



Library of The Theological Seminary

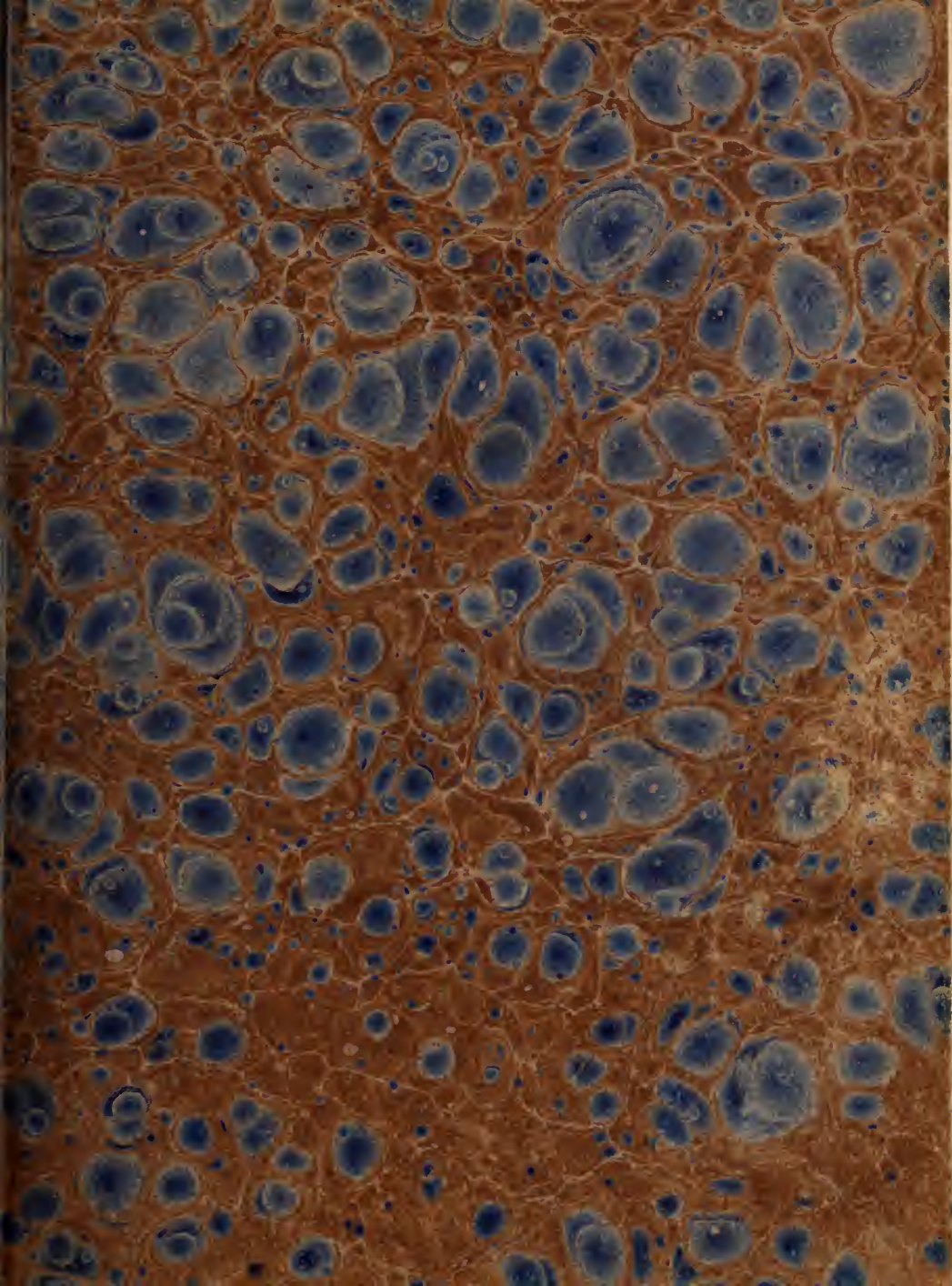
PRINCETON • NEW JERSEY



PRESENTED BY

The Rev. Ramon Ruiz-Valera
Class of 1947
October 16, 1999

SCB 15,596 v. 1



cb

MEMORIAS
DE LAS REYNAS
CATHOLICAS,

Historia Genealogica de la Casa Real
DE CASTILLA , Y DE LEON,

*Todos los Infantes : trages de las Reynas
en Estampas : y nuevo aspecto
de la Historia de España.*

T O M O I.

POR EL P. MRO. FR. HENRIQUE FLOREZ,
del Orden de S. Agustin.



EN MADRID. POR ANTONIO MARIN.

AÑO DE MDCCLXI.

DE LAS RAYAS

ESTADO LIBRE

Hilbert

1880

Y...

...

...

...

...

...



Digitized by the Internet Archive
in 2015



D. ISABEL FARNESIO N^A S^A MUGER 2. DE D. PHELIPPE V.
A 1714

G. Gil. inv.

A LA REYNA MADRE N.^a S.^a
DOÑA ISABEL FARNESIO.

SEÑORA



AS de mil y cien años han pasado, sin que tengamos recogidas las Memorias de nuestras Soberanas. Unos dirán ser desayre de las Reynas: otros que es borron de las Plumas. Yo creo que estoy viendo una mas soberana Providencia, de que el Cielo no quiso se formasse esta Obra, hasta que V. M. llegasse à coronarla.

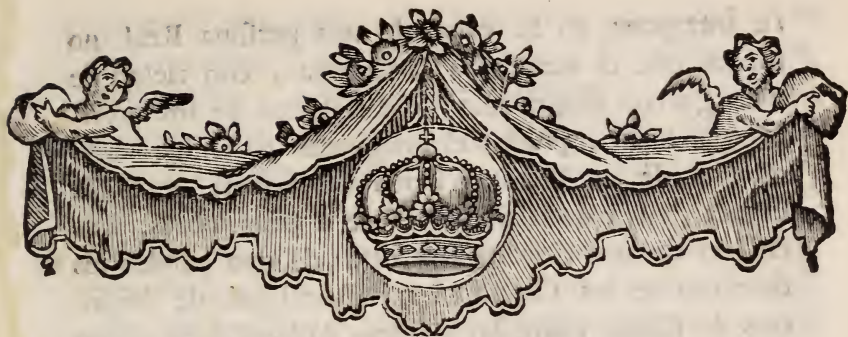
Si Señora : los gloriosos Reynados de V. M. ; la feliz posteridad con que el Cielo se ha servido propagarla ; las memorables alianzas que por su medio ilustran nuestra Corona , son tan fecundos asuntos , que sin ellos quedaria muy esteril la Historia Genealogica de España. Por tres veces colocó Dios à V. M. en el Real Solio , como que se complacia en verla reynar. ¿ De que otra Soberana contaría la Historia, lo que solo se ha visto en V. M. ? Los Tronos Catholicos de la Europa , el Imperio , España , Francia , Napoles , Portugal , Saboya , y el Ducado de Parma, todos han participado de su Real descendencia. Faltáran pues à la Obra de nuestras Reynas las dilatadas planas , en que España se complace de haver llenado por V. M. los Solios de los Reynos Catholicos. Sea pues V. M. la Corona de una Obra , que abrazando mas de once Siglos , tuvo otros tantos de

esperanzas à que llegasse para su complemento el glorioso de V. M. Mas no bastaba un Siglo , en que Dios ha mostrado tan particulares Providencias. Fue preciso esperar à tal dia : dia grande, dia lleno , dia en que no solo mirásemos à V. M. como Señora nuestra , sino en que los dos Mundos del Español Dominio descansassen en los brazos de su Soberano primogenito. Todavía quiso el Cielo señalar mas el dia. Vimos , Señora , que al formarse la Obra de las Reynas , presidieron otras en el Solio. Vimos à nuestro Catholico Monarca acompañado de su dulcissima Conforte: mas no quiso Dios que se viessen estos Libros , hasta que sola V. M. ocupasse el Dofel , para que se gloríen de que el Cielo les destinó tal Protectora. Ofrezco pues à los pies de V. M. lo que Divinas Providencias reservaron para su Real nombre. Consagro un Teatro nuevo , donde sola V. M. vea lo que

ninguna otra : una como Real Galería, en que se representen no solo quantas Reynas Catholicas la precedieron , sino algunas que reynaron despues. Esta singular Providencia la reservó Dios para V. M. Puedo decir que la eleccion no es mia : pero debo gloriarme de que el Cielo me destinasse una tan Soberana Proteccion. Esmaltense con ella las Memorias de las Reynas Catholicas: pero quédeme à mi la gloria de que poniendo à sus pies estas Memorias , tenga el Mundo una Memoria eterna de V. M.

SEÑORA

Fr. Henrique Florez.



RAZON DE LA OBRA.



O es pura curiosidad la noticia historial de nuestras Reynas. La variedad de especies, que à cada passo ocurren en su campo; la amenidad de noticias no vulgares que como flores de exquisitos matices hermo-
sean nuestros pensiles Reales, bastaba para hacer agradable el Ramillete, donde estuviessè unido lo mucho que entre las espigas del campo de la Historia anda, ò yace enterrado. Bastaba, digo, la misma novedad: pero hay mayor motivo: porque son tantos los sucessos historiales, que estrivan sobre este fundamento; tanta la conexion de materias sobre desposorios y nacimiento de los Reyes; que à cada passo es preciso tropezar, si no se allana el campo de lo que es proprio de las Reynas. La Chronologia de toda la Casa Real no se puede averiguar por otros medios. ¿Como será posible descubrir las edades de los Reyes, Principes, Princesas, ò Infantes, si ignoramos el tiempo de sus nacimientos? Tal vez

se interpone en la edad de una persona Real no menos que el derecho à la Corona , con riesgo de unas guerras sangrientas , como demas de los sucesos prácticos , prueba el imaginado sobre los nacimientos de las Infantas Doña Berenguela y Doña Blanca , cuya decision pertenece à estas obras. Los enlaces de una Corona con otra , de que penden los derechos de los Cetros ; las instrucciones de Ministros de Estado sobre las alianzas de los Principes ; los fundamentos de los Juristas publicos en orden à esta linea ; solo aqui se examinan. Fuera de esto , que interessa à los menos ; hay mucha variedad para los mas: puede verificarse aqui lo que en las hierbas y flores : unos las buscan solo para la vista , ò el olor: otros por las virtudes que en sí encierran. Quien no busque mas que la amenidad , deje la espina que à veces se interpone en la averiguacion de lo que es deleyte para otros.

Pero omitiendo conceptos generales , que obligaron à las demas Naciones à producir sus Historias genealogicas ; la nuestra se halla tan falta de instruccion en esta linea ; tan diminuta en noticia de Reinas y de Infantes ; y tan enmarañado el hilo historial de las personas Reales , que no me contento con decir util el trabajo ordenado al desenredo , sino que me atrevo à intitularle preciso y necessario. En esto conocerás el principal motivo , que me obligó à la Obra. Varias veces , manejando Privilegios Reales , me detuve perplejo , sin saber cuyo era el Privilegio (aunque tenia nombre) por no alcanzar el nombre , ni el tiempo de la data , para la decision , à causa de haver à un mismo tiempo en Castilla y

Leon, Reyes de un mismo nombre. El lugar de la fecha pudiera discernir, si tocaba à Castilla, ò à Leon: pero aun esta corta luz falta en diversas Escrituras. Tal vez, aunque no conviniessen los Reyes en los nombres, quando vivos; los suelen confundir despues de muertos los yerros de las datas impresas. En semejantes lances no es posible discernir el Rey que habla, ni por el nombre, ni por el año de la fecha: y siendo preciso alegar el documento, nos exponemos à errar, especialmente procediendo sin maduro examen del Privilegio, como suele suceder en puntos incidentes. Pues de tales angustias nos libra à cada passo esta Obra: porque las mismas Escrituras tienen un hilo de oro, que nos puede sacar del Laberinto; en virtud de acostumbrar los Reyes nombrar à sus mugeres en las Cédulas Reales. Si en cada uno sabemos el nombre de la Reyna, tendremos una llave maestra, que nos saque de aquellas estrecheces: pues aunque dos Monarcas convengan en Castilla y en Leon en el nombre de Alfonsos; y aunque la data carezca de expresion de territorio, no hay lugar à la duda por la Reyna: porque en tal año, solamente tal Rey tenia tal conforre. Ves aqui una Clave general para entrar y salir con alguna franqueza en las Cédulas Reales. Tal vez no alcanza esta noticia, si así el Rey como la Reyna tienen un mismo nombre en Escrituras de tiempos diferentes, cuya fecha por confusa no determine el tiempo. Pero este es caso rarissimo, de que no tengo presente mas que un eemplar en los Reyes D. Ramiro I. y el II. y si entonces no alcanza el nombre del Rey y de

la Reyna , ni el de los hijos , y tios ; ¿ que diremos , quando no se hallassen todos descubiertos?

Lo que passa en los Reyes , se verifica tambien en los Infantes. Varias veces leerás nuestras Historias , sin saber de quien hablan. Unos equivocan los hijos con los padres : otros ignoran de quien fue tal Infante. De esto hay muchos egemplos. Baste apuntar alguno. El illustre Ambrosio de Morales , hablando de la Infanta Doña Blanca , Señora de las Huelgas de Burgos , dice , que era *hija* , ò *hermana de S. Fernando*. Aqui hay mucho que estrañar : pero mas que disculpar. Estrañarás , que siendo tan diversa la filiacion , y hermandad , passasse tan à la ligera , que no se detuviesse à inquirir , si era hija , ò hermana. Si habló con disyuntiva por no errar ; cayó en mayor error : porque ni fue hija , ni hermana , sino biznieta , como nieta de su hijo D. Alfonso , la qual vino de Portugal à Castilla con su madre Doña Beatriz (hija del expressado Rey) quando éste padeció la guerra de su hijo D. Sancho , como leerás aqui en su lugar. Esta es la unica Infanta Doña Blanca , que vivió en nuestros Reynos de Castilla y Leon , fuera de la que passó à ser Reyna de Francia. Pero yo disculpo à Morales : porque si huviera querido detenerse à examinar la filiacion (que acaso procuró) desperdiciaría tanto tiempo , y tendria tanto que revolver , que es creible abandonasse el trabajo , por ser muy espinoso , y que al cabo fluctuando entre olas de incertidumbres , puede ser le dejasse en la duda , en que baró. Esto nace de

(1) *Relacion del Viage, hecho de orden de Pbelipe II. en el titulo de Valladolid ms.*

faltar una Historia genealogica de nuestra Casa Real: por lo que otros, aun conociendo el nombre de un Infante, v. g. Pedro, y del padre, que fue Alfonso, no supieron con semejantes luces discernir el verdadero padre: porque habiendo sido los nombres comunes à dos padres y dos hijos, les faltó la circunstancia de la madre, quien sola en este lance convence la filiacion. Aqui ves claro lo que importa la noticia de las Reynas. Otros, sabiendo que el Rey casó con tal muger, erraron al nombrarla en lance particular, en que muerta la primera, era ya otra la reynante. Las Escrituras fingidas, cuyos vicios se descubren por noticia de las Reynas, muestran tambien la utilidad: pues solo por este medio consta, que tal Rey no se havia casado con tal Reyna, ò que esta havia ya fallecido en el año à que se redujo la Escritura: ò que no havia nacido entonces el Infante, ò Infanta, que en ella se menciona: ò que ya havia muerto. De esto irás hallando varias pruebas, que son otros tantos argumentos de la necesidad de una Obra, en que se procure averiguar el tiempo de los casamientos de los Reyes, los nombres de las Reynas, los años de sus Reynados, la sucesion que tuvieron, el tiempo del nacimiento de los hijos, los casamientos y muerte de los Infantes, y aun la sucesion que los Reyes tuvieron fuera de matrimonio, por ser muchas las familias ilustres que provienen de la persona Real, sin tener descendencia de las Reynas.

De aqui nace que se deben proponer en esta Obra las *Amigas* que tuvieron algunos Reyes: por-

que demas de tocar su distraccion à egercicio del dolor de las consortes , y fer una de las espinas con que suele entretegerse la Corona ; no hay entero conocimiento de la Casa Real , sin descubrir todos los hijos de los Reyes : y tal vez han usurpado estos la Corona. Los Historiadores antiguos nos dieron alguna luz de los hijos que no lo fueron de las Reynas : pero fue mas lo que omitieron , à causa de mirar principalmente à los legitimos herederos , y tal vez cuidaron solamente de nombrar los que empuñaron el Cetro. La Obra que tome por assunto à las Reynas , debe suplir todo esto , refiriendo quantos hijos se puedan averiguar , aunque no llegassen à fer Reyes : y esta es otra utilidad de la materia , como ella misma descubre en su processo , donde encontrarás noticia de Infantes , que no constan en los Historiadores , y aun Reynas totalmente ignoradas en aquellos Escritos , pero descubiertas por beneficio de otros , como sucede , v. g. en la muger de Mauregato , donde verás el nombre de *Creusa* , conocido en la muger de Eneas , pero no en nuestras Reynas. Y si los nombres antes ignorados en mugeres y en hijos , bastaban para convencer la utilidad de Obra , sin la qual no tienen complemento las Historias , ¿ que diremos , añadiendo los hechos ? Aqui verás no pocos hasta hoy no descubiertos. Encontrarás fijadas muchas Epocas , antes no averiguadas. Es verdad , que la multitud de especies ocurrentes en un Teatro nuevo , causa tal vez confusion en quien las mira juntas : los encuentros de unas con otras excitan algunas veces dudas muy espinosas : tal vez el no ofrecerse duda en la ma-

tería , hace que proceda en buena fe de otros Escritores el ocupado en conatos de passar à otras cosas. Tu que entras desahogado ; tu que ves ya las clases repartidas ; tu que acaso no te aplicas mas que à una materia , podrás aclarar , ò acrecentar. Yo mismo con mas tiempo , ò con sola esta atencion, aumentaria mucho , pues aun hoy omito algunas cosas. Con esto no dirás que me lisonjeo de haverlo recopilado todo. Lo que puedo asegurar es, que con dificultad pondrás tu mas trabajo. El mio te dirá lo que he revuelto , hallandome cercado de otras atenciones. Prosigue tu. Yo empiezo.

Lo expuesto sobre la importancia del asunto mira à los Escritores y Lectores domesticos. Para fuera de España es tambien muy notable su utilidad : porque no puede mirarse con indiferencia tanto numero de Autores que han escrito de mugeres ilustres , sin mencionar las nuestras , siendo algunas tan esclarecidas, que solo pueden omitirse en la classe de mugeres , por tocar mas propriamente al predicamento de los Heroes. Tales fueron las Berenguelas , las Marias , las Isabelas: y habiendo sido tales , ni el nombre encontrarás en algunos , porque las tenemos encerradas entre Historias particulares de los Reyes. Ahora brillarán por sí : verificando lo que Claudiano dijo de nuestra España, que no contenta con la fama de Varones ilustres , militaba y vencia à competencia con gloria de mugeres:

Nec laude virorum

Censeri contenta fuit , nisi matribus æque

Vinceret. *De laud. Serenæ. v. II.*

De los Retratos y Trages.

YA que hablamos de las Reynas pareció conveniente proponer sus Retratos : pues aunque las Soberanas no deben ser tan conocidas por los rostros , como por las manos (esto es , por sus acciones) sería una agradable ilustracion ofrecer à la vista sus Retratos con que las reprodugeßemos al Mundo , y de algun modo se hiciesen immortales. Los Romanos tuvieron grande empeño en perpetuar las imagenes de todos sus mayores : porque su vista los infundia una gloriosa emulacion de aquellos grandes espiritus , que los hizo famosos en el Mundo. Nuestros antiguos entorpecidos con el Dominio de los Godos , que cuidaban mas de abatir el nombre y gusto de los Romanos , que de imitar la grandeza y cultura de sus Obras , fueron con ellos perdiendo todo aquel gusto , que el trato con Romanos y Griegos les pudo haver comunicado. Extinguido el Dominio de los Godos , sobrevinieron otros aun mas barbaros , que en lugar de restaurar las bellas artes , debian olvidarlas acerca del proposito , por no ser licito à los Arabes grabar aun en las Monedas la efigie de sus Reyes. Oprimidos los nuestros con las armas , y sin emulacion de los que dominaban , no podian introducir cultura , sino perderla , si tuviesßen alguna. Por tanto no es de estrañar que falten monumentos del tiempo de los Godos y dominacion de los Arabes , antes es muy estraño , que persevere alguno.

Mi fin en ilustrar la Obra con Retratos no mira à perpetuar las facciones corporales de las Reynas,

porque esto , en tan remota antigüedad , y en tiempos en que faltaba primor en los Artifices , no debia lisonjearnos del logro : pues aunque fuese la persona una Venus , ¿ como havia de parecerlo , sino havia un Apeles ? En lo que podemos tener mayor seguridad es en los trages : porque monumentos labrados en tiempo de cada Reyna , no podian desdeñarse del modo con que andaban , por ser lo unico que entonces ocurría à la vista. Con solo esto resulta utilidad : pues sin ello , ni Pintores , ni Escultores pueden formar Retratos correspondientes al estilo antiguo , sino por mero capricho , ò equivocando tiempos , como le sucedió à D. Francisco Ramos del Manzano , que en la Obra de *Reynados de menor edad* dibujo à Doña Berenguela , la Grande , con traje qual no se cortó en España ni aun docientos años despues. El mismo yerro tuvo el Escultor , que en el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos puso à la misma Reyna , y à su madre Doña Leonor de Inglaterra , con vestido que no hubo en trecientos años , esto es , parecido al tiempo de Phelipe III. Ya digo en la materia de la Obra , que tuvieron disculpa : pues no havia publicados modelos del traje de cada Siglo , ni era facil saber donde paraban ; pues aun hoy se nos ocultan muchos , si es que existen. Para este descubrimiento ha sido necesario consultar Archivos , Claustros , Sepulcros , Templos. Se han hallado por Benignidad de Cabildos , de Monasterios , de Amigos y Señores ; Estatuas , Sellos , dibujos , y algunos bajos relieves , todo antiguo , y en tan copioso numero , que para darlo à luz era precisa una supe-

rior proteccion , por no salvarse aqui : *In magnis voluisse satis* : pues la misma grandeza de los gastos desdena al que solo está rico de deseos. Sin embargo me he empeñado en servirte acerca de lo principal por espacio de mil años , que es donde pudo retroceder nuestra noticia : dando de Siglo en Siglo algun Retrato , ya de madre , ya de hija (que se diferenciarian poco , ò nada en el vestir) v. g. falta Estampa de Doña Constanza , muger de D. Alfonso VI. en el Siglo XI. pero la hay de su hija Doña Urraca. No la tienes de Doña Berenguela , la Grande ; pero la verás de su madre. Tal vez sin mediar un Siglo , ofrecemos Retrato , por ser la persona muy notable , ò intervenir alguna diferencia del vestido. En la Casa de Austria fue muy parecido el traje de unas y otras. Las muestras que te doy , suplen por las que faltan. En el Siglo presente servimos al obsequio de nuestras Soberanas. Damos no solo el traje , sino el rostro , como en algunas de las antecedentes. No he podido llenar todo el blanco del deseo : mas dejo tendido el lienzo. Si logro acrecentar los Retratos que faltan , daré noticia al público para que los recoja quien gustare.

En cada Tomo podia darte Indice : pero si se partian , faltaba la utilidad de un General , en que concordados los nombres del Rey , Reynas , è Infantes , te instruyas de los que hubo en cada nombre , pues esto como unido , se aprende con mas facilidad que lo repartido por los Libros. En las Reynas basta la cita del titulo , porque alli estan seguidas las Memorias.

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maestro Fr. Manuel Vidal, Provincial de la Provincia de Castilla, de la Observancia del Orden de los Ermitaños de N. P. S. Agustín, &c. Vistos, y aprobados de orden nuestra por el P. Maestro Definidor Fr. Manuel Tellez dos Tomos intitulados: *Memorias de las Reynas Catholicas*, que ha compuesto nuestro P. Maestro Fr. Henrique Florez: Por la presente le doy Licencia, para que cumpliendo con los Decretos del Santo Concilio Tridentino, y Leyes de estos Reynos, que tratan de la impresión de Libros, pueda dar à la estampa dichos Tomos. Y mando en virtud de santa Obediencia, que ningun nuestro inferior se lo impida. Dada en este nuestro Convento de Religiosas Agustinas de la Villa de Renteria, sellada con el Sello menor de nuestro Oficio, y refrendada de nuestro Secretario en veinte y cinco de Setiembre de mil setecientos y sesenta.

Fr. Manuel Vidal,
Provincial.

Por mandado de N. P. Mro. Provincial,
Fr. Joseph Sandoval,
Secretario.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado D. Joseph Armendariz y Arbeloa, Abogado de los Reales Consejos, y Teniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Parti-

do, &c. Por la presente y por lo que à Nos toca, damos Licencia para que se puedan imprimir, è impriman los dos Tomos intitulados: *Memorias de las Reynas Catholicas*, escritos por el P. Maestro Fr. Henrique Florez, atento que de nuestra orden han sido vistos, y reconocidos, y no contienen cosa alguna que se oponga à nuestra Santa Fe Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à veinte y tres de Octubre de mil setecientos y sesenta.

Licenciado Armendariz.

Por su mandado,

Joseph Muñoz de Olivares.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camaras antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico que por los Señores de él se ha concedido Licencia al P. Maestro Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Agustín, para que por una vez pueda imprimir y vender dos Tomos intitulados: *Memorias de las Reynas Catholicas, Historia Genealogica de la Casa Real de Castilla, y de Leon*, con que la impresión se haga en papel fino de buena estampa, y por los Originales que van rubricados y firmados al fin de mi firma; y que antes que se vendan, se traygan al Consejo dichos dos Tomos impresos, juntos con sus Originales, y Certificacion del Corrector de estar conformes, pa-

ra que se tasse el precio à que se han de vender, guardando en la impresion lo dispuesto por las Leyes , y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste lo firmé en Madrid à diez y siete de Noviembre de mil setecientos y sesenta.

D. Joseph Antonio de Tarza.

FE DEL CORRECTOR.

PAG. 13. lin. 2. Chlodovinda, lee *Chlodofoinda*. Pag. 16. lin. 21. Hildura, lee *Hilduara*. Pag. 70. lin. 8. frangas, lee *franjas*. Pag. 220. lin. 16. fale, lee *fale*. Pag. 424. lin. 21. acreditado, lee *acreditando*. Pag. 638. lin. 4. y 5. totos, lee *todos*. Pag. 996. lin. ult. Madiz, lee *Madrid*. Pag. 1028. lin. 2. le, lee *el*.

Estos dos Tomos de *Memorias de las Reynas Catholicas*, compuestos por el P. Maestro Fr. Henrique Florez, del Orden de S. Agustin, estan conformes con el Original, corregidas estas erratas. Madrid, y Julio once de mil setecientos y sesenta y uno.

Doct. D. Manuel Gonzalez,
Ollero,
Corrector Gen. por S. M.

TASSA.

DON Joseph Antonio de Yarza , Secretario del Rey nuestro Señor , su Escribano de Camaras antiguo , y de Gobierno del Consejo : Certifico que havindose visto por los Señores de él la Obra intitulada : *Memorias de las Reynas Catholicas , Historia Genealogica de la Casa Real de Castilla , y de Leon* , compuesta por el P. Maestro Fr. Henrique Florez , del Orden de S. Agustin , que con Licencia de dichos Señores , concedida al susodicho , ha sido impressa , tafaron à doce maravedis cada pliego inclusas las Estampas : y dicha Obra parece tiene ciento y treinta pliegos de materia sin principios , ni Tablas , que à este respecto importa mil quinientos y sesenta maravedis : y al dicho precio , y no mas ; mandaron se venda , y que esta Certificacion se ponga en dicha Obra , para que se sepa el à que se ha de vender. Y para que conste lo firmé en Madrid à trece de Julio de mil setecientos y sesenta y uno.

D. Joseph Antonio de Yarza.

NOMBRES , Y ORDEN DE LAS REYNAS.

Reynas Godas.	Reyes.	Pag.
Ingunde , muger del Rey	S.Hermenegildo.	6.
Ringunthe , y Clodofvinda, esposas del Rey	Recaredo.	11.
Badona , muger del mismo.		13.
Hilduara , muger del Rey	Gundemaro.	16.
Theodora , muger del Rey	Suinthila.	16.
Reciberga , muger del Rey	Chindasvintho.	19.
Liubigotona , muger del Rey	Ervigio.	24.
Cixilona , muger del Rey	Egica.	25.
Egilona , muger del Rey	Rodrigo.	27.
<i>Reynas de Leon.</i>		
Gaudiofa , muger del Rey	Pelayo.	33.
Froiliuba , * muger del Rey	Fafila.	35.
Ermisenda , muger del Rey	Alfonso I.	44.
Nuña , muger del Rey	Fruela I.	48.
Adofinda , muger del Rey	Silo.	51.
Creusa , muger del Rey	Mauregato.	54.
Ozenda Nunilona , muger de	Bermudo I.	56.
Berta , muger del Rey	Alfonso II.	62.
Paterna , y Urraca, mugeres de	Ramiro I.	63.
Nuña , * muger del Rey	Ordoño I.	67.
Gimena , muger del Rey	Alfonso III.	70.
Nuña , muger del Rey	Garcia.	76.
Elvira Nuña , muger del Rey	Ordoño II.	78.
Aragonta, muger 2. del mismo.		83.
Sancha , muger 3. del mismo.		85.
Nunilona Gimena , muger de	Fruela II.	87.

(*) Las de esta señal tienen estampa de su Retrato.

REYNAS.	REYES.	PAG.
Urraca , muger 2. del mismo.		90.
Gimena , muger del Rey	Alfonso IV.	92.
Urraca Teresa, muger del Rey	Ramiro II.	93.
Urraca , muger del Rey	Ordoño III.	101.
Elvira , muger 2. del mismo.		105.
Teresa , muger del Rey	Sancho I.	107.
Urraca , muger del Rey	Ramiro III.	113.
Velasquita , muger del Rey	Bermudo II.	126.
Elvira , * muger 2. del mismo.		122.
<i>Justa Sol , amiga del mismo.</i>		129.
Elvira , muger del Rey	Alfonso V.	130.
Gimena , muger del Rey	Bermudo III.	133.
<i>De Castilla , y de Leon.</i>		
Sancha , muger del Rey	Fernando I.	137.
Alberta , muger del Rey	Sancho II.	152.
Urraca, hermana de Alfonso VI.		154.
Ines , muger del Rey	Alfonso VI.	159.
Constanza, muger 2. del mismo.		163.
Berta , muger 3. del mismo.		171.
Isabel , muger 4. del mismo.		174.
Beatriz , muger 5. del mismo.		177.
<i>Gimena , amiga del mismo.</i>		180.
<i>Zayda , tenida como muger.</i>		203.
Urraca , * Reyna propietaria.		226.
Sancha , su hija.		267.
Berenguela , * muger de	Alfonso VII.	275.
Rica , muger 2. del Emperador		287.
<i>Gontroda , amiga del Emperador</i>		296.
<i>Sancha , amiga del mismo.</i>		301.
Blanca , muger del Rey	Sancho III.	307.
Urraca , muger del Rey	Fernando II.	313.
Teresa , muger 2. del mismo.		320.

REYNAS.	REYES.	PAG.
Urraca de Haro , su muger 3.		322.
S. Terefa , muger del Rey	Alfonso IX.	327.
Berenguela , muger 2.		340.
Terefa Gil.		368.
<i>Aldonza , amiga del mismo.</i>		378.
<i>Ines Iñiguez , amiga.</i>		380.
<i>Maura , amiga.</i>		381.
Leonor , * muger del Rey	Alfonso VIII.	386.
Ven. Mafalda, muger del Rey	Henrique I.	417.
Berenguela, Reyna propietaria.		420.
Beatriz , * muger del Rey	S. Fernando III.	430.
Juana , * muger 2. del mismo.		458.

TOMO II.

Violante, * muger del Rey	Alfonso X.	499.
<i>Dalanda , amiga del mismo.</i>		525.
<i>Maria Guillen , amiga.</i>		527.
Maria , * la Grande, muger de	Sancho IV.	534.
<i>Maria Ucero , amiga del mismo.</i>		547.
Constanza , muger del Rey	Fernando IV.	569.
Constanza Manuel , esposa de	Alfonso XI.	592.
Maria, muger del mismo Rey.		597.
<i>Leonor de Guzman , su amiga.</i>		614.
Blanca , muger del Rey	Pedro.	622.
Maria de Padilla , del mismo.		637.
Juana de Castro , del mismo.		642.
<i>Isabel , amiga del mismo.</i>		647.
<i>Maria de Hinefrosa , su amiga.</i>		649.
<i>Teresa de Ayala , su amiga.</i>		650.
Juana Manuel , * muger de	Henrique II.	654.
<i>Elvira Iñiguez , amiga del mismo.</i>		664.
<i>Juana de Cifuentes , su amiga.</i>		667.

REYNAS.	REYES.	PAG.
<i>Beatriz Ponce , su amiga.</i>		668.
<i>Beatriz Fernandez , su amiga.</i>		669.
<i>Leonor Alvarez , su amiga.</i>		671.
Leonor , muger del Rey	Juan I.	677.
Beatriz , muger 2. del mismo.		688.
Catalina , muger del Rey	Henrique III.	695.
Maria , muger del Rey	Juan II.	714.
Ifabel , muger 2. del mismo.		730.
Blanca , muger del Rey	Henrique IV.	738.
Juana , muger 2. del mismo.		746.
Ifabel , * la Catholica , muger de	Fernando V.	774.
Juana , * muger del Rey	Phelipe I.	836.
Ifabel , * muger del Rey	Carlos I. y V.	851.
<i>Margarita Vangest , su amiga.</i>		863.
<i>Barbara Blomberg , su amiga.</i>		864.
Maria , muger del Rey	Phelipe II.	869.
Maria , muger 2. del mismo.		876.
Ifabel , muger 3. del mismo.		881.
Ana , * muger 4. del mismo.		891.
Margarita , * muger de	Phelipe III.	901.
Ifabel , muger del Rey	Phelipe IV.	920.
Mariana , muger 2. del mismo.		937.
<i>Maria Calderon , su amiga.</i>		943.
<i>Thomasa Aldana , su amiga.</i>		947.
Maria Luísa , muger del Rey	Carlos II.	955.
Mariana , muger 2. del mismo.		969.
Maria Luísa , * muger del Rey	Phelipe V.	981.
Ifabel , * N. S. su muger 2.		995.
Luísa Ifabel , muger del Rey	Luis I.	1007.
Maria Barbara , * muger de	Fernando VI.	1014.
Maria Amalia , * muger del Rey	Carlos III.	1026.



MEMORIAS

DE LAS

REYNAS CATHOLICAS.



AS memorias de las Reynas Catholicas parece que fueron sepultadas con los cuerpos. Ninguno se ha dedicado à celebrar sus honras. Esparcidas y abandonadas , casi no conocemos el lugar del sepulcro. En algunas ni aun persevera el nombre. Y porque este abandono no las olvide à todas , conviene recoger sus cenizas. Mi profesion no debe desdeñar los sepulcros. Su asunto en esta Obra es reconocer cadaveres : formar un Pantheon universal de nuestras Reynas , y recoger las cenizas repartidas por diversas Provincias : descubrir huessos áridos , y procurar darles nueva vida. Vivan aqui las que yacen polvo en sus sepulcros.

¿Mas quien será la que ocupe la primera urna? En Pantheon de las Reynas Catholicas , ninguna que no sea Catholica. La Corona de España no se gloria tanto de los años de su Throno , como de la antigüedad y firmeza de su fe : por tanto empezaremos por el tiempo en que se hicieron Catholicos los Godos.

*Noticia de algunas Reynas antes
de S. Hermenegildo.*

EL Reyno de los Suevos en Galicia fue el primero que estableció la soberania de su Solio independiente del Imperio , antes que la Francia tuviese Monarquia. Fue tambien el primero que abrazó en España la Religion Catholica antes de convertirse los Godos : pero no tenemos noticia en aquel feliz estado de Religion , mas que del nombre de la ultima Reyna , llamada *Sifeguncia* , la qual fue muger del Rey *Miro* , (que empezó à reynar en el año de 570.) y por su muerte la tomó *Andeca* , ultimo Rey de los Suevos , por lo que nuestro Catalogo debe empezar por los Godos.

Pero entre ellos puede haver competencia: porque en Alaricó el mozo , que empezó à reynar en el año de 483. (segun S. Isidoro , ù dos despues segun otros) hallamos haver casado con hija del Rey Ostrogodo de Italia Theodorico , la qual se llamó *Theudichusa* : haciendose esta boda para alianza entre los Ostrogodos, y Visigodos. Alarico tuvo en su muger Theudichusa una hija , que fue madre de *Amalarico* : y en una con-

(1) *Sifeguntiam relictam MironisRegis in conjugium accepit. Biclarense, sobre el año 584.*

cubina , otro hijo llamado *Gesaleico* , ò *Gifelico*. A este nombraron por Rey los Visigodos , que no murieron con Alarico en la batalla de los Germanos junto à Carcafona , à causa de que el nieto Amalarico , nacido de su hija legitima , era muy pequeño , como todo consta por Procopio en la guerra de los Godos. ¹ Pero no sabemos que Theudichusa huviesse sido Catholica , ni la correspondia , por no serlo ni el padre , ni el marido.

Fuelo la muger del mencionado Amalarico (que empezó à reynar en el año 526.) y era hija del Rey de Francia Clodoveo. Su nombre fue *Clotilde* , tan firme en la Religion Catholica , que por esto padeció mil injurias del marido , y del pueblo : pues no cediendo Clotilde à las sugestiones, con que Amalarico intentaba apartarla de la Fe , ² dió el Barbaro licencia à la chufma del pueblo , para que quando fuesse por la calle la injuriasen no solo de palabra , sino por obra , tirandola inmundicias : y el mismo Rey passó al vil procedimiento de poner las manos en la Reyna. Esta no pudiendo sufrir tan barbaros excessos , dió parte à Childeberto Rey de Francia , su hermano , haciendo Carta de un lienzo teñido en su misma sangre , derramada por los golpes del Godo. Salió el hermano à la venganza: y muerto Amalarico , murió tambien Clotilde al volver à su patria , de accidente no averiguado por el Turonense. ³ La constancia de la Fe hace digna à esta Señora de tomarla por primera piedra de la fabrica : pero no consta si llegó à entrar en España , ò vivió solo en

(1) Regi Visigothorum Alarico juniori Theudichusam virginem filiam suam... collocavit. *Procop. de Bello Gothico lib. 1. cap. 12.*

(2) *Procop. de Bello Gothico lib. 1. cap. 13.* (3) Nescio quo casu *S. Gregor. Turon. lib. 13. Hist. Francorum cap. 10.*

la Galia Narbonense , donde fue la batalla , como algunos arguyen. ¹ El que se persuada à que vivió en Barcelona , tomará de aqui el principio de nuestras Reynas : y yo empezára de aqui , si desde ella huviera continuacion de otras Reynas Catholicas.

En el suceſſor Theudis , ò Theudio , que gobernó con toda potestad en la menor edad de Amalarico , nos refiere Procopio , que casó en España con Señora , que no era de la sangre de los Godos , sino Española , de la casa de un rico , natural de esta tierra ; la qual Señora era muy acaudalada en oro , y en hacienda. ² Esta por lo mismo residiria en España donde gobernaba el marido con titulo de Capitan de los Godos , pero con realidad de dominio , en que se aseguró por un gran cuerpo de Guardias , y cerca de dos mil Soldados , à que Theodorico el de Italia no se atrevió à resistir , y le dió el perpetuo gobierno de las armas , como testifica Procopio. Pero aunque esta Señora por no ser Goda , sino Española , puede sospecharse Catholica ; (y acaso por ella fue su marido Theudis , no mal afecto à los Obispos Catholicos , à quienes permitió celebrar sus Concilios) con todo esto no sirve à nuestro asunto , porque no tenemos noticia de su nombre.

En tiempo de Leovigildo sabemos que los Godos establecieron en España su Throno , y entonces empezaron à ser Catholicos : por lo que desde aqui empe-

(1) *Ruinart sobre el Turonense lib. 3. cap. 10. Dubois Hist. Eccl. Paris. cap. 3. num. 5.* (2) *Ex Hispania uxorem duxit (Theudis) non Visigotham genere , sed è sanguine indigenæ divitis , & ipsam auro locupletissimam , & fundi dominam latissimi in Hispania. Procop. lib. 1. de Bello Gotbico cap. 12.*

zará el Catalogo de nuestras Soberanas , aunque no por el mismo Leovigildo : pues aunque éste tuvo sucesivamente dos mugeres , ninguna debe reynar aquí , à causa de que la segunda (quien sola mantiene el nombre) no fue Catholica : terquísima en la heregia Ariana : tuerta en el cuerpo : ciega en el alma : *Gofvintha* en el nombre : viuda que havia sido del Rey Athanagildo : madre de Bruniquilde : muger que fue del Rey Sigeberto de Francia , cuya hija dará principio à nuestra Obra. La primera muger de Leovigildo (de quien nacieron los dos hijos Hermenegildo y Recaredo) no tiene bien descubierto el nombre : pues aunque algunos la dan el de *Theodosia* , carecen de autoridad en la materia : y quanto mas se empeñan en hacerla Catholica (y no menos que hermana de S. Leandro , y de S. Isidoro) tanto menos credito merecen , por no haver suficiente fundamento para admitir en lo intimo del Palacio de Leovigildo herege , un corazon enemigo de la heregia , à que el padre y ambos hijos estaban ciegamente adheridos , y en que todos vivieron por entonces muy pacíficos. Sea pues primera en el Catalogo de las Reynas Catholicas la primera Catholica , que con certeza consta dentro de nuestro Reyno , y mantiene su nombre : tanto mas digna de abrir este theatro , quanto por ella empezó la conversion de los Godos ; buscada con peligro de perversion , hallada con la felicidad de que por ella viessen la luz los ciegos : digna en fin de ser esposa de un Rey , à quien el Cielo escogió para ensalzarle con la Corona del martyrio.

I N G U N D E

MUGER DEL REY S. HERMENEGILDO.

Año de 579.



N el año de 579. vino de Francia por esposa del Principe Hermenegildo la Infanta *Ingunde*, hija del Rey Sigeberto, Rey de Aufrasia, y de la Reyna Bruniquilde. Hermenegildo era el primogenito de Leovigildo (tenido en la primera muger) à quien no solo correspondia la sucesion del Reyno de los Godos, sino que ya reynaba con el padre, enalzado à la participacion del gobierno desde el año 573. ¹ Para éste pidió Leovigildo por esposa à la expresada Ingunde: y conviniendo sus padres en la boda, la enviaron à España en el año de 579. con un grande aparato, como afirma S. Gregorio Turonense. ² Fue la Infanta muy bien recibida en nuestra Corte: porque demas de venir por esposa del primogenito, era la Reyna Gosvintha; abuela de la novia, como madre de Bruniquilde, que lo era de Ingunde: y así à los festejos de la nueva Princesa se añadia la particular circunstancia de nieta de la Reyna, que obligaba à que la celebridad corriese por cuenta del Amor y de la Magnificencia.

Pero duró poco el gusto de los festejos: turbóse la paz del Palacio, por discordia de las voluntades. Era Ingunde toda Catholica: el Palacio todo herege, el novio, el hermano, el padre, la abuela de la novia, (que

(1) *Biclarense, alli, y en el 579.* (2) *Turonense lib. 5. cap. 39.*

era al mismo tiempo madrastra de los Principes) todos ciegos en la heregia de Ario. Gosvintha con los cariños de abuela , con el imperio de Reyna , y con sugestion de la serpiente , empezó à ser madrastra de la Princesa , persuadiendola à que sintiesse con ella en punto de Religion , esto es , brindandola à beber el veneno de los errores de Ario , que à ella la tenian embriagada en el afecto , y disunta en el alma. Para esto la instigó à que se rebautizasse en su secta : pero la Catholica Princesa firmisima en la Fe dijo , que el pecado original solo se borraba una vez , y que à ella la bastaba haver sido regenerada en la agua recibida con la fe de la igualdad de las tres Divinas Personas , Padre , Hijo , y Espiritu Santo. Esta es , dijo , mi Fe , confessar una Trinidad Deifica , de una misma substancia en todas tres Personas. Esta la que siempre confessaré , y de que nunca me podran apartar. ¹ La infeliz Gosvintha irritada con la confession catholica de la Princesa , perdió todo el respeto al decoro : y cogiendo à Ingunde por las trenzas , la arrojó en el suelo , dandola muchas patadas , hasta hacerla echar sangre : y como esto no alcanzasse para faciar su ira , ni para hacer blandear à la firmisima Confessora de la Fe , mandó que la desnudasen y metiesen en la pila donde bautizaban à los suyos. ² Pero como todo esto era violento à la Princesa , no la manchó aquella agua , y en lugar de pervertirla , quedó su Fe mucho mas acrisolada.

El Rey Leovigildo considerando que con discordias de entendimientos y voluntades no podia haver paz en el Palacio , resolvió (por persuasion de Gosvintha se-

(1) *Turon. lib. 5. cap. 39.* (2) *El mismo, alli.*

gun Aymon) : poner casa aparte para el hijo y la nueva , dandoles parte de sus Estados, que fue en la Andalucía , y tenemos por mas cierto haver sido su Corte la Ciudad de Sevilla. ² Allí passó Hermenegildo à residir con su esposa Ingunde , que desde aqui empieza à ser Reyna : y aqui empezó tambien la felicidad del Rey Hermenegildo : pues conociendo su esposa , que no podia reynar bien quien militaba esclavo del error que le apartaba del Reyno de los Cielos , empezó à persuadirle la Religion Catholica. No consiguió al principio ningun fruto, por la fuerte impresion de lo que se estampa en la niñez (que debe despertar y empeñar las primeras atenciones de los padres) y como Hermenegildo no havia recibido mas que la secta Ariana , desechaba su ceguedad la luz. Pero como una Reyna puede mucho con los alhagos y familiaridad continua que presenta felices coyunturas para el logro , no desistió Ingunde del empeño , y al cabo su eficacia y sus lagrimas labraron , con el continuo gotear, aquella piedra. Era à la fazon Prelado de Sevilla el Santísimo Arzobispo Leandro : y juntandose à las persuasiones de la Reyna la predicacion del Santo Obispo, logró ser Hermenegildo el primer Rey de los Godos convertido à la Fe , y el primer Rey Catholico , que mereció en propiedad el titulo de Confessor de Christo , que le da S. Gregorio , ³ porque murió en confesion de la Fe, perseguido por ella en el Reyno y en la vida por parte de su padre , que estaba muy opuesto à nuestra Sagrada Religion.

La Reyna Ingunde dió à S. Hermenegildo un hijo,

(1) *Aymon lib. 3. c. 37.* (2) *El Biclarense sobre el año 579.* (3) *S. Gregor. lib. 13. Dialog. cap. 13.*

à quien pusieron por nombre *Athanagildo*.¹ Madre, è hijo quanto eran prendas mas amadas del Santo, tanto mas cuidado le daban en la funesta guerra que el padre le movió, quando le vió declarado Catholico : pero S. Hermenegildo queriendo assegurar de las tropelias de la guerra à la madre y al hijo, hizo alianza con las tropas Imperiales, que residian en España,² y parece que les entregó la persona de la Reyna y del Principe, segun presume Ambrosio de Morales.³ Paulo Diacono, y Aymon dicen, que al volverse à Francia despues del martyrio de su marido, dió en manos de la tropa Imperial.⁴ Lo cierto es, que al Santo Hermenegildo no le sirvió su alianza : pues faltaron à ella los Soldados, corrompido el Prefecto por el vil interés de treinta mil sueldos, con que Leovigildo le hizo desistir :⁵ y la resulta fue quedar S. Hermenegildo prisionero, privado del Reyno, y de la libertad, metido en una carcel, y finalmente degollado, por no querer apostatar de la Fe.

Athana-
gildo.

De Ingunde dice S. Gregorio Turonense, que no pudo Leovigildo sacarla del poder de los Imperiales,⁶ y que estos la remitieron à la Corte de Constantinopla con su hijo Athanagildo ; pero que murió la madre en el camino⁷ en Africa, segun el mismo Santo ; ò en Sicilia, segun Paulo Diacono,⁸ el qual añade haver sido el hijo enviado à la Corte del Emperador Mauricio, à quien despues escribieron Childeberto,

(1) *S. Gregor. Tur. lib. 8. cap. 28. Ruinart, alli col. 1346.*

(2) *Tur. lib. 5. c. 39. lib. 6. cap. 43. Fredegar. cap. 87. Hist. Franc. Epitom.* (3) *Morales lib. 11. cap. 46.* (4) *Paul. Diac. lib. 3. de Gestis Longobar. cap. 21.* (5) *Aym. lib. 3. cap. 37.* (6) *Turon. lib. 5. cap. 39.* (7) *Id. lib. 6. cap. 43.* (8) *Turon. lib. 8. cap. 28.* (9) *Paul. Diac. lib. 3. de Gestis Longobard. cap. 21.*

hermano de Ingunde , y Bruniquilde su madre , solici-
tando rescatar al nieto. Rey y Reyna escribieron tam-
bien al mismo Athanagildo con estilo tan dulce y ca-
riñoso , como correspondia à prenda tan cercana por
el parentesco , y tan distante por la desgracia de las
armas. La abuela se complacia de tratar con el nieto,
como que asì renovaba la memoria de su hija dulcis-
sima. Veanse las Cartas en Bouquet : ¹ pero no tene-
mos donde ver el éxito del malogrado Principe. No
falta quien introduzca en España su descendencia,
por medio de aquel Griego *Ardabasto* , que vino
acá en tiempo del Rey Godo Chindasvintho , y fue
padre de Ervigio. ² Sin esto nos queda una feliz me-
moría de su madre la Reyna Ingunde , à quien el Ca-
nonigo de Murcia Diego Rodriguez de Almella calificó
de „ muy noble Santa , y Catholica Christiana , co-
„ mo lo fue el Martyr su marido. ³ Y en qualquiera
parte donde se descubra su sepulcro merece Ingunde,
que se la esculpan en su frente los elogios de muger
fuerte , muger constante , esposa y madre de su mari-
do , esposa por el contrato matrimonial , madre por la
reduccion à la Fe , Catholica en Religion , gloriosa en
confesarla , fuerte contra las amenazas , constante en
los tormentos , probada en derramar la sangre , firme
en el destierro y privacion del Reyno , que como per-
dido por no faltar à la Fe , la adquiriria el eterno.

(1) *Bouquet tom. 4. de los Escritores de la Francia pag. 82. y 83.*

(2) *Pellicer , Apendice à Maximo.* (3) *Su Carta à Anton Marti-
nez de Cascales , Alcalde de Toledo.*

RINGUNTHE , Y CHLODOSVINDA

ESPOSAS DEL REY RECAREDO.

Año de 584. y 586.



Quando Leovigildo casó à su hijo mayor, pidió tambien al Rey Chilperico de Francia à su hija Ringunthe para el segundo hijo Recaredo : ¹ y en efecto en el año de 584. volvió nueva embajada de España à confirmar la palabra , llevando dones à Chilperico , que convino en lo ofrecido: pero sobreviniendo la muerte de su hijo, se disculpó, diciendo, que no podia mezclar las bodas con el llanto ; y aun ideó enviar en lugar de Ringunthe à otra hija , *Basina* , que estaba en un Convento de Poitiers : à lo que se opuso la Reyna Radegunde , diciendo , que la consagrada à Christo no debia retroceder à las delicias del Siglo. Volvieron à fin de Agosto nuestros Embajadores à Paris , ² y celebrados los desposorios de Recaredo con Ringunthe, salió ésta con un tan sobervio aparato de alhajas, oro, plata , vestidos , y comitiva , que el Rey creyó no quedarle nada. Todo esto fue por liberalidad y disposicion de la Reyna Fredegunde , su madre : la qual viendo commovido el animo del Rey , y de los Señores del Palacio , les dijo : „ No juzgueis que se defrauda aqui „ nada de los thesoros de los Reyes : quanto veis , es „ de las cosas mias , ò bien de lo mucho que me ha „ franqueado el Rey, ò bien de mis possessions, y tributos. Vosotros mismos me haveis enriquecido va-

(1) *S. Gregor. Tur. lib. 4. cap. 18.* (2) *Tur. lib. 6. cap. 34. y 44.*

rias veces con dones. De todo esto se compone lo que veis: nada hay aqui de los thesoros públicos., De este modo satisfizo, ò eludió las sospechas. ¹ Cincuenta carros se necesitaron para la recámara. Los Señores que la acompañaban, eran de la primera fuerte, con tanto numero de familia, que passaban de quatro mil. A la salida de Paris huvo el azár de romperse un ege del carruage de la Princesa: lo que se tuvo por mal anuncio: y sobre venir los mas casi forzados, aumentando con esto la displicencia, huian quantos podian, pero no vacios: pues à la primera noche desertaron cinquenta, llevandose cien caballos de los mejores, con otros tantos frenos de oro, y dos grandes cadenas. Llegaron los restantes à Tolosa, dejando bien señalado el camino por los grandes robos y daños, que causaban. Viendose ya en la raya del Reyno de los Godos, se detuvieron en Tolosa, con pretexto de venir maltratados, y disponer el lucimiento de la comitiva, à fin que no los despreciasen los Godos, si los viesse incultos. Llegó alli la novedad de haver sido muerto à puñaladas su padre el Rey Chilperico, nuevo Neron de aquel tiempo: con lo que se desvaneció la Jornada, y todo el aparato de thesoros que traia, apoderandose de ellos el Duque Desiderio. Su madre la Reyna Fredegunde recogió à la hija, recibiendo pobre y despreciada à la que havia salido muy engrandecida. ² Esto fue en el año de 585. y muerto en el año siguiente Leovigildo, empezó à reynar su hijo Recaredo en el 586. Este, viendo frustrado el desposorio de Ringunthe, envió nueva Embajada à Francia à los Reyes Guntchram-

(1) *Tur. lib. 6. cap. 45.* (2) *Turon. lib. 7. cap. 39.*

no , y Childeberto , queriendo aliarse con ellos , y pidiendo por esposa à *Chlodovinda*, hermana de Ingunde, y de Childeberto. Este convino en el tratado, sabiendo que Recaredo no tuvo parte en la muerte de su hermana , y que ya era Catholico. Recibió tambien el regalo de diez mil sueldos , que le envió Recaredo. Guntchramno noticioso de la muerte de Ingunde y de su marido , pretendió vengarse , y desechó à los Embajadores : pero oyendo luego que Childeberto convenia en el desposorio , accedió Guntchramno, ¹ sin embargo de estar Chlodosvinda prometida al Rey de los Longobardos. ² El Turonense refiere esto por el año de 588. Hermano Contrato , y Sigeberto Gemblacense lo atrassan mas : y expressan que se hizo la entrega. Pero si llegó à España Chlodosvinda , disfrutó el Reyno muy poco , porque en el año siguiente por Mayo ya estaba casado Recaredo con otra que se llamó

BADONA

MUGER DEL REY RECAREDO.

Año de 589.



A Reyna Badona es la unica que sabemos haver llegado à reynar en efecto: pues de ella tenemos una gloriosa memoria en el Concilio III. de Toledo , celebrado en 8. de Mayo del año de 589. con el feliz motivo de haverse convertido à la Fe to-

(1) *Tur. lib. 9. cap. 20.* (2) *Lib. 9. cap. 25. Paulo Diacono lib. 3. cap. 29.*

dos los Godos, que abjuraron publicamente la heregia de Ario, dandoles el Rey el plausible egemplo de ser el primero en confessar la Religion Catholica, y acompañandole la Reyna en la misma solemne confesion, que firmó de su mano, en esta forma: *To Badona gloriosa Reyna, firmé por mi propria mano esta Fe que he creído y recibido.* De ella dice Ambrosio de Morales, que no se puede saber de que Nacion, ni cuya hija fuese: ¹ y el tiempo en que la pone casada con Recaredo, es antes de Chlodosvinda, en los primeros años de ser Rey: lo que segun el contexto de S. Gregorio Turonense no fue así, habiendo precedido el desposorio de las dos Francesas antes del año 589. en que sabemos que reynaba Badona. El Cardenal Baronio parece no conoció el nombre de Chlodosvinda, ni aun el de Ringuinthe, ² pues aplica la gran Embajada, que sobre ésta expressa el Turonense, à Badona, entre las quales medió el desposorio de Chlodosvinda. Loaysa al margen de la firma de la Reyna Badona previene que era hija del Rey de Inglaterra *Arturo*, segun nuestros Escritores. Pero ni entre estos, ni entre los de la gran Bretaña, encontramos apoyo fidedigno, ni le encontraron Morales, ni Mariana, confirmando la misma falta el Autor de los falsos Chronicones, que por su arbitrio recurrió à hacerla hija de un varon illustre Godo, llamado *Fonsó*, uno de los que firmaron en el Concilio III. de Toledo la detestacion de los errores de Ario.

No sabemos que tuviese sucesion: pues el hijo de Recaredo Liuva, que reynó despues (aunque muy poco, quitandole la vida Witerico para introducirse

(1) Morales lib. 12. cap. 1. (2) Baronio año de 587. num. 29.

en el Throno) fue hijo de madre desigual, ¹ y por tanto no havia nacido de la Reyna Badona: pues aunque Ruinart parece quiere componer uno y otro, diciendo que Badona seria alguna Española con quien el Rey se casasse, fastidiado de las inútiles promesas de Francia, ² no fue así: pues ni consta, que no se hiciese el matrimonio con Chlodovinda (sino que à lo mas duró poco) ni aunque el Rey se casasse con Española diria S. Isidoro, que el hijo de Recaredo era de madre sin nobleza: pues entre los Godos de España havia familias ilustrísimas, y la que llegasse à ser Reyna (como llegó Badona) no se havia de decir muger vulgar. Procopio (como digimos) da à Theudis una muger Española, que no era Goda de sangre, sino hija de un Español muy rico, y ella muy opulenta en oro y en estados, ³ y así no solo entre los Godos, sino entre los Españoles havia Señoras muy ilustres con quienes pudiesse casar Recaredo. Pero el hijo de que hablamos (Liuva) no nació de madre desigual, porque el Rey casasse con Española no ilustre, sino porque nació de madre que no era Reyna, ni noble, habido fuera de matrimonio, segun prueba la Chronologia, pues segun S. Isidoro, murió Liuva à los 20. años de edad, en el año de 603. lo que le supone nacido en el de 583. quando Recaredo no era Rey, ni estaba casado. Los Godos ya estaban acostumbrados à recibir Rey nacido de madre desigual: pues Gisleico reynó, siendo hijo de Alarico, y de una *Concubina*. No tuvo pues Recaredo sucesion de Badona, y por esso reynó el habido fuera de matri-

(1) S. Isidoro. (2) Ruinart lib. 9. de S. Gregor. Tur. cap. 25.

(3) Procop. lib. 1. cap. 12.

monio. Algunos le dan por hijo à Suinthila , que empezó à reynar despues de 20. años de morir Recaredo : pero S. Isidoro (que escribió en aquel Reynado) no menciona tal cosa , siendo muy memorable , por el grande amor con que Recaredo dejó estampado en los pechos de los Catholicos su nombre.

HILDUARA

MUGER DEL REY GUNDEMARO,
que empezó á reynar en el año de 610.



Uerto violentamente Witerico , que havia ensangrentado su espada en la vida del hijo de Recaredo , pusieron los Godos en el Throno à Gundemaro , hallandose fuera de Toledo , en el año de 610. Su muger se llamaba *Hilduara* , la qual desfrutó muy poco la Corona ; pues falleció antes del 612. reynando Gundemaro. No consta si era Española , ò forastera : ni aun supieramos el nombre , sino fuera por una Carta del Conde Bulgarano , que escribió al Rey el Pésame de la muerte de la Reyna , y la nombra *Hildura*. Pero la falta de noticia de la patria se suple bien con la recomendacion que alli ofrece de sus prendas , tanto mas dignas de ser aqui copiadas , quanto menos plausible , que hasta hoy no se haya publicado aquella Carta. „ Empezé , dice , à „ llorar , oyendo el fallecimiento de la Reyna Hildua- „ ra , mi Señora : pero sin saber à lo que debe mirar „ primero mi lamento : si à la soledad de mi glorioso

„ Monarca , ò à que todo el Palacio perdiessè el es-
 „ plendor y el adorno de la patria , dejando intimo
 „ dolor el haver perdido tanta gracia de sabiduria,
 „ tanta dulzura de palabras , espejo de piedad , reme-
 „ dio de los daños , alivio de los pobres , veneradora
 „ de la Fe Catholica , pronta en la devocion , exce-
 „ lente en generosidad , agradable en la vista , hermo-
 „ sa en el aspecto , benigna en la mente , y bien dif-
 „ puesta en la elegancia de sus prendas ; à la que con
 „ razon confoció à vuestra Gloria y Regia Dignidad
 „ la Divina Providencia , porque como dice Salo-
 „ mon : El oro y la plata es dado por los padres , pero
 „ la muger prudente es don de Dios. ' Hasta aqui el
 Conde en el elogio de la Reyna , y parece que no
 pudo passar de aqui , por haver dicho quanto se pudo
 decir en elogio de una Princesa , ponderando lo ama-
 ble de sus prendas , bien pagadas con lo que fue ama-
 da del Rey y de su Reyno.

(1) *Debita suscipiens subjectione , reperi durum mihi & lacryma-
 bile quod audire nunquam nec debui , gloriosæ memoriæ Domnæ meæ
 quondam Hilduaræ Reginæ discessum , & non impar afflictionibus se-
 renitatis vestræ internæ mentis dolore tactus , luctificum inriguis cum
 ejulatu maximo fluentibus lacrymis deduxi lamentum , vel quid in
 primis deferem , utrum gloriæ vestræ desolationem , an totius Palatij
 splendorem ornatumque cunctæ patriæ vel decorem , permixta cura
 fortuitu tanti muneris præpediebar amissione , mœrens tantæ sapien-
 tiæ gratiam , mellisquam sermonis dulcedinem , pietatis præspectum ,
 noxiorum remedium , pauperum gubernatricem , & catholicæ fidei
 prompta devotione cultricem , generositate præclaram , aspectu gra-
 tissimam , specie pulchram , mente benignam , & forma elegantie
 affatim decoram , quam merito gloriæ vestræ divina providentia fe-
 cit esse consociam , simul & Regiæ dignitatis conjunctam , dicente Sa-
 lomone : Aurum & argentum à parentibus datur , à Domino autem
 uxor prudens . Bulgaranus in Epist. ms. ad Gundemarum Regem .*

THEODORA

MUGER DEL REY SUINTHILA,

que empezó à reynar en el año de 621.

L primer Godo que dominó en España, excluidos los Suevos y los Imperiales, fue Suinthila. De éste dicen el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, y el Tudense, que casó con *Theodora*, hija de su antecessor el Rey Sisebuto, en que expressan haver tenido dos hijos, Sisenando, y Chindasvinto. S. Isidoro afirma, que fue Capitan de las armas de Sisebuto: y así no se hace inverosímil que el Rey le diessé la hija, habiendo logrado por su valor y acertada conducta repetidas victorias. Si *Theodora* fue hija de Sisebuto, se hace verosímil que aquel Rey huviesse casado con alguna ilustre Señora de las familias que los Imperiales havian introducido en España, pues el nombre Griego de *Theodora*, supone enlace con ellos, por no ser de los Godos. Lo cierto es, que la muger de Suinthila (tuviesse el nombre que tuviesse) fue muy perversa, degenerando en tantos males, como su marido, como su hermano, y como sus hijos: sentencia que no fuera honesto proferir, à no estar autenticada en un Concilio Nacional de España, presidido por el esclarecido Doctór S. Isidoro, el qual con los demas Padres de las seis Provincias, firmó haver sido tales las maldades de aquel Rey, que él mismo conoció desdoraban el Throno, y por no

afearle , se apartó , y dejó la Purpura , resolviendo los Padres del Concilio con acuerdo de los Proceres Godos, no admitirle jamás à su comunión, como ni à su muger, ni hijos, dejandolos apartados para siempre de los honores de que por sus excessos estaban excluidos, y de los bienes que con los males de los pobres adquirieron : pena verdaderamente severa , pero prueba de lo malos que fueron aquellos Principes : manifestada alli para escarmiento de los que abusen de la Real Porestad , y aqui para egemplar de la Historia, que sube hasta el mas alto Solio , residenciando à los mismos que no reconocen superior : pues ella sola da al bueno galardón de su conducta , coronandole de aplausos ; al malo , vituperio perpetuo, por lo que degeneró de su honor,dejandole envilecido para siempre.

RECIBERGA

MUGER DEL REY CHINDASVINTHO,
que empezó à reynar en el año de 642.



MEJOR memoria nos dejó la Reyna RECIBERGA, que mereció la hiciesse un Epigrama sepulcral S. Eugenio tercero de Toledo,entre cuyas obras persevera el monumento, y por donde ha llegado à nosotros la noticia.Por él sabemos haver sido una plausible Princesa,pero flor marchitada en la primavera de su edad , antes de cumplir veinte y tres años , en los veinte y dos y ocho meses; quando el tiempo , quando el mundo , quando el So-

lio la brindaban con esperanzas de mil aclamaciones.

Sin embargo de haver gozado una tan corta vida , logró el Tálamo por espacio de unos siete años, en que estuvo casada con el Rey : de lo que resulta haver contraido el matrimonio de quince , ò diez y seis años : flor delicada en el principio , pero mas en el temprano fin , con que la arrebató la guadaña , à quien todo el poder del Rey no pudo resistir , como él mismo se lamenta en el Epitafio compuesto por S. Eugenio en nombre del Monarca , que traducido en Castellano dice afsi:

Si el oro , si las joyas alcanzáran
à contener la muerte,
¿ quien cortára la vida de los Reyes?

Mas siendo una la ley
comun para todos los mortales,
ni al Rey le libra el oro,
ni el pobre se liberta por el llanto.

*Si dare pro morte gemmas licuisset & aurum , * Nulla mala i poterant Regum dissolvere vitam . * Sed quia fors una cuncta mortalia quassat , * Nec precium 2 redimit reges , nec stertis egentes . * Hinc ego te , conjux , quia vincere fata nequivi , * Funere perfunctam Sanctis commendo tuendam . * Ut cum flamma vorax veniet comburere terras , * Catibus ipsorum merito sociata resurgas . * Et nunc cara mihi jam Reciberga valetio , * Quodque paro feretrum rex Cindasvintus , 3 amato . * Annorum breviter 4 restat edicere summam , * Qua tenuit vitam , simul & connubia nostra . * Fœdera conjugij septem fere . duxit in annos , * Undecies binis ævum cum mensibus octo .*

(1) Sirmondo tom. 2. pag. 890. mihi. (2) Codex Tolet. premium.

(3) Codex Tolet. recessuinthus. (4) Idem : Iunge defectu restat dicere. Sandoval , Fundacion de S. Roman fol. 13. Jungere defleta restat , & dicere.

Por esto yo , ò consorte,
ya que no pude contener la Parca,
te encomiendo à los Santos,
para que quando la llama abrafadora
venga à quemar la tierra
refucites mezclada entre sus coros.

A Dios mi querida Reciberga,
recibe este sepulcro,
que yo Rey Chindasvintho te prevengo.

Resta decir los años
que vivió , y se mantuvo mi consorte.
Casi siete la tuve por esposa
veinte y dos , y ocho meses fue su vida.

El Codice Gothico de Azagra, que se conserva en la Bibliotheca de Toledo , pone en lugar de Chindasvintho *Recesvintho*. Ambrosio de Morales , que copió de aquel Codice el Epigrama , no estampó , ni previno tal nombre , sino en el Latin *Cindus Suinthus* , en Castellano *Cindasvindo*. El Cl. P. Sirmondo publicó *Cindasvintus* , sin duda porque así lo hallaria en el Codice de donde sacó las obras de S. Eugenio : pues de aquel modo parece que salió la primera vez al publico , por el de la Bibliotheca de S. Victor de Paris , y así se ha continuado en las demas ediciones. En Morales es de creer , que puso el nombre de Chindasvintho , en virtud de la Escritura que menciona existente en Astorga , la qual fue otorgada por el Rey Chindasvintho con su muger la Reyna Reciberga : en cuya virtud resulta haver reputado por errata el nombre del Codice de Azagra , teniendo por mucho mas solemne la mencionada Escritura , en que halló re-

petido el nombre del Rey y de la Reyna con firmeza. No falta quien repunte apócrifa la citada Escritura: pero aun dado que no fuese original del año 646. à que está reducida, parece haverse hecho fundada en cosa antigua, à lo menos en lo que mira al nombre de la Reyna Reciberga: pues à esto favorecen los Codices de S. Eugenio de Toledo, en que se lee el nombre del marido Cindasvinto, que unidos con el expressado monumento, nos obligan à reconocerla por muger del expressado Rey.

De este matrimonio (pues no consta segundo en Chindasvinto) nos refieren los Escritores tres hijos y una hija: Recesvinto, Theodofredo, Fasila, y una Infanta. Recesvinto fue asociado à su padre en el Throno, y luego le sucedió. De Theodofredo nació el Rey D. Rodrigo. De Fasila, D. Pelayo, el restaurador de las ruinas de los Godos. De la hija nació Egica, y de Recesvinto la madre de Ervigio: de suerte que este Rey fue nieto de Reciberga, pues la copia que tengo de las Genealogias del Obispo de Oviedo D. Pelayo, dice que la madre de Ervigio fue hija de Recesvinto. En el Arbol impresso por Morales se dice hija de Chindasvinto: pero los Historiadores Sebastian, &c. no la expresan hija de ninguno de los dos, sino prima de Chindasvinto, à la qual el mismo Rey casó con *Ardabasto*, que era un Señor echado de la Corte de Constantinopla por el Emperador, y viniendo à España le casó Chindasvinto con una prima, y de alli nació Ervigio, (sucesor de Vamba) que segun algunos era descendiente de S. Hermenegildo, por linea de su hijo Athanagildo, (el que fue llevado à Constantinopla) de cuya sangre hacen

Reces-
vinto.
Theodo-
fredo.
Fasila.

al Ardabasto , padre de Ervigio : y en toda combinacion resulta que Reciberga tuvo conexion con toda la Casa Real , que hubo despues de sus dias : pues Ervigio su nieto era (segun el Obispo de Salamanca) primo del Rey Vamba , que es el unico que nos resta: y así Reciberga es como tronco de todas las ramas Reales posteriores. Pertenece à esta Reyna la memoria de la Dotacion del Monasterio de Compludo en el territorio de Astorga , que es la Escritura mencionada por Morales , en que el Rey Chindasvintho con su muger Reciberga hace al dicho Monasterio muchas Donaciones en 18. de Octubre del año 646. Yepes imprimió la Escritura en el numero XIII. de las puestas al fin de su Tomo 2. donde firma Reciberga despues del Rey , diciendo : *Yo Reciberga Reyna, confirmo lo incluido en esta Donacion.* ¹ Si esto es así, sobrevivió poco la Reyna despues del expresado año de 646. porque no estuvo casada mas que siete años no cabales. Autores hay que dicen estar sepultada Reciberga , como su marido , en el Monasterio de S. Roman de Orniça à dos leguas de Toro , filiacion de S. Benito el Real de Valladolid , que dicen ser fundado por este Rey , à fin de sepultarse alli. ² De esto no veo mas pruebas , que decir Yepes se muestran alli , y se han mostrado siempre de tiempo immemorial à esta parte , los sepulcros del Rey y de la Reyna. Morales nombra solamente el sepulcro del Rey , y dice que no tiene letrero. ³

(1) Ego Reciberga Regina , hanc seriem Testamenti conf. *Yepes tom. 2. Escrit. XIII.* (2) *Yepes tom. 2. pag. 185. Sandoval , Fundaciones. Antolinez, Hist. de Valladolid Ms.* (3) *Morales lib. 12. c. 28.*

LIUBIGOTONA

MUGER DEL REY ERVIGIO,

que empezó à reynar en el año de 680.



O refieren nuestros Historiadores el nombre de la muger del Rey Ervigio : pero tenemos noticia cierta de que se llamó Liubigoto , cuya voz acomodada al estilo vulgar , que hace la derivacion del caso ultimo , pronunciamos Liubigotona. Consta el nombre de esta Reyna no menos que por un Concilio Nacional , que fue el XIII. de Toledo , celebrado en el año de 683. donde los padres emplearon su atencion y sollicitud en defensa de la Familia Real del Rey Ervigio , y de la Reyna su muger Liubigotona, juntamente con los hijos , ò hijas que de ella descendiesen , fulminando eterna excomunion contra qualquiera que se atreviese à ofender à la expressada Serenissima Reyna , ò à sus hijos , no solo en publico, sino en secreto , ò bien fuese con daño corporal , ò con destierro , ò perjuicio de bienes , ò intentando alterar el trage de la Reyna , ò de sus hijas , ò precisando à algun hijo à la sacra tonsura. Esta fue tambien la Reyna por cuyo decoro resolvieron los Padres , que falleciendo el Monarca , ninguno fuese atrevido à llegar à la Reyna con ninguna especie de contacto, no solamente illicito , pero ni matrimonial : teniendo por indecoroso que se viesse en otros brazos la que havia sido Soberana Princesa de las gentes : ¹ honesti-

(1) Concilio Toledano XIII. tit. 4. y 5.

dad respetuosa , tan religiosamente observada de nuestras Reynas , que no me acuerdo haver leído tras-pasasen aquella regla las que vivieron sin divorcio , manteniendose en rigurosa viudedad , y entrando muchas de ellas en Conventos.

Tuvo Liubigotona una hija , llamada Cixilona , à la qual casó con el Godo mas sobresaliente , que esperaban sucediese en el Throno , como se verificó en el Rey Egica , que por casado con la hija de Ervigio reynó despues del padre desde el año 687. en que éste renunció el Reyno en 15. de Noviembre , nombrando por sucesor al hierno. Desde entonces acabó de ser Reyna Liubigotona , y empezó à serlo Cixilona su hija.

Cixilona.

CIXILONA

MUGER DEL REY EGICA,
que empezó à reynar en el año de 687.



AN escasos anduvieron los antiguos en noticias de las Soberanas , que à veces (como se ha dicho) callaron aun los nombres. En la presente refirieron el padre : pero la madre solo puede averiguarse por combinacion del citado Concilio de Toledo. Fue pues hija de los Reyes Ervigio y Liubigotona , que la pusieron el nombre de Cixilo , (ò Casilo) que hoy pronunciamos *Cixilona* , segun el primer nombre de Cixilo , que es el mas firme. Casó en vida de su padre con *Egica* , nieto de Recibergera , (como

hijo de su hija la Infanta cuyo nombre no conocemos) y primo del Rey Vamba, segun el Obispo de Salamanca Sebastian. No sabemos si Cixilona tuvo mas hermanos, sino solo que su marido sucedió en la Corona, quando el suegro Ervigio la dejó en 15 de Noviembre del año 687.

Desde aquel punto empezó à ser Reyna Cixilona. D. Rodrigo, Arzobispo de Toledo, y el Tudense, refieren, que el Rey Vamba mandó al primo Egica, que apartasse de sí à la muger, por ser hija de Ervigio, que maliciosamente le hizo dejar el Reyno. Algo da à entender sobre esto el Chronicon Albeldense: pero no consta si Egica desechó à la muger. Sabese que de este matrimonio nació el Principe Witiza, asociado con el padre en el gobierno, y despues sucessor en todos los Estados de la Monarquia, que abrazaba toda España con Portugal y parte de la Francia, ò Galia Narbonense. De todo esto fue Reyna Cixilona: y si alcanzó el Reynado del hijo, tendria mucho que sentir, si ella era buena; porque el hijo fue malo.

Witiza.

N. MUGER DE WITIZA,

que empezó à reynar en el año de 700.



DESDE Witiza empezaron las desgracias del Reyno de los Godos. El nombre de su muger no le publican los Autores, siendo asì, que refieren haver tenido muchas. Al principio fue buen Principe; sin tener mas que una: con la qual estuvo en Tuy gobernando el Reyno de Galicia, en vida de su padre

Egica , que le envió alli acompañado del Duque Fafila , hijo que fue de Reciberga. La Reyna muger de Witiza tuvo un gran disgusto con el Duque , y dando queja al Rey , le hirió éste en la cabeza , y murió de la herida : pero nos dejó un hijo llamado D. Pelayo , restaurador de los males ocasionados por los excesos de los Godos , y consumados por los hijos de Witiza , Sifiberto , y Ebas , (que este nombre tienen en el Arzobispo de Toledo) y fueron causa de la pérdida de España. Pero como el Rey tuvo muchas mugeres , no sabemos de quienes fueron hijos.

EGILONA

MUGER DEL REY D. RODRIGO,

que empezó à reynar en el año de 711.



Theodofredo hijo de Reciberga y de Chindasvintho , casó con una Señora de sangre Real , llamada Riscilo , y de ellos nació D. Rodrigo , nieto de Reciberga. Su padre no llegó à reynar : porque al morir Chindasvintho , era Theodofredo de corta edad en el año de 646. Creciendo despues , manifestó un espiritu y valor superior à lo que podia sufrir la envidia de un Rey , que se hallaba con el Cetro , y tenia sucesion en un Reyno electivo. Egica tenia gana de que su hijo Witiza le sucediessè : y porque Theodofredo no sirviessè de estorvo , le desterró de la Corte , destinandole à Cordoba:

pero no bastando aquel desvío para el receloso, mandó que le sacasen los ojos. Pero ya que con aquella crueldad se libró de los susos, que le daba el padre, no evitó los perjuicios que se figuieron del hijo, llamado D. Rodrigo: pues éste fue el que ciñó la Corona despues del Rey Witiza, privando à los hijos de éste del Cetro, por haverlos hecho odiosos las abominaciones de su padre. Entró el malo, abonado por el peor: y persiguiendo à los descendientes del que cegó à su padre, se passaron estos à Africa, armando la funesta venganza en que pensaron recobrar el Throno, mas les costó la vida.

D. Rodrigo tuvo por muger à Egilona, desgraciada en los infortunios del marido, y de la Nacion, pues perdió al Rey y al Reyno, desde la batalla en que prevalecieron los Saracenos, acabando con las fuerzas de los Godos. La Reyna no fue atropellada en aquella funcion, antes bien sobreviviendo à la muerte de tantos (no sé si por su desgracia, ò su fortuna) volvió à reynar: pero en brazos de un Moro, pues el hijo del Conquistador Muza, llamado *Abd-laziz*, se enamoró de ella, y la tomó por muger, reynando con ella en Sevilla, y permitiendola el uso de la Religion Christiana. Amóla y honrola mas de lo que podian pretender los Saracenos: pues viendo lo mucho que condescendia con ella, creyeron que se havia hecho Christiano, y estando un dia orando en su Mezquita le degollaron. Refiere esto muy por menudo el manuscrito, que tenemos con nombre del Moro Rasis, y dice así: „Quando Belazin

(1) *El Chronicon del Pacense*, Escritor de aquel tiempo, autoriza el suceso num. 42. de nuestra edicion tom. 8. de la España Sagrada.

„ fijo de Muza fincó por Señor de España et ovo muy
„ bien parada su hacienda , et muy bien aderezada , di-
„ xeronle nuevas de Ulaca muger que fue del Rey
„ D. Rodrigo , que era muy buena dueña , y muy
„ hermosa , y de muy gran linage , y que era natural
„ de Africa : et envio luego por ella , y mandole dar
„ bestias è mucho haver , et siervos y siervas , y todas
„ las cosas que huviesse menester , fasta que llegasse à
„ el : y troxerongela , y quando la el vio , pagose mu-
„ cho della , y dixole : Ulaca , dime tu hacienda , y no
„ me negueis ninguna cosa della : que bien ves que
„ yo puedo de ti facer toda mi voluntad , asfi como
„ de mi captiva. Y ella quando esto oyó , huvo la cui-
„ ta à tam grande , y doblosele el pesar que tenia en
„ el corazon , que por poco non cayó muerta en el
„ suelo , y respondió llorando , et dixole : Varon , que
„ quieres tu saber mas de mi hacienda ? ca todo el
„ mundo lo sabe , que yo doncella pequeña seyendo
„ casada con el Rey D. Rodrigo , et fui con el Señora
„ de España , y honrada y viciosa , mas que yo no
„ merecia : y por esto quiso Dios que me durasse
„ tam poco : y agora so en tal deshonra , qual nunca
„ fue otra dueña de gran guisa ; ca soy robada , y
„ non tengo un palmo de heredad , y so captiva y
„ metida en servidumbre , y toda la tierra que veo ya
„ fui Señora della : y Señor pese vos de mi daño : y
„ por la honra de gran linage que vos sabedes que
„ yo tengo , non consintades à ninguno que me faga
„ mal , nin fuerza : et Señor , si la vuestra merced
„ fuessse que me quisiesedes vender à homes , que yo
„ se que se dolerian de mi , y dar vos i han por mi
„ grande algo. Y dixole Belacin : Sed vos cierta , que

„ mientras yo fuere vivo, que vos nunca salgades de
„ mi poder: y Ulaca dixo, pues Señor que queredes
„ de mi facer? et dixole Belacin, quiero que finque-
„ des en mi casa, y andaredes muy quita de laceria,
„ con otras mis mugeres. Et dixo ella: Malo fue el
„ dia en que yo naci, si ha de ser verdad: que yo fui
„ muger del honrado Rey de España y agora tengo
„ de andar en casa agena por barragana, et por cap-
„ tiva de otro: y bien juro yo aquel Dios que à gran
„ favor de me aterrar, que esto non puede ser, ca
„ antes buscaré mi muerte lo mas aína que podiere:
„ ca yo non quiero mas sofrir mal andancia: pues
„ por la muerte puédo della salir. Y quando Belacin
„ la vio así quejar, dixole: Buena dueña non cui-
„ dedes que nos havemos barraganas, mas havemos
„ de ley que podamos haver siete mugeres, si las po-
„ dieremos complir: y por esso feredes vos mi mu-
„ ger, como cada una dé las otras, ca todas las co-
„ sas que vuestra ley manda, que home faga à su
„ muger, todas vos las yo faré: y por esso non ha-
„ vredes porque vos quejar: y bien creed que vos
„ faré mucha honra, y faré à todos los que me qui-
„ sieren bien, que vos sirvan y vos honren, y quiero
„ que seades Señora de todas las mis mugeres. Y à
„ esto respondió ella y dixo: Señor, que de mi ley
„ no me fagades fuerza, mas facedme vivir como
„ Christiana: y de esto non pesó à Abelacin, antes lo
„ otorgó, y fizo con ella boda así como manda la
„ ley de los Moros: y pagabase cada dia mas della,
„ y tanta honra le facia que non podia mas ser. Et
„ acació así que un dia estando Abelacin con Ula-
„ ca, dixo ella: Señor non tengades à mal una cosa

„ que yo vos quiera decir , en que vos non facedes
 „ como debedes : y dixo el : Que es esto en que yo
 „ yerro ? Señor dixo ella , porque no tenedes Corona?
 „ ca ninguno nunca en España fue confirmado , si
 „ ante non roviessse Corona en la cabeza. Dixo el,
 „ non es esto nada que vos decidés , que nos
 „ non havemos de linage , nin de costumbre de traer
 „ Corona. Dixo ella : muchas buenas razones hay
 „ porque la Corona presta , y non vos empeze nada,
 „ ante vos es bien , et quando la vos llevaredes en
 „ vuestra cabeza la vuestra Corona , qualquiera que
 „ vos vea , aunque non vos conozca , conocerá vos
 „ ha Dios y los otros por ella: dixo, pareceredes con ella
 „ muy fermoso , y de si ser vos ha muy gran nobleza,
 „ y sea muy bien , et traeredes en ella muchas piedras
 „ que vos seran buenas , y vos prestarán. Y dende à
 „ poco tiempo fuessse Abelacin à morar à Sevilla , y
 „ llevo consigo à Ulaca , et ella tomó de su oro et
 „ de su aljofar et de sus piedras , que ella havia mu-
 „ chas y muy buenas , y fizogela la mas noble Coro-
 „ na que homé viesse , y diosela , y mandola tomar , et
 „ que la pusiesse do estuviesse muy bien guardada : y
 „ Ulaca como era muger de seso y de recaudo , orde-
 „ nó su hacienda tan bien como Belacin , porque el
 „ la amaba muy mucho y le facia mucha honra , et
 „ facia mucho de lo que ella queria , en guisa que el
 „ se pagaba mucho de los Christianos , y les facia
 „ mucho bien , y mucha merced.

Hasta aqui el referido Escrito : y desde aqui usa-
 rémos el tratamiento de *Don* en los Reyes y Reynas:
 porque este Rey D. Rodrigo es el primero à quien
 nuestros Escritores aplicaron este tratamiento.

Genealogia de los Reyes de Leon.

¹ Pelayo.
Gaudiofa.

Pedro Duque de
Cantabria.

² Fasla, y Ermisenda.
Froilluba. Casó con

³ Alfonso I. Fruela.
Doña N.

| ³ Alfonso I. |

Favinia. Adosinda. Casó con Silo. ⁶ Aurelio. ⁸ Bermudo I.
Casó con Vimarano. Mauregato. ⁷ Ozenda.

él Duque ⁴ Fruela I. Casó con
de Suc. Nuña.

via.

⁹ Alfonso II. Gimena.
el Casto.

¹⁰ Ramiro I. Thisienna.
Paterna. Casó con el
Duque de

¹¹ Ordoño I. Nuña II.
Suevia.

¹² Alfonso III. Bermudo. Odoario. Nuño. Fruela.
Gimena.

¹³ Garcia. ¹⁴ Ordoño. II. ¹⁵ Fruela II. Gonzalo. Bermudo.
Nuña III. Elvira I. Nunilona. Ramiro.
Sancha.

¹⁶ Alfonso IV. ¹⁷ Ramiro II. Alfonso. Ordoño. Ramiro.
Gimena II. Urraca Teresa.

Ordoño IV. ¹⁸ Ordoño III. ¹⁹ Sancho I. Elvira. Aldonza.
el malo. Elvira II. Teresa.

Urraca II.

²¹ Bermudo II. ²⁰ Ramiro III. Ora.
Velasquita. Elvira III. Urraca III.

²² Alfonso V. Teresa. Sancha. Elvira.
Elvira IV.

²³ Bermudo III. Sancha. Gimena.
Gimena III. ²⁴ Fernando I.

Los numeros denotan el orden de los Reynados.

PRINCIPIO

DE LOS REYES DE LEON.

DOÑA GAUDIOSA

MUGER DEL REY D. PELAYO,

que empezó à reynar en el año de 718.



COMO el Dios de las misericordias mezcla siempre su piedad , aun quando descarga los castigos ; al mismo tiempo que con una mano vindicó los pecados de los Godos , proveyó con la otra de remedio , reservando en aquella ruina general la prenda de una persona Real , que con su valor , con su piedad , y religion restableciesse el Throno perdido por la dissolucion. Este fue el Infante D. Pelayo , nieto del Rey Chindasvintho , descendiente de su hijo Fasila . Haviale perseguido Witiza , que le echó de Toledo , siendo su Capitan de Guardias , ò Espatario ; como escribe el Arzobispo D. Rodrigo : ¹ y hallandose en Asturias le nombraron por su Rey los que hicieron Castillos de los montes. Este fue el que dió principio à la restauracion de España , y por quien

(1) *El Señor Marca en la Historia de Bearne lib. 2. cap. 2. num. 4. dice ser este Rey D. Pelayo el que en el Chronicon de Isidoro Pacense num. 38. se nombra Theudimer.* (2) *D. Rodrigo lib. 4. cap. 1.*

la Divina Providencia estableció el Principado de Asturias, que luego empezó à ser Reyno de Leon.

El nombre de su muger le callan muchos de los que refieren los hijos, por la general brevedad con que tocaron la mencion de las Reynas. Pero el Obispo de Salamanca, Sebastian, declara, que se llamó GAUDIOSA, ¹ la qual sin duda participaría de las angustias en que todos vivieron, cercados de innumerables enemigos: pero tambien logró el gozo de la libertad, por las maravillas con que el Cielo los hizo vencedores.

Tuvo tambien Doña Gaudiosa el fruto de fecundidad en el tiempo mas recomendable para asegurar la sangre Real: y dió à luz un hijo y una hija, llamados *Fafila*, y *Ermisenda*, ² que ambos ocuparon el Throno despues de la vida de sus padres. D. Pelayo mantuvo entre zozobras y triunfos la Corona por espacio de 19. años, hasta el de 737. en que murió, y fue sepultado en Asturias en la Iglesia de Santa Eulalia de Velamio, territorio de Cangas, junto à Covadonga. La Reyna Doña Gaudiosa le acompañó en el sepulcro, sin dividirse de él ni aun en la muerte, como ni despues de mucho tiempo, en que trasladado el cuerpo de su marido à la Iglesia de nuestra Señora de Covadonga, por el Rey D. Alfonso el Sabio (segun Ambrosio de Morales ³) le acompañó tambien el cuerpo de la Reyna.

(1) *Sebastian en el Chronicon.* (2) *Chronicon Albeldense n. 51. y 52.*
 (3) *Morales lib. 13. cap. 6.*





LA REYNA DOÑA FROILIVBA. MUGER DEL REY D. EAFIL

Gil delon. et sculp. 1760.

A. 737.

DOÑA FROILIUBA

MUGER DEL REY D. FAFILA,
que empezó à reynar en el año de 737.



ESTA, que puesta en jarras te se presenta à la vista , ofrece al lado la causa de la pena , que la llenó de pasmo , y dejó absorta , oyendo el funesto è inopinado fracaso del marido , que saliendo à divertirse en el campo con la caza, fue despojo funesto de una fiera.

Llamóse esta aflagida Princesa FROILIUBA , esposa del hijo de D. Pelayo , Fafila , ò Favila. (pues la F y la V se convierten algunas veces) Este sucedió à su padre en la Corona en el año de 737. Antecedentemente se hallaban ya casados : pues al segundo año de Reynado , sabemos que tenian hijos , segun habla una piedra , en que leemos los nombres de Rey y Reyna, como aqui van escritos. Este es un particular documento que existe en Asturias junto à Cangas en la Iglesia de Santa Cruz fabrica de estos Reyes , muy ponderada por los Escritores antiguos , que la dicen maravillosa ; y si es la que hoy existe (como hallamos escrito) tuvo bastante obra para ser aplaudida en aquel tiempo : pues toda es de piedra de silleria , algo grande , y que puede reputarse dos Iglesias , porque hay una debajo de otra , como practicaban en lo antiguo. Sobre el arco de la Capilla Mayor colocaron la gran piedra , donde grabaron lo que vamos refiriendo , de

(1) *Sebastian en el Chronicon.*

fer obra propria de estos Reyes, sus nombres y la noticia de que tenian hijos, con los quales el Rey FAFILA, y su muger FROILIUBA ofrecieron à Christo aquella Iglesia con titulo de Santa Cruz, por ser el Estandarte de sus triunfos. La obra estaba concluida en el año de 739. ¹ pero en el mismo año se concluyó tambien el Reynado de Froiliuba, por acabarse la vida del Monarca, y servirle su Iglesia de Pantheon al mismo tiempo en que havia de empezar à disfrutarla. No le sucedió en el Reyno ningun hijo, porque serian niños, y aquel pequeño Principado no se hallaba en estado de poner el Cetro y la Corona, donde no huviesse brazos, ni cabeza. Tampoco havia por entonces ley de sucesion hereditaria, manteniendose el gobierno de los Godos, que si admitian por Principe al hijo del Soberano, era por eleccion. Si estos Reyes tuvieron sucesion varonil, es creible, que no llegasse à edad perfecta, segun el alto silencio de los Historiadores, que ni siquiera en comun refieren haver tenido hijos.

Por un insigne documento del Monasterio de Morimundo en Francia sabemos el nombre de una *Favinia*. hija; llamada *Favinia*, ² que casó con Luifrido, tercer

(1) *Quam famulus Fafila sic condidit fide probata, cum Froiliuba conjuge, ac suorum prolium pignora nata...Discurrante Era DCCLXXXVII. Morales lib. 13. cap. 9.* (2) *Genealogia B. Othonis Frisingensis Ecclesiæ Præsulis. Gonzo, vel Gozo Suevorum primus Dux, ex Yona, filia Liderici Rectoris Flandriæ, genuit Lantfredum, & Odam, quæ nuptui tradita Arnolde Duci Austriæ Mosellanicæ. Lantfredus ex Garfilla filia Gotobaldi, Ducis Bavariz, genuit Luyfridum. Luyfridus ex Favinia, filia Favilla Regis Hispaniarum, suscepit liberos virilis sexus sex, Godefridum, &c. Godefridus Dux Suevorum, ex Sæva filia Desiderij Regis Longobardorum, genuit Emericum...Hildegardam, quæ*

Dunque de Suevia, según expone la Genealogia de S. Oton, Frisingense, que ponemos al pie; y por ella vemos à nuestra Casa Real hecha tronco del Arbol genealogico de la Imperial de Francia, por haver sido nieta de la hija de Froiliuba la muger de Carlo Magno, Hildegarda, madre que fue del Emperador Ludovico Pio; y tronco tambien de la Casa de Austria. Todas estas glorias nos atrajo la sucesion de la Reyna Doña Froiliuba por medio de su hija Favinia, que luego recibió nuevos vinculos por otros enlaces con hijas de los Reyes D. Bermudo I. y D. Alfonso Magno, como irémos diciendo. Nuestros Genealogistas no conocieron nada de esto, por no haver llegado à su noticia el documento. El Marques de Mondejar le observó luego que vió el Menologio Cisterciense de Henriquez, y dando cuenta à Pellicer, le desfrutó en sus Anales pag. 181. nombrando

locata fuit Carolo Magno Imperatori. Emericus ex Aurelia filia Bitrici Regis Anglorum, genuit Mafsilium, &c. Mafsilium ex *Thisienna*, filia Bermundi, Regis Hispaniarum, genuit Conradum, Hildebrandum, &c. Conradus ex *Sancia filia Alphonfi Magni, Regis Castellie*, genuit Luyfridum, &c. Hildebrandus, frater Conradi, ex Bona, filia Eici, Regis Daniæ, genuit Robertum, &c. Robertus ex Baba, filia Ducis Saxonie, genuit Lupoldum, &c. Lupoldus, primus Austriæ Marchio, ex Richarda, filia Othonis magni Ducis Saxonie, genuit Henricum, &c. Henricus ex Mechilde, filia Gorlaci Comitis Geldrie, genuit Ernestum... Albertum, &c. Albertus ex Adelina filia Theodorici Comitis Alfatie, genuit Lupoldum, &c. Lupoldus ex Ita, filia Henrici Imperatoris, genuit Leopoldum, &c. Sanctus Leopoldus, ex Agnete filia Henrici IV. Imperatoris, genuit Henricum, primum Ducem Austriæ, qui duxit Gertrudem filiam Lotharij Imperatoris, Lupoldum Ducem Baioariæ, Conradum Episcopum Salzburgensem, Othonem Episcopum Frisingensem, &c. *Chrysofomus Henriquez in Menologio Cisterciensi, edito Antuerpie an. 1630. sub die 7. Sept. pag. 302. (1) Mondejar, Advertencias à Marianna Adv. 61. p. 36.*

Flavinia à la Infanta, que el documento llama *Favinia*.

Esta es la unica noticia del nombre de los hijos de Doña Froiliuba, que se introduce ahora primera vez en la Historia Genealogica de nuestros Reyes, por el gran silencio que los demas guardaron en la sucesion y sucesos de nuestra Reyna: conviniendo unicamente en expressar lo que realza su pena, por el desgraciado fin de D. Fafila. Este salió una vez à caza, mas incauto de lo que pedia la fragosidad de los montes de Asturias. Expusose à la dura fuerte de luchar con un Osso: y el que salió à gozar la diversion de matar alguna fiera, volvió à casa, hecho infeliz despojo de la referida, que le dió muerte, y en ella el ultimo dolor à su afligida esposa. La pena no se puede ponderar: y segun el testimonio del monumento citado por Sandoval, parece fue anticipada, pretendiendo la Reyna impedir aquella salida à caza, por los malos anuncios que el corazon vaticinaba en el suceso. El monumento que llama el referido Autor, historia no escrita, sino labrada en piedra, se puso en el Monasterio llamado hoy *S. Pedro de Villanueva*, (cercano à la Iglesia de Santa Cruz, fabricada por estos Reyes) el qual dice fue erigido por los inmediatos sucesores D. Alfonso, y Doña Ermisenda, en memoria de la desgracia referida, perpetuada alli en figuras esculpidas en piedras, colocadas à la puerta de la Iglesia. En una, dice: „Está un Caballero cu-
„bierto de malla, y una celada en la cabeza, un
„azor en la mano, y à caballo: y una muger que

(1) *Sandoval*, libro de los cinco Obispos, pag. 95.

„ se abraza con él , y como que tiraba para detener-
 „ lo. Al otro lado del arco están estas mismas figu-
 „ ras , y besándose , que debía de ser , quando ya no
 „ bastaron los ruegos de la Reyna , para detener al
 „ Rey. En otra parte está el mismo Caballero arma-
 „ do , y con el yelmo , ò celada , abrazado el pa-
 „ bés , que le cubre de pies à cabeza , y la espada
 „ metida por el cuerpo de un Oso , y el Oso presas
 „ ambas manos en el pabés , y abierta la boca. Hoy
 no existen las referidas piedras : pero se conserva una,
 en que puesto el Rey à caballo con el Alcon (simbo-
 lo de ir à caza) tiene à un lado la lucha con el Oso,
 y al otro la muger , en la misma conformidad que
 propone la Estampa.

Lo cierto es , que si la Reyna pudiera vaticinar
 el desgraciado fin , emplearia todo su valimiento en
 precaverle. Lo cierto es tambien , que la caza la trajo
 la viudez : y no solo ella , sino todo el Reyno sintie-
 ron intimamente el fracaso , pues por tanto le graba-
 ron diferentes pueblos en las piedras , como añade el
 mencionado Autor. Así el Rey , como la Reyna
 fueron sepultados en la Iglesia de Santa Cruz , que
 edificaron , segun expresa el Obispo de Salamanca
 Sebastian.

De los Trages.

EL Retrato de esta Reyna es el mas antiguo que
 hemos podido descubrir , perpetuado en una de
 las piedras referidas de la puerta de la Iglesia de S.
 Pedro de Villanueva , donde en bajo relieve se ve la
 lucha del Oso con el Rey , y la Reyna en la misma
 conformidad que aqui la damos : bien entendido que

afsi en éste como en los demas Retratos cuidamos de los trages , mas que de los rostros : pues no eran tan diestros los Escultores de aquel desgraciado tiempo que copiasen parecidas las caras , ni era facil conservar puntualidad en las diversas manos por donde debe llegar aqui la copia. Por tanto toda la atencion, todo el esmero, y todo el escrupulo posible, se ha ordenado à sacar puntualmente la forma de los trages, por ser esto lo que menos puede errar ningun artifice de los que copian cosas de su edad : pues el que idee v. g. retratar ahora à la difunta Reyna Doña Maria Barbara , podrá no sacar el rostro parecido , pero no puede errar la substancia del traje , porque éste es el que ve en todas las Señoras de sus dias. No afsi en los que retrocedan à los passados Siglos : porque el mundo inconstante aun en sus vanidades , viendo que no satisface y que luego fastidia lo que representa cada dia , inventa nuevas modas de las mismas vececes de otro tiempo : pero como no tiene methodo en el mismo giro de su limitacion , ni es igual en los Reynos diferentes , el que no sepa el uso de cada patria y Siglo , errará al querer vestir à una Princesa antigua: y ya hemos visto Escritor , que sacando al público la madre de S. Fernando, se desayró en dibujarla con traje que en mas de doscientos años no se estiló en España. Pero tuvo disculpa : por no haver salido à luz obra que diese modelos de lo antiguo : y éste ha sido el designio de la nuestra : recoger los monumentos antiguos, donde se hallan las Reynas retratadas con tal antigüedad que pueda calificarse el traje de legitimo , ò à lo menos que no se conozca otro anteponible. Para esto hemos recurrido à los sepulcros

donde algunas fueron esculpidas en las piedras. Otras perseveran en vitelas de libros donde existen las Donaciones hechas à las Iglesias. Algunas ofrecen total seguridad de ser originales sus figuras , por conservarse en Sellos de Escrituras otorgadas por las Reynas: y ya sabemos que el Sello no sirve mas que en vida del dueño. Muchos mas Retratos , que los aqui grabados , tenia recogidos , con Sellos , Emblemas , Sepulcros , Adornos , Arboles genealogicos , &c. pero es preciso no passar de la muestra , y sacrificar al público los deseos.

Todos los trages son notables por la singular honestidad que representan , sin escotes , ni aun brazos descubiertos. Las mas usan de tocas , como persevera hasta hoy en algunas Provincias , especialmente en lugares pequeños , los quales , mientras mas retirados de la Corte , y menos cancerados con el luxo , son mas tenaces de los trages antiguos. Las mangas llegan à la muñeca. La ropa superior parece se reduce à dos piezas , una por detras , y otra delante , unidas por los lados con una especie de alamares , que facilitan el modo de recibirla sobre el cuerpo , y al mismo tiempo permiten lucimiento al vestido inferior. Desde los alamares arriba sube por ambos lados un orden de abotonadura que agracia , pues deja formado de la cintura arriba una especie de petillo : y la cintura tiene de parte à parte una franja , ò galon , con el corte usado hoy en algunos corpiños , (ò jubones sin mangas) de ferranas.

Sandoval reputó este monumento por el mas antiguo que se halla en España , y debia dice , de ser el de los Godos. Hoy tengo en mi poder otro precioso

fragmento de los Reyes Longobardos de Italia , que trajo de Milán D. Francisco Perez Bayer , Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo , y su Dignidad de Tesorero. Son dos platos de cobre sobredorados , que firvieron de bagilla à algun Rey Longobardo , pues se hallaron en la famosa Ciudad de Modocia (hoy *Monza* , junto à Milán) donde hizo varias obras la Reyna *Theodelinda* , muger de los Reyes Artario , y Agilulfo. En el centro del uno está grabada à buril una muger , à quien ponen la Corona dos figuras varoniles : en el otro , un hombre , à quien coronan dos mugeres , que tienen Cetros en las manos , y deben ser simbolo de virtudes. El trage es muy sencillo , y las figuras notablemente angostas , como que tienen poca ropa. Lo mismo practicaron los Vandalos de Africa : pues una Moneda de plata muy rara del Vandallo *Hilderico* (que tengo entre las demas) representa una muger en el reverso con una espiga en cada mano , puesta de frente , y con trage tan ajustado , que es mas ancho por los hombros , que de la cintura abajo. Y por no haverla estampado bien Seguino , (acafo por no tenerla bien conservada) la ofrecemos al pie del plato , à fin de poner delante Retratos originales del trage de Longobardos de Italia , y Vandalos de Africa , de quienes se diferenciarian poco nuestros Visigodos de España. La Reyna figurada en el plato , muestra tunica ceñida , ajustada al cuello , y las mangas cerradas hasta el puño. Sobre el hombro un genero de manto Real , como capa , que llega al medio de la pierna. Algo de esto veremos en nuestras Reynas. En los semicirculos del contorno se ve la misma Reyna à caballo , sentada , con ambos

pies à un lado, y un Alcon en la mano, indicio de ir à caza. Acompañala otra muger, tambien montada : y diversas figuras, que llevan instrumentos en ademan de hacer musica. Veese claro el Violin, con tres

Diametro original del circulo interior , donde está la Reyna delineada.



tres cuerdas , según muestra la Estampa , que ofrecemos al público , por las utilidades que pueden resultar à los amantes de las antigüedades : pues realmente son piezas originales del Siglo sexto , ò principio del septimo , si sirvieron à la Reyna Theodelinda , y las de mayor parentesco con los trages de nuestros Reyes Godos. El campo fuera de las figuras es un esmalte de color azul , en que conviene el circulo interior , y los seis semicirculos de los lados : el campo exterior es de esmalte verde muy vivo : y así unos como otros estan matizados con follages à modo de lazos , dorados , como las figuras ; todo llano de una superficie , pues no es bajo relieve , sino figuras de plancha entallada de buril , como se graban las figuras en laminas , sin masque los perfiles del vestido.

DOÑA ERMISENDA

MUGER DEL REY D. ALFONSO I.
que empezó à reynar en el año de 739.



A digimos como el Rey D. Pelayo tuvo de mas de D. Fafila una hija llamada ERMISENDA , ò Ermesinda. A ésta la casó con D. Alfonso , varon de sangre Real , hijo del Duque de Cantabria Pedro , que descendia de la Casa Real de Leovigildo y Recaredo , ¹ (acaso por el hijo de S. Hermenegildo,

(1) Ex femine Leuegildi & Reccaredi. *Sebast. in Chron.*

si Ardabasto era de aquella linea) y havia sido Capitan en tiempo de Egica y Witiza. Viendo el Rey D. Pelayo la nobleza y valor de D. Alfonso en tiempo que debian prevalecer las armas , le dió à su hija Ermisenda por muger : pues el Chronicon Albeldense expressa haver sido el casamiento por mandado del padre D. Pelayo : ¹ y configuientemente es muy vana la idea del que pretendió hacerla hija de D. Favila , cuya hermana era. ² Muerto D. Favila ascendió al Trono Doña Ermisenda , eligiendo los Christianos à su marido por Principe en virtud de tener bien conocida su pericia militar : y luego experimentaron el acierto de la eleccion , viendole como un rayo de la guerra descargar con fuerza irresistible sobre los pueblos dominados de los Barbaros , que arrancó de su tyrannico dominio , haciendo à su muger Reyna de muchas mas Ciudades que su padre.

A la felicidad de estos laureles añadió Doña Ermisenda el fruto de sucesion , teniendo dos hijos, llamados Fruela , y Vimarano , y una hija Adosinda, de quienes luego hablarémos , pues los dos sucedieron à sus padres en el Reyno. Manifestó tambien Doña Ermisenda su piedad y devocion , persuadiendo al marido que de resulta de la desgraciada muerte de su hermano labrasse un Monasterio cerca de la Iglesia de Santa Cruz , donde se representa grabado à la puer-
ta del Templo el fracaso del Rey D. Favila luchando con el Oso , indicio de haver sido erigido el Monasterio en memoria y por ocasion del infortunio. Dotaronle liberalmente el Rey y Doña Ermisenda. La

Fruela.
Vimara-
no.
Adosin-
da.

(1) Ermisendam Pelagij filiam , Pelagio præcipiente , accepit. *Albeld. num. 52.* (2) *Pellicer Anales lib. 4. num. 44.*

advocacion es S. Pedro de Villanueva , à media legua de la Iglesia de Santa Cruz. Allí quiere Sandoval ¹ que esten sepultados Rey y Reyna : pero Morales ² discurre de otro modo. El Obispo Sebastian asegura que Rey y Reyna fueron sepultados en el Monasterio de Santa Maria territorio de Cangas , que parece el de Covadonga. Su Reynado fue de diez y ocho años.

Mauregato.

Tuvo el Rey fuera de matrimonio un hijo , llamado *Mauregato* , el qual despues se introdujo en el Trono , sin pertenecerle. Su madre no está conocida por el nombre , ni aun por la calidad , ni por la patria.

Lo comun es hablar de ella muy mal , y hacerla como raiz del vil procedimiento que se escribe del hijo. Morales dice , que este fue bastardo , habido en una Esclava , de cuya calidad de *Esclava* añade no se puede dudar , por afirmarlo expressamente los tres Prelados antiguos. Inclínose à que era Mora , por reconocerla Esclava. ³ Pero yo ni me inclino à defender à Mauregato , ni puedo adoptar lo referido. Que no fue bastardo (y mucho menos espurio) sino hijo natural del Rey , lo denota claramente el *Tudense* , quando dice que le tuvo despues de morir la Reyna Doña Ermisenda : ⁴ y consiguientemente no fue bastardo : sabiendose de passo , que la Reyna fallció antes que el Rey. Que fuese Esclava , solo puede deducirse del Obispo Sebastian , que la intitula *sierva* : los otros dos Prelados usan de la voz *ancilla*,

(1) *Sandoval* , 5 *Obispos* pag. 96. (2) *Morales* lib. 13. cap. 15.
 (3) *Lib.* 13. cap. 14. y 25. (4) *Fuit natus (Mauregatus) de ancilla quadam de Casu , pulchra nimis , post mortem Hermesendæ , Reginæ. Tudens. pag. 73.*

y esto se puede aplicar à qualquiera criada; en cuyo sentido parece habló el Tudense , pues dijo era de *Caso* , lo que apela sobre la patria , cuyo lugar era y es tan principal en Asturias , que fue cabeza de Condado en estilo antiguo : pues en los Privilegios Reales , y determinadamente en uno del año 1203. confirma un Conde , llamado Alvar Diaz , que gobernaba por el Rey los territorios de Sierio y de *Caso* , los cuales son hoy dos Concejos de Asturias; el de Siero junto à Oviedo , y el de *Caso* mas ácia Covadonga , entre ésta y Oviedo. De aqui fue la madre de Mauregato : y consiguientemente no era Mora , ni podemos perceber , que siendo de lo intimo de Asturias , pueda reconocerse esclava en rigor , ò sierva ; pareciendo verosimil que tomaron latamente la voz por servidora , ò criada , segun lo que denota el Tudense , que añade era estremadamente hermosa: y teniendola el Rey en su casa como una de las criadas de la Reyna , hubo ocasion para que despues de saltarle la muger legitima , se enamorasse de ella. A lo menos resulta , que ni fue el hijo bastardo , ni la madre Mora : y ya que ignoramos el nombre , sabemos fue Asturiana , de *Caso* : pueblo que hasta hoy sirve de apellido à una illustre familia. Lo mismo sucede con el nombre de *Mauregato*. Morales receló si tenia algo de la madre : porque si era Mora , se dice en latin *Maura*. Sandoval recurrió à si la madre seria de la tierra que llaman de *Maregatos* , ò por haverse criado el hijo en aquellas montañas , ò que fue nombre postizo , pues no vió otro asì llamado. Pellicer

(1) Alvaro Diaz , tenente Sierium , & Casum. *Bulario de Alcantara* pag. 15.

dice, que fue compuesto de *Mauro*, y de *Gaton*: el primero por devocion à S. Mauro: el segundo por Gaton, Conde del Bierzo, poblador de Astorga. Nada de esto es autorizable: pues el Gaton citado, floreció unos ochenta años despues de Mauregato, y por consiguiente no pudo dar nombre à quien tanto le precedió. Ni tampoco es nombre unico: pues yo tengo Escrituras del año 878. y del 960. en que un confirmante se llama Mauregato: y lo mismo un Presbytero que hizo Donacion de sus bienes al Obispo Odoario de Astorga: y si fuera mal nombre, puesto por detestacion, no le usáran los posteriores. Fue pues uno de los muchos, cuya derivacion ignoramos, sin que por el deba inferirse que la madre fuese Mora, ni Esclava.

DOÑA NUÑA

MUGER DEL REY D. FRUELA,
que empezó à reynar en el año de 757.



ON Fruela hijo de Doña Ermisenda sucedió à su padre en el Reyno. A éste le tocaba por herencia la Vasconia, tierra de Alava y Bureba: y como por muerte de D. Alfonso se huviesse alzado aquella gente, pasó allá D. Fruela, que era varon esforzado y belicoso, y luego los redujo à su dominio. Entre los cautivados en aquella expedicion, tuvo una Señora la fortuna de caer prisionera: pues como à otros les trae el cautiverio

fervidumbre , ésta fue vencida para triunfar. Era hermosa , y con solo su vista venció la cautiva al vencedor : pues hallando D. Fruela que era de sangre Real, la ensalzó al Trono , casándose con ella. Llamabáse *Munia* , ¹ voz que sonará muchas veces de aqui adelante , y que en algunas se escribe *Muniadonna* , ò *Mumadona* , y equivale al uso actual de Doña *Munia*. Nuestros Autores reducen el nombre de *Munio* y *Munia* al de *Nuño* y *Nuña* : y acomodandonos al estilo , llamémos de aqui adelante à las Reynas de este nombre *Nuñas*. El *Tudense* ² y D. Rodrigo ³ dicen , que era de la sangre Real de Navarra , ò bien porque ya tuviessen los Navarros Soberano , ò por ser de la familia de los que reynaron despues. No falta quien haga à esta Señora hija de Eudon , Conde esclarecido de Guiena en la Francia ⁴ Otros confiesan carecer esta especie de fundamento : porque aquel Conde no tuvo ningun dominio de la parte de acá del monte Pyrineo. *Isidoro Pacense* menciona la hija del Conde Eudon , ofrecida por esposa de un Moro para grangear la paz : y aunque luego dice fue destinada (por muerte de *Muniz* , ò *Munniz*) para un sublime Principe , no es esta la muger de D. Fruela : porque aquello fue dispuesto por *Abderraman Rey Moro* de Cordoba , y dice mediaron mares : ⁵ nada de lo qual corresponde à nuestra Doña *Nuña* , cogida en la expedicion de tierra de Alava. Lo cierto es , que quando el Rey la recibió por esposa , calificó el alto nacimiento que de ella refieren los Autores : y es muy verosimil que fuesse de la primera familia de los

(1) *Sebastian*. Otros *Munina*. (2) *Tudense* pag.73. (3) *D. Rod.* lib. 4. c. 6. (4) *Garibay T. 3. lib. 21. c.9.* (5) *Isidoro Pacense* n.58.

que el Rey acababa de sujetar : usando de la politica de casarse con ella y con su gusto , para dejarlos mas firmes y obligados con la alianza , ò por mejor decir, con la honra que les hacia en ensalzar al Trono à su cautiva. En efecto el Obispo de Salamanca Sebastian hablando años despues del hijo de esta Señora D. Alfonso , perseguido de Mauregato , dice se retirò à tierra de Alava , refugiandose à los parientes de su madre. Era pues Alavesa Doña Nuña.

Alfonso.

Gimena.

Tuvo esta Reyna un hijo , llamado D. Alfonso , que reynó despues de D. Bermudo , y es el que intitulos el Casto : y demas de este añaden el Tudense y D. Rodrigo una hija , con nombre de *Gimena* , à quien refieren madre de *Bernardo del Carpio* , casada secretamente por amores con el Conde D. Sancho , que otros llaman Sandias , de Saldaña. Estos Reyes empezaron à edificar à Oviedo , labrando el Templo del Salvador con doce Altares en nombre de los doce Apostoles , ¹ por lo que son los primeros que se dicen enterrados alli. ² El Rey D. Fruela era muy marcial : pero envidiando la gloria de su hermano Vimarano , que sobrefalia mucho en proezas militares , y en arrebatat los corazones de quantos le trataban , manchó sus manos en su sangre , quitandole la vida , y dejando al mundo nuevo egemplo de lo que puede la envidia aun entre hermanos : y otro de que no fuele la maldad , aun en los Reyes , carecer de castigo , pues luego le quitaron la vida à D. Fruela en Cangas ³ los mismos que pudiera reputar por suyos en el año de 768. Reynó once años y tres meses , sin que

(1) *Piedra de Oviedo en Morales lib. 13. cap. 32.* (2) *Sebastian en el Chronicon.* (3) *Chronicon Albeldense.*

sepamos si le precedió , ò sobrevivió la Reyna, diciendonos unicamente los antiguos el que fue sepultada en Oviedo con su marido.

Aunque tenian hijo , no reynó por ahora , introduciendose en el Trono D. Aurelio , que era primo carnal de D. Fruela , como hijo de otro del mismo nombre , hermano de D. Alfonso el I. segun muestra el Arbol genealogico. Pero en D. Aurelio no tenemos noticia de muger , ni de sucession , sino solo de que murió despues de reynar seis años , estando ya en el septimo , que fue el de 774.

DOÑA ADOSINDA

MUGER DEL REY D. SILO,
que empezó à reynar en el año de 774.



Pequeño debia de estar el hijo de Doña Nuña , D. Alfonso , pues ni en la muerte de su padre , ni en seis años despues , quando murió su tio D. Aurelio , logró empuñar el Cetro. El tiempo de tantos y tan crucles enemigos à la puerta de casa , mas pedia un Rey muy hombre , experimentado en las artes de la guerra , que un Rey niño. La nieta de D. Pelayo , Adosinda , hermana del Rey D. Fruela , estaba ya casada con D. Silo : y éste por atencion de la Princesa su esposa , y por circunstancias que la harian anteposible , ocupó el Trono , y le conservó en paz con los Moros. El Chronicon Albeldense dice , que

esta paz con los enemigos provino por causa de la madre, ¹ sin añadir mas expresion, por lo que ni sabemos quien fue su madre, ni que influjo, ù ocasion dió para la paz. D. Silo no tuvo ningun hijo, como afirma el Albeldense, lo que parece debe entenderse de que no le tuvo en su muger Adosinda, como expresa el Tudense: pero no excluye que tuviese hijo en otra, si es legitima la Escritura del Monasterio de Obona ² donde se lee tuvo uno, llamado *Adelgaster*, que se dice hijo del Rey Silo, sin expresar la madre, siendo asì, que declara reynaba entonces el padre (año de 780.) con su muger *Odisinda* (que es la Adosinda) segun lo qual no fue ésta la madre de Adelgaster. Pero Pellicer no reputa este documento de la antigüedad que propone la fecha. ³

Falleció el Rey D. Silo al año X. en el 783. viviendo la Reyna Doña Adosinda. Esta hallandose sin hijos compuso con los Señores del Palacio, que sucediese à su marido en el Trono, D. Alfonso, hijo de su hermano D. Fruela, y de Doña Nuña. Así lo consiguió: pero deseando reynar un tio suyo llamado *Mauregato*, hijo de D. Alfonso I. se introdujo con arte y fraude en el Trono, ⁴ y el recién electo D. Alfonso se retiró à tierra de Alava con los parientes de su madre Doña Nuña. La Reyna Doña Adosinda desengañada del mundo se acogió à un Monasterio en el año de 785. à cuya funcion de entrada asistieron Eterio, y Beato, conocidos por las con-

(1) Cum Spania ob causam matris pacem habuit. *Chron. Albeldense*. (2) *Yepes tom.3. Escrit.* 17. (3) *Pellicer Anales lib. 9. n. 1. y fig.* (4) *El Chronicon de Cardena dice que fue alzado Rey en Toledo.*

troverfias que tuvieron con el Arzobifpo de Toledo Elipando. De todas las demas Reynas que sobrevivieron à los Reyes , podemos afirmar , como de éfta, que muerto el legitimo marido (à diferencia de otras que fueron repudiadas) entraron en Monasterio : porque afsi lo tenian difpuefto los Canones de los Godos desde el año 683. ¹ y éfta ley junta con las pruebas que perfeveran en algunas Reynas , favorece à la práctica de otras en quienes no tenemos cofa en contra.

La principal memoria de eftos Reyes es haver edificado la Iglesia de S. Juan Evangelifta en Pravia , ² Villa fobre Oviedo , junto al Rio Nalon : y éfta misma les firvió à Rey y Reyna de fepulcro , como nos affegura el Obifpo Sebastian. Lo mismo confta por exprefion de una Efcritura , que existe en el Libro Gothico de Oviedo (fol. 19.) donde el Rey D. Alfonso III. dice hallarfe enterrados en S. Juan de Pravia , D. Silo , con fu muger Adofinda , y otros.



(1) Concilio XIII. de Toledo , tit. 5. (2) El Tudense , y D. Rodrigo.

DOÑA CREUSA

MUGER DEL REY MAUREGATO,
que se introdujo en el Trono en el
año de 783.



Ucha novedad podrá causar el nombre de CREUSA entre las Reynas, pues realmente es cosa nueva y nunca oida en las Historias, para que resalte mas el merito del descubrimiento, y la utilidad de manejar originalmente documentos antiguos, donde yacen, violenta, è ingratamente detenidos, como en sepulcro, ò carcel, los que debian volar, ò girar la tierra como Astros, que alumbrassen el campo de la Historia con sus luces. El Rey D. Fernando Sexto de gloriosa, y dulce memoria, empezó à labrar por su orden estas Minas, mandando reconocer los Archivos, para extraher los thesoros de noticias que en sí encierran. El de Oviedo se encomendó à *D. Pedro Anastasio de Torres y Ubeda*, Canonigo de aquella Santa Iglesia, y en una Donacion del Obispo Gladila à las Iglesias de Santa Maria, S. Pedro y S. Pablo de Trubia (otorgada en 3. de las Kalendas de Noviembre de la Era DCCCCI. que fue à 30. de Octubre del año 863.) halló la Cláusula siguiente: *Et quartam portionem in Cauriceto, quam concessit Dominus Hermegildus, filius Domni Mauregati, Ecclesie Sancti Petri, ubi tumultata est mater sua Domna Creusa.* Todo este contexto manifiesta hablarse aqui de Reyes, segun los tratamientos de Domno, y Domna, que entonces les correspondia, y aun el respeto

de tratar así al hijo, denota su alta calidad, y el nombre del padre *Mauregato*, favorece unicamente al Rey que conocemos de este nombre. El tiempo que supone la Donacion del hijo de Mauregato, quedará tambien al hijo de este Rey. Entre los Autores que he visto, ninguno trata ni aun menciona el casamiento, ò muger de Mauregato. Solamente Sandoval refiere una Historia Ms. en que se decia haver casado con hija de D. Alfonso de Braga, sin explicar otra cosa. Pero segun lo prevenido, podemos añadir, que el nombre fue Creusa.

Introdujose Mauregato sin derecho en el Trono, lograndole con auxilio de los Moros, y obligandose à darles (segun algunos Escritores) el infame tributo de cien Doncellas. La ambicion de reynar no fuele conocer limites en las condiciones: y si Mauregato juzgó ser precisa la expresada; no por esso debemos hacer complice à su consorte, en quien ni consta la ceguedad de la ambicion, ni corresponde la infamia del tributo à la calidad de su sexo. * Tuvo Creusa un hijo, llamado *Hermegildo*, ò Hermenegildo, el qual hizo una Donacion à la Iglesia de S. Pedro de Trubia (segun la mencionada Escritura.) Este no sucedió à su padre en la Corona, porque ni Mauregato tuvo derecho à ella, ni supo manejarla de modo que manifestasse merecerla. Odioso el nombre y gobierno del padre, hizo tambien aborrecible al hijo. La madre falleció antes, segun muestra la Donacion, que parece estar hecha à tal Iglesia, por descansar allí el cuerpo de Creusa. Mauregato fue sepultado en

Hermegildo.

(1) *Cinco Obispos pag. 112.* (*) Pellicer en sus Anales pag. 399. vindica la fama de Mauregato con varios fundamentos.

Pravia , (donde Adofinda , y Silo) como expreffa Sebastian : pero Creufa en S. Pedro de Trubia , acafo por haver fallecido despues de fu marido , quando ya no tenia residencia en la que fervia de Corte , ni la mala cuenta que el Rey fu marido havia dado de los bienes del Reyno , movian à que fe tuviefse cuenta de ella.

DOÑA OZENDA NUNILONA

MUGER DEL R E Y D. BERMUDO I.

que empezó à reynar en el año de 789.



Uerto Mauregato , entró à reynar D. Bermudo , sobrino de D. Alfonso I. como hijo que era de fu hermano D. Fruela. De éste D. Fruela hizo especial mencion el Silense , (que vivia al fin del Siglo XI.) y por tener la gloria de ser tronco del Arbol de nuestra Casa Real , y no haver tocado otros la materia , conviene no omitirla. Era, dice , D. Fruela hijo del Conde de Cantabria D. Pedro , que descendia del Serenissimo Recaredo. Unido con fu hermano D. Alfonso (que estaba elevado al Trono con fu muger Doña Ermifenda) dió repetidas batallas à los Moros , con tal felicidad , que desde las costas maritimas de Asturias , y Galicia , hasta las orillas del Duero , no hubo Ciudad , ni pueblo , que no saliesse del poder de los Barbaros por esfuerzo de este esclarecido Capitan. Redujo al nombre de Christo quantas possesiones tenian en aquel distrito : y pa-

rece quedó gobernando las tierras confinantes con el Duero : pues el mismo Escritor dice que falleció después de reynar doce años , seis meses , y veinte dias. Estos años de Reynado no apelan sobre Reyno de Asturias , ò Leon , cuyo Trono ocupaba su hermano D. Alfonso : pero prueban que à lo menos gobernó como Conde , ò asociado en el Reyno , pues por tanto le contaron los años : y de aqui se siguió el origen de los Condes de Castilla. ¹

Este clarísimo varon fue padre de D. Bermudo , cuya esposa se propone en el titulo. Desde pequeño le dedicó el padre à las letras : y aprovechó tanto en ellas , que parece aprendió la ciencia de los Santos : pues luego que entró en edad resolvió anteponer el Reyno de los Cielos al terreno. Para ésto se dedicó al Estado Eclesiastico , y llegó à ser ordenado de Diacono. Al mismo tiempo sobrevinieron las turbaciones de introducirse en el Reyno Mauregato , haciendo retirar à D. Alfonso el Casto. Muerto el intruso debieron de quedar las cosas tan inquietas , que no pudo empuñar el Cetro D. Alfonso. Los Próceres tuvieron por conveniente elegir à D. Bermudo , que aunque retirado de la gloria mundana , despedian los espíritus de su Real sángre unos tales rayos de magnanimidad , que obligaron à elegirle por Rey : y en efecto fue coronado contra su voluntad. Como no estaba dominado de los afectos terrenos , no tenia muger : pero entonces se la hicieron tomar , y casó con una Señora , llamada *Nunilona* , como escriben el Tudenense y D. Rodrigo. Ambrosio de Morales creyó no

(1) *Berganza tom. 1. pag. 107.*

haver fundamento para esto , y resolvió , que la Reyna se llamaba *Ozenda* , por hallar este nombre y el del Rey D. Bermudo en el Epitafio de S. Juan de Corias , donde los trasladó el Rey D. Alfonso el Sabio , segun dice , consta por Escritura antigua del referido Monasterio. ¹ Pero el citado documento no habla de traslacion hecha por D. Alfonso el Sabio , sino por el Emperador D. Alfonso. Ni los Padres de Corias creen tener alli à la muger del Rey D. Bermudo I. sino del II. padre de D. Alfonso V. ² El caso es , que el Epitafio mencionado no tiene año , ni contraccion en el Rey , por lo que tanto puede aplicarse al primero , como al segundo. La muger , que alli se dice *Ozenda* , no consta por otro documento en un Rey , ni en el otro : y debiendo decirse nombre segundo de una de ellas , el mismo fundamento hay para una , que para otra. El nombrarse alli la hija Doña Christina , ³ parece que favorece mas à D. Bermudo II. que al primero : porque en aquel , y no en éste , hallamos hija llamada Christina. Pero yo creo , que aqui se mezcla algun enredo , ò voluntariedad : pues si es verdad que el enterrado en Corias fue alli trasladado de *Ciella* , no es D. Bermudo II. porque de este sabemos que fue enterrado en Villabuena del Bierzo , [y estuvo en Carracedo] y luego fue trasladado à Leon , como escribe el Obispo de Oviedo D. Pelayo. Alli tiene su Epitafio con Era de la muerte. Del Bermudo I. dicen algunas copias de Sebastian que yace en Oviedo : y esto pudo introducirse por la especie de

(1) *Morales lib. 13. cap. 29.* (2) *Yepes tom. 6. fol. 18.* (3) *Sepulchrum Regis Beremundi , & uxoris Dominæ Ozende , & Infantissæ Dominæ Christinæ , translati à Ciella. Morales , alli.*

que estaba en Asturias, donde pertenecen Corias y Ciella. Es pues mas probable, que el Epitafio de Corias habla de D. Bermudo I. y segun esto su muger se llamó *Ozenda*, y *Nunilona*, usando el Epitafio de un nombre, y los Historiadores de otro, como sucede algunas veces: y en caso de escoger uno; mas firmes son los usados en Epitafios, que en Manuscritos, porque aquellos no estrivan en manos de diversos copiantes. Y en esta suposicion tuvo tambien la Reyna una hija que se llamó *Christina*: sin que obste el silencio de los Escritores: porque tambien omiten otros, que constan por diversos documentos, como vimos en los hijos de D. Fasila y Froiliuba, y verás repetidamente en lo siguiente. Pero lo mas es, que el documento referido al tratar de Doña Froiliuba, nos expresa una hija de este Rey D. Bermudo, la qual dice se llamó *Thisfena*, y casó con Masilio, Duque de Suevia, hijo de Emerico, hermano de Hildegarda, (muger del Emperador Carlo Magno) y nieto de la hija de Doña Froiliuba. Thisfena logró una gloriosa descendencia, con que enlazó nuestra Casa Real con las mas principales de la Europa: pues una nieta suya casó con el Emperador Carlos el Craso: otra con el Duque de Saxonia, Bruno: otra con el de Baviera: y un biznieto suyo fue el primero de la Casa de Austria con titulo de Marques, segun prueba la Genealogia arriba referida, de que aqui solo tomamos la descendencia de Thisfena. ¹ Esta Infanta no se halla-

Christi-
na.Thisfe-
na.

(1) Masilius ex Thisfenna, filia Bermundi Regis Hispaniarum genuit Conradum, Hildebrandum, Albertum Ludovicum, Masilium, Tunodorum, Godefridum, Poponem, Theodorum, Sophiam, Theosophiam, Hildegardem. Conradus ex Sancia,

ha conocida entre nuestros Autores : y al modo que se descubre por el documento alegado ; nos manifiesta el Epitafio referido la otra Infanta Doña Christina: con lo que resultan dos hijas de Doña Ozenda , omitidas por los Historiadores. De Christina solo sabemos, que yace con sus padres en Corias.

La voz de OZENDA parece abreviada , ò corrompida de *Adosinda* : pues el Chronicon de Cardeña , hablando de Adosinda , muger de D. Silo , la llama Azendo , ò Cendo , (segun la varia leccion de Sandoval y Berganza ¹) y à lo mismo alude la de Ozenda. Ambrosio de Morales escribió con expresion que Adosinda es corruptamente llamada Usenda : ² y en vista de esto sintió que el nombre de nuestra Reyna era Adosinda , reducido por uso de varios escribientes al de Ozenda , Usenda , ò Azendo. El de Acenda persevera repetido años despues en Escrituras de Astorga.

Duróla à la Reyna pocos años el Cetro : pues habiendo reynado D. Bermudo tres años , ³ cedió voluntariamente el Reyno à su sobrino D. Alfonso el Casto en el 791. El Obispo Sebastian dice , que renunció la Corona , acordandose de que havia recibido el orden de Diacono : pero que se quedó viviendo

vide infra in uxore Alfonsi Magni) Hildebrandus frater Conradi, ex Bona, filia Eici, Regis Daniæ, genuit Robertum, Hildebrandum, Gozonem, Hildegardem, quæ locata fuit Carolo Crasso Imperatori, Adelinam, quæ data fuit Carolo Magno Duci Baviaræ. Robertus ex Baba, filia Ducis Saxoniar, genuit Lupoldum, Albertum, Hermannum Ducem Sueviæ, qui duxit Hilaydem, filiam Othonis Ducis Baviaræ, Babam, Heledidem, Agnetem. Lupoldus, primus Austriæ Marchio, &c. *Henriquetz in Menologio Cisterc. die 7. Sept.* (1) *Sandoval 5. Obispos, pag. 106. Berganza tom. 2. pag. 582.* (2) *Morales lib. 13. cap. 23.* (3) *Chron. Albeldense, Sebastian, y el Silense.*

con el sobrino, en cuya compañía perseveró dulcemente muchos años. El Tudense dice, que estos fueron quatro y medio: y juntos con los tres del gobierno, forman siete años y medio: en cuyo espacio pudo darle Doña Ozenda los quatro hijos que resultan por los documentos en que demas de las dos Infantas referidas, hallamos dos varones, uno llamado *Ramiro*, y otro *Garcia*. Estos dice el Obispo de Salamanca, que eran pequeños, quando el Rey se apartó del Dofel. El primero continuó la Casa Real: y à solo este mencionó el Silense, por el uso comun de los Historiadores en mirar principalmente à la sucesion del Trono, omitiendo à los que no tuvieron influjo en el gobierno, los quales mas pertenecen à los Genealogistas, que à los Historiadores. La sucesion del hijo de Doña Ozenda fue tan feliz, que hasta hoy (como notó Morales) no hemos recibido Rey, sin besar primero la mano al padre, ò à la madre. El año de la muerte de la Reyna no consta: y solamente sabemos que el referido Epitafio dice haver sido sepultada en Ciella, y luego trasladada con el marido, è Infanta, al Monasterio de S. Juan de Corias, uno y otro en Asturias.

Ramiro.
Garcia.



BERTA, O BERTINALDA,
 ESPOSA DE D. ALFONSO II. EL CASTO,
 que empezó à reynar en el año de 791.



Cupó en fin el Trono D. Alfonso, por cesion de su tio. Este era hijo de D. Fruela, y de Doña Nuña, y havia ya empezado à gobernar por sollicitud de su tia la Reyna Doña Adosinda : pero excluido por el Rey Mauregato ; no logró pacifica posesion hasta que se la dió D. Bermudo en el año de 791. en que renunció la Corona. Este es el conocido por titulo de *el Casto* : y aunque por no haver usado del matrimonio , parece no debia entrar en el Catalogo de los que se mencionan por las Reynas ; con todo esto no conviene excluirle , por quanto el Tudenfe refiere haverse desposado con Doña *Berta*, Princesa de Francia , à la qual el Obispo de Oviedo D. Pelayo (en la adicion al Obispo Sebastian sobre el Arca de las Reliquias) llama *Bertinalda* : y uno y otro añaden , que nunca la vió. El Arzobispo de Toledo dice , que aunque tuvo muger , no llegó à ella. El Chronicon de Cardeña , supone que vino acá , pues dice que Rey y Reyna yacen en Oviedo : „ Este Rey „ D. Alfonso (dice) al que Dios mostró muchos mira- „ clos , è venció muchas batallas , è fizo muchas Egle- „ sias , è muchos otros bienes , è yacen enterrados el è „ la Reyna Casta...so mugier en S.Salvador de Oviedo, „ è finó Era de DCCC è LXXX. El Señor Marca ¹ en

(1) *Marca, Histoire de Bearn lib. 2. cap. 7. num. 6.*

la Historia de Bearne apoya con este casamiento la buena union è inteligencia que tuvieron entre sí el Rey Casto y el Emperador Carlo Magno , quando trataron una tal alianza matrimonial de nuestro Rey con una Princesa de la sangre Real de Francia. Pero no alega mas apoyo , que el propuesto.

Ya que estos Reyes por su castidad no tienen sucesion que referir , no se debe callar el suceso feliz que Dios reservó para sus días , manifestando en ellos el cuerpo del Glorioso Apostol Santiago. Estos fueron tambien los que colocaron en Oviedo la Corte , por lo que de aqui adelante es muy comun la mencion de esta Ciudad , y los entierros de los Reyes en su Iglesia. Los presentes fueron sepultados alli , segun el documento referido , quien solo menciona el sepulcro de la Reyna. El Rey falleció en el año de 842. despues de haver reynado 51. años.

PATERNA , Y URRACA

MUGERES DE D. RAMIRO I.

antes de reynar , y desde el año 842.



OMO D. Alfonso el Casto no tenia , ni esperaba sucesion , quiso pagar à D. Bermudo la Corona que le cedió , poniendo en manos de su hijo D. Ramiro el Cetro , que al tiempo de la muerte de su padre no podia empuñar , por ser muy niño. Fue reconocido D. Ramiro sucesor del Reyno en vida de su primo D. Alfonso : pero al

tiempo de fallecer el Rey , no se hallaba en Asturias D. Ramiro. Havía ido à la tierra de Burgos à casarse. La novia dicen el Tudense , y D. Rodrigo , que se llamaba *Urraca* : el Chronicon de Sebastian la nombra *Paterna*. D. Luis de Salazar lo compone ; dando la los dos nombres de *Urraca Paterna*. Otros lo descomponen para assegurarlo mejor , diciendo , que son nombres de dos mugeres que el Rey tuvo , una *Paterna* , otra *Urraca* : y esto es lo que se debe anteponer , por quanto el hijo sucesor del Rey no nació de la muger con quien se fue à casar al tiempo en que murió el Rey Casto , esto es , en el año de 842. pues à los ocho años siguientes le sucedió su hijo D. Ordoño , comandando por sí la Tropa con felicidad , lo que no podia hacer , si fuera hijo del matrimonio contraido ocho años antes , pues solo tendria edad de siete , incapaz de gobernar Egercito ; y en aquel tiempo sabemos que no admitian por Reyes à los niños. Es pues forzoso decir que el hijo sucesor de D. Ramiro nació de matrimonio contraido antes de la muerte del Rey Casto : y esto se convence tambien , porque entonces tenia ya D. Ramiro mas de cinquenta años , (pues mas de cinquenta havia desde la muerte de su padre) y quien se criaba para suceder en la Corona , no havia de estar cinquenta años sin casarse. Segun esto havia enviudado D. Ramiro,

(1) Un moderno dice que la *Bardulia* , tierra de esta Señora , es la que hoy llamamos *Alaba* : pero erró voluntariamente por ignorancia de Geographia , explicada en esta parte por el Silense y por D. Lucas de Tuy , que dicen ser *Bardulia* la Castilla : y el Arzobispo de Toledo , omitiendo el nombre de *Bardulia* , usó solamente de la voz *Castilla* , como mas conocida. Era pues *Castellana* , hija del Conde de Castilla : y esta es la Doña *Urraca*.

quando murió el Rey Casto en el 842. y ya havia nacido su hijo primogenito de la primera muger. Esta se llamó *Paterna*, mencionada por Sebastian, à causa de ser madre del Rey siguiente. Pero no fue Reyna, por haver fallecido antes de ser coronado su marido: por lo que tampoco nos dejó memorias, y solo sabemos que fue madre de D. Ordoño I. y que la enterraron en Oviedo.

Ordoño
I,

A Doña Urraca la nombran el Tudense, y D. Rodrigo, por motivo de hallarse D. Ramiro en sus bodas, quando heredó el Reyno. Por tanto fue segunda muger, y empezó à ser Reyna luego que se casó en el año de 842. Era Castellana, hija unica del Conde de Castilla D. Diego Rodriguez, y de su muger Doña *Paterna*, por lo que acaso la hija tuvo tambien el sobrenombre de *Paterna*, si es la mencionada por Sebastian. Esta es à quien algunos aplican la firma de los Votos de Santiago: otros recurren à D. Ramiro II. por dudas de la data, y haver hecho la casualidad una confusion irregular de que las mugeres de los dos Ramiros se llamassen Urracas, y que tuviessen un mismo nombre los hijos primogenitos, (*Ordoños*) y los hermanos de los Reyes, ambos fuesen *Garcias*.

Berganza dice que el Rey tuvo demas del hijo D. Ordoño, otro, llamado *Garcia*. Salazar añade à D. Rodrigo, y una hija, llamada *Ildoncia*, que dice nació ciega. Pero no alegan documentos, por donde en virtud de la edad, ò circunstancias semejantes, pudiéramos discernir la madre, y adoptar estos hijos. Sin

(1) Salazar, Casa de Lara T. 1. pag. 41.

embargo , aunque no sepamos los hijos que el Rey tuvo en Doña Urraca , nos refieren los Historiadores antiguos muchos bienes del Rey y de la Reyna , de fuerte que matrimonio y reynado fueron muy felices. El Rey, demas de las victorias que logró contra Tyranos , Moros , y Normanos , limpió el Reyno de la peste de ladrones , facandoles los ojos , y siendo en todo lo demas una recta vara de justicia. ¹ La Reyna Doña Urraca correspondia por su parte , esmerandose en el adorno de las cosas sagradas , por lo que la celebran los Prelados , ² de haver sido en todo muy Catholica. Añaden , que enriqueció el Templo de Santiago con muchos dones , de oro , plata , piedras preciosas , y telas de seda. A la Santa Iglesia de Oviedo la dotó tambien con igual liberalidad , dejandonos bien calificada quan antigua es en nuestras Reynas la piedad y devocion con las Iglesias. Tuvo en fin la pena de perder al marido en 1. de Febrero del año 850. ³ y ella sobrevivió once años , falleciendo en Oviedo en el de 861. Era de 899. si es verdad lo que imprimió Carvallo en la pag. 213. Pero Castellá ⁴ publicó el Epitafio de un modo que favorece mas à la muger de D. Ramiro II, dando la Era 994. como notó Sandoval , pag. 233. de los cinco Obispos , y diremos sobre el año de 931. en aquel D. Ramiro.

(1) *Chronicon Albeldense.* (2) *El Tudense* , y *D. Rodrigo.*
 (3) *El Monge Silense.* (4) *D. Mauro Castellá, Histor. de Santiago*
fol. 429. b. Hic requiescit famula Dei Urraca , & Consa : uxor
Domini Ranimiri Principis , & obiit die 11. Feria : ora XI.
VIIII. Klds. Julias in Era DCCCCL ∞ IIII.



THE GREAT WALL OF CHINA BY GEORGE
1880



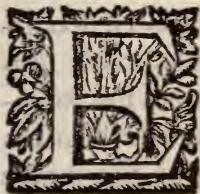
DOÑA NUÑA, MUGER DEL REY DON ORDOÑO I

A. 850

Sel incidit M." a. 1760.

DOÑA NUÑA

MUGER DEL REY D. ORDOÑO I.

que empezó á reynar en el año de 850.

L hijo de Doña Paterna sucedió al padre en la Corona , y no solo heredó el Cetro , sino el valor , logrando adelantar las conquistas de los Estados , y siendo muy honrador de las Iglèsias. Su muger fue *Doña Nuña* , llama-

da en los antiguos *Munia dona* , conforme lo prevenido al hablar de la primera de este nombre. No expresan la familia , por la mucha brevedad con que escribieron aun las cosas de los Reyes , dejandonos muy en blanco las de las Reynas. En las Cedula Reales se nombra varias veces esta Señora , concurriendo con su marido à favorecer las Iglèsias , como consta en las de Santiago , Oviedo , y Monasterio de Samos en Galicia , ' cuyas datas empiezan desde el año 852. Era 890. añadiendo à los numeros el rasgo que hace 40. al X , por cuya falta de observacion han errado muchos en tomar Era por Año , y con ella sale todo puntual.

Logró Doña Nuña una numerosa sucesion , aunque desgraciada. El hijo primogenito fue D. Alfonso , que por sus proezas ganó el titulo de *Grande* , sucesor en la Corona. Fueron sus hermanos D. Bermudo , Nuño , Odoario , y Fruela : pero no portandose como

Alfonso.
Bermudo.
Nuño.
Odoario.
Fruela.

(1) *Morales lib. 14. cap. 35.*

hermanos , se rebelaron contra el mayor , (despues de coronado) y éste los cogió , y los sacó los ojos. D. Bermudo tuvo modo de huir de Oviedo ; y ciego no sólo en el cuerpo , sino en la pasión , continuó en hacer guerra al hermano , auxiliado de Moros : pero el Rey los venció , y el infeliz Bermudo se retiró à vivir con los Mahometanos. El Arzobispo D. Rodrigo dice , que D. Fruela tenia el sobrenombre de *Aragonta* : pero Morales advierte , que este no fue sobrenombre de varon , sino nombre de una hija , llamada *Aragonta* , que otros llaman *Urraca* , de lo que infiere ser un nombre equivalente à otro ; pero sin bastante fundamento : pues vemos dar nombres diversos à las Reynas , sin que nadie infiera ser equivalentes , ò corrupcion uno de otro , v. g. el de *Urraca* , y el de *Teresa*. A esta hermana del Rey aplica la Inscripcion de la Arca Santa de Oviedo , donde el Rey D. Alfonso nombra à su hermana Doña *Urraca*. Pero no consta que la diessè D. Alfonso III. ' ni yo hallo pruebas suficientes de que D. Ordoño tuviesse tal hija llamada *Aragonta* , ni *Urraca*.

Estos Reyes hicieron muchas poblaciones de Ciudades : Leon , Astorga , Tuy , y Amaya , les debieron el ser. Coria y Salamanca empezaron à respirar en su tiempo , sacandolas del cautiverio de los Moros. Co-

(1) La prueba que alega Morales *lib. 13. cap. 38.* de que Sampiro floreció mucho antes de D. Alfonso VI. y habló de la Arca , como ahora está , va mal fundada ; pues no es Sampiro quien escribió aquello , sino D. Pelayo de Oviedo , que vivió despues de D. Alfonso VI. En este Rey conocemos hermana , llamada *Urraca* : y así à esta puede atribuirse la mencion , mejor que à D. Alfonso III. donde no mencionan los antiguos Prelados tal hermana.

ronado en fin de mil laureles D. Ordoño , le dió fin la enfermedad de la gota , despues de reynar diez y seis años , en 27. de Mayo del 866. De la Reyna no sabemos si vivia , fino sólo que su hijo primogenito continuó manejando el Cetro , coronado desde el dia antes de fallecer el padre.

Hallase la Reyna retratada en un libro Gothico de Donaciones de la Santa Iglesia de Oviedo , como aqui la damos. Está sentada con almoada en un fiatal cubierto de tela , y sostenido de dos perros , que puede ser denoten la fidelidad. El trage es bien extraño. La cabeza tiene en el dibujo del libro un adorno à modo de laureola , sin lineas que llenen el espacio interior , que aqui ponemos por tenerlas otro dibujo , y porque no se imagine simbolo de santidad lo que parece ser cubierta de cabeza , qual hoy usan las Maragatas , (gentes las mas tenaces de lo antiguo) que llaman *Caramiello*. (y en algunas partes , *Mouquelo*) Puesto en la cabeza y mirado rectamente tiene hechura de plato , siendo forma de concha en el remate que cae ácia la espalda. Su materia es de lienzo , en que gastan muchas varas , recogidas en figura de concha , con tal proligidad , que desde el estremo mayor se van recogiendo en circulos ácia el cóncavo donde entra la cabeza , viendose unicamente las puntas de cada circulo del lienzo. Tiene demas de esto la Reyna en la cabeza una como sarta de perlas que caen al pecho , y otras hay salpicadas por el vestido. Entre las Familias de Constantinopla vemos tambien algo de esto , con un circulo de perlas en Eudocia , ¹ que

(1) *Du-Cange , Histor. Bizant. pag. 162. Montfaucon , Tomo 3.º part. 1.º pag. 46.*

parece laureola. Las mangas en punta son trage muy antiguo del Oriente. Hallanſe en figuras de las ruinas de Perſepolis : ¹ ſin faltar entre algunas antigüedades Egypcias , y trages de los Galos antiguos. ² A los nueſtros creo haver ſido comunicadas por el comercio con los Arabes. Haſta hoy dura el veſtigio en los *vuelos* de las Señoras , que ſuelen decirſe mangas de Angel. Las frangas , ò alamares , que en Doña Froi-liuba vimos à los coſtados , eſtan aquí por delante: luego ocurrirán de otro modo.

DOÑA GIMENA

MUGER DE D. ALFONSO III. EL MAGNO,
*que empezó à reynar en el 866. y caſó
 poco deſpues.*



MUY mozo era el Rey D. Alfoño, quando empezó à reynar en el 26. de Mayo del 866. en que ſucedió à ſu padre D. Ordoño. Catorce años le ſeñala Sampiro : diez y ocho el Chronicon Albeldenſe : y à eſto favorece el de Silos , ſi los veinte y un años de edad, que expreſſa al tiempo de la boda , apelan ſobre el novio , y ſi es verdad que caſó en el tercer año de ſu Reynado , (como dice otro Chronicon) ³ pues tres ſobre 18. hacen 21. Lo cierto es , que caſó en los

(1) *Cornelio Le. Bruyn, Tom. 4. pag. 331.* (2) *Montfaucon, Tom. 3. part. 1. pag. 84.* (3) *Del Abad de Sabagun, en Berganza, T. 1. p. 117.*

primeros años de su Reynado , pues así lo pedia el bien del Reyno , y lo califica el proceso de la Historia. La Reyna fue segun algunos prima del Rey de Francia , que primero se llamó *Amulina* , y despues tomó el nombre de Gimena. ¹ Pero el Obispo Sampiro la nombra desde luego Gimena , como tambien el Silense , que la expresa de la Real familia de los Godos : y Sampiro la declara Navarra , bajo el nombre de la Casa Real de Pamplona , ² à lo que favorece el mismo nombre de Gimena , y el de su primer hijo que se llamó *Garcia* , voz usada en la Casa Real de Navarra , y no oida antes en la de Leon , ni en la de Francia. Desde el Rey D. Fruela hallamos ya el enlace de la Casa Real de Leon con la de Navarra , como se deja dicho : pero quita toda duda una Escritura de su hijo D. Ramiro , en que dió à Oviedo un Monasterio que dice havia sido de la Reyna Doña Gimena , y del Rey D. Sancho de Pamplona , su tío : ³ en lo que convence haver sido Doña Gimena de la Casa Real de Navarra. Fue hija del Rey D. Garcia Iñiguez , y de Doña Urraca ⁴ muy afortunada en su Reynado , por las gloriosas conquistas y poblaciones que hizo con su marido , dandola Dios tambien copiosos frutos de fecundidad , pues fue madre de tres Reyes , esto es , D. *Garcia* , D. *Ordoño* , y D. *Fruela* , que reynaron sucesivamente , como luego veremos. Tuvo tambien otro hijo , que se llamó

Garcia.
Ordoño.
II.
Fruela.

(1) *Tudense* pag. 79. *D. Rodrigo lib. 4. cap. 19.* (2) *Galliam simul cum Pampilona causa cognationis secum associat, uxorem ex illorum profapia generis accipiens, nomine Xemena. Sampir.* (3) *Sandoval, Fundacion de Sabagun, fol. 49.* (4) *Moret, Tom. 1. pag. 289. y 293. Berganza, Tom. 1. pag. 117. Marca, Histoire de Bearn, pag. 163. Casa de Lara Tom. 1. pag. 45.*

Gonza-
lo. *Gonzalo*, y éste siguió por la Iglesia, ocupando el empleo de Arcediano de Oviedo, con cuyo título firma algunas Escrituras, añadiendo ser hijo del Rey Alfonso, y de la Reyna Gimena. ¹ Por los Privilegios constan tambien otros dos hijos, *Bermudo*, y *Ramiro*, que vivian en el 893. pero el Bermudo debió de morir presto, en vista de que cessa su memoria. ² El D. Ramiro se intituló Rey, despues de D. Fruela, en tiempo de Alfonso el IV. año de 926. segun un Privilegio de Oviedo, ³ en que consta hallarse casado con una Señora llamada Doña *Urraca*: y aunque alguno podrá creerle hijo de D. Fruela; quita la Escritura toda duda, pues se dice hijo de D. Alfonso y de Doña Gimena. Un hijo de D. Fruela se levantó Rey en Asturias en tiempo de D. Alfonso IV. pero era el mayor, llamado D. Alfonso, como expresa el Tudense, no D. Ramiro. El hijo de D. Alfonso III. falleció, segun Carvallo, en el 929. Estos son los seis hijos, que el Silense (sin declarar los nombres) dice tuvo el Rey en Doña Gimena.

Sancha. Demas de estos tuvo Doña Gimena tres hijas: pero no expresan sus nombres los Autores. ⁴ De una sabemos haverse llamado *Sancha*: porque el documento alegado, al hablar de la Reyna Doña Froiliuba, dice con expresion, que Conrado, Duque de Suevia, casó con Sancha, hija de Alfonso Magno, Rey de Castilla: el qual es el presente segun el tiempo cercano à Carlo Magno, aunque entonces no tenian nuestros Principes título de Reyes de Castilla:

(1) *Morales, lib. 15. cap. 21.* (2) *Morales, lib. 15. cap. 22.* (3) *Morales, lib. 16. cap. 5. Sandoval cinco Obispos pag. 263.* (4) *Silense, y Tudense, &c.*

(que expresa el documento) pues esto lo dictó el Escritor en acomodacion al uso de sus dias , en que ya havia Reyes de Castilla. No sabemos cosas particulares de esta Infanta Doña Sancha , ni aun tuvieramos noticia de su nombre , sino por el documento referido , pues entre nuestros Escritores solo el Silense hace mencion en comun de que tuvo *tres hijas* , sin nombrar ninguna. Pero el texto alegado nos declara, no solo el nombre , y el casamiento , sino la sucesion de quatro hijos , Luyfrido , Carlos , Conrado , Esmerico , y quatro hijas , Susana , Emergarda , Adella , y Theodosina. La primera casó con Bruno , Duque de Saxonia , y es el primer enlace de nuestra Casa Real con la Soberana de Saxonia. ¹

Una de las primeras memorias de la Reyna Doña Gimena son las obras que al principio de su Reynado , y quando no tenia mas que dos hijos , hizo el Rey unido con ella , cercando la Ciudad de Oviedo , y levantando una Fortaleza en la Peña Gozon , à la orilla del mar , para evitar los daños de los Piratas , como perpetuó en una Inscripcion de Oviedo , referida por Morales , ² donde la Reyna se escribe *Scemena*. Otra memoria es la Santa Cruz de oro labrada en el Castillo Gozon , que tiene de alto vara y quarta , y en lo ancho de los brazos mas de tres quartas , matizada de piedras , Cornerinas , y Camafeos , y escrita por detras con la expresion de que

(1) Conradus , ex Sancia filia Alfonsi Magni Regis Castellie , genuit Luyfridum , Carolum , Conradum , Esmericum , Susannam , que locata est Brunoni Duci Saxonie , Emergardem , Adellam , Theodosinam. *Menologium Cisterciense die 7. Sept.*

(2) *Morales* , lib. 15. cap. 8.

este Rey y Reyna la ofrecieron à la Iglesia de Oviedo en la Era 916. que es el año de 878. Otra tambien de oro y piedras preciosas ofrecieron à Santiago, cuya obra se concluyó en el año 874. y conserva los nombres de Rey y Reyna, escrito el de esta Scemena. ¹ Al año siguiente 875. tenian ya restaurado el Monasterio de Sahagun, que despues dotaron à competencia otros sucesores, expressando algunos, que havia sido edificada la Iglesia por el referido Rey: y el mismo declara que con su muger Gimena se empleó en restaurar, ampliar, y dotarla, como refiere Morales. ² Despues en el año de 890. fundaron Rey y Reyna en el Valle Tuñon de Asturias, el Monasterio de S. Hadrian y Natalia, que dotaron copiosamente ³ y asì de otras varias Escrituras, en que persevera el nombre de la Reyna Doña Gimena, ⁴ y quedó perpetuada la gran piedad de Rey y Reyna, gloriosos en la liberalidad con los Templos, y en los triunfos que Dios les concedió contra los enemigos de la Fe, por cuyas grandezas mereció D. Alfonso ser llamado el *Grande*, como lo fue, no solo en la prosperidad de sus armas, sino en la restauracion de las Iglesias.

Pero al que Dios concedió tanta gloria en el Estado, no le faltó purgatorio en el Palacio. Levantáronse contra él sus hermanos. Venciolos el Rey, y

(1) Morales, lib. 9. cap. 7. fol. 239. b. (2) Adefonsus, gratia Dei Rex, unà cum conjugè Scemena, qui studuimus hanc basilicam restaurare, ampliare, & ditare, &c. Año de 875. à 20. de Noviembre. En el Viage Sagrado Mr. V. Sabagun. Sandoval, allí, fol. 48. (3) Morales, lib. 15. cap. 21. Sandoval, Fundac. (4) Garibay, Tom. 1. lib. 9. cap. 23. Castellá Ferrer, fol. 465. y fig. Sandoval, Fundac. de Sabagun, fol. 48.

los sacó los ojos , castigo muy comun en aquel tiempo. Esto fue en los principios de su Reynado, sin faltarle otros tiranos de fuera de su casa : pero al fin halló entre las grandes prosperidades de sus triunfos la mayor adversidad de conjurarse contra él sus mismos hijos , instigados , para mayor dolor , de ingratas sugestiones de la Reyna Doña Gimena , que disgustada del Rey , trazó quitarle el Cetro , y ponerle en manos de su hijo primogenito D. Garcia : à cuyo fin fortificó muchas Villas en el contorno de Leon , introduciendo gravámenes y disensiones en el Reyno. Noticioso el Rey D. Alfonso de la tirania, prendió al hijo , enviandole al Castillo de Gozon. Esta que parecia precisa providencia para reprimir la rebellion , encendió mas el fuego , por estar muy fomentado por las ideas de la Reyna : la qual uniendo con el Conde D. Nuño Fernandez de Amaya, (con cuya hija estaba casado D. Garcia) y declarandose por él los demas hermanos , apretaron el nudo de tal suerte , que no pudo el Rey desatarle , ni cortarle, viendose precisado à ceder el Trono à su hijo , vendiendose à sí mismo , para ser en todo victorioso. Sampiro no menciona en esta tragedia mas que al suegro de D. Garcia , como Autor de la rebellion: pero el Tudense , y D. Rodrigo la atribuyen à la Reyna Doña Gimena : que (si fue asì) dejó manchado su nombre con grave ingratitud contra su dueño. El Rey , aun despues de renunciar el Cetro , mantuvo la Espada contra los Moros , à los quales venció con tropas de su hijo , manifestando en esto el catholico aliento de su pecho , que en las victorias no buscaba dilatar temporalmente sus Estados (pues ya reconocian

otro dueño) sino enfanchar la gloria de la Fe. Vivió hasta el 910. La Reyna Doña Gimena sobrevivió muy poco: pues en el 912. por Junio ya havia fallecido. ¹ Rey y Reyna fueron sepultados en Astorga, ² donde persevera una Arca de plata con Reliquias de Santos, dádiva de estos Reyes, cuyos nombres esculpieron à los lados en realce de la misma plata. Después fueron trasladados à Oviedo, donde perseveran, ³ aunque no consta mas que de un sepulcro, aplicandose à diversa persona el que se atribuye à la Reyna. ⁴

DOÑA NUÑA

MUGER DEL REY D. GARCIA,
*que empezó à reynar en el 910. y casó
 antes de ser Rey.*



ANTES de reynar D. Garcia, estaba ya casado en vida de sus padres, como suponen los Escritores antiguos, que mencionan al suegro, pero no expresan el nombre de la Reyna. Esta segun los modernos se llamaba *Nuña*, y era hija del Conde Nuño Fernandez, uno de los grandes Señores de Castilla, que gobernaba à Amaya. ⁵ El nombre de esta

(1) *Escritura en Morales, lib. 15. cap. 38.* (2) *Morales, lib. 15. cap. 32.* (3) *Sampiro, y el Tudense, &c.* (4) *Carvallo, pag. 255.* (5) *Sandoval cinco Obispos, pag. 252. Berganza, Tom. 1. pag. 126. y 179. Morales, lib. 15. cap. 30.*

Reyna consta por Escrituras del Monasterio de Esclonza , (sito à tres leguas de Leon) y por otra de S. Isidro de Dueñas , donde se escribe *Munia Dona* , voz equivalente en nuestro uso à la de Doña Munia : pero el estilo comun de los modernos es reducir el nombre de Munio y Munia à los de Nuño y Nuña , como se ha prevenido.

Casada con el primogenito del Rey , no la correspondia ser Reyna , mientras no muriese , ò renunciase el legitimo dueño : pero (como se ha dicho) la suegra Doña Gimena , mal avenida con el Rey su marido , trazó que el hijo reynase antes de tiempo. Uniose con el padre de Doña Nuña : y agregandose à este partido los demas hermanos de D. Garcia , le declararon Rey , viendose el padre reynante precisado à renunciar el Cetro , por no ensangrentar la Espada en sus mismos hijos. Desde entonces fue Reyna Doña Nuña : pero no contaron años del Reynado , hasta el 910. por muerte , ò renuncia del padre. Desfrutaron el Trono poco tiempo , pues à los tres años falleció D. Garcia en el 914. sin haver logrado succion (que sepamos) en Doña Nuña. Pero en aquel corto espacio manifestaron Rey y Reyna su piedad , dedicandose à dotar Monasterios , donde se diese culto à Dios , y los Religiosos peleasen contra los enemigos de la Fe por medio de sus continuas oraciones. En el primer año de su Reynado , que se contaba todavia en Febrero del 911. dotaron el Monasterio de S. Isidro de Dueñas , y aqui hay la particularidad de nombrarse la Reyna , no solo en la cabecera del Privilegio , sino en la firma , *Muna Domina*. Otra especialidad es , firmar tambien la Reyna Doña

Sancha en ultimo lugar: lo que puede reducirse à que despues confirmó aquel Privilegio la Reyna propietaria Doña Sancha, por lo que está su nombre en ultimo lugar. ¹ En el segundo año por Agosto del 912. restablecieron el de Eslonza, dejando Rey y Reyna perpetuado su nombre y devocion en aquellas Memorias. ²

DOÑA ELVIRA NUÑA

MUGER PRIMERA DEL REY D. ORDOÑO II.

que empezó à reynar en Leon en el 914. y estaba casado antes del 911.



MUERTO el Rey D. Garcia, le sucedió en el Reyno de Leon su hermano D. Ordoño, que en vida de su padre gobernaba como Rey el Reyno de Galicia. El nombre de su muger fue *Elvira*, que en Latin nombran las Escrituras *Geloira*. Sampiro la llama Nuña, y previene el Arzobispo D. Rodrigo, que tenia ambos nombres, ³ lo que no es ageno de aquel tiempo: pues en la Arca que dieron à la Santa Camara de Oviedo el Rey D. Fruela y su muger en el año de 911. se nombra esta Señora Nunilo Gimena, ⁴ y así de otros egemplares.

(1) Yepes, Tomo 4. pag. 414. b. (2) Sandoval, Fundacion de Eslonza, fol. 34. (3) D. Rodrigo, lib. 14. cap. ult. (4) Nunilo, cognomento Scemena, Morales, lib. 16. cap. 1. Carvallo, pag. 253.

Doña Elvira es tenuta por natural de Galicia, en virtud de gozar allí posesiones sus mayores, como expresa un Privilegio, donde hallamos nombrados à sus abuelos, que se llamaban Gaton, y Egilona: ¹ y como D. Ordoño reynaba entonces en Galicia, hubo proporcion para casar allí. Su propension à aquel Reyno la confirmó en las segundas nupcias, pues volvió à casar con Señora Gallega.

El Privilegio de la mencion de sus abuelos es del año 919. en que este Rey D. Ordoño II. con su muger Doña Elvira hizo Donacion al Abad D. Sancho del Monasterio de S. Pedro y S. Pablo junto à *Tiracastela*, (lugar en el camino de Castilla à Santiago por Astorga) en que dice haver sido restaurado el Monasterio por Gaton, y su muger Egilona, ² abuelos de la Reyna Doña Elvira. Este Caballero Gaton, consta haver sido Conde del Bierzo en tiempo de D. Ordoño I. el qual Conde pobló en aquel Reynado de D. Ordoño I. à la Ciudad de Astorga año de 856. ³ Aqui vemos à Gaton Conde en el año de 856. cuyo Condado en el Bierzo, y restablecimiento del Monasterio de Tiracastela (entre Samos y el Cebrero) prueban haver tenido su jurisdiccion y posesiones en aquella parte de Galicia, y por tanto su nieta la presente Doña Elvira corresponde haver sido del mismo territorio: y el tiempo del medio del Siglo IX. en que floreció Gaton, favorece tambien à que fuese su nieta la que estaba casada con el Rey al principio del Siglo X. y

(1) *Morales*, lib. 15. cap. 38. (2) *Morales*, lib. 15. cap. 43.

(3) Quando populus de Bergido cum illorum Comite Gaton exierunt pro Astorica populare. Era 894. en *Sandoval*, cinco Obispos., pag. 228.

fin del precedente : pues en el año de 898. se hallaban ya casados , como prueba la Donacion que hicieron à S. Pedro de Montes en el referido año , ¹ en que solo tenian el gobierno de Galicia , al qual estaba adjudicado el territorio del Bierzo , donde existe el Monasterio de S. Pedro. Este Conde Gatón , poblador de Astorga , fue padre de D. Bermudo Gatoñez , que engendró à la Reyna Doña Elvira , segun consta por Escritura de S. Andrés de Espinareda en el Bierzo ; ² y consiguientemente sabemos parte de la genealogia de la Reyna , hija de D. Bermudo , nieta de D. Gatón , y de Doña Egilona.

Alfonso.
Ramiro
II.
Garcia.
Sancho.

En el año de 912. hallamos ya à Doña Elvira con sucesion : pues en la Donacion que hicieron estos Reyes à S. Martin de Santiago , ³ confirma la Reyna Doña Elvira , y sus dos hijos , D. Ramiro y D. Garcia , que se expressan *proles Ordonij*. Sampiro nombró solo à Alfonso y Ramiro , sin referir otros hijos : (acaso porque solo ellos heredaron el Cetro) pero las Escrituras añaden à D. Sancho y D. Garcia : fuera de los quales , tuvieron los Reyes una hija.

Quando las Escrituras refieren los nombres de los Infantes , ponen en primer lugar à D. Sancho , ⁴ que segun Morales ⁵ debia ser ya muerto en el 925. en que entró à reynar D. Alfonso , à quien los Privilegios nombran en segundo lugar , y por tanto (dice) no debia suceder al padre , sino en falta del primero. Yo temo que aqui se mezcla alguna equivocación.

(1) Sandoval , Fundacion , fol. 21. Yepes , Tom. 2. Escrit. 14.

(2) Sandoval , cinco Obispos ; pag. 267. col. 1. (3) Yepes , Tom. 4. Escrit. 10. (4) Morales , lib. 15. cap. 46. Sandoval , cinco Obispos , pag. 262. S. Pedro de Montes , 21. b. (5) Morales , lib. 16. cap. 5.

cion , y me parece que D. Alfonso fue el primogenito , y que por esso entró en el Reyno de Leon : pues de D. Sancho sabemos por la Escritura de Celanova , ¹ que reynaba en Galicia en el 925. en el qual empuñó el Cetro de Leon su hermano D. Alfonso : y como este Reyno era el que se daba al primogenito, resulta haver sido D. Alfonso el primero : pues para lo contrario era preciso que D. Sancho escogiesse y se contentasse con el de Galicia , lo que no es regular , ni tiene pruebas. Este Infante (de quien se hará otra memoria , al hablar del Rey D. Sancho I. sobre el año 955.) sobrevivió muy poco despues de ocupar su hermano el Reyno de Leon , pues no passa su memoria del año 926. ² D. Garcia vivia en el 934. en que confirmó un Privilegio de su hermano el Rey D. Ramiro II. y declara ser hermano del Rey. ³ La hija de Doña Elvira se llamó *Gimena* , como la abuela Paterna : y aunque Morales la nombra en quarto lugar antes de D. Garcia ; otros la refieren la ultima. ⁴ La Escritura mencionada de S. Pedro de Montes la pone tambien antes de D. Garcia : pero lo mas notable es que en aquel año de 898. confirman la Escritura Sancho , Alfonso , Gimena , Garcia , y Ramiro : y consiguientemente estaban casados estos Reyes muy

Gimena

(1) *Sandoval* , cinco Obispos , pag. 26 . col. 2. (2) *Sandoval* , alli col. 1. Pero esto supone , que sean originales las Escrituras del Reynado de D. Sancho en los años 925. y siguiente : pues si hay yerro en las copias , puede verificarse la primacia que le dan las Escrituras , y que muriendo antes que su tio D. Fruela , le sucediesse el hermano D. Alfonso en el 925. Yepes en el Tomo 5. Escrit. 3. pone los numeros del Reynado de D. Sancho diversamente que Sandoval : y assi podemos recelar que haya yerro.

(3) *Morales* , lib. 16. cap. 12. (4) *Sandoval* , *Fundacion de Sabagun* , fol. 49. *Berganza* , Tom. 1. pag. 183.

anticipadamente. En la Escritura de Samos ¹ precede D. Ramiro à D. García, y esto es lo mas conforme con el modo de la sucesion en los Reynos.

Causaron estos Infantes con su titulo de Reyes mucha confusion en la Historia: pues en el Reynado de D. Alfonso IV. no solo tuvo titulo de Rey su hermano D. Sancho, y el D. Ramiro (que le sucedió) sino su tio D. Ramiro, hijo de Alfonso el Magno, y el primo de D. Alfonso, hijo de D. Fruela: de fuerte que se necesita andar con mucha reflexion, para no tropezar à cada passo. Ellos mismos anduvieron entre sí tan revueltos, que se perseguian mutuamente primos y hermanos hasta sacarse los ojos. Tanto ciega la passion de mandar!

No así los Reyes presentes: uno y otro fueron muy dedicados al culto de las Iglesias, y sobresalientes en la dotacion de Monasterios, haciendo frequentes Donaciones, en que dejaron perpetuado su nombre, como vemos en los Privilegios de Santiago ² en el Monasterio de S. Martin de la misma Ciudad, ³ en el de S. Pedro de Montes: en el de S. Isidro de Dueñas, ⁴ y así de otros, por ser muchas las Memorias que ha dejado Doña Elvira con su marido.

Estos Reyes fueron los que hicieron Corte à Leon, dejando la de Oviedo, y fundando la Cathedral dentro de la Ciudad, que antes estaba fuera. Para esto dieron su Palacio, y dotaron copiosamente la Iglesia con alhajas y bienes. La Reyna Doña Elvi-

(1) Tomo 14. de la España Sagrada, pag. 372. (2) Morales, lib. 15. cap. 38. (3) Yepes, Tom. 4. pag. 435. (4) Yepes, Tom. 2. Escrit. 14. Tom. 4. fol. 445. Sandoval en la Fundacion de Sabagun, &c.

ra vivió menos que el Rey, pues falleció antes del 27. de Febrero del año 922. en que cessá su nombre en los Privilegios. ¹ Era muy amada del Rey: pues Sampiro refiere, que acabando de lograr insignes ventajas contra los Moros, fue tanto el dolor que tuvo del fallecimiento de la Reyna, quanto havia sido el gozo de los triunfos. Parece que murió en Zamora: pues volviendo allí el Rey despues de la Campaña, dice, la halló difunta. Entonces, ò despues, fue llevado el cuerpo à Oviedo, donde existe su sepulcro en un Arco de la Iglesia con la Inscricion de Elvira muger de Ordoño II. la qual (dice) que era de sangre Real. ²

DOÑA ARAGONTA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. ORDOÑO II.

Año de 922.



UERTA Doña Elvira al fin del 921. con poca diferencia, passó el Rey D. Ordoño à segundas nupcias, sin embargo de tener assegurada sucesion. Escogió por muger à una gran Señora Gallega, cuyo nombre fue. *Aragonta*, de la Ilustrísima Familia de S. Rosendo, sobrino, segun

(1) *Morales*, lib. 15. cap. 51. *España Sagrada*, Tom. 14. pag. 367. Segun lo qual hay yerros en el Escrito de la Fundacion de Sahagun por Sandoval fol. 49. pues las fechas de Escrituras pasan de los dias de la Reyna, y aun del Rey. (2) Hic colligit tumulus Regali ex femine corpus Geloyræ Reginæ Ordonii II. uxor. Obiit Era DCCCC....*Morales*, lib. 15. cap. 51.

Yepes , de Aragonta. ¹ Fue pronta esta eleccion , y muy cerca del 922. pero duró poquísimo la union: porque en el año siguiente , ò principios del otro , ya la havia repudiado , casando tercera vez , como diremos. El motivo de la separacion fue por no gustarle aquella muger , segun Sampiro : ò por sospechas que tuvo de ella , como dice el Arzobispo D. Rodrigo. Esto no era suficiente para dirimir el matrimonio : y en efecto conoció el Rey lo mal que procedió en repudiarla , pues convienen los Escritores en decir , que hizo luego digna penitencia. ²

La Reyna , viendose repudiada del Rey , se dedicó à otro mas constante , cuya union no pudiesse faltar sin querer ella. Metiose en un Convento , para cuidar unicamente de la Corona del Cielo , y de complacer al Rey de Reyes. Alli vivió , mientras la duró la vida: tan abstraída del mundo , y tan empeñada en lo eterno , que podemos creer piadosamente hallarse coronada entre los Angeles , segun fue revelado à S. Rosendo , con quien la Reyna , como buena y parienta , gustaba conversar : y viendose en la ultima enfermedad quiso tener el consuelo de que el Santo la asistiese en el lance de la mayor importancia , à cuyo fin le envió à llamar. S. Rosendo salió de Celanova con presteza , y caminando para donde estaba la Reyna , por tierra , que llaman de Sande , à deshora , oyó un Coro de Angeles que cantaban dulce y suavemente. Ya como acostumbrado à semejantes musicas no se turbó , pero con santo respeto y devocion se apeó de la mula , y se tendió en el suelo , donde

(1) Yepes , Tom. 5. fol. 11. (2) Sampiro , Tudense , y D. Rodrigo.

estuvo un poco de tiempo postrado : despues se levantó , y dijo à los que venian con él , que ya no tenian necesidad de profeguir el camino que llevaban comenzado , pues la Reyna Aragona era muerta , y el Señor le havia revelado como iba carrera de salvacion , acompañada de Angeles al Cielo. Notóse el tiempo en que S. Rosendo havia dicho la muerte de la Reyna , y hallóse ser verdad lo pronosticado. Así Yepes en la Vida del Santo , Tom. 5. fol. 11. En cuya suposicion aseguró la Reyna Doña Aragona mas riquezas y honras en la pobreza y abstraccion del Monasterio , que en la soberania del Trono.

DOÑA SANCHA

ULTIMA MUGER DEL REY D. ORDOÑO I^o.

Año de 923.



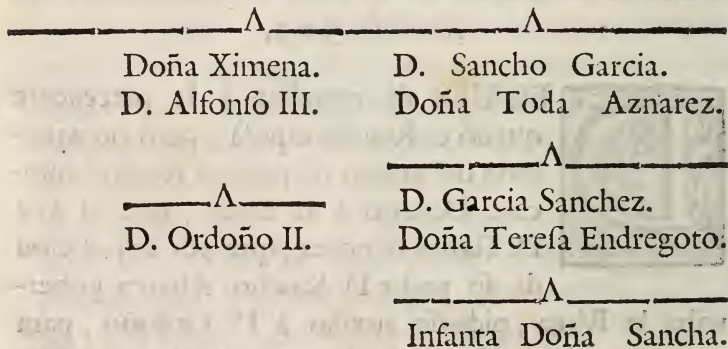
ESPUES de repudiar à la precedenté quedó el Rey sin esposa , pero no apartado del animo de passar à terceras nupcias. Ocurrió à la fazon , que el Rey D. Garcia Sanchez , que por disposicion de su padre D. Sancho Abarca gobernaba la Rioja , pidiesse auxilio à D. Ordoño , para exterminar à los Moros de la tierra de Nagera y Viguera. El efecto fue tan feliz , que nuestro Rey se apoderó de Nagera antes del 21. de Octubre del 923. ¹ y como si el motivo de la expedicion huviera

(1) *Adoret* , Tom. 1. pag. 371. lib. 8. cap. 5. num. 10.

vido afecto de galan , pidió D. Ordoño por esposa à la Infanta , hija de D. Garcia , cuyo nombre era *Sancha*. Esta dice Sampiro era muger conveniente : ò bien por la edad , ò por la sangre Real. Las bodas se efectuaron prontamente , y fueron duplicados los júbilos , por la victoria y por los desposorios : y como ya el Invierno tocaba à recoger los Egercitos , volvió à Leon D. Ordoño coronado de palmas por el triunfo de los enemigos , pero prisionero de amor por el lazo de la nueva esposa. Esta Señora era nieta del Rey D. Sancho Garcia y de Doña Toda Aznarez ; y por consiguiente era parienta de D. Ordoño en grado de segundo con tercero , según el Arbol , que resulta de los Anales de Navarra.

D. Garcia Iñiguez.

Doña Urraca.



Este grado de parentesco era y es prohibido , y no explican los Autores que se dispensasse , ni consta tal práctica en aquel tiempo , ni mucho despues , como veremos al hablar de la Reyna Doña Berenguela la Grande ; porque parece escrupulizaban poco en pa-

rentescos, acaso ignorando que fuese impedimento fuera del primer grado.

Colocada Doña Sancha en el Solio de Leon, fue muy poco feliz, no solo en no tener sucesion, sino en perder al marido, de quien gozó à lo mas un año: pues falleció el Rey en el año de 924. inmediato al de la boda, y fue sepultado en la Iglesia Cathedral de Leon, que havia edificado. La Reyna Doña Sancha, como no tuvo sucesion, y reynó tan poco; no ha dejado memorias de su estado posterior, acabandose la noticia con el Reyno, sino es suya la que el Tundense refiere sobre D. Ramiro II. de que hablaremos alli, sobre el año de 931.

D. NUNILONA GIMENA

PRIMERA MUGER DEL REY D. FRUELA II.

casado antes del 911.



UNQUE tenia hijos el Rey D. Ordoño, habidos en su primera muger Doña Elvira, no le sucedieron por ahora, y entró à reynar su hermano D. Fruela, logrando la Reyna Doña Elvira que sucesivamente ocupassen el Trono sus tres hijos. Ambrosio de Morales creyó que por ser pequeños los Infantes hijos de D. Ordoño, pasó el Cetro à su tio: Pero como uno de ellos reynó al año siguiente, no pudo ser la edad impedimento. Mas cierto es, que D. Fruela se apoderó de la Corona, por haverla tomado, ò pretendido antes de reynar D. Ordoño; y

muerto éste (con quien se havia avenido) pösseyó lo que antes empezó à desfrutar : pues el que una vez entra à manejar el Cetro , tiene mucho adelantado para aslègularle en otra. Yo creo que desde D. Alfonso el Magno consiguieron sus hijos el titulo de Reyes, en Galicia, en Leon, y en Asturias: y que D. Fruela gobernaba en Oviedo. La razon es , porque desde el año 911. en que reynaba D. Garcia en Leon, y D. Ordoño en Galicia ; hallamos à su hermano D. Fruela en Asturias ofreciendo dones à la Iglesia de Oviedo, segun consta en la Arca de Reliquias : y aunque alli no usa titulo de Rey , le tiene luego en el año de 913. ¹ en que todavia no reynaba en Leon D.Ordoño, sino D.Garcia: probando esto que se intitulaba Rey en Asturias antes de serlo en Leon.

Todo esto va à parar à la Reyna su muger. Sabemos que se hallaba casado antes del 911. con una Señora , llamada *Nunilona* con sobrenombre de *Gimena* , unido con la qual ofreció à S. Salvador de Oviedo una preciosa Arca de piedra Agata con engastes de oro , llena de Reliquias menudas , y matizada de piedras finas , en cuyo suelo , que es de plata , esculpieron sus nombres de *Froyla* , y *Nunilona* , por sobrenombre *Gimena* , señalando la Era 949. ² que es el

(1) Así Sandoval en los cinco Obispos pag. 253. Pero la Escritura es del año antes, Era 950. segun me avisan. (2) *Sulceptum placide maneat hoc in honore Dei , quod offerunt famuli Christi Froyla & Nunilo cognomento Scemena. Hoc opus perfectum & concessum est Sancto Salvatori Ovetensi. Quisquis auferre hæc donaria nostra præsumperit, fulmine divino intereat ipse. Operatum est Era DCCCCXLIX. Morales lib. 16. cap. 1. donde en el texto latino falta el X final de la Era, que expressa en la materia.*

año 911. Los nombres de esta Señora publican ser Navarra, por el culto grande que tenían allí las Santas Nunilona y Alodia, y por el sobrenombre de Gimena. Los Historiadores la llaman Doña Nuña, equivocando los copiantes la voz de Nunilo, con la de Nunia: pues aquella consta expressamente en la Inscripción de la Arca, y en una Escritura de Oviedo del 913. en 23. de Noviembre, ¹ por la qual sabemos que vivia en aquel año Doña Nunilona, y se intitulaba Reyna, como su marido Rey, y dotaron la Santa Iglesia de Oviedo con muchas posesiones dentro y fuera de los montes de Asturias. Esta Señora fue hija del Rey de Navarra D. Sancho II. y de la Reyna Doña Toda Aznar. ² D. Fruela tuvo en ella tres Infantes, llamados *Alfonso*, *Ordoño*, y *Ramiro*: ³ los quales fueron tan desgraciados por su culpa, o por infortunio de las armas, que buscando el mayor la Corona entre las turbaciones de otros dos hermanos (D. Alfonso IV. y D. Ramiro II.) halló su ruina, cegandose en la ambicion de reynar, y quedando ciego para no volverlo à pretender, pues así à él, como à los dos hermanos, los sacó los ojos D. Ramiro. Su madre la Reyna Doña Nunilona no alcanzó la desgracia, ni llegó à ser Reyna de Leon, habiendo fallecido antes del 924. en que poseyó aquel Reyno D. Fruela, por muerte de su hermano D. Ordoño. Fue pues Reyna en Asturias con titulo pro-

Alfonso.
Ordoño.
Ramiro.

(1) Sandoval, cinco Obispos, fol. 253. (2) Abarca, Anales, Tomo 1. pag. 66. (3) Sampiro: à quien Morales no tuvo presente quando dijo no saberse de qual muger eran hijos: y lo mismo escribió Salazar en la Casa de Silva, Tom. 1. pag. 59. aunque à este le pareció ser hijos del primer matrimonio.

prio de su marido , que pretendió serlo tambien de Leon , y no lo tuvo en paz hasta el 924. en que havia fallecido esta Reyna , y D. Ordoño.

Está pintada en el Libro Gothico de Oviedo fol. 32. b. de donde saqué copia : y parece ser el dibujo que menciona Sandoval en los cinco Obispos pag. 253. donde dice de estos Reyes : *He visto sus dibujos, ò retratos en Escrituras de su tiempo con trage bien extraño.*

DOÑA URRACA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. FRUELA II.

antes del 924.



OR muerte de D. Ordoño II. en el 924. ocupó el Solio su hermano D. Fruela antes del fin de Junio , en que ya reynaba , segun un Privilegio de Santiago. ¹ No refieren los Escritores antiguos que passasse à segundas nupcias : pero las Escrituras de Santiago , y de S. Isidro de Dueñas, otorgadas en Setiembre y Diciembre ² del 924. ponen confirmando con el Rey à *Doña Urraca* : por cuyos medios conocemos el nombre de la Reyna , (que usa de este titulo) y que fue segunda muger de D. Fruela : pues el nombre y el tiempo la declaran diversa de la primera. Pero como solo es conocida por las Escrituras , solo sabemos de ella lo que publican,

(1) *Morales*, lib. 16. cap. 1. (2) *El mismo alli*, y *Sandoval*, cinco Obispos, pag. 260.

conviene à faber , el nombre , el tiempo , y la piedad manifestada en estas obras pias. Sabemos tambien que desfrutó muy poco tiempo el Reyno de Leon : pues no le tuvo D. Fruela mas que un año y dos meses, perdiendole , en el 925. lleno de lepra , que le quitó la vida , y abrevió su Reynado , por haver sido cruel, matando à los hijos del noble Olmundo , y persiguiendo al Obispo de Leon. De la Reyna no tenemos mas noticia , como ni de la madre de otro hijo que el Rey tuvo fuera de matrimonio , llamado *Aznar* , ò *Azenaro* , ¹ contado entre los primeros ascendientes de la Excelentissima Casa de Silva. ²

El nombre de URRACA se oirá de aqui adelante muchas veces , por haver sido comunissimo en lo antiguo. No falta quien le juzgue lo mismo que el de MARIA. Morales dice es corrupcion del de ARAGONTA. ³ Pero en esta obscuridad parece mas seguro reputarle de la misma naturaleza que Geloyra , Gontroda , Ermisenda , Ulrica , Reciberga , y así de otros , que introdugeron los Barbaros. Una Infanta de Castilla perdió casamiento con el Rey de Francia, solo por la aspereza que los Franceses hallaron en el nombre de Urraca que tenia , como referiremos al hablar de las hijas de D. Alfonso VIII.

(1) *Sampiro*. (2) *Salazar*, Tom. 1. de la Casa de Silva , lib. 2. cap. 3. (3) *Lib. 14. cap. 34.*

DOÑA GIMENA

MUGER DEL REY D. ALFONSO IV.

llamado el Monge,

que empezó à reynar en el año de 925.

MUERTO D. Fruela , le sucedió en el 925. su sobrino D. Alfonso IV. (hijo del Rey D. Ordoño II.) sin heredar el Cetro los hijos de D. Fruela , asi como él se introdujo , quitando la sucesion al hijo de su hermano ma-

yor , que ahora empezó à reynar. Este D. Alfonso, quarto en el orden , estaba casado con Doña *Gimena*, que ahora empezó à ser Reyna , sin que sepamos su familia , ni el tiempo de la boda. La escasez de los Escritores antiguos se contentó con referir el nombre, añadiendo unicamente , que fue madre de un hijo, llamado *Ordoño* : pero de tan malos procederes , que le intitularon el *Malo*.¹ De éste hablaremos despues. Su madre la Reyna Doña Gimena murió antes que el Rey : por lo que éste resolvió dejar el Reyno à su hermano D. Ramiro , y meterse Monge en Sahagun; como lo hizo. Pero mal satisfecho de la resolucion, quiso volver à tomar lo que dejó , y pagó la pena de su inconstancia , prendiendole el reynante , y sacandole los ojos para que mirasse lo que debia hacer acerca de lo eterno , descuidado de lo temporal. La misma pena aplicó à sus primos los hijos de D.Fruela,

Ordoño
IV.

(1) *Sampiro en Alfonso IV.*

Alfonso, Ordoño, y Ramiro, que quisieron hacer Rey al mayor, y prendiendolos el primo, los sacó los ojos, como al hermano D. Alfonso. Sentido despues de este rigor, le templó, edificando un Monasterio en Ruiforco, (dos leguas de Leon) donde puso à los quatro, mandandoles asistir cumplidamente en quanto necesitassen. ¹ Sirve esta noticia, para el sitio del sepulcro de la Reyna: pues ella y su marido con los primos fueron sepultados en aquella Iglesia de Rui-forco, trasladando alli el cuerpo de la Reyna, que havia fallecido antes. ²

DOÑA URRACA TERESA

MUGER DEL REY D. RAMIRO II.

que empezó à reynar solo en el 931.



QUITADOS los estorvos reynó pacificamente D. Ramiro, coronado de mil laureles contra los Moros. Fue hijo de Doña Elvira, y de D. Ordoño II. hermano del precedente D. Alfonso, por cuya cesion empezó à reynar en el 926. y por su reclusion, en el 931. Estaba entonces casado, segun prueba la edad de los hijos: pero es dificil averiguar como se llamó la Reyna, por la confusion de nombres que hay en los Escritores y Escrituras. En Sampiro, segun hoy le

(1) *Tudense*, pag. 83. (2) *Morales*, lib. 16. cap. 10. y 11.

tenemos, se nombra *Teresa* con sobrenombre de *Florentina*: y lo mismo expresan D. Rodrigo, y el Tudense. Este, despues de referir que el Rey llegó hasta Madrid, y derribó sus muros, poniendo fuego à la Ciudad, añade que se volvió victorioso à Leon, donde descansó con la Reyna Doña *Sancha*. El primer ofrecimiento de quantos lean la clausula, será, que así se llamaba la Reyna su muger. Pero ninguno da tal nombre à la muger de D. Ramiro, ni aun los que le señalan dos mugeres. El mismo Autor, quando habla con expresion de su muger (no con voz de *Reyna*, sino con la de *uxor*) dice se llamaba *Teresa*: y trata de ella como unica. Segun lo qual al nombrar la Reyna *Sancha*, habló de su madrastra la ultima muger de su padre D. Ordoño II. (que acaso se quedó viuda en Leon) ò erraron los copiantes el nombre.

La duda está en que las Escrituras llaman à la muger de D. Ramiro *Urraca*, segun afirma Morales, que expresado el nombre de *Urraca* en el 932. cita dos Escrituras del 934. y 39. y como las Escrituras no andan expuestas à copiantes como los Historiadores, deben sin duda prevalecer, y no podemos dudar que la Reyna se llamasse Doña *Urraca*, en suposicion de darla este nombre los Privilegios. El modo de concordar unos con otros es decir, que tuviessé ambos nombres: y en caso de cortar por alguno, mas se merecen las Escrituras coetaneas, que los Escritores posteriores. Sandoval menciona otras con nombre de *Gimena*: y lo mismo sucede en una del Becerro, ò Tumbó de Astorga num. 290. que es del año 946.

(1) Morales, lib. 16. cap. 10. 12. y 17. Castellá, fol. 339. b.

(2) Cinco Obispos, pag. 271.

de fuerte que por las Escrituras resultan los dos nombres de Urraca Gimena , y los Historiadores nos añaden el de Teresa con el sobrenombre de Florentina. Yo temo que aquí média alguna equivocacion: Sandoval bacila allí con instancia , diciendo , que Doña Gimena parece ser la primera muger , (natural de Navarra) y antes dice , que enviudando el Rey de Doña Teresa , casó con Doña Urraca : según lo qual la primera fue Doña Teresa : y luego hace primera à Doña Gimena , ofreciendo tres nombres , donde no introduce tres mugeres , ni da dos nombres à una misma. .

Morales dice que muerta Doña Urraca casó el Rey con la Infanta Doña Teresa Florentina , hija del Rey D. Sancho Abarca de Navarra , y hermana de D. Garcia Sanchez. El tiempo fue despues del 939: en que supone viva à Doña Urraca. A los hijos de una y otra los reparte , dando à la primera muger Doña Urraca à D. Ordoño , D. Bermudo , (que firmaron un Privilegio del Rey su padre en el 932.) y D. Sancho. (que firmó otro del 937.) A la segunda Doña Teresa aplica otro hijo , llamado tambien Sancho , (por muerte que supone del primero) y una hija , Doña Elvira , que se hizo Religiosa. Esto va en suposicion de dos mugeres , introducidas por dos nombres , uno en las Escrituras , (que es el de Doña Urraca) y otro en los Historiadores (que es el de Doña Teresa.) Pero yo tengo por mas cierto , que el Rey no tuvo dos mugeres , sino una. La razon es, porque Sampiro , el Tudense , y D. Rodrigo , no le

(1) *Lib. 16. cap. 17.*

Ordoño
III.
Sancho
I.
Elvira.

dan dos mugeres , sino precisamente una , con el nombre de Teresa. Lo 2. porque Sampiro expressamente atribuye à la Reyna Doña Teresa los hijos Ordoño , Sancho , y Elvira , con lo que declara una sola muger , madre de los hijos que Morales atribuye à dos. Lo 3. porque el mismo Sampiro dice , hablando (en D. Ordoño III.) de su hermano D. Sancho, que éste era sobrino del Rey de Navarra D. Garcia: y consiguientemente fue hijo de su hermana : y ésta fue primera y unica muger de D. Ramiro , no diversa de la que Morales llama Urraca. La razon es , porque ésta vivia (como él confiesa) en el 939. en que ya havian nacido D. Ordoño , y D. Sancho , como prueba el que once años despues (en que murió su padre) empezó à reynar D. Ordoño , y compitió con él su hermano D. Sancho : lo que no podia suceder si fuessse hijo de segunda muger recibida despues del 939. porque en tal caso no podia D. Sancho tener edad para competir la Corona , especialmente en sentir de Morales , que no admite niños en el Reyno. Lo 4. porque D. Sancho tenia el gobierno de Burgos en el 945. y en los siguientes hasta el 950. como convencen las Escrituras publicadas por Berganza. ¹ Y Principe que gobernaba en el 945. no podia ser hijo de muger recibida cinco años antes , sino de la que consta con hijos en el 932. Por consiguiente D. Sancho hijo del Rey que gobernaba à Burgos en el 45. es el mismo que confirma la Escritura del 37. ² y por tanto son todos hijos de una misma madre , y no hubo la muerte que Morales atribuye à D. Sancho

(1) Tom. 2. pag. 390. y fig. (2) Morales , lib. 16. cap. 13.

en los primeros años. Lo mismo sucede con la Infanta Doña Elvira , de quien los Historiadores refieren que entró Religiosa en vida de su padre , el qual la edificó un insigne Monasterio con titulo del Salvador junto al Palacio de Leon : y despues de haver hecho el Rey otras muchas obras falleció en el año de 950. y fue sepultado en el Monasterio que labró para esta su hija Doña Elvira , como expressa Sampiro : y todo esto supone que no nació la referida Infanta de segundas nupcias contrahidas pocos años antes de la muerte del Rey , sino de la misma madre que engendró à D. Ordoño , y à D. Sancho.

Con esto queda franco que D. Ramiro II. no tuvo mas que una muger , la qual fue madre de D. Ordoño III. de D. Sancho el Gordo , (que ambos reynaron) de Doña Elvira , consagrada à Dios en Religion , y de otro Infante D. Bermudo , que como D. Ordoño havia ya nacido en el 932. (como prueba la Escritura referida por Morales sobre aquel año) pero murió luego , segun el silencio de su nombre , quando prosigue el de D. Sancho.

Bermudo.

De la mencionada Infanta Doña Elvira hay una insigne memoria en la Escritura de Astorga , en que el Rey D. Ramiro (el III.) aprobó la extincion del Obispado de Simancas , y nombra el consentimiento de su tia Doña Elvira Religiosa , dandola el tratamiento de Santa y de Reyna : lo que debe contraherse à D. Ramiro III. de quien nos dice Sampiro haver gobernado bien mientras se mantuvo en los consejos de su tia Doña Elvira muger prudentissima

(1) Cum consensu amitæ meæ almæ Reginæ Domnæ Geloiræ Deo dicatæ. *Tumbo negro de Astorga num. 6.*

y consagrada à Dios : ¹ convenciendose lo mismo por los confirmadores de la mencionada Escritura , que son del tiempo de D. Ramiro III. no del II. en cuyo tiempo no vivia D. Gonzalo Obispo de Astorga , (que firma alli) ni D. Ramiro II. tuvo tia Elvira Religiosa. Consta pues que en el Becerro de Astorga salió errada la data de la tal Escritura , poniendo Era 972. en lugar de año , acaso porque teniendo el original Era y año , omitió el copiante los numeros de la Era , y juntó con su nombre los del año. De esta Infanta se harán otras menciones en adelante.

La Reyna Doña Urraca manifestó demas de la fecundidad , una singular devocion à lo sagrado , esmerandose en fundar Monasterios : porque demas del edificado por el Rey para Doña Elvira en Leon , fundó otros con titulo de S. Andres , y S. Christoval , junto al Rio Ezla : otro junto al Duero , con invocacion de la Virgen , donde ahora Aniago : y otro en el Valle de Ornia , con titulo de S. Miguel , llamado Destriana. ² Todo esto dicen el Tudense , y D. Rodrigo , que fue por medio de su muger Doña Teresa : y asi consta la piedad y devocion de nuestra Reyna , y que fue madre de dos Reyes , D. Ordoño III. y D. Sancho I. como tambien de una hija que escogió por Esposo al Rey de Reyes. Otra se halla tambien en un Privilegio de Samos , con nombre de *Aldonza* , que D. Bermudo II. (nieto de nuestra Reyna) llama hija de *D. Ramiro* , y nota al margen Morales ³ ser el *segundo* , aunque no la refirió antes entre sus hijos. Esta Doña

Aldon-
za.

(1) Continens se cum consilio amitæ suæ Domnæ Geloyræ Reginæ , Deo devotæ , & prudentissimæ. *Sampiro en Ramiro III.*

(2) *Sampiro*. (3) *Morales* , lib. 17. cap. 1.

Aldonza fue Señora de un lugar llamado *Sala*, junto al Rio *Armena*, según refiere el Privilegio, que indica haver sido casada: pues añade, dejó para después de sus dias el lugar de *Sala* à un nieto, llamado *Bermudo*, desde el qual (mediando otros) llegó al Rey *D. Ramiro*: (que es el III.) y éste le cedió à su hermana *Ora*. Refierelo así el Rey en el año en que dice murió su antecesor *D. Ramiro III.* y por tanto en el 982. Según lo qual tenemos una hija mas en nuestra Reyna, deducida por el referido Privilegio.

Vivia la Reyna en *Zamora* en Octubre del 941. en que confirmó un Privilegio de *S. Martin de Castañera*,¹ y en el 946. el ya citado de *Astorga*. Pero no se afirman los Autores en lo que vivió. *Mórales* refiere un Epitafio entre las sepulturas Reales de *Oviedo*, en que solo se puede leer: *Murió en ultimo de Marzo Era DCCCCLXVII.*² que es el año de 929. y como en este no murió ningun Rey, conjetura ser sepulcro de Reyna. *Moret* quiere que *Morales* la aplicasse à la primera muger de *D. Ramiro*:³ pero como ésta vivia, según *Morales*, diez años después, en el 939. repugna entender de ella sepulcro del 929. Fue pues sepulcro de otra, ò de algun Infante. En efecto *Carvallo* le aplica al Infante *D. Ramiro*, hermano de *D. Fruela*, (hijos de *Alfonso Magno*) dando entera la Inscripcion, acaso por hallarla manuscrita del tiempo en que podia leerse.⁴ Pero según el Epitafio publicado en *D. Mauro Castellá*⁵ falló esta Señora en 23. de Junio de la Era 994. (año 956.)

(1) *Yepes*, Tom. 5. Escri. 15. *Urraca Regina* confirmat. (2) *Morales*, lib. 16. cap. 9. (3) *Moret*, lib. 9. cap. 2. pag. 393. (4) *Carvallo*, pag. 263. (5) *Mauro Castellá*, fol. 429.

dia Lunes à la hora de las once : pues todas estas contracciones pública la Inscripcion , que dice asì:

Hic requiescit famula Dei Urraca : et conf. uxor Domini Ranimiri Principis : et obiit die 11. feria hora XI. VIII. Kalen. Julias: in Era DCCCCLXIII.

Asì la copió el referido Autor , diciendo , que está en Oviedo en un sepulcro muy bien labrado , à la mano del Evangelio de la Capilla de nuestra Señora de la Iglesia del Rey Casto : y aunque la quiso aplicar à la muger de D. Ramiro I. por no entender los numeros de la Era , le corrigió bien Sandoval , ¹ mostrando ser la Era 994. en cuyo año 956. se verifica haver sido Lunes el 23. de Junio en que falleció la Reyna : y aquel año solamente favorece à la muger de D. Ramiro II. segun lo qual sabemos el año , mes , y dia de su fallecimiento , juntamente con el lugar del sepulcro. En esta suposicion resulta que la Reyna sobrevivió al marido por espacio de seis años , en que vió en el Trono à su hijo D. Ordoño III. y despues à D. Sancho I. tambien su hijo.

AMIGA DEL REY

Ortiga , ò Artigia.

El Conde de Barcelos D. Pedro pone en su Nobiliario una amiga del Rey , que dice era Mora , y se llamó *Ortiga* , de quien tuvo un hijo , y una hija , *Alboa-*

(1) *Sandoval , cinco Obispos , pag. 233.*

zar , y *Ortiga* , de los quales saca el citado Conde larga descendencia en el tit. 21. Pero pinta la Historia de estos amores y sucesos de la Reyna (à quien alli nombra *Aldonza* , y en el tit. 3. *Aldara*) con colores legitimos de Novela. En una Donacion referida por Fr. Bernardo Brito ¹ se escribe *Artigia* , señalando dos hijos que tuvo el Rey en ella , llamados *Thedon* y *Rausendo*.

DOÑA URRACA

MUGER PRIMERA DEL REY D. ORDOÑO III.

que empezó à reynar en el 950. y estaba casado antes.



UERTO el Rey D. Ramiro , heredó la Corona su hijo D. Ordoño III. Este se hallaba casado en vida de su padre , hecha la boda por vinculo de amistad en una gran disension que hubo entre el Rey y el Conde Fernan Gonzalez. Havia se rebelado el Conde contra el Rey , auxiliado del Conde Diego Nuñez. Apoderose el Monarca de sus personas , prendiendo à uno en Leon , y à otro en el Castillo de Gordon. Compuestas despues las cosas , y prestando los Condes juramento de fidelidad , estrecharon la alianza con vinculo de matrimonio entre sus hijos , casando al primogenito D. Ordoño con la hija del Conde Fernan Gonzalez , y de su muger la Infanta de

(1) Brito , *Monarquia Lusitana lib. 7. cap. 21.*

Navarra Doña Sancha Sanchez, hija del Rey D. Sancho Abarca. La novia se llamó Doña URRACA: pero no llegó à ser Reyna hasta el dia cinco de Enero del 950. en que su suegro renunció la Corona, y empezó à ser Reyna Doña Urraca.

Duró poco la concordia entre el Rey y su suegro, pues deseando el hermano del Rey, llamado D. Sancho, reynar (no sé con que motivo) se confederó con su tio el Rey de Navarra D. Garcia Sanchez, y con el Conde Fernan Gonzalez. El Rey D. Ordoño era muy diestro en el Arte Militar: y juntando à la ciencia de las armas la fuerza del poder, mantuvo el Cetro con tanta intrepidez, que se volvieron desairados à sus casas los que le pretendieron inquietar. Todo el golpe de la Campaña vino à descargar sobre la Reyna: pues sentido el marido de que el Conde su suegro huviesse tomado las armas contra él, no menos que para deponerle del Trono, repudió à la hija, haciendo de la infidelidad del padre (que no era motivo para el repudio) ocasion para descubrir nulidad: pues por parte de las madres havia parentesco; y Doña Urraca juntaba el tener infecundidad con D. Ordoño. Lo cierto es, que hubo tal repudio: y así el Rey, como la Reyna, passaron à otras nupcias, en que ambos lograron sucesion, que no se halla infamada de ilegítima: ¹ lo que prueba haver sido declarado nulo el primer matrimonio. De esta Señora han quedado algunas memorias en Privilegios concedidos à la Santa Iglesia de Santiago, ² los quales concedió

(1) Salazar, *Casa de Lara*, Tom. 1. pag. 50. contra Morales, que sin pruebas hace ilegítimo à D. Bermudo III. (2) *Morales*, lib. 16. cap. 34.

mientras reynaba unida con el Rey su marido : y aunque Morales no refiere las datas , fueron anteriores al año 952. por Mayo , en que ya estaba Doña Urraca repudiada , pues consta la segunda muger , como diremos.

Otras nupcias de Doña Urraca.

Repudiada Doña Urraca , volvió à casar , y à empuñar el Cetro segunda vez , casandola su padre el Conde Fernan Gonzalez con el Infante D. Ordoño el Malo , (hijo del Rey D. Alfonso IV. y de Doña Gimena) à quien fuele darse titulo de Ordoño IV. por quanto muerto en el 955. el Rey D. Ordoño III. se introdujo en el Solio Ordoño el Malo , arrojando fuera del Reyno à su tio D. Sancho el Gordo , (hermano de D. Ordoño III.) que por demasiado grueso , no era capaz de manejar la espada. Esta pretension de D. Ordoño el Malo era protegida por el Conde Fernan Gonzalez , su suegro : y en efecto el Rey D. Sancho dejó el Reyno de Leon , y se refugió à Navarra con el Rey su tio. Afsi volvió Doña Urraca à ocupar el Trono de Leon : y dió à su marido D. Ordoño dos hijos , cuyos nombres no declara Sampiro : pero Sandoval , y otros , nombran como hija suya à Doña *Velasquita* , que , segun luego diremos , casó con el Rey D. Bermudo II. Gozaron ella y su marido poco tiempo la Corona : porque passando à Cordoba el Rey D. Sancho , le curaron su gordura los Moros : y volviendo à recuperar el Reyno , huyó el intruso D. Ordoño el Malo , retirandose à Asturias , donde no halló seguridad , por lo que

passó à Castilla : pero los Burgaleses , viendo su mala conducta , le arrojaron de allí ; quitandole à Doña Urraca y sus dos hijos , que recogió en su casa el Conde Fernan Gonzalez : y D. Ordoño el Malo se passó à los Moros , donde murió. Morales escribió que se passó à los Moros con los hijos , por lo que no los reconoció de Doña Urraca : pues ni ella (dice) ni el Conde se los consentirian llevar. Esto da à entender la impresion del Tudense : pero la de Sampiro favorece mas à lo propuesto , de que los Burgaleses le quitaron la muger con los dos hijos , echandole à él del Reyno. Y si no fueran habidos en Doña Urraca , era muy impertinente mencionarlos en quien no refieren otra muger , ni tratan à los hijos de ilegítimos. Berganza dice que uno fue varon , y otro hembra : y que ésta casó luego con el Rey D. Bermudo II. (como otros tambien dicen) lo que prueba que no se fue à los Moros.

Sabida por Doña Urraca la muerte del marido , casó tercera vez con otro , cuyo nombre no consta : y aunque no falta quien diga haver sido D. Sancho Rey de Navarra , abuelo del mayor ; ¹ hay tambien quien muestre no haver sido así : ² lo que se autoriza mas , si este tercer marido se llamó Gimeno , segun las Escrituras de Covarrubias , que menciona Berganza. ³ Este tercer marido parece que murió antes que Doña Urraca : pues considerando ésta su poca felicidad en lo mundano , escogió mejor suerte , retirandose à vivir à Covarrubias , donde fundó un Monasterio con titulo de S. Cosme y S. Damian : y

(1) Oihenart. (2) Moret , *Investig.* lib. 2. cap. 8. §. 4. (3) Berganza , Tom. 1. pag. 260.

se entró Religiosa en el de Santa Maria de Lara, en que acabó sus dias santamente, segun escribe Sandoval en la Historia del Conde Fernan Gonzalez. ¹ Fr. Juan de Arevalo dice no haver documento de que fuese Monja: y que yace en la Iglesia de S. Cosme y S. Damian, habiendo fallecido en la Era mil y tres, ² que es el año de 965. diez despues de la muerte de su primer marido.

DOÑA ELVIRA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. ORDOÑO III.

Año de 952.



ESECHO el matrimonio del Rey con Doña Urraca, y no quedando sucesion, casó D. Ordoño segunda vez con una Señora, llamada Doña ELVIRA, cuya filiacion omiten comunmente los Autores: y Sandoval confiesa ignorarla; pero hallo que fue hija del Conde de Asturias D. Gonzalo, y de la Condesa su muger Doña Teresa, segun muestra un Privilegio de su hijo el Rey D. Bermudo II. concedido al Monasterio de S. Lorenzo de Carbonario en 5. de Enero del 999. donde el Rey se expresa nieto de los referidos, que solo por la presente Reyna eran sus abuelos. ³ Sabese que estaba ya efectuado el matrimonio en 19. de Mayo del año 952. en que

(1) Sandoval, pag. 329. (2) Arevalo, *Chronica Ms. de Castilla*, lib. 3. cap. 6. (3) Moret, *Anales*, lib. 11. cap. 3.

consta reynaba Doña Elvira con el Rey D. Ordoño su marido, sino hay yerro en una Escritura del Becerro de Astorga, ¹ que nos añade la noticia de haver dado estos Reyes à la misma Iglesia el Monasterio de Santa Eulalia del Bierzo: en cuya suposicion no hizo bien Morales en negar, que se mencionasse Doña Elvira en Escrituras: ² ni puede apoyarse la data de otra Escritura, que usando del nombre de Doña Urraca, introduce la Era 993. que es año 955. ³ en el qual havia repudiado D. Ordoño la primera muger, y vivia con la segunda, pues murió en aquel año, teniendo ya un hijo. Pudiera alguno sospechar que fuesse el Privilegio de D. Ordoño el Maño, que casó con aquella misma Urraca: y como el nombre de Rey y Reyna son identicos, es muy facil confundir las personas. Mas ahora no hay lugar al recurso, porque el Rey se dice hijo de D. Ramiro: lo que es proprio del Ordoño III. y no del IV. que era hijo de D. Alfonso el Monge.

Bermu-
do II.

Dió la Reyna Doña Elvira à su marido un hijo, à quien pusieron el nombre de *Bermudo*, que llegó à reynar, y es segundo en el nombre, como despues veremos. Pero disfrutó poco tiempo la Corona Doña Elvira: pues à los tres años despues de constarnos su memoria, murió el Rey en Zamora en el 955. llevandole à sepultar à Leon, donde le acompañaria la Reyna.

(1) *Sandoval*, cinco Obispos, pag. 275. (2) *Morales*, lib. 16. cap. 34. (3) *Yepes*, Tom. 1. *Escrit.* 11. y al pie puso 962. corrigiendolo con mencion del Rey D. Ordoño II. que no toca à la Era 993. en que insiste.

DOÑA TERESA

MUGER DEL REY D. SANCHO I.
el Gordo,

que empezó à reynar en el año de 955.



L Rey no que no pudo lograr D. Sancho en vida de su hermano D. Ordoño III. le alcanzó por su muerte, entrando à poseerle en paz en el año 955. Pero durole poco aquella paz : pues cumplido un año de Reynado, se levantó el Egercito contra él, y le hizo dejar el Cetro, por no poder manejar la Espada, à causa de su mucha gordura. Los Señores del Reyno, con acuerdo del Conde Fernan Gonzalez, eligieron por Rey à D. Ordoño el Malo, à quien el Conde dió su hija Doña Urraca por esposa, como se ha referido. Pero curado el Rey D. Sancho de su gordura, y volviendo con tropas del Rey de Cordoba, à recobrar su Reyno, huyó D. Ordoño el Malo, y quedó pacifico en el Trono D. Sancho. Entonces (dice Sampiro) se casó el Rey con una Señora, llamada Doña *Teresa*, que por Escritura de fundacion de la Iglesia, ò Abadia de Hufillos, consta ser hermana del Conde de Monzon D. Fernando Ansúrez, y por consiguiente hija de Ansúr Fernandez, Conde del mismo titulo. Parece que tambien se llamó *Gimena* : pues una Escritura de Oviedo, de la Era 1016. año de 978.

(1) *Morales*, lib. 16. cap. 44.

la da este nombre , diciendo en ella el Rey D. Ramiro III. que hacía la Donacion con consentimiento de su madre la Reyna Doña Gimena : y esta misma en Escritura de Oviedo de dos años antes , se dice *Teresa , madre del Rey Ramiro.* Tendria pues los dos nombres , como hemos visto en otras.

Esta Reyna tiene una ilustre memoria de haver sido ocasion de trasladar à Leon el Cuerpo del Santo Martir Pelayo , martirizado en Cordoba en el año de 925. Como el Rey havia estado en Cordoba à curarse , tuvo ocasion de informarse de la víctima inocente de aquel sagrado Niño : y refiriendo el Rey la ternura de aquel sacrificio , era tambien natural que la blanda complexion de la Reyna se enardeciesse en la devocion del santo Joven. Lo mismo la sucedió à la Infanta Doña Elvira , hermana del Rey , que como hemos dicho arriba , estaba Religiosa en Leon : y empeñadas ambas con el teson de mugeres y eficacia de Reynas , en gozar del thesoro , no dejaron al Rey , hasta obligarle à que enviase Embajada à sacarle de Cordoba , como se consiguió , labrando para este fin en Leon un Monasterio , que llaman de S. Pelayo , en que fue colocado el Santo Martir , hasta que le trasladaron à Oviedo. La Reyna se recrearia con aquellas Reliquias , como autora del mayor culto que tenian , aunque no las recibió hasta despues de muerto su marido.

Es tambien del tiempo de esta Señora el suceso del Cardenal Raymundo , que vino à España con muchas Reliquias , y hallandose anciano , sin deseo de

(1) Tarasia, genitrix Ranimiri Regis , *Libro Gothico de Oviedo*, fol. 43. b.

volver à Roma , pidió à la Reyna Doña Teresa una Iglesia en que ponerlas , y quedarfe à vivir con ellas el resto de la vida. La Reyna le dirigió à su hermano el Conde , que tenia una muy à proposito en Husillos , (cerca de Palencia , y mas de Monzon) donde en efecto se conservan las Reliquias. ¹

Tuvo Doña Teresa un hijo , (nacido cerca del 962.) à quien pusieron el nombre de *Ramiro* , como el abuelo , y reynó despues de su padre. Este solo hijo leemos en Sampiro : mas la Escritura mencionada al tratar de la muger de D. Ramiro II. nombra una hija , que llama *Ora* , y dice fue Señora de Sala , por cesion del Rey D. Ramiro su hermano. El Conde D. Pedro de Barcelos , hijo del Rey de Portugal D. Dionisio , da à este Rey D. Sancho otra hija , con nombre de *Ermesenda* , (que dice habida en hermana del Obispo de S. Fortes , con quien tambien casó) y dice que su hermano D. Ramiro tuvo en ella un hijo , que por haver nacido con mucho vello , se llamó *Velloso* , progenitor de grandes familias , pues fue Señor de Cabrera y Ribera , *tit.* 12. Mendez Silva añade otras hijas : una llamada *Maria* ; de lo que no encuentro apoyo , ni egemplar : pues nunca veo el nombre de Maria en el Reyno antiguo de Leon , siendo tanta la veneracion que tuvieron à este Dulcissimo Nombre , que ninguna muger se atrevió à tomarle , como ni los hombres el de JESUS. Y aunque en adelante fue el amor ablandando aquel respeto , sabemos que el Rey D. Alfonso VI. no permitió en la Zayda el nombre de Maria , por conservarse en él

Ramiro
III.

Ora.

(1) *Morales* , lib. 16. cap. 44.

Ora. la antigua veneracion. Añade Mendez otra hija , llamada *Urraca* , que dice casó con el Conde Nepociano Diaz. Pero esta es la que nombra *Ora* la mencionada Escritura : ¹ pues dice que el Rey D. Ramiro (III.) dió el referido lugar de Sala à su hermana Doña Ora y al Conde Nepociano Diaz : cuya union de los dos supone ser el Conde su marido. Añade mas Mendez Silva otro hijo con nombre de *Phelipe* : voz tampoco no oida entre nosotros hasta el Siglo XIII. Berganza dió solamente à Doña Teresa el hijo D. Ramiro III. y la hija Doña Ermesenda.

De la Reyna Doña Teresa perseveran algunas memorias , en dotaciones que hizo con el Rey su marido , ² y aun en tiempo de su hijo , que son del año 960. en adelante , cerca del qual año se casó , sino fue en el mismo : pues aquel año de 60. se decia primero de la vuelta del Rey desde Cordoba à Leon , en las Escrituras : ³ y como casó despues que volvió de Cordoba , y fuena la Reyna Doña Teresa en el mismo año 960. resulta que en aquel fue la boda : y esto se confirma por haver nacido el Infante D. Ramiro en el siguiente 961. como afirma Sandoval , ⁴ y se confirma por la edad de cinco años en que empezó à reynar , lo que à lo mas le supone nacido al principio del siguiente : y todo el Reynado de Doña Teresa no pasó de siete años : porque passando el Rey à sujetar las cosas de Galicia , y viendo el Conde D. Gonzalo (que gobernaba del Duero abajo) el mucho poder del Rey , fingió dolosamente el vassa-

(1) *Morales* , lib. 17. cap. 1. (2) *Fundacion de Sabagun* , fol. 49. y 50. *Cinco Obispos* , pag. 149. (3) *Berganza* , Tom. 1. pag. 243. (4) *Cinco Obispos* , pag. 277.

llage , pidiendole la paz , que el Rey le concedió , y el Conde correspondió con tan malvada ingratitud , que ocultando debajo de semblante alagueño un alevoso corazon , le dió como la Serpiente à Eva , veneno en una Manzana. El Rey conoció luego la traicion : y caminando à Leon , murió al tercer dia en el camino ¹ en el año de 967. participando la Reyna de la pena prontamente : pues escribe Morales , que se hallaba con él : y dice le enterró en el Monasterio de Castrillo à la ribera del Miño , trasladandole luego ella misma à Leon. Sampiro dice , que yace junto à su padre en la Iglesia de S. Salvador de Leon. Juan Vaseo en su Chronica dice sobre el año 940. haver hallado en un Ms. antiguo que la Reyna hizo muchas oraciones por su marido , y que éste se la apareció atado con dos cadenas sostenidas por dos diablos , y la exortó à que perseverasse en las oraciones. Continuolas la Reyna con ayunos y limosnas por espacio de quarenta dias : à cuyo fin se la volvió à aparecer libre ya de aquellos demonios , con vestidos blancos , y una piel , que la Reyna havia dado de limosna à un Sacerdote. Quiso ésta abrazar al marido ; pero se la desapareció , quedandose con una parte de la piel à que echó la mano : y llevandola luego à S. Estevan de Ribas de Sil , mostró Dios la maravilla de que faltasse aquella misma porcion en la piel que la Reyna havia dado de limosna al Sacerdote. Con esto todos glorificaron à Dios.

Ni la aparicion , ni la circunstancia de lo acepto que es , à Dios la limosna , tiene nada de increible.

(1) *Sampiro.*

Mas yo creo que el caso no pertenece à esta Reyna, ni à este Rey, sino à D. Sancho, hijo de Ordoño II. de quien alli digimos, que reynó en Galicia en el año 925. La razon es, porque Vaseo expressa que la Reyna, muger de aquel D. Sancho, se llamaba en el Libro Ms. *Gudo*: y por una Escritura de S. Vicente de Pombeyro ¹ sabemos, que reynó en Galicia el Rey D. Sancho con la Reyna *Goto*, (que es la escrita en el Ms. de Vaseo *Gudo*) por lo que es mas literal acomodar el suceso à ésta, que à la presente, la qual sin duda se llamaba Teresa. Yepes conoció bien la diferencia de aquel Rey D. Sancho de Galicia, y su muger *Goto* ² (*Godo*, ò *Godona*) del presente D. Sancho el Gordo, y de su muger Doña Teresa: pero en el Tomo 4. refiriendo la aparicion mencionada (que dice halló en un Ms. de S. Martin de Santiago) aplica todo el suceso à esta Doña Teresa. ³ El que escribió la aparicion juzgó ser de D. Sancho el Gordo, pues le refiere muerto al volver de Galicia à Leon: lo que no corresponde al que solo reynó en Galicia. Pero el nombre de la muger *Godo*; la Escritura de Pombeyro, y la situacion de S. Estevan de Ribas de Sil, (que es dentro de Galicia) con todas las demas razones, que pueden verse en Yepes, ⁴ solamente favorecen al primer D. Sancho.

(1) Yepes, Tom. 5. fol. 438. b. (2) *Alli*, fol. 136. y fig. (3) Tom. 4. fol. 298. b. (4) Tom. 5. Año 964.

DOÑA URRACA

MUGER DEL REY D. RAMIRO III.

que empezó à reynar en el año de 967.
y casó despues del 975.



UY querida debia de estar en el Reyno Doña Teresa, y grande parece que era su politica: pues no teniendo el hijo D. Ramiro mas que cinco años, quando faltó su padre, y viviendo D. Bermudo, hijo de D. Ordoño III. no ocupó éste el Trono por ahora, sino el hijo de Doña Teresa. En su menor edad gobernó la Reyna Madre, contribuyendo tambien con sus consejos la Infanta Doña Elvira, Religiosa en Leon, tia del nuevo Principe: y como estas havian sido el motivo de pedir al Rey de Cordoba el Cuerpo del Martir S. Pelayo, que todavia no se havia recibido, volvieron nuevamente à la instancia, renovando los tratados de paz ajustados con los Moros: y lograron cumplidamente sus deseos, recibiendo el Cuerpo del Santissimo Niño, y conservando el Reyno en quietud por su buena conducta.

Llegó el tiempo de tomar estado el nuevo Rey, y casó con una Señora, llamada *Urraca*, en Sampiro, y en Escrituras de Oviedo: pero *Sancha* en una de Sahagun, ¹ sin que sepamos la familia, ni otras circunstancias mas de la referida de que parece tuvo

(1) *Berganza*, Tom. 1. pag. 280.

dos nombres de Urraca Sancha. Mientras el Rey se mantuvo en la direccion de su madre estuvo el Reyno en paz, aunque no sin algunos contratiempos, en especial por parte de los Normanos: pero las mayores desgracias empezaron desde que el Rey se apartó de los prudentes consejos de la madre, y de la tia. Era el joven Principe poco circunspecto, de mucha presuncion, poco cauto en el modo de tratar à las gentes: y juntandose à la falta de prudencia el impetu de la primera edad, empezó à gobernar por sí, pero dando unos passos falsos, que en lugar de conducirle à la seguridad, le precipitaron à la ruina. Empezó à tratar con aspereza à los Condes de Galicia, de Leon, y de Castilla, que sentidos de la aspereza, declararon por Rey à D. Bermudo, hijo de D. Ordoño III. y de Doña Elvira, aclamandole Rey en la Iglesia de Santiago de Galicia dia 15. de Octubre del 980. segun el Tudense. Dieronse unos à otros una cruel batalla, sin darse ninguno por vencido: y ya que las armas no lograron la decisíon, logró el Reyno D. Bermudo, falleciendo su primo D. Ramiro en Leon en el año de 982. con lo que Doña Urraca quedó viuda, sin que sepamos de ella mas que lo referido, y haver sido sepultada en Oviedo, como expressa Sampiro, que acabó aqui su Historia. No sabemos que tuviese sucesion, pues no hay memoria de hijos en este D. Ramiro. Morales le atribuye la hija Doña *Ora*, de que hablamos arriba: ¹ pero la Escritura de donde la deduce, la hace hermana, no hija: ² y lo mismo expressa el Conde D. Pedro de

(1) *Morales, lib. 17. cap. 1.* (2) *Alli.*

Barcelos , usando , no el nombre de Ora , sino de *Ermesenda* , à quien este Rey D. Ramiro su hermano, dice tuvo por amiga , y en ella un hijo , como dejamos dicho.

De la Reyna Doña Teresa , madre del Rey , escriben los Autores haver entrado Religiosa en S. Pelayo de Oviedo , donde era Abadesa , segun una Escritura que Morales ¹ reduce al año 996. Yepes al siguiente. ² Por el Tudense sabemos , que perseveró gobernando en la menor edad del Rey su hijo , cuyo Reynado fue bueno , mientras siguió las maximas y consejos de la madre y de la tia , como se ha dicho. Pero no se opone aquel gobierno à que la madre se consagrassè à Dios en el estado de Religiosa , como se verificó en la tia Doña Elvira , que consagrada à Dios dirigia al sobrino , como expresa Sampiro. A ésta sola mencionó el Rey en la Escritura mencionada de Astorga del año 972. ³ acaso por estar la madre ausente à la sazón , (pues entonces no se profesaba clausura) porque en el 978. declaró el Rey dotar la Santa Iglesia de Oviedo con el Monasterio de Cartabio *con consentimiento de su madre* , segun consta por el Libro Gothico fol. 45. Acaso es de esta Reyna el sepulcro que en Oviedo nos refiere Morales , ⁴ cuya Inscripcion solo dice , que yace allí *la Reyna Doña Teresa* : pero el nombrar antes à Doña Elvira de Ordoño II. parece ser la segunda (que añade) esta Doña Teresa : pues vivió despues de aquella Doña Elvira.

(1) *Lib. 17. cap. 19.* (2) *Yepes, Tom. 3. fol. 336. b.* (3) *Sobre Ramiro II.* (4) *Hic colligit tumulus regali ex femine corpus Geloynæ Reginæ Ordonii secundi Uxor. Obiit Era DCCCC. Et hoc etiam loculo Regina Tyresia clauditur. Morales, l. 15. c. 51.*

DOÑA VELASQUITA

MUGER PRIMERA DEL REY D. BERMUDO II.
el Gotofo,

que empezó à reynar en el año de 982.



UERTO el Rey D. Ramiro, le sucedió su primo D. Bermudo II. hijo de D. Ordoño III. y de la Reyna Doña Elvira. Este casó con *Doña Velasquita*, como refiere el Obispo de Oviedo D. Pelayo (que empezó aqui

su Historia, continuando à Sampiro.) El mismo nombre de Velasquita expressan los Privilegios Reales del año 983. segun Yepes, ¹ ù del 985. segun Morales, ² y por tanto se havian ya casado en este año, y perseveraban unidos en el siguiente (segun las Escrituras que Morales extracta) lo que advertimos porque luego se dissolvió el matrimonio, y el Rey tomó otra muger, enlazandose tambien con dos amigas, y ocasionando unas y otras tales confusiones, que con dificultad se podran aclarar. La primera muger fue esta Velasquita, segun el tiempo de las Escrituras, y segun los Historiadores. De ella nació la Infanta Doña *Christina*, como escribe el Arzobispo D. Rodrigo, ³ y la Chronica general, que hablando de las mugeres que el Rey tuvo à *bendicion*, (esto es, legitimas, ò veladas con aprobacion de la Iglesia) dice: „ La una ovo nombre Doña Velasqueta: et „ fue dueña de gran guisa: et ovo en ella una fija,

Christi-
na.

(1) Yepes, Tom. 5. fol. 31. (2) Morales, lib. 17. cap. 1. y 19.
(3) D. Rodrigo, lib. 5. cap. 14.

„ que dixeron la Infanta Doña Christina : „ ¹ y si era dueña de gran guisa (esto es Señora de alta calidad) claro está , que no es esta la rustica , Aldeana , ò Labradoradora , à quien atribuye el Obispo D. Pelayo la Infanta Doña Christina. Lo mismo consta por memorias del Monasterio de Corneliana en Asturias, (fundacion de la misma Infanta Doña Christina) donde se lee : „ Huvo el Rey D. Bermudo dos mugeres „ legitimas : la primera se llamó Doña Belasquita , y „ la repudió , teniendo en ella à la Infanta Doña „ Christina. El Obispo de Oviedo D. Pelayo , llama Velasquita à la madre de esta Infanta , y dice que era muger rustica , hija de Mantelo , y Velalla de Meres , junto al monte Coptiano. Pero está desordenado aquel texto , refiriendo despues de las dos amigas à esta Velasquita , como si fuera tercera : y nadie atribuye al Rey tres concubinas. El caso es , que la primera muger legitima se llamó Velasquita , (madre de la expresada Infanta) y esta se confundió alli con la amiga. En el Tudenſe hay la misma confusion: pues referida como muger legitima Doña Velasquita, introduce otra amiga , llamada Liesquita , que dice era muy hermosa , y que en ella tuvo à la Infanta Doña Christina. Aqui hay dos equivocaciones : una, de Liesquita por Velasquita : otra , de hacer à la Infanta hija de muger no legitima , y referida despues de dos concubinas , como si el Rey huviera tenido tres : siendo así , que el mismo Autor , solo reconoce dos , y ambas nobles : una , madre de D. Ordoño: otra , madre de Doña Elvira. Si à estas añades otra

(1) *Cbron. gen. 3. part. cap. 21.*

(fuera de las mugeres legitimas) resultan tres concubinas : lo que es contra todos los Escritores antiguos. Consta pues hallarse desordenado el texto de D. Pelayo , y del Tudense en Doña Velasquita , madre de Doña Christina : porque esta Infanta no fue hija de concubina , sino de Reyna , como reconocen hoy los Escritores con el Arzobispo D. Rodrigo , y las demas memorias referidas.

La familia de esta Reyna no se halla averiguada. Algunos la hacen hija de D. Ordoño el Malo : ¹ lo que tiene contra sí las Escrituras , que citaremos despues : una , de que fue hermana de la segunda muger: otra , de que esta segunda era hija del Rey D. Garcia. Sabese , que en realidad fue Reyna Doña Velasquita: porque así consta por las Escrituras de Morales en el lugar citado , y de Yepes , ² donde vemos intitularla *Reyna* , no solo quando vivia con el Rey , sino despues de haverse separado. El motivo de tomar el Rey otra muger , tampoco consta. Conviene los antiguos en que ambas fueron legitimas : y por consiguiente los hijos de cada matrimonio eran verdaderos sucesores : pero no como imaginó el Autor de unos apuntamientos del Monasterio de Corneliana, que pretendió hacer legitima heredera del Reyno à la Infanta Doña Christina , y no à su hermano D. Alfonso V. punto (dice Yepes) muy grave, por atravesarse no menos que la herencia de un Reyno , sobre lo que no se atrevió à decidir. Pero no va bien fundado aquel derecho , suponiendo ilegítimo el segundo

(1) *Sandoval* , cinco Obispos , pag. 329. *Sota* , pag. 495. *Salazar* , *Casa de Lara* , Tom. 1. pag. 51. (2) *Yepes* , Tom. 3. fol. 336. b. y Tom. 5. Escr. 51.

casamiento del Rey con Doña Elvira , madre de D. Alfonso V. lo que no fue así : porque los antiguos, D. Pelayo , D. Rodrigo , y el Tudensé , confiesan à boca llena que el Rey tuvo dos mugeres legítimas : y por configuiente el hijo de la segunda fue legítimo heredero : pues aunque nacido despues de la Infanta Doña Christina , le antepuso el sexo varonil. Y en efecto sucedió pacíficamente al padre (aunque estaba en menor edad) sin que huviesse la mas minima competencia.

Sin embargo de tener el Rey sucesion en Doña Velasquita , la repudió : pero no consta si fue por nulidad descubierta despues de contraer el matrimonio en buena fe , ò por disgusto , ò licencia de aquellos tiempos. Lo cierto es , que así el primero , como el segundo matrimonio se contrajo con bendicion de la Iglesia : pues de otra suerte no dieran los antiguos por legítimas à las dos mugeres. El Arzobispo de Toledo denota , que hubo parentesco , pues llama incestuosa la union : pero añade comercio adulterino en la segunda muger. ¹ Si el repudio de la primera fue ilícito , sería adulterino el comercio con la segunda. Pero en tal caso no debieron intitular legítimas à las dos. Aqui hay algun otro enredo como en los textos de D. Pelayo y del Tudensé. Una Escritura de Oviedo , que es Donacion de la misma Reyna Doña Velasquita à la Santa Iglesia , ² dice que era su sobrino

(1) *Habuit duas uxores legítimas, Velasquitam, videlicet, quam viventem dimisit : & non contentus incestu, sibi aliam nomine, Geloiram adulterino contubernio copulavit. D. Rodrigo, lib. 5. cap. 4.* (2) *Quas dedi suprimo, & privigno meo Regi Adefonso. 4. Kal. Sept. Era 1044. Lib. Gethico, fol. 51. Año 1006.*

y entenado el hijo de la segunda muger, D. Alfonso V. ¿Si sobrino? eran hermanas la primera y la segunda. Con esto se descubre parte de la confusion que hay en los textos citados, donde uno denota que el Rey se juntó carnalmente con dos hermanas tuyas: otro, dice, que las dos concubinas fueron hermanas. Esto pudo ser así: mas la citada Escritura expresa, que las dos Reynas eran hermanas: y si no lo fueron tambien las amigas; resulta que equivocaron à unas con otras. En tal suposicion no pueden aquellos textos darnos luz, sino ofuscarnos mas: y así levantara-
remos la mano, mientras no podamos hacer pie.

La Reyna Doña Velasquita casó à su hija Doña Christina con el Infante D. Ordoño el Ciego, hijo (segun el Obispo D. Pelayo) del Infante D. Ramiro. Hoy no conocemos otro Ordoño ciego, mas que el hijo del Rey D. Fruela: y así debe D. Ordoño decirse hijo de éste, ò confessar que hubo otro Infante de aquel nombre, que por corto de vista era llamado el Ciego, como apunta Yepes. ¹ Lo cierto es, que los antiguos nombran Infante D. Ordoño al marido de Doña Christina, porque entonces no prevalecia la ley de que solo el hijo de Rey se intitule *Infante*, y no el hijo de éste: ni contrahian aquel titulo al hijo legitimo, como se hizo despues. Tuvieron Doña Christina y su marido larga descendencia en los hijos siguientes, Alfonso Ordoñez, Sancha, y la Condesa Aldonza, que casó con D. Pelayo Froilaz el Diacono, (llamado Flores en la Chronica general, por haverse reducido el Froilaz à Florez, ò Flores) ² y engendra-

(1) Tom. 5. fol. 380. b. (2) Carralho, pag. 291.

ron al Conde D. Pedro Pelaez , D. Ordoño , D. Pelayo , D. Nuño , y à la madre del Conde D. Suero , y sus hermanos , como tambien à Doña Teresa , Condesa de Carrion , que edificó la Iglesia de S. Zoil : y estos son llamados los *Infantes de Carrion*.

La Infanta Doña Christina sobrevivió à su marido , y resolvió dedicar su vida à la negociacion de los bienes eternos , dedicando à Dios los temporales , en fundar y dotar un Monasterio , que fue el ya citado de Corneliana : y no contenta con esto se metió ella misma Religiosa , teniendo ya hecha la fundacion del Monasterio en el año de 1024. en que está firmada la Escritura , dictada con particular devocion , y mencionando en ella à su marido D. Ordoño , como ya difunto. La Reyna Doña Velasquita confirmó aquella Donacion , ¹ la qual nos assegura , que vivia todavia en el citado año de 1024. sin que sepamos el año en que murió. La hija Doña Christina vivia en el de 1037. en que confirma un Privilegio , intitulosé hija del Rey Bermudo. ² Acerca del sepulcro de la Reyna vease lo prevenido sobre Doña Ozenda: pues si la sepultura de Corias huviera de reducirse à la muger de D. Bermudo II. no havia mas fundamento para la segunda muger , que para la presente : antes por la hija Doña Christina pudiera acomodarse mas à su madre Doña Velasquita. Pero yo tengo por mas cierto que el Epitafio de Corias habla de D. Bermudo I. y de su muger , y hija , como alli se dijo.

(1) *Xepes*, Tom. 5. *Escr.* 51. (2) Christina Veremundi Regis filia. *Sandoval* , cinco Reyes , fol. 57.

DOÑA ELVIRA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. BERMUDO II.

casada ya en el 992.

REPUDIADA la Reyna Doña Velasquita, casó el Rey segunda vez, con licencia de la Iglesia, segun los antiguos, que refieren haver tenido dos mugeres legítimas. Morales para sacar legítimos los hijos del segundo matrimonio, dice que murió la Reyna Doña Velasquita. Pero no fue así: pues de mas del Privilegio que refiere del 996. en que ésta firma con la segunda muger; consta por la Escritura ya alegada del Monasterio de Corneliana, que vivia Doña Velasquita en el año de 1024. muchos años despues de fallecer el Rey: y así no pudo la muerte de aquella calificar el segundo casamiento. Esta segunda muger se llamó Doña *Elvira*, y estaba ya casada en el año de 992. por Setiembre, en cuyo día 4. hizo el Rey Donacion à la Santa Iglesia de Oviedo del Castillo de Miranda con sus terminos, diciendo le concede *con mi muger la Reyna Elvira*, segun consta por el Libro Gothico de Privilegios de Oviedo fol. 50. en cuya plana antecedente está retratado el trage de la Reyna. El mencionado Privilegio es de la Era 1030. (año de 992.) y al fin tiene confirmacion de Doña Elvira, diciendo: *Yo la Reyna Elvira, sierva de Christo, confirmé con mi propria mano este Testamento: (Testamento llamaban*

(1) Morales, lib. 17. cap. 23.



EYNA DOÑA ELVIRA, MUGER 2. DE DON BERMUDO. II.



antiguamente à las Donaciones hechas à lo sagrado con voluntad y valor irrevocable.)

Los Anales Complutenses ¹ ponen las bodas del Rey D. Bermudo con la Reyna Doña Elvira en Noviembre de la Era 1041. (año de 1003.) en cuyos numeros es preciso suponer yerro ; pues entonces havia ya muerto el Rey ; y por la Escritura mencionada consta efectuada la boda , antes de Setiembre de la Era 1030.

No expressan los Genealogistas la familia de esta Reyna Doña Elvira : pero una Escritura de S. Pelayo de Oviedo , referida por Morales ² (que es del año 996.) tiene confirmacion de la Reyna , y en ella se dice *hija del Rey D. Garcia*. Este D. Garcia fue el V. de Navarra , llamado el *Temblador* , en quien Moret reconoce esta hija Doña Elvira. ³ Pero si las dos mugeres del Rey fueron hermanas (como arriba nos dijo una Escritura) será necesario añadir aquella hija mas à D. Garcia. Yo temo que Doña Velasquita no perteneció à la Real Casa de Navarra : pues en la Donacion en que supone ser hermana de la madre de su entenado y sobrino D. Alfonso V. da à la Santa Iglesia de Oviedo los heredamientos y familias , que la pertenecian de su parentela : y hallandose aquellos bienes en Asturias ; ni ella ni sus parientes eran Navarros : y tampoco lo seria Doña Elvira , si era hermana suya. Esta nos ofrece otra prueba en la Escritura 482. del Becerro de Astorga , que es de la hija del Rey Doña Elvira , en el año de 1057. donde ex-

(1) *Hæc sunt nuptiæ Regis Veremundi & Reginæ Geloiræ in mense Novembris sub Era MXLI. Annal. Complut. (2.) Lib. 17. cap. 19. fol. 298. (3) Moret , Annal. lib. 10. cap. 3. num. 16.*

pressa que el Rey su padre commutó una Villa, que era de su muger Doña Elvira, por otra : y esto prueba lo mismo que en la hacienda de Doña Velasquita: pues ambas tenían acá, y no en Navarra, sus legítimas. En estas perplejidades nos meten las combinaciones de unos Privilegios con otros, y en ellas nos quedaremos hasta que otros nos saquen. Yo he hecho reconocer la Escritura de Oviedo por medio del Canonigo D. Pedro de Torres : y veo que la firma de la Reyna solo dice : *Geloira Regina proles Garseani. Belasquita Regina manu mea conf.* Aquel Garcia no declara quien sea : y el que le busque en Navarra, debe llevar consigo las Escrituras referidas.

Teresa. Tuvo el Rey en la segunda muger una hija, y un hijo. La hija se llamó *Teresa*, nacida, segun Garivay, ¹ antes del hermano, que nació en el de 994. (pues tenía cinco años en el 999. en que murió su padre) y le pusieron el nombre de *Alfonso*, Quinto entre los Reyes de aquel nombre. La Infanta Doña Teresa casó, despues de muerto el padre, con el Rey de Toledo, cuyas bodas compuso el Rey D. Alfonso su hermano, para asegurar la paz con aquel Moro, contra la propria voluntad de la Infanta, que remitida à Toledo amonestó al Rey, que no llegasse à ella, pues seria castigado por el Angel de Dios. El Rey despreció las palabras, y al punto que llegó à ella, experimentó el castigo : y viendose à las puertas de la muerte, mandó à sus Camareros que la volviessen à Leon, muy cargada de dones, oro, plata, piedras, y vestidos preciosos, que ella dedicó à Dios con su

(1) Garivay, lib. 9. cap. 37.

alma y con su cuerpo, haciendose Religiosa en el Monasterio de S. Pelayo, à quien luego siguió à Oviedo, y alli confirmó un Privilegio en el año de 1037: intitulandose sierva de Christo, y hija del Rey Bermudo. ¹ Falleció dos años despues, y fue enterrada en el mismo Monasterio en el año de 1039. dia 25. de Abril, Miercoles à la media noche, como expressa el Epitafio, ² habiendo gobernado muchos años aquel Monasterio santamente, como refiere Yepes.

Aunque D. Pelayo no refiere mas que estos dos hijos en Doña Elvira, sabemos haver tenido otra hija, cuyo nombre fue *Sancha*: porque en una Escritura de Santiago, otorgada por la referida Infanta Doña Teresa, declara conceder à la Iglesia del Apostol la Villa de Sarantes, juntamente con su hermana la Infanta Doña Sancha, nombrandose ambas, hijas del Rey D. Bermudo, y de la Reyna Doña Elvira. ³ La citada Escritura es del año 1030. en que parece se hallaban Religiosas las dos hermanas, previniendo Morales, que una y otra estaban pintadas en el Libro de los Privilegios de Santiago, en trage de Religiosas con Breviario en las manos. Yo he sacado copia de estos Retratos. Solo Doña Teresa tiene Libro en la izquierda. Con la derecha mantiene la punta de una vitela larga que su hermana Doña Sancha tiene por la otra punta (y es simbolo de la Donacion hecha por las dos.) Ambas estan sentadas en taburetes, con tocacas, y mangas de punta larga, como en la Estampa de Doña Urraca (que se pondrá despues.)

Sancha.

(1) Tarasia Christi ancilla, Veremundi Regis filia. *Sandoval*, cinco Reyes, fol. 57. (2) *Yepes*, Tom. 3. fol. 338. b. año de 798. cap. 2. (3) *Morales*, lib. 17. cap. 40.

Otra hija nos añade una Escritura de la misma Iglesia de Santiago, con nombre de *Elvira*, la qual confirma el Privilegio concedido por Doña Elvira en el año de 1017. juntamente con las dos hermanas Sancha y Teresa, ocupando el ultimo lugar, y diciendose hija de D. Bermudo, como las otras dos. ¹ Pero de ésta no sabemos que fuesse hija de Doña Elvira: porque el Rey tuvo hija del mismo nombre en una amiga: y mientras las Escrituras no declaren la madre, la hija Elvira queda perteneciendo à la amiga, en donde nos consta el nombre de tal hija: y de ésta es la Escritura mencionada de Astorga del año 1057. pues nombrando padre al Rey D. Bermudo, no intitula madre à la Reyna Doña Elvira, (con quien dice haver cambiado el Rey una Villa) sino muger de su padre: lo que prueba ser ella hija de otra madre: y de passo sabemos que la hija vivia en el 1057. en que otorgó la citada Escritura à favor de la Iglesia de S. Martin de Torres, territorio de Astorga.

Hay tambien memoria de un hijo con nombre de *Pelayo*, que en Privilegio de Sahagun, año de 1006. confirma intitulosse hijo de D. Bermudo: ² este nombre no se halla entre los hijos de las amigas. Pero el Historiador que le omitió aqui, pudo tambien omitirle entre las mugeres legitimas: y assi no podemos assegurar la madre, como ni en otro hijo à quien refiere una Escritura del 997. con nombre de *Alfonso, hijo pequeño del Rey*, y la confirma. ³

La Reyna Doña Elvira no gozó mucho tiempo del Trono, pues el Rey perseguido de la gota, y exte-

(1) *Morales, lib. 17. cap. 34. Yepes, Tom. 5. fol. 357. Sot. 1. pag. 505.*

(2) *Berganza, Tom. 1. pag. 304. (3) Yepes, Tom. 5. Escr. 17.*

nuado con sus excessos , falleció en el 999. estando en el Bierzo. Sepultaronle por entonces en Villabuena : luego fue trasladado à Carracedo , y despues à Leon. Quedola à Doña Elvira el consuelo de tener hijo sucesor en el Trono , aunque era niño de solos cinco años , pero reynó por su padre , sin que la madre dejasse de tener parte muy principal en el gobierno , juntamente con los Condes que criaban al Principe , especialmente mientras éste perseveró en la menor edad : porque aun despues se hallan memorias de la madre. Estas empiezan en los Privilegios desde la vida del marido D. Bermudo. Uno es el ya referido del año 992. Otro del Monasterio de Pombeyro del 997. ¹ Otro del año de *mil* , en que con su hijo el Rey D. Alfonso V. concede à la Santa Iglesia de Oviedo la Villa de *Todox* , confiscada de Analso Garvijo y su muger Gulieva , condenados à muerte por haver querido matar al Rey en vida de su padre , y por empeño de los Señores del Palacio se les perdonaron las vidas , quitandoles todos los bienes. ² Otro del *mil y uno* , en que concedió algunos lugares à la Santa Iglesia de Santiago. ³ En el 1007. confirmó Doña Elvira una Donacion de D. Alfonso V. intitulos *madre ilustre del Rey. y sierva de Christo.* ⁴

Despues que el Rey su hijo empezó à gobernar por sí , se retiró la Reyna à mejor vida , metiendose en Religion , segun infiere Morales , por la circun-

(1) Yepes ; Tom. 5. Escr. v7. fol. 439. (2) Lib. Gotbico de Oviedo, fol. 53. b. (3) Morales , lib. 17. cap. 26. (4) Yepes , Tom. 5. Escr. 5. pero erró la Era MXV. (año 977.) en lugar de Mxxv. (1045. año de 1007.) porque en el 977. no reynaba D. Alfonso V. ni su madre Doña Elvira.

tancia de intitularse *Confessa* en un Privilegio de la Santa Iglesia de Santiago del año 1017. en que por el alma del Rey su marido , y remission de sus pecados , dió al Apostol algunos lugares : ¹ y por lo mismo consta que vivia en aquel año : aunque si es verdad que el Privilegio de D. Bermudo III. en el 1028. está firmado por su abuela la Reyna Doña Elvira Monja , como dice el mismo Autor en el cap. 39. vivia por entonces esta Señora , sin que deba parecer demasiado vivir (como Yepes escribió sobre aquel año en su Tom. 5.) porque solo se atravesaban unos 36. años entre éste y el del casamiento. Falleció en fin Doña Elvira , y fue sepultada en Leon, donde está el sepulcro con su Retrato. ² No expresa el año de la muerte: pero un Privilegio de su hija Doña Teresa supone estar ya difunta en el 1028. en que à 1. de Marzo concedió la expresada hija à la Iglesia de Santiago unos corrales que tenia en Leon, diciendo lo hacia por remission de sus pecados y de su madre Doña Elvira *de santa memoria* , ³ cuya frasse la supone difunta. Acerca de si Doña Elvira fue sepultada en Corias , no hallamos bastante fundamento, segun lo prevenido. El Retrato que estampamos es tomado del Libro Gothico de Donaciones de Oviedo, por dibujarla viva. En él vemos continuada la manga en punta , que prosigue en Doña Urraca , segun dirá su Estampa.

(1) *Morales*, lib. 17. cap. 34. (2) *Hic requiescit Regina Donna Geloira uxor Regis Vermudi. Asii dice la copia que se me ha remitido con la figura esculpida. Sandoval reconoce tambien ser sepulcro de esta Reyna en la relacion impressa por Yepes, Tom. 5. fol. 130. pues está el sepulcro junto al de Bermudo II.* (3) *Alli*, cap. 39.

Amigas del Rey D. Bermudo II.

DOS mugeres legitimas refiere D. Pelayo que tuvo D. Bermudo, y otras dos concubinas, cuyos nombres no expresa, diciendo unicamente, que eran mugeres nobles, y hermana una de otra. Yo he averiguado, que una se llamó *Justa*, por sobrenombre Sol: pues una Escritura de Astorga manifiesta aquellos nombres en Donacion que hizo la misma señora al Monasterio de S. Acisclo, y S. Roman de Astorga, en que declara haverla dado el Rey D. Bermudo (con quien tuvo comunicacion) la hacienda que alli concede al Monasterio: y esta comunicacion con el Rey prueba haver sido una de las dos amigas. ¹

En ambas tuvo el Rey sucesion. En una à Doña Elvira, de que hablamos arriba; y ésta hizo donacion al Monasterio de Santa Marta de Tera (territorio de Astorga) de la Villa de Pozuelo, que dice fue de su padre el Rey D. Bermudo. Demas de su firma hay la de *Velasquita*, que se declara *Ordonii genita*: y acaso es la de Ordoño el Malo, ya mencionada. La Escritura de la Donacion persevera en el Tumbo negro de Astorga num. 79. y es del año 1033. En la otra amiga tuvo el Rey à D. Ordoño. Este casó con Fronilde, en quien tuvo los hijos siguientes: Alfonso, Pelayo, Ordoño, Bermudo, Sancho, y Gimena, la qual casó con

Ordoño

(1) A me etenim inutile & peccatrix Justa, connomento Sole, qui fui...ota de rege Donno Bermudo, & connovit me; ego in peccatis & in preteritis meis qui sunt super me sicut arene maris, & concedo atq. & contesto anima & corpore meo, ad amorem Christi, ad redimenda peccata mea, & ad ipsum Asciterium, quem vocitant locum sanctum S. Acisceli, &c. *Tumbo de Astorga, num. 211.* (reynando D. Bermudo III.)

el Conde Nuño Rodriguez , y engendraron al Conde Rodrigo Nuñez , que murió en la batalla de Sacralias. Aqui tiene un gran yerro la Chronica General : pues atribuye al Rey D. Bermudo por hijos estos nietos , diciendo (despues de nombrar las dos mugeres , y mencionar las dos barraganas) que el Rey tuvo despues en la Infanta Doña Flovivilla los hijos que acabamos de expresar en D. Ordoño , y en la Infanta Fronilde : y afsi confundieron en la copia los nietos con los hijos.

El Obispo D. Pelayo atribuye al Rey otra amiga , llamada Velasquita , de quien ya digimos que fue Reyna legitima. En el Tudenfe se estampó Liesquita. Bien pudo ser , que amiga , y Reyna tuviesfen un mismo nombre (aunque es poco regular) pero en vista de que introducen esta amiga , despues de referir otras dos con diversos hijos , y que nadie le atribuye tres barraganas ; creemos mediar aqui algun vicio del texto , como en los ya prevenidos.

DOÑA ELVIRA

MUGER DEL REY D. ALFONSO V.

que empezó à reynar en el año de 999.



OS Elviras se sucedieron una à otra inmediatamente : por lo que conviene atender à la distincion de los maridos , ò al tiempo , y circunstancias de cada una , para no confundirlas. Al principio del Reynado de D. Alfonso V. hallarás una Reyna Doña Elvira : pero

no es esta la muger del Rey , sino la madre : porque D. Alfonso sucedió al padre en el Trono de edad de cinco años , viviendo todavia su madre : por lo que ésta , y no la muger , es la que firmaba las Escrituras hasta el año de mil y ocho , en que ya el Rey entró en edad de catorce años , y consiguientemente se pudo tratar de casamiento , y contraer matrimonio.

Criaba al Rey en Galicia el Conde Mendo Gonzalez , y su muger Doña Mayor. Estos tenian una hija , llamada Doña *Elvira* : y no queriendo que saliese de su casa el que tenian dentro , fueron disponiendo las cosas de fuerte que el Rey casase con la hija. Así lo consiguieron , logrando por este medio ser no solo yernos del Rey , sino abuelos de Reyes ; porque D. Alfonso tuvo en la Reyna Doña Elvira dos hijos , uno varon , llamado D. *Bermudo* , que heredó la Corona , y otra hija , que fue Doña *Sancha* , y llegó à ser Reyna propietaria de Leon , y la primera de Castilla , como luego veremos. El Obispo de Oviedo no refiere mas que estos dos hijos : pero las Escrituras añaden otra hija , llamada Doña Gimena , que en el mil y treinta y siete firmó expressando ser *hija del Rey Alfonso*.¹ Algunos refieren ser habida fuera de matrimonio; otros lo dudan , y algunos lo niegan : pues en algunas Escrituras se intitula Reyna , como refiere Berganza , pag. 313. Esta Doña Gimena casó con el Conde D. Diego de Asturias , y fueron padres de Doña Gimena Diaz , que casó con Rodrigo Diaz del Bivar , conocido por el nombre del *Cid Campeador* : y por consiguiente la muger del Cid era prima hermana del Rey

Bermudo III.
Sancha.

Gimena

(1) Xemena Adefonsi Regis filia. *Sandoval* , cinco Reyes , fol. 57.

D. Alfonso VI. como hijos de dos hermanas , Doña Sancha (Reyna de Leon) y Doña Gimena : y por esso la misma muger del Cid se dice nieta del Rey D. Alfonso , que fue el V. pues era hija de su hija.

Una de las cosas mas notables de estos Reyes fue haver repoblado la Ciudad de Leon , que havia sido destruida por el Moro Almanzor : y haciendo juntar à los Obispos , y Señores del Reyno , fueron Rey , y Reyna Doña Elvira à la Cathedral , y en su presencia tuvieron un Concilio , en que decretaron lo mas conveniente para el Reyno , que llaman los *Fueros de Leon* , establecidos en el año de 1020. ¹ Dos años despues confirmó la Reyna Doña Elvira ; muger del Rey, un Privilegio de Santiago , que menciona Morales : ² y en el 1024. hay otro , que dice firmó la Reyna Doña Urraca , nombrada así en el principio y fin del Privilegio : lo que reduce Morales à error manifiesto de la pluma , pues Doña Elvira vivia muchos años despues. El yerro no es tan manifiesto : pues el Tudense expresa , que muerta Doña Elvira , casó el Rey con Doña Urraca : ³ y teniendo esto en su favor al referido Privilegio , hay dos testigos notables de aquel hecho. Sin embargo , el silencio que hay en los demás acerca de segundas nupcias en el Rey , y el ser cosa muy sobrefaliente , obliga à que se tenga apuntado este reparo , por si huviere mas comprobaciones ; pero no precisa à que lo demos por sentado : pues el Epitafio que tiene la Reyna Doña Elvira en Leon di-

(1) Así un Ms. de la Real Bibliotheca de Madrid , señalando la Era 1058. *Kal. Aug.* Así tambien Sandoval en Alfonso VII. pag. 176. Aguirre en los Concilios pone el año 1012. Era 1050. *8. Kal. Aug.* (2) *Lib. 17. cap. 37.* (3) *Tudense* , pag. 89.

ce , que murió en 3. de Diciembre de la Era 1090. que fue el año 1052. y para que no se equivoque el nombre con otra , expresa ser *hija del Conde Melendo, y muger del Rey D. Alfonso.* ¹ Viviendo ésta , no podía el Rey tener otra muger , si no que huviesse sido anulado el primer matrimonio , lo que tampoco era digno de callarse. El Rey murió mucho antes , desgraciadamente : pues llevandole su ardor contra los Moros , murió en el sitio de la Ciudad de Viseo en Portugal , traspassado con una flecha en 5. de Mayo del 1027. Fue sepultado en Leon. La Reyna no solo alcanzó esta desgracia , sino que sobrevivió al hijo que heredó la Corona , y fue sepultada con su marido , y con el hijo en Leon. Su sepulcro tiene la efigie grabada , como la precedente , con Corona en la cabeza , Cruz en la izquierda , y un globo en la derecha.

DOÑA GIMENA

MUGER DEL REY D. BERMUDO III.

que empezó à reynar en el año de 1027.



UERTO el Rey D. Alfonso , la quedó à Doña Elvira el consuelo de la compañía de su hija , y del hijo D. Bermudo , que heredó la Corona de su padre. Este , aunque de corta edad , es aplaudido de muy devoto , casto , y piadoso para con las Iglesias , para con los pobres , y con los Monasterios. La misma circunstancia de

(1) Hic requiescit Donna Geloira , uxor Regis Adefonsi , filia Melendi Comitit. Obiit III. nonas Decembris Era XC. post M.

pocos años acompañada de prudencia y piedad en el gobierno, hace muy probable el pensamiento de que la felicidad del Estado provenia del influjo de la Reyna Doña Elvira su madre, que como Religiosa Princesa procuraba el buen empleo, y desempeño del hijo, y éste lograba acierto, porque siempre favorece Dios à los que son fieles à sus padres. La misma madre le buscara muger, quando llegó à edad matrimonial, pues empezó à reynar mozo (como dice el Tudenfe) y la madre vivia aun despues de él.

Hizose la boda con hija del Conde de Castilla D. Sancho Garcia, y de su muger Doña Urraca, la qual hija se nombra en las Escrituras y en el Epitafio *Gimena*, y en el Tudenfe y D. Rodrigo *Teresa*.¹ Morales añade, que las Escrituras la llaman *Urraca*: pero Moret confiesa que en las originales tiene nombre de *Gimena*, como en el Epitafio.² El tiempo del casamiento fue segun el mismo Morales en el año de 1028. segundo de su Reynado.³

Alfonso. Tuvo en ella el Rey un hijo, llamado D. *Alfonso*: pero falleció dentro de pocos dias, y no volvieron à tener mas sucesion, con lo que el derecho del Reyno pertenecia (despues de faltar D. Bermudo) à su hermana Doña Sancha. A ésta la casó el Rey con D. Fernando (hijo del Rey de Navarra) que fue el primero de Castilla. D. Bermudo como se hallaba mozo, y con muestras de fruto matrimonial, no reparó, ò no pudo impedir que la hermana casasse con quien podia apoderarse de su Reyno. Quiso despues contener con la fuerza los progressos à que él mismo dió

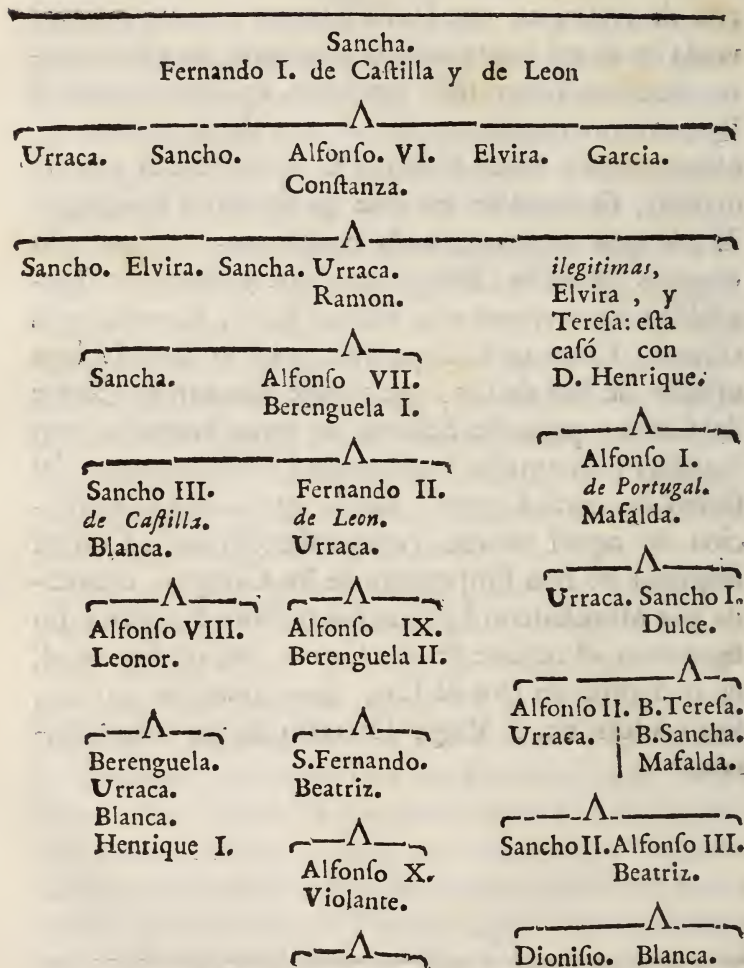
(1) *Tudenfe, y Rodrigo, lib. 6. cap. 8.* (2) *Moret, Tom. 1. pag. 605.*

(3) *Morales, lib. 17. cap. 34.*

ocasion. Presentó batalla à sus cuñados , y confiando demasiado en su valor , y en la velocidad del caballo, cayó atravesado de lanzas por los mismos que su temeraria intrepidez queria traspasar. Fue esto en el año de 1037. en que Doña Gimena (si vivia) quedó viuda : y de tal fuerte cessa su memoria , que solamente sabemos haver sido sepultada en Leon ; pues el Epitafio no declara ni aun el año de su muerte. ¹ Morales nota haver fallecido la Reyna antes que el marido , fundandose en que su sepultura le antecede , lo que no parece mala congetura ; ² y por esso digimos , *si vivia*. El sepulcro tiene grabada su figura de cuerpo entero con manto Real , Corona en la cabeza , Cruz en la izquierda , y en la derecha una especie de Flor de Lis , que parece denotar el remate del Cetro : pues esta Señora no tenia conexion con Francia ; y en aquella conformidad verás la punta del Cetro de otras Reynas : siendo casualidad la formacion de aquel adorno (como sucedió en la Corona Imperial de una Emperatriz de los Griegos , delineada por Montfaucon ³) pues los mismos Franceses no figuraban el remate de sus Cetros con uniformidad, ni en figura de Flor de Lis , sino como les parecia, segun verás en el Viage Literario de los Benedictinos. ⁴

(1) H. R. Regina Donna Ximena , uxor Regis Veremundi junioris, filia Santij Comitum. (2) *Morales, lib. 17. cap. 47.* (3) *Montf. Tom. 3. pag. 46.* (4) *Voyage Litteraire, Tom. 2. pag. 36.*

Continuacion de la Genealogia de los Reyes
de Leon , y principio de los de
Castilla.



DOÑA SANCHA

MUGER DEL REY D. FERNANDO I.
el Magno,

Reyna propietaria de Leon, y primera de Castilla,

1037.



A Reyna Doña Sancha fue hija del Rey D. Alfonso V. y de su muger la Reyna Doña Elvira, padres del Rey D. Bermudo, hermano de la presente Doña Sancha. Hallabáse la Infanta soltera, quando murió el Conde de Castilla D. Sancho, dejando por sucesor à su hijo D. Garcia, hermano de la muger de D. Bermudo. Este parentesco entre las casas de Castilla y Leon, junto con el deseo de los Castellanos sobre ensalzar à su Señor, movió à los Burgaleses para pedir à D. Bermudo la hermana Doña Sancha por muger de su Conde D. Garcia, rogandole que les concediesse el titulo de Reyes. D. Bermudo no puso mal semblante à la propuesta; y ofreciendo que convendria en ello, se acercaron los Castellanos à Leon con su Conde D. Garcia para concluir el matrimonio. Era el Conde gallardísimo joven, hermosendo con los vivos colores de trece años: y deseando satisfacer, ò empeñar mas el amor con la vista de su aplaudida Dama, dejó en Sahagun la Tropa, y pasó de secreto à verse con la esposa. Confrontaron tanto los afectos de uno y otro en la primera vista de sus bellas perfecciones corporales, que no quisieran dejar nunca de verse. La novia tuvo alguna noticia de que

andaba trazada secretamente una grave conspiracion contra el Conde por sugetos enemigos de su padre. Dió parte à los Señores : pero estos como tales no pudieron persuadirse à que fuese posible una maldad tan execrable, imaginada de Caballeros muy ilustres, vassallos , y favorecidos de los mismos Soberanos de Castilla. Lo cierto fue , que estos , olvidados de la nobleza , de la ley , y de la fidelidad de su Señor , le besaron la mano para ensangrentar la suya en la mayor traicion de matar al incauto , traspasando con su espada D. Rodrigo Vela al inocente Principe , à quien él mismo havia sacado de pila por confianza honorifica del padre. El suceso causó en la Corte la turbacion que se puede imaginar : pero no es decible el dolor de la esposa, amante, doncella , y viuda al mismo tiempo. Sus lagrimas se mezclaban con la sangre del inocente. El golpe que hirió el cuerpo del amado, descargó dolores mas prolongados en el corazon de la enamorada : y ya que el cuchillo no cortó las dos vidas à un tiempo , clamaba que la enterrasen con su Esposo. ¹ Sepultaron al desgraciado joven en Leon, entre las sepulturas de los Reyes. ²

El Rey D. Sancho de Navarra estaba casado con hermana del difunto Conde de Castilla , à la qual, muerto el hermano, tocaba aquel Estado , y por ella se vió el Rey de Navarra engrandecido con el nuevo Condado de Castilla. No contento con lo heredado, quiso adquirir mas en el Reyno de Leon : metióse por los estados de D. Bermudo , y dilató su Reyno con las armas. Los Leoneses viendo el rapido curso

(1) *Rodr. de Tol. lib. 5. cap. 25.* (2) *Tudense, Era 1065.*

cón que D. Sancho à modo de río irresistible iba entrando en su casa , procuraron detener con industria al que no podían batir con la fuerza. Persuadieron al Rey D. Bermudo que casase la hermana Doña Sancha con el hijo segundo de D. Sancho , llamado D. *Fernando*. El Rey , viendo la utilidad del casamiento , con solo el qual podia contener al enemigo , y conseguir la paz , dió à la hermana. Dispúsose la boda con Real magnificencia : y efectuada , dió el Rey de Navarra à los novios quanto havia conquistado de la otra parte del río Pisuerga con todo el Condado de Castilla , heredado por el derecho de la Reyna. Desde entonces empezaron D. Fernando , y Doña Sancha à intitularse *Reyes de Castilla* , siendo antes solamente *Condado* aquel Dominio : pero desde el casamiento tratado con el referido D. Garcia , havia ya consentido D. Bermudo en que tuviese titulo de Reyno : y como por su muerte entró Castilla en la Corona de D. Sancho , no havia que vencer en dar titulo de Rey al Soberano. Este fue el origen del Reyno de Castilla.

El casamiento se hizo despues del año 1026. en que murió el infeliz Conde D. Garcia , como expresan los Anales Complutenses , en la Era MLXIV. señalando su nacimiento en el año 1013. por Noviembre , lo que prueba haver muerto de trece años,

(1) Otros invierten los dos ultimos números, poniendo MLXVI. como se ve en los Anales Compostelanos, y en el Chronicon de Burgos; los quales ponen el nacimiento en la Era 1047. erradamente : pues en tal caso huviera fallecido de 17. años contra la fe de los Escritores , que le dan solo 13. y estos corresponden al computo de los Anales Complutenses , que por tanto son exactos en esta parte.

como afirman el Tudense y D. Rodrigo. Despues de aquella desgraciada muerte fue el casamiento con el Rey D. Fernando, como es indubitable. ¹ Y todavia se necesitó mas tiempo para entrar el Rey D. Sancho de Navarra en la possession de Castilla; para las conquistas con que prosiguió en el Reyno de Leon; y para ajustar las paces, y capitulaciones de la boda de su hijo con la Princesa Doña Sancha. En fin del 1032. ya estaba efectuado el matrimonio: pues una Escritura de aquel tiempo ² nombra Rey y Reyna à D. Fernando y Doña Sancha. Desde aquel año empieza el titulo de Reyes de Castilla en estos Principes: pues una de las capitulaciones de la boda era que se intitulasen Reyes. Otra fue, que los novios no solamente dominasen en el Estado de Castilla, sino en las conquistas que el Rey de Navarra hizo entre Pisuerga y Cea, mientras el Rey D. Bermudo se hallaba en la menor edad. D. Bermudo convino en el tratado, por no hallarse con fuerzas para resistir al Navarro en una desmembracion tan notable del Reyno de Leon, qual era lo incluido entre aquellos dos rios. Demas de esto, dió el Rey D. Sancho à su nuera el Estado de Castilla: en cuya conformidad hizo tres Reyes de tres hijos: pues al mayor, llamado D. Garcia, le dió

(1) Por tanto se convence el yerro de fechas en las Escrituras, que desde el año 1022. dicen reynaba en Leon D. Fernando, y Doña Sancha, quando ni eran Reyes de Castilla, pues vivia entonces el legitimo Conde D. Garcia. Así Morales puso à estos Reyes casados, y reynando en Leon, y con hijos en la Era 1061. año 1023. à que aplicó una Escritura de Oviedo (en el lib. 16. cap. 5. fol. 217.) debiendo leer Era 1091. por el rasgo que hace 40. à la X. cuya defatencion ha causado mil desordenes en muchos con el empeño de que la Era se toma por año de Christo.

(2) *Moret, Tom. 1. pag. 605.*

el Reyno de Navarra : à Don Fernando el de Castilla : y à D. Ramiro (tenido en una amiga) le dió parte de Aragon. Para lograrlo en paz , efectuó la particion en vida : ¹ pero no duró la paz mas que en su tiempo : pues muerto el Rey D. Sancho , al punto el de Leon manifestó haver sido forzada la cesion de la parte de su Reyno entre Cea y Pisuerga , moviendo guerra contra el Rey de Castilla. A éste se le hacia duro perder lo que gozaba , y que su muger Doña Sancha , hija del Rey D. Alfonso de Leon , no tuviesse parte en el Reyno de su padre. D. Fernando no se hallaba con fuerzas para reprimir al cuñado : pero aliandose con el hermano D. Garcia , no solo resistió , sino que le venció , muriendo D. Bermudo en la batalla que presentó à los dos Reyes junto al rio Pisuerga , en el valle *Tamaron*, año de 1037. ²

Esta gran novedad trajo otra mayor : pues no solo quedó el Rey D. Fernando afianzado en el Reyno de Castilla con parte de Leon , sino que desde entonces le perteneció todo el Reyno , por derecho de su muger la Reyna Doña Sancha , que como hermana del difunto , era Reyna propietaria , por haver muerto el Rey sin sucesion. Passaron à Leon , y fueron coronados Reyes en 22. de Junio , siendo esta la primera vez que se unió Leon con Castilla , y que recayó en muger. Este es tambien el motivo de que siendo Castilla Reyno menos antiguo , se nombre primero que Leon : porque como D. Fernando y Doña Sancha eran anticipadamente Reyes de Castilla , prosiguieron dando el primer lugar al Reyno que tuvieron prime-

(1) *Tudense* , pag.91. (2) *Anal. Compost. y Tol. El Epitafio del sepulcro.*

ro. Sucedió aqui lo mismo que en los rios en su linea: pues como el que entra en otro , pierde el nombre; así el Reyno adquirido nuevamente deja el lugar primero para el que se hallaba en posesion. Dividieronse despues los Reynos con perjuicio de la Monarquia : pues como se dividian las fuerzas , cada Rey era menos poderoso contra los Moros , y el unir intereses de Monarcas , sabe el mundo quan difícil es , si no imposible. Pero en fin , volviendose à juntar , recayó como antes el de Leon en Castilla. Añadióse para dar la precedencia à éste , que fue reputado por mejor : pues al partir el amor de los padres los Reynos en sus hijos , daban el de Castilla al primogenito, como hizo el Emperador D. Alfonso VII. con D. Sancho , (que era el mayor) à D. Fernando segundo el de Leon ; y el mismo Rey , de quien vamos hablando , dió el Reyno de Castilla à su hijo mayor. De este modo persevera la practica , dando nuestros Monarcas el primer lugar al titulo de Castilla entre los muchos que gozan , que todos se epilogáran mejor en el *de España* , pues falta hoy el motivo de los que por ir conquistando partes las agregaban al titulo de sus Dominios : y en efecto sin gozar algunos tanto como hoy tenemos , usaron de solo el titulo *de España*. En fin nuestra Reyna Doña Sancha es la primera en quien se unieron los dos Reynos , y por quien entró en Castilla el de Leon.

Luego que se casó Doña Sancha , empezó à tener sucesion , dando à su marido una hija , à quien pusieron el nombre de *Doña Urraca* , en quien compitieron naturaleza y gracia , para sacar una muger sobrefaliente en hermosura , honestidad , devocion , y

en quantas prendas pueden engrandecer à una Infanta , con luces de prudencia y madurez casi superiores à su sexo. Esta es la Doña Urraca de Zamora, de quien adelante hablaremos en titulo particular. Nació, como expresa el Monge Silense , antes de reynar sus padres en Leon , año de 1034. segun Berganza. Despues de coronarse en aquel Reyno , tuvo Doña Sancha al hijo mayor , cuyo nombre fue D. *Sancho* , que sucedió à su padre en el Reyno de Castilla. Parió despues una hija , llamada Doña *Elvira* : y para assegurar mas la Casa Real , dió à luz otros dos hijos , uno D. *Alfonso* ; (el que conquistó à Toledo) otro D. *Garcia* , que todos fueron Reyes : y éste fue el mas pequeño , y *ultimo* , como afirma el Silense , y el mismo Infante lo declara , al firmar un Privilegio dado por sus padres al Monasterio de S. Isidro de Leon. ¹ Salazar , ² y Berganza ³ añaden otra hija no conocida en las Historias con nombre de *Tigridia* , la qual firma una Donacion de sus padres , diciendo : *Tigridia* , *hija del Rey* , *confirma*. Yo no me aquieto con esta sola prueba : porque confirmando la citada Donacion todos los hijos que conocemos del Rey con Doña Urraca , falta la firma de la hija Doña Elvira, la qual, si sonára alli con Doña Urraca y Tigridia , convencia la filiacion de ésta. Pero faltando Geloira , podemos recelar haverse introducido en su lugar por mala escritura , ò leccion , el nombre de la no conocida. En Oña es muy célebre el de una Tigridia : pero no fue ésta hija de nuestros Reyes, sino del Conde de Castilla. ⁴

Sancho.

Elvira.

Alfonso.

Garcia.

Demas de la fecundidad expressada tuvo la Rey-

(1) Xepes, Tom.6. pag.462. (2) Tom.1. pag.70. (3) Berg. Tom.1. pag.337. 361. y Tom.2. pag.428. (4) Argaix , Tom.6. pag.437.

na Doña Sancha otra plausible prenda de corresponder à Dios en la obligacion de la buena crianza de sus hijos : pues aunque todos los padres reciben la sucesion con esta deuda , los Reyes deben esmerarse mas en la satisfacion , porque sus hijos no nacen para sí , como otros particulares, sino para el bien del Reyno , y de los vasallos. Nuestros Reyes desempeñaron el cargo tan esmeradamente , que por esso merecieron ser los primeros Principes de quienes los Historiadores de Leon hicieron especial asunto de perpetuar esta notable circunstancia. ¹ Supuesto el temor de Dios , y zelo de las cosas sagradas , que tanto ardió en los padres , cuidaron de instruir à los varones en disciplinas liberales , que labrasen los animos : y como el ejercicio comun de los Monarcas era lidiar con Moros , para dilatar el Reyno y Religion , al punto que los hijos llegaban à la edad de manejar la espada y el caballo , los hacian egercitar en las armas, saber dirigir à un bruto , y matar à las fieras. En las hijas tuvieron gran cuidado de criarlas enemigas de la ociosidad. Dedicaronlas à todas las labores que pueden parecer bien en una Infanta : y ellas para realzar la abuja, uso, y dedal, consagraban su labor al culto de la Iglesia. De esto nos darán muchos egemplos nuestras mayores Reynas.

Mientras los hijos se empleaban en tan buenas labores , trabajaban los padres en el gobierno del Reyno , dando siempre el primer lugar à lo sagrado. Para esto juntaron à los Obispos en Coyanza : y tomando en su proteccion la causa de la Iglesia , formaron

(1) *El Silense. El Tudense.*

con los Prelados diferentes Decretos , para restablecimiento del Estado Eclesiastico , y regular , los quales andan publicados no solamente en Latin , sino en lengua vulgar de aquellos tiempos. ¹ Este zelo , que llaman alli restauracion de la Christiandad , andaba acompañado con otro superior del culto de los Santos , en cuya linea engrandeció Dios al Rey y Reyna , dotandoles no menos que con el thesoro del Cuerpo del esclarecido Doctór San Isidoro , que por dádiva del Cielo lograron conducir à su Corte de Leon en el año de 1063. colocandole en la Iglesia que estaban fabricando , y desde entonces fue consagrada con titulo del Santo Doctór. Fue tanto el gozo del Rey y de la Reyna , quando se hallaron con aquel huesped celestial , que juntaron toda la grandeza de Prelados , Abades , y Señores , para recibirle con la pompa que cabia en la tierra : y haciendoles un convite de Real magnificencia , se dignó el mismo Rey de servir por sus manos à los Religiosos que havia congregado. La Reyna Doña Sancha , acompañada de sus hijas y hijos , quiso engrandecer à los demas , humillandose con ellos à servir como criados à los que por honra del Santo quisieron ensalzar. Doña Sancha perseveró tan firme en la devocion del Santissimo Doctór , que aunque faltó el Rey antes de perfeccionar la fabrica del Templo , fue ella quien le dió perfeccion , como expresa una Memoria de la misma Iglesia : ² la qual nos añade otra recomendacion , de haver llevado estos Reyes à su Corte las Reliquias de

(1) *Sandoval* , *Chronicon de Alfonso VII.* pag. 176. *Aguirre* , *Tom. 3. Concil.* pag. 209. (2) *Sancia Regina Deo dicata peregit.* *Sandoval* en D. Fernando I. fol. 16.

S. Vicente, Sabina, y Christeta , que fueron martirizados en Abila.

Armados de tanta piedad y zelo , es consiguiente que tuviesſen por aliados à los Santos , y que el Cielo dieſſe felicidad à sus armas. Ningunos Reyes tuvieron mas victorias ; ningunos dilataron ſu Estado mas que los presentes. Deſde luego huvieran enſangrentado la espada en los cuellos de los enemigos , ſi no huvieran detenido ſu deſeo algunos embarazos domesticos de varias inquietudes excitadas por Señores del Reyno, cuyo crecido poder detuvo muchas veces el progreso de las armas Catholicas contra los enemigos de la Fe. Apaciguadas aquellas deſazones , reſultó otra muy peſada , por emulacion del hermano mayor , que juzgaba haverle quitado à él quanto el padre dió al ſegundo. Ninguna benignidad le baſtó à D. Fernando para contener à ſu hermano : y ſiendo ya preciso recurrir à la violencia de las armas , manifeſtó nuestra Reyna Doña Sancha las entrañas de piedad , y nobleza de animo con que era ſuperior al enemigo, empeñandose al tiempo de ir à darſe la batalla entre los dos hermanos , en que no quitaffen la vida à ſu cuñado , ſino que le hiciessen prisionero ſin rieſgo de la vida. No aprovechó el zelo de la buena Señora : pues dandose la batalla junto à Burgos en el Valle de *Atapuerca*, fue traſpaſſado de lanzas D. Garcia en primero de Setiembre del año 1054. ¹ y le dieron ſepultura en S. Maria de Nagera , que él mismo havia edificado.

Quitados los impedimentos , y enſalzados nueſ-

(1) *Silenſe* , *Chronicon de Burgos* , y *Anal. Compoſt. Era 1092.*

tros Reyes en pacífica posesión de sus Estados, empezaron à ensancharlos, sacando de la tiranía de los Mahometanos muchas Ciudades, que consagraron al culto del Redentor. Portugal, Andalucía, Toledo, y el Reyno de Valencia, fueron theatros de gloriosas conquistas, con un terror indecible entre los Barbaros por la maxima singular de nuestra Corte en no desistir jamas de la empresa à que se resolviesen. La Reyna Doña Sancha influyó con gran prudencia y animo varonil en las expediciones marciales: pues la que no podia pelear por sus manos, peleaba por las de todos. Ella era la que mientras el Rey andaba en las campañas, contribuía con quanto el Egercito necesitaba. ¹ Reclutaba Soldados, recogía caballos, enviaba armas, proveía de viveres; pero con tal abundancia, que no solo no les faltasè nada, sino que todo abundasè, à fin que persiguiesen à los enemigos de la Fe con esfuerzo y alegría de los animos. Así lo consiguieron, agregando à su Estado tantos Pueblos y Ciudades, que desde el tiempo de los Godos, no hubo Reyes de tan dilatada Monarquía.

Entre esta prosperidad mundana tenia la Reyna Doña Sancha muy presente el fin de las glorias terrenas: y conociendo que el Rey queria ser enterrado en el Monasterio de Oña, ò en el de Arlanza, le movió à que en Leon hiciesse Iglesia para Panteon de los Reyes, tirando à quedar en compañía de su padre y hermanos, que yacian allí: y el Rey viendo quan justo era el empeño, mandó que al punto se empezasè la obra, ² derrivando la Iglesia de S. Juan,

(1) *Tudense*, pag. 96. (2) *Silense*, pag. 544. cap. 2.

que era de tierra ; y erigiendola de piedra con la magnificencia que pedia la sencillez del tiempo. Esta es la que despues se dedicó à S. Isidoro, con motivo de haver logrado el Cuerpo. Para llenar mas los deseos del Rey , hizo la Reyna que trasladassen el cuerpo del padre de D. Fernando, (sepultado en Oña) y que le collocassen en S. Isidro de Leon , donde los hijos havian de descansar. ¹

Mirando todavia mas allá de la muerte , arreglaron el modo con que los hijos havian de heredar, para que las discordias no turbassen el Reyno. Juntaron à los Señores : y quedó el hijo mayor D. Sancho con el Reyno de Castilla : D. Alfonso con el de Leon, añadiendole la tierra de Campos , por ser el mas querido: Don Garcia con el de Galicia y todo lo conquistado en Portugal. Las hijas recibieron todas las temporalidades de los Monasterios del Reyno ² con las Ciudades de Toro y Zamora , como escribe Zurita. ³ Sandoval las aplica los Diezmos y Patronatos de las Iglesias de Castilla , ⁴ una de las quales era *Oca* , trasladada por ellas al *Gamonal* junto à Burgos. Salazar las da el Infantado de Leon con las Ciudades de Toro y de Zamora. ⁵

Dispuestas asì las cosas , subió el Rey à mejor Reyno entre Cortesanos Celestiales , dia 27. de Diciembre del año 1065. ⁶ La Reyna sobrevivió : y parece , que muerto su marido , entró en algun Monasterio ; lo que exprestamos no tanto por la costumbre antigua , quanto por constar en la Memoria re-

(1) *Tudense* , pag. 95. (2) *Silense* , pag. 547. (3) *Zurita* , lib. 1. cap. 17. (4) *Sandoval* , *Alfonso VI.* fol. 44. b. (5) *Salazar de Mendoza* , *Dignidades* , fol. 9. (6) *España Sagrada* , Tom. 2. pag. 83.

ferida de la Iglesia de Leon el dictado de *Consagrada à Dios*, frasse que denota estado Religioso. Vivió dos años mas que su marido, segun el Tudense, y lo mismo confirman los Anales Toledanos, los Complutenses, y el Chronicon de Burgos, que señalan la muerte en la Era 1105. (año de 1067.) y son muchos testigos, dignos de prevalecer contra el Epitafio, que segun anda publicado, tiene yerro, poniendo quatro años mas en la Era 1109. (año de 1071.) El dia fue el *ocho* de Noviembre segun el Tudense. En el Epitafio la dan titulo de Reyna *de toda España*; ¹ ò bien por ser la primera que tuvo los dos Reynos de Castilla y Leon, ò por lo mucho que alargó sus conquistas por los confines de uno y otro Reyno. Sandoval hace de ella el Epilogo siguiente: ² Encarecen, y con razon, las Historias antiguas el gran valor y virtud de la Reyna Doña Sancha, que demas de ser muy hermosa, como dicen, y parece por un retrato suyo hecho en sus tiempos, que yo tengo; añaden que amó mucho al Rey su marido: que le aconsejaba con grandissima prudencia lo que le convenia: que miraba por el bien y honra del Reyno: que fue reparadora, y bienhechora de los Monasterios y Iglesias: que instigaba al Rey que hiciesse jornadas contra los Moros, que tenian el Reyno de Murcia, y Toledo, y por ser ya el Rey viejo, y verse cansado y enfermo, no hacia caso de ellos. La Reyna dió todas las joyas, y recogió quanto dinero pudo, y hizo jun-

(1) H. R. Sancia Regina totius Hispaniæ, magni Regis Ferdinandi uxor, filia Regis Adefonsi, qui populavit Legionem, post destructionem Almanzor. Obiit Era MCVIII. III. Ns. M.

(2) Sandoval, *Fernando I. fol. 19.*

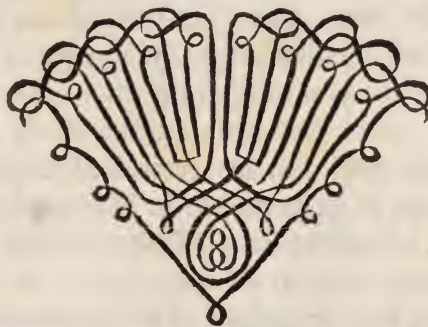
tar un gran Egercito , y tanto dijo al Rey , que le hizo hacer esta jornada , y rendir y sujetar los rebeldes. Que quiso siempre à su marido con amor verdadero , como lo manda Dios. Que fue amparo y socorro de los afligidos , viudas , y huerfanos. Que fue finalmente espejo de mugeres en sus Reynos. Hasta aqui Sandoval.

Doña Sancha ha dejado perpetuado su nombre en gran numero de Escrituras , por las Donaciones que el Rey hizo con ella à diversas Iglesias y Monasterios. ¹ De la Reyna por sí sola hay en Astorga una Escritura , en que da à la Santa Iglesia toda la heredad que tenia en Valcavado , como otorgó en Leon en el año de 1058. ² Estos Reyes pusieron la Silla Cathedral de Burgos en la Iglesia de S. Lorenzo , como expresa la Escritura publicada por Berganza , ³ que es el del año 1039. Hicieron tambien solemne traslacion del Cuerpo del Martir S. Pelayo en Oviedo , levantandole à mejor lugar por medio de varios Obispos en el año de 1053. como consta de una Escritura : ⁴ y asì de otras muchas obras pias.

Fuera de matrimonio atribuyen al Rey D. *Fernando* otro hijo del mismo nombre , que dicen fue Cardenal. Asì habla Mendoza. Mendez Silva añade otras individualidades , que fueran à novela , como previene Berganza. ⁵ Añaden otro hijo , llamado D. *Muni-*

(1) *Pulgar*, Tom. 2. pag. 70. *Yepes*, Tom. 4. fol. 445. Tom. 5. fol. 446. *Esc. Monasterio de Sabagun*, fol. 53. *Berganza*, Tom. 1. pag. 340. *Esc. Tom. 2. pag. 418. y fig.* (2) *Tumba blanco de Astorga*, fol. 92. (3) *Berganza*, Tom. 2. num. 83. (4) En Morales, lib. 16. cap. 5. donde la Era 1061. (año de 1023.) debe leerse Era 1091. como arriba notamos, año 1053. por el rasgo de la X que la hace 40. (5) *Berganza*, Tom. 1. pag. 416. y 420.

ño *Fernandez* de Toaro. A solo éste nombra el Conde D. Pedro en su Nobiliario , refiriendole padre de Doña Gontroda Muñiz , que casó con D. Gomez Echiguis , ò Echigaz ; y nació de ellos D. Egas Gomez de Soufa , (primero entre los de este apellido muy ilustre) y Doña Sancha Gomez , que casó con D. Nuño , Conde de Celanova. Los Escritores antiguos no mencionan que el Rey tuviesse sucesion fuera de matrimonio : y el coetaneo Silense confiesá que mientras vivió tuvo firme el freno de la impureza : ¹ con lo que no viene bien lo referido ; y por tanto parece mas probable recurrir à otro Rey , si los hijos mencionados fueron de sangre Real. Berganza se inclina mas en el primero , à que fuesse hijo de D. Garcia , hermano de nuestro Rey. Del segundo no hizo mencion. Soufa en el Tomo XII. de su Historia Genealogica de la Casa Real de Portugal le reconoce hijo del Rey D. Fernando I. ²



(1) Dum vivere sibi licuit , & regnum catholice gubernavit , & se ipsum presso impudicitæ fræno funlitus eruditum reddidit. *Silensis in fine.* (2) *Soufa Historia Genealogica , Tom. 12. pag. 229.*

DOÑA ALBERTA

MUGER DEL REY D. SANCHO II.

1070.



NINGUN antiguo hizo mencion de que el Rey D. Sancho, hijo de D. Fernando huviesse sido casado. Pero lo que aquellos no expusieron, (à causa de haver sido corto el Reynado, y no tener los Reyes sucesion) se averigua por el beneficio de dos Escrituras, de Cardena, y de Arlanza, las quales expresan el nombre de la Reyna, que era ALBERTA: y podemos decir que fue estrangera, segun lo peregrino de la voz, pues acá no usaron de tal nombre. Qual fuessè la Patria, ni la Casa, no se sabe hasta ahora. D. Sancho heredó de su padre el Reyno de Castilla desde el año 1065. en que podia estar casado: mas como no conocemos à la Reyna sino por los mencionados Instrumentos, tampoco podemos afirmar el tiempo del casamiento, sino solo decir, que era ya Reyna de Castilla Doña Alberta en el 1071. del qual son las referidas Escrituras, y una de ellas tiene la fecha de 26. de Marzo, ¹ otra el diez de Mayo, ² lo que (siendo Doña Alberta estrangera) supone haver llegado à España antes de aquel año. El sello del Rey se reduce à la primera letra de su nombre: el de la Reyna es una flor en circulo, de

(1) Berganza, Tom. 1. pag. 371. y Tom. 2. pag. 437.

(2) Sandoval, Monasterio de Arlanza, en los cinco Obispos, pag. 344.

euyo centro salen ocho lineas , teniendo cada una en el remate de la circunferencia una letra de las siete de ALBERTA , y en la octava linea restante una granada. Afsi se explica Berganza. Pero yo tengo copia puntual , remitida por el R. P. Abad de Cardena, Fr. Bernardo de Salazar , donde mas parece M , que granada la ultima letra : y en efecto las letras de la parte de afuera acaban tambien en M , leyendose en el todo : REGINAM ALBERTAM. Este caso no enlaza bien con el conf. (*confirmo* , ò *confirmat*) que está encima del signo : pero ello se halla como muestra la estampa : y no debemos escrupulizar en el La-



tin : porque no guardó sus leyes el Notario. A su galanteria atribuyo la calidad del signo : pues el que trasladó la Escritura al Becerro Gothico , dispuso la firma de otro modo , con solas las tres letras de ALB: conforme les parecia.

No tuvo sucesion: y por tanto recayó el Reyno en su hermano el Rey D. Alfonso VI. Desfrutó poco el Cetro Doña Alberta; pues al año siguiente de aquel en que hallamos su memoria, cessa la del marido, quitandole la vida un alevoso en el cerco de Zamora, como se va à decir: y es creible, que si era estrangera Doña Alberta, se volviessè á su tierra despues de la muerte del marido, como sabemos lo practicaron otras.

D.URRACA FERNANDEZ

HERMANA DEL REY D. ALFONSO VI.

intitulada Reyna.



MUERTO el Rey D. Fernando, empezaron à reynar sus hijos en los Reynos que tenian señalados: D. Sancho en Castilla, D. Alfonso en Leon, y D. Garcia en Galicia. A la hija Doña Urraca la dejaron muy recomendada à D. Alfonso, que era el hijo mas querido: y ella havia confrontado tanto con este hermano, que desde la niñez le amó muy tiernamente, y crió como si fuera hijo. Esta es la celebrada de hermosa, aplaudida de las prendas mas recomendables en el animo: prudente, casta, y acertada en el don de consejo. Esta la que D. Alfonso, luego que entró à reynar por muerte de su padre en el 1065. puso en el Señorío de Zamora, para que viviesse assegurada en las guerras

que amenazaban. ¹ Esta à quien él miraba como madre, obedeciendola en todo, no solo por haverle criado, sino por el gran fondo de potencias que brillaba en su alma. Las guerras empezaron luego. La envidia de los hermanos causó mas muertes y perjuicios al Reyno, que quantos podian ocasionar los Moros. D. Sancho, el mas animoso y esforzado, declaró guerra à D. Alfonso, y despues de sangrientas batallas, le prendió. La finisima hermana, viendo à su querido en tal conflicto, hizo quantos buenos officios la dictaba su prudencia: pues para esta afliccion necesitaba afinar los puntos del amor. Conocia el genio de D. Sancho: recelabáse que por ambicion del Reyno le quitassé la vida: fuésè à tratar con el vencedor la libertad del vencido; y en fin la consiguió, capitulando que D. Alfonso le dejassé el Reyno de Leon, y se passassé à los Moros, con expressa condicion de no volver mas al Reyno mientras viviesse D. Sancho, sin expresso mandado suyo. ² Miraba en esto la prudentisima Señora à conservar la vida del que tanto amaba: y Dios se valió del brazo de esta muger, para dar à España las ventajas que tenia decretadas por el de D. Alfonso. Añadió la Infanta otra gran providencia de enviar con el desterrado tres Caballeros del apellido Ansures, que eran hermanos, esforzados, nobles, y prudentes, de cuya fidelidad tenia Doña Urraca toda satisfaccion. Con estos passó D. Alfonso desterrado à los Moros, llevandole Dios à Toledo, para que despues le hiciesse suyo. Los Zamorenses y parte de la nobleza de Leon no quisieron sujetarse à D. Sancho,

(1) *Tudense*, pag.97. (2) *Tudense*, pag.98.

llevando siempre la voz por D. Alfonso, y por su hermana Doña Urraca, como su Señora. La animosidad del Rey D. Sancho no podia sufrir ni aun sombra de otro Cetro en el Reyno. Sujetó à sus preceptos al hermano D. Garcia, y queriendo rendir à Doña Urraca, que se fortaleció en Zamora, la sitió con su Egercito, yendo él mismo en persona à comandarle. Allí perdió la vida, quitandosela à traicion un Soldado, Vellido Arnulfez, en el dia 7. de Octubre del año 1072. ¹

Al punto Doña Urraca envió Posta à Toledo, llamando à D. Alfonso, con la prudentissima cautela de que no llegasse à noticia de los Moros la muerte de D. Sancho, porque no peligrasse el inocente, como en efecto hubiera podido suceder, sino fuera por la fidelidad, valor, y conducta acertada de los Caballeros Ansúrez, con la qual salió D. Alfonso salvo de Toledo, y redujo à su dominio todos los Reynos de su padre. Al punto declaró *Reyna* à la hermana Doña Urraca, como à quien debia todo quanto tenia: y conociendo por tan repetidas experiencias no solo el amor y fidelidad, sino las incomparables prendas de su juicio, consejo, y prudencia; gobernaba por su acuerdo los Estados, con tal felicidad, que nunca pudo ser mas envidiable el Reyno. La Serenissima Reyna juntó con el gran don de gobierno una profunda sabiduria del desprecio del mundo, sin querer abrazar lo que suele perderse arrebatadamente. Nunca quiso casarse: y sin trage de Religiosa supo vivir desposada con Christo. El vestido exterior era

(1) Epitafio en Berganza, Tom. 1. pag. 435.

del Siglo: el corazón puesto donde la Monja mas recogida. Su empleo de labor era ordenado al Templo, gastando toda su vida en el adorno del culto, en que refundió el oro, plata, y piedras. ¹ Reedificó y dotó magníficamente el Monasterio de *Eslonza*, junto à Leon, en el año de 1099. ² y antes uniendose con la hermana Doña Elvira, sacó de los montes la Iglesia de Oca, y la trasladó al Gamonal de Burgos, dotandola con Diezmos, Iglesias, y Possesiones heredadas de sus padres D. Fernando y Doña Sancha, ³ como expressan en la Dotacion, año de 1082. ⁴ Falleció en fin Doña Urraca, despues de haver asistido al entierro de su hermano D. Garcia con la hermana Doña Elvira, (que casó con el Conde D. Garcia de Cabrera) ⁵ y todos tres fueron enterrados en Leon con sus padres. Los Anales Toledanos dicen que murió en el año 1101. dandola tratamiento de *Reyna*: y por estos deben corregirse los Complutenses, y Yepes, que en el Epitafio estampó la Era MCXXXVIII. siendo así que la materia ofrece un año mas, diciendo que el Sol havia corrido su carrera cien veces once y uno, que es el año 1101. Danla allí el titulo de *Reyna* con el distintivo de *Zamora*, y la aplauden con el elogio de hermosura de España, y que enriqueció aquella Iglesia de S. Isidoro (por el grande amor que le tuvo) con muchas preciosidades. ⁶ La Inscripcion debe leerse

(1) *Silense*, pag. 524. (2) *Sandoval*, fol. 37. (3) *Sandoval en Alf. VI.* fol. 44. (4) *Sota*, *Escritura* 22. (5) *Tudense*, pag. 101. (6) *Nobilis Urraca jacet hoc tumulo Hic R. Domina Urraca Regina de Zamora tumulata, Esperiaque decus, heu tenet hic filia magni Regis Fernandi, hæc ampli locus; hæc fuit optandi proles Regis, sicabit Ecclesiam istam, & multis muneribus Ferdinandi: ast Regina fuit Sancia, quæ ditavit, & quia beatum Isidorum, su-*

saltando de un renglon à otro, por lo que los ponemos en diferente letra.

De esta Señora han quedado otras muchas Memorias en Escrituras, que perpetuaron su nombre, fuera de las citadas. ¹ En una usa el apellido de Urraca Fernandez, y el Rey expressã obrar de consentimiento con su hermana. ²

MUGERES DEL REY D. ALFONSO VI.

EL Tratado de las mugeres del Rey D. Alfonso VI. es una especie de Laberinto, donde se entra con facilidad, pero es muy dificultoso acertar à salir, mientras no se descubra alguna guia, que hasta hoy no hemos visto, siendo así, que han entrado muchos à reconocer el terreno: y aun oyendolos, no se vencen las dudas; antes parece que mientras mas hablan, menos nos entendemos.

Cinco mugeres le señalan comunmente los Autores. Algunos añaden mas: otros quitan: y como sino bastara la incertidumbre del numero, se nos acrecienta la del orden, ignorandose qual fue primero, qual despues. Los Escritores antiguos ofrecian

per genuit. Cencies undecies Sol volverat, & omne diligebat ejus servitio subiu semel annum, carne quod obiectus sponte gavit, obiit Era M.C.XXXVIII. Yepes, Tom.5. pag.133. (1) Yepes, Tom.3. fol.18. Tom.4. fol.455. &c. Sandoval, fol.40. b. Moret, Tom.1. pag.835. &c. (2) Berganza, Tom.2. pag.438.

un camino algo suave : pero los modernos le han sembrado de espinas , añadiendo tanto numero de fendas , que es difícil discernir qual sea la legitima. El Obispo de Oviedo D. Pelayo , que vivió en aquel tiempo , le da cinco mugeres , con este orden : *Ines*, *Constanza* , *Berta* , *Isabel* , y *Beatriz*. Esto mismo publica el Tudense : esto confirma el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo : esto se halla apoyado en varias Cédulas Reales , ò Escrituras otorgadas por el Rey , con mencion de la Reyna , que à la fazon vivia : y esto es lo primero que debemos exponer , por ser de los Escritores mas antiguos.

DOÑA INES

PRIMERA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI.

1074.



A primera muger que señalan los antiguos , es Doña Ines : pero ni declaran la filiacion , ni la patria. La circunstancia de haver sido primera , co tejada con el tiempo , hace mencionar à la referida en el Chronicon Malleacense sobre el año de 1069. donde consta ser Francesa , y dice haver casado con Alfonso Rey de las Españas. ¹ Esta fue hija de Guido Duque de Aqui-

(1) His diebus Hildefontus Rex Hispaniarum duxerat filiam Guidonis Comitis Ducis Aquitanorum , quam habuit de Maceode uxore supradicta. *Chron. Malleacense ad an. 1069.*

tania, y de su muger Mateoda. Pero el tiempo en que lo refiere, no puede ser de casamiento efectuado de presente, sino de desposorio: pues la Princesa no tenia once años en el de 1069. (segun consta por el mismo Chronicon, que pone el casamiento de sus padres en el 1058.) Desde aquel año 69. fueron tomando mas cuerpo las defazones de los Reyes hermanos, que pararon en guerras muy funestas, y no era tiempo oportuno para los aparatos de la boda. Fuera de que es cosa muy recibida la que el Arzobispo de Toledo refiere, ¹ que preso el Rey D. Alfonso por su hermano D. Sancho, se compuso la libertad, capitulando que entrasse Religioso en Sahagun: y si estuviera casado, no era posible semejante contrato de que se hiciessse Monge. No podemos pues admitir casamiento en la fuerza de aquellas guerras. Quando volvió de Toledo, despues de Octubre del 1072. en que murió su hermano, tampoco hay fundamento para decirle casado: pues no hay lugar, ni mencion de otra Reyna que su hermana Doña Urraca, à quien concedió aquel honroso tratamiento. Entonces era muy oportuno tratar del casamiento del Rey, que se hallaba en edad de unos *veinte* años escasos. ² En efecto suena ya Doña Ines como Reyna en el año de 1074. firmando una Escritura de S. Millan, Lunes 16. de Junio de aquel año, ³ y persevera su memoria en otra de Calahorra del 1076. à 10. de Julio con la expresion, y signos de Rey y Reyna Doña Ines, ⁴ y en otra del mismo año de 76. en el fuero de Sepul-

(1) *Rod. Tol. lib. 6. cap. 16.* (2) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 37. b.* (3) *Sandoval, en S. Millan, fol. 74. b. en los cinco Reyes, fol. 41. b. Sota, pag. 520.* (4) *Moret, Tom. 1. pag. 883.*

veda, publicado por Brito, ¹ y reconocido como original por Brandaon. ² Lo mismo en otra de Oviedo de aquel año: como tambien una de Astorga en el siguiente 1077. que se conserva en el Tombo blanco, num. 638.

En tiempo de la primera muger del Rey fue el gran litigio sobre la mutacion de las ceremonias Eclesiasticas en la Missa y Rezo. El Papa S. Gregorio VII. que desde el 1073. gobernaba la Iglesia, tomó con ardor la uniformidad de los Sagrados Ritos en todas partes: y juntandose à los deseos del Pontifice la persuasion de la Reyna, convino el Rey en que se mudassen los Ritos. Los Españoles tenian mucha repugnancia en la novedad, no solo por la fuerza de una costumbre antigua, sino por la calidad de la materia, que como era sagrada, infundia mayor tenacidad en sus animos. Ni unos, ni otros querian desistir. Acudieron al Tribunal frequente de aquel tiempo, recurriendo al desafio del duelo. Venció el que peleaba por el Rito de España, en Domingo de Ramos del 1077. por lo que aplicamos el suceso à la primera muger de D. Alfonso VI. y no à la que vulgarmente señalan los Autores, llamada Doña *Constanza*, la qual no estaba acá en el citado año, ni dos despues. A la primera es à quien aplica este suceso el Chronicon Maleacense: y à ésta es à quien favorece la Chronologia de los Anales Compostelanos, y del Chronicon de Burgos, que ponen el duelo en la Era 1115. año de 1077. ³ como digimos en el lugar citado. Sin embargo de haver vencido el que

(1) Brito, lib. 7. cap. 30. (2) Brandaon, lib. 8. cap. 13. (3) España Sagrada, Tom. 3. pag. 311.

peleaba por el Rito Toledano , venció el Rey en reducir à los vassallos , pues en el año siguiente introdujo las ceremonias Romanas , como alli queda dicho.

No tuvo esta Reyna sucesion , y estuvo casada poco tiempo : pues solo llega su memoria à Mayo del 1073. en que à 14. de aquel mes dice una Escritura de Sahagun , que reynaba en Leon D. Alfonso con su muger Ines. ¹ Falleció en 6. de Junio de aquel año , según el Tumbo negro de Santiago. ² Los Anales Compóstelanos ponen el mismo dia (8. Idus Jun.) pero (si hablan de esta muger) yerran la Era, señalando lá 1136. (año 1098.) en lugar de la de 1116. que expresa el mencionado Tumbo. Estas memorias hacen indubitable el nombre de Ines entre las mugeres de D. Alfonso VI. y la Chronologia señalada califica haver sido primera , como afirman los Escritores antiguos. El Tudense declara , que ya se sepultada en Sahagun , con la Reyna siguiente Doña Constanza : ³ y así lo confirman las Memorias de aquella Santa Casa. Pero despues mostraremos que no fue esta la Francesa de quien habla el Chronicon Maleacense , y que Ines puede ser tenida por Española.

(1) Sandoval , cinco Reyes , fol. 48. (2) Alli , fol. 65. b. (3) Tudense , pag. 102. Sandoval , Monasterio de Sabagun , fol. 73.

DOÑA CONSTANZA

SEGUNDA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI.

1080.



A segunda muger de D. Alfonso VI. se llamó *Doña Constanza*, según los Autores referidos. No se puede dudar que tuvo una muger de este nombre, madre de la Doña Urraca que heredó la Corona. La Chronologia muestra, que fue despues de la precedente, como la colocan los Autores antiguos: pues tenemos Escrituras de los años 1080. 85. ¹ 90. y 91. ² que mencionan la expresada Reyna, y esto es posterior à Doña Ines. Otra Escritura anda publicada en extracto, citando el nombre de Doña Constanza en fin del año 1078. ³ lo que debe atribuirse à descuido del copiante: pues el mismo Autor dice despues en el fol. 48. que el Rey estaba viudo en aquel año, y que perseveró así algun tiempo. Conocese tambien el descuido: pues el nombre de la Reyna se halla fuera de su lugar, despues, no solo de las Infantas, sino de Caballeros particulares: indicio de no ser cosa original, pues lo que luego diremos, no permite reconocer à Doña Constanza en España antes del 1080. En este la nombra Reyna una Escritura de Sahagun. ⁴

Esta Señora era Borgoñesa, hija de Roberto, Du-

(1) Sota, pag. 538. 540. (2) Brandaon, en una de Arouca, lib. 8. cap. 13. (3) Sandoval, cinco Reyes, fol. 45. (4) Sandoval, en Sabagun, fol. 58.

que de Borgoña ,¹ y de *Ermengarda* de Semur. Casó primero con Hugo II. Conde de Chalon :² pero en-
 viudó luego, siendo de corta edad, aunque de mucha
 madurez , y dotada de tan singulares prendas de pie-
 dad , y hermosura , que llegó à oídos del Rey D.
 Alfonso , y enamorado de ella , se valió del Abad del
 Monasterio Turnense , donde concurría devota Doña
 Constanza , y por aquel medio se efectuó pronta-
 mente el matrimonio.³ Sobre el tiempo estuvo muy
 inconstante Sandoval : pues en el fol. 45. pone Escri-
 tura del 1078. con nombre de Doña Constanza : y
 en el fol. 48. dice , que estaba el Rey viudo en aquel
 año , y que parece duró en aquel estado algun tiem-
 po , aunque poco. Esto lo tenemos ya impugnado
 largamente :⁴ pues desde el 1078. al 80. se hallaba
 el Rey en aquel mal estado , que el Papa repugnaba,
 por ser ilícita la junta con parienta de su muger an-
 tecedente : lo que no corresponde à Doña Constanza:
 (con quien no tuvo impedimento) y esta era la que
 el Papa supone muger legitima en el año de 1080.
 (*de uxore tua*) siendo así que en Carta del Libro an-
 tecedente le reprehende la ilícita union , mandandole
 que se aparte de ella : y por tanto no podemos ad-
 mitir el casamiento con Doña Constanza antes del
 1080. pues este fue legitimo matrimonio , y hasta él
 duró el ilícito casamiento desde la muerte de la mu-

(1) *Filiam Roberti Ducis Burgundionum duxit in uxorem, nomine Constantiam, de qua suscepit filiam, quam in matrimonium dedit Raimundo Comiti, qui Comitatum trans Ararim tenebat. Fragm. Floriacen. Tom. 4. Duchesne, pag. 89.* (2) *Samarthani, Tom. 2. edit. 3. pag. 687. Histoire Genealogique de la Maisson de France. Duchesne, Hist. de Borg. pag. 13.* (3) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 50.* (4) *España Sagrada, Tom. 3. pag. 312.*

ger primera , ò à lo menos en el año 1079. En el de 80. es tambien donde señalan el casamiento de Doña Constanza los Sammarthanos. ¹

Doña Constanza tuvo el gozo no concedido à otra Reyna en mas de trecientos y setenta años , de intitularse , y ser Reyna de Toledo : pues en sus dias concedió Dios al Rey la conquista de aquella Capital en el año de 1085. desde el qual empezaron à reparar los Reyes el culto Divino , y las cosas pertenecientes al Rito. En ambas cosas influyó notablemente la Reyna : pues ella fue ocasion de la fiesta que hoy celebramos con titulo de nuestra Señora *de la Paz* , en virtud de que uniendose con el nuevo Arzobispo, (que era tambien Frances) le hizo consagrar en Cathedral la Mezquita mayor de los Moros , sin embargo de haver pactado con ellos otra cosa al tiempo de la entrega de la Ciudad. Los infieles sintieron gravemente la accion , y se quejaron : pero la Emperatriz del Cielo , à cuyo honor se dedicaba el Templo, apaciguó los animos de todos, ² y desde entonces por sollicitud de esta Reyna Doña Constanza se introdujo el culto de la Virgen de la Paz.

Acerca de los Ritos tuvo tambien influjo : pues aunque antes de venir à España se havian admitido en Castilla y Leon los Romanos (como digimos en la Reyna precedente) no los introdugeron en Toledo, donde por entonces no reynaban. Conquistada la Ciudad , quisieron desterrar las ceremonias en que estaba criada : pero los Toledanos , inflamados con el zelo de sus santos Prelados , se resistieron tanto mas

(1) *Sammarthanos* , Tom. 2. pag. 687. edit. 3. (2) *D. Rod. lib. 6. cap. 25.*

firmemente , quanto era la materia sagrada. La Reyna no cessaba de instigar al Rey sobre el efecto : pero levantandose sedicion en el pueblo , resolvieron que se echassen ambos Oficios en el fuego , y prevaleciesse el que no se quemasse. Sentenció el Cielo à favor del Toledano , permaneciendo aquel intacto , y quemandose el otro. Pero como en Castilla despues del desafio logró el Rey su deseo ; asì aqui le consiguió , sin embargo de ser vencido por el fuego. Y con esta ocasion se dijo : *Allá van Leyes , donde quieren Reyes.* ¹

Tuvo esta Señora seis hijos : pero los quatro murieron antes que ella. D. Luis de Salazar quiso hacer hijo suyo à D. Sancho , equivocandose con la Era 1116. (año de 1078.) impresa por Sandoval. ² Pero este mismo notó el yerro de poner X sin el rasgo que le hace 40. y sale asì puntualmente : pues en la Era 1146. (año de 1108.) murió aquel Infante D. Sancho en la batalla de Uclés : y consta que se habla de éste , por quanto demas de la Era (que sale bien considerando en el X. el rasgo de 40.) corresponde el mes de Mayo , y en el dia no hay mas diferencia que poner II.Kal. Jun. por III. esto es , 31. por 30. de Mayo: pues este dia es el que el mismo Sandoval (fol.67. b.) atribuye al Tumbo negro de Santiago : y éste es el que señalan los Anales Toledanos *III. Kal. Jun.* Este D. Sancho fue hijo de la Mora Zayda , de que hablaremos despues : y en el año 1078. à que recurre Salazar , no havia el Rey casado con Doña Constanza.

Urraca.
Sancha.

Sobrevivieron à esta Reyna dos hijas. La mayor se llamó Doña *Urraca* : la otra Doña *Sancha* , cuyo

(1) *D. Rod. lib.6. cap.26.* (2) *Sandoval , cinco Reyes , fol. 65. b.*

nombre persevera en algunas Escrituras, intitulan-
dose hermana de la Reyna Doña Urraca. ¹ De la ma-
yor hablaremos despues, por haver recaido en ella la
Corona. Pellicer quiso dar que discurrir à los doctos,
(segun se explica) poniendo dos hijas de D. Alfonso,
ambas llamadas Urracas: una Reyna de Leon, y de
Galicia, muger de D. Ramon, y madre de D. Alfonso
VII. Otra Reyna de Castilla, muger de D. Alfonso I.
de Aragon. La primera dice murió en el 1121. segun
un Chronicon: la segunda vivia en el 1126. y esta
distincion (añade) la hace clara Orderico Vital. ² Pero
aqui no hay que discurrir otra cosa, sino que se alu-
cinó mucho el que distinguió la Reyna Doña Urraca
de Castilla de la Doña Urraca de Leon: pues la mis-
ma que casó con D. Ramon, pasó por muerte de
éste à segundas nupcias con D. Alfonso de Aragon,
como ella misma refiere en las palabras perpetuadas
en la Historia Compostelana: y el Chronicon Floria-
cense, que acaba en el año despues de la muerte de
D. Alfonso VI. expresa la misma identidad, de que la
viuda del Conde D. Ramon casó con el Rey de Ara-
gon. Así tambien el Tudense, así D. Rodrigo, así el
mundo entero, sin que de aqui deba excluirse à Or-
derico, que no dice nada en contra; y si se infiere de
algun yerro de Imprenta, no es vicio del Autor: ò si
dijo lo mismo que Pellicer, debió éste mirar à mejores
informes, y no introducir sin fundamento una cosa
tan defacertada. Que un Chronicon ponga la muerte
de Doña Urraca fuera del año 1126. no prueba diver-

(1) *Sandoval, cinco Reyes, fol. 124. 126. b. 127. Sora, Escr. 30.*

(2) Orderico Vital en las palabras puestas en el Tom. X. de la España Sagrada, pag. 584.

fidad de Reynas , fino de copiantes que pervierten los numeros : y si por tales yerros huvieramos de multiplicar las personas de un mismo nombre , no tuvieramos Reynos en que ponerlas : pues sin salir de un solo documento , los Anales Compostelanos nos dan dos Reynas Urracas : una que murió en el 1125. en 8. de los Idus de Marzo : otra en el 1126. à 7. de los Idus de Diciembre. Anduvo pues escafo Pellicer en graduar la distincion de personas por diferencia de numeros : pues le mostramos dos Reynas Urracas sin contar la que dice muerta en el 1121. Esto será andar à caza de yerros. Contentemonos con los involuntarios, nacidos de nuestra limitacion.

- De los seis partos de la Reyna no tuvieramos noticia , fino fuera por un Escritor de aquel tiempo, que la hizo un Epitafio en versos Latinos , por los quales sabemos que los quatro hijos murieron en tierna edad , pues fueron sepultados por la madre : y aun ésta murió moza , pues el mismo Autor refiere , que la arrebató una temprana muerte. La muerte fue temprana , pero no improvisa , sino muy meditada. En medio de las prosperidades del Trono atendia mucho al fin de la gloria mundana : y por si acaso faltaba el Rey primero , trató de retirarse al Real Monasterio de Sahagun, labrando alli unas salas , en que pudiesse habitar abstraída del mundo, y vivir lo que la restasse en el mismo sitio donde havia de tener el sepulcro. No sucedió como lo meditaba , pues el Rey sobrevivió. Con esto hizo Donacion de aquellas piezas al mismo Monasterio , con una Iglesia de la Mag-

(1) Sandoval , *Monasterio de Sahagun* , fol. 61.

dalena , que estaba dentro del mismo Palacio , y unos baños que la Reyna havia hecho. Destinó el Rey aquella obra para el caritativo egercicio de hospedar à los peregrinos.

Las memorias de Doña Constanza en Escrituras alcanzan hasta el año de 1091. por Noviembre: y en una de estas se firma *Emperatriz* , por quanto desde la conquista de Toledo empezó el Rey à intitularse Emperador. ¹ Otra hay de primero de Mayo del 92. en Donacion hecha por el Rey con su muger Doña Constanza al Monasterio de Oña en la Era 1130. ² y en este año de 92. falleció la Reyna; pues por Octubre estaba ya casado con otra , si no hay yerro en Garibay , que introduce à la siguiente Doña Berta en Setiembre del mismo año. Brito supone viva à Doña Constanza en fin de Diciembre del 92. ³ Sin duda alguno de ellos quitó , ò añadió alguna unidad en los numeros. Una Donacion de la Condesa Eldoncia à la Santa Iglesia de Oviedo del ultimo de Julio del 1092. dice reynaba D. Alfonso con su muger Doña Constanza : y por tanto hay varias pruebas de que vivia en aquel año.

Solo tuvo la Reyna doce años de matrimonio, (segun lo referido) por lo que el Elogio tercero de los versos Latinos, que ponemos al fin, llama temprana à su muerte , diciendo así:

(1) *Yepes* , Tom. 6. fol. 488. 489. b. y 490. (2) *Garibay* , lib. 11. cap. 22. (3) *Facta series testamenti III. Kal. Januarij , Era MCXXX. regnante Principe Adefonso , & Regina Constantia in Toletu , &c. Brito* , lib. 7. cap. 30.

Francesa fui , muger del Rey Alfonso,
 Vivi con grande gloria y mucha pompa.
 Si preguntas el nombre , fue Constancia,
 Como muestra este titulo y entierro.
 Muy feliz , si la temprana muerte
 No me quitasse el Cetro con la vida.
 Seis hijos tuve : à quatro di sepulcro.
 Seguilos luego. Ya estoy sepultada:
 Mas vivo para Dios , à quien te pido
 Humildemente , que por mi le ruegues.

La Donacion que el Rey hizo à Sahagun del Palacio
 edificado alli por la Reyna , califica el año de la
 muerte 1092. pues la data es del año siguiente. Die-
 ronla sepultura en el Real Monasterio de Sahagun,
 donde yacia la Reyna antecedente , por tener el Rey
 escogido aquel Templo para sí , y en efecto fue alli
 conducido desde Toledo. El Gramatico Alon com-
 puso algunos Epitafios en memoria de esta Señora.
 Sandoval alegó dos , aunque no enteros. En los Cin-
 co Reyes , fol. 105. aplica el uno à Alonso Grama-
 tico , de quien , dice , hay memoria en la Historia
 Compostelana , ò fue el Autor de ella : y nada de
 esto es así : pues no fue Escritor de la Compostela-
 na , ni se llamó Alonso , sino *Alon* , pues el segundo
 caso del nombre era *Alonis* , como convence el Ms.
 de Azagra , que se conserva en la Santa Iglesia de
 Toledo , y es donde perseveran los Epitafios , que son
 quatro , y por tantos , los remitimos al fin de este
 libro. El ultimo la elogia por la Real sangre de Fran-
 cia , con las recomendaciones de sobrefaliente en con-
 sejos , eloquente , sábia , religiosa , amable y estima-
 da de todos.

DOÑA BERTA

TERCERA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI.

1093.



A tercera muger de D. Alfonso VI. fue, segun los Autores referidos, *Doña Berta*, à quien hacen Toscana. Pellicer dice, que fue hermana del Conde D. Ramon de Borgoña, ¹ cuyo casamiento (añade) se capituló entonces con la Princesa Doña Urraca. En esta suposicion fue Borgoñesa: y una Escritura la hace de la Casa de Francia. ² Pero el Conde de Borgoña no tuvo hija, que se llamasse Berta: ni pudiera casar con ella D. Alfonso por el parentesco, en que entonces no se daba dispensa. Si fue Doña Berta de sangre Francesa en algun sentido, solo puede recurrirse à enlace de alguna linea de Francia con la Toscana, segun los mas antiguos Escritores, que la expresan oriunda de la Tuscía. ³

(1) *Pellicer Biblioth. fol. 148.* (2) De genere Francorum. *Sandoz. Reyes, fol. 84. b.* (3) La Chronica general puso por Berta el nombre de *Urraca*, colocandola en tercer lugar, como los mas antiguos, y por tanto habla de una misma. El nombre de la patria dice era de tierra de *Constantinopla* (fol. CCC. b.) La misma voz usa en la patria del Conde D. Henrique, que casó con Doña Teresa, hija del Rey: y sabiendose que éste fue de Borgoña, parece que tuvo à Doña Berta por natural de aquella misma tierra. La Chronica Portuguesa del Emperador Clarismundo quiere sostener el nombre de *Constantinopla*, diciendo del Conde D. Henrique, que heredó por parte de su abuela Clarinda el Imperio de *Constantinopla*, y que por esso se decia venir de aquella tierra. Pero la citada Chronica es un fino tégido de novelas.

El nombre de esta Reyna se confirma por muchas Escrituras, que demas de autorizar la sentencia de los Historiadores, apoyan el orden de haver sido posterior à Doña Constanza: pues al acabar la memoria de ésta en Mayo del 92. empieza la de Doña Berta por Setiembre, en cuyo ultimo dia otorgó el Rey una Donacion al Monasterio de Silos juntamente con la Reyna Doña Berta, si no hay yerro en la Escritura mencionada de Garibay. ¹ Entre tantas mugeres no logró el Rey hijo varon: por lo que deseando assegurar heredero, buscaba, sin perder tiempo, otra muger. Pero tampoco consiguió hijo en ésta, de quien no hay memoria de sucesion. Su Reynado fue corto: pues el que mas le alarga, no passa de siete años. En el de 1093. à 25. de Noviembre firma Doña Berta con el Rey la Donacion mencionada por Fr. Leon de Santo Thomás, y por Barbosa. ² Dos años despues en el 1095. hizo el Rey con Doña Berta la Donacion de S. Servando de Toledo, que publicó Alcocer, y Yepes completó, ³ firmando alli Doña Berta con titulo de Reyna del Toledano Imperio, en el dia 13. de Febrero. Por Mayo del mismo año firmó otra Donacion del Rey à la Santa Iglesia de Palencia. ⁴ A los dos años siguientes volvieron los Reyes à declarar su piedad con Santo Domingo de Silos en un Privilegio dado à su favor en 19. de Mayo del 1097. en que el Rey dice otorgarle con voluntad de su querida muger Doña Berta. ⁵ Por Julio del mismo año persevera la memoria de esta Señora en Escrituras de Oviedo; ⁶ y pro-

(1) *Garibay, lib. 11. cap. 22.* (2) *Barbosa, Catal. de las Reynas, pag. 34.* (3) *Alcocer, fol. 92. Yepes, Tom. 6. fol. 486.* (4) *Pulgar, Tom. 2. pag. 139.* (5) *5. Reyes, fol. 89.* (6) *Sandov. alli fol. 90.*

figue en el de 98. en otra de Almazan à 7. de Abril : ¹ como tambien en otra de S. Millan. ² Pero una del Monasterio de Eslonza alarga su vida al año siguiente de 99. en 14. de Marzo. ³ Sandoval dice, que debe estar errada la data : porque en el 97. pone al Rey casado con la muger siguiente. Pero la Escritura del 98. califica que no murió en el 97. Donde sin duda hay yerro es en Sandoval , quando dice, sobre el Monasterio de Sahagun , ⁴ que el Rey hizo una Donacion en 25. de Enero del 1095. por el anima de la Reyna Doña Berta alli enterrada : lo que repugna con los documentos del mismo Autor , en que la vemos viva despues de aquel tiempo : y por tanto , en lugar de la Era MCXXXIII. debe ponerse final de VIII. pues segun las Escrituras alegadas , pasó la vida de la Reyna de la Era 1135. hasta la 37. (año 1099.) y consiguientemente la memoria por su alma debe ser de la Era 1138. por Enero del año 1100. Algunos quieren que muriessé en el 1097. para introducir en él à Zayda , de quien luego hablarémos : y en efecto hallo el nombre de la muger siguiente en Escritura de Oviedo à 5. de las Kalendas de Octubre del 97. Pero esto no se compone bien con las Escrituras citadas : ni tampoco pueden disolverse los encuentros de unas con otras , sin ver los originales. Tal qual puede arreglarse por combinacion.

Doña Berta fue enterrada con las precedentes en Sahagun , como convence la fundacion de la referida

(1) *Garibay*, lib. 11. cap. 24. (2) *Sota*, pag. 541. (3) *Sandov.* en *Eslon.* fol. 38. en los 5. *Reyes*, fol. 90. *Xepes*, Tom. 4. fol. 456. *Brito*, lib. 7. cap. 3. (4) *Fol.* 73. b.

memoria , hecha alli por el Rey , expreſſando que yacia en aquella caſa.

DOÑA ISABEL

QUARTA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI.

1099.



A falta de ſuceſſion varonil obligó al Rey à caſarſe nuevamente: y el nombre de la quarta muger fue *Iſabel*. El Obiſpo de Oviedo y D. Rodrigo no declaran quien fue. El Tudenſe la hace hija de Luis Rey de Francia , y lo miſmo repite el Epitaſio que la puſieron en Leon. Los modernos no ajustan bien la filiacion del Rey Luis , y recurren ya à Henrique I. ya à Phelipe. Pero en eſta obſcuridad, y falta de instrumentos , baſta apuntar la eſpecie: pues una coſa es la filiacion de la muger , y otra el matrimonio. Aquella puede ſer dudofa , y eſte firme, como conſta en otras Reynas de quienes no ſabemos la patria, ni la ſangre.

Logró el Rey en Doña Iſabel dos hijas , que ſe llamaron *Sancha* y *Elvira*. La primera caſó con el Conde D. Rodrigo Gonzalez de Lara , de la qual habla la Eſcritura 32. publicada por el P. Sota. La ſegunda caſó con Rogerio I. Rey de Sicilia : y aſi una Infanta como otra lograron y conſervan altos deſcendientes.

Las memorias de Doña Iſabel empiezan despues

(1) *Salazar , Caſa de Lara , Tom. 3. lib. 18. cap. 1.*

que acaban las de Doña Berta en el 1099. ò dos años antes, si no huviere yerro en la Escritura del Becerro de Astorga, ¹ que corta dos años à la de Eslonza; y no falta quien la anticipe otros dos, bajando al de 1095. ² Pero la firme expresion del nombre de Isabel en las Escrituras es desde el 1101. en el Privilegio de los Muzarabes de Toledo ³ y en el 1102. en Escritura de Astorga, num. 254. En el de 1103. à 25. de Enero dió el Rey otro Privilegio con su muger Doña Isabel, à quien llama amadissima. ⁴ Lo mismo en otro à favor de Oña en 23. de Marzo de aquel año. En uno de Astorga à 15. de Agosto recomendó el Rey tanto el amor de la Reyna Doña Isabel, que la llamó *Divina*. ⁵ En el año siguiente 1104. estaban los Reyes en Burgos, y dieron un Privilegio al Monasterio de S. Juan. ⁶ Passaron despues à Astorga, donde el Rey con su muger Doña Isabel concedió otro à esta Iglesia en ultimo de Marzo del 1105. ⁷ Prosigue la mencion de la Reyna en el 1106. y en el 1107. en Escrituras del Becerro de Astorga: ⁸ y si fuera legitima la del Obispo de Salamanca D. Jeronimo de 26. de Diciembre del 1107. vivia la Reyna todavia en aquel mes. Pero ya tenemos descubiertos sus vicios. ⁹ Sandoval eró el dia 26. poniendo 29. ¹⁰ lo que hizo inclinar à D. Luis de Salazar para decir que vivió hasta el 1108. ¹¹ pues solo faltaban dos dias para éste des-

(1) *Cinco Reyes*, fol. 90. (2) *Sota*, pag. 535. y *Tumbo de Astorga*, num. 2. (3) *Cinco Reyes*, fol. 93. (4) *Alli*, fol. 94. (5) *Sandoval*, *cinco Reyes*, fol. 94. (6) *Sandoval*, *alli*. *Yepes*, Tom. 6. fol. 491. puso XII. por XLII. faltando rasgo à la X. (7) *Cinco Reyes*, fol. 95. (8) *Alli*, f. 96. (9) *Esp. Sag. T. 14. p. 291.* (10) *Cinco Reyes*, fol. 96. b. (11) *Salazar en un Ms. de Doña Ximena Nuñez.*

de el 29. de Diciembre precedente. Pero el mismo Sandoval estampó 26. de Diciembre al poner entera la Escritura. ¹ Lo cierto es, que el Epitafio de esta Señora en Leon, ² señala su muerte en la Era 1145. que es el año 1107. del qual no pasan las Escrituras, ni su vida. Lo que no se tiene por cierto es, que la Reyna fuessse enterrada alli. Sahagun la reconoce en su Iglesia, como à las precedentes, y no se descubre motivo para apartar à ésta del Panteon que el Rey tenia escogido para sí, y donde iba colocando à sus mugeres. Fuera de esta presuncion hay otros fundamentos: pues la Chronica de D. Sanchó el Bravo dice en el cap. 3. que este Rey juzgando indecentes los entierros que en Sahagun tenian la Reyna Doña Isabel, y la Zayda, las puso al lado de D. Alfonso VI. en monumentos muy buenos. Sandoval tratando del Monasterio de Sahagun refiere allí à Doña Isabel con las demas: pero la Zayda parece se ha mudado al Coro bajo; ò el Autor de la Chronica citada equivocó el nombre de Berta con el de Zayda: pues Isabel y Berta dice Sandoval, que son las de los lados de la tumba del Rey. (fol. 73. b.) Las dos Iglesias verán como se han de componer: à mi no me pertenece quitar ni poner, sino recoger las memorias de cada una. Si me mandáran terciar, digera, que muriendo en la Corte de Leon, fue alli enterrada, y despues trasladada à Sahagun, por lo que tiene monumento en ambas partes.

(1) VII. Kal. Januar. cinco Reyes, fol. 78. (2) H. R. Regina Elisabeth, filia Ludovici Regis Franciæ, uxor Regis Adefonsi, qui cœpit Toletum. Obiit Era MC. xlv.

DOÑA BEATRIZ

ULTIMA MUGER DEL REY D. ALFONSO VI.

1108.



RESTO se marchitó la flor de la vida de estas Reynas. El Rey , poco feliz en la deseada sucesion varonil , suspiraba por ella , haciendo quanto podia de su parte , à cuyo fin casó ultima vez con *Doña Beatriz* , segun refieren los Historiadores mas cercanos al tiempo. Una Escritura del Becerro de Astorga autoriza tambien el nombre de esta Reyna , diciendo , que el Rey D. Alfonso reynaba con su muger *Doña Beatriz* en 28. de Mayo del 1108. la qual estaba ya en España en Mayo de aquel año , segun el mencionado documento. ¹ Otra de Oviedo , hecha en 25. de Abril del 1109. por Pedro Alvarez , la expressa tambien reynando. El Obispo de Oviedo D. Pelayo no declara la patria, ni familia de esta Señora ; como ni tampoco el Tudense. D. Rodrigo la hace *Francesa* : ² y Pellicer *Toscana* , de la Casa de Este. Pero no consta tal muger en aquella gran Casa. ³ Pellicer dice , que yace en la Cathedral de Pavia. ⁴ Pero no alega pruebas , ni esto se compone con lo que luego diremos sobre la ultima muger de D. Alfonso VI. que vuelta à su tierra , casó en la misma Francia. Acaño escribió aquello por consèquencia de que era Toscana. Con-

(1) *Tumbo negro* , fol. 111. num. 390. (2) Ex partibus Gallicanis. *Rod. lib. 6. cap. 21.* (3) *Imhof*, y *Leibniz*, Casa de Este. *Salazar*, Casa de Farnese. (4) *En su Bibliotheca*, fol. 148. y fig.

vienen nuestros Escritores en que Doña Beatriz sobrevivió al Rey D. Alfonso , con el qual estuvo casada poco mas de un año , pues falleció el Rey en ultimo de Junio del 1109. y muerto el marido , dicen que la Reyna se volvió à su patria , ' sin haver logrado sucesion.

Esto es lo que acerca de las mugeres legitimas de D. Alfonso VI. hallamos en nuestros Escritores mas antiguos. Esto lo que tienen à su favor en Escrituras de Privilegios y Donaciones : y ciertamente que merece atencion la autoridad de semejantes documentos ; porque el Obispo D. Pelayo fue puesto en Oviedo por el mismo Rey D. Alfonso , y asistió con otros Obispos à su entierro : de suerte que pudo conocer à las Reynas , y tratar à lo menos à las ultimas. Decir que está errado en cosas de sus dias , es un discurso duro : pues la noticia de las Reynas es materia de mucho bulto , incapaz de no ser distinguida por los vassallos de sus dias , especialmente los que usan de la pluma. Que se viciasse en copias el original de D. Pelayo , tampoco es persuasible : pues así se halla el Codice de Oviedo : y así le tuvo el Diacono de Leon , intitulado Tudense. Lo mismo sucedió à la copia que tuvo el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo , Escritores del principio del Siglo XIII. los quales autorizan las mismas Reynas , referidas por el Obispo de Oviedo : y si huviera en éste el desorden , que juzgan los modernos , le huvieran aquellos corregido , en caso de que sintiesse otra cosa la gente de letras de aquel tiem-

(1) Eo mortuo , repedavit in patriam suam. *Pelag. Ovet.*

po. Pero conviniendo unos y otros en lo expuesto, se convence, que en el Siglo XII. y XIII. no havia otra persuasion acerca de las mugeres de D. Alfonso VI. que la perpetuada en los Historiadores referidos, que son los mas cercanos al suceso.

Añadese la gran confirmacion de las Escrituras mencionadas: las quales ofrecen los mismos nombres, el mismo orden, y la misma Chronologia de las Reynas: de suerte, que si huviera yerro en los Historiadores, se corrigiera por las Escrituras: porque éstas, como hechas quando cada una reynaba, no permiten mas que la reynante. Y aunque una, ò otra pueda tener defecto en la data, (especialmente conforme anda copiada) no es moralmente posible que todas esten erradas en años y nombres de las Reynas. Viendo pues tanta armonía entre Historiadores, y Privilegios de diversos años, y distintos lugares, es preciso buscar documentos que tengan mayor peso y autoridad, para derribar los referidos. Dentro de España no los conocemos: fuera podremos recelar, si tienen mayor exactitud que los domesticos. En fin luego referiremos las dificultades: ahora concluimos proponiendo lo que añaden nuestros Historiadores sobre otras mugeres de D. Alfonso VI. que no reputaron por legítimas.

AMIGAS DEL REY

D. ALFONSO VI.

Doña Gimena Nuñez.

DE mas de las cinco mugeres referidas , señalan los expressados Escritores dos amigas, que llaman concubinas , y ambas dicen que eran nobilísimas. Una tenia el nombre de *Gimena* con el apellido de Nuñez , ò Muñoz , segun la variedad de escribir el nombre de su padre Nuño , ò Munio , que en el uso presente no causa diferencia , pues ambos se reducen à Nuño , como digimos sobre las Reynas de este nombre. Añaden los modernos con general reconocimiento , que fue de la Excelentísima Casa de los Guzmanes , señalando la filiacion de esta Señora por sus padres el Conde D. Nuño Rodriguez , y Doña Gimena Ordoñez , hija del Infante D. Ordoño , cuyo padre fue el Rey D. Bermudo II. Pero aunque Doña Gimena no gozara por sí tan alto nacimiento , pudiera ennoblecerla su hija Doña Teresa , tronco feliz del Real arbol del esclarecido Reyno de Portugal.

Era pues Doña Gimena nobilísima por deposicion de antiguos y modernos : era muy rica (porque la pobreza no puede mantenerse limpia mucho tiempo) era hermosa : y realzaba el buen parecer con las galas que la ministraba su buen gusto , mantenido por los caudales de su hacienda. Esfíaltaba estas joyas con otras prendas no menos amables de costumbres , como individualizó el Epi-

tafio. Hallabafe el Rey viudo; y enamorandofe de tanto como veia en Doña Gimena, le dió dos hijas, una *Elvira*, otra *Teresa*: ambas de feliz fuerte; pues la primera casó con el Conde de Tolosa D. Ramon, que tuvo en ella un hijo, llamado Alfonso *Jordan*, (por haver sido bautizado en aquel rio) que se menciona despues en nuestra Historia. De Doña Elvira hay memoria en una Donacion que hizo en el año de 1151. al Monasterio de Santa Marta de Tera, la qual persevera en el Tumbo de Astorga, num. 114. Otra Donacion hizo à la Cathedral de Astorga, restituyendola el Monasterio de S. Pedro de Forcellas, con aumento de la Villa de S. Alejandro, en el año de 1142. cuya Escritura persevera alli en el numero 399. y en ella nombra sus dos hijos D. Diego, y Doña Teresa, de que no tenemos otra noticia. La segunda hija del Rey, Doña Teresa, fue mas memorable; pues casó con D. Henrique de Borgoña en el 1095. llevando en dote el Condado de Portugal: y fueron padres de D. Alfonso, que ensalzó aquel Estado con titulo de Reyno, siendo el primero que le consiguió por sus proezas.

Elvira.
Teresa.

La duda entre los modernos es, ¿ si Doña Gimena fue muger legitima del Rey D. Alfonso VI. ò si fue concubina? No falta quien juzgue no haver oposicion entre estas voces, tomando en buen sentido la de concubina. Pero aunque hay lances de salvar el sentido, no puede acomodarse al tiempo, y à los Escritores de quienes vamos hablando: porque solo usan de aquella voz para denotar una amiga, que no es muger legitima: y asì la duda debe contraherse à si contrajo matrimonio con ella en bue-

na fe (aunque despues se anulasse por algun impedimento) ; ò si precisamente la trató como amiga ? Esto denotan los referidos Escritores antiguos , que usan del nombre de concubina en el mismo sentido que en otras amigas de los Reyes. Esto califica tambien la particion que hacen de dos classes de mugeres : una de las legitimas , y otra despues de ésta , que por la misma separacion declara ser de no legitimas. En esta segunda classe ponen à Doña Gimena : y consiguientemente solo la tuvieron por amiga , y se hacen inutiles los recursos à diferente sentido : pues aunque sea posible en algun tiempo , para el caso presente debe mirarse al Siglo XI. y XII. y à la Nacion , y à los Escritores de quienes se habla. Estos ciertamente distinguen entre muger legitima , y concubina. ; Pues como será explicacion de su mente la que deje à la concubina muger legitima ? El P. D. Joseph Barbosa no reparó bien en lo que dijo sobre esto ; pues hablando de D. Pelayo y D. Rodrigo , que llaman concubina à Doña Gimena , dice que son *los dos padrastrros historicos contra el casamiento de Doña Gimena con el Rey D. Alfonso VI. de Leon.* (num. 12.) Quien lea esto , se persuadirá que los dos Obispos contradicen el casamiento legitimo de Doña Gimena , y por tanto se oponen à Barbosa. Pues este declara luego lo contrario , diciendo , que *confirman nuestra opinion* ; si se examinan atentamente sus palabras. Si confirman su opinion , ; como son los dos padrastrros historicos contra ella ? De los Autores se ha de hablar segun sus palabras atentamente examinadas : y hecho esto , resulta que D. Pelayo y D. Rodrigo confirman la opinion de Bar-

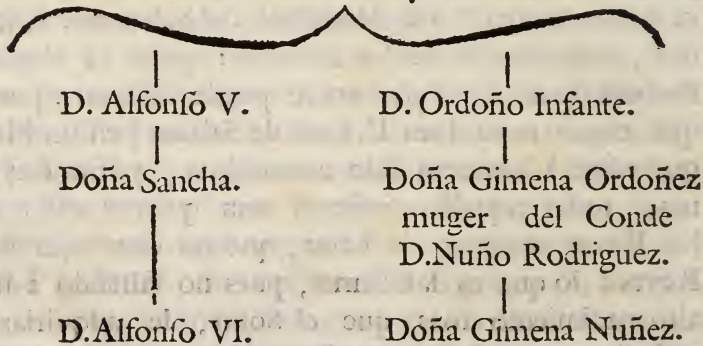
bosa. ¿Pues donde está aquel *mal afecto à la gloria de los Portugueses*, que injustamente atribuye à D. Rodrigo? Lo cierto es, que los dos Prelados llaman concubina à Doña Gimena en el sentido contrapuesto à muger legitima. Si esto mismo dicen los modernos, convienen con los antiguos, y se acabó el litigio.

Pero oygamos como lo compone el delicado modo de discurrir de este Autor. Repite lo que otros tenian escrito sobre dos conceptos de concubinas, uno el vulgar, de la que solo sirve al apetito ageno por deleyte: otro de muger casada, pero no con solemnidad legal, y juridica de Escrituras dotales, ni para gobierno de la casa, ò con igualdad de nobleza, sino para la generacion, à la qual hace muger legitima el afecto conjugal; pero la ley la llama *concubina*, por falta de instrumentos juridicos dotales, y de igualdad en la sangre con el marido. Afsi dice fue concubina Doña Gimena; porque aunque tan ilustre, como todos dicen, nunca podia ser igual à la Magestad del Soberano. Este, dice, es el sentido de los Prelados: y este es el que Barbosa sigue. Pero este no se puede adoptar: porque como notó bien D. Luis de Salazar (en un Ms. que tengo) huvieran sido concubinas, y no Reynas, todas aquellas Señoras con quienes casaron los Reyes antiguos de Leon, que no eran hijas de Reyes; lo que es falsísimo, pues no faltando à su alto nacimiento mas que el Solio, le adquirian, casando con el Soberano. Pero ni aun puede con-

(1) Habuit quinque uxores legitimas... Habuit etiam duas concubinas. *Pelag. Over.*

tentarse el empeño de Barbofa con que Doña Gimena fuese concubina en aquel sentido : porque él la llama Reyna , y la concubina no lo era ; pues una diferencia de la concubina à la que no lo es , se toma del honor : y el titulo de Reyna es el supremo , por lo que no se puede dar à la desigual al Rey. Añado , que ni puede esta Señora decirse concubina en sentido legal : porque las tales deben ser capaces de casar con el concubinario , de suerte , que si éste era incapaz de casar con ella , v. g. por ser casado con otra , no podia tenerla por concubina : si ella era parienta suya , tampoco se la permitia la ley : y como Doña Gimena por la nobleza reconocida en los Autores , y no negada en Barbofa , era consanguinea en tercer grado con el Rey , no podia tomarla por concubina legal , porque la ley , aun del tiempo posterior , abraza hasta el quarto grado. El parentesco se demuestra asì:

D. Bermudo II. Rey de Leon.



Si guese pues que el recurso de Barbofa es injurioso à Doña Gimena , por no reconocerla con una tal no-

bleza , que pudieſſe caſar con el Rey en tiempo que otras no ſoberanas caſaban con ellos. Sigueſe que la quita el derecho de intitularſe Reyna , aunque eſta caſada legitimamente con el Rey , y que por tanto no debe llamarla Reyna , ſegun el concubinato que concede. Sigueſe que ni podia ſer concubina permitida por la ley , porque las leyes repugnan el matrimonio con parienta en el grado que tenían prohibido : y ſi no fue Reyna , ni concubina legal , éſta es la concubina en el ſentido contrapueſto à muger legitima , que los antiguos aplican à Doña Gimena.

Eſto han ſeguido tan generalmente los Autores , que uno , citandolos à prueba , examina *ciento y tres* teſtigos de diverſas Naciones , que ſucceſivamente deſde el tiempo de D. Alonſo VI. haſta el preſente , deponen no haver ſido Doña Gimena muger legitima , ò que ſu hija Doña Teresã no nació de legitimo matrimonio. Los mas fidedignos ſon los coetaneos , ò que vivieron mas immediatos à la miſma Doña Teresã : el Ovetenſe , el Chronicon de Fleury : ¹ la Chronica de D. Alonſo VII. Emperador : ² el Tudenſe , y D. Rodrigo : ſeguidos de un gran numero de Eſcritores Portugueſes , ³ y de otras Naciones , fuera de la Eſpañola , que reconocen y publican no haver ſido legitima la hija que D. Alonſo tuvo en Doña Gimena.

(1) Alteram filiam , ſed non ex conjugali thoro natam , Ainarico uni filiorum filij ejuſdem ducis Roberti dedit. *Floriacenſe*, Tom.4. *Duchefne*, pag.89. (2) Tarafia erat filia D. Adefonſi , ſed non de legitima , valde tamen à Rege dilecta , nomine Ximena Munionis. *Chr. Adef. Imper. Er.* 1177. (3) *Damian de Gees : Texeyra : Labaña : Brito : Fr. Leon de Santo Thomas : Manuel Sueiro : Antonio de Vaſconcelos : Souſa Macedo : Faria y Souſa : Mendez Sylva*, y otros.

na. La misma madre atestigua en su Epitafio, que fue Dama y *Amiga* del Rey D. Alfonso en ocasion de estar viudo (segun lo qual no fueron bastardas las hijas, sino naturales.) Dice así el Epitafio, que luego se estampará en su propio carácter:

Aquella à quien Dios libre de la pena

Ximena por el nombre,

Del viudo Rey Alfonso fui AMIGA.

La riqueza, hermosura, y el linage,

Las costumbres, las galas,

Me rindieron al gusto del Amante.

A mi y al Rey los hados rigurosos

Sujetaron al filo de la Parca,

De quien no se libra lo mas fuerte.

Si de mil y docientos

Quitás tres veces diez con otros quatro

Inferirás la Era de mi muerte.

En esta pacífica posesion se hallaba el Orbe Literario, hasta que en el año 1593. salió à luz el insigne Portugues Andres Resende, ¹ dandose por muy sentido de que se diga ilegítima la madre del primer Rey de Portugal: y alegando contra el Arzobispo de Toledo (à quien como poco afecto à los Portugueses, atribuye el llamarla hija de concubina) otro Chronicon Castellano, que juzgó escrito setenta años antes que el Arzobispo. Esta especie fue muy bien recibida de los Portugueses; y tomando nuevo partido, salieron à defender la honra de Doña

(1) Resende, *De Antiquit. Lus. lib. 4. de Orichiensis agro,*

Gimena Christoval Rodriguez , Duarte Nuñez , Fr. Antonio Brandaon , y el P. D. Joseph Barbosa. Brandaon ¹ nos dió las palabras de la Chronica antigua, (en que se fundó Refende) las quales son : „ Y des-
 „ pues huvo este Rey otra muger , que uvo nombre
 „ Ximena Muñoz , è uvo en ella dos fijas , la Infan-
 „ ta Doña Elvira , y la Infanta Doña Teresa. Casó la
 „ Infanta Doña Teresa con el Conde D. Henrique , y
 „ uvieron fijo al Rey D. Alfonso de Portugal &c.,,
 Añade Barbosa otra confirmacion del Chronicon de
 Cardena , que casi con las mismas palabras dice:
 „ Despues ovo este Rey otra muger , que dixeron
 „ Ximena Nuñez : è ovo de ella dos fijas , la In-
 „ fant Doña Elvira , è la Infant Doña Teresa &c.,,
 Este Chronicon acaba en el año de 1246. de lo que
 infiere Barbosa , que pudo su Autor haver visto
 parte de lo que escribió , y parte por relacion de
 sus padres , como testigos. La Chronica de Refende
 deduce haverse escrito en el año 1175. setenta años
 antes de D. Rodrigo : y por consiguiente se deben
 anteponer à los que escribieron muchos Siglos
 despues.

Este es el fundamento historial para hacer muger
 legitima à Doña Gimena. Pero no va bien fundado:
 lo 1. porque es falso que la Chronica mencionada de
 Refende se escribiesse setenta años antes que el Ar-
 zobispo D. Rodrigo : pues yo tengo aquella Chroni-
 ca ; y à vista de que no solo en este asunto , sino
 fuera de él se halla citada , pero no conocida ; me
 pareció conveniente darla al publico , para que los

(1) *Brandaon*, lib.8. cap.12.

hombres de letras formen el juicio que merece, y no bacilen mas en adelante, como le sucedió à D. Luis de Salazar en un Ms. acerca de la misma Doña Gimena. Damosla al fin de este libro conforme se halla en un Ms. de S. Martin de Madrid, de letra de Juan Vazquez del Marmol, y en otros de Toledo, y de la Real Bibliotheca de esta Corte, aunque en estos no tan completa. Intitulase *Liber Regum*, y empieza por Adan. Lo proprio de nuestro asunto es desde el Rey D. Rodrigo hasta S. Fernando, en cuyo Reynado dice el Autor que escribia: pero antes del 1234. en que murió el Rey D. Sancho de Navarra, que dice vivia en aquel tiempo. Es la pieza mas antigua que conocemos escrita en lengua vulgar. Las copias pueden haber desfigurado muchos terminos, como se ve en las palabras que propone Brandaon, que como aqui las damos, son mas conformes con el idioma antiguo: pero la material diferencia de algunas letras no alteran en este lance la substancia. Si se escribió reynando S. Fernando, (como dice su Autor) consta no ser mas antigua que el Arzobispo D. Rodrigo, el qual trató à S. Fernando, y à otros Reyes antecedentes: y así debes borrar los setenta años de mayor antigüedad, que añaden aquellos Escritores, muy liberales, pero mal fundados.

Lo mismo le sucedió à Barbosa sobre el año en que acaba el Chronicon de Cardena: pues no fue el 1246. sino el 1284. de Christo, y 1322. de la Era del Cesar, como expresa con distincion el Chronicon, señalando en él la muerte del Rey D. Alfonso el Sabio. Pero Barbosa iba muy acalorado en su em-

peño, y no pudo distinguir entre aquellos computos; aunque tan patentes. De estos resulta, que el Arzobispo escribió 41. años antes: pues dice concluyó su obra en el 1243. y consiguientemente por ninguna de las dos alegadas pruebas se deduce mayor antigüedad: siendo la una del tiempo del Arzobispo: la otra posterior en mas de quarenta años.

Pero todo esto es como fingir enemigo de quien triunfar imaginariamente. No es D. Rogrigo el testigo mas antiguo. El Tudense acabó su obra antes que el de Toledo, en el año 1236. El de Oviedo era Obispo 138. años antes de concluir su escrito el Tudense. El Chronicon Floriacense acaba 133. años antes que D. Rodrigo, en el 1110. La Chronica de D. Alfonso VII. en la toma de Almería año de 1147. que son 96. años antes del Arzobispo: y todos tenian declarada ilegítima à Doña Teresa, hija de Doña Gimena. ¿Pues à que fin buscan los referidos Escritores Portugueses documentos mas antiguos que D. Rodrigo, si el concubinato de Doña Gimena, consta mas de un Siglo antes? ¿Que verdad puede tener, aplicar al Arzobispo la especie por defecto à Portugueses, si antes de haver Reyno de Portugal la tenia ya publicada el Obispo de Oviedo, y el Chronicon de Francia Floriacense? Esto convence que no provino la especie por emulacion de Reynos: pues antes de empezar el de Portugal estaba escrita. La respuesta que han de dar à D. Pelayo, y al Tudense, apliquenla à D. Rodrigo, y puede borrar Barbosa lo que escribió en el num. 6. diciendo *he duro de creer, que sem mais fundamento, do que as suas pennas, nos queiraõ persuadir os Authores, que escreve-*

*rañ muchos siglos depois, ò contrario dõ que escreve-
rañ otros tañ visinhos aquelles tempos, que parte da sua
historia a podiañ ter visto com os seus olhos, e parte a
podiañ ouvir das bocas de seus pays, como teste munhas
della.* Esto dijo en virtud de los dos citados textos,
como si estos fueran de Autores los mas cercanos al
sucesso, siendo asì, que el uno distó mas de 137.
años; el otro mas de 200. y ninguno de los primeros
que afirman el concubinato distó tanto, siendo coe-
taneos D. Pelayo, el Autor de la Chronica del Empe-
rador Alfonso. VII. y el del Chronicon Floriàcense
(que estaba escribiendo, quando murió D. Alfon-
so VI. pues acaba su obra en el año siguiente 1110.)
todos anteriores à los citados por Barbosa: y asì po-
dremos estrecharle con su doctrina, que adopte lo
escrito por los mas antiguos: en los quales hay la
ventaja de la cercania, y el credito de su nombre:
circunstancia en que reflexionó Brandaon para ante-
poner la autoridad de la citada Chronica de Refende
al Epitafio; porque los Epitafios, dice, como no ofre-
cen el Autor, no defraudan su credito.

De aqui sale contra los referidos, el argumento
de que la Chronica antigua mencionada por Refende,
es tan anonyma como el Epitafio, y aun mas: por-
que de este es muy verosímil creer que le hizo al-
gun Monge del mismo Monasterio, donde fue enter-
rada; y asì sabemos el estado, y que adoptó el le-
trero su Comunidad, quando le mantuvo. De la
Chronica nada se sabe, si fue el Autor Clerigo, si
Monge, si Soldado; pues no dice, ni consta quien la
escribió: y asì no peligraba su credito en los des-
aciertos que incluyesse. Por el contrario, el Obispo

de Oviédo, el Tudense, y D. Rodrigo firmaron las obras con sus nombres, y esto los hace mas dignos de ser admitidos por testigos. Tienen tambien otra circunstancia mas recomendable, de ser Autores que tomaron por asunto el referir las mugeres de aquel Rey, nombrandolas todas, y exponiendo quales fueron legitimas, quales no. La mencionada Chronica no cuidó de tal cosa, como ni el Chronicon de Cardena; pues ninguno mencionó à Doña Ines, Berta, Isabel, y Beatriz: y el de Cardena no nombra à Doña Constanza: de suerte que por este no constan mas que dos mugeres: por aquel tres: y es poco feliz eleccion para averiguar las mugeres de un Rey que tuvo siete, irse à fragmentos que no conocen mas que dos, ò tres, y que colocan en la frente los nombres de las que todos los demas reconocen por mugeres no legitimas. Hablan fuera de esto de tal suerte de la Zayda, que dejan al Lector en concepto de que siendo muger del Rey, era Mora; pues no explican mas que D. Alfonso *tomó mugier Mora, que decian la Zayda.* Y esto es muy ageno de la verdad, y de la reputacion de un Rey tan Catholico: pues aun los que la refieren como concubina, expresan que primero se bautizó. Otro gran defecto es el orden con que ponen primero à la Mora, que à la Christiana, y ambas antes de Doña Constanza, esto es, antes del 1080. lo que no puede componerse con la Chronologia de las mugeres de D. Alfonso VI. como consta en lo arriba dicho. Y aunque Brandaon quiso introducir à la Mora en el 1074. fue por equivocacion ocasionada de Yepes, que en el Tom. 6. Escritura 49. puso la Era 1112. en lugar de 1142.

por no reflexionar en el rasgo de la X, que la hace 40. como pudo ver en Sandoval fol. 94. de los Cinco Reyes, donde cita la Escritura con la data de 1142. y quitando 40. se destronca todo, pues no reynaba entonces Doña Isabel, sino Doña Ines. Y assi el texto de la Chronica se halla defectuoso en el numero de las Reynas, y en el orden. Por tanto se convence que no tomaron por asunto lo que pertenece à casamientos, sino precisamente lo tocante à sucesion, en cuya linea se contentaron con lo que quisieron: pues el de Cardena omitió à Doña Urraca, por donde continuó la Casa Real de Castilla: y la Chronica omitió las Infantas Doña Sancha, y Doña Elvira, hijas de Doña Isabel, acaso porque no conducian para su intento de linages dentro de España.

Demas de esto, solo dice que *tomó el Rey mugier Mora, que decian la Zayda... y despues ovo otra mugier que ovo nombre Ximena Muñoz.* No usa mas que el nombre de *muger*, sin distinguir entre legitima y no legitima: y si Barboza recibe en buen sentido el nombre de *concupina* (de que usan en estas dos los Historiadores) tambien puede exponerse el de *muger* en sentido de admitida sin licencia. Fuera de que el mismo Autor parece que hizo alguna distincion entre estas dos, y Doña Constanza: pues à sola esta llama *Reyna*, y no à la Zayda, ni à Doña Gimena. *Murió* (dice) *Xemena Muñoz: et pues prisó otra mugier à la Reyna Doña Constancia.* A sola esta llama *Reyna*, porque las otras no fueron legitimas como ésta. Brandaon añade unas palabras de la citada Chronica, en que refiere: „Despues que finó la Reyna Doña Ximena Muñoz, casose el Rey D. Alfonso con la

„Reyna Doña Constanza, que era de Francia.“ Esto dice lo expresa en otro Capitulo. Pero no hay tal Capitulo en la Chronica: ni son fuyas estas palabras: pues ni jamas usa el nombre de Alfonso (sino Alfonso) ni llama Constanza à la Reyna, (sino Constancia) ni da el tratamiento de *Doña* à Gimena, ni la llama Reyna: y assi parecen añadidas despues de escribir Refende.

Es tambien contrario à la historia, que el Rey casasse con Doña Constanza por muerte de Doña Gimena: pues Brandaon, refiriendo el tiempo del casamiento, dice fue el de Doña Gimena entre Doña Ines y Doña Constanza, desde el 76. al 80. en el qual año de 80. le niandó el Papa S. Gregorio separarse de ella. Segun lo qual, (que es comun en los Autores) no passó el Rey al casamiento de Doña Constanza por muerte de Doña Gimena, (como dice mal la Chronica) sino por muerte de Doña Ines, y por no tolerar el Papa los ilicitos amores de la parienta. En esta linea es incomparablemente mayor la autoridad del Epitafio de Doña Gimena, que la de la Chronica: porque el Autor de ésta no cuidó de referir cumplidamente los sucesos: estuvo mal informado en algunas genealogias, (haciendo hijo de Alfonso Jordan al Conde D. Ramon, marido de Doña Urraca, que es un gran defacierto) y por tanto cuidó menos de la Chronologia, que no le pertenecia: de fuerte que en teniendo otras cosas en contra, no debe dar sentencia su texto. De esta linea es la presente en todas sus partes, y especialmente en la que ahora referimos del tiempo de la muerte de Doña Gimena: pues siendo cosa no

expresada en los Historiadores, no tenia luz para averiguarla por ellos. No así el Autor del Epitafio: pues nadie mejor podia saber el año de la muerte, que los mismos Monges que la enterraron.

QVAM D. S. APEN. DEF. DE. S. MENA
 ALFOS. V. DV. REGIS. AN. ET FVI
 COPA. FORMI. GENYS DOSMOR. EY. EY. SAM. H.
 MERE. GNATORS. PROSTIT. VERE. TRIS.
 MESIM. V. L. E. REGEM. MORTIS. P. SO. VE. RE. LE. CEN.
 FATI. CO. EGER. VT. QVE. FER. A. QVE. Q. E.
 TER. AN. IS. DEMPT. IS. S. V. P. H. E. L. DM. L. E. DV. EN. T.
 QVA. P. V. O. R. ER. IP. ES. QVE. F. Y. IT. ER. A. S. T. I. ES.

Por tanto en aquella casa hemos de preguntar: y nos responde una lapida, que se conserva hasta hoy, aunque no en el sitio primitivo (por causa de obra nueva) sino en la pared del Claustro del Monasterio de Espinareda en el Bierzo, tres leguas al Nordeste de Villafranca, y colocada en alto, de fuerte que

no se puede leer sin escalera : pero usando de ella la infatigable sollicitud del R. P. M. Fr. Martin Sarmiento , la copió por su mano en 21. de Enero de 1746. y me la comunicó como la pongo : pues todo su caracter es de original : el estilo , la forma de letra , y los rodeos con que explica la Era , todo es proprio del tiempo en que murió. Ella misma lo dice : y esta es la primera vez que sale à luz con su proprio vestido , para que todos la conozcan.

Habla en nombre de la misma difunta : no porque ella labrasse el sepulcro en vida , (pues tiene el año de la muerte como materia de los versos) sino porque algun Monge quiso declarar quien era la enterrada en aquel sitio : y como la calidad de sus amores havia sido publica , por las dos hijas reconocidas por el Rey , no tuvo que contenersé en la expresion de una amistad que produjo efectos tan patentés. Hoy no se perciben los fines de los quatro ultimos versos : pero la ley de *Leoninos* los suple con bastante probabilidad , como va distinguido. Sandoval no llenó bien la ultima diction del antepenultimo : pero no debió Barbofa ensangrentarse contra aquel Prelado tan cruelmente , quando no fue el primero que publicó la Inscripcion , ni Autor de ella : ni las palabras que añadió sobre las de Yepes ¹ son del principal asunto. El que hizo la primera copia no supo leer tanto como el de la segunda , ni como el Rmo. Sarmiento , que por otra Inscripcion semejante suple bien la ultima palabra despues de ERA *scies* : porque esta es eco del IES de

(1) Yepes , Tom. 6. fol. 68.

eripies; y porque, como he dicho, se halla en otra Inscripcion con la Era, al mismo fin de averiguar el año. ¹

Aquí pues nos dice el documento, que el Rey havia muerto, y consiguientemente no casó con otra por fallecimiento de Doña Gimena, como escribió mal informado el Autor de la citada Chronica, ò Genealogia, que por tanto manifiesta el poco credito que se debe à su clausula. El año 1128. (Era 1166.) en que el Epitafio señala la muerte de Doña Gimena, convence mas el asunto: pues el Rey murió 19. años antes, en el 1109. De aquí resulta que Doña Gimena tuvo el gozo de ver à sus hijas tan bien casadas como digimos. Y no puede calificarse, que sea fingido el Epitafio por quien tuviesse intereses en que Doña Gimena no fuesse Reyna, como dicen Brandaon y Barbosa: pues los Monges de Espinareda mas podian gloriarse de que honrase sus claustros una Reyna, que una barragana. Ni havia interes particular en que una Lapida, escondida en la estrechez de una Capilla de un desierto, tuviesse escrito lo que andaba por manos y à la vista del mundo en los Historiadores: pues esto lo ven quantos tratan con semejantes libros: aquello solo quien fuesse à Espinareda à registrar las piedras, hasta que cerca de quinientos años despues de morir Doña Gimena sacó à luz Yepes el Epitafio, quando ya el mundo se hallaba en alta possession de la noticia. Añade Sandoval, que estaba enterrada Doña Gimena en una Capilla antiquissima con la humil-

(1) *Sandoval, en S. Pedro de Montes, §. 14. fol. 31. b. Quæ fuit Era scies.*

dad de aquellos Siglos. Esto lo repugna Barbosa, diciendo, que si era la sepultura tan humilde, ¿ como tenia un Epitafio tan largo? Pero no es buen modo de impugnar: pues la humildad del sepulcro no consiste en que la lapida no diga quien yace alli, sino en que no sea sobervio el tumulo, en la elevacion, en la materia de marmoles y bronces, en la hechura de relieves, y otras circunstancias, en que la profusion y vanidad suele passar mas alla de la muerte. Doña Gimena, y otros Principes de aquel tiempo, se contentaban con un sepulcro humilde, en el suelo, ò en la pared por la parte inferior, con una lapida sencilla, donde solo constasse el nombre con algunas circunstancias, y la Era.

Consta pues que no hay pruebas bastantes para hacer mudar al mundo de la opinion en que estaba sobre el concubinato de Doña Gimena: porque los dos Escritos que se alegan, son mas modernos que lo imaginado por Resende, y Barbosa: son de Autores poco exactos, que omitieron las mugeres legitimas del Rey, y solo mencionaron las dos concubinas. Por el contrario los garantes de la amiga unos son de sus dias, otros mas inmediatos que los referidos: y tratan à proposito del numero y calidad de las mugeres: y tienen à su favor el Epitafio, en quien no se prueba vicio, y muestra legitimidad con todas sus circunstancias, como se ha prevenido. Ni descubrimos fundamento para la delicadeza con que los modernos Portugueses miran como intolerable è injurioso el nacimiento referido de Doña Teresa, hallandose confessado sin desden por sus mayores. El Conde D. Henrique, que casó con ella, era un Se-

ñor de sangre muy ilustre , pero no de iguales bienes de fortuna , por no haver nacido primero. El patrimonio vinculado en su corazon y brazo , le hizo venir à las guerras de España , abriendo con su espada el camino , que le condujo felizmente à la gracia de un Rey muy liberal , y éste remuneró sus proezas , dandole una hija bien dotada con el Condado de la Ciudad de *Porto* , que luego se fue alargando mas abajo del Duero hasta Coimbra. Los que miran imparcialmente el suceso , no pueden descubrir desayre en el Conde , considerando el genio de aquel tiempo , y aun de otros mas modernos: pues el Rey D. Garcia VI. de Navarra , no se desdeñó siendo Rey , de casar con una hija bastarda del Rey de Castilla D. Alfonso VII. Y para no salir de Portugal, verán à su Rey D. Alfonso III. casado con otra ilegítima de Don Alfonso el Sabio. Si los Reyes , siendo Reyes , no se desdeñaron de semejantes matrimonios ; claro está , que es delicadeza muy vidriada , y sentimiento mal fundado , el que por un mismo suceso quieran imaginar en un Conde.

PRUEBASE EL MISMO ASSUNTO

por otras consequencias que deducen los modernos referidos.

Creyendo Brandaon , y Barbofa que estaba ya convencida la legitimidad del matrimonio (por la precisa mencion de la Chronica antigua) quieren llevarse allá no menos que todos los Reynos de Castilla , y de Leon , por derecho de la hija que el

Rey tuvo en Doña Gimena : y realmente si esta hubiera sido legitima , pocas leyes havia que revolver, para inferir el derecho de Doña Teresa mas que en su hermana Doña Urraca : pues ésta no puede probarse mayor que aquella , antes bien se halla reconocida por menor , como hija que fue de la Reyna Doña Constanza , antes de la qual fueron los amores del Rey con Doña Gimena. De aqui pretenden sacar los citados (con otros alegados por Barbosa) la injusta sucesion de los Reyes de Castilla , y Leon en sus Reynos : porque pertenecian (segun arguyen) à la hermana mayor Doña Teresa , hija de Doña Gimena , y no à Doña Urraca , que se halla reconocida por menor.

Pero apartidados en su empeño contra la hija legitima Doña Urraca , no reflexionaron en que descubren el cuerpo para que sean batidos en flanco de un modo irresistible : pues si por Doña Gimena hubiera de continuarse la sucesion de los Reynos , no correspondian estos à Doña Teresa , sino à otra su hermana mayor , llamada *Doña Elvira* , la qual nació primero que Doña Teresa , como convencen los Historiadores , que unanimes nombran entre las hijas de Doña Gimena primero à la primera Doña Elvira. Así el Obispo de Oviedo , así el Tudense , así el Arzobispo de Toledo , y así la aplaudida Chronica de Refende , à quien defirió el hallazgo de la novedad , como unica fiel depositaria de quanto podia desear aquel Reyno. Así el Chronicon de Cardena aplaudido por Barbosa. Todos estos , y otros muchos despues , dan la primacia à Doña Elvira : ¿ pues con que leyes quieren los nacidos ayer defraudarla

de la sucesion, y poner el derecho en la que toda la antigüedad conoció por segunda? No hay recurso à que murió sin hijos al tiempo de fallecer el padre, y que por esto recayó la sucesion presuntiva en la segunda. No hay recurso, (vuelvo à decir) porque esto es falso. Y para que no presuman mala fe en los testigos, venga à juicio aquella afortunada Chronica, donde hallaron la legitimidad del casamiento, y diga lo que siente: „La Infant (dice) Doña Elvira casó con el Conde D. Raymon de Sant Gil, el „ que fue à la prision de Jerusalem, è ovieron fillo „ al Conde D. Alfonso, al que dixieron Alfonso Jordan, que fue padre del otro Conde Raymon.“ Así la Chronica (despues de las palabras arriba referidas) y aunque no lo digera así, son tantos los testigos de esta verdad en las Naciones, que será perder tiempo hablar con el que así no lo diga (excepto la ultima expresion de que D. Alfonso Jordan fue padre de D. Raymon, marido de Doña Urraca, como despues repite, porque este es desacierto.) Consta pues que la primera hija de Doña Gimena tuvo sucesion: y su hijo vino à España, como no se puede dudar en nuestras historias. Pues si la sucesion de los Reynos havia de corresponder à las hijas de Doña Gimena; ¿ como no reyna la mayor, ni su hijo legitimo? ¿ Como pierde la primera el derecho, y passa à la segunda? Esto será fatigarme, y fatigarte: porque son muchos los testigos que havia que examinar, si estos, y los hechos no convencieran. No sucedió en los Reynos Doña Elvira, ni menos Doña Teresa, porque ninguna era legitima. Doña Urraca era menor que las dos, y sin compe-

tidor à la Corona , la heredó de su padre al punto que murió , porque no havia varon , y sola ella era hija de legitimo matrimonio. Con que mirado el argumento por titulo de sucesion , se confirma la ilegitimidad de Doña Teresa , y de Doña Elvira , pues por tanto ninguna de las dos sucedió , sino la mas pequeña. Algunos movimientos de armas que hubo por aquellos tiempos entre Portugal , y Castilla , no nacieron de pretension nacida por derecho à los Reynos : (como ligeramente pretendió Barbofa) pues no hubo tal derecho , (como se ha convencido) sino por disgustos frequentes entre Señorios confinantes : pues aun en vida del padre de Doña Teresa leemos movimientos de tropas entre Galicia , y Portugal , como consta en la Historia Compostelana , escrita en aquel tiempo , y fuera gran delirio decir , que Doña Teresa compitiesse con su padre por derecho del Reyno. Esta era materia que pedia mucha dilatacion , si estrivára solamente en ella el decidir : pero lo apuntado basta para convencer , que no merece mas empeño la pretension mal fundada de los modernos.

Los titulos de Reyna , ò Infanta , que tal vez se dan à Doña Teresa , no prueban el intento : pues es falso el *siempre* , que añaden Brandaon y Barbofa , como sin salir de sus escritos convencen las Escrituras , donde no solo falta el titulo de Reyna , sino el de Infanta , y algunas veces el de Doña. Y puede mencionarse la reflexion de Brito , que sobre la Donacion del Monasterio de Eslonza notó la diferencia con que firman las Infantas , nombrando cada una à su ma-

(1) *Brandaon, lib. 8. cap. 8. cap. 15. cap. 23. y 29. Barbofa. pag. 36.*

dre: las hermanas del Rey à Doña Sancha ; la hija legitima , à Doña Constanza : pero Doña Teresa no siguió el estilo , por no haver sido Reyna su madre. Y concluye Brito : „ Quisé advertir esto , aunque de „ passo , por respeto de algunos que sin fundamento „ la quisieron hacer legitima. “ ¹ El titulo de Infante y Infanta se dió muchas veces à hijos no legitimos, hasta el Rey D. Fernando II. de Leon. El de Reyna no la correspondió en rigor à Doña Teresa , por no constar que tuviesse Soberania en su principio : pero la adulacion , la alta calidad suya y de su marido , y las guerras que luego se siguieron , fueron introduciendo el tratamiento , tanto mas anticipado , quanto mas antigua consideres la independenciam de Doña Teresa en sus Estados : porque ella y sus pueblos , lisonjeados de Soberania , no tenian que suspirar mas que el titulo de Infanta y de Reyna. La Chronica de D. Alfonso VII. dice , que muerto el Conde D. Henrique, intitularon los Portugueses *Reyna* à Doña Teresa : ² y la Historia Compostelana la da tambien titulo de Reyna : pero la supone con debito de sujecion al Reyno de Leon , diciendo , que no hacia ningun servicio al Rey del Reyno , que debia tener por él. ³ Este considerarse independientes no tiene conexion con el legitimo casamiento de su madre : porque dentro de Portugal se levantó con titulo de Rey quien no fue hijo de Reyna, el Maestre de Avis D. Juan el I. Por tanto se conven-

(1) *Brito*, lib. 7. cap. 30. (2) Mortuo autem Enrico Comite, Portugalenses vocaverunt eam Reginam. *Chron. Alf. VII. sub Era* 1173. (3) Fastu superbiæ elata terminos justitiæ egrediebatur, & nullum Regi servitium de Regno quod ab illo tenere debebat, exhibere dignabatur. *Hist. Compost. lib. 2. tit.* Qualiter in Portugaliã ivit.

ce que la amistad de Doña Gimena con el Rey D. Alfonso VI. debe quedar en la posesion en que estaba: pues las dudas modernas sobre su legitimidad, no se fundan en testigos, ni documentos capaces de prevalecer contra toda la antigüedad.

LA MORA ZAYDA,

hija del Rey de Sevilla.

OTRA concubina, demas de Doña Gimena, refieren los antiguos, diciendo, que se llamó *Zayda*, la qual fue Mora, hija del Rey de Sevilla *Abenabeth*, y bautizandose recibió el nombre de *Isabel*. Tuvo en ella el Rey un hijo, llamado D. *Sancho*, que murió en la batalla de *Uclés*. Esto es lo que refiere el Obispo de *Oviedo*, à quien figuen los demas. La *Chronica general*,¹ y otros posteriores, cuentan el suceso con mas particularidad, diciendo, que oyendo *Zayda* la gran fama del Rey D. Alfonso, grande en los Estados, mayor en el animo, amable en la piedad, dulce en el trato, y gallardo en el cuerpo, se enamoró de sus prendas con toda la tenacidad propia de una mujer enamorada. Sabía que su padre deseaba la amistad de D. Alfonso, como vecino mas poderoso: y viendo tan buena disposicion, autorizó la hija su deseo con el beneplacito del Rey *Abenabeth*, proponiendo el nuevo vinculo, que ella suspiraba contraher. Envió embajada al Rey, pidiendole que señalase lugar donde pudiesen verse, y que si gustaba

Sancho.

(1) *Chronica de D. Alfonso el Sabio, part.4. cap.3. fol.301. y 317.*

tomarla por muger (hallandose el Rey entonces viudo) le daria las Ciudades y Castillos de su legitima, que eran muchas en numero, y mejores en la calidad, por hallarse en los confines de Toledo, donde el Rey havia adelantado sus conquistas. Este consultó la propuesta con los Señores, y todos aprobaron que la diese gusto en ir à verse con ella, pues hacia con mucha urbanidad la petition. Vieronse en el lugar señalado: y si la Princesa culpó à la fama de escasa en la relacion de las prendas del Rey, no quedó éste menos enamorado de ella, pues era hermosa, crecida, proporcionada: y tratando del desposorio la dijo el Rey, ¿ si se haria Christiana? Respondiole que sí, y en efecto se bautizó, recibiendo el nombre de Maria: (segun la Chronica) pero el Rey no quiso sino que la llamassen *Isabel*: y al punto recibió el Rey en dote à Cuenca, Huete, Consuegra, Ocaña, Mora, Uclés, Alarcos, y otros Castillos, (que luego se perdieron) y Zayda pasó à vivir con el Rey. La Chronica general, dice, que se velaron, y que no fue barragana, ò amiga, sino muger legitima. El Obispo de Oviedo, que vivió quando el Rey la tenia consigo, la excluye expressamente de esta classe, y no parece posible otro mejor testigo en cosa de sus dias, pues tiene tambien à su favor al Tudense, y à D. Rodrigo, que si huviera otra voz entre los Españoles, le huvieran corregido. ¹ Por otro lado se hace cosa muy dura,

(1) D. Rodrigo anda publicado con vicio: pues refiriendo que tuvo dos concubinas nobles, no expresa despues de esto mas que à Doña Gimena: y assi falta la Zayda, à quien alguno antepuso mal, colocandola despues de las cinco mugeres, con titulo de muger legitima: lo que deshace el contexto: pues en tal caso fueran seis: y el Arzobispo no reconoce mas que cinco:

récóncocarla folamente por amiga: pues una hija de Rey folo pudiera colocarfè en tal claffè, quando huviera fido defpojo de alguna guerra, en que la hicieffen prifionera. Aqui no huvo tal cofa, fino contrato publico, y dote folenne de Ciudades.

En eſta dificultad nos ofrece alguna luz el Tudenfè, diciendo, que el Rey la recibió *como por muger*, ' eſto es, no por legitima Reyna, ò eſpoſa en realidad, fino con apariencia de ferlo en lo exterior, con fin de hacer fuyas las Ciudades que le ofrecian; pues à eſto alude la Chronica general, quando dice: „E tomola el Rey, por aver à Toledo mejor parada.“ Eſto miſmo denota el Tudenfè en las palabras de que la tomó como por muger: y de ello resulta, que el Rey no confintió en el matrimonio, y que las formalidades interpueſtas fueron para cumplir en lo exterior con el Rey Moro: pero no de fuerte que el Rey y el Reyno de los Chriſtianos la tuvieffen por muger igual y legitima. Eſto ſe prueba por la declaracion de los Obiſpos, que la cuentan en la claffè de amiga: pues el que vivia entonces no podia ignorar lo que paſſaba, fiendo cofa tan visible, ni lo pudo declarar mas firmemente que llamandola concubina. Conſta pues, que los Chriſtianos no la tuvieron por muger legitima. De eſte modo queda en ſer la autoridad de los Eſcritores, correfpondiendo unas cofas con otras: pues el que los defautorice en

Quinque uxores ſucceſſive legitimo matrimonio. Lib. 6. cap. 21. La que añadieron mal alli, falta luego en la *dos nobles concubinas*, pues no queda mas que una. Conſta pues, que alguno vició el texto, quitando à la Zayda de la ſegunda claffè, y poniendola en la primera. (1) *Quaſi pro uxore.* Tud. pag. 101.

el orden y numero de las mugeres legítimas , no debe arguir con ellos para convencer otras cosas por su medio. Yo no descubro otro modo de salvarlos.

Díras , que si el Rey no contrajo verdadero Matrimonio , pecaria en juntarse con Zayda. Respondo, que le sucederia lo mismo que con Doña Gimena: y solo contra el que le juzgue impecable , servirá el argumento. Rey era el Rey D. Pedro : y se burló no solo de Doña Juana de Castro , sino del Santo Sacramento del Matrimonio , valiendose de aquel velo para cubrir la injuria que la hacia , quando estaba casado con Doña Maria de Borbon , ò segun él confesó , con Doña Maria Padilla. Digolo , para que no juzgues increíble la apariencia de Matrimonio , que señalamos en D. Alfonso con la Zayda , ni le calificques de legítimo por el alto nacimiento de la Mora: pues no era menor el de Doña Maria de Borbon , y el Rey dijo que no habia consentido en el Matrimonio , ni pudo consentir en el de la Castro , pues vivia la Borbon , y la Padilla , con quien despues publicó haver casado.

Por tanto Zayda , y su hijo deben medirse por leyes iguales à las de otras amigas : y si estas se dicen tal vez Reynas , (como se intituló Doña Juana de Castro) nada añade esto para Zayda. El hijo D. Sancho puede tambien decirse Infante en el sentido que otros hijos de Reyes antes de D. Fernando el II. D. Rodrigo usá de la voz *heredero* : ¹ pero si reputó concubina à la madre , es temible que añadió esta

(1) *Roder. Tol. lib.6. cap.33.*

expresion el que vició arriba el capitulo donde habló de Zayda; ò no estorvó à la sucefsion la realidad de ilegítimo, por la exterioridad del matrimonio, que en falta de otro hijo, refundia en éste la reputacion de heredero.

Este hijo murió en la batalla de Uclés del año 1108. pues en éste la señalan los Anales primeros Toledanos, Era 1146. como tambien los Compoftelanos, y el Chronicon de Burgos. Lo mismo califica el Chronicon Floriacense, que se escribia entonces, y es insigne confirmacion de ser D. Sancho hijo de la Zayda, como afirman nuestros Escritores, (contra algunos modernos, que vacilan sobre qual fue su madre) pues expresa que hallandose el Rey viejo, y enfermo, sin poder montar acaballo, (y en efecto murió en el año siguiente) deseando contener à los Almoravides, mandó à los Condes que saliesfen à Campaña, entregandoles el hijo D. Sancho, tenido dice en una Saracena nobilísima, que antes fue bautizada, ' à fin que el joven se fuesse egercitando en la Escuela de Marte, aprendiendola no en ensayos fingidos, sino tan vivos y reales, que alli perdió la vida, sin poderle valer los Condes mas fieles, y esforzados, pues siete murieron à su lado, los demas se salvaron con la fuga.

De aqui puede inferirse el tiempo de recibir el

(1) Filio quem de Sarracena puella nobilissima prius bautismo abluta susceperat, Optimatibusque sui exercitus tradidit: præcipiens, ut cum illis astute & ordinate dimicarent, si fortuna daret: expellerent vero de Hispaniis: quod longe aliter contigit: nam victus & interemptus filius ducesque pene sunt omnes, exercitus fugatus. *Du Cange, Tom. 4. pag. 95. anno 1108.*

Rey à Zayda en su Palacio. En el año de 1090. no tenia el Rey ningun hijo, segun el Arzobispo de Toledo, que dice sintió mucho la muerte de su hermano D. Garcia; porque no teniendo el Rey ningun hijo, queria hacer à su hermano suceſſor. ¹ Esta muerte fue en el 1090. como tenemos probado en otra parte; ² y por tanto en aquel año no podemos admitir à D. Sancho, ni otro hijo del Rey. Entonces se hallaba casado con Doña Conſtanza. (Es pues falso lo que dice la Chronica de Refende, que antes huvieſſe tenido por muger à la Zayda: porque en tal caso viviria el hijo de ésta, que no murió hasta 18. años despues del 1090.) Despues de Doña Conſtanza nos dan los Eſcritores, y Eſcrituras à Doña Berta: y así entre ésta, y Doña Ifabel introducen los modernos à la Zayda. La Doña Ifabel vivió hasta el año 1107. fue pues antes la Mora, al enviudar el Rey de Doña Berta, muy cerca del año 1098. y esto se necesita para que su hijo D. Sancho pudieſſe ir à la guerra, pues tendria entonces (en el año 1108.) cosa de nueve años: edad bien tierna, pero que prueba su robustez, y el animo marcial que reynaba en el padre, quando le queria acostumbrar à la guerra desde tan niño. El Arzobispo de Toledo confieſſa, que D. Sancho era todavia pequeñito: ³ ni hay otro tiempo en que introducir à Zayda, segun la Chronologia de las Reynas. Sandoval refiere en nombre de otros, (de quienes él no disiente) que fue el casamiento en el 1097. y esto favorece mas à la edad de D. Sancho. Pero tiene el inconveniente de las Eſ-

(1) *Rod. Tol. lib. 6. cap. 30.* (2) *Eſpaña Sagrada. Tom. 4. pag. 330.*

(3) *Adhuc parvulo. Roder. Tolet. lib. 6. cap. 33.*

crituras , que suponen viva à Doña Berta antes y despues de aquel año. Por tanto digimos , que sin ver originales , no pueden disolverse las dudas de esta classe : y ahora ufamos de la expresion *muy cerca del año* 1098. que es el medio entre los dos controvertidos 1097. y 1099. El Infante D. Sancho suena ya desde el año 1103. ¹ Barbofa con Berganza le da ya titulo de Rey en el año 1105. por una Escritura de Berganza , ² en que se lee reynaba D. Alfonso en toda España , *Sancho su hijo en Medina*. Pero si esto probára que era *Rey de Medina* , llenáramos à España de Reyes , y de Reynos : pues à cada passo ofrecen las Escrituras semejantes datas con muchos nombres de sujetos que no eran Reyes , sino Condes , ò Gobernadores de este y de aquel territorio. El de Medina se le habria dado el Rey à su hijo , y por tanto le mencionan alli , pero sin titulo de Rey , que no tuvo , sino de Infante. El Tumbo negro de Santiago (que mencionamos en Doña Constanza) dice : *Obiit Sancius Rex* : pero los demas Chronicones y Escrituras solo le intitulan Infante. De su madre afirma Sandoval que no la vió en ninguna Escritura. ³ Si la nombraron en ellas debia ser con el nombre de Isabel , que el Rey aprobó. Por tanto no podrá discernirse de la Francesa , que tuvo el mismo nombre , y fueron inmediatas una à otra. Los que la llaman concubina , no admitirán que fuese autorizada en Escrituras. Pero si fue tenida como muger legitima en lo exterior , tampoco havia inconveniente en que el Rey la nombrasse en Escrituras.

(1) Sandoval , 5. Reyes , fol.94. (2) Berganza , Tom.1. pag.581.

(3) Sandov. en el Monasterio de Sabagun , fol.37. b.

Vivió Zayda poco tiempo: y aunque Sandoval dice en una parte, que solo aquel que la llevó para sí sabe el tiempo en que murió; y en otra, que es dificultoso averiguar el tiempo; yo lo tengo por facil segun el Epitafio (que refiere el mismo en el Monasterio de Sahagun, fol. 73. b.) pues segun la copia que yo tengo, fue el dia 12. de Setiembre del año 1099. pues dice que era Lunes, ò Feria II. (no V. como estampó Sandoval) y en el año de 1099. se verificó ser Lunes el dia antes de los Idus de Setiembre (dia 12.) pues fue B. la letra Dominical. Esto mismo corresponde à la Chronologia de Berta, segun los que la ponen difunta en el 1097. y aun puede admitirse tambien que viviese hasta el 1098. para que entonces por su muerte entrasse Zayda: porque ésta murió de parto, (segun el Epitafio) y no constando mas que el primero de D. Sancho, se verifica que vivió poco, la que murió à 12. de Setiembre del 1099. Esto conspira bien à la Chronologia de las Reynas Berta y Isabel: pues corresponde al confin de una con otra, verificandose todo con la limitacion de muy cerca del año 1098. que es el medio (como digimos) de las dudas originadas por las copias de las Escrituras.

Añade el Epitafio que murió por la mañana, à hora de Tercia; lo que prueba exactitud en la noticia, y que por tanto se puso la Inscripcion muy cerca de su muerte. Dice tambien que murió de parto: y su corta vida, y noticia que de ella tenemos, no desdice de ello. Fue pues segun esto enter-

{1} Sandoval, 5. Reyes, fol. 90. a. y b.

rada en Sahagun , en cuyo Coro bajo , antes de llegar al Atril , existe la sepultura. Leon ofrece otro sepulcro con la Inscripcion Latina : *H. R. Regina Elisabeth , uxor Regis Adefonfi , filia Benavet Regis Siviliae , quæ prius Zayda fuit vocata.* Esto es : Aqui descansa la Reyna Isabel , muger del Rey Alfonso , hija de Benavet Rey de Sevilla , la qual primero se llamó Zayda. Pero su cuerpo no puede estar en dos partes : y quando Sahagun muestra documento de tenerle , se hace esto muy probable : porque las precedentes mugeres de D. Alfonso fueron alli enterradas : y el Epitafio tiene mas señas de antigüedad que el de Leon. ¹ Acaño (como notamos arriba) enterrada de pronto en el sitio donde murió , fue trasladada à otro , y por tanto hay lapidas en dos partes:

DIFICULTADES QUE OCURREN acerca de las mugeres de D. Alfonso VI.

HEMOS referido lo que los antiguos escribieron acerca de las mugeres y amigas de D. Alfonso , y el modo con que puede apoyarse el orden que proponen , segun las Escrituras publicadas. Resta alegar las dificultades movidas por los modernos , que al intentar aclarar la materia , la han ofuscado mas , añadiendo unos nudos insolubles , y cortando lo que no pueden desatar.

(1) *Una luce prius Septembris quum foret Idus
Saucia transiit Feria II. hora tertia
Zayda Regina dolens peperit.*

DOÑA AGUEDA.

Ferreras, siguiendo à Pellicer, pone por primera muger à Doña Agueda, Infanta de Inglaterra, hija del Rey Guillermo I. Duque de Normandia, y de Matilde de Flandes, cuyo trato de matrimonio introduce en el 1067. efectuandole por poderes: pero puesta en camino para España la nueva esposa murió, y fue sepultada en un Monasterio de Francia. Nuestros Escritores antiguos no mencionaron tal Agueda, ni fue necesaria la mencion en sugetos que escribieron con brevedad la substancia, porque en realidad no hubo matrimonio, sino un trato, que no llegó à efecto, repugnando el desposorio la Infanta, y muriendo virgen, sin llegar à España, como consta por el mismo Orderico Vital, de quien se toma la noticia. Así no debe referirse por primera muger, la que no llegó à casarse, y que consta no haver dado el consentimiento para los contratos del desposorio, que fueron *contra su voluntad*, como testifica el mismo Historiador, à quien tomaron por garante. Segun esto no puede tomarse de Agueda el parentesco de otra muger del Rey, à quien el Papa S. Gregorio mandó echasse fuera, por ser consanguinea de su muger: pues casamiento no efectuado, y tratos de desposorio contradecido, no inducen parentesco: y así Doña Agueda no sirve para desatar aquel nudo, aunque à ella recurren los citados.

— Ya estamos en la dificultad de que muger era aquella con quien el Rey se hallaba casado en el año de 1079. siendo ilícito el casamiento por parentesco

con la precedente. Así consta por declaración del Papa, que le manda apartarse de ella. ¹ Los Autores referidos dicen, que era Doña Ines consanguinea de Doña Agueda. Pero ya digimos, que no pudo ser ésta, por no haver llegado à casarse, ni haver consentido en el desposorio: y el Papa habla de una muger que estaba al lado del Rey, y que le apartaba del camino de la verdad: lo que no puede aplicarse à muger que no vino à España, ni queria casarse con el Rey.

Sandoval recurre en una parte à parienta del Rey: ² y no es esto lo que el Papa dice; sino con parienta de su muger (*uxoris tuæ.*) En otra parte reconoce ser el parentesco con la muger; y segun el tiempo (añade) havia de ser de Doña Ines. ³ En la primera recurre à una Infanta Doña Gimena de Navarra, prima hermana del Rey, à quien hace madre de Doña Teresa la de Portugal. En la segunda à Doña Gimena Nuñez, la que digimos amiga: y para sacar el parentesco de ésta con Doña Ines, las hace à ambas naturales del Reyno de Leon. Si esto se probára, teniamos concluida la duda. Doña Gimena no tiene nada contra sí para ser Leonesa; antes bien el nombre, y el apellido de Nuñez, solo favorecen à muger patricia. El entierro en Monasterio del Bierzo puede ser tambien congetura de natural de aquella tierra, y que se enterrasse allí, por vivir, ò tener en ella sus posesiones. Pero que Doña Ines fue tambien Española, no tiene prueba. Si fuera la mencionada por

(1) *Illicitum connubium, quod cum uxoris tuæ consanguinea inisti, penitus respue. Greg. VII. lib. 8. Ep. 3.* (2) *Sandov. 5. Reyes, fol. 48.* (3) *Alli, fol. 106.*

el Chronicon Maleacense, falia Francesa: pero luego diremos que no lo fue: y para descubrir, y apoyar mejor la resolucion, conviene estrechar la dificultad con otra nueva, que se mezcla en el orden de las mugeres.

Para esto debes suponer que los antiguos señalan por ultima muger à Doña Beatriz, la qual dicen se volvió à su tierra por la muerte del Rey. D. Luis de Salazar señala por ultima muger à Doña Ines de Guiena. Otros no la hacen ultima, sino segunda ò tercera, declarando ser ésta la de quien por orden del Papa se apartó el Rey. Unos y otros se fundan en Orderico Vital, que hablando de Elias Conde de Le Mans, dice casó en segundas nupcias con Ines hija del Duque Guillermo Piétaviense, que havia sido muger de Alfonso el Mayor, Rey de Galicia. Solo se diferencian en que Pellicer señala su casamiento con Don Alfonso antes de Doña Constanza, diciendo ser aquella la apartada por mandado del Papa: y D. Luis, que fue la ultima separada, no por parentesco, sino por fallecimiento del marido, que murió en el 1109. y la Doña Ines casó poco despues con el referido Elias, de quien no gozó año entero, pues murió este segundo marido despues de las Kalendas de Julio del 1110.

Sobre la opinion de Pellicer, y Ferreras decimos, que no fue Doña Ines la separada; porque habiendo precedido à Doña Constanza, fue la primera, y no

(1) Defuncta conjuge sua coelibem vitam actitare renuit, sed Agnetem filiam Guillelmi Piétavorum Ducis, relictam Ildefonsi senioris Galaciæ Regis uxorem duxit. *Order. Vitalis, lib. 1. pag. 785. Scrip. Normanorum.*

tuvo impedimento de parentesco con otra precedente, que no hubo: y si antecedió à Doña Constanza, (como es preciso decir) fue antes del 1080. y esto no corresponde à Doña Ines de Guiena, que treinta años despues casó con otro: porque treinta años de viudez, sobre los que tuviessé quando se apartó de D. Alfonso, no convidan à ser buscada por nueva esposa en tan crecida edad. Así se hace mas probable que Doña Ines de Guiena fue la ultima de quien nuestros Escritores afirman que, muerto el Rey, se retiró à su patria: y entonces hubo proporcion para casar segunda vez, como expresa Orderico. Pero si negamos que la primera muger fue Doña Ines, pierden toda su autoridad los Prelados que la refieren primera: y negandoles el credito en cosa tan principal, no le merecen en otras. Falsifican también las Escrituras alegadas con nombre de Doña Ines en tiempo correspondiente à la primera muger: y esto fuera cortar el nudo, mas que desatarle. Por tanto pareçe mas benigno el recurso de que Doña Ines de Guiena, ò Aquitania, fue ultima muger, pero que tuvo dos nombres, el de Ines, y el de Beatriz, usando Don Pelayo del segundo, por no equivocarla con la primera, que tuvo el mismo nombre. Los Franceses usaron del primero, por no haver en ellos el motivo de equivocacion que havia acá. Así parece pueden conciliarse unos y otros en suposicion de que fuesen personas distintas, la primera Ines del Chronicon Maleacense, y la Ines Beatriz de Orderico.

¶ Pero qué diremos en caso de que fuessé una misma? En esta suposicion no sirve aquel recurso: porque una misma muger no puede casar dos veces con

un hombre. Que fuese una misma, se inferè por su filiacion: pues la dan unos mismos padres. Guido Godofre, Duque de Aquitania, llamado Guillermo VIII. que casó en segundas nupcias con Matheoda, Matilde, ò Mahalda, hija de Ildeberto, Conde de la Marche, en quien tuvo à Ines, y de esta habla el Chronicon Maleacense, y de la misma Orderico: y supuesta la identidad no pudo ser primera y quinta. Por esto resulta, que la primera muger de D. Alfonso no fue la Ines referida en el Chronicon Maleacense: y consiguientemente no estuvo el Autor bien informado, por lo que erró el año del casamiento, que no solo anticipó en el orden de las mugeres del Rey, sino en la edad de la novia, pues la refiere casada antes de cumplir once años, como arriba notamos: y el que anticipó tanto la boda, no merece autoridad en orden al verdadero tiempo del casamiento. Halló cierto que D. Alfonso casó con Doña Ines, hija del Duque Guillermo de Aquitania: y no bien informado del quando, puso la noticia fuera de su lugar. Por aquel tiempo fue tambien el primer litigio sobre alterar las Ceremonias del Rito Eclesiastico: y juntó lo uno con lo otro, no debiendo unir lo segundo con Doña Ines.

Segun esto queda la primera muger de D. Alfonso libre de la patria que el Chronicon referido aplica à la que menciona en tiempo correspondiente à la primera: y de aqui resulta que el Rey casó con dos Ineses, una la primera de todas, à quien los Prelados y Escritores llaman *Ines*: otra la que Orderico nombra tambien *Ines*, y corresponde al tiempo de la ultima, y à la expresion de que fue la que quedó viuda por

muerte de D. Alfonso, *relictam Ildefonsi*, frasse con que expressaban las viudas. Dos mugeres de un mismo nombre se verifican en otros, que tuvieron menos (como las dos Urracas de D. Fernando II.) y en este mismo D. Alfonso hay otras dos, segun los que llaman Isabel à la Zayda: por lo que no es de estrañar un mismo nombre en dos: y ya digimos que solo puede conciliarse la Ines de Orderico, con la Beatriz de los nuestros, diciendo, que tuvo ambos nombres, y que los Españoles usaron del segundo, por evitar equivocacion con la primera. Si esto se hiciere aspero; mas duro parece el recurso de que todos los Españoles erraron: y otro podrá decir, que erraron los Franceses. Solo el recurso expuesto los concilia.

Segun esto no fue Francesa la primera Ines: y como no consta haver venido de fuera, podemos reconocerla Española, pues hasta el tiempo de este Rey era general casar con naturales. Así tienes ya entrada para que la amiga con quien el Rey se enlazó, fuese parienta de su muger primera: pues entre dos Españolas era muy regular el parentesco. Y si la amiga fue la Doña Gimena Nuñez, su alta calidad califica, que la otra fue proporcionada para casar con el Rey: pues qualquiera parienta de Doña Gimena era muy ilustre.

La duda puede estar en si Doña Gimena fue la que casó con el Rey despues de la primera muger, y si esta segunda era la que el Papa le mandaba echar fuera? Sandoval, y Berganza dicen que sí. Brandaon confiesa lo mismo, haciendo Española à Doña Ines: y con esto desata la voz de concubina: (aplicada à Doña Gimena) pues como el Obispo de Oviedo vió

que el casamiento era ilícito , por tanto (dice) le trató de concubinario. Pero esto tiene contra sí los mismos documentos antiguos : el Epitafio en que se dice amiga ; el Chronicon Floriacense ; y la Chronica de Alfonso VII. (que dicen no fue legitimo matrimonio) y à los mismos Prelados que la llamaron concubina : pues el Tudense y D. Rodrigo alcanzaron los casamientos de D. Alfonso IX. disueltos por el parentesco , y no llamaron à las Reynas concubinas : porque como hemos prevenido , no reparaban como ahora en los parentescos , y la buena fe con que les parecia no haver impedimento , ò tal vez creyendo que se dispensaria , dejaba el tálamo sin mancha , pues intervenian en el contrato los Ministros Eclesiasticos. Viendo pues que en Doña Gimena usan redondamente del nombre de concubina , que no aplican à las otras , es prueba de que tuvieron el conforcio de Doña Gimena por diverso. Ya digimos , que el recurso à que todos erraron , es muy duro , por la calidad de la materia.

Pues si excluyes à Doña Gimena , ¿quien sería? Digo que no lo sé. Solo sé , que el Papa la llama una muger perdida (*perditam feminam*) Sé tambien que estaba aliada con un malvado Monge , que vino de Francia : y que el diablo valiendose del Monge , y de ésta su antigua favorecedora , la tal muger perdida ; causaron muchos daños en el Reyno , y perseguieron al Legado Pontificio , como el mismo Papa testifica. Que se llegó à efectuar el casamiento , no tengo duda , pues el Pontifice le llama *connubium* , pero ilícito por el parentesco. Muestra tambien que esta muger pervertia al Rey : pues por tanto pone el

Papa à la vista la desgracia de Salomon , que siendo el mas sabio de los Reyes llegó à prevaricar por el amor de las mugeres. Esto prueba que aquella daba malos consejos , y pervertia la buena indole del Rey , lo que supone efectuado el consorcio. Tenga pues esta infeliz entre aquellas desgracias la fortuna de que la posteridad no conozca su nombre.

Pero valgate Dios por Laberinto ! Quando parece que ibamos à salir , nos hallamos enredados con nuevas dificultades. Si no fue Doña Gimena la mal casada , no hay lugar para ella : pues solo la quedaba aquel espacio de 78. al 80. (ocupado lo demas con otras) y si ahora le llenamos con una desconocida , tenemos cerrada la puerta para ésta. Confieso que no hallo tiempo para introducir à Doña Gimena , sino es ella de quien el Papa habla. Sirvan las dificultades alegadas para conocer el fundamento con que la opinion comun insiste en Doña Gimena : pues el tiempo precisa à resolver fue ésta. Era parienta del Rey en grado prohibido , como se ha declarado : pero el Papa recurre al parentesco de afinidad , acaso porque por la muger precedente era el grado mas inmediato. Bastaba el de consanguinidad , que tenia Doña Gimena : pero sin excluir éste , pudo recurrir à otro de afinidad mas cercano. Que D. Pelayo la llamasse concubina , se puede verificar , por haver contradecido el casamiento el Legado Apostolico : y en caso de contradiccion de Eclesiasticos , falta la buena fe en el contrato , y sale del concepto de legitimo. Así pudo decirse amiga y concubina , quando se declaró la nulidad.

Desembarazados en algun modo à fuerza de difi-

cultades , resta proponer otras de las mas sobresalientes , que ofrecen los modernos. Pellicer no quiere reconocer à la Isabel , que propusimos como quarta muger del Rey , y admite otra Isabel en primer lugar despues de muerta Agueda en el 1067. con la qual dice casó en Dueñas antes del 5. de Noviembre del 1068. en virtud de un Privilegio original del dia 5. de Noviembre Era M.C.VI. en que el Rey expresa su casamiento con la Reyna Isabel. Pero ni dice donde está el Privilegio , ni hay apoyo de semejante cosa en Escritores , ni Escrituras , ni lo prevenido en el titulo de la primera muger permite le reconozcamos casado en el 1068. mientras no haya mas urgentes pruebas : pues una sola data puede tener yerro : y en efecto si en lugar de M.C.VI. remata el final en XCI. sale el año 1103. en que vivia la Doña Isabel , que referimos. Oponese Pellicer à sí mismo : pues quando habló de su Doña Isabel del año 1068. (que dice havia muerto en el 1074.) confiesa no haverle sido posible averiguar quien fuesse : y luego sin mencionar revelacion intermedia , ni borrar , ò retratar lo precedente , manifiesta que la tiene por Francesa , diciendo de la Isabel , que colocamos despues de Zayda , que pudo ser hija del Rey Henrique I. que murió en el 1060. y tuvo una hija. *Esta* (añade) *juzga D. Joseph Pellicer , que es la segunda muger.* Si juzga esto , ¿ como al hablar de ella en su lugar , confiesa que no pudo averiguar quien fuesse ? Pero de aquel juicio resulta otra consecuencia , que es aplicar à la Zayda todas las Escrituras y documentos , que tenemos con nombre de Isabel , lo que es alargar su vida hasta el 1107. lo que nadie concede à la Zay-

da, ni puede concederse; en virtud de los antiguos y modernos, que ponen penultima muger à Isábel, diversa de la Zayda: y no es licito negar redondamente à los antiguos, quando no se convence lo contrario.

D. Luis de Salazar hace à Doña Constanza primera muger, passando à Doña Isábel al ultimo lugar: lo que destruye la autoridad de los Prelados en quienes estriva el mismo Salazar, quando arguye contra otros: y contradice à las Escrituras, que antes de Doña Constanza expresan à Doña Ines: pues decir, que donde Sandoval copia Ines, diria Constanca, solo pudiera dictarse, quando estuviera convencido el que Doña Constanza estaba casada con el Rey en el 1074. lo que no se prueba, refiriendo unicamente, que Duchesne lo escribe así: pero no basta escribirlo, si no lo prueba, pues los Sanmarthanos escriben lo contrario: y ni unos, ni otros deciden en lances de dudas; si no alegan documentos. Nosotros proponemos Escrituras y Escritores de aquellos tiempos. Salazar menciona la mutacion del Rezo, que se atribuye à influjo de Doña Constanza: pero nosotros distinguimos dos litigios: uno en Leon, y este la precedió; y otro en Toledo, y este es en el que ya reynaba. Ni podrá D. Luis salvar el Epitafio de Doña Gimena, si fue Doña Constanza muger primera: pues ésta vivió (como el refiere) hasta el 1092. en solo el qual pudo el Rey quedar viudo, si no tuvo otra muger: y en solo el tiempo de esta viudez pudo ser el trato con Doña Gimena: pues ésta dice, que fue amiga de Alfonso viudo. Pero no puede recurrirse à tal tiempo, por la edad de las hijas: pues la menor se publica con marido en aquel Siglo, y determinadamente

en el 1093. lo que no podia ser, en caso de nacer despues del 92. y consiguientemente nació antes del 1080. quando el Rey estaba viudo de otra diversa de Doña Constanza, que fue la primera, llamada Doña Ines.

Otro argumento de D. Luis. para hacer primera muger à Doña Constanza es la edad de su hija Doña Urraca, que en el año de 1083. supone casada con el Conde D. Ramon, por una Escritura de aquel año à 3. de las Calendas de Abril, en que dice reynaba D. Alfonso en Toledo, y tenia su yerno D. Ramon à Galicia. Pero estas y otras copias erraron las datas; porque el Rey D. Alfonso no reynó en Toledo hasta dos años despues, como se tiene ya averiguado: y assi es falsa la fecha, que lo afirma en el 1083. Ni esto favorecia à D. Luis: pues en aquel año no podia Doña Urraca, hija de Doña Constanza, tener edad matrimonial: porque no puede establecerse el primer casamiento de D. Alfonso hasta el 1073. segun lo arriba expuesto, y por pronto que fuese el primer parto de Doña Constanza, tendria su hija mayor diez años en el de 83. y assi milita tambien la data contra D. Luis: y aunque formó otro argumento tomado por la edad, y muerte del Infante D. Sancho, ya digimos que fue por yerro de otra Escritura, (al hablar de Doña Constanza) y que era hijo de Zayda, como afirman todos los Escritores. La especie de la edad de Doña Urraca, y su primer casamiento, no anda bien examinada: pero tampoco pertenece aqui, sino al titulo de su Reynado, donde la proponemos.

Si lo dicho hasta aqui te hiciere alguna fuerza,

tienes por primera muger de D. Alfonso à Doña Ines, Española, por cuya muerte en 6. de Junio del 1078. se juntó el Rey con una parienta fuya, y mas cercana de Doña Ines, que se llamó Doña Gimena, à la qual llamaron concubina los Obispos, por haverse juntado con ella en mala fe, siendo amonestado de lo ilícito por el parentesco: y apartado de ella, casó con Doña Constanza en el 1080. hasta el 1092. Siguióse la tercera muger Doña Berta hasta el 97. y por su muerte tomó à Zayda, pero sin velarse, ni consentir en el matrimonio, por lo que es tambien llamada *concubina*, aunque su hijo fuese reputado legitimo, como lo era en lo exterior, por las Escrituras dotales, que en el mismo sentido publicaban legitimo el matrimonio. Muerta luego de parto cerca del 1098. casó el Rey con Doña Isabel, quarta muger legitima: y ésta vivió hasta el año 1107. en que el Rey trató de volverse à casar, y en el 1108. era Reyna Doña Beatriz, que otros llaman Ines, de que sacamos haver tenido ambos nombres. Esta enterró al Rey en el año siguiente 1109. y se volvió à su tierra.

Esta es la Chronologia, que favorece à los Historiadores antiguos, que juntamente con los nombres y orden de las mugeres, queda apoyada con Escrituras. Esta es la que tiene contra sí las dificultades apuntadas, que si no se dissuelven con las soluciones prevenidas, prueban bien la calidad del intrincado Laberinto, de quien como digimos no se acierta à salir sin la guia, que hasta hoy no conocemos. Evadirse derribando paredes, era cosa muy facil, esto es, salir cortando la autoridad de los antiguos. Pero el ser algunos coetaneos, y no poderse ocultar el nombre, y

orden de las Reynas à los que vivieron en sus días, y à otros muy cercanos ; ei ver tanto numero de Escrituras en Iglesias distantes entre sí, pero uniformes en la sucesion de las Reynas ; obliga à que se respeten los limites, que nos prefijaron. Yo confieso, y publico las dificultades : puede ser que escarmentado otro de este rumbo, le descubra mas feliz, pues entra desembarazado de lo mucho que ofusca la espesura ; hallando sin trabajo proprio lo que el ageno le pone francamente por delante.



DOÑA URRACA

Reyna propietaria de Castilla , y Leon.

	Sus Padres.	Abuelos.	Bisabuelos.
Doña Urraca.	D. Alfonso VI. Rey de Castilla y de Leon.	D. Fernando I. Rey de Castilla y de Leon.	D. Sancho, el Mayor, Rey de Navarra.
			D. Nuña, Condesa de Castilla.
		Doña Sancha, Reyna propietaria de Leon.	D. Alfonso V. Rey de Leon.
	D. Elvira, Reyna de Leon.		
	D. Constanza de Borgoña.	Roberto, Duque de Borgoña.	Roberto, el Devoto, Rey de Francia.
Constanza de Provenza.			
Hermengarda, Duquesa de Semur.		Dalmasio, Señor de Semur.	
	Aremberga.		

DOÑA URRACA

REYNA PROPIETARIA,

*que empezó à reynar en el 1109.**à 1. de Julio.*

ENTRE tantas mugeres, como hemos referido, no logró el Rey D. Alfonso un varon à quien dejar sus Reynos. Dios es el que los distribuye : y como nuestras leyes no impiden la sucesion de las mugeres , cayeron todos en la hija legitima *Doña Urraca* , tenuta en la Reyna *Doña Constanza de Borgoña* , y por tanto nacida muy cerca del año 1080. segun lo prevenido sobre el tiempo del casamiento de la madre , y lo que ahora diremos acerca de la hija. Diola el padre à criar al Conde D. Pedro Ansúrez , ¹ que siempre la miró con amor paternal , y fidelidad correspondiente à su nobleza. Era España teatro de una continua guerra contra los enemigos de la Fe : y queriendo muchos grandes Señores de otros Reynos exercitar su valor en tan glorioso empeño , passaron à militar en el Egercito de D. Alfonso VI. Uno de ellos fue el Conde *D. Ramon* , hijo del Conde de Borgoña Guillermo , y hermano de Guido , que llegó à ser Papa con nombre de *Calisto II.* D. Ramon nació despues de Estevan , que continuó la casa de Borgoña , y haviendose portado en las campañas con el valor correspondiente à su alto

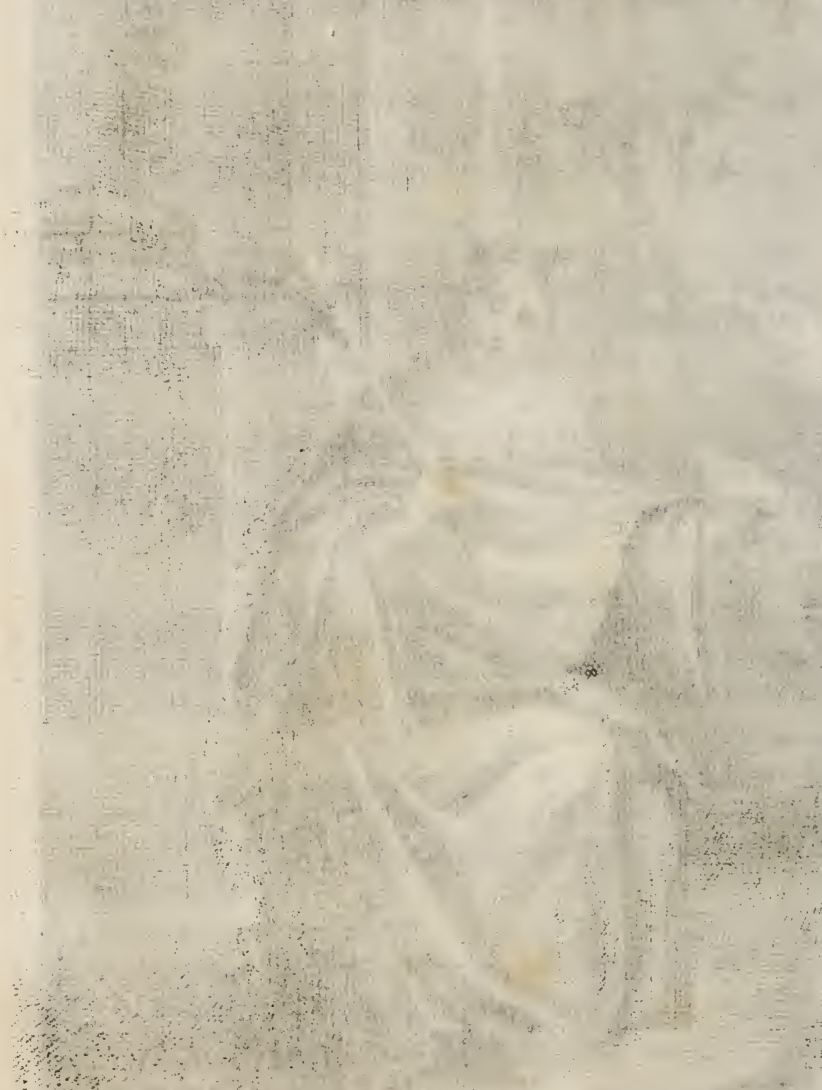
(1) *Rod. Toled. lib. 7. cap. 1.*



DOÑA URRACA, REYNA PROPRIETARIA.

G. Gil. incidit. M.^o a. 1761.

A. 1109.



THE GREAT BRITISH EMERALD MINE
LONDON

nacimiento , remuneró el Rey sus meritos , dandole en matrimonio à la hija legitima Doña Urraca , que era la heredera de los Reynos en caso de faltar sucesion varonil. El Rey no estaba desesperanzado de tenerla : (hallandose en buena edad) y acaso no huviera dado la hija à Principe Estrangero , si supiera que havia de faltarle varon. Esperanzado pues en que tendria hijos , casó à Doña Urraca con el Conde : pero no explican los Autores en que tiempo : y aquellas dificultades que apuntamos al hablar de las mugeres de D. Alfonso , esparcen sus nieblas hasta aqui , pendiendo de alli la edad de Doña Urraca. Las cosas del Conde su marido no se han tomado por asunto : y por tanto yacen poco averiguadas. Nuestra Obra, que no se ordena à Memorias de los maridos , sino de las mugeres , no pide que formemos Historia del Conde D. Ramon : pero la muger obliga à examinar quando fue el casamiento , y quando falleció , por causa de la viudez de Doña Urraca.

Una Escritura del año 1087. por Marzo , nombra yerno del Rey à D. Ramon , diciendo , que era de la Casa de Francia. ¹ El Autor que la refiere recela haver yerro en la data , por vicio de anticipacion : pues entonces no podia Doña Urraca tener siete años cumplidos , segun el casamiento de sus padres en la entrada del año 1080. En el 1093. expresa un Chronicon el mismo parentesco de yerno de D. Alfonso en el referido Conde. ² Otra memoria hay del año antecedente , que el P. Fr. Juan de Arevalo dice ser la mas

(1) *Sandoval , cinco Reyes , fol. 82.* (2) *Cepit Sintriam , præpositique eis generum suum Comitem Raymundum maritum filie sue D. Urracæ. Chron. Lusit. Era 1131.*

antigua de este casamiento: ' pero aun así no tenía Doña Urraca mas que doce años empezados. Según esto nombraban yerno al Conde por desposorio, no por casamiento consumado. Este pudo efectuarse en el 1095. desde el qual empieza à oirse en Escrituras el nombre de Doña Urraca, que antes no se expresa, según el P. Arevalo, y dado esto hay fundamento para reducir el casamiento efectivo al referido año, en que el de Doña Constanza su madre permite haver cumplido la hija catorce años. Aun así no tuvieron sucesion en mucho tiempo, hasta el año 1106.

Después de ceder el Rey al Conde su hija por el desposorio, le dió el Gobierno de Galicia como en dote: y las Escrituras otorgadas en aquel tiempo se hacian expresando que D. Alfonso reynaba en Toledo, y D. Ramon su yerno tenia el Señorío de Galicia. Florecia allí entonces un varon de grande espíritu, llamado D. Diego Gelmirez, que después fue primer Arzobispo de Santiago. A este recibió el Conde por Secretario y Chanciller de su Curia con informe y consejo del Cabildo Compostelano: y por quanto unos Mayorinos havian causado muchos perjuicios en aquella tierra, deseoso el Conde D. Ramon de remediar los daños, nombró al expresado D. Diego por defensor y restaurador à petición del Cabildo, ² y así podemos decir que los bienes y medras de aquella Santa Iglesia se deben al marido de Doña Urraca, pues desde aqui empezaron sus aumentos. A este Conde D. Ramon encargó el Rey la po-

(1) *Cronica de Castilla Ms. lib. 5. cap. 22.* (2) *Hist. Compost. l. 1.*

blacion de algunas Ciudades , especialmente la de Salamanca : y en una Escritura del año 1102. dotó con su muger Doña Urraca la Santa Iglesia , manifestando liberalidad y piedad. ¹

Poco despues les concedió Dios un precioso fruto del matrimonio , pariendo Doña Urraca un hijo , que llegó à gobernar felizmente la Monarquía , intitulan- dose *Emperador* de toda España. Pusieronle el nombre de *Alfonso* , como el abuelo : y salió à luz , pronosticando felicidades , pues antes de nacer apareció una grande estrella , que duró treinta dias sin desvanecerse , como atestiguan los Anales Toledanos , refiriendo este nacimiento en el año de 1106. dia 1. de Marzo. ² Una Escritura del año 1102. hace mencion del hijo de Doña Urraca con el nombre de Alfonso: ³ pero sin duda hay yerro en la memoria , si habla de D. Alfonso VII. porque la Historia Compostelana escrita por quien vivia en aquel año , dice , que no tenia cumplidos tres años , quando murió su padre : y como éste falleció despues del 1106. resulta que el hijo no nació antes del 1102. Un Chronicon antepuesto à la Historia Compostelana dice , que el mismo D. Alfonso VII. era de 21. años , quando murió su madre. Esta no falleció antes del 1126. como diremos , y por tanto el hijo no havia nacido en el 1102. pues en tal caso tuviera mas de 23. años quando murió la madre. Dige , *si habla* del presente (Alfonso VII.) porque puede recelarse que tuvieron otro hijo , del qual hiciessè mencion la citada Escritura del año 1102. pues si es legitimo el documen-

Alfonso.

(1) *Yepes*, Tom. 6. fol. 495. (2) *Annal. Tol. Era* 1144. (3) *Sandoval*, cinco Reyes, fol. 93. b.

to de Concordia entre el Conde D. Ramon, y D. Henrique aplicado por el Cardenal de Aguirre al año 1103. ¹ vemos alli à D. Ramon mencionando à su hijo: pero aunque sea así, no debe entenderse del hijo de que hablamos: porque este no nació hasta el 1105. En este año colóco su nacimiento: lo 1. porque solo así se verifica, que en la muerte del padre era de tres años, no cumplidos, como afirma la Compostelana. Lo 2. porque solo de este modo sale bien, que quando murió la madre tenia 21. años solamente: pues estos 21. y el 5. de su nacimiento, componen el 26. en que murió Doña Urraca. Segun esto quando la Chronica del mismo D. Alfonso VII. dice que tenia en la muerte de la madre XIX. años, ² has de leer XXI. por haver invertido los numeros el Copiante. Mi Ms. dice: XX^{ti}. *et unum annum solummodo habebat*: y aqui acaba. Los Anales Toledanos pusieron en el final de la Era IV. por III. numeros que regularmente suelen equivocarse los Copiantes: y descartados de esta fecha, quedan triunfantes los tres documentos referidos, que reducen el año del nacimiento de este hijo al de 1105.

Sancha.

Demas de D. Alfonso tuvo Doña Urraca en el matrimonio con el Conde D. Ramon una hija, cuyo nombre fue Doña *Sancha*, muger muy perfecta y plausible, de quien hablaremos despues, por haverla dado su hermano el Emperador titulo de Reyna. Ella misma explica su filiacion en algunas Escrituras, donde declara ser hija del Conde D. Ramon y de la Reyna

(1) Aguirre, Tom. 3. de Concil. p. 305. (2) Chron. Alf. VII. cap. 1.

Doña Urraca. En otras de la Reyna dice ser hija suya. ¹

El mencionado Conde, marido de la Reyna, no se intituló Rey, por quanto Doña Urraca su muger no heredó la Corona en vida de este primer marido, habiendo fallecido D. Ramon antes del Rey su suegro, que vivió hasta el 1109. En 17. de Abril del año 1107. firmó el Conde una Escritura de S. Vicente de Oviedo: ² y consiguientemente murió despues; pero dentro del mismo año: porque la Historia Compostelana refiere su muerte antes de la desgraciada del Infante D. Sancho, que fue en fin de Mayo del 1108. y al año de 1107. miró el que formó la Escritura de la Dotacion de la Cathedral de Salamanca, que reducida à 26. de Diciembre del 1107. supone muerto al expreffado Conde D. Ramon. Sandoval dice fue en 26. de Marzo. ³ Pero en aquella misma hoja le refiere firmando la Escritura ya mencionada de 17. de Abril: y si no firmó despues de muerto, no pudo fallecer en el mes antecedente. Dice que contrajo la enfermedad, por beber un jarro de agua despues de fatigarse en seguir à un Osso, al qual havia herido con un venablo. Añade que se hallaba siete millas de Santiago, y que montando en el caballo, se fue à la Ciudad, y murió allí. Esto no puede adoptarse: porque la Historia Compostelana declara, que falleció en Grajal, junto à Sahagun: ⁴ y oyendo que el Obispo de Santiago D. Diego Gelmirez passaba por Campos (enviado por el Papa à decidir, con otros Obispos, los limites de

(1) *Sota, Escrit.* 30. *Agurleta, Apendice, num.* 12. (2) *Sandoval, 5. Reyes, 96.* (3) *Alli, fol.* 78. (4) *Lib.* 1. *cap. de Diffinitione, &c.*

Burgos , y de Osma) le pidió el Conde , ya enfermo , que passasse allá , recibiendo tanto consuelo con su vista , que despues de confessarse , puso en manos del Obispo la disposicion de sus cosas. El Rey D. Alfonso concurrió tambien à ver al Conde , luego que supo su enfermedad , por lo mucho que le amaba , como expressa la mencionada Historia , à quien (como coetanea) se debe estar , mas que à otros posteriores de diverso sentir. El mismo Autor añade , que despues de muerto el Conde , pusieron en presencia del Rey al hijo , que no havia cumplido tres años , y con la vista del nieto se le commovieron al Rey las entrañas de misericordia por la fuerza del afecto interno : ¹ y mandó à todos los Señores , y Condes de Galicia , que sirviesen al hijo como al padre , reconociendolo como su Señor , pues el Rey su abuelo le dió desde entonces la Galicia , que gobernasse en caso de que su madre Doña Urraca passasse à segundas nupcias : y mandó el Rey , que hiciesen al nieto el juramento de fidelidad en manos del Obispo de Santiago , presente el Arzobispo de Viena , tio del Principe , en la Ciudad de Leon , donde se hallaban ; previniendo , que aunque el mismo Rey quisiese ofender al niño , le defendiesen ellos , porque solo à éste quedaban obligados à servir como Señor. Este juramento de fidelidad hicieron todos , oyendolo el mismo que lo escribe : y esto desvanece la oposicion que contra el padre y el hijo atribuyen al Rey D.

(1) Cum... ejus filius qui adhuc triennij tempus nequaquam expleverat , piissimi Regis præsentia præsentaretur , ex interno pietatis affectu super eum misericordia viscera commovens , &c. *Hist. Compos. lib. 1. cap. de Probitate ; &c.*

Alfonso otros Autores. Tambien confirma el tiempo de la muerte del Conde en el 1107. pues añade que passados casi dos años, murió el Rey en ultimo de Junio del 1109. y por tanto la jura del hijo de Doña Urraca, como Señor de Galicia, fue en Verano, ò Otoño del 1107. muerto poco antes por Primavera el Conde D. Ramon: y este mismo tiempo favorece à la Historia, de que el Obispo de Santiago, y otros caminaban à reconocer los limites de Burgos, y de Osma, quando el Conde murió: pues la Primavera era tiempo oportuno para passar de Galicia à Castilla. Todavia podemos contraer mas el tiempo, diciendo que murió en 24. de Mayo: pues en aquel dia señala la Iglesia de Santiago el Anniversario que hace por el Conde y su muger: y como este dia no es el de la muerte de Doña Urraca, podemos decir fue el del marido, que como falleció antes, sirvió despues para juntar con él la memoria de la Reyna. El motivo es, porque los demas principios referidos favorecen al dia en que Gil Gonzalez señala el Anniversario por el Conde: y el conjunto lo estrecha y apoya con urgencia.

Despues de fallecer el Conde, no prosiguió el Obispo su viage à Castilla, por causa de asistir al funeral: pero envió dos Clerigos con el Obispo de Leon, y los demas señalados para el fin à que iba: y se volvió à Santiago, donde le dio honorifica sepultura, haciendo las debidas exequias. El Epitafio que tiene el Conde en Santiago dice que murió en la Era 1144. (año de 1106.) y que falleció en Galicia: todo lo qual supone mal informe, como cosa hecha muy despues del suceso; y así lo publica tambien el es-

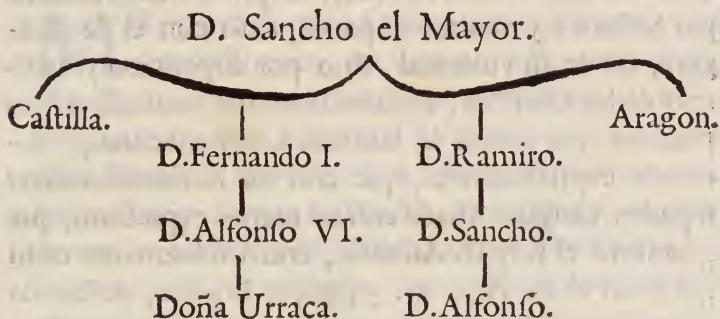
tilo, que es como el de hoy: y para mayor confirmacion de que el Autor no se atemperó à los antiguos, sirve el ver que añade, que Doña Constanza (madre de Doña Urraca) fue tercera muger de D. Alfonso VI. y que el Conde murió en Galicia. La Historia Compostelana nos informa mejor, diciendo, que falleció en tierra de Campos, junto à Sahagun en Grajal, y que fue dos años antes de la muerte del Rey, esto es, en el año de 1107.

Hassta aqui solo hemos visto à Doña Urraca muger del Conde D. Ramon, y por tanto solo Condesa de Galicia, y cuñada del que luego fue Papa, Calisto II. hermano de su marido, y tio de su hijo D. Alfonso VII. por cuyos motivos logró la Iglesia de Santiago ascender al honor de Arzobispado, honrandola aquel Papa, por tener muchos vinculos en ella, y hallarse alli el cuerpo de su hermano, con todo lo demas ya mencionado.

Viuda ya Doña Urraca, refiere el Arzobispo D. Rodrigo, que los Grandes quisieron casarla con D. Gomez Gonzalez Salvadores, que era el mas sobresaliente: y no atreviendose à proponerlo al Rey, se valieron del Medico de Cámara, que lo dijo: pero el Rey mandó apartarle siempre de su presencia, por el atrevimiento. Esto dice fue despues de murió el Infante D. Sancho (en la batalla de Uclés, día 30. de Mayo del 1108.) segun lo qual confiesa viuda à Doña Urraca por un año. Añade que el Rey con acuerdo del Arzobispo de Toledo, y de los demas Prelados, y Abades de su Reyno, casó la hija con

(1) D. Rodr. lib. 6. cap. 34.

D. Alfonso Rey de Aragon, y éste la llevó à su Reyno. Otros documentos mas antiguos ' contradicen esta relacion , expressando que Doña Urraca casó con D. Alfonso , despues de morir el padre en 30. de Junio de 1109. y que esto fue por dictamen de los Condes , y Señores del Reyno , contra el de D. Bernardo Arzobispo de Toledo , que lo repugnó por el parentesco , pues eran biznietos del Rey D. Sancho el Mayor , como muestra la filiacion siguiente:



Fue tambien este casamiento contra el dictamen de otros Prelados , à quienes el Rey de Aragon persiguió cruelmente : y lo que mas es , la misma Doña Urraca confiesa haver condescendido contra su gusto , por instancia de los Condes y Señores. El caso fue , que muerto el Rey D. Alfonso , pretendió el de Aragon apoderarse de sus Reynos , acaso pretextando que era el unico varon de la Casa Real , en cuya vida no daba su ambicion entrada à hembra , como si él viniera por linea legitima : (que faltaba en su abuelo D. Ramiro) y como si la hembra tuvies-

(1) *Hist. de Sabagun en Berganza*, Tom.2. pag.5.

se impedimento en Castilla. Lo cierto es, que muerto el Rey D. Alfonso, invadió sus Estados el de Aragon: y viendo los Grandes y Condes los perjuicios que podian resultar en aquella guerra, persuadieron à Doña Urraca, que casasse con él, creyendo atajar por este vinculo las discordias. La Reyna no se atrevió à contradecir: porque antes de morir el Rey su padre la mandó que no hiciesse cosa alguna de momento contra el consejo y voluntad de los Señores, à los quales obligó entonces el Rey à que la reconociesen por Señora: y muerto el padre, casó con el de Aragon, no de su voluntad, sino por disposicion y arbitrio de los Grandes, como ella misma confiesa en las palabras que refiere la Historia Compostelana, ¹ diciendo expressamente, que esto fue haviendo *muerto el padre*. Despues añade con no menos expresion, que „ muerto el Rey D. Alfonso, entró velozmente en su „ Reyno el de Aragon: y porque España, destituida „ de tan gran Monarca, (como fue el difunto) no fluctuassé en tumultos de discordia, la obligaron, contra su voluntad, los Proceres del Reyno à que le tomassé por marido.“ Esto es lo que propusimos al principio: y el Chronicon Floriacense (escrito al mismo tiempo) afirma tambien, que los Principales del Reyno casaron à Doña Urraca con el Rey de Aragon, despues de referir la muerte de su padre. Con tan sobrefalientes testigos coetaneos no podemos adoptar lo que anda esparcido en los Historiadores, siguiendo à D. Rodrigo: pues los que vivian al tiem-

(1) Defuncto genitore meo secundum eorum dispositionem & arbitrium invita nupserim cruento phantastico Aragonensi Tyranno &c. *Hist. Compost. lib. 1. cap. Verba Reginae.*

po del casamiento confiesan que fue despues de muerto D. Alfonso : y la Historia Compostelana , que es la mas copiosa , declara que el de Aragon invadió los Estados propios de Doña Urraca por muerte de su padre. Por esto le llama repetidas veces *Tyrano*, pues usurpó lo que no era suyo.

*CASA LA REYNA DOÑA URRACA
segunda vez.*

Muerto el Conde D. Ramon , perseveró viuda Doña Urraca , no solo un año , sino dos : y estando el padre muy cerca de la muerte , la declaró heredera de su Corona , y despues de ella à su hijo D. Alfonso , à quien dió el Reyno de Galicia , para que gozasse de aquel Estado , en caso que la Reyna su madre passasse à segundas nupcias. Fue Doña Urraca reconocida por Reyna en la Ciudad de Toledo, donde su padre juntó los Proceres del Reyno. Pero luego que falleció tan gran Monarca , invadió sus Estados D. Alfonso, Rey de Aragon, hombre de grande espíritu , y de raro valor , que segun le pinta la Historia Compostelana , tenia mas de Soldado que de Religioso : pero en fin murió como Christiano , y no desastadamente , como algunos imaginan. Los Señores, viendo tan poderoso enemigo , trataron contenerle, moviendo à Doña Urraca que casasse con él, pues se hallaba en la proporcionada edad de 29. años con poca diferencia. La Reyna condescendió por evitar disturbios , mas no de buena gana , como se ha

(1) *Berganza , Tom.2. pag.64.*

prevenido. Efectuado el casamiento con repugnancia de diversos Prelados (por mediar parentesco en grado prohibido , y no dispensado , antes bien repugnado luego por el Papa) no desistió el Rey de Aragon de continuar en las hostilidades ; y para estar mas seguro , fue metiendo en las plazas presidios de sus gentes. La Reyna deseaba que su hijo fuese coronado en Galicia , y à este fin envió ordenes , que no fueron prontamente obedecidas , por discordias levantadas en el Reyno despues de muerto D. Alfonso. El nuevo Rey pretendió matar à su enteñado , creyendo quedar así mas firme en sus intentos. Nacieron varias discordias entre la Reyna y su marido , porque el genio de éste , mas à lo marcial , que à lo politico y sagrado , carecia de las atenciones regulares , y aun debidas à la Soberania. Trataba mal à la Reyna de palabra , y no mejor de obra : propassóse à poner en ella las manos y los pies , dandola bofetadas en el rostro , y puntapiés en el cuerpo , como llora ella misma en las palabras perpetuadas en la Compostelana. ¹ Esto solia componerse algunas veces , como sucedió en la mala coyuntura de ir los Señores de Galicia à coronar à su hijo D. Alfonso , en que oyeron con sumo sentimiento , que la Reyna se havia reconciliado con el marido. Otra vez fue de resulta del Legado Pontificio , que vino à dissolver el matrimonio. ² Hecha en fin la separacion , fueron mayores los perjuicios. La afligida Reyna llamó para su consuelo al Conde D. Fernando , y siguiendo el consejo de éste , se puso en manos del Obispo de Santiago,

(1) *Histor. Compost. en el lugar citado.* (2) *Histor. Compost. cap. De illicito connubio.*

el qual dirigió tan bien las cosas , que ungió Rey al hijo en la Cathedral de Santiago. Profiguieron las guerras , cayendo el primer golpe en los Gallegos , que passaban con el Rey à Leon , y fueron sobrecogidos en *Viadangos* , por excesivo numero de enemigos , que sin embargo compraron à mucha costa la victoria. El Prelado libró la persona del Rey : y su madre se fue por las asperezas de Asturias à Santiago , donde encomendando al Santo su Reyno , le cedió varias posesiones , que alentaron el animo del Cabildo y Ciudad para socorrerla en los gastos de la guerra , que la tenia exausta de caudales. Salió la Reyna en persona à campaña contra el Rey de Aragon , atravesando nieves , hielos , y asperezas de montes hasta Astorga , de donde hizo retirar al Rey hasta Carrion , y alli le tuvo sitiado mucho tiempo en el año de 1111. A este tiempo vino el Legado del Papa para ocurrir à tantos males , y que el Rey no volviesse à vivir mas con la Reyna. Resultó de esto una especie de Concordia , interviniendo los principales Señores de Burgos , Najera , Carrion , Palencia , y Leon , los quales convinieron en distribuir Castillos y Lugares entre Rey y Reyna , pactando , que si el Rey hiciessè à la Reyna alguna injuria , y rompiessè los pactos , la defenderian todos : y si ésta traspassasse la convencion , todos favorecerian al Rey.

Presto manifestó el Aragonés la mala fe con que capitulaba. Apoderósè de los Castillos y Lugares , que en la Concordia tocaron à la Reyna , propassandose à quererla echar fuera de sus Estados. Los Señores se declararon à favor de Doña Urraca , y la entregaron los Castillos y Lugares. El Rey se retiró de la tierra

de Campos con tan inhumanas hostilidades , que no perdonó ni aun à los Templos , siendo mas perjudicial à los Christianos , que los mismos Moros : pues demas de violar las Iglesias , robaba à los Obispos y los desterraba. El fuego , la espada , y el ladronicio lograban salvo conducto en cada pueblo. Las mugeres no podian defender su honestidad. La Reyna no tuvo que vencerse en la seguridad que dió al Legado sobre la total separacion del Rey , à vista del maltrato que havia experimentado en su persona , y de las inhumanas violencias con que el Rey aniquilaba sus Estados. Iban estas creciendo cada dia por las hostilidades de los enemigos , y por desidia de los Castellanos , que habiendo sido antes la fuerza del Egercito , ya no eran mas que sombras. Destituida la Reyna de aquel auxilio , recurrió al de Galicia : y asistida de las fuerzas de este Reyno , fue en persona contra D. Alfonso , empeñado en mantener el Castillo de Burgos , por las ventajas que desde alli lograba su violencia. El exito fue tan feliz , que el Rey tuvo que retirarse , y el Castillo quedó en manos de la Reyna. Viendo el Rey de Aragon el mal estado de sus ambiciosas pretensiones , tuvo valor de enviar Embajadores , solicitando volver à vivir con la Reyna , con pretexto de que cumpliria lo pactado , y se haria la paz , mas con la realidad de restablecer el Dominio. Los Castellanos se inclinaban à la nueva union , pretextando el bien de la quietud : pero el Obispo de Santiago , poniendoles delante la Carta del Papa contra aquel incestuoso matrimonio , los exortó à todos con tal peso de autoridad è imperio , que arrebató las voluntades de los mas prudentes : otros se irrita-

ron de tal fuerte contra él , que si no le huvieran defendido sus Soldados , peligrara su vida. La Reyna reconocida à lo mucho que debia al Prelado , (que era como Gefe , y arbitro de Galicia) hizo un pacto con él de finisima alianza , en 8. de Julio del 1113. que à la letra pone la Historia Compostelana.

Pero así como hasta aqui refirió puntualmente lo favorable à la conducta de la Reyna ; desde ahora manifestó la femenil inconstancia , con que dando facil oido à los enemigos de la paz , è ingrata à lo mucho que debia à un Prelado finisimo en su partido , è infatigable en procurar los bienes de su hijo (à quien havia bautizado , y ungido Rey en la Iglesia de Santiago) determinó prenderle. Pero avisado éste , y viendo la Reyna frustrada su intencion , conoció el mal à que la havian inducido : y recurriendo à las armas familiares de las lagrimas , venció con ellas al Obispo , y lavó la mancha. Volvieronse à confederar con juramento hecho por la Reyna , de que miraria como amiga por el bien del Prelado. Pero batido su animo de continuos chismes , y poco firme la Reyna en lo jurado , faltó segunda y aun tercera vez , por no bien reconciliada en la segunda. Valióse en la tercera del Conde D. Pedro Froilaz , para prender al Obispo , ofreciendole precio de la maldad : pero el Conde en cuyo pecho reynaba mas atencion à lo sagrado , no quiso abusar del poder para el delito. Criaba al hijo de la Reyna D. Alfonso : era compadre del Obispo : confesabase con él , y de estas confianzas resultó la de darle cuenta de lo que la Reyna maquinaba.

(1) *Hist. Compost. lib. 1. cap. De Machinatione.*

Precavido el Obispo con su gente, conoció la Reyna la poca industria y eficacia de sus artes; y como sentida de haver dado oídos à los autores de la iniquidad, quisiera no haver empezado lo que no pudo acabar. Volvió à dar satisfacciones al Prelado: quiso persuadir que no diese credito à los chifines, pues ella le miraba como Patrono, y antes escogeria perder el Reyno, que ofenderle. Prometió nueva alianza con juramento, y con apoyo de cien Proceres, (los que el Prelado escogiese) que jurarian ser falso lo que le havian sugerido, y que la Reyna no daría oídos à los emulos. Pero ni halló Señores que jurassen lo que ofrecía, ni el Obispo quiso perseverar en su alianza.

Al mismo tiempo se levantó otra discordia entre la madre y el hijo. Aquella temia que éste se levantase con el Reyno: el hijo, viendo à su madre discordante del Prelado de Santiago, le escribió como à su Patrono, que le havia bautizado, y ungido Rey, poniendole delante el derecho que tenia al Reyno de Galicia, por haversele cedido su abuelo, en caso de que su madre passase à segundas nupcias, y que à todos era notorio haverlas contrahido. El Obispo, considerando el derecho del Rey, (pues havia sido uno de los concurrentes al juramento) y viendo la inconstancia de la Reyna, su falta de verdad, y los daños que padecia la Monarquia en su gobierno, resolvió proteger la justicia del hijo: y en efecto passando éste desde el fin de Galicia al Padron, y à Santiago, fue solemnemente recibido como Rey. Dió la Reyna por perdido aquel Reyno, si tenia contra sí al Obispo: y queriendo ganarle, envió Legados, diciendo: „ Que

„ aunque por su mala conducta merecia ser privada
„ del Reyno de Galicia , debia considerar la flaqueza
„ del sexo. Que se acordasse de los beneficios reci-
„ bidos de su padre , y de que ella los havia conti-
„ nuado. Que no fuesse causa de que la quitassen
„ aquel Reyno : que si estaba quejoso de haverle fal-
„ tado al pacto , y que le huviesse hecho alguna in-
„ juria , se hallaba pronta à darle la satisfaccion que
„ gustasse : y que cedia tal y tal Castillo à su Iglesia,
„ para tenerle favorable.“ Firmó esto con ruegos , y
no faltaron lagrimas. Pero el Prelado , conociendo el
derecho del Rey , que tenia jurado , y la mucha inconfi-
tancia de su madre , persistió en proteger el partido
del hijo. Declaró perjuros à todos los Gallegos que
le fuesen infieles ; pero muchos , sin reparar en lo
que tenian jurado , se fueron al partido de la Reyna,
brindandola à que entrasse en Santiago , de donde
hicieron salir al Rey joven con la Condesa , muger
del Conde D. Pedro Froilaz , que era su Ayo , y éste
se hallaba fuera de la Ciudad à la frente de la Tropa,
con que esperaba resistir à la Reyna : pero viendo que
la Ciudad , y parte de los Soldados la seguian , tuvo
que desistir. Quedó el Obispo dentro de Santiago,
sin conocer la infidelidad con que procedian contra
él hasta algunos de sus mismos familiares. Primero
entró la Reyna en la Ciudad , que supiesse la fran-
queaban las puertas. Refugióse à las torres que tenia
fortalecidas. Saquearon quanto encontraban suyo:
publicabanle rebelde y enemigo : unos querian que
tratassen de paz : otros que continuasse la guerra,
y que fuesse el Obispo privado de su honor. Vien-
dose el Prelado hecho víctima de la infidelidad , con-

vino en ajustes de concordia. De estos nacieron nuevas inquietudes; pues viendo los emulos del Obispo frustradas aquellas baterias, levantaron otras, sugiriendo à la Reyna, que havia vuelto à quebrantar los pactos, y que estaba declarado contra ella. El efecto declaró la ficcion: y la Reyna desengañada por sí misma, resolvió no dar mas oídos à los que con tan malas artes procedian. El Conde D. Pedro andaba con el Rey, dividido ya de la Reyna, y del Obispo, pero protegido de la Infanta Doña Teresa, Señora de Portugal, hermana de la Reyna. Quiso Doña Urraca sitiarnos: y sitiandola ellos, necesitó de la fuerza del Egercito para verse libre. Volvióse à Leon: y el Obispo cuidó de asegurar sus dominios contra las hostilidades del Conde, no con fin de perseguir al Rey, sino precisamente por defender lo que era suyo. Hacia tambien en esto la causa de la Reyna: y viendo el infeliz estado en que Galicia se destruía à sí misma, resolvió ir à verse con la Reyna, para ocurrir como padre al daño de los hijos.

Hallabase en tierra de Campos Doña Urraca: y conociendo los buenos oficios del Prelado, desde entonces le miró sinceramente. Concediole el precioso don de la Cabeza de Santiago, que trajo de Jerusalem el Obispo Mauricio, (despues Antipapa) para que donde estaba el Cuerpo fuesse venerada la Cabeza. Pidiole que procurasse unir al hijo con la madre, cosa que como unico remedio de los males de España, fue de mucho gusto para el Obispo, y solo él podia conseguirlo, por lo que veneraba al Rey, y era amigo del Conde. Esta satisfaccion de la Reyna con el

Prelado , lo mucho que le honró , y las ordenes que envió à la Capital sobre su honor , confundieron la arrogancia de los emulos , que le havian tratado tan vil è ingratamente , que con razon serian sus verdugos las conciencias , temiendo que despues lo fuesen otros. El sabio y zeloso Obispo logró quanto se podia desear : reconcilió al hijo con la madre : confederaronse intimamente por tres años : determinose lo correspondiente à cada uno : pusieron treinta Garantes para la alianza mutua : pasó la Reyna à Santiago : pacificose todo.

Los excessos de los Compostelanos turbadores havian sido tales , que disimulados à tiempo , llegaba ya el de que se castigassen. Conocida la resolucion , se retiraron los principales à sagrado. La Reyna pidió al Obispo que los sacasse , ò hiciesse soltar las armas , que si no , pondria ella otros tantos , ò mas armados contra ellos. El orden de que depusiesen las armas fue tan mal recibido , que se amotinó todo el Pueblo : y desesperados ya los sediciosos , quisieron acabar à los que ideaban perderlos à ellos. Ya no se tenia respeto à nada : no la valió à la Iglesia del Apostol su sagrado : pusieronla fuego : y viendo arder el Templo , ¿ qué seguridad esperarían la Reyna y el Prelado ? Salieronse del Palacio : refugiaronse à la fuerza de una torre : saquearon el Palacio los tumultuados : atrevieronse à dar contra la torre donde estaban la Reyna y el Obispo : ciegos ya , clamaban descubiertamente por su muerte : ponen fuego à la torre : disponense los sitiados à morir : el Obispo confessó à la Reyna , y compañeros : no hubo mas racionalidad en el monstruo de la sedicion , que per-

mitir que saliese la Reyna. Salió ésta obligada por el Prelado: y recibida seguridad, solo la halló en la vida: perdieronla el respeto: arrojaronla en el suelo: y en semejante desorden se debe extrañar mas lo que no hicieron. El Abad de S. Martin tuvo modo de entrar donde el Obispo se estaba disponiendo para el ultimo lance. Dióle un Crucifijo, y poniendole delante de la cara, salió el Prelado vestido con la capa de un pobre. Fuese à la Iglesia de nuestra Señora, donde tambien se refugió la Reyna: y despues de varios conflictos, quiso Dios que à tan desecha tempestad se siguiese algun claro, volviendo los sediciosos sobre sí, y pidiendo perdon y paz à la Reyna, que como estaba indignamente avassallada, no tuvo mas respuesta que la de quanto quisiesen los que prevalecian. Creyeron que obligaria el juramento que les diessè sin libertad: y dejandola salir de la Ciudad, luego que se vió fuera de las manos de los Lobos, respiró como Leon contra tan execrables atrocidades. Convocó las Tropas para que sitiassen y arruinassen el Pueblo. El Obispo, que à fuerza de maravillosas providencias divinas se libró repetidas veces de la muerte, que le querian dar, se hallaba ya en estado de seguir el empeño de la Reyna, y aplicar su gente para el asedio. El hijo de la Reyna por una parte, los Condes por otras, atacaron la Ciudad por todas partes: no era posible que nadie se librasse: veian ya los reos su ultimo exterminio: la espada amenazaba à la cerviz: el horror de la conspiracion contra el Obispo, y contra su misma Reyna consternaba los animos: la fuerza de los sitiadores era irresistible: su justa causa alentaba à

estos: à aquellos los aterraba. Estaban para su mayor confusión excomulgados los sitiados por el Obispo: ni los cuerpos, ni las almas tenían el mas mínimo consuelo: todo era horror: pero habiendo algunos Canonigos, y seglares, que no influyeron en la sedición, salieron à echarse à los pies del Obispo, implorando su misericordia. Este como piadoso, y como padre tuvo la bondad de inclinarse à que no pereciesse todo el Pueblo. Passó à implorar misericordia con la Reyna: pero ésta, justamente airada contra unos vasallos enemigos, respondió, que solo el fuego, ò la espada podían lavar aquella mancha. El Prelado, viendola inexorable, recurrió al Rey, y à los Condes, y todos confesando la justicia de las iras, se echaron à sus pies, moviendo las entrañas à misericordia. Lloró la Reyna de que la atassen las manos para tan justa venganza: pero cedió finalmente à los ruegos de tantos: perdonó à la multitud; y ciento de los principales tumultuosos fueron desterrados y privados de bienes en un todo. Tomaronse todas las seguridades y satisfacciones que parecieron convenientes: quedó en paz la Ciudad, y refarcieronse luego todos los perjuicios del tumulto. Fue esto antes del 1119. en que empezó à ser Papa Calisto II. y antes de empeñarse el Obispo en hacer à su Iglesia Arzobispal: pues concluida aquella sedición, promovió su pretension: y conseguida en el 1120. logró que la Reyna concediesse à la Iglesia del Apostol el Coto entre los rios Ulla y Tambre.

Todavía no se nos han acabado los enfadosos chismes entre Reyna y Prelado, Havia pasado Doña

Urraca à Santiago , para apagar algunas ascuas de discordia , que duraban : y avivada otra de que la Reyna pretendia hacer mal al Arzobispo , tuvo éste que escoltarse de sus Tropas. Prevaleciendo la voz , y haciendose vivas diligencias del origen , declaró un familiar del Prelado haverlo oido à uno de la Camara de la Reyna , cuyo nombre expresó. Este conociendo su riesgo , si atestaba , negó que lo huviesse dicho. Mandó la Reyna que saliesen los dos al Tribunal del Duelo : y venciendo el de la parte del Prelado , multaron al de la Reyna en que le sacassen los ojos , como se hizo , sin que valiesse la interposicion y ruego del Arzobispo. Esta victoria hizo prevalecer la voz de haver sido verdad que la Reyna le queria prender , como se dijo. A la Reyna no la tenia cuenta estar mal con el Prelado , (pues de él pendia la conservacion del Reyno de Galicia) tampoco era honor suyo el rumor de que le perseguia : y mirando à uno y otro , se valió de la mediacion de algunas personas sobresalientes , y volvieron à confederarse , renovando el pacto de amistad , y haciendo la Reyna que el Prelado fuesse reconocido Señor y Patrono de Galicia. Pero nada de esto nacia de corazon , ò no havia firmeza en la femenil inconstancia. Valiose de nuevos servicios del Arzobispo para dejar mas realzada la ingratitud. Pidióle no solo su gente , sino su presencia , para ir con ella à recobrar lo que la Reyna de Portugal Doña Teresa su hermana la tenia usurpado en las fronteras de Galicia por Tuy. El Prelado , por complacer à la Reyna , venció

(1) *Histor. Compost. lib. 2.*

mil dificultades en sacar à los Compostelanos de su tierra , y otras no menores en lidiar contra hombres y elementos , pues el Miño servia como de muro insuperable à los Portugueses , despues de ser excluidos de Tuy. Pero todo lo venció la Tropa del Prelado : y viendo ya el Arzobispo que la Reyna tenia recobrado por su medio lo usurpado por los Portugueses , y que havian ya invadido sus limites , haciendoles mucho daño con sus hostilidades , la pidió licencia para volverse con su gente à Santiago. La Reyna , afectando finezas de que la ausencia del Prelado haria tomar fuerzas à los enemigos , le pidió encarecidamente que no la negasse el consuelo de su presencia , y de tan sabias y acertadas direcciones. Condescendió el Prelado : despachó su gente , y quedó acompañando à la Reyna en la campaña , en que llegó à sitiar à la hermana Doña Teresa en Lanioso. Al punto empezó à traslucirse la traicion que contra el Arzobispo , contra el pacto , y contra la Religion estaba tramada por la Reyna. No la queria creer el buen Prelado , aunque se la reveló Doña Teresa , hermana de la Reyna : pero en fin la padeció , asombrado de que cupiesse en un Real pecho tan rara ingratitud. Prendió la Reyna al Arzobispo : pasmose el Reyno : turbóse la Ciudad : envió Diputados Eclesiasticos y Seglares à investigar la causa : y no logrado prontamente el expediente , sobrevino que el Rey se apartasse de la madre por sentimiento de tan injusto proceder contra el Prelado : y dejandola en la Ciudad de Santiago , se fue con los Condes al Egercito , que estaba junto al Tambre. Esta discordia entre el hijo y la madre mudó los bastidores del Teatro : anima-

ronse los que estaban abatidos; descaecieron los que se lifongeaban vencedores. La Reyna se retiró al sagrado del Apostol: allí oyó lo que no debia haver ocasionado la digesse un Pueblo gravemente ofendido. Valiose de las lagrimas: decia, que no havia obrado con propria voluntad, sino precisada: clamaba que fuesen castigados los autores, y puesto en libertad el Prelado. Este fue sacado de la prision: pero la Reyna no soltaba los Castillos que le havia quitado, ni entraba en hacer concordia sin una gran suma de dinero, por la qual suspiraba; mas no por buenos medios. El Papa Calisto II. (electo en el 1119.) la escribió con la fuerza que pedia el grave escandalo de atreverse à prender à un Arzobispo, y Legado Apostolico, mandando le soltasse, y restituysse quanto huviesse usurpado. Escribió tambien al Rey, que era su sobrino: y aunque se empezó à tratar de paz, no se logró sino despues de alguna guerra. En fin se hizo la alianza en el 1121. entre Rey, Reyna y Arzobispo, y aunque despues no faltaron algunas defazones, cessó todo con la muerte de la Reyna en el 1126. (de que luego hablaremos) y aqui acaba lo que por la Historia Compostelana pertenece à la Reyna Doña Urraca.

SI LA REYNA CONTRAJO TERCERAS nupcias?

DEclarada la nulidad del matrimonio, que Doña Urraca contrajo con el Rey de Aragon, quedó libre para poder casar con otro. Las turbaciones del tiempo, las guerras de unos Reynos con

otros, las disensiones domesticas, el verse la Reyna sin marido, con un hijo mozo, y à veces su contrario, la pusieron en estado de valerse de los Señores mas cercanos con una casi precisa dependencia para los negocios de guerra, de que indultaba su persona la calidad del sexo. Esta casi precisa connexion y condescendencia de la Reyna con los Condes, fueron causa de que el vulgo, viendo à una muger moza en estrechas comunicaciones con Señores, sospechasse familiaridades poco honestas, y passasse de sospechas à injurias de su honor. Otros, no distinguiendo tiempos, anticiparon los de comunicacion con quien no era su marido al tiempo en que le tenia, y llegaron à decir, que uno de los motivos de haverla repudiado el Rey de Aragon, fueron las facilidades de muger. La persona à quien mas la suponen inclinada era el Conde D. Gomez Gonzalez Salvadores, que peleando contra el Rey de Aragon en defensa de la que se decia dos veces su Señora, murió en la batalla de *Camp de Espina*, junto à Sepulveda. Otro Conde fue D. Pedro Gonzalez de Lara, cuyo amor con la Reyna estaba declarado en la prenda de un hijo, llamado Fernan Perez, con el sobrenombre de *Hurtado*, que le dieron, (segun dicen) por haver sido hecho furtivamente. ¹ Diciendo otros que este fue hijo de D. Gomez, quedó el honor de la Reyna abandonado à los cariños de dos Condes, y vulnerado el sagrado de la Soberania con repetida injuria.

Algunos han salido à vindicar el agravio: ² y cier-

(1) *Rod. Tol. lib. 7. cap. 2.* (2) *Colmenares, Historia de Segovia, pag. 111. Salazar, Casa de Lara, Tom. 1. lib. 2. cap. 13. Berganza, Tom. 2. fol. 1. Fr. Joseph Perez, allí citado, pag. 5.*

tamente el sagrado del Palacio tiene derecho à que defendamos su inmunidad , siempre que la verdad no se vulnere. La mayor fuerza parece desde luego que estriva en la prenda de la comunicacion de D. Pedro , esto es , en el hijo D. Pedro Perez Hurtado: pero desde aqui empieza à mostrarse que erraron quantos le hicieron hijo del Conde D. Gomez : pues en tal caso havia de llamarse D. Fernan Gomez , como convence la practica de aquel tiempo , en que el hijo de Fernando tomaba el sobrenombre de Fernandez: el de Pedro Perez , y asì de los demas. Llamandose pues el hijo de Doña Urraca D. Fernando Perez , consta no ser hijo de D. Gomez: y por tanto queda excluida por este medio la comunicacion illicita de la Reyna con aquel Conde : y se desarma la autoridad de los que vulneran el honor de la Reyna : pues no bien informados de una cosa , no merecen por sí credito en otra. Del mismo Rey de Aragon sabemos que apartado de Doña Urraca pretendió volver à vivir con ella despues de la muerte del Conde D. Gomez en la batalla de Camp de Espina : y esta pretension abona el credito de la Reyna , que si tuviera tan descarado comercio con el Conde , como se la imputa , no era imaginable que el Rey abandonasse su honor , queriendo meter en su Palacio à la que debia arrojar de él , si fuera su liviandad tan publica. No va pues bien fundado el trato imaginado con este Conde : y aun la misma reflexion excluye otro qualquier comercio vituperable. Passemos al segundo Conde D. Pedro Gonzalez de Lara. Este ciertamente tuvo mucho amor à la Reyna , deseandola servir mas que como à Soberana : pues era voz comun que estaba unido con ella

en lazo muy estrecho de amor , como afirma un Escritor de aquellos dias. ¹

Que D. Fernan Perez Hurtado fue hijo suyo y de la Reyna no se debe dudar : pero de esto no se infiere indecoro en la Reyna , sino que casó con el referido Conde , y que el hijo fue legitimo. El Chronicon Lusitano le nombra hermano del Emperador D. Alfonso VII. ² porque ambos eran hijos de una madre. El mismo D. Fernan Perez se publica hermano de la Infanta Doña Sancha , hermana de D. Alfonso VII. ³ y lo mas es el mismo Emperador expresa ser hermano de la que se confiesa hija de la Reyna Doña Urraca y del Conde D. Pedro. ⁴ Aqui vemos claramente publicado al Conde D. Pedro como unido con la Reyna : y si la union no fuera licita , no parece creible , que el Emperador apoyase en instrumentos públicos la deshonor de su madre : pues aunque entraban en las confirmaciones los hijos no legitimos , nunca leemos que los mismos Reyes publiquen en sus Cedula Reales pecados de sus madres , porque esto fuera hacerse reos de la desvergüenza que ocasionó la maldicion al hijo de Noe. Viendo pues que en instrumentos públicos se autoriza el comercio de la Reyna con el Conde D. Pedro , y que el mismo Em-

(1) Comes iste (Petrus Gundisalvides) ut rumor ajebat , firmissima amoris catena Urracæ Reginæ obsequi solitus erat : & ab ea Castellam , & non modicam Campaniæ partem tenebat. *Histor. Compost. lib. 2. tit. de Apparatu ejusdem.* (2) *España Sagrada, Tom. 14.* (3) *Moret , Tom. 2. lib. 8. cap. 3. en la prueba D.* (4) Ego cliens , & negligens indigna Cometisa Gelvira Domini Petri , & Reginæ Donnæ Urracæ filia &c. Ego Aldephonfus Imperator hanc cartham de sorore mea , quæ jussi fieri confirmo. *Alarcon, Escrit. 1.*

perador se precia de tales hermanos , debemos suponerlos legitimos.

El apellido de *Hurtado* , por el qual solia darse à conocer el hijo D. Fernan Perez , no denota el mal sentido en que le toman , de haver nacido furtivamente : lo 1. porque no falta quien le derive de *Fortun* ,¹ nombre muy usado en lo antiguo. Lo 2. porque él mismo firma un Privilegio del año 1140. con expresion de Fernan Perez Hurtado :² y esto basta para desvanecer la calumnia , no siendo imaginable , que hiciesse gala de su ilegitimidad , si el apellido empezasse por tan mal origen. El Maestro Berganza muestra que por aquel tiempo havia otros Condes , llamados igualmente Fernan Perez , el de Trastamara , el de S. Roman de Peñas , el de S. Julian :³ y para distinguirse de ellos usó éste el de *Furtatus* (Hurtado) acaso por algun lugar *Fortun* , como el primero por el de Trastamara. Es pues ridicula la especie de que el Hurtado denote ser hijo ilegitimo.

El referido Berganza recurre para el casamiento à la clausula ya apuntada de la Historia Compostelana ,⁴ en que el Rey D. Alfonso alegó pertenecerle el Reyno de Galicia en vida de su madre Doña Urraca , por haver pasado ésta à segundas nupcias,

(1) Garibay en un Ms. citado por Salazar, Casa de Lara, Tom.1. pag.105. (2) Fernandus Petri Furtatus. Brandaon Tom.1. Apen.16. (3) Berganza , Tom. 2. pag. 50. (4) Si thoro viduitatis contenta maneret , totius Gallicie Regnum in manibus vestris & patru mei Viennensis Archiepiscopi ejus dominio subjugaretur. Si vero maritale fœdus iniret , rediret ad me....Patet lippis & tonforibus matrem meam maritali thoro gavissam fuisse. *Hist. Compost. lib. 1. cap. De Pacis fœdere inter Episcopum & Regem.*

condicion prevenida por su abuelo D. Alfonso VI. para el efecto de adjudicarle el Reyno : y à todos (añade el hijo) es notorio, que mi madre casó despues de viuda. Este casamiento quiere el citado Autor aplicar al del Conde D. Pedro, por haver sido nulo el contrahido con el Rey de Aragon. Pero sin embargo debemos decir que habló del matrimonio con el Rey : porque la nulidad declarada despues, no quitó que la Reyna viviese como casada todo el tiempo que duró, y por tanto no perseveró viuda : y si el Papa hubiera dado la dispensa, perseverára firme el matrimonio. La cesion del Reyno de Galicia à D. Alfonso fue hecha para el caso en que su madre no perseverasse viuda : de suerte que el dia en que cassasse, passaba el Reyno al hijo : y como en efecto la Reyna dejó las tocas de viuda en el dia del desposorio con el Rey de Aragon ; desde aquel dia perteneció al hijo el Reyno de Galicia, y éste le pedia justamente, por haverse verificado la condicion de su derecho, pendiente del nuevo casamiento que se efectuó publicamente.

Otra prueba es la misma publicidad que el Rey dice havia de las segundas nupcias. Esta notoriedad solamente convenia al casamiento con el Rey de Aragon : pues el posterior con el Conde no fue publico : y así lo confiesa el mismo Autor, diciendo, que no fue celebrado con publica solemnidad, por la oposicion que hacian los demas Señores. Si no fue publico, no fue este el que alega el Rey : porque de aquel dice era notorio à todos : y esto no se

(1) *Berganza*, Tom. 2. pag. 49. num. 86.

verifica del que se contrajo en secreto, como dice en la pag. 37. Fuera de que el tiempo lo convence: pues la Carta en que el Rey escribió aquello, la coloca Berganza en el de 1118. y el casamiento con el Conde en el siguiente: y el Rey no podia hablar de cosa no efectuada.

El Arzobispo D. Rodrigo ¹ (à quien debió poco el credito de la Reyna) dice con expresion, que el Conde D. Pedro no se recataba de referir su trato con la Reyna, que esperaba confirmar con matrimonio, y que se portaba como superior à todos los Señores, empezando à egercer el oficio de Rey, y mandar à todos como Soberano. Esto hace mas persuasible el matrimonio: pues el que egercia cargo de Soberano, supone el titulo de marido de la Reyna, por solo el qual podia proceder como superior à todos, engrandecido con tan esclarecida fortuna. La calidad de aquel Señor era tan alta, que no podia mirarla con desvío la Reyna. Una hermana suya, Doña Sancha, casó con hermano segundo del referido Conde. Su nieto D. Fernando II. de Leon tomó muger de la Casa de Lara, y así de otros Principes. La Reyna Doña Urraca tenia ya sucesion de sus primeras nupcias: y todo esto facilitaba el vinculo legitimo con el Conde. Pero ò bien fuese la emulacion de los demas Señores, ò la atencion y respeto del hijo Rey, parece que no se publicó solemnemente el matrimonio mientras vivió la Reyna. Despues de sus dias vemos ya en Escrituras publicas à los hijos del Conde en Doña Urraca reconocidos como tales:

(1) *Rod. Tol. lib. 7. cap. 2.*

y que el mismo hijo Rey y Emperador reconoce hermana à la que expresse serlo de la Reyna y del Conde; cosa que supone el matrimonio, por no ser persuasible que el Rey publicasse el complice de los pecados de su madre, como sucediera, si los hijos fuesen adulterinos, ò hechos, como se dice, *de hurto*.

El referido Conde D. Pedro no era afecto al Rey hijo de Doña Urraca, y passandose al partido de Aragon, despues de la muerte de la Reyna, tuvo allà un desafío con el Conde D. Alfonso Jordan, que le hirió con la lanza, y murió de la herida pocos dias despues, como refiere en el año de 1130. la Chronica Latina de D. Alfonso VII. Su hijo D. Fernan Perez Hurtado casó con Doña Giomar Alfonso, y fueron padres de Doña Leonor Hurtado, Señora de Mendivil, que casó con D. Diego Lopez de Mendoza, Señor de esta Casa, y fueron tronco de las excellentísimas ramas, que refiere D. Luis de Salazar. ¹

Demas de este hijo D. Fernan Perez, tuvo en la Reyna Doña Urraca el Conde D. Pedro Gonzalez de Lara una hija, llamada Doña *Elvira*, que casó con D. Garcia Perez de Trava, hermano de Doña Eva, (que estuvo casada con el referido D. Pedro Gonzalez de Lara) y de D. Fernando Conde de Trastamara. De este matrimonio tuvo hijos: pero no se la conocen del segundo, contrahido con el Conde D. Beltran de Risnel, uno de los Señores mas sobresalientes de aquel tiempo. ² En el año de 1138. estaba viuda del primer marido, y sus hijos estaban ya enterrados en

(1) *Salazar, Casa de Lara, Tom. 1. pag. 106. lib. 2. cap. ult.*

(2) *Alli, pag. 101.*

el Monasterio de S. Payo de Santiago , como ella misma dice en la Escritura que pusimos arriba.

*OTRAS MEMORIAS DE LA REYNA,
y su muerte.*

DEsembarzados ya de lo que por la Historia Compostelana consta sobre el genio, y conducta de la Reyna , y del comercio con los Condes , conviene proponer lo que resulta por las Escrituras , que es otro medio no vulgar , por donde se ilustran, ò corrigien los Historiadores. Salazar , y Berganza adelantaron despues de Sandoval esta materia , y es tambien conducente para las disensiones que se refieren entre madre y hijo.

Al fin del 1109. estaba hecho el casamiento con el Rey de Aragon , y en principios del siguiente 1110. suena ya su marido como Rey de toda España , y aun Emperador , titulo que no usurpó ninguno que no tuviese el Cetro de Castilla. ¹ La Reyna favoreciendo los intentos de su marido sobre conquistar à Zaragoza , fue por Nagera con su egercito por Agosto , ² aunque por entonces no tuvo efecto la conquista. En el mismo año de 1110. declaró el Rey en otro Privilegio de nuestra Señora de Valvanera , no solo que tenia la Monarquia de toda España , y que era su muger Doña Urraca , hija del Rey D. Alfonso , sino que era en algun modo su

(1) *Alfonfus G. D. Imperator de Leone , & Rex totius Hispaniæ , maritus meus VIII. Kal. Apr. Era 1148. Blancas in Comm.*

(2) *Regina exivit cum suo exercitu para Cæsaraugusta medio Augusto. Sandoval. 5. Reyes , fol. 109. b.*

parienta : ¹ y sin embargo perseveraban juntos en el año siguiente por Junio del 1111. como expressa una Donacion de la Era 1149. ² habiendo venido antes el Rey D. Alfonso à Toledo , por Abril , donde tomó posesion de aquel Reyno , como dicen los Anales primeros Toledanos : *El Rey de Aragon en XIII. dias Kal. de Mayo entró en Toledo , è regnó. Era MCXLIX.* que es el año III. En este empezaron à descubrirse los disgustos de la Reyna por lo mucho que la afligia el Rey. La circunstancia de Principe forastero , y el tener en los Castillos guarnicion Aragonesa , bastaba para desazonar el animo de los vasallos de la Reyna. Añadiendose à esto la violencia con que el Rey cerró à su muger en el Castillo de Castellar , fue necesaria poca instancia para que los Castellanos sacasen de aquella esclavitud à su Princesa. Otros , que seguian el partido del Rey , ò deseaban la tranquilidad , quisieron reconciliarlos : pero como la Reyna no podia amar al Rey , la repudió éste en Soria , con lo que se aumentó leña al fuego , que ya estaba encendido. Cooperó tambien , que la Reyna dió orden à que coronassen à su hijo Rey de Galicia , cosa que disgustó à muchos por el recelo de que creciesse el poder del Conde de Trava , Ayo del Principe. Huvo tambien dissensiones entre los Condes de Castilla , solicitando cada uno engrandecerse en lance de la flaqueza del Reyno. El Aragonés em-

(1) Mihique quodammodo juncta consanguinitate. *Yepes* , Tom. 1. *Escrit.* 26. pone juncto , apelando sobre el padre. *Sandov.* 5. *Reyes* , fol. 120. b. juncta. (2) Regnante Rege D. Ildefonso in Castella , & in Aragonia , Regina Urraca uxore ejus cum illo: *Yepes* , Tom. 7. *Escrit.* 12.

peñado en mantener su Imperio, vino contra Castilla. Hizole frente el Conde D. Gomez Gonzalez: pero costole la vida en *Camp-de Espina*, año de 1111. (segun los Anales Compostelanos, en la Era 1149.) à 26. de Octubre, como dicen los Complutenses. ¹ En el año siguiente 1112. andaba viva la guerra entre Rey y Reyna, como publica la Escritura de Arlanza, que diciendo reinaba Doña Urraca en el Reyno de su padre, añade, hacia guerra en Castilla el Rey de Aragon, ² y la data es del año 1112. à 23. de Abril, dia martes, como se verifica por la letra Dominical F. de aquel año. Alentado el Aragonés con la victoria de *Camp-de Espina*, y no teniendo quien le hiciesse frente, passó à Leon, haciendo mil daños en los pueblos, en los Obispos, è Iglesias, con lo que hacia muy odioso su nombre. Los Gallegos fueron derrotados en *Viadangos*. La Reyna havia ya passado à Galicia, pues à dos de Junio estaba en Samos: ³ y reclutadas muchas fuerzas, vino contra el Rey, obligandole à salir de Castilla. Ya por este tiempo havia el Obispo de Santiago coronado Rey al hijo de la Reyna; y como por discordia con el Aragonés no se mencionaba éste en los Privilegios, así por la coronacion del hijo, solia decirse, que reinaba con él la madre; ⁴ y tal vez firmaba el hijo la Escritura de la Reyna, como la de 28. de Agosto

(1) Era MCXLVIII. VII. Kal. Nov. Rex Adefonsus Aragonensis, & Comes Enricus occiderunt Comitem Domn. Gomez in Campo de Spina. La edicion pone Era MCXLVIII. y debe rematar en VIII. 9. pues en el año de 1110. y principio del siguiente vivian juntos los Reyes. (2) Rex Adef... Arag....gherra, & bellum in Castella. *Berganza*, Tom. 1. pag. 11. (3) *Sandov. 5. Reyes*, fol. 122. (4) *Berganza*, *Escritura de 1. de Mayo del 1112.*

del 1113. ¹ En el año siguiente folian decir en Galicia, que reynaba D. Alfonso: lo que Sandoval atribuye à diffension entre la madre y hijo: ² pero no parece bastante prueba: pues al mes siguiente del mismo año 1114. pone otras Escrituras, que refieren reynaba con su madre, ò que Doña Urraca reynaba con el hijo D. Alfonso: lo que denota ser libre à los Notarios aquella formula de data. Lo mismo sucedió en el 1115. ³ y siguiente ⁴ llegando el hijo de la Reyna à Toledo, en el 1117. por Noviembre, y fue reconocido Rey: ⁵ por lo que en adelante suelen decir las Escrituras que reynaba en Toledo D. Alfonso, y su madre en Leon, ⁶ pero otras insisten en la formula de que Doña Urraca reynaba con su hijo en toda España, ⁷ ò D. Alfonso en Toledo y Estremadura, y Doña Urraca en Leon y Castilla: ⁸ y siendo las Escrituras citadas del mismo año 1118. una de Enero, otra de Febrero, consta ser libre la formula en los Notarios. Sandoval quiere que el Rey de Aragon volviessè à apoderarse de Toledo en aquel año de 1118. ⁹ pero se equivocó, como nota Berganza, pues entonces logró la conquista de Zaragoza. ¹⁰

En el 1119. ponen los Anales Toledanos que la Reyna fue cercada en las torres de Leon Era 1157. Los Complutenses añaden que hubo batalla, y que

(1) Berganza, Tom. 2. *Escrit.* 139. pag. 454. (2) Sandoval, 5. *Reyes*, fol. 122. b. (3) Berganza, Tom. 2. pag. 18. (4) Sandoval, 5. *Reyes*, fol. 124. Berganza, Tom. 2. pag. 21. (5) Alfonso Raymondo entró en Toledo, è regnó en 16. dias de Diciembre, Era MCLV. (año de 1117.) *Annal. Tol.* (6) Sandoval, 5. *Reyes*, fol. 125. (7) Berganza, Tom. 2. pag. 24. (8) Alarcon, *Escrit.* 8. (9) Sandoval, 5. *Reyes*, fol. 126. (10) Berganza, Tom. 2. pag. 28.

fue à 18. de Julio. Los Historiadores atribuyen esto à disension del hijo con la madre; ¹ pero en el año 1119. persevera la mencion de ambos en las Escrituras. ² En el siguiente no se halla mencionado el hijo en los Privilegios de la madre; ³ y esto es indicio de discordia, que parece prosiguió hasta el de 22. en que se lee ya D. Alfonso reynando en Galicia, Leon, Castilla, Toledo, y Estremadura: ⁴ y aunque Sandoval aplica à este año de 1122. la Epoca de este Rey, y la resistencia de los que estaban en las torres de Leon, sabemos por la Chronica Latina del Emperador D. Alfonso VII. que esto fue despues de la muerte de Doña Urraca: y assi fueron prosiguiendo despues del 22. las Escrituras con expresiones iguales à los años antecedentes, ya que reynaba Doña Urraca con su hijo, ya que el hijo reynaba en Toledo, y la madre en Leon, como se usaba antes.

Las guerras del Rey de Aragon no cessaron mientras vivió Doña Urraca, y aun prosiguieron despues: pero aqui no debemos passar de la vida de la Reyna, que acabó en el año de 1126. Su Reynado fue muy desgraciado, no solo por las hostilidades de los Aragoneses, sino por la defunion de los naturales, mirando cada uno à crecer con menguas ajenas, y no haviendo arriba brazo capaz de sostener lo que se iba arruinando. Compitieron las desgracias del Reynado de la hija con las felicidades del tiempo de su padre. La Reyna no mostró los fondos que engrandecieron à otras: pero la han desayrado mas de lo

(1) Tudense y D. Rodrigo. (2) Berganza, pag. 35. (3) Sandoval y Berganza. (4) Sandoval, fol. 131. b.

que merece su flaqueza , aseandola hasta en la muerte , que unos dicen fue al salir de S. Isidro de Leon , sacando el thesoro de la Iglesia , y que cayó muerta de repente. ¹ Orderico Vital refiere , que solicitó quitar la vida al Rey de Aragon por armas y por veneno , y que al cabo murió de parto. ² Algunos añaden que murió reclusa en la Iglesia de S. Vicente. ³ Pero los que la injurian en vida , no la respetarian en muerte : y la falsedad de esto descubre la ficcion de aquello : pues no hubo tal muerte en prision , ni repentina , sino natural , y con tiempo de disponer aun de cosas pequeñas , como convence la Historia Compostelana , que expresa haver pasado los Ministros del Arzobispo de Santiago à tratar con la Reyna la recuperacion del Castillo de Cira , y que la hallaron tan enferma , que estaba casi à las puertas del otro mundo : pero antes de llegar los Ministros , havia ya dispuesto las cosas de su casa , y mandado entregar al Prelado el Castillo de Cira. El extremo no era tal , que no pudiesen verla los Enviados. La Reyna ratificó delante de ellos lo dispuesto , dandoles la investidura de Cira , y escribiendo al que tenia al Castillo le entregasse. ⁴ Todo esto desvanece las calumnias de que estuviessè reclusa en prision , y de que

(1) *Garibay* , Tom.2. lib.12. cap.2. (2) *Tom.X. de la España Sagrada* , pag. 85. (3) *Sandoval* , 5. *Reyes* , fol.131. b. y *Garibay ya citado*. (4) *Legatos... in Campaniæ partes ad Reginam destinasse : qui illuc pervenientes , eam admodum ægotam , & in puncto mortis positam invenerunt : ante etenim adventum Legatorum jam suæ domui disposuerat... Cum etiam Legatos vidit , suam mandationem ratam & inconvulsam esse volens , ipsos Legatos præfatos Castro & suis appenditiis coram omnibus investivit... Litteris igitur ab ipsa Regina... acceptis , &c. Hist. Compost. lib.2. 2. tit. Qualiter emit &c.*

muriessé de repente en Leon: pues tampoco murió en aquella Ciudad, sino en tierra de Campos, como expresa repetidamente la Historia Compostelana, y Zurita lo contrahe à Saldaña. ' Afsi lo expresa el Chronicon Ms. antepuesto à la copia que tengo de la Historia Compostelana, que dice: *Apud Castrum Saldaña*; aunque añade haver muerto de parto de hijo no legitimo, por ser uno de los que sintieron mal de esta Señora.

El año fue el 1126. Era 1164. en que convienen la citada Historia Compostelana, y los Anales Tole-
danos, y Compostelanos, como tambien el Tudense, y su Epitafio. En D. Rodrigo pospusieron los dos ultimos numeros IV. de la Era, escribiendo VI. Tal vez en lugar de IIII. vemos III. como en los Anales Complutenses; y lo mas notable es, que los Compostelanos en un renglon dan el final de III. y en el siguiente IIII. Este ultimo es el legitimo, por hallarse mas autorizado, y resultar de él los 16. años de Reynado, ocho meses, y siete dias, que señala la Chronica Latina de D. Alfonso VII. pues desde el 1109. en que murió su padre en la noche ultima de Junio, entrado ya el 1. de Julio, tenemos seis meses de aquel año, y los dos meses restantes son Enero, y Febrero, que la hija alcanzó en el 1126. Los años intermedios son 16. y afsi salen puntuales años y meses. Los dias fueron siete completos, pues murió en 8. de Marzo, (VIII. id. Mart.) como expresan los Anales Compostelanos, y entre las variedades que hay de numeros, (ya de *VI. id.* ya de *Idibus* sin mas nu-

(1) Zurita, *Annal. lib. 1. cap. 49.*

meros) debe anteponerse el de ocho de Marzo: pues en este día dejó la hija Doña Sancha señalado el Aniversario por la alma de su madre. ¹ El hijo D. Alfonso VII, hizo una Donacion al Monasterio de Silos por sufragio de la alma de su madre en Jueves 1. de Abril del 1126. ² y esto no deja duda en el año, ni aun mes de la muerte; pues fue todo sucesivo, y muestra grande harmonía de unas cosas con otras. Dala allí el Rey titulo de *decente memoria*, que es lo mismo que haver dejado honesto y conveniente nombre y fama; pues en D. Alfonso VI. que fue de muy gloriosa memoria, usaban del mismo elogio llamándole *de decente memoria*, como notó Berganza: y esta es nueva Apologia de la fama y honestidad de la Reyna, quando la tratan con el mismo elogio que à su padre. La hija Doña Sancha firmó una Donacion, intitulando *venerable* à su madre. ³

Llevaronla à sepultar à S. Isidro de Leon, donde persevera con retrato de bajo relieve en la piedra superior del sepulcro, y trage *arto diferente* (dice Sandoval) *del que agora se usa*. Yo tengo copia puntual del trage con que se halla en aquel sepulcro: pero como allí se figura muerta, nos ha parecido mas conveniente ofrecer su retrato, como se halla en la Santa Iglesia de Santiago en un pergamino de Donacion, hecha por la misma Reyna: y esta Donacion es la que denota la lista de pergamino, que tiene en la derecha. Adorna su cabeza, cuello, y pecho la Toca: acaso por ser viuda. La manga en punta se vió en los retratos precedentes. Los zapatos parecen cor-

(1) Moret, *Annal. Tom. 2. lib. 17. cap. 6. pag. 121.* (2) Berganza, *Tom. 2. pag. 53. y 51.* (3) Moret, *Tom. 2. lib. 18. cap. 3. pag. 178.*

tados en nuestros dias. El Epitafio de Leon, vuelto en Castellano, dice así:

La Reyna Urraca, madre
de Alfonso Emperador,
hija de Alfonso el Bueno,
yace en este sepulcro laboreado.

A once veces ciento
seis veces diez y quatro

añade : essa es la Era,

en que murió por Marzo.

Era 1164. A. 1126.

Las memorias que han quedado en Escrituras y Donaciones son tantas, que abrazan quantas se hicieron en casi diez y siete años : pues como era Reyna propietaria, pertenecia à su nombre expressarle en el tiempo : y así no es necesario mencionarlàs.



(1) Hoc Urraca jacet pulcro Regina sepulcro, Regis Adefonsi filia quipe boni, & mater Imperatoris Adefonsi. Undecies centum, decies sex, quatuor annos Martio mense gravi cum moritur numerà.

REYNADO DE D. ALFONSO VII.
Emperador.

DOÑA SANCHA

SU HERMANA, INTITULADA
Reyna. 1126.



ENTE y un años tenia el Rey D. Alfonso, quando murió su madre Doña Urraca, como digimos sobre el año de su nacimiento, colocado en el de 1105. y aunque algunos le intitulan *oétavo*, haciendo séptimo al Aragonés, por haver caído con la Reyna; no adoptamos el metodo, ni admitimos en la serie de Castilla al de Aragon, no tanto por no haver sido legitimo el casamiento con Doña Urraca, quanto por no haver tenido sucesion: pues los demas que entran en numero con los Reyes de Castilla, todos fueron padres de Reyes, como D. Alfonso IX. de Leon, y D. Fernando de Aragon, Quinto entre los de Castilla, y lo mismo D. Phelipe I. No habiendo pues dejado sucesion el marido de Doña Urraca, ni tenido derecho al Reyno por si mismo, no debe ser contado entre los Reyes de Castilla.

Al punto que D. Alfonso fue reconocido Rey por los Castellanos y Leoneses, despues de fallecer su madre, sentó consigo à la Infanta *Doña Sancha*,

mandando que la llamassen *Reyna*. ¹ Esta era hermana entera del Rey , como hija de Doña Urraca y D. Ramon. La madre la traía à su lado mientras reynó, según prueban las muchas Cédulas Reales de Doña Urraca , confirmadas por su hija Doña Sancha. El hermano la estimaba tanto , como declara el hecho de que la llamassen *Reyna* , quando recibió la Corona. Hallabáse el Rey entonces sin casar : pero Doña Sancha perseveró con su título honorario aun despues de tener esposa el hermano : y hasta el Epitafio la honra con el tratamiento de *Reyna*. El juicio , la prudencia , y madurez de sus potencias la hacian resaltar sobre las demas de su sexo. Tenia particular acierto en los consejos : y su hermano que llegó à conocer lo saludable que le eran sus dictámenes , no hacia nada sin su acuerdo. Aun despues de casado la consultaba en todo : y le salia bien quanto le aconsejaba.

Perseveró doncella toda su vida , escogiendo compañía soberana , pues llamaba con gracia su esposo à S. Isidoro , de quien era devotísima , y mereció que la bajasse à visitar algunas veces , como refiere un Ms. que tengo de los Epitafios de S. Isidro de Leon. Ambrosio de Morales hablando de Leon en su Viage, dice , que S. Isidoro hizo grandes milagros por ella. Todo su recreo era emplearse en culto de las Iglesias , en fundar Monasterios , y socorrer à pobres. ² La devocion con los Santuarios la hizo passar à muchos. Fue à Santiago : y el Arzobispo Gelmirez , que

(1) *Ea hora qua à Legionensibus & Castellanis est confirmatus in Regem , secum sedere fecit , & Reginam vocari iussit.* Tudenf. pag. 103. (2) *El Tudenfe , alli.*

solicitaba hacer Panteon Real à su Iglesia , la pidió siguiessse el egemplo de su hermano en escoger aquel Santuario para descanso de su cuerpo , y ella lo prometió , señalando un rico Monasterio en recompensa de los sufragios que la debian hacer : ¹ pero no tuvo efecto , quedando sepultada en Leon , como luego diremos. Resolvió ir en peregrinacion à Jerusalem , y à Roma. ² Dió la vuelta por Francia , y visitó al milagro de aquel Siglo S. Bernardo , pidiendole algunos Monges para fundar acá un Monasterio , como lo hizo , erigiendo el que llamamos *de la Espina* , junto à Rioseco , ³ cuyo titulo provino de una Espina de la Corona del Señor , que trajo de S. Dionisio de Paris , y la colocó en aquel Monasterio. ⁴ Hizo tambien venir Monges del Cister para el Real de Carracedo. ⁵ El director de la fabrica de la Espina fue S. Nibardo , hermano menor de S. Bernardo , que concluida la obra se volvió à Francia con su hermano , à quien refirió mil bienes de Doña Sancha : y el Santo la escribió una Carta tan dulce , como suya , remitiendo à su autoridad y consejo la composicion de unas quejas que se havian suscitado entre los Monasterios de Toldanos , y Carracedo. ⁶ Al fin de la Carta la reco-

(1) *Historia Compost. lib. 2. tit. Soror Imperatoris.* (2) *Yepes, Tom. 5. pag. 226.* (3) *Sandoval, Chronica de Alfonso VII. pag. 119.* (4) *Yepes, Tom. 7. fol. 329.b.* (5) *Yepes, Tom. 5. fol. 226.* (6) *Consilij nobis fuit ad vestrum potissimum consilium causam remittere, ut vestra auctoritate & opera omnis inepta & injusta (ut ajunt) calumnia conquiescat....obsecramus vos & pro novella vestra plantatione, illos loquor de Spina, ut eis viscera misericordiae exhibeatis: quatenus vestro beneficio sustentati, in servicio Dei & suo Ordine perseverent. S. Bernardus Epist. 301. Sanciae sorori Imperatoris Hispaniae (septimi scil. non cognomento Boni) uti perperam ibi monet Scholiastes.*

mienda la Casa de la Espina , obligandola con decir que era nueva plantacion de ella misma. En la novissima edicion de las obras del Santo se coloca esta Carta cerca del año 1149. Desde el 1143. parece que se empezó la fabrica , y que estaba concluida en el 1146. en el qual , ò en el siguiente , firmó la Reyna Doña Sancha la dotacion : segun lo qual volvió de su peregrinacion à España en el año de 1143. ò poco antes. Fundó tambien el Monasterio de *S. Miguel de las Dueñas* en el Bierzo , año de 1152. para Religiosas Cistercienses.

De una gran porcion del *Lignum Crucis* con que en Roma la favoreció el Pontifice , formó quatro , que se veneran en Leon y en Sahagun. El uno fue acrisolado con el fuego (segun práctica antigua) ¹ en prueba de su legitimidad , apareciendose antes à la Reyna para este fin el Martir S. Vicente de Abila. ² En los Monasterios de S. Isidro de Leon , y en el de S. Damian de Covarrubias introdujo Canonigos Reglares de N. P. S. Agustín : y fundó demas del referido, el de Sancti-Spiritus de Olmedo. ³ Una Escritura del año 1128. dice que entonces reynaba en esta Villa de Olmedo Doña Sancha , hermana del Emperador , ⁴ por quanto tenia el gobierno , y su hermano mandó la intitulasen Reyna. Con este titulo firma la Escritura de dotacion de la Espina en el año de 1146.

(1) Mabillon , vetera Analecta , pag. 568. novæ edit. (2) *Libro de los Miraglos de S. Isidoro cap. 35. y 36. y nuevamente la Vida de S. Isidoro , escrita por Manzano , con los demas prodigios apuntados de las visitas que el Santo la hacia. Cap. 19. y 20. del lib. 2.* (3) *Berganza , Tom. 2. pag. 125.* (4) Regnante Rege Adefonso in Legionibus , & in Burgos , & in tota Castella : sua germana Dominæ Sancia in Olmedo. *Berganza , Tom. 2. pag. 57.*

y dice fueron testigos todos los Soldados de su Curia, que como Reyna componian la Corte. ¹ Dió tambien orden al Abad de Covarrubias para poblar aquella Villa, que debia ser una de sus Estados, ² y acaso por otro tanto dice una Escritura de Astorga del 1157. por Abril, que imperaba D. Alfonso, y su hermana Doña Sancha en Villabuena. ³ Otros Privilegios del Real Monasterio de Carracedo dicen que Doña Sancha gobernaba el Bierzo. ⁴

Teniendo diferencias sobre limites el Obispo de Palencia y el de Segovia, (que havia sido Maestro de Doña Sancha) los redujo à paz esta Señora, cediendo su Villa de Alcazaren (territorio de Olmedo) con las individualidades que refiere la Escritura de Concordia. ⁵ Al Monasterio de Sahagun le dotó con la Iglesia de S. Herbas en Campos. ⁶ Al de S. Pedro de Eslonza le alcanzó tambien su liberalidad, pues le dió la heredad de Vilarelío en 25. de Enero del 1155. ⁷ La Iglesia de Zamora la llevó gran parte de sus bienes. ⁸ A la de Astorga la hizo tambien Donacion de la hacienda que tenia en Valcavado, como consta por Escritura del 1158. que existe en su Becerro num. 501. Son casi innumerables las Escrituras que han perpetuado el nombre de Doña Sancha, declarando ella misma en muchas à sus padres, y hermano: pero estas bastan en prueba del empleo de hacer bien à las Iglesias, con que la elogia el Tudenſe.

(1) *Manrique*, *Annal.* Tom. 2. pag. 87. (2) *Berganza*, Tom. 2. pag. 87. (3) *Sandoval*, *5. Reyes*, fol. 212. b. (4) *Domina Sancia tenente Vergidum*, *Yepes*, Tom. 5. fol. 225. (5) *Colmenares*, *Historia de Segovia*, pag. 125. (6) *Sandoval*, *Chronica del Emperador Alfonso VII.* pag. 54. (7) *Alli*, pag. 162. (8) *Yepes*, Tom. 7. pag. 331.

Esta fue à quien su hermano el Emperador entregó la hija Doña Urraca para que la criasse , como lo hizo , teniendola consigo hasta el dia de la boda con el Rey de Navarra D. Garcia , en cuyo lance la tia Doña Sancha dispuso el tálamo en el Palacio de Leon con suma magnificencia , singularizandose mucho en las joyas y alhajas que la regaló , como luego diremos , al hablar de la misma Doña Urraca. Pero el mejor compendio de los elogios de esta Señora es el Epitafio que la pusieron en Leon , en el Real Monasterio de S. Isidro , à quien dejó sus bienes : pues la aclama „Espejo de España , honra del „Orbe, gloria del Reyno , cumbre de justicia , altura „de piedad: conocida en todo el mundo por sus „meritos : que murió virgen , diciendo que su Esposo era S. Isidoro : y ella fue la que estableció el „Orden de los Canonigos Reglares en esta Casa. “¹ Y para que no se dude la persona à quien corresponden estos singulares elogios , añade en otro orden de renglones : „Aqui descansa la Reyna Doña Sancha , „hermana del Emperador Alfonso , hija de la Reyna „Urraca , y Raymundo.“ Esto empieza desde el segundo renglon , passando al quarto , sexto, &c. y los

(1) *Esperia speculum , decus orbis , gloria Regni, Hic requiescit Regina domina Sancia , soror Imperatoris Ad-Justitia culmen , & pietatis apex , Sancia pro Fonfi , filia Urracæ Reginæ , & Raymundi: hæc statuit Meritis , immensum nota per orbem , pro dolor , exi-Ordinem regularium Canonicorum in Ecclesia ista , & quia Guo clauderis in tumulto , Sol bis sexcentos, Dicebat Beatum Isidorum sponsum suum, Demptis tribus egerat annos , cum pia sub-Virgo obiit Era M.C.LXXXVII. pridie Kal. Martij Cubuit finis Era Februarij. Yepes , Tom. 5. fol. 132.*

elogios que empiezan en el primero , alternan desde allí al tercero , quinto , &c. saltando un renglon, para encadenar los conceptos. Añaden el año y dia de su muerte , señalando la Era 1197. (año 1159.) en ultimo de Febrero , que fue dos años despues de la muerte del Emperador su hermano : y aunque algunos quieren entender la Era por año , diciendo, que murió en el 1197. no tienen bastante fundamento , y resultaba una edad centenaria , que no puede admitirse sin pruebas convincentes. Zamora y Covarrubias muestran sepulcro de esta Señora : porque teniendo muy presente la muerte , y queriendo honrar las Iglesias à quienes favorecia , fabricaba sepulcros para su entierro : (al modo que ofreció al Arzobispo de Santiago quedarle en aquella Iglesia) pero despues dispuso Dios que descansasse en la de su esposo S. Isidoro : pues este es el sepulcro que señala el año y dia de su muerte , y no otro de los que se mencionan , los quales por tanto serán Cenotaphios, ò Sepulcros vacíos , como destinados para el fin , mas no llegados à ocupar con el cuerpo.

(1) *Morales en su Viage dice, que en tiempo de D. Alfonso VII. (de quien vamos tratando) vinieron à S. Isidro de Leon los Canonigos que ahora estan , como por Escrituras de Privilegios parece (segun añade.) Con esto se desvanece el fundamento con que algunos quieren entender la Era del Epitafio por año , diciendo , que los Canonigos no entraron allí hasta cerca del 1200. Esto no fue así : porque en el 1148. trasladó el Emperador y su hermana. Doña Sancha los Canonigos de Carvajal à S. Isidro de Leon , segun consta por la Escritura estampada por Manzano en la Vida de S. Isidro , pag. 393.*

DOÑA BERENGUELA

de Barcelona.

Muger primera del Emperador D. Alfonso VII.

	Sus Padres.	Abuelos.	Bisabuelos.
Berenguela.	Ramon Berenguer, Conde de Barcelona XI.	Ramon Berenguer, Conde X. de Barcelona.	Ramon Berenguer, Conde IX. de Barcelona. Mafalda de la Marche, 2. muger.
		Mafalda de Mecina.	Roberto, Guifcardo, Duque de Mecina. Amalia, Condesa de la Marche.
	Dulce, Condesa de Provenza.	Guilberto, Conde de Provenza.	N. Vizconde de Aimillan. N. Vizcondesa.
		Geoberga, Condesa.	Bertrando, Conde de Provenza. Matilde, Condesa.



ALFONSO DEL REY DE CASTILLA
A 1128



D. BERENGUELA MUGER DEL REY DON ALFONSO. VI

a. Gil incidit. M^h a. 1760.

DOÑA BERENGUELA

MUGER PRIMERA DEL EMPERADOR

D. Alfonso VII.

1128.



ANTES de morir Doña Urraca , madre del Emperador , señalan algunos ¹ el casamiento de su hijo : otros despues , ² sin certeza en el año. La Chronica del mismo Emperador le coloca firmemente en el año de 1128. corriendo ya el tercero del Reynado del hijo despues de la muerte de la madre : y como el Autor procede por orden chronologico , merece mas atencion , que los numeros de una sola Escritura , donde es facil equivocar el final de VI. en II. Algunos modernos dicen , que se efectuó el casamiento por medio del Rey de Aragon , hallandose pacificado con el de Castilla : pero su Chronica no lo favorece , antes insinúa lo contrario , pues dice , que teniendo el de Castilla cortado el passo al de Aragon , le pidió éste que le dejasse ir à su Reyno , y que le restituiria las plazas , saliendo via recta sin hacer daño à ningun pueblo. El de Castilla conoció que hablaba con engaño , y luego le vió perjuro , y haciendo hostilida-

(1) Sandoval , 5 Reyes , fol. 133. Diago , Condes de Barcelona , fol. 247. Data de la Escritura 96. en Alarcon , de la Era 1162. Salazar , Casa de Lara , lib. 2. cap. 12. pag. 97. Colmenares , cap. 14. pag. 112. (2) Corona Gothica , y Zurita , lib. 1. cap. 51. Vease Berganza , Tom. 2. pag. 57. num. 102.

des : lo que no favorece à la paz que suponen los Autores , ni à la satisfaccion de tratar su casamiento nuestro Rey por medio de su enemigo. Añade inmediatamente la Chronica , que se casó el de Castilla con hija del Conde de Barcelona , y que la trajo por mar. Esto alude à la guerra que tenia con el Aragonés , sin querer conducir la esposa por sus estados : y consiguientemente no era buen mediador para que le atribuyamos la boda.

D. Ramon Berenguer , undecimo Conde de Barcelona , ¹ tenia en su muger Doña Dulce , Condesa de Provenza , una hija , llamada BERENGUELA , que era moza , muy hermosa , casta , amante de la verdad , y de todos los temerosos de Dios : pues todos estos elogios la da el que escribió la Chronica citada. Prendado el Rey de las bellas calidades de Doña Berenguela , la escogió por esposa , trayendola desde Barcelona por mar , hasta conducirla à Saldaña , donde se celebraron las bodas. Como Doña Berenguela era tan buena , confrontó luego con la que tambien lo era , Doña Sancha , hermana del Rey : y éste manifestó su prudencia en valerse de sus consejos , no haciendo nada sin consultarlo primero con las dos , por lo bien que le salian sus dictámenes. Viose el Palacio en gran prosperidad ; porque los tres estaban unidos en maximas bien fundadas , que daban felicidad à las ideas. Temian mucho à Dios : miraban por el bien de las Iglesias : edificaban Monasterios : protegian à los huerfanos : cuidaban de los pobres , y amaban à los temerosos de Dios. Nada

(1) *Mossen Pere Miquel Carbonell, Chronica de España, fol. LI. b.*

de esto es mio : todo consta por quien escribió de cerca. ¹ Una de las consultas que tuvo en particular con las dos , fue sobre la rebelion del Conde de Asturias D. Gonzalo Pelaiz , la qual cessó con la consulta.

En el año 1135. fue el Rey coronado Emperador (titulo de que usaba antes) por tener à su obediencia algunos Reyes y Principes , y la funcion se celebró en Leon dia del Espiritu Santo , 26. de Mayo , como expressa una Escritura ; ² y sale bien : pues en aquel año fue letra Dominical F. Pascua à 7. de Abril , Pentecostes à 26. de Mayo. Desde entonces tuvo Doña Berenguela el titulo de Emperatriz : con el qual se hallan firmadas varias Escrituras de aquel año , y de los siguientes. ³

Hijos de Doña Berenguela.

NI una palabra hablan los Autores sobre el tiempo en que empezó à tener sucesion Doña Berenguela. Yo hallo que fue esteril al principio por espacio de unos cinco años , segun resulta de una especie muy particular , referida por Aiberto entre los Varones ilustres Cistercienses , donde hablando del primer Abad de Morerueta , *Pedro* , ilustre en santi-

(1) *Chron. Alf. VII. ad Eram* 1166. (2) *Facta Carta VII. Kal. Jun. die Pentecostes , quo Rex supradictus Legione Coronam sumpsit Era MCLXXIII. Berganza , Tom. 2. pag. 71.* (3) *Mannique , Annal. Cisterc. Tom. 2. pag. 54. Alarcon , Escrit. 6. Colmenares , pag. 119. 122. 124. Sota , Escr. 34. Vida de S. Isidoro por Manzano , pag. 390. Nuñez , Coronica de los tres Reyes , pag. 8. &c.*

Sancho.

dad y milagros, dice que la Reyna de España, destituida de sucesion, le llamó, rogandole pidiese à Dios la concediese frutos. El santo Abad la consoló tan à deseó, que en aquel año dijo concibiria, y pariria un hijo: lo que fue así. ¹ Este fue el primogenito D. Sancho, llamado el *Deseado*, por lo que tardó la madre en darle à luz, aunque tambien contribuiria para semejante dictado lo poco que reynó, y lo mucho que prometia: pero como hasta hoy no conociamos la esterilidad de la Reyna, no podia entenderse aquel dictado mas que por la muerte, siendo mas proprio del deseó de que naciesse. Esto fue cerca del 1133. en que Chrysostomo Henriquez pone el auge del Abad que profetizó su nacimiento: ² y corresponde à una Escritura, en que los Reyes concedieron à *Marina Lezana*, y su marido Rodrigo Perez, la Villa de *Villafilos* en termino de Astudillo con la expresion de ser por el servicio de haver criado à su hijo D. Sancho: fecha en Burgos à 23. de Noviembre del año 1137. tercero de su Imperio (que empezó en 26. de Mayo de aquel año) y refiriendose alli la crianza como passada, corresponde el nacimiento cerca del 34. ³ Esta Marina fue Ama de leche,

(1) Erat autem prædictus Petrus defunctus magnæ sanctitatis homo, & gratia miraculorum, & spiritu Prophetiæ insignis. Miracula ejus norunt, qui adhuc in eodem Monasterio supersunt. Per spiritum Prophetiæ prædixit Reginæ Hispaniæ, quod habitura esset filium. Nam dum sine liberis esset, & præfatum Abbatem ad se venire mandasset, rogavit, ut pro hac re Dominum precaretur: qui respondit, eodem anno concepturam, & filium parituram, quod ita contigit. *Aibertus, seu Hymbertus apud Manrique, Tom. 3. pag. 90.* (2) Menologio Cisterciense, 1. de Agosto. (3) Propter servitium quod mihi fecistis de filio meo quem nutritis. *Sandoval, 5. Reyes fol. 164.*

como ella misma declara en Donacion de la mitad de aquel lugar al Monasterio de Santiago de Val, (anejo hoy à S. Isidro de Dueñas) diciendo, que se le dió el Emperador por haver dado leche à su hijo D. Sancho. ¹ En el año de 42. vivia D. Sancho en tutela de su Ayo D. Miguel Muñoz de Hinojosa. ² Despues en la del Conde Manrique de Lara. ³

A este primogenito se siguió *D. Fernando*, que havia ya nacido en el 1137. en que el Emperador hizo la Donacion de Villanueva de Ocos con sus hijos Sancho y Fernando, intitulandolos Reyes. ⁴ Este se crió en Galicia, en casa del Conde Fernan Perez. ⁵ Despues tuvo la Emperatriz su tercer hijo *D. Garcia*: pero este murió en el año de 1146. en que el Emperador tomó à Cordoba: y fue sepultado en el Monasterio de Oña. D. Fernando sucedió al padre en el Reyno de Galicia y Leon: y así éste, como su hermano D. Sancho, gobernaron con titulo de Reyes en vida de su padre: por lo que algunas Escrituras dicen, que uno reynaba en Castilla, otro en Galicia, y el Emperador en Leon, Toledo, &c. como muestran las citas. ⁶ Otro hijo, llamado *D. Alfonso*, murió niño: y yace en el Coro de las Monjas de S. Clemente de Toledo.

Fernando.

Garcia.

Alfonso.

Tuvo tambien dos hijas, como afirman los Historiadores, y consta por Escrituras: pero éstas las nom-

(1) Propter Regem filium suum Sancium, quem meo proprio lacte nutriti. *Sandoval*, 5. *Reyes*, fol. 364. b. (2) Cum consensu Patris mei, & sub tutela D. Michaelis Munioni de Finojosa. *Núñez*, tres *Reyes*, pag. 8. (3) *Alli*, pag. 14. (4) *Manrique*, Tom. 3. pag. 413. (5) Rex Dominus Fernandus in Gallæcia nutriebatur in domo Comitiss Fernandi Petri. *Archivo de Sobrado cajon*, 18. n. 2. (6) *Manrique*, Tom. 2. pag. 175. an. 1150. Alarcon, Escri. 28. &c.

Constan-
za.

bran de diferente modo , Constancia , y Sancha , aquellos dicen Isabel , y Beatriz , ò Beacia. La primera puede ser que tuviese ambos nombres : la segunda es una misma , sin embargo de las diversas voces como luego diremos. Las Escrituras nombran la primera à Constancia , como los Historiadores à Isabel , conviniendo unos y otros documentos en que casó con Luis Rey de Francia , (VII. del nombre) que se acababa de apartar de su primera muger Leonor. En los Privilegios la da su padre el dictado de *Inclita Reyna de Francia*. Los Sanmarthanos ponen este casamiento en el 1152. Una Escritura del Bulario del Orden de Santiago , otorgada en 18. de Noviembre de la Era 1191. año de 1153. expresa ser año en que el Emperador casó à su hija Constancia con Luis Rey de Francia : Pero se puede alargar al fin del año 52. por lo prevenido varias veces de que las Escrituras cuentan los años de semejantes notas , no de Enero à Enero , sino de dia à dia , como las coronaciones y muertes de los Reyes. El Tudense , y el Toledano refieren , que algunos enemigos de la paz , esparcieron por Francia la voz de que Doña Constancia no era legitima , sino hija de una vil concubina , y que su padre no tenia representacion , ni gloria entre los suyos. Tomó tanto cuerpo la voz , que sonó en los oidos de Luis : y pretestando Romeria à Santiago de Galicia , quiso venir à España à informarse por sí. Supo tambien nuestro Monarca lo que havian susurrado al Frances : y despues de acompa-

(1) Facta Carta in Sauria XIII. Kal. Dec. Era MCL xI. quando Imperator nupsit filiam suam Constantiam Ludovico Regi Franciæ. *Bullar. D. Jacobi*, pag. 120. *Script. III.*

ñarle desde Leon à Santiago; volvieron à Toledo, donde D. Alfonso convocó toda la flor del Reyno, con el Conde de Barcelona, y los Arabes tributarios; que con su crecido numero, con sus preciosas galas; comitiva de criados; tiendas de Campaña de seda en el Campo de Toledo, abundancia, y hermosura de Caballos ricamente enjaezados, formaban una Corte tan magestuosa, que excedió la esperanza del Rey de Francia, confessando, que no la havia visto semejante. La opulencia de nuestro Emperador en aquel tiempo, el aparato del Conde de Barcelona D. Ramon, los Reyes Arabes tributarios, el continuo egercicio de armas, en que nuestros Ricos Hombres se egercitaban sobrefaliendo en juegos de Lanzas y Caballos, podian dar materia à la admiracion de qualquier Rey, por no haver entonces Corte semejante. En fin el de Francia fue asegurado de ser hija de la hermana del Conde su muger, tenida por Alfonso en Berenguela, y toda la vida la estimó: porque sobre las glorias heredadas, eran sus prendas personales dignas de todo amor, habiendo vivido en sencillez de espiritu, y mortificacion del cuerpo, cuyas virtudes la atrageron el merito de ser intitulada Reyna Santa, como afirma el Tudense. Sandoval refiere Escrituras otorgadas por el Emperador con sus hijas *Constancia* y *Sancha* en el año de 56. nombrandolas Reynas, sin asegurarse en la venida del Rey de Francia, ni en el tiempo del casamiento. De este ya hemos dicho que estaba efectuado en el 1153. De la venida de Luis Rey de Francia à Santiago, y del gran recibimiento que le hizo nuestro Emperador, su suegro, hay un insigne testimonio del Bene-

Sancha;

dictino *Roberto de Monte*, que acabó la continuacion del *Chronicon* de *Sigeberto* en el año de 1210. antes que el *Tudense*, ni *D. Rodrigo* escribiesen: y quando solo havian passado 55. años del suceso, pues coloca el viage en el 1155. donde dice: *Ludovicus Rex Francorum gratia orationis perrexit ad Sanctum Jacobum de Galicia: Et ab Imperatore Hispaniarum, socero suo, favorabiliter in Hispania susceptus est.* ¹ Este es tan ilustre testimonio, que debe quitar toda duda en el suceso.

La otra hija de Doña Berenguela fue Sancha, ò Sancia, cuyo nombre equivale al de Beacia, (que la da el *Arzobispo* de *Toledo*) y al de *Beatriz*, que leemos en el *Tudense*: pues todos parecen nombres identicos en la significacion (como *Santa* y *Beata*) aunque la voz se diferencia. Esta casó con el Rey de *Navarra* *D. Sancho VII. el Sabio*; y à ella la dan algunas *Escrituras* de su padre el dictado de noble Reyna de *Navarra*. El tiempo del casamiento fue el año 1153: segun el *Privilegio* del *Real Monasterio* de *Fitero*, otorgado „ en *Sauria* en la *Era* de 1191. (año de „ 1153.) à quatro de las *Nonas* de *Junio*, quando „ el *Emperador* armó *Caballero* al Rey *D. Sancho* de „ *Navarra*, y le dió su hija por muger, y hizo pa- „ ces con él. ²

Ambas hijas se mencionan por el padre en el 1152. y en el 1156. pues con ellas concede algunas mercedes en los expresados años à *Santa Maria* de *Aguilar*, ³ en termino de *Astorga*, y de *Moreuela*.

(1) *Scriptores rerum Germanicarum*, Tom. 1. (2) *Moret*, Tom. 2. pag. 238. (3) *Sota*, pag. 582.

Desfrutó la Emperatriz el Reyno por mas de veinte años, quedando su nombre perpetuado en muchas Escrituras de Dotaciones publicadas en varios Autores, y en otras no publicadas, por lo muy piadosos que fueron: así D. Alfonso, como Doña Berenguela. Manrique pone la Dotacion que hicieron de Moreruela (Monasterio Cisterciense) en el año 1143. ¹ Otra al Monasterio de Alvergueria, año 1137. ² Otra al de Offera, año de 1135. ³ Otra al de Sacramenia, año de 1144. ⁴ Otra al de Fitero, año de 1140. ⁵ Los mismos documentos manifiestan las varias residencias de uno y otro, que con motivo de las guerras acudian à todas partes, pues la Reyna seguia al Emperador en las jornadas, ò empeños mas notables: y aun se vió en riesgo al tiempo de la guerra de Cazorla, en que la Emperatriz estaba dentro de Toledo, quando un gran Egercito de Moros empezó à combatir la Ciudad, y destruida ya la Torre de enfrente de S. Servando, les envió un recado de que ella estaba alli: y no era gloria pelear contra una muger: que si querian manifestar su valor, fuesen à Cazorla, donde su marido los esperaba con Tropa. La misma Emperatriz se ofreció à la vista desde una Torre con aparato Real, de Trono y Corte de Señoras y Damas, que estaban à su lado, y tocaban variedad de instrumentos. Los Principes y Capitanes Moros se acreditaron de Caballeros y Politicos: pues viendo tanta grandeza, hicieron una reverente cortesía à la Emperatriz, y volvieron à la Andalucia sin hacer daño alguno.

(1) *Manrique, An. Cisterc. Tom. 1. pag. 231.* (2) *Alli, pag. 330.*

(3) *Alli, pag. 401.* (4) *Alli, pag. 413.* (5) *Alli, pag. 416.*

Poco despues logró el Alcayde de Toledo Muñio Alfonso la famosa victoria , en que destrozó con poca gente gran multitud de Moros , con muerte de sus dos Reyes , Azuel de Cordoba , y Avenceta de Sevilla. Entró en Toledo con sumo aparato de triunfo , por los cautivos , despojos , y cabezas de los Reyes y Capitanes , que traian en las Lanzas de los Estandartes , llegando afsi hasta donde estaba la Emperatriz , en la puerta de la Cathedral : è informada ocularmente de tan maravilloso triunfo , y cantando el *Te Deum* , envió à llamar al Emperador , que de resulta de la conquista de Coria , estaba ya en Segovia , y le salieron à recibir en Toledo con el mismo aparato , mandando luego el Alcayde colgar en el Alcazar las cabezas de los Reyes y Capitanes ; pero la Emperatriz , movida de piedad , mandó quitarlas dentro de algunos dias , añadiendo , que las embalsamassen , y envolviessen en paños preciosos , las que en cajas muy labradas de oro y plata , envió la misma Emperatriz à las mugeres de los Reyes difuntos. Esto fue en el año 1143.

Poco despues falleció la Emperatriz en el año 1149. en Febrero , como expressan los Anales Toledanos. ¹ Sandoval (que no vió estos Anales) dice , no haver Historia , que diga qual fue la enfermedad que la acabó , ni lo que duró , ni aun en que dia , ò año murió : ² por tanto recurre à las Escrituras , por las quales averigua haver muerto en el año de 1149. (Era 1187.) y que fue en el mes de Febrero. Pero el dia no sale cierto : porque la Escritura en que se fun-

(1) Murió la Emperatriz en el mes de Febrero Era MCLXXXVII. *Anales primeros Toledanos.* (2) *Cinco Reyes*, fol. 197.

da, tiene diversa data en Fr. Francisco Sota: ¹ y ni segun éste la propone, hay sentido perfecto.

Fue tan sensible y notable aquella muerte, que algunas Escrituras otorgadas en aquel año ponian en la fecha ser *año en que falleció la Señora Emperatriz*, como consta de las citadas, y de otras. ² Las del siguiente 1150. eran otorgadas por el Rey con sus hijos, sin mencionar muger, porque no la tenia. ³ Sepultaronla en Santiago de Galicia, donde tiene Epitafio, mas no antiguo. De alli sacamos el Retrato, figurando aqui con movimiento de viva à la que alli está difunta. Tiene en la cabeza una especie de frontero, que baja en disminucion à prenderse debajo de la barba. Representase moza, como figura la Estampa: pero muy bonita: de suerte que en aquella tierra, quando quieren ponderar à la que se prende con esmero para parecer bien, es adagio el decir que está hecha una Berenguela. No tiene manga larga, acaso por representarse difunta: pues las enterradas en Leon muestran en el sepulcro manga ajustada al puño: y en vista de que quando vivas las figuran otros Retratos con la manga en punta, parece que no las enterraban de aquel modo, sino con menos pompa.

(1) Sota, pag. 582. (2) Tumbo negro de Astorga, Escr. 456. y 470. &c. (3) Yepes, Tom. 5. Escr. 16. Agurleta, num. 127.

DOÑA RICA

de Polonia,

Segunda muger del Emperador D. Alfonso VII.

	Sus Padres.	Abuelos.	Bisabuelos.
Doña Rica.	Ladislao II. ò Uladislao, Duque Soberano de Polonia.	Boleslao III. Duque de Polonia † 1139.	Ladislao I. Duque de Polonia. Judith, Princesa de Bohemia.
		Aleida, hermana del Emperador Henrique IV.	Henrique III. Emperador. Berta Augusta.
	Christina, Duquesa de Polonia.	Henrique IV. Emperador. V. entre los Reyes de Alemania.	Henrique III. Emperador. Berta Augusta.
		Matilde de Inglaterra.	Henrique I. de Inglaterra. Matilde, Infanta de Escocia.

DOÑA RICA

de Polonia,

SEGUNDA MUGER DEL EMPERADOR

D. Alfonso VII. 1152.

ESPUES de Doña Berenguela introducen algunos à Doña Beatriz, haciendo tercera muger à Doña Rica. La ocasion (si no me engaño) fue el texto de D. Lucas de Tuy, donde refiriendo las mugeres del Emperador, hay los nombres de tres, Berenguela, Beatriz, y Rica. Pero el nombre de la segunda está fuera de su lugar, puesto entre las mugeres, el que debia colocarse entre las hijas: pues Doña Beatriz nació de Doña Berenguela, y casó con el Rey de Navarra. El Arzobispo de Toledo dice con expresion, que el Emperador tuvo dos mugeres, Berenguela, y Rica, añadiendo el termino de *dos*, que falta en el Tudense: y la hija que éste nombra Beatriz, la llama el Arzobispo Beacia: y es la misma que las Escrituras nombran Sancha, conforme se deja prevenido. El Libro de los Reyes y Linages, que ponemos al fin, tampoco señala mas que dos mugeres: y lo mismo el Despensero de la Reyna Doña Leonor: ni permite otra cosa la Chronologia: pues quando acaba la memoria de Doña Berenguela, empieza la de Doña Rica, sin espacio suficiente para otro casamiento mas que el de Doña

(1) *Blancas en el Arbol genealogico: y M. Dubuiffon. Nuñez de Castro, Tom. 2. pag. 302.*

Rica, que como Princesa de Polonia, necessita por la distancia, el claro de mas de un año (que interviene) para poder hacer los tratos de la boda, y conducir à España la Princesa. Su padre se escribe haver sido Uladislao, ò Ladislao, Duque de Polonia, segun do de aquel nombre segun el tiempo, pues empezó à reynar por muerte de su padre Boleslao, en el 1140. casado antes con Christina, hija del Emperador Henrique IV. en quien tuvo tres hijos, ¹ aunque no menciona Cromer el nombre de la hija.

En el año de 1151. por Abril ya estaba tratado el matrimonio, si no hay yerro en un Privilegio concedido al Monasterio de Sobrado, en que el Emperador nombra ya à su muger Doña Rica, ² cuyo nombre prosigue en el 1152. ³ y siguientes. Sin embargo de estar ya tratado el casamiento en el 1151. previene Sandoval, que no entró Doña Rica en España, hasta dos años despues en el 1153. porque una Escritura de Najera de la Era 1191. (que es el año expressado de 1153.) dice, que entonces recibió el Emperador à su muger Doña Rica. ⁴ Yo recelo que se mezcla algun yerro: pues no veo que nuestros Reyes mencionen à las mugeres que no tienen consigo: y Sandoval hablando del año 1152. de un Privilegio de Sahagun à 5. de Marzo, dice, que el Emperador no hace mencion de la Emperatriz *por no haver llegado al Reyno*: ⁵ segun lo qual hay yerro en la

(1) Martin Cromer, *de rebus Polonorum*, pag. 142. (2) Sandoval, *Chron. de Alfonso VII.* pag. 153. (3) Sandoval, *alli*, pag. 155. *Sota*, pag. 582. (4) Era 1191. anno quo Imperator accepit uxorem suam Ricam. *En Sandoval*, pag. 154. (5) Sandoval, 8. *Reyes*, fol. 203.

Escritura que él mismo refiere otorgada con Doña Rica en el año antes 1151. ¹ Lo mas firme en este Escritor, es que el casamiento estaba ya ajustado en la Era 1189. año de 1151. en que dice hallarse en algunas Escrituras de aquel año, *estar tratado el casamiento.* ² Al año siguiente entró en España la Emperatriz, esperandola el Emperador en Valladolid con grandes aparatos de fiestas, y convocacion de la Nobleza, que la festejó allí por Pascua de Resurreccion, y el Principe D. Sancho fue armado de Caballero, como expresa el Autor. ³ Segun esto se hallaba Doña Rica en España por la Primavera del 1152. y en su apoyo sirve la Escritura del Monasterio de Sobrado en que por Diciembre expresa allí Sandoval, que la otorgó el Emperador con su muger Doña Rica. Erró pues quando dijo, que no entró en España hasta el año siguiente 1153. pues aunque la Escritura de Najera de aquel año dice ser otorgada *en el año en que el Emperador recibió à su muger Doña Rica*, no se opone esto à que la Emperatriz llegasse à España, quando corria la Era antecedente. La razon es, porque las fechas de las Escrituras contaban el año de estos sucesos no de Enero à Enero, sino desde el dia del suceso hasta cumplir el año, como se ha prevenido y probado varias veces. Por tanto las Escrituras otorgadas desde la Primavera del 1152. hasta la siguiente de 1153. podian decirse hechas en el año en que recibió el Emperador à Doña Rica, aunque fuesen otorgadas en los primeros meses del 1153. porque todavia corria el año de su recibimiento.

(1) Sandoval, Alfonso VII. pag. 153. (2) Sandoval, 5. Reyes, fol. 202. (3) Alli, fol. 203.

En Yepes tenemos una Escritura, donde (demás de la mención que el Emperador hace de su muger) hay expresa confirmación de Doña Rica al fin del texto: y esto prueba que se hallaba presente en Madrid, donde se dió el Privilegio. El año anda errado en el publicador, ¹ pues pone Era 1152. (año de 1114.) en que no estaba casado el otorgante: ni tampoco puede tomarse Era por año: (por no haver egemplar autentico) y si fue en realidad el año de 1152. prueba lo pretendido, de que Doña Rica estaba en España antes del 1153. en que el Privilegio de Najera dice haver recibido el Emperador à su muger Doña Rica. Pero yo creo que la Era debe ser la 1192. (año 1154.) añadiendo el X con el rasgo, que le hace 40, por cuya falta salió errada otra Escritura de Manrique de la Era 1161. (año 1123.) en que suena Doña Rica, quando ni estaba el Emperador casado con Doña Berenguela: ² y así por la Era 1161. se ha de leer la 1191. añadiendo los 40. de la X con rasgo, que fue el año 1153. en que estaba D. Alfonso casado con Doña Rica.

El nombre de esta Señora se escribe en algunos Privilegios con dos *rr* en el principio, y à veces parece dicen *Urica*, que no desdice de los nombres de su patria Polonia: pero el que prevalece es el de RICA, escrito tal vez con aspiración, *Richa*; y entre los Polacos *Rixa*. En un Privilegio del Emperador

(1) Et ego Dna Rica Imperatrix uxor Dni dicti Imperatoris, prædictos cautos & terminos præsentis scripto communimus & confirmamus &c. Facta Carta in Magarit, Era 1152. (que debe ser 1192.) Yepes, Tom. 6. Escritura 32. (2) Manrique, Annales, Tom. 1. pag. 230.

Federico, su tio, la hallamos escrita *Richilde*.¹ Prontamente le dió frutos al marido: pues habiendo reynado pocos años, nos dejó memoria de dos hijos. El Tudense tiene el defecto de que hablando de las mugeres y sucesion del Emperador, no menciona ningun hijo en Doña Rica.² Lo mismo practicó D. Rodrigo en el capitulo proprio del asunto: ³ de fuerte que consultandoles alli, queda sin noticia de sucesion esta Reyna. Pero tuvo una hija, llamada *Doña Sancha*, que llegó à ser Reyna de Aragon, y se crió en el Monasterio de *S. Pedro de las Dueñas*, junto à Sahagun, ⁴ del qual tenia memoria despues de ser ya Reyna, por el cariño que le tomó quando niña: y aun algo crecida se retiraba alli la mayor parte del año, especialmente por Quaresma. Su sobrino D. Alfonso VIII. la casó con el Rey de Aragon D. Alfonso II. en el año de 1174. haciendose las bodas en Zaragoza en el dia 18. de Enero con grande solemnidad, y dandola el Rey unas Arras muy notables en los lugares, que refiere Zurita. ⁵ El Arzobispo de Toledo mencionó à esta Princesa, al hablar de los Reyes de Aragon, ⁶ refiriendo como tuvo tres hijos, *D. Pedro* (sucesor del Reyno) *D. Alfonso*, *D. Fernando*, y tres hijas, *Constanza*, *Leonor*, y *Sancha*. La Reyna Doña Sancha se entró despues de muerto su marido Religiosa en el Monasterio de Xigena, que ella y el Rey fundaron, bajo el Orden de S. Juan de Je-

Sancha.

(1) Circa personam & honorem charissimæ neptis nostræ Richildis, Hispaniarum Reginæ. *Diago Condes de Barcelona*, lib. 2. cap. 174. fol. 256. b. (2) *Tudense*, pag. 103. (3) *D. Rodrigo*, lib. 7. cap. 7. (4) *Yepes*, Tom. 6. año 1075. cap. 2. (5) *Zurita*, Tom. 1. lib. 2. cap. 33. (6) *D. Rodrigo*, lib. 6. cap. 3.

rufalén : y professando alli vida religiosa , falleció por Noviembre del año 1208. ¹

Fernan-
do.

El otro hijo de la Emperatriz Doña Rica se llamó *Fernando*. A éste le omiten muchos , por no haver tenido sucesion : ni se supiera donde yace sino fuera por un Privilegio en que consta hallarse enterrado en el Monasterio de S. Clemente de Toledo. ² Sin embargo del poco tiempo que desfrutó Doña Rica la Corona , quedó perpetuado su nombre en varias Donaciones. Si son legitimas las citadas por Sandoval , empezó su mencion desde el 1151. Pero las firmes memorias son desde el 53. hasta el 57. en que el Emperador falleció. En el 53. dotaron el Monasterio de Moreruela , estando la Corte en Zamora à 5. de Agosto , segun el Privilegio que tengo copiado de aquel Archivo : y à 20. del mismo mes y año estaban en Toro , y concedieron otro Privilegio à la Santa Iglesia de Zamora , de que tambien tengo copia. Tambien hizo Donacion à la Santa Iglesia de Oviedo en el año de 53. y siguiente. En este de 54. por Enero se hallaban los Reyes en Salamanca , y redugeron à Concordia à los Obispos de Oviedo y de Leon en las competencias que tenian anticipadamente. ³ Por Julio estaban en Segovia : donde el Emperador hizo una Donacion al Monasterio de Meyra juntamente con su muger la Emperatriz Doña Rica , usando de estas expresiones. ⁴ En Setiembre del mismo año estaba la Emperatriz con toda la Corte en Oviedo , se-

(1) *Anal. I. Toled. Era 1246.* (2) *Mendez Silva Catalogo.*
 (3) *Sandoval, 5. Reyes, fol. 206. b.* Por Era 1192. erró la Cronica de D. Alfonso VII. el ultimo 2. y puso 1. pag. 160. (4) *Fasciculus SS. Cister. pag. 110.*

gun consta por otro documento. ¹ Tuvieron despues Cortes en Valladolid, corriendo ya el año 1155. y confirmaron las Dotaciones de Santa Comba de Galicia, ² como tambien favorecieron al Monasterio de Barcena (hoy *Melon*) ³ hallandose en Palencia por Navidad. De alli passaron à Toledo, donde estaban por Marzo del 1156. y dieron Privilegio para poblar la Villa de Zurita con los Christianos Muzarabes, que huyeron de Aragon: ⁴ habiendo antes favorecido al Monasterio de Moreruela con Cedula Real de aquel año por Enero, con la expresion de que hacia la Donacion „ con su muger la Emperatriz Doña Rica, „ con sus hijos los Reyes Sancho y Fernando, y con „ sus hijas, Constanza, inclita Reyna de Francia, y „ Sancha, noble Reyna de Navarra, “ que estaban ya casadas en el 1153. como queda dicho. Las Navidades de aquel año 1156. (penultimo de su vida) las tuvo el Emperador con Doña Rica en Valladolid: pues à 21. de Diciembre hicieron alli una Donacion al Monasterio de S. Pelayo de Cerrato. ⁵ Alli y en otros Privilegios de este ultimo tiempo, usa el Emperador los dictados de *Piadoso, Feliz, y siempre invicto* (como practicaron otros Emperadores) añadiendo los de *Inclito Triunfador, y famosissimo Emperador*: todo lo qual cede en gloria y fama de la Emperatriz Doña Rica. Pero toda esta gloria como murdana, se desvaneció luego como la sombra, falleciendo el Emperador en Setiembre del 1157. como diremos al hablar del suceffor.

(1) *Sandoval, 5. Reyes, fol. 207.* (2) *Sota, pag. 583.* (3) *Manrique, Tom. 1. pag. 436.* (4) *Sandoval, Chronica de Alfonso VII. pag. 165.* (5) *Sandoval, pag. 166.*

Desde entonces guardan tan alto silencio de la Emperatriz nuestros Historiadores antiguos, y los mas de los modernos, como si huviera muerto en el dia del marido. Una Escritura de Astorga de 23. de Enero del 1159. prueba, que perseveraba acá despues de muerto su marido, y nos instruye de que pertenecia à su jurisdiccion aquella Ciudad, pues concluye diciendo en la data, que reynaba en Leon D. Fernando, y que la Emperatriz Doña Rica, y el Conde D. Ramiro, tenian à Astorga, segun consta por el num. 615. del Tombo negro. Diago hablando de los Condes de Barcelona, ¹ dice, que la llevaron allá con su hija Doña Sancha, despues de morir el Rey de Castilla D. Sancho el deseado, y que la casaron en el 1161. con D. Ramon Berenguer, Conde de la Provenza. Así lo escribió tambien Zurita. ² Diago publicó en lengua vulgar la Escritura de Concordia hecha entre el Emperador Federico, (llamado Barbaroja, tio de Doña Rica) y los Condes de Barcelona y Provenza, en cuya ocasion se hizo esta boda. Tambien puso à la letra un Privilegio (que citamos arriba) expressando lo mucho que hizo el Conde de Barcelona por el honor y persona de Doña Rica. En la Marca Hispanica ³ se pone en Latin la referida Concordia. Los Benedictinos de S. Mauro en la Historia General de Languedoc ⁴ dicen con expresion, „que Richilde sobrina del Emperador estaba desposada desde el tiempo de la Concordia (fin del 1161. ò principio del siguiente) con el Conde de Provenza Ramon Berenguer, sobrino del Conde de Barcelona.

(1) *Diago*, lib. 2. cap. 169. y 171. (2) *Lib.* 2. cap. 18. (3) *Marca*, Apend. 437. (4) *Tom.* 2. pag. 494.

„ Hallabafe viuda de Alfonso VII. Rey de Castilla,
 „ con quien se havia casado en el 1153. el qual mu-
 „ rió en el 1157. y como este Principe se intitulaba
 „ Emperador, conservó su muger el titulo de *Empe-*
 „ *ratriz* despues del segundo casamiento, segun el
 „ estilo de aquel tiempo. “ Esto lo dicen, por referir-
 „ se en la Concordia el titulo de *Emperatriz*, dicien-
 „ do, que el Conde dará dos mil maravedis à la Seño-
 „ ra Emperatriz. Pero no habla alli de la presente, à
 „ quien solo nombró, como *Condesa que ahora es de*
Provenza, y en el Privilegio que Diago imprimió en
 „ Latin, ¹ la intitula *Reyna de las Españas*: titulo de que
 „ alguno se ha valido para la controversia de si fue Do-
 „ ña Rica la Emperatriz à quien Bernardo Asclot es-
 „ cribió haver libertado el Conde de Barcelona del cri-
 „ men imputado contra su honor, saliendo el Conde
 „ à Duelo contra dos. Esta especie no debè empeñar-
 „ nos en nuevo desafío: porque segun lo cuenta el
 „ mismo Garante Asclot, no pertenece à nuestra Doña
 „ Rica, sino à una Emperatriz de Alemania, hija que
 „ dice de un Rey de Bohemia; nada de lo qual cor-
 „ responde à la nuestra: y basta para defenderla, el
 „ gran silencio de nuestros Escritores, en materia, que
 „ si huviera pertenecido à España, anduviera en Can-
 „ tares de los niños.

Antonio de Ruffi en la Historia de los Condes de Provenza (pag. 75.) reconoció tambien à nuestra Doña Rica casada con D. Ramon Berenguer el mozo: pero no se detiene à dar otra noticia. Honorato Buche adelantó mas que otros, y dijo, que tuvo en

(1) *Lib. 2. cap. 174. Richildis Hispaniarum Regina.*

ella el Conde una hija, llamada *Dulce*, prometida en casamiento al Conde de Tolosa: lo que no se efectuó por haver muerto niña, ¹ pero muerto tambien el Conde su marido (de resulta de una herida en el sitio de Niza año de 1166.) ² pasó la Emperatriz Doña Rica à terceras nupcias con D. Ramon, Conde de Tolosa, como consta por una Concordia entre este Conde y el Rey de Aragon D. Alfonso II. que existe en el Archivo Real de Barcelona, y publicó entera la Marca Hispanica sobre el año de 1176. donde vemos que el Conde pretendia la Provenza por el desposorio con la Emperatriz, que havia sido muger del Conde de Provenza. ³ Segun lo qual ésta pasó à terceras nupcias: y como fuera ya de España no es de nuestra jurisdiccion, ni asunto, ni tenemos documentos para proseguirla.

AMIGAS DEL EMPERADOR

*Doña Gontroda, y su hija Doña Urraca,
la Asturiana.*

MAS allá de lo justo pasó el amor que tuvo D. Alfonso à la sucesion: pues estando ya casado con Doña Berenguela, se enamoró de una Señora muy distinguida en nobleza, y mas en la her-

(1) *Honoré Buche, Histoire Chronologique de Provence, Tom. 2. pag. 130. y 137.* (2) *Gesta Comitum Barcinonensium cap. 22.* (3) *Tunc etiam ratione sponsalitij Imperatricis uxoris quondam Raymundi Berengarij jam dicti. Marca Hispanica, Ap. 468.*

mosura , à quien vió en una expedicion que hizo à Asturias en el año 1132. y su vista le deslumbró tanto, que le cegó en el amor. Llamabase *Gontroda* (que entonces decian Gontrodo) hija del Conde D. Pedro Diaz, y Doña Maria Ordoñez, de las primeras familias de Asturias y de Liebana. Tuvo en ella à Doña Urraca, à quien entregó á su hermana la Infanta Doña Sancha, para que la criasse, como lo hizo, tomandola tanto cariño, como si fuera madre. Salió la niña tan sobresaliente en belleza y prendas de una buena crianza, que se enamoró de ella el Rey de Navarra D. Garcia VI. y la pidió por muger. Doña Sancha la acompañó, llevandola à Leon para el dia de la boda, hecha de resulta de las paces que hicieron por intervencion del Conde de Tolosa D. Alfonso Jordan, en el año de 1144. El sitio de la boda fue Leon, dia el de S. Juan: 'concurso el mas lucido del Reyno: Condes, Duques, y Principes, todos convocados por el Emperador, y todos deseosos de lucir à competencia en brillo de familia y equipages; pero sobresalieron entre todos los Ricos-Hombres de Asturias, como paisanos de la novia. Entró en Leon el Emperador con la Emperatriz Doña Berenguela, y todo lo mas florido de Castilla. El Rey de Navarra con su Corte y Generales, tan brillante, como galan, pues era Rey y novio. Puesto ya así el teatro se formó otro mas lleno de grandezas, quanto mas reducido. La Infanta Doña Sancha se acercó à la Ciudad, llevando à la novia Doña Urraca (su sobrina) con una numerosa comitiva de Damas, Señores, Ge-

Urraca.

(1) *Chron. Alf. VII. num. 115. & 127.*

nerales , y Eclesiasticos , que debian entrar por la puerta de Toro. Salió à recibirlas toda la Grandeza , que havia concurrido para el fin , formando una Corte la mas brillante de quanto podia verse en aquel tiempo. El theatro de la boda corrió por cuenta de la Infanta Doña Sancha , que le dispuso en el Palacio de S. Payo de Leon , con un aparato soberbio de Musicos , y musicas , que ceñian el tálamo , tañendo y cantando sonora y dulcemente. Para las fiestas públicas se hizo en las puertas de Palacio un magnifico Solio , que ocuparon el Emperador y el Rey de Navarra D. Garcia. Al rededor estaban los Obispos , Abades , Principes , Duques , y Condes. A otro lado los Gobernadores de Provincias , y Gefes de Milicia. Las fiestas fueron en Julio : corrieron Toros : hubo Parejas , y juego de Lanzas , en cuya destreza sobresalieron mas los mas nobles , por el comun empleo de las armas , en que entonces se egercitaban. Contribuyó al buen gusto de la fiesta la excelencia y destreza de los Caballos. Al fin de los festejos salia para diversion del vulgo un Cerdo , à quien algunos con la vista bendada salian à perseguir , quedando dueño de la presa el que le matasse : pero como los lidiadores no veian , daban en los encuentros mucha ocasion de risa. Huvo en fin unas fiestas quales entonces pudo dar todo el empeño de la Real magnificencia. La Infanta Doña Sancha hizo à los novios unos regalos magnificos , tan copiosos que se necesitaron varias Acemilas para la conduccion. El Emperador no fue menos liberal. Caminaron en fin los novios à Pamplona con una numerosa comitiva de Próceres de Castilla , à quienes el Rey de Navarra festejó nueva-

mente en su Corte, con diversos regalos, y fiestas repetidas. Después de morir el Rey su marido, en el 1150. volvió la Reyna Doña Urraca à Castilla: y parece que su padre el Emperador la dió el gobierno de Asturias: pues en el año de 1153. reynaba Doña Urraca en Asturias, como vemos en la Escritura de fundacion del Monasterio edificado por su madre Doña Gontroda, publicada por Yepes. ¹ Otras hay en Oviedo de los años 1156. y 1158. con la misma expresion de reynar Doña Urraca en Asturias: ² y llega su memoria hasta el año de 1163. ³

No refieren los Autores donde yace esta Señora: pero Ambrosio de Morales dice en el Viage Santo, titulo de *Palencia*, que desenvolviendo unas gradas de la Capilla del SS. Sacramento, fue hallado su cuerpo con un titulo en Latin, que dice como „*fue hija del* „ *Emperador D. Alfonso, hijo de Doña Urraca, y muger* „ *del Rey D. Garcia de Navarra.* Alzaronla en alto en „ un arco, en la misma Tumba en que la hallaron. „ Por esta Señora dicen algunos pocos Responso en- „ tre año.” Así Morales, hablando de la Cathedral de Palencia, donde segun esto yace Doña Urraca, y no en el Monasterio de Sotonoval, (hoy Sandoval) junto à Mansilla, Cisterciense, donde Morales la reconoce después, continuando su Viage: pero sin hacerse cargo de que antes pone su cuerpo en Palencia. La sepultura alta de piedra, que dice estar en medio del Capitulo en el Claustro de Sandoval, debe ser cenotafio (ò sepulcro vacío) en que algun dia tuvo inten-

(1) Yepes, Tom. 7. Apend. 8, (2) Sandoval, D. Alfonso VII. pag. 167. y 170. (3) Informe de D. Pedro Anastasio de Torres y Ubeda, Canonigo de Oviedo.

cion de enterrarse: pues Morales refiere que dió al Monasterio una heredad con cargo de un Aniversario, (que se dice muy solemne à otro dia de San Juan) y entonces puede ser pensasse sepultarse alli: pero hoy se sabe estar su cuerpo en Palencia, donde le ven muchos, por estar sin custodia, y reconocen el arazon entero. Esto prueba que la otra sepultura está vacía.

Doña Gontroda, madre de la Reyna, tuvo el gozo que no podia esperar, viendo à su hija tan altamente honrada: y como no tenia mas que desear en esta vida, empezó à despreciarla, disponiendose à lograr para sí en la otra una mejor Corona. Consagróse à Dios, edificando un Monasterio en la Vega de Oviedo, en que con otras se cerró, haciendo penitencia de sus culpas, llorandolas de dia y de noche, y al fin acabó su carrera en el año de 1186. Fue sepultada en el mismo Monasterio con el Epitafio siguiente, que por raro en el Latin, no puede volverse bien à nuestra lengua. ¹

(1) *Heu mors æqua nimis, nec cuiquam parcere docta,
Si minus æqua fores, poteras magis æqua videri,
Guntronidem reliquis meritis distantibus æquas,
Et minus æqua nocet; perimis cui parcere debes.
Nec tamen ipsa perit, sed te mediante revivit
Spes Deus, & speculum generis patriæ mulierum,
Non Gontrodo cadit, figit hoc, cadit hoc, latet illud.
Excessit meritis hominem mundumque reliquit,
Mundo passa mori, vitam sibi morte paravit,
Sex quater & mille Era C. geminato. Era 1224.
Sandoval, 5. Reyes, fol. 147. b.*

O muerte igual , que à ninguno perdonas
 Con menos igualdad , mas justa parecieras:
 A Gontroda mides por meritos de otras.
 Dañas por menos justa : cortas lo que no debes.
 Mas no muere. Por ti , ò Dios , revive
 El espejo de mugeres mas nobles.
 No cae Gontroda : se oculta solamente.
 Fue en merecer mas que hombre: dejó el mundo:
 Para este murió : la muerte la dió vida.
 Seis veces quatro duplicando el ciento
 Con mil encima te darán la Era (1224) A. 1186

DOÑA SANCHA

FERNANDEZ DE CASTRO,
y su hija Doña Estefania, la desgraciada.



ON Fernando Fernandez de Castro tuvo por padre à D. Fernando , hijo de D. Sancho Rey de Navarra , pero ilegítimo , que casó con Doña Maria Alvarez , hija del Conde D. Alvaro de Minaya. El hijo de estós D. Fernando Fernandez casó con otra Doña Maria Alvarez , nacida del Conde D. Alvaro de Fita , y tuvieron dos hijos: uno llamado D. Martin Fernandez , y su hermana Doña *Sancha* , de quien vamos à hablar , con motivo de haverse enamorado de ella el Emperador , por verla sobrefaliente en hermosura. La Dama no sentia

que la quisiese el Monarca ; pero hallaba mucho estorvo para el trato en el hermano que tenia, D. Martin. El Emperador no desistia de su empeño : y como Doña Sancha gustaba de ser querida , rompió el freno del temor del hermano , quitandole la vida con hiervas en la florida edad de veinte y seis años. De esta muerte resultó nacerle al Emperador en Doña Sancha una hija , à quien pusieron el nombre de *Estefania*, tambien hermosa , ò hermosísima , como dice el Tudense , y bien dotada , por lo que fue pretendida , y casó con D. Fernan Ruiz de Castro (hijo menor de D. Rodrigo Fernandez de Castro , llamado el *Calvo*) varon grande en nobleza , en hechos , y en victorias. Vivia este muy gustoso con su muger Doña Estefania , à quien amaba dulcemente. Ya tenia en ella un hijo , no menos esclarecido que el padre , quando un azar involuntario trajo el gravissimo dolor de que el mismo marido diessé de puñaladas à su esposa , quedando muerta en su cama por sus manos. El infausto suceso le refiere el Conde D. Pedro en esta forma : „ Una Camarera de su muger , trayendo amo-
„ res con un Peon (Soldado de Infanteria) se ponía
„ los vestidos de su Señora de noche , y se iba à estar
„ con su amigo en una huerta. D. Fernando Ruiz es-
„ taba ausente : y dos Escuderos suyos , quando vino ,
„ le digeron que su muger le hacia traicion con aquel
„ hombre : porque habiendo visto algunas veces lo
„ que passaba en la huerta , creyeron que la criada
„ era su Señora , engañados con los vestidos. Dige-
„ ronle que se ausentasse fingidamente , y que una
„ noche le mostrarian la verdad. Hizolo así ; y ace-
„ chando cierta noche , vieron que la criada entra-

„ ba en la huerta con los vestidos de su Señora , y que
 „ el Peon, saltando la pared , se vino à ella. Corrió
 „ entonces D. Fernan Ruiz , y matóle. En tanto se aco-
 „ gió la criada , y fue à esconderse debajo de la cama
 „ en que Doña Estevanía estaba durmiendo con su hi-
 „ juelo D. Pedro en los brazos. Matóla D. Fernan
 „ Ruiz : y pidiendo luego luz , y viendo que ella esta-
 „ ba desnuda , admiróse ; y registrando la estancia , ha-
 „ lló debajo de la cama à la criada con los vestidos
 „ de su Señora. Examinóla : confesó ella su culpa,
 „ y èl la hizo quemar. Lleno de dolor, por haver muer-
 „ to à su inocente muger , se vistió de sayal al otro
 „ dia , y se fue al Emperador , cuya hija era Doña
 „ Estevanía : y refiriendole el suceso , se llamaba à si
 „ proprio alevoso. Anduvo algunos dias apartado de
 „ la Corte : y finalmente el Emperador dió sentencia
 „ en que le tenia por bueno , y leal , y no culpable,
 „ segun las circunstancias de la muerte. Llorabala tam-
 „ bien el Emperador , no por su hija , (decia él) sino
 „ por ser una matrona , que tanto se hacia estimar por
 „ sus virtudes.” Hasta aqui el Conde en su Nobiliario,
 tit. 11. de los Castros.

Quatro muertes trajo el pecado de Doña Sancha:
 una la que ella hizo en su inocente hermano , y tres
 por mano y orden del Conde D. Fernando (el Peon,
 la muger , y la criada.) Dióla Dios tiempo y luz para
 arrepentirse de sus culpas , y en descargo fundó el
 Monasterio de Valbuena del Duero , segun el Conde
 D. Pedro. ! Pero yo recelo que aqui se mezcló al-
 guna equivocacion , ò voz del vulgo ; pues la funda-

(1) *Nobiliario del Conde D. Pedro , tit. 11. num. 3. Sandoval, Chronica del Emperador Alfonso VII. cap. 33.*

cion de Valbuena junto al Duero es de Doña Estefania Armengol, hija del Conde Armengol, como ella misma publica en la Escritura de fundacion, hecha en Febrero del año 1143. ¹ y así no debe atribuirse la fundacion à Doña Sancha de Castro, madre de Doña Estefania, hija del Emperador, sino à Doña Estefania de Armengol, equivocada con la Estefania hija de D. Alfonso. De ésta es falso que muriessse desgraciadamente en vida de su padre el Emperador: pues el Tudense expresa que el Rey de Leon D. Fernando II. su hermano, la casó con el Conde Fernan Ruiz, y que tuvo en ella al hijo Pedro Fernandez, el *Castellano*, varon muy poderoso. ² Si el hermano la casó, no murió infelizmente en tiempo de su padre. Sandoval menciona una Escritura del año 1158. firmada por Doña *Estefania, hija del Emperador*; (que falleció en el año antecedente) ³ y así la hija le sobrevivió. No solo en esta Escritura, sino en el Tudense, y en el Epitafio tiene titulo de *Infanta*, por politica, ò lisonja, sino fue gracia concedida por su padre: pues modernamente sabemos haver sido pretendido aquel titulo por quien no era legitimo: y Doña Estefania lo logró en aquel tiempo, como prueban los hechos referidos. La Doña Estefania de Armengol solo se intitula Condesa. Muy lejos de haver muerto Doña Estefania en vida del Emperador su padre, nos dice el Epitafio de Leon, que sobrevivió 23. años: pues traducida la Inscriccion, dice así: *Aqui descansa la Infanta Doña Estefania, hija del Emperador Alfonso, muger del muy*

(1) *Manrique, Anal. Tom. 2. pag. 196. Alarcon, pag. 127. Casa de Lara, Tom. 4. pag. 656.* (2) *Tudense, pag. 106.* (3) *Sandoval, Chron. del Emperador, pag. 83.*

poderoso varon Fernan Ruiz , madre de Pedro Fernandez el Castellano , la qual murió en 1. de Julio de la Era MCCXVIII. ¹ Esta Era 1218. es el año 1180. El Emperador murió en el 1157. como diremos al hablar de su hijo: y es muy de notar que el Epitafio no indica muerte violenta, que si huviera provenido por manos de su mismo marido, no parece posible se omitiese.

Tambien es de notar, que el Tudense llama *Maria* à la amiga del Emperador, madre de la Infanta Doña Estefania, diciendo, que era una Señora nobilísima. ² Esta nobleza queda bien calificada en la filiacion señalada por el Conde D. Pedro, pues era de la Excelentísima Casa de los Condes de Lemos. El nombre no concuerda, sino en caso de que Doña Sancha se llamasse tambien Maria.



(1) *Yepes, Tom. 5. pag. 132. b.* (2) *Ex quadam domina nobilissima, nomine Maria, genuit Stephaniem, pulcherrimam feminam. Tudenfis, pag. 103.*

DOÑA BLANCA, INFANTA DE NAVARRA.

Muger de D. Sancho III. el Deseado.

	Sus Padres.	Abuelos.	Bisabuelos.
Doña Blanca.	D. Garcia Ramirez VI. de Navarra.	D. Ramiro Infante de Navarra. *	D. Sancho Infante de Navarra.
		Doña Elvira Diaz del Bivar.	Doña Blanca, ò Constanza.
	D. Margarita, ò Margelina, de Perche, ò Perticas.	Rotron, Conde de Perche.	Rodrigo Diaz, el Cid.
		Mafalda, de Inglaterra.	Gimena Diaz.
			Gotfredo II. Conde de Perche.
			Margarita de Rovey.
			Henrique I. Rey de Inglaterra.
			N... amiga.

(*) Es muy disputada la filiacion de D. Ramiro. La Genealogia (que se pone aqui al fin) sigue la expuesta, que califica el Testamento del mismo D. Ramiro, no menos disputado.

DOÑA BLANCA

MUGER DEL REY D. SANCHO III.

1151.



ANTES de morir el Emperador , dividió el Reyno en sus dos hijos , Sancho , y Fernando , dando al primero la Castilla , y al segundo Leon con la Galicia. Intitularonse Reyes en vida de su padre , ¹ y tuvieron efectivo gobierno de sus partidos , pues algunas Escrituras expresan , que el Emperador reynaba en Leon , Toledo , Baeza , Almeria , y Zaragoza : D. Sancho su hijo en Castilla , y Najera : y D. Fernando en Galicia , como expresa una del año 1150. ² Otra del 1155. dice reynaba en Castilla D. Sancho , y en Leon y Galicia D. Fernando. ³

El desposorio de D. Sancho con Doña Blanca se trató quando menos se esperaba : pues estando los Reyes de Navarra y Castilla para dar una gran batalla de poder à poder , quando todo el teatro amenazaba los ultimos rigores de Marte , ofreciendo à la vista no solo lanzas , y espadas , sino rios de sangre ; entonces de repente se transformó el bastidor de guerra en el de paz , el de Marte en Himeneo , sonando ya no las cajas funestas , sino las apacibles voces de desposorios , con cuyo lazo se unian los ramos de la Oliva , que introdugeron en el campo los mediadores de la paz , D. Alfonso Jordan , (primo del Emperador , que passaba à Santiago de Galicia) y los Obispos de Cala-

(1) *Alarcon, Escr. 28. Manrique, Tom. 1. pag. 436.* (2) *Manrique, Tom. 2. pag. 175.* (3) *Sandoval, en Alfonso VII. cap. 61. pag. 163.*

horra y Tarazona con el Abad de Najera. ¹ El Rey de Navarra era D. Garcia Ramirez , que en las primeras nupcias con Margarita de Perche , Condesa de Per-ticas , tuvo à la Infanta Doña Blanca , que fue el trofeo de esta guerra , y el Iris de la paz. Su nombre fueña ahora primera vez en estos Reynos. Con esta desposó el Emperador à su hijo mayor D. Sancho, Rey de Castilla , segundo de este nombre entre los de este Reyno , pero que suponía otros dos en Leon, en que le tocaba ser tercero , si el padre no huviera dividido las Coronas. Tratóse el desposorio en el año 1140. en que se ajustaron las paces , ² no teniendo todavia Doña Blanca edad matrimonial , ³ ni D. Sancho , que à lo mas entraria entonces en siete años, si nació en el de 1134. pues cinco despues (en el de 1145.) se decia todavia niño , aunque tambien Rey. ⁴ Sandoval dice , que aunque la Infanta era de muy poca edad , la recibió en su poder el Emperador : y si fue afsi , hizo muy bien , por lo importante que es recoger en temprana edad à las Princesas estrangeras , para que el trato , lenguaje , y crianza en costumbres de la Nacion , quiten el desden con que las suelen mirar quando vienen adultas : pero no hallamos prueba de aquel hecho : pues la Escritura en que menciona Reyna à Doña Blanca en el año de 42.

(1) *Meret, Tom. 2. pag. 195.* (2) *Moret, Tom. 2. pag. 200. E.* = *Facta Carta tempore quo Imperator cum Rege Garcia pacem firmavit , & filium suum cum ejus filia desponsavit 8. Kal. Nov. Era 1178. Manrique, Tom. 1. pag. 416.* (3) *Sandoval, en Alfonso VII. pag. 93.* (4) *Imperante venerabili Dei cultori Aldefonso Imperatore, cum sua uxore Berengaria , prudentissima Imperatrice , eorumque filio Rege Sancio, adhuc puero. Nuñez, Coronica de los tres Reyes, pag. 8. Era 1183.*

no es de aquel año, sino del 52. y otras del 51. suponen al Rey en la Rioja, quando fue à recibir à la Infanta de Navarra: prueba de que no la tenia en su Palacio.

Hizose el efectivo casamiento en principio del año 1151. en que algunas Escrituras expresan ser el año en que D. Sancho recibió por muger à Doña Blanca; ¹ y en el siguiente se armó de Caballero en Valladolid à 24. de Febrero. ² Pero tardaron en lograr sucesion, que la costó la vida à Doña Blanca. Por esta Princesa entró en la Real Casa de Castilla la sangre del Cid: pues Doña Blanca era su biznieta, como muestra el arbol de costados. Fue muy hermosa, y tan blanca, que mereció bien el nombre. A la nieve dice el Epitafio que excedia. Su genio era tambien de gran candor. Las prendas y costumbres la hacian honra de su sexo. Con ser tan grande el Rey, hijo del Emperador, le realzaba el ser marido de tal esposa, cediendo en alabanza del Rey la que merecia la Reyna. Duró poco aquel gozo, acabandose quando llegó à ser mayor: pues al tiempo de dar à luz un hijo, cayó sobre la madre la sentencia de la infelicidad de Eva, falleciendo la Reyna por los dolores y resulta del parto, en el año de 1156. Sepultaronla en el Real Monasterio de Najera, grabando en la piedra el vivo dolor que causó en el corazon del Rey la falta de tan amada prenda en edad tan florida: pues en bajo relieve delinearon las figuras del transito en aptitudes pro-

(1) Facta Carta in Calafurra III. Kal. Febr. quando Sancius filius Imp. accepit uxorem filiam Regis Garsia. Era 1189. *Manrique*, Tom.2. pag.194. Otra en *Sandoval en la misma Era* 1189. II. Non. Febr. fol.202. de los 5. Reyes. (2) *Berganza*, Tom.2. pag.90.

prias del dolor, y del consuelo con que intentaban confortar al Rey. En el borde de la piedra estamparon el Epitafio, que muestra bien lo amable y querida que fue. ¹ El Rey su marido confirmó al Monasterio de Najera sus Privilegios, haciendole nuevas mercedes, por atencion y en memoria de estar alli la Reyna, à quien llama *venerable y de buena memoria*, dejando instituido Aniversario por sus almas, que debe celebrarse cada año. ²

El nacimiento del hijo fue en 11. de Noviembre, dia de San Martin por la noche, Era 1193. (año de 1155.) segun refieren los Anales primeros Toledanos, que añaden haver sido Viernes. ³ Lo que asegura la Era, pues sale puntual la Feria por la letra Dominical B. Segun esto la Reyna sobrevivió lo restante de aquel mes y el de Diciembre: pues solo así puede verificarse que murió en el año siguiente. El nombre del hijo fue *Alfonso*, octavo en el orden, con los dictados de *el Noble*, *el Bueno*, y tal vez *el de las Navas*, por la insigne victoria, que Dios le concedió en las Navas de Tolosa, de quien se hablará despues.

Falleció esta Señora el año antes que el Emperador su suegro, por lo que no llegó à ser absoluta Señora de la Corona. D. Sancho, al punto que murió su padre

(1) Nobilis hic Regina jacet, quæ Blanca vocari = Promeruit pulcherrima specie, candidior nive = Candoris precium festinans, gratia morum = Femeini sexus hanc dabat esse decus. Imperatoris natus Rex Sancius illi = Vir fuit, & tanto laus erat ipsa viro. Partu pressa ruit, & pignus nobile fudit: Ventris Virginei Filius afsit ei. Era millena, centena, nonagesima quarta, Reginam constat obiisse piam. *Sandoval, Chron. de Alf. VII. pag. 168.* (2) *Alli.* (3) Nació el Rey D. Alfonso noche de S. Martin, è fue dia Viernes, Era MCXCIII. *Anal. I. Toledanos.*

en el Puerto del Muradal, junto à las Navas de Tolosa, (donde su hijo D. Alfonso ganó la famosa batalla de las Navas) concurrió de la frontera de Andalucía à los funerales del Emperador, enterrandole en Toledo en el año de 1157. despues del 21. de Agosto en que falleció. El Chronicon Lusitano dice que por Setiembre: ¹ y esto corresponde à la Escritura, que en 7. de los Idus de Octubre de la Era 1195. (año 1157. à 9. de Octubre) dice fue el año en que murió el Emperador Alfonso, y le sucedió en Galicia su hijo Fernando; ² por lo que consta haver muerto en Setiembre del 1157. y quando veas en algunas Donaciones de la Era 1196. (año de 1158.) la expresion de que fue el año en que murió el Emperador D. Alfonso, has de entender este año, no del que se cuenta de Enero à Enero, sino del que corresponde al Aniversario de la muerte del Emperador. ³ Desde entonces quedó D. Sancho por unico Monarca de toda la Corona de Castilla: pero no volvió à tomar esposa, haviendole quitado el Cetro una temprana muerte, en el pequeño espacio de un año de Reynado y doce dias, ⁴ dejando por lo que tardó en nacer, y por lo presto que murió, el tierno nombre de el *Deseado*. Falleció en el 1153. y le sucedió el hijo en el derecho, por no poder la corta edad de tres años darle la egecucion. Interin que es capaz de manejar el Cetro, trataremos de los dos ultimos Reyes de Leon.

(1) Era 1195. mense Septembri obiit D. Alfonsus Imperator. *España Sagrada*, Tom. 14. pag. 414. (2) *Alarcon*, *Escr.* 2. (3) *Manrique*, Tom. 2. pag. 304. & 312. la primera Donacion por Enero, la segunda por Febrero. (4) *D. Rodrigo*, lib. 7. cap. 14. segun lo qual murió por Setiembre, ù Octubre. Un Codice dice 2. Kal. Sept. otro, *Novembris*.

DOÑA URRACA DE PORTUGAL.

Muger primera del Rey D. Fernando II. de Leon.

	Sus Padres.	Abuelos.	Bisabuelos.
Doña Urraca de Portugal.	D. Alfonso I. Rey de Portugal.	Conde D. Henrique de Borgoña.	Henrique de Borgoña. Sibila de Borgoña.
		Doña Teresa Alfonso.	Alfonso VI. Rey de Castilla. Doña Gimena Nuñez.
	Doña Mafalda de Saboya.	Amadeo III. Conde de Saboya, y Moriana.	Humberto II. de Saboya. Gisla, Condesa de Borgoña.
		Mafalda de Albon, segunda muger.	Guido II. Conde de Albon. Doña Ines de Barcelona.

D. URRACA DE PORTUGAL

PRIMERA MUGER DEL REY DE LEON

D. Fernando II.

que empezó à reynar en el 1157. y estaba
casado en el 1165.



A digimos que el Emperador D. Alfonso partió los Reynos entre sus hijos, dando el de Leon à D. Fernando, que era el hijo segundo. Desde el año 1157. en que falleció el Emperador, quedó dueño pacifico de su Reyno D. Fernando. Por muerte de su hermano D. Sancho en el 1158. se introdujo el de Leon en los Dominios de Castilla, que por ser el Rey niño se hallaban en mal estado, como es regular en tales lances. Casó con hija del primer Rey de Portugal D. Alfonso Henriquez, y de su muger Doña Mafalda, ò Matilde, hija de Amadeo III. de Saboya y de Moriana. La Infanta se llamó *Urraca*, hija mayor de aquellos Reyes, y la primera que de Portugal passó à ser Reyna de Leon.

El casamiento no se hizo viviendo el Emperador sino despues de muerto. Nuñez en la Chronica de D. Alfonso VIII. cap. 11. dice, que se efectuó al tiempo de celebrar aquel Rey Cortes en Burgos, esto es, en el 1169. Pero no alega pruebas: y tiene contra sí las que daremos, sobre que el casamiento se hizo antes. El Portugues Brandaon¹ trabajó mas

(1) *Brandaon, lib. 11. cap. 13.*

que otros en el asunto, y se inclinó à que este matrimonio fue efecto de las paces del año 1168. aunque en el siguiente todavia se mantenia Doña Urraca en Portugal con su padre, segun el Privilegio que refiere. ¹ Pero en virtud de lo que antes propuso, es preciso confessar, que en el año de 1168. ya estaba efectuado el casamiento: pues el Rey D. Fernando de Leon se dice yerno del Portugues en aquel año: ² y aunque no estampó en el Chronicon, que menciona, las palabras citadas, pueden ser de otra copia, que alli apunta. Sin ello, hay Privilegios del año antecedente, 1167: donde el Rey D. Fernando nombra muger suya y Reyna, à Doña Urraca, ³ dandola el apellido de Alfonso, que era el nombre proprio de su padre. La fecha es de 29. de Enero del 1167. y consiguientemente el matrimonio se hizo antes. Pero aun en el año precedente de 1166. (Era 1204.) se nombra ya la Reyna Doña Urraca con el Rey D. Fernando en una Escritura de Oviedo: ⁴ lo que se estrecha mas en vista de Escrituras de Astorga, que por Octubre del 1165. y aun por Junio, mencionan al Rey con su esposa Doña Urraca, segun consta por el num.40. de las *Reales*, y el 80. de las *Particulares*. Y si fuera verdadera la data de otro Privilegio de 22. de Agosto de la Era 1203. año 1165. constaba no solo el casamiento, sino el nacimiento de un hijo, llamado *D. Alfonso*, en aquel año de 1165. ⁵ En efecto los

Alfonso.

(1) *Alli*, cap. 14. (2) Era 1206. (año 1168.) Captus est à Rege Fernando Legionis, genero. *Brandao*, lib. 11. cap. 13. (3) *Agurleta*, *Vida del Fundador de Santiago*, Apend. 25. y 26. (4) Libro de la regla colorada en Oviedo, fol. 58. (5) *Manrique*, *Anales Cistercienses*, Tom. 2. pag. 416.

modernos Portugueses Barbosa, ¹ y Soufa ² reconocen ya hecho el matrimonio mucho antes, en virtud de este Privilegio, en que suena ya nacido el hijo: y congeturan haverse efectuado en el 1160. por otra Escritura del 28. de Diciembre de aquel año, la qual expresa haverse juntado en Celanova los dos Reyes: y los Escritores infieren, que en la junta se trataria el casamiento, ò que ajustado ya, iria el Portugues acompañando à su hija, para hallarse en las bodas. Esta congetura es voluntaria: pues la junta pudo ser para otras materias muy diversas, especialmente en Reyes que vivieron en guerra casi perpetua. Y como la sospecha tomó fuerza por la Escritura que en el 1165. nombra nacido al hijo; asì tambien se desvanece la fuerza, mostrando haver yerro en la fecha; del modo que Barbosa disuelve la de Brandaon del 1169. diciendo estar viciada, y que no es original, sino copia. El yerro de aquella consta por el Chronicon Lusitano, ³ que dice haver nacido el hijo D. Alfonso en Agosto de la Era 1209. año de 1171. esto es, seis años despues de la citada Escritura, que le supone nacido antes del 22. de Agosto del 65. Y se debe advertir, que los numeros del Chronicon no admiten los yerros que las Escrituras: pues llevan orden chronologico con armonia puntual, correspondiente à los años precedentes y siguientes, del modo que los diccionarios en las letras. Y como expresa aquel nacimiento despues del año 1168. y

(1) *Barbosa, Catal. das Reinhas, pag. 115.* (2) *Soufa, Hist. Geneal. Tom. 1. pag. 65.* (3) *Era 1209. mensis Augusti natus fuit Alfonsus filius Regis Ferdinandi, & Reginae D. Orracæ, nepos Regis Portugaliz. Esp. Sagr. Tom. 14. pag. 415.*

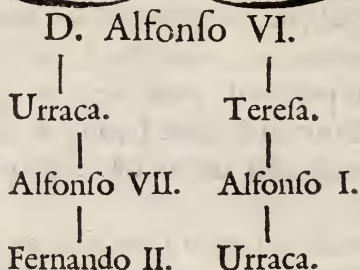
antes del 1174. consta que sale bien el de 1171. en que le determina. Demas de esto tiene à su favor el Chronicon Conimbricense, que expressa el mismo año en la Era 1209. y añade la contraccion de haver sido en el dia 15. à hora de Tercia. ¹ Estos dos testimonios contestes en el año convencen el asunto; oponiendose à los que digan estar ya nacido D. Alfonso en el 1165. y por tanto cessa el fundamento de señalar antes el casamiento. Contra el año de 1160. milita tambien; que no puede afirmarse edad matrimonial en Doña Urraca: pues el primer parto de su madre fue en 5. de Marzo del 1147. de un hijo que murió luego. Por tanto, aunque supongamos voluntariamente que Doña Urraca nació antes que los demas hermanos, no podemos anticipar su nacimiento antes del 1148. Tendria pues doce años en el 1160. edad temprana para contraer matrimonio de presente; y mucho menos, quando para introducirle no hay mas que una ligera conjetura. Diremos pues, que el matrimonio se contrajo efectivamente cerca del 1165. en que Doña Urraca tenia edad mas proporcionada; y que estaban casados por Octubre, y aun por Junio de aquel año, segun los Privilegios referidos. Otros mencionan al hijo de Doña Urraca en el 1171. ² lo que confirma el año de los Chronicones citados.

(1) Era MCCVIII. mense *Augusto* hora tertia in die Ascensionis Dominae natus est Rex Alfonsus, filius Regis Fernandi, & D. Orracæ Reginæ. *Libro de la Nona de Coimbra, cuya edicion en el T. 1. de Pruebas de la Casa Real de Portugal, pag. 377. pone* Februario in die Ascensionis Domini, *que jamas cae en Febrero: y por el Chronicon Lusitano, que expressa à Agosto, consta ser dia de la Ascension Dominae, y no Domini.* (2) *Bullarium Ord. S. Jacobi. pag. 6. y 7.*

Sin embargo del parentesco entre los Reyes de Leon y Portugal , anduvieron casi en continua guerra: porque el interes comun de los Estados debe prevalecer al vinculo personal: y asi vemos , que despues de ser yerno del Portugués el de Leon , le hizo prisionero en Badajoz en el año de 1168. segun el Chronicon Lusitano.

Doña Urraca no tuvo sucesion en algunos años: pues hasta el de 1171. no nació el hijo unico , que nos consta , llamado D. Alfonso. Este sucedió al padre en el Reyno de Leon , y ya vimos que el nacimiento fue por Agosto. Criaronle Adam Martiiz y Maria de Diego su muger , los cuales desempeñaron tan bien el cargo , que el Rey , à peticion de los Señores de la Corte , los premió en el año de 1180. por Agosto , (en que el hijo cumplió nueve años) dandoles la Villa de Quintanilla , (entre Fresno , y Castro) segun expresa la Escritura conservada en Astorga entre las *Reales* , num. 193.

Quando nació este Principe , andaba la madre en edad de 23. años: y aunque ya havia empezado à mostrar su fecundidad , no tuvo mas sucesion , por la novedad que la obligó à separarse del Rey , no por motivo politico de disgustos , sino por descubrirse entre los dos el parentesco , que no estaba dispensado. Eran primos segundos , como nietos de dos hermanas , Doña Urraca , y Doña Teresa , hijas de D. Alfonso VI. segun muestran las ramas del arbol siguiente.



Estaban pues en tercer grado de consanguinidad ; y no habiendose dispensado , tuvieron que apartarse. El tiempo de esta separacion no se halla averiguado. Brandaon dice , que perseveraban juntos en el 1174. porque el Rey en una Escritura de aquel año nombra como muger suya à Doña Urraca. En otra del 1179. expresa à Doña Teresa : y por tanto (dice) se dissolvió el matrimonio entre el año de 74. y el de 79. Barbosa dice , que se dirimió el casamiento en el 1171. segun las pruebas que alega Salazar : ' pues aunque alguna Escritura pueda tener yerro del Escribiente, (como dicen haverle en una Escritura de Brandaon del 1174.) no es moralmente posible que le haya en el mucho numero de las que Salazar afirma haver visto para establecer el punto. Pero contra esto milita , que no dice Salazar haverse hecho la separacion en el 71. Alega en primer lugar un Privilegio , que yo no citaría : pues confiesa que no tiene año , y por tanto es inutil para establecer el tiempo. Luego propone otro de 6. de Mayo de la Era 1211. (año de 1173.) en que el Rey expresa à su segunda muger Doña Teresa : y

(1) Salazar, *Casa de Lara*, Tom.3. pag.16.

añadé Salazar, que la mencion de Doña Urraca no passa (en el Archivo de Ucles) del año 1171. Mas nada de esto es prueba de que determinadamente en aquel año se hizo la separacion; pues fuera de Ucles puede haver Escritura del año 72. con la Reyna Doña Urraca: y efectivamente la encuentro en el Tombo negro de Astorga, num. 238. que es del 7. de Junio de aquel año, y dice reynaba en Leon D. Fernando con su muger Doña Urraca. Pero yo creo, que aun el Archivo de Ucles tiene memoria de esta Reyna en el año citado; pues el Bulario de Santiago nos da una Escritura de la Era 1210. que es el año de 1172. en que dice reynaba D. Fernando con su muger Doña Urraca. Pero qué nos andamos escafeando? Dos años despues del mencionado consta, que perseveraban unidos: pues en Oviedo se hallan tres Escrituras de la Era 1212. (año de 1174.) por Abril, Julio, y Agosto, en que el Rey D. Fernando, y su muger Doña Urraca hacen Donaciones à la expresada Iglesia, segun estoy informado por el Canonigo D. Pedro Anastasio de Torres y Ubeda. Lo mismo se verifica en Astorga en Privilegio rodado de aquel año 1174. por Mayo, en que el Rey con su muger Doña Urraca dió à la Santa Iglesia el Burgo del Puente de Boeza, como muestra el num. 37. de los Privilegios Reales. Consta pues, que vivian unidos en el 74. y à principio del siguiente debernos fijar la separacion: porque sobre las combinaciones de ésta y de la segunda muger, hay en Astorga Escritura, que expresa el tiempo, diciendo, en 29. de Junio del año

(1) *Bulario de Santiago*, pag.9.

1175. ser el tiempo en que el Rey D. Fernando dejó à la Reyna Urraca: ¹ y con esto no debe quedar duda.

Despues de morir el Rey, volvió la Reyna Doña Urraca à la Corte con su hijo D. Alfonso reynante: noticia que no supieramos por los Historiadores, sino fuera por beneficio de Escrituras. Baste la de un Privilegio, en que al confirmar D. Alfonso los concedidos por su padre al Orden de Santiago, dice, que hace la confirmacion juntamente con su madre la Reyna Doña Urraca: ² y esto fue en 4. de las Nonas de Mayo del año 1188. en que sabemos vivia la expresada Señora Reyna Madre: pero no hemos descubierto el de su fallecimiento, y sitio del sepulcro, sino que acaso la pertenezca algo de lo que luego diremos en la Urraca segunda.

DOÑA TERESA

SEGUNDA MUGER DEL REY

D. Fernando II. de Leon. 1175.



A segunda muger se llamó Doña Teresa, que el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo dice fue hija del Conde D. Fernando (Perez de Trava) y añade, como el Tundense, que havia sido muger del Conde D. Nuño (de Lara.) Este D. Nuño casó con Doña Te-

(1) Tempore quo Rex Fernandus reliquit Urracham Reginam. 3. Kal. Jul. Era MCCXIII. (año 1175.) Num. 158. entre las Particulares de Astorga. (2) Ego Alfonso D. G. Rex Legionis una cum genitrice mea Urraka Regina facio Cartam &c. Bullar. S. Jacobi, pag. 43.

resa Fernandez de Trava , de los quales nació una hija llamada tambien Teresa , con la qual equivocaron à la madre , si es verdad lo que Salazar escribe : ¹ pues el Rey (dice) casó con la hija , no con la muger del Conde D. Nuño , que treinta años antes estaba casada con el Conde. Como el Rey la tenia à la mano , se la dió luego , en el 1175. despues de Junio , por cuyo tiempo se havia ya apartado de Doña Urraca : y en Diciembre del mismo año sabemos , que era ya Reyna Doña Teresa , segun consta por Privilegio , en que el Rey con esta Señora recibió bajo su Real proteccion al Orden de Alcantara en Diciembre del 1175. ² y va profigiendo el nombre de la Reyna en el año siguiente de 1176. ³

En el año de 1180. por Febrero todavia vivia la Reyna Doña Teresa , con la qual hizo el Rey entonces una Donacion al Orden de Alcantara. ⁴ Pero falleció en el mismo año de 80. segun el Epitafio que tiene en S. Isidro de Leon , donde fue sepultada. En la piedra del sepulcro grabaron su Retrato de medio cuerpo arriba , con corona , pelo suelto , cruz en la izquierda , y la ropa ajustada por los puños , y por el cuello , en cuyos remates tiene sus aderezos , y alguna pedreria en el escote. Al rededor del sepulcro pusieron la Inscricion , perpetuando las memorias de que fue muy liberal para el socorro de los pobres , remunera-

(1) *Salazar, Casa de Lara, T.3. cap.2. pag.16.* (2) *Bullar. de Alcantara, pag.2.* (3) *Manrique, Annal. Tom.3. pag.37.* Por esto es de recelar , si la Escritura de su Tom.2. pag.143. tiene errada la data : pues nombra Reyna à Doña Urraca en este año de 76. quando desde el precedente consta ya Doña Teresa. (4) *Bullar. de Alcantara, Escr.2.*

dora de meritos, constante, prudente, y sobrefaliente en la piedad. ¹

No consta que tuviesse sucesion, aunque no falta quien la atribuya un hijo, llamado D. Sancho, el qual dicen murió à manos de un Oso. Pero en el Rey D. Fernando no consta mas que un hijo legitimo, con el nombre de Sancho, el qual fue habido en la tercera muger. Otro D. Sancho, que se intitula *hermano del Rey D. Alfonso* (nono de Leon, hijo de la primera muger) no fue legitimo: pues nunca le intitulan Infante, como notó Salazar; ² y aunque al no legitimo le solian dar aquel dictado, no fueron tan desgraciados los legitimos, que siempre se les negasse.

DOÑA URRACA DE HARO
TERCERA MUGER DEL REY

D. Fernando II. de Leon. Despues

del 1180.



UERTA Doña Teresa en el año de 1180. passó el Rey à terceras nupcias, y casó con Doña Urraca Lopez de Haro, hija del Conde D. Lope Diaz, (Señor de Vizcaya, Najera, y Haro) y de su muger Doña Aldonza Ruiz de Castro.

Como esta Reyna y la primera convienen en el nombre, debe mirarse al tiempo para diferenciarlas, y dar

(1) *Larga manus miseris, & dignis digna rependens, constans, & prudens, pietatis munere splendens summi sibi dentur gaudia Regis. Era MCCXVIII.* (2) *Salazar, Casa de Lara, Tom. 3. pag. 18.*

à la presente las memorias que se figan al año de 1180.

El casamiento parece que no se efectuó prontamente despues de fallecer Doña Teresa : pues las Escrituras que he visto del 1181. y de los quatro años siguientes , nombran al Rey con su hijo , sin expressar muger. Cerca del 1185. se hizo el matrimonio : pues el Rey , que falleció tres años despues , dejó en ella dos hijos. Era esta Señora muy moza quando casó , pues vivia treinta y seis años despues de fallecer el Rey , como diremos. Este la dió en dote los Lugares de Aguilar , y Monteagudo , que se han de volver à mencionar : y ella le correspondió con el fruto de dos Infantes , uno llamado D. *Sancho* , y otro D. *García*. Ninguno de estos sucedió al padre en el Reyno , porque vivia el hijo mayor D. Alfonso , tenido en la primera muger Doña Urraca , como se ha dicho. La presente hizo quanto pudo por ver à su hijo en el Trono , mas pudo poco ; y cada passo que daba para ensalzarle , cedia en su abatimiento. Valióse de D. Diego Lopez de Haro , su hermano , que era Alferrez , y muy privado del Rey. Pidióle que echasse voz por su hijo D. Sancho , y que le diesse el Pendon , para que éste , y no D. Alfonso , hijo de la primera muger , sucediesse al padre en la Corona. El Conde guardó fidelidad à su Señor , y no quiso condescender , ofreciendo unicamente , que si D. Alfonso la quisiesse inquietar , él la defenderia.

Sancho:
García.

El recelo de que el hijo de la primera muger no la miraba bien , no estaba mal fundado : porque Doña

(1) *Tudens. pag. 107. Hispania illustrata.*

Urraca, impelida del amor de sus hijos, se portó con el de la primera como madrastra. Llegó à tanto la contradicción de la Reyna, que el Principe D. Alfonso no lo pudo sufrir, y resolvió irse à vivir con su abuelo à Portugal. En efecto ya iba à passar el rio Tajo, quando le llegó la noticia de haver muerto su padre. Volvióse al punto à Leon: y estando ya pacifico en el Reyno (concluidas las guerras que tuvo con el de Castilla, despues de casar con su hija Doña Berengüela) resolvió quitar à la madrastra los Lugares que su padre la dió: y así lo llegó à efectuar despues de mil disgustos, que en esto se mezclaron por parte del Conde, hermano de Doña Urraca; y despues de mas de siete años de resistencia por parte de los que gobernaban los Castillos de la Reyna. El de Monteagudo no se entregó hasta que murió su Alcaide de un flechazo. El de Aguilar perseveró falto de todo, hasta que no hubo yerba, cueros, correas, y ratones que comer, por haverlo consumido todo la guarnicion en alimento.

Con esto queda dicho que la Reyna Doña Urraca tuvo el sentimiento de alcanzar la muerte del Rey, acontecida à los 31. años de su Reynado, en el de 1188. en Benavente, de donde le llevaron à sepultar à Santiago, y alli yace junto à su madre. Demas de este dolor tuvo Doña Urraca los que luego la ocasionó su entenado D. Alfonso, sucesor en el Reyno, quitandola los Castillos de sus Arras, como se ha referido: Sus hijos no dejaron memorias en la Historia, por no haver heredado la Corona, y haver muerto sin sucecion. D. Sancho falleció en el 1220. despedazado por un Osso: dolor que se la acrecentó à la madre

sobre los demás dolores: por lo que desengañada de la vanidad, è inconstancia de esta vida, (que no perdona ni à la soberanía) trató seriamente de mirar à la eterna, y dejar voluntariamente lo que havia de perder, aun no queriendo.

Los Escritores andan tan escasos en noticias de Reynas, que ni aun esto digeron: pero por otra particular memoria sabemos haver edificado un Monasterio Cisterciense, donde tuviesse Dios culto, y ella pasasse el resto de su vida apartada del mundo. Dotóle con bienes propios, que tenia en *Vilena*, (ocho leguas de Burgos) y en otros Lugares del contorno. Llevó Fundadoras de las Huelgas, y ella misma se metió Religiosa, donde consta ya Monja en el año de 1223.¹ El Monasterio de Vilena le fundó en el año antes: según lo qual tomó esta resolución despues de la muerte de su hijo D. Sancho: y no solo sacó confirmacion del Papa Honorio III. sino del Santo Rey D. Fernando, à quien como Rey de Castilla pertenecia el territorio. Este dió por buenas las concessiones, tratando con mucho amor à la expresada Reyna, y amplió los Privilegios del Monasterio: porque como cosa piadosa, era muy del genio del Monarca. Fue esto en 6. de Junio del año 1224. en que acaso hizo profesion la Reyna Doña Urraca. Allí vivió el resto de su vida, atesorando bienes para el Reyno que jamas se acaba. Yace en la Capilla mayor de aquella Iglesia. Yepes la pone en el Claustro de Najera:² lo que no sé como pueda concordarse con lo expuesto de Manrique, sino que uno entienda de la segunda lo que acaso fue de la primera.

(1) *Manrique, Annal. Cister. Tom.4. año 1222. cap.10. pag.233.*
 (2) *Yepes, Tom.6. fol.133.*

SANTA TERESA

Muger del Rey D. Alfonso IX. de Leon.

	Sus Padres.	Abuelos.	Bisabuelos.
Santa Teresa.	D. Sancho I. Rey de Portugal.	D. Alfonso I. Rey de Portugal.	Conde Don Henrique.
			Doña Teresa Alfonso.
	Doña Dulce, Reyna.	Doña Mafalda de Saboya.	Amadeo III. de Saboya, y Moriana.
			Mafalda de Albon, 2. muger.
	Doña Dulce, Reyna.	D. Ramon Berenguer XII. Conde de Barcelona.	D. Ramon Arnaldo XI. C ^{de} de Barcelona.
			D. Dulce, Condesa de Provenza, y Aimillan.
	D. Petronila, Reyna de Aragon.	D. Ramiro el Monge, Rey de Aragon.	
		Doña Ines de Guiena.	

SANTA TERESA

MUGER PRIMERA DEL REY

D. Alfonso IX. de Leon,

que empezó à reynar en el 1188. y casò al fin
del 90.



IEZ y siete años tenia D. Alfonso, al fallecer su padre, como quien nació en 15. de Agosto del 1171. segun queda arriba averiguado. Sucedióle en el Reyno de Leon, en que le damos el titulo de *Nono*, por estar ocupado antes el de Castilla con su primo D. Alfonso *Octavo*: y como los dos Reynos se unieron en una misma Casa Real, adoptaron los Autores el numero de unos Reyes para la serie de otros, haciendo de todos ellos una classe. Entre estos dos (que vivian à un tiempo) hubo varias discordias: tuvolas tambien el de Leon con el de Portugal; pero como el Rey de Castilla era mas poderoso, quiso D. Alfonso de Leon aumentar fuerzas à su partido, efectuando alianza con el Portugues por medio de casamiento con su hija mayor, como se hizo. Llamabase la Princesa D. *Teresa*, hija del Rey D. Sancho I. de Portugal, y de la Reyna Doña Dulce, que la tuvieron antes de reynar, en vida de su padre D. Alfonso, primer Rey de Portugal. La niña salió tan hermosa, que arrebatava la atencion de quantos la miraban. Su donaire, sus gracias, y su belleza obligaron al abuelo D. Alfonso à llevarla à Palacio, luego que cumplió siete años; y no hallaba mas recreo en

los negocios y fatigas de Estado, que la compañía de la nieta: porque sobre las gracias naturales, tenía un juicio y discrecion superior à la edad, con unos dotes, y prendas sobrenaturales en el alma, que la hacian parecer una imagen pintada por mano del soberano Artifice para tener en ella sus delicias. Era blanda y compasiva con los pobres desde niña: inclinada à ayunos, y devociones, segun lo que veía practicar à su Aya Doña Goda, que era una matrona muy devota. La Missa la oía toda de rodillas, sin apartar los ojos del Altar, ni distraerse à la mas minima palabra. El Rey su abuelo tomó por su cuenta el ponerla casa, sin que sus padres se mezclasen en nada: y fueron sus alajas las mas ricas de todas las Princesas de aquel tiempo. ¹

Llegó el de darla estado: y aunque ella queria tomarle de Religiosa, ò permanecer siempre en continencia, cedió à los padres, que por bien del Reyno la propusieron el casamiento con el Rey de Leon D. Alfonso IX. La boda se ajustó à fin del año 1190. como reconocen los Escritores Portugueses, ² y Rogerio Hoveden coloca tambien el casamiento en el mismo año. ³ Pero si no hay yerro en la Escritura de su padre, firmada por Doña Teresa en Febrero del año 1191. ⁴ permanecia en Portugal la hija por el Invierno del 90. al 91. esperando acaso la

(1) Brito, *Chronica del Cister*, lib. 6. cap. 31. (2) *Brandaon*, lib. 12. cap. 15. *Barbosa*, *Catalogo de las Reynas*, pag. 126. *Sousa*, *Genealogia de la Casa Real Portuguesa*, Tom. 1. pag. 109. (3) Eodem anno (1190.) Sancius Rex Portugalis dedit Tarasiam filiam suam Aldefonso Regi de S. Jacobo, nepoti suo in uxorem, de qua ipse genuit tres filios. *Hoveden in Annal. parte poster. ad ann. 1190.* (4) *Brandaon*, Tom. 4. *Escr.* 2.

Primavera para passar à Leon. En Junio del 91. estaba ya con su marido: pues entonces hizo el Rey una Donacion à la Iglesia de Ciudad-Rodrigo juntamente con su muger la Reyna Doña Teresa. ¹

Prontamente manifestó la Reyna su fecundidad: pues en cinco años que vivió con el Rey, le dió tres hijos, Doña Sancha, D. Fernando, y Doña Dulce: ² pero ninguno continuó la Casa Real, por haver fallecido sin sucesion: D. Fernando de corta edad, en el año de 1214. por Agosto en dia Lunes, ³ y fue sepultado en Santiago. ⁴ Las hermanas perseveraron doncellas. Doña Dulce, que era la menor, se crió en la Corte de su abuelo el Rey de Portugal, como él mismo declara en su Testamento del año 1210. ⁵ porque disuelto el casamiento de la Reyna, se volvió ésta con la hija pequeña à Portugal: y el Rey D. Sancho las nombró en el Testamento, diciendo, que mandaba. „A la Infanta Doña Dulce, mi nieta, à „ quien crié en mi casa, quarenta mil maravedis, y „ ciento y cinquenta marcos de plata, que está en Alcobaza. A la Infanta Doña Sancha, mi nieta, que está „ en Castilla, veinte mil maravedis.“ Despues de muerto el Rey de Portugal volvió la Infanta Doña Dulce à Leon con el Rey su padre: y con la hermana Doña Sancha, que era la mayor. A ésta la trataron de casar en el año de 1216. con el Rey de Castilla D. Henrique I. quando se deshizo el matrimonio concertado con la Santa Reyna Mafalda, como refiere alli la

Fernando.
Doña Sancha.
Doña Dulce.

(1) *España Sagrada*, Tom. 14. pag. 366. (2) *Tudense*, pag. 107.
(3) Murió el Infant, fillo del Rey de Leon, Lunes en Agosto Era MCCLII. *Annal. Toled. I.* (4) *Tudense*, pag. 112. (5) *Brandanon*, Tom. 4. *Escr.* 4.

Chronica General. Pero no tuvo efecto , muriendo el Rey en el año siguiente , 1217. En este se hallaban las dos hermanas con el Rey su padre en Toro por el mes de Mayo , y confirmaron la Donacion que el Rey hizo de la Villa de Alcantara à la Orden de Calatrava. ¹

Despues de muerto el Infante D. Fernando , quiso el Rey dejar el Reyno à estas hijas , sin embargo de tener otro varon en la segunda muger , (que fue San Fernando) por quanto aquel se hallaba Rey de Castilla , y el padre no gustaba de que se uniesen los dos Reynos. En vista de hacer herederas à las hijas , declaró en una Donacion otorgada en Merida en el ultimo año de su vida , dia 30. de Marzo del 1230. à favor del Orden de Alcantara , que obraba con acuerdo , y consentimiento de sus hijas Doña Sancha , y Doña Dulce : ² y ya que no se efectuó el casamiento de la mayor con el Rey D. Henrique , trató darfela al Rey de Aragon con el dote no menos que de su Reyno : ³ pero la muerte del padre cortó las esperanzas de unos y otros. Despues de fallecer D. Alfonso , quedaron ambas hermanas con el asilo del derecho à la Corona , que el padre las quiso dar : pero su medio hermano S. Fernando , que las estimaba mucho , se ajustó con ellas por concordia hecha entre las madres , como luego diremos. En el año de 1243. en que acabó su obra el Arzobispo de Toledo , ya havia muerto Doña Sancha , y creo que algo antes : pues escribiendo el capitulo 24. del libro 7. dice , que Doña Sancha , y D. Fernando murieron sin dejar sucef-

(1) *Bullar. Alcant.* pag. 20. (2) *De consensu filiarum mearum. Alli,* pag. 33. (3) *Zurita, Indices. An.* 1230.

tion; pero que vivia Doña Dulce. Esto convence, que havia muerto entonces Doña Sancha; y por con-
figuiente fue diversa de otra hija del Rey, que tuvo
el mismo nombre, y yace con fama de Santidad en
Santa Fé de Toledo: pues la presente, hija de la Bien-
aventurada Reyna Teresa, havia muerto antes del
1243. y la segunda Doña Sancha vivia en el año de
1270. como diremos despues, al hablar de su madre,
confundida por algunos con la presente.

Por los Annales Cistercienses sabemos, que el Rey
dió à la Reyna la Villa de *Villabuena* en el Bierzo, y
que fundó alli Monasterio Cisterciense, no solo para
consagrar à Dios aquel sitio, sino con fin de que las
hijas tuviesen casa propria, si querian renunciar el
mundo; como en efecto se consagraron à Dios, des-
pues de concluir las diferencias con S. Fernando. Man-
rique, equivocando à esta Doña Sancha con la de
Toledo, solo reconoce à Doña Dulce en Villabuena,
cuyo sepulcro dice estaba elevado en medio del Coro,
antes de sumergirse la fabrica con una grave inunda-
cion del rio *Cua* cerca del año 1530. Pero constando
ser diversa la Doña Sancha de Toledo, queda apoyada
la tradicion de Villabuena, de que ambas Infantas en-
traron alli Religiosas: y acaso por esto no prosigue su
mencion en las historias.

Nacidos estos tres hijos, no tuvo mas la Reyna;
porque no debia haver dado ninguno al Rey, en vir-
tud del parentesco que mediaba entre los dos, como
convence esta demonstracion genealogica:

(4) Ex qua suscepit Sanciam & Ferdinandum, qui fuerunt
mortui sine prole, & aliam filiam, quæ Dulcis dicitur, & adhuc
vivit. *Roder. Tolet. lib.7. cap.24.*

D. Alfonso I. Rey de Portugal.

|
Doña Urraca.

|
D. Sancho I. Rey de Portugal.

|
D. Alfonso IX. de Leon.

|
Santa Teresa.

Aqui ves que eran primos carnales , como hijos de hermanos , cuyo parentesco , muy lejos de estar dispensado , fue expressamente agravado por el Papa , aunque con poco efecto , pues segun Inocencio III. passó el Pontifice à poner entredicho en todo el Reyno , sin levantarle , hasta que los Reyes se apartaron ; lo que duró cinco años , como escribe Hoveden. ¹ El Papa era entonces Celestino III. consagrado desde el 14. de Abril del año 1191. en Domingo de Pascua : y aunque Manrique , y otros recurren à Inocencio III. ² poniendo el divorcio de los Reyes en aquel año de 1200. repugna esto con los cinco años en que vivieron juntos : pues unidos à fin del 1190. ò principio del 91. no pudo durar la union mas que hasta el 95. ò principio del siguiente , en que no era Papa Inocencio III. ni lo fue hasta 3. de Enero del 1198. Pero quita toda duda el mismo Papa Inocencio , el

(1) Et licet Cœlestinus Papa multum laborasset , ut separarentur , tamen tenuit eam contra Deum & prohibitionem Dni Papæ per quinque annos. Et Dnus Papa Cœlestinus præfatum Regem de S. Jacobo , & totam terram suam , sub interdicto possuit , & ita permansit per quinque annos. *Roger. Hoveden, ubi supra.*
 (2) Brandaon tuvo la inconsequencia de recurrir al Papa Inocencio III. en el lib. 12. cap. 29. haviendo insistido en Celestino III. sobre el cap. 18. en que señaló el divorcio en el 1195. ò principio del siguiente : y despues en el cap. 29. recurrió al 1200.

qual expressã , que havendo llegado à noticia de su predecessor Celestino , el incestuoso casamiento de la hija del Rey de Portugal con el de Leon , excomulgó à los Reyes de Leon , y al de Portugal , y puso entredicho en ambos Reynos , con lo que se deshizo lo que no debia haverse hecho. ¹ El Papa Inocencio dissolvió el casamiento siguiente : y acaso esto fue el motivo de la equivocacion en los que le atribuyeron la separacion del primero , por la cercania del tiempo. Consta pues , que la Reyna Doña Teresa se apartó del marido (à mas tardar) à principios del año 1196. havendo vivido con el Rey de Leon por espacio de cinco años, desde principio del 91.

El Cardenal de Aguirre dice , que cerca del año 1190. se tuvo en Salamanca un Concilio compuesto de los Obispos de Leon y Portugal , y del Legado Apostolico el Cardenal Guillelmo , los quales declararon nulo el referido matrimonio. No alega prueba alguna, aunque dió plaza al tal Concilio en dos partes , antes del 1191. y despues del 97. de suerte que quien no lea mas que los titulos , contará dos Concilios de Salamanca , donde ni hay prueba de uno. Gil Gonzalez refirió el mismo Concilio , aunque tambien sin prueba , y con el defacierto de que se tuvo en tiempo del Obispo *Vidal* , (que dice murió en el año de

(1) Cum ad bonæ memoriæ Cœlestini Papæ prædecessoris nri. audientiam pervenisset, quod Rex Legion. filiam carissimam in Christo filii nri. Portugalliæ Regis illustris incestuose sibi præsumerat copulare, tam Regem ipsum Portugalliæ, quam incestuose conjunctos excommunicationis sententia innodavit, & Legionem. ac Portugalliæ regna sententiæ suppositæ interdicti : unde quod illegitime factum fuerat, est penitus revocatum. *Innoc. III. lib. 2. Epist. 75.*

1194.) y de Inocencio III. que hasta quatro años despues no empezó à ser Pontifice : por lo que erró tambien en aplicar al mismo Obispo lo que fue proprio del que vivia en tiempo del referido Papa. Con tan malos informes no puede autorizarse el tal Concilio, y menos el tiempo del 1190. pues entonces se ajustó el casamiento, y no se dissolvió hasta cinco años despues. Del Cardenal Guillelmo sabemos que estuvo acá, y que promulgó la excomunion en tiempo de Celestino III. Este pudo tener Concilio en Salamanca: pero no podemos individualizar lo que passó, mientras no se descubran mejores documentos. Tambien debe notarse mucho el tiempo, para no confundir suceßos de la excomunion por motivo de este y del siguiente casamiento: porque como distaron poco, suelen equivocarse.

Sin embargo de separarse la Reyna, quedó con estados en Leon; pues demas de Villabuena, sabemos que en el 1213. y 15. conservaba à Villafranca del Bierzo: pues unas Escrituras de Astorga de aquel año dicen, que D. Alfonso reynaba en Leon, y que gobernaba en Villafranca la Reyna Doña Teresa.

Retirada del Trono, quiso tambien retirarse del mundo, poniendo en practica aquellos buenos deseos que tuvo en su mocedad de consagrarse à Dios. Para esto resolvió entrarse Religiosa en el Monasterio de Lorvaon, no lejos de Coimbra, que haviendo descaecido de la antigua observancia que guardaron alli los hombres, fue entregado à mugeres. Nuestra Reyna fue la primera que tomó posesion bajo el

(1) *Epist.* 58. de *Inoc. III. lib.* 1.

instituto Cisterciense, ¹ despues de haver renunciado el Abad y Monges que alli havia, venciendo mil dificultades: però estaba ya allanado lo principal en el año de 1206. Otras mayores inquietudes ocurrieron en lo politico despues de muerto su padre el Rey de Portugal en Marzo del 1211. segun Brandaon, ò en el siguiente, segun otros. Este Principe dejó à Doña Teresa à Montemayor y à Esgueria; à Doña Sancha su hermana à Alenquer: pero el sucesor en el Reyno D. Alfonso II. inquietó tanto à sus hermanas sobre la herencia de aquellos estados, que no solo hubo disensiones, y censuras Eclesiasticas del Papa, sino unas guerras crueles, sostenidas assi por los vassallos de las Reynas, como por el Rey de Leon, que defendia el partido de la que havia tenido por esposa. Duraron estas inquietudes mientras duró la vida del Rey: pero falleciendo D. Alfonso II. y heredando el Reyno su hijo D. Sancho II. se ajustaron las Reynas con el sobrino en el año de 1223. y quedaron en paz, dedicandose desde entonces con todo su corazon al servicio de Dios, al bien de las Iglesias, y de los Monasterios: pues nuestra Reyna trasladó las Recogidas de Alenquer al Convento de Cellas junto à Coimbra, y protegió el instituto del glorioso Santo Domingo en Coimbra. ²

Esta fue la que fundó el Monasterio de Villabueña, de que hablamos arriba; y segun Escrituras de Carracedo parece haver tomado alli el habito la misma Santa Reyna. Lo cierto es, que el Papa Gregorio IX. declara haver sido Religiosa Cisterciense (en

(1) *Brandaon, lib. 12. cap. 29.* (2) *Brandaon, lib. 14. cap. 9.*

Breve que la dirigió en el año de 1231. confirmando la fundacion de Villabuena ¹) pero si esto fue en el 1228. en que sabemos estuvo acá el Legado Apostolico *Juan Sabinense*, mencionado alli por el Papa, como que estuvo presente; no parece haver tomado el habito en Lorvaon con la anticipacion referida por los Escritores Portugueses, sino que tomandole acá, se recogió despues en Lorvaon, quando concluyó las disensiones civiles apaciguadas por su influjo, quando murió su marido en el 1230. Amenazaba entonces una funesta guerra, por haver señalado el Rey herederas del Reyno de Leon à sus hijas Doña Sancha y Doña Dulce, excluyendo al hijo S. Fernando, habido en la segunda muger Doña Berenguela, que se hallaba Rey de Castilla con derecho al Reyno de Leon, y con mas fuerzas. A las Infantas las favorecian los Señores del Reyno de Leon, que no venian bien en la sujecion à Castilla. Todo era aparato de guerra entre ambas Coronas: pero condoliendose las Reynas de tan graves perjuicios, trataron de evitarlos, juntandose la presente, madre de las dos Infantas, y Doña Berenguela, madre de S. Fernando, que con su Corte havia ya pasado à Leon. El lugar de la negociacion fue Valencia ² del Miño, donde concurrieron las dos Reynas, autoras de la paz: y de tal fuerte miraron por el bien de los vassallos, que sin derramar gota de sangre se quedó S. Fernando con el Reyno de Castilla y de Leon, y sus hermanas las Infantas reci-

(1) Tibi habitum Cisterciensis Ordinis assumenti, domum quæ dicitur Villabona, &c. *Manrique*, Tom. 4. pag. 433. (2) *D. Rodrigo*, lib. 9. cap. 15. *Brandaon*, lib. 14. cap. 12. Rades dice, que en Valencia de D. Juan. Cap. 22. del Orden de Santiago.

bieron dote competente para toda su vida à satisfaccion de ambas partes. El Papa Gregorio IX. aprobó à peticion de las Infantas la Concordia que hicieron con S. Fernando en 25. de Diciembre del 1231. segun la data de la Bula que propone Brandaon.

Concluidos los negocios temporales convirtió la Reyna Doña Teresa toda su atencion à los eternos. Abstraída del mundo en el Monasterio de Lorvaon la parecia poco haver reynado en la tierra, si no lograba la Corona del Cielo. Armóse para la conquista de aquel Reyno con las armas de la milicia espiritual, ayunos, penitencias, y oraciones. Vestia pobremente, con la aspereza de tunica interior de estameña. Los pobres llevaban sus caudales al Cielo. Las enfermas del Convento tenian en ella, madre, consuelo, compañía, y aun medico: pues una que padecia grave enfermedad en el pecho, quedó sana de repente, dandola un abrazo amoroso con que rebentó la apostema. Otra que se ahogaba de asma, bebió el agua en que la Santa Reyna havia purificado sus manos, por la fe que tenia en su grande santidad, y al punto quedó sana. Hizo otros varios milagros en vida y despues de muerta: por lo que averiguadas sus virtudes y maravillas por orden de la Santa Sede, fue declarada Bienaventurada con su hermana Doña Sancha en el año de 1705. por el Papa Clemente XI. con Missa y Oficio doble para el Orden del Cister, y todo el Obispado de Coimbra, donde está el Monasterio de Lorvaon, en que vivió y murió. En el 1713. se alargó el Rezo à todo el Reyno de Portugal y sus

(1) Brito, *Chronica del Cister*, lib. 6. cap. 32.

dominios : y finalmente en el 1724. aprobó la Sagrada Congregacion de Ritos Oracion , y Lecciones propias. Nuestra Santa Reyna pasó à mejor vida en el año de 1250. dia 17. de Junio , en que se reza de ella , y en que Papebroquio trata de las dos hermanas (aunque la Bienaventurada Sancha tiene otro dia proprio en el 13. de Marzo.) Allí propone Estampa de las dos , segun las copias enviadas de Lorvaon: pero como la figura se reduce al Habito de las Religiosas Bernardas , en que estan dibujadas , no adelantamos nada para noticia de los trages antiguos.

La Santa Reyna Teresa era muy acreedora à nuestros cultos , por ser la primera Laureola que honra à nuestras Reynas : pues si viviendo en este valle de lagrimas libró à los Reynos de Castilla y de Leon de los males funestos de la guerra ; ¿ que bienes no alcanzará , quando Reyna ya triunfante en el Cielo ? Para honrar su Epitafio , christianizando el modo con que los Romanos consagraban à los que imaginaban en el Cielo , pondrás en el remate de la Urna la figura de una Aguila volando , que lleva sobre sus alas la Efigie de la Reyna con manto desplegado , pero lleno de Estrellas , (simbolo de que vive sobre el Firmamento) y para despertar al menos instruido , pondrás en el pico de la Aguila la Inscripcion CONSECRATIO , y sobre todo el verso con que la Iglesia celebra à las Santas Matronas: **AD CÆLESTIA ITER PEREGIT ARDUUM.**

(1) *Monarquia Lusitana*, lib. 15. cap. 10. de la segunda edicion.

DOÑA BERENGUELA LA GRANDE

Segunda muger del Rey D. Alfonso IX. de Leon.

	Sus Padres.	Abuelos.	Bisabuelos.
D. Berenguela II.	D. Alfonso VIII. de Castilla.	D. Sancho IV. el Desfeado.	Don Alfonso VII. Rey de Castilla y de Leon.
		Doña Blanca de Navarra.	D. Berenguela de Barcelona.
Doña Leonor de Inglaterra.	Doña Leonor de Inglaterra.	Henrique II. Rey de Inglaterra.	D. Garcia VI. Rey de Navarra.
		Leonor de Guiena, Reyna que fue de Francia.	Doña Margarita de Perche.
			Gaufrido, C ^{de} Andegavense.
			Matilde Emperatriz, hija de Henrique I. de Inglaterra.
			Guillermo IX. de Guiena.
			Aenor de Chastellerault.

D. BERENGUELA LA GRANDE
SEGUNDA MUGER DEL REY
D. Alfonso IX. de Leon,
madre de S. Fernando. 1197.



SEPARADO el Rey D. Alfonso de su primera muger la Bienaventurada Teresa en principios del año 1196. trató de passar à segundas nupcias con la hija del Rey de Castilla D. Alfonso VIII. llamada Doña BERENGUELA, que como luego diremos (al hablar de sus padres) era primogenita en la edad, y heredera del Reyno. Havia sido desposada con Conrado, hijo del Emperador Federico, que vino à ver la Corte del Rey de Castilla D. Alfonso, y éste le armó Caballero (juntamente con el Rey de Leon, de quien hablamos) en las Cortes que celebró en Carrion en el año de 1188. Entonces se efectuó el desposorio de la hija del Rey Doña Berenguela con el hijo del Emperador, cuyas capitulaciones se firmaron en 23. de Abril del referido año: ¹ y fue tan plausible este casamiento, que sirvió de carácter para sellar varias Escrituras con la expresion de haverse otorgado quando el Rey dió à su hija Doña Berenguela por esposa à Conrado hijo del Emperador. ² Todo esto se redujo à contratos, sin lle-

(1) *Alarcon, Escritura 99.* (2) *Agurleta, Vida del Fundador de Santiago, Escritura ult. Era MCCXXVI. Alarcon, Escritura LII. Eo anno & his diebus quibus Rex Castellæ, Romani Imper. filium Conradum nomine in novum militem accinxit, & illi filiam suam Berengariam tradidit in uxorem= Fernandez, Historia de Plasencia, pag.10. &c.*

gar à efectuar el casamiento : porque volviendose à Alemania Conrado , repugnó la Princesa el Tratado, y le dissolvieron el Arzobispo de Toledo y el Nuncio de su Santidad , con lo que Doña Berenguela quedó libre para poder casar con quien gustasse ; y por tanto no hacen bien los que la llaman viuda quando casó con el Rey presente , pues no llegó à efecto el primer casamiento contratado.

Luego que se dissolvió el matrimonio del Rey de Leon con su primera muger , fueron continuando las guerras de Castilla con gran daño de uno y otro Reyno. Algunos Señores, zelosos del bien publico, sentian mucho que se torciesen contra los Christianos unas armas , que debian enderezarse contra los enemigos de la Fe : y empeñados en pacificar à los Reyes , propusieron que el de Castilla diese su hija primogenita al de Leon , pues solo de este modo podian tener paz. La Chronica del Rey D. Alfonso el Sabio lo expresa en estos terminos : „ Movidos peli-
 „ gros et guerras de muertes , et de robos entre el Rey
 „ de Leon et el Rey de Castiella ; por omes granados
 „ et buenos et amigos , que andovieron en medio,
 „ avienieron el pleyto , que el Rey D. Alfonso de Castiella diese al Rey D. Alfonso de Leon la Infanta
 „ Doña Berenguela , su fija , por muger : et el Rey D.
 „ Alfonso de Castiella diogela : et otro si el Rey D.
 „ Alfonso de Leon casó con ella : et por esto ovo paz
 „ en Castiella. ¹

Esta boda no solo vinculaba la paz entre los Reyes , sino que al de Leon le podia lisongear de unas

(1) *Chronica General*, fol. 392. edicion de Zamora del 1541.

bien fundadas esperanzas de ser Rey de Castilla , porque la Infanta , como primogenita , tenia derecho al Reyno ; y en efecto havia sido jurada heredera para el caso de falta de varon , como llegó à suceder , recayendo la Corona en Doña Berenguela. Dotada pues con tan buenos derechos , y vinculada la paz en esta alianza , prontamente se convirtieron las guerras en festejos , y los Reyes concurrieron à Valladolid para efectuar la boda. El padre dió à la novia todos los Lugares que en las guerras precedentes havia quitado al de Leon : ¹ y éste la dotó como convenia à tal Princesa. Dióla las Torres de Leon , Astorga , Valencia , y otros treinta Castillos , poniendo diez plazas en guarnicion del Rey de Castilla su suegro , para seguridad de lo pactado. ² El casamiento estaba ya efectuado à 17. de Diciembre del 1197. segun consta por Privilegio otorgado en Zamora con aquella data , demas de otros que supone Ortiz de Zuñiga. ³ Por Navidad del mismo año estaba ya en Leon Doña Berenguela , y como Reyna de Leon y de Galicia hizo en dia de San Juan Evangelista una Donacion à la Orden de Santiago , expresando que la hacia de orden y con acuerdo del Rey su marido : ⁴ por lo que no debe quedar duda en que al fin del 1197. se hallaba ya casada : y aunque el Epitome de su vida ⁵ coloca dos

(1) Rex Castellæ omnia quæ abstulerat , nunc genero , olim hosti , dedit filiæ suæ nuptæ. *Roder. Toler. lib.7. cap.31.* (2) *Tundenfe , pag.109.* (3) *Anales de Sevilla , pag. 3. y 35.* (4) Ego Berengaria D. G. Legionis & Galleciæ Regina , de beneplacito & de præcepto Dni Regis Legion. mariti mei &c. Apud Legionem sub Era MCCXXXV. tertia die post festum Natalis Dni. *Bullarium D. Jacobi , pag.47.* (5) *Lupian Zapata , Vida de la Reyna Doña Berenguela , (en Madrid año de 1665.) pag.50.*

años despues el matrimonio, por las capitulaciones firmadas en Palencia en 8. de Diciembre del 1199. no se hizo la boda en aquella Ciudad, ni en aquel año: pues aquellas capitulaciones no fueron conciertos que precediesen al casamiento, sino instrumento de las arras firmadas posteriormente, como notó el clarísimo Escriitor referido, probandolo con las clausulas del mismo documento, en que el Rey llama *su muger* à Doña Berenguela. ¹ Estaban pues casados antecedentemente, aunque la Carta de arras no se estendió y firmó hasta el citado año. En este de 99. hizo el Rey con su muger una donacion à la Orden de Santiago, y uno de los confirmantes, llamado Gonzalo Nuñez, dice que gobernaba los Lugares de las arras de la Reyna en Asturias. ² De estas arras se hace mucha mencion en las paces de Cabreiros, que tenemos copiadas: y por otro documento sabemos, que no solo despues de separarse la Reyna, mantenía suya à Valencia, sino despues de reynar en Castilla con su hijo en el 1227. en que era su Teniente Moran Perez, Domingo Roque era Mayorino, y Garcia Rodriguez tenía otro territorio en nombre de la Reyna. ³

Luego que llegó à la Corte de Leon la Reyna Doña Berenguela, empezó à manifestar el cumulo de prendas, que esmaltaban su corazon. Persuadió

(1) *Anales de Sevilla*, pag. 35. (2) Gunzalvo Nuñez tenente arras Reginæ in Asturiis. *Bullar. D. Jacobi*, an. 1199. 4. Kal. Oct. pag. 49. (3) Regina D. Berengaria Valentiam dominante, & Morano Petri Valentiam tenente, Garfia Roderici tenente illam mottam: : : : Dominico Rocho ex parte Reginæ Mayorino. X. Kal. Oct. Era 1265. (a. 1227.) *Escritura en Leon. Por informe del Canonigo D. Carlos Espinos.*

al Rey que aliviassè los tributos del Reyno , para que floreciesèn los vasallos oprimidos con el peso de las guerras. Movióle à que corrigiesse los abusos : porque como inclinada à lo bueno , aborrecia el desorden. Hizo que redugesse à mejor forma los fueros de la Ciudad y del Estado : ¹ pues criada en la grande escuela de un padre intitulado *el Bueno* , salió insigne maestra en las artes de politica y de gobierno. Esta fue la que edificó de cal y canto el Palacio de Leon junto al Monasterio de S. Isidro. Esta la que restableció con la misma firmeza las Torres de la Ciudad, destruidas por el barbaro Almanzor. Esta la que si por una parte mostraba sumo estudio en la arquitectura civil y militar , por otra parece que no pensaba mas que en restablecer lo sagrado. Es indecible el zelo que la abrasaba sobre el culto divino. La plata , el oro , y las piedras preciosas , parece que solo se havian hecho para Dios : la seda para los ornamentos sagrados. Con esto engrandeció la Iglesia de Leon , y las principales de su Reyno. ² Pero si miras la atencion que ponía sobre los Templos vivos, creeras que no cuidaba de otra cosa. Los pobres commovian de tal suerte sus maternales entrañas , que parecian unicos acreedores de su liberalidad. Toda la vida , y en todos los estados mantuvo esta virtud. Las Religiones , è Iglesias hallaban en ella un general amparo y proteccion. ³ En el año de 1198. expidió un Privilegio , en que tomó bajo su Real amparo y defensa à los Canonigos de la Santa Iglesia de Astorga, y à sus criados , casas , heredades , y todas sus cosas,

(1) *Tudense*, pag. 104. (2) *El Tudense*, alli. (3) *D. Rodrigo de Toledo lib.7. cap.36.*

mandando que qualquiera que les hiciesse alguna injuria ò afrenta , pagasse quinientos sueldos al injuriado. Los premios de servicios los hacia con tal arte, que parecian generosidad. Aun quando no era Reyna sobrefalia en magnificencias Reales , porque ni conocia el ocio , ni la miseria. Su prudencia en la conducta de acciones excedia la esperanza del sexo, sobrefaliendo tanto en aquel grado , que mereció el dictado de *Prudentissima*. La constancia no sabia distinguir lo prospero de lo aduerso. Yo he llegado à bacilar en el renombre que la daria ; pues la prudencia y constancia parecia el mas descollado elogio en una muger : pero contrayendolo à una linea , quedarian desayradas las demas , y solo el dictado de *Grande* me ha parecido igual. Esta misma grandeza desayra en algun modo el contexto de sus memorias : porque no cabiendo en un Reynado , y debiendo hablar de los siguientes , es preciso cortar el hilo de la historia , y distribuir los successos por sus tiempos. Solo tenemos la fortuna de que los mismos Prelados de sus dias son garantes de lo que referimos.

Florece pues el Reyno de Leon con tal Reyna como con ninguna. Entonces , dice el Tudense , se amplió la Fe Catholica. Los Templos antiguos fueron demolidos , erigiendo otros mas insignes. Abundaba en felicidades el Estado. El Palacio floreció en fecunda sucesion de Principes.

(1) Privilegio en el Tumbo blanco de Astorga, fol. 34. dado en Marzo de la Era 1236.

Nacimiento de S. Fernando.

PARA esta Señora tenia el Cielo reservada la bendicion del fruto soberano, que tanto engrandeció el Reyno, y dilató la Iglesia, el gloriosísimo Principe S. Fernando. Dióle à luz en un monte; por lo que un Chronicon coetaneo le llama el Montefino. ¹ El Zamorense, (Escritor de aquellos tiempos) dice que fue llamado el Montano, por haber nacido en un monte entre Zamora y Salamanca: ² especie cuyo descubrimiento tiene tanto de plausible, por ser noticia autentica del Lugar donde nació este glorioso Monarca, quanto de sensible para los Pueblos, que entre las sombras de la ignorancia de su patria competian sobre ser cada uno oriente de tan grande Lumbrera. Manifiesta tambien la robustez y aliento de Doña Berenguela, que sin embarazarse con las ultimas disposiciones de ser madre, caminó personalmente al sitio donde era conducente su presencia. Acafo miró Dios con esta providencia singular à que el que nacia para el Cielo, no tuviese patria en la tierra, recibiendo la primera luz en un desierto. El P. Papebroquio, citando el nacimiento reducido por Laureto al monte entre Zamora y Salamanca, dice ser cosa digna de que estuviese aquel sitio distinguido con monumentos mas ciertos, y con culto del Santo. ³ Todo es así: hay monumentos y culto: pe-

(1) Regnavit Rex Fernandus Montefinus. *Chronicon Cerratenfis*, Tom.2. *Hispania Sacra*. (2) Montanus dictus, quia in monte quodam inter Zamoram & Salmanticam natus fuit. *Agid. Zamorenfis lib.6. ms. verbo* Fernandus. (3) *Acta Sanctorum, in vita S. Ferdinandi sub die 30. Maii in Commentario previo*, tit. Chronologia Ferdinandea ad An.1198.

ro fue disculpable aquel Sabio en la ignorancia, por estrivar la noticia en especies reconditas. El sitio se halla bien notado con un Monasterio Cisterciense, que el mismo San Fernando fundó à sus expensas en el mismo Lugar donde nació, llamado hoy *Valparaíso*, nombre que el Santo autorizó, prohibiendo el antiguo de Belfonte, ò Peleas, que tenia el Monasterio fundado antes alli cerca, y trasladado al sitio que hoy tiene Valparaíso por S. Fernando, siendo Rey de Leon, como consta por su Cedula Real, dada en Abila à 2. de Noviembre del año 1232. ¹ En este Real Monasterio tiene Dios culto muy de su agrado, y el Santo Rey se celebra con particular solemnidad desde el dia que llegó la noticia de su canonizacion, no solo por reedificador, y dotador, sino por la especial circunstancia de haver nacido alli en el sitio donde colocaron el Altar Mayor. Todo esto con otras particularidades consta por los documentos del mismo Monasterio. ²

El año de este feliz nacimiento dice Papebroquio que fue el de 1198. El Arzobispo de Toledo, que anduvo al lado del Santo, declara, que quando empezó à reynar (en el año de 1217.) era de edad de 18. años. Esto favorece mas à que nació en el 1199. quando havia ya unos dos años que sus padres estaban casados.

Hoveden, hablando de la dispensa que pedian los Reyes para vivir juntos hasta tener sucesion, supone que no havia nacido entonces S. Fernando: y aquello era en el 1198. despues de reclamar el Papa

(1) *Manrique, Annales Cistercienses, Tom.4. pag.445.* (2) *Xepes, Tom.7. Escr.10. y 22. Moya, Rasgo Heroyco, pag.303.*

Inocencio III. contra el casamiento incestuoso. Con que aunque por entonces estuviese el primogenito concebido, no podemos reconocerle nacido. Pero mas es, que parece no haver sido S. Fernando el primogenito, sino Doña Leonor: pues el Tudense despues de nombrar los varones, dice: *Alionoram primogenitam*, pag. 109. Si esto no apela sobre las demas hermanas, (que expresa inmediatamente) sino sobre el primer parto de Doña Berenguela, se convence, que el Santo no nació en el 1198. porque el casamiento se hizo en el año antes, y solo nos consta efectuado en los ultimos meses de aquel año. Si fue Doña Leonor la primera, nació en el 1198. y no antes. Solo pues en el de 99. podemos reconocer nacido à S. Fernando.

Conviene nuestros Historiadores con la Chronica General, en que la misma Reyna crió à sus pechos al hijo, mirando en esto à que no degenerasse de la nobleza de su sangre en pensamientos, obras, y virtudes, que reynaban en aquel generoso corazon. Con la leche parece que le instilaba la piedad, y quanto podia ser del agrado de Dios y de los hombres. Así lo testifica quien trató muy de cerca al hijo y à la madre, D. Rodrigo Arzobispo de Toledo. Esta crianza la tomó por su cuenta Doña Berenguela, que en la linea de encaminarle à la virtud nunca le destetó. Quanto mas fomento podia hallar en la razon del hijo, despues de ser varon, y aun siendo Rey, tanto mas insistia la madre en infundir en su pecho el temor de Dios, ilustrandole en que conociese venir

(1) Hoveden, en las palabras que pondremos luego.

de alli toda la potestad , todo bien , y todas las victorias , para que en nada militasse contra el mismo que le daba el poder , antes conociendose inferior , y dependiente , triunfasse en todo por el brazo de Dios. Sus conversaciones eran enderezadas à este fin ; pero las movia con tal arte , que no tenian ayre de predicador. Al mismo tiempo que le hacia amante de la virtud , y enemigo del vicio , le criaba para gran Señor , persuadiendole siempre cosas de magnificencia , para que quanto mas bueno fuesse en la eleccion , le hiciesse sumo la excelencia de la materia.

„ Esta noble Reyna , (dice la Chronica general) ende-
„ rezó siempre este su fijo D. Fernando en buenas
„ costumbres , et buenas obras , et le dió su leche , et
„ lo crió mucho dulcemente , de guisa que maguer
„ quel fuesse ya varon fecho , la Reyna Doña Be-
„ renguela su madre non quedaba de enseñarle agu-
„ ciosamente las cosas que pracen à Dios et à los
„ omes : et nuncalè mostró las costumbres nin las
„ cosas que pertenescian à las mugeres , si non lo
„ que facien menester A GRANDEZA DE CORA-
„ ZON , ET A GRANDES FECHOS , et à devo-
„ cion : ca era muy buena Dueña esta Reyna Doña
„ Berenguela , et mesurada , et sigue las buenas
„ obras de su padre D. Alfonso Rey de Castiella (que
„ nunca fue gastadero de su Reyno , nin pechador ,
„ si non que fue siempre mucho con Dios , et grand
„ batallador à los que le facien desaguifado contra
„ el justo) et por esta lozania et mesuramiento se ma-
„ ravillaban della los Moros et los Christianos de los
„ nuestros tiempos : ca non vino y fembra quella se-
„ mejase : et por ende avemos de rogar à Dios quella

„mantenga , et quela guarde por luengos tiempos, et „quela tenga en ser abondada de todo bien fasta que „ella dé el su espiritu al su Redimidor cuyo es.”¹ Estas ultimas palabras son à la letra del Arzobispo D. Rodrigo , que acabó su Obra quando vivia la Reyna; y fue tan literal el que escribió la quarta parte de la Chronica general , intitulada de D. Alfonso el Sabio, que haviendo muerto ya la Reyna Doña Berenguela, las copió como estaban en el que escribió quando vivia.²

El clima de Galicia era muy saludable para la crianza de los Principes : y como los padres de S. Fernando eran Reyes de aquel Estado , enviaron allá al niño, para que tuviese la educacion donde otros varios Reyes se criaron. No sabemos hasta ahora el lugar donde residió , ni quienes fueron sus Ayo : pues ni tuvieramos noticia de haver vivido allí , si no lo hubiera declarado su hijo el Rey D. Alfonso el Sabio en uno de los cantares , donde nos refiere el milagro que hizo la Virgen, sanando al niño S. Fernando de una grave enfermedad que padeció quando le passaron de Galicia à Burgos , donde estaba su madre con los Reyes de Castilla. Adoleció tan gravemente el niño , que casi le contaban entre los muertos , pues ni dormia , ni comia , y ya era comida de gusanos , criandose muchos y grandes en aquel cuerpecito. El dolor de Doña Berenguela correspondia en esta tribulacion al amor de madre con tal hijo , primogenito , amado dulcemente , y criado à sus pechos. Oyendo las maravillas que la Reyna del Cielo obraba con los que la

(1) *Chronica general*, fol.211. de la primera edicion , y 379. de la segunda. (2) *D. Rodrigo*, lib.9. cap.17.

imploraban en Oña, passó allá con el hijo: y la Virgen se dió por tan bien servida, que sanando al niño, dió à la madre la vida. Refierelo el Rey en esta forma:

VERSOS DEL REY D. ALFONSO EL SABIO.

Esta è como Santa Maria guareceu en Onna al Rey Don Fernando, quando era menyno, di una grand enfermedad que avia.

BEN per esta à os Reis
d'amar en S. Maria,
ca en as muy grandes coitas
ela os acorre guia.

Na muito à amar deben,
porque Deus nossa figura
pillou de la, è pres carne
ar porque de sa natura
veno, è porque iusticia
tenen del è dereitura,
è Rey nome de Deus este,
ca el Reyna todavia.

Ben per esta à os Reis &c.

Epor ende un gran miragre
darei que aveno, quando
era mozo pequeninno
ò muy bon Rey D. Fer-
nando,
que sempre Deus è sa
madre
amou, è foi de seu bando,
porque conquerou de
Mouros,

ò mais da Andalucia.

Ben per esta à os Reis &c.

Este Menin en Castela
con Rey D. Alfonso era
seu avoo, que do Reyno
de Galiza o fezera
venir, è que o amaba
à gran maravilla fera,
è ar era y sa madre
à que muy ende prazia.

Ben per esta à os Reis &c.

Esa Avoa y era
filla del Rey d'Ingraterra,
moller del Rey D. Alfonso
porque el passou à Serra,
è foi entrar en Gascona
por la ganar por guerra,
è ouvend à mayor parte
ca todo ben merecia.

Ben per esta à os Reis &c.

E pois tornous à Castela
de si en Burgos moraba,
è un Hospital facia

él, è fa moller lavraba,
 ò Monasterio das Olgas,
 è en quant así estaba
 dos seus fillos, è dos netos
 muy gran prazer recebia.

Ben per esta à os Reis &c.

Mais Deus non quer que
 o ome
 este semp' en un estado,
 quis que D. Fernando fesse
 o seu neto tan cuitado
 d' una grand enfermidade,
 que foi del desasperado
 el Rey: mas enton fa madre
 tornou tal come Sandia.

Ben per esta à os Reis &c.

E oyu falar de Onna,
 ù avia gran vertude,
 dis. ela levalo quero
 à lo, así Deus m' ayude,
 ca ben creo que à Virgen
 lle dé vida è faude:

è quando a quest' ouve dito
 de seu padre f' espedia.

Ben per esta à os Reis &c.

Quantos la ir así viren
 grand piedad' ende avian
 è mui mas polo menino
 à que todos ben querian,
 è ian con ela gentes
 chorando muite changian
 ben como se fosse morto,

ca à tal door avian.

Ben per esta à os Reis &c.

Ca dormir nunca podia,
 nen comia nen migalla,
 è vermees del saian
 muitos è grandes, sin falla,
 ca à morte ya venera
 fa vida sen batalla
 mais chegaron log à Onna,
 è teveron fa vigia.

Ben per esta à os Reis &c.

Ant' o altar mayor logo
 è pois ant' ò da Reina
 Virgen Santa groriosa
 rogandolle que agyna
 en tan grand' enferme-
 dade

posesse la meezina,
 se servizo do menino
 en algun tempo queria.

Ben per esta à os Reis &c.

A Virgen Santa Maria
 logo con fa piedade
 acorreu à ò menino,
 è de fa enfermidade
 lle deu faude comprida,
 è de dormir vuontade,
 è de pois que foi esperto
 logo de comer pedia.

Ben per esta à os Reis &c.

E ante de quinze dias
 foi esfordad' è guarido,

tan ben que nunca mais fora: demais deulle bon sentido, e quando el Rey D. Alfonso	ouv' este miragr' oido logo se foi de camynno à Onna en romeria. <i>Ben per esta à os Reis &c.</i>
---	---

Demas de S. Fernando dió al Rey Doña Berenguela otro hijo, à quien pusieron el nombre de su padre y de su abuelo, *D. Alfonso*, conocido por el dictado de *Molina*, por haver casado con Doña Mofalda Manrique de Lara, quarta Señora de Molina y Mefa, hija del Conde D. Gonzalo Perez de Lara, cuyo casamiento estaba ya efectuado en el año 1240. ¹ En ella tuvo el Infante D. Alfonso à Doña Blanca, Señora de Molina, (que casó con D. Alfonso Fernandez, el niño, hijo no legitimo del Rey D. Alfonso el Sabio) y un hijo, llamado D. Fernando Alfonso, que parece murió niño, segun expressa Salazar en el lugar citado. Falleció presto la madre, y el Infante pasó à segundas nupcias con Doña Teresa Gonzalez de Lara, (hija del Conde D. Gonzalo Nuñez y Doña Maria Diaz de Haro) en quien tuvo à Doña Juana, que casó con el Conde D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya. Muerta Doña Teresa casó tercera vez el Infante con Doña Mayor Alfonso de Meneses, ² en quien tuvo à D. Alfonso, (Señor de Meneses, Tierra, Monte-Alegre, Alva de Liste, &c.) y à Doña Maria, Reyna, muger de D. Sancho el Bravo, à quien llamamos la Grande, por lo mucho que descolló sobre las demas de su nombre. Comunmente

D. Alfonso de
Molina

(1) Sanchez Portocarrero, *Historia de Molina*, pag. 217. Salazar, *Casa de Lara*, Tom. 1. lib. 4. cap. 2. (2) Veaſe su arbol en Guadiel, Familia de los Girones, cap. 39.

señalan los Autores quarta muger al Infante : pero D. Luis de Salazar dice fue muger de D. Alfonso de Portugal la quarta que atribuyen al presente , llamada Doña Violante Manuel : ¹ concluyendo que fuera de matrimonio tuvo à Doña Berenguela , (à quien hace muger del Rey D. Jayme I. de Aragon) à Doña Leonor , Doña Juana (mencionada en el Testamento del Rey D. Alfonso el Sabio) y à Doña Urraca. ²

Este glorioso Infante D. Alfonso de Molina renovó la fama del Cesar Germanico en la moderacion nunca bien alabada , de que haviendo quien le incitasse à tomar el Reyno de Leon , no se dejó vencer de la ambicion con rarissimo egemplo entre los Principes , y no menos mediando la emulacion de hermanos. S. Fernando era por derecho de la madre Rey de Castilla : su padre no queria que se le uniesse el Reyno de Leon : brindaban à D. Alfonso con el Cetro : pero esto conociendose segundo , puede decirse primero en contener su animo para que reynasse el mayor. Fue tambien otro Cesar Germanico en los triunfos : pues fiandole el hermano las armas contra los Moros , los venció gloriosamente en el 1231. junto à Xerez : ³ y siempre fue muy fiel compañero del Santo Rey en sus conquistas , asistiendole en las de Cordoba y Sevilla , por lo que recibió heredamientos en aquellas Ciudades. ⁴ Hizose Familiar, ò hermano , del Orden de Calatrava en el año 1254. cuya Escritura tenemos en Rades , y en ella mandó que su cuerpo fuesse sepultado en el Convento de

(1) *Sousa , Casa Real de Portugal , Tom. 1. pag. 187.* (2) *Casa de Lara , Tom. 1. pag. 244.* (3) *Tudense , pag. 115.* (4) *Ortiz Annal. de Sevilla , pag. 50. y 62.*

Calatrava , donde existe con Inscripciones , que el mismo Autor dió al público: ¹ y en ella digeron entre otros elogios , que pudo ser Rey de Leon , si hubiera querido. Falleció en Salamanca en el 1272. y es muy repetido su nombre en confirmaciones de Privilegios , y en Historias.

Demas de estos dos Infantes tuvo Doña Berenguela tres hijas : *Leonor*, *Constanza*, y *Berenguela*. La primera murió moza, y parece que era la primogenita. ² Fue sepultada en Leon , cuyo Epitafio dice ³ murió en ultimo de Octubre de la Era 1210. debiendo entenderse 1240. por el rasgo del X pues en la Era 1210. (año de 1172. no se havian casado sus padres D. Alfonso y Doña Berenguela. Falleció pues en la Era 1240. año de 1202. Doña *Constanza* se metió Religiosa en las Huelgas de Burgos , y murió en el 1242. La tercera Doña *Berenguela* casó en el 1224. con Juan de Breña , Rey de Jerusalem , de los quales hablan los Anales Toledanos II. quando dicen. „Vino el Rey de „Acre de allen del mar para Toledo , è recibíolo el „Rey D. Ferrando : è ficieronle grand alboroz en „Toledo. Esto fue Viernes en cinco dias de Abril. De „si fuessè à Sant Yago: è de su venida casó con la „hermana del Rey de Castiella. Era MCCLXII. “ Tu- vieron una hija , llamada *Violante* , que casó con el Emperador Federico II. Rey de Sicilia , por cuyo principio se incorporó aquel Reyno con España : pues su nieta Doña Constanza casó con D. Pedro III. de Aragon , y I. de Sicilia.

Leonor:
Constanza.
Berenguela.

(1) *Rades* , en *Calatrava* , pag. 42. b. (2) *Tudense* , pag. 109.
(3) *Yepes* , Tom. V. fol. 133. b.

Anulase el casamiento de la Reyna Doña Berenguela.

Después de dar à luz Doña Berenguela los cinco hijos referidos, no pudo ser madre de mas, por haverse disuelto el casamiento, interponiendo el Papa su autoridad en virtud del impedimento que havia en la raiz, por el parentesco en grado prohibido, como muestra la genealogia siguiente.

D. Alfonso VII. Emperador.

D. Sancho III. de Castilla. D. Fernando II. de Leon.

D. Alfonso VIII. de Castilla. D. Alfonso IX. de Leon.

Doña Berenguela.

Es cosa de admirar el estado de aquellos tiempos sobre la contraccion de matrimonios: pues acabando de separarse D. Alfonso de la Reyna Santa Teresa, por el parentesco que mediaba; contrajo segundas nupcias con otra tambien parienta en grado prohibido. Hallabase el mundo entonces casi universalmente relajado en esta linea. El Oriente se propassó à casarse una con dos: el Occidente à que uno tomasse à dos. Alli con apoyo de Eclesiasticos: aqui no sin consentimiento de algunos; pero tampoco con autoridad de la Iglesia. En el Oriente disimuló por entonces la Sede Apostolica, à causa de la infelicidad del tiempo y por las persecuciones: pero en el Occidente fue preciso manejar las armas Eclesiasticas. Así lo

testifica el Papa Inocencio III. refiriendo castigos que Dios hizo en Conrado, que casó con la Reyna de Jerusalem, y en el Conde de Campania Henrique, à los que quitó la vida con una muerte improvisa. ¹ Esta generalidad de lo practicado en el mundo exime à España de particular estrañeza, confirmando, que hecho comun el vicio, y no introducidas las dispensas, reparaban poco en la consanguinidad, ò esperaban que dispensaria el Pontifice; pues conocian la potestad que tenia como Vicario de Christo, segun los esfuerzos que hicieron para el logro. El Arzobispo de Toledo D. Rodrigo dice, que al pedir el Rey de Leon al de Castilla la hija Doña Berenguela, repugnaba el padre darla, reparando en el parentesco: ² pero la Reyna Doña Leonor (madre de la novia) facilitó la boda, considerando con penetracion politica que no podian apagarse de otro modo las guerras en que ardian ambos Reynos. Rogerio Hoveden añade, que el Papa Celestino III. permitió el casamiento, mirando (como la Reyna Doña Leonor) al bien publico de la paz, que no podia conciliarse de otro modo: ³ pero esta permission fue precisamente negativa, aunque algo mas denota el sucessor Inocencio, que dice lo prohibió, y no quiso condescender,

(1) In Oriente una duobus fuit incestuose conjuncta: in Occidente vero unus sibi duas præsumpsit jungere per incestum. Et incestui quidem in Oriente commisso non solum consensus, sed & auctoritas Clericorum ibi consistentium, intercessit. Sed in detestabili copula in Occidente contracta, licet non absque quorundam ecclesiasticorum virorum assensu forsitan attentata, auctoritas tamen ecclesiastica nullatenus intervenit, &c. *In collect. Baluz. Tom. 1. Epist. 75.* (2) *Rodr. de Toledo, lib. 7. cap. 31.* (3) *Dedit ei propriam filiam suam in uxorem permissione Dni Papæ Cælestini pro bono pacis. Hovedem ad ann. 1190.*

aunque se lo rogaron. ¹ Sobrevino la novedad de fallecer Celestino en 8. de Enero del 1198. y en el mismo dia fue electo Inocencio III. Informado éste del impedimento con que se contrajo el casamiento, se empeñó en disolverle. Los Reyes deseaban continuarle, por no haver mas que un hijo del primer matrimonio, que en efecto murió sin heredar. Llegaron à ofrecer veinte mil marcos de plata, (ò quatrocientas arrobas) y mantener por un año docientos Soldados en defenfa de la Christiandad, porque les permitieffe continuar casados, hasta lograr sucesion, ò por tres años: pero el Papa no quiso dispensar. ² Dió comision al Legado Raynerio, para que obligasse à los Reyes à separarse. El Legado los amonestó una y otra vez de parte del Pontifice: pero no dandose el Rey por entendido, le excomulgó, y puso todo el Reyno en entredicho. Las cosas se hallaban en tal disposicion, que no tuvo efecto el rigor: algunos Obispos se dieron por desentendidos; y era tan general el empeño, que el de Oviedo fue desterrado del Reyno de Leon, porque observaba el entredicho, como expressa Inocencio III. en la carta 125. de su lib. 1. El Rey de Castilla D. Alfonso VIII. se libró de las penas, confessando, que recibiria à su hija Doña Berenguela siempre que

(1) Ab eodem prædecessore nostro sæpius postulatum fuerit, & ab eo inhibitum, non indultum. *In eadem Epist.* 75. (2) Licet Rex ille de S. Jacobo obtulisset Domino Papæ & Cardinalibus viginti millia marcarum argenti, & obtulisset tenere ad stipendia ducentos milites per unius anni spatium, ad defensionem Christianorum contra Paganos, tali conditione ut Dominus Papa permisisset eis insimul morari, donec Deus daret eis sobolem, vel saltem per tres annos; noluit tamen D. Papa Innocentius in hoc illis consentire. *Roger. Hoveden ad ann.* 1198.

volviese à su casa. Ambos Reyes querian perseverasse el vinculo: y deseando la dispensa, enviaron à Roma unos Obispos, que fueron el Arzobispo de Toledo, y el de Palencia por el Rey de Castilla; y el de Zamora por el de Leon. El Papa sintió la persistencia del empeño: manifestando que si no fuera por el amor que tenia al de Castilla, hubiera vuelto las armas contra los mediadores, à fin que ninguno se atreviese en adelante à interponerse contra lo prohibido. Viendo los Embajadores que no podian conseguir la dispensa, ni aun lograban audiencias, le rogaron que à lo menos levantasse el entredicho del Reyno de Leon, por los graves perjuicios que padecia de parte de los Hereges, de los Moros, y de los Christianos. Esto movió algo al Pontifice: pero havia tambien inconvenientes, si condescendia en un todo. Por tanto dió en un medio, que fue levantar el entredicho en parte, y à tiempo, permitiendo que en el Reyno de Leon se celebrassen los Divinos Oficios; pero no en presencia, ni en lugar donde estuviesen los Reyes; porque à estos y à sus Consejeros y fautores los dejaba excomulgados, para ver si con esta y otras providencias, que previno, disolvian el vinculo, que no debian haver contrahido. Y por quanto uno de los motivos que retardaban la separacion eran los lugares concedidos à Doña Berenguela; mandó el Papa, que esto no retardasse: porque la causa fue nulla: y obligó à la Reyna à que los cediese con pena de excomunion, esperando à ver si obedecian el mandato de apartarse uno de otro prontamente. Todo esto lo refiere el mismo Papa en la carta citada, que envió al Arzobispo de Santiago, y à todos los demas Prela-

dos del Reyno de Leon , dada en 25. de Mayo del 1199.

Sin embargo de todos estos rigores advierte el Escriptor coetaneo Historiador de los hechos de Inocencio III. que los Reyes perseveraron unidos algun tiempo : pero separandose despues , y jurando obediencia, merecieron ser absueltos. ¹ El tiempo de la union passó de seis años (en que Doña Berenguela tuvo cinco hijos) pues casados ya à fin del 1197. perseveraban unidos en el 1203. porque en 4. de los Idus de Marzo de aquel año hizo el Rey un cange de Lugares con el Maestre de los Templarios , expressando à su muger la Reyna Doña Berenguela , y al Infante su hijo D. Fernando. Por Julio del mismo año 1203. perseveraba en Leon Doña Berenguela casada con el Rey : pues cediendo al Orden de Calatrava unas casas que tenia en Salamanca , expressa hacerlo con acuerdo del Rey de Leon su marido : ² y consiguientemente no se puede dudar perseveraban juntos en aquel año : aunque el público no ha podido juzgar de esta Chronologia , por no haverse publicado aquellos documentos hasta estos dias. Duró la union hasta el año siguiente de 1204. en que humillandose el Rey, dió el Papa comision al Arzobispo de Santiago , al

(1) Licet autem aliquanto tempore in sua contumacia perdurassent , demum tamen redeuntes ad cor , incestuosam copulam dissolverunt : & cum fuissent ab invicem separati , præstito secundum formam Ecclesiæ juramento , meruerunt absolvi. *Gesta Innocentij III. in Collect. Baluz. num. LVIII.* (2) Ego Berenguela D. G. Regina Legionis & Gallæciæ , una cum consensu mariti mei Regis Adefonsi , do &c. Facta Cartha apud Legionem mense Julio , Era MCCXLI. *Bullar. Alcantara sub ann. 1203. Scriptura 3. & præcedenti.*

Obispo de Zamora, y al de Palencia, para que levantasen el entredicho, y absolviessen al Rey, y à todos los incurfos en censuras, cuya data fue en 19. de Junio de su año septimo, (1204) segun consta en Astorga num. 86. de los Instrumentos Apostolicos, y concuerda con lo escrito por Raynaldo. El Rey fue absuelto de la excomunion en Octubre de aquel año; siendo tan notable el dia de la Absolucion, que la expresó un Privilegio dado por el Rey à la Iglesia de Astorga en la misma Ciudad Era 1242. en Octubre, *dia en que yo el expressado Rey fui absuelto de la excomunion.* ¹ En este mismo año à 22. de Mayo havia dado el Papa comision al Arzobispo de Toledo, al de Burgos, y al de Zamora, para que absolviessen à la Reyna, y la hiciesen restituir los bienes dotales: ² prueba clara de que ya havia obedecido, y estaba apartada del marido. Consta pues que duró el casamiento hasta principio del 1204. y la tenacidad que sabemos mantuvieron los Reyes en no apartarse, deshace muchas equivocaciones, que acerca del asunto

(1) Facta Cartha apud Astoricam Era 1242. mense Octobri, die illa qua ego prædictus Rex Dñs Adefonfus absolutus fui à vinculo excommunicationis &c. *Privilegium, Astoricæ inter Regales, num. 64.* (2) Extant Innocentij litteræ 11. Kal. Jun. ad Tolet. Archiep. & Burg. ac Zamor. Episcopus datæ, quibus præcipit, ut Berengariam, quæ ab illo (*Rege Leg.*) recesserat, absolutionisque beneficium poscebat, absolvant....Ad Compostel. Archiep. ac Zamor. & Palent. Ep^{os} 13. Kal. Julias scripsit, præcepitque, ut Legion. Regi, ejusque consiliariis, fautoribusq. præcipuis absolutionis gratiam impertirentur, latamq. in Regnum interdicti sententiam relaxarent: postridie vero ejus diei Compostel. ac Tolet. Archiepisc. aliisq. duobus Episc. in mandatis dedit, monerent, juberentq. oppida, quæ sive dotis titulo, sive donationis propter nuptias, vel quoquomodo ipsi Legionensi Regi tributa essent, eidem restituere. *Odoricus Rayn. ad an. 1204. n. 70.*

escribieron varios Autores , no bien informados de lo mas recondito.

El haverse declarado nulo el matrimonio , no perjudicó à la legitimidad de los hijos : porque el casamiento se contrajo en buena fe de que debia prevalecer al parentesco el bien publico de los dos Reynos, con esperanza de que el Papa disimularia (como en efecto disimuló Celestino III. en cuyo tiempo se casaron) ò que dispensaria , como pretendieron los interesados : y sobre esta buena fe se debe tomar en cuenta la circunstancia del tiempo , que segun lo referido por el Papa Inocencio , era cosa no reparada entre los Reyes : y aquella como costumbre no contradecida , hacia que los Prelados no escrupulizassen con esmero. Casados pues los Reyes con aprobacion de Ministros Eclesiasticos , y velados *in facie Ecclesie* , no puede ser el hijo reputado ilegitimo , como consta por los Derechos , y confiesan los Theologos. El impedimento fue motivo de que el vinculo no quedasse indisoluble , porque interviniendo la autoridad y contradiccion de la Iglesia , se declaraba la nulidad , y cessa el vinculo : pero los hijos que nacieron antes, siguen la condicion del origen. En S. Fernando hay otra circunstancia de que puede decirse concebido antes que el Papa Inocencio III. contradigesse descubiertamente el matrimonio , y quando los Reyes pretendian con vigor la dispensa. Verdad es , que el Papa declaró en 25. de Mayo del 1199. que fuesen ilegítimos los hijos que naciesen de semejante consorcio: pero esto parece fue comminacion para obligarlos à la separacion : porque luego que los Reyes obedecieron , no dió el Papa lugar à que tuviessen efecto

los terrores, como muestra el hecho de mandar restituir à Doña Berenguela los Castillos y Lugares del Dote, que al tiempo de las amenazas la mandó que cedieffe. ¹ Pero lo mas es que el mismo Papa aprobó la legitimidad que en su hijo S. Fernando reconoció el Rey de Leon, segun declara el sucessor Honorio III. en el Breve que por diligencia de la Reyna Doña Berenguela expidió en el año de 1217. confirmando la sucession legitima del Santo, correspondiente al Acto solemne con que el Rey de Leon le recibió por hijo; en lo que (como expone el Pontifice) le declaró legitimo sucessor. ² El Arzobispo de Toledo menciona tambien aquel Acto solemne con que el Rey de Leon admitió por legitimo sucessor à su hijo S. Fernando, jurandole como tal en sus Cortes. ³ Esto fue antes de gozar el Santo la Corona de Castilla: pero despues mudó su padre de parecer, declarando à las hijas herederas, à fin que el Reyno de Leon no se confundieffe con el de Castilla: lo que ni el Rey podia hacer (contra el Derecho de su primogenito) ni la Reyna Doña Berenguela dió lugar à que tomasse cuerpo, como luego diremos. Consta pues, que la nulidad del matrimonio no perjudicó la legitimidad de los hijos, ni segun las leyes civiles, ni por constitucion eclesiastica: pues si hubo algo que vencer en esta linea, lo faneó el mismo Papa que fulminó las amenazas: y asì éste, como el sucessor Ho-

(1) *Odor. Raynal. ad ann. 1204. num. 70.* (2) *Te secundum Regiam consuetudinem solemniter recipiente in filium per quod voluisse videtur, Te suum esse legitimum successorem. Honor. III. apud Odoricum Raynaldum ad ann. 1218. num. 67.* (3) *Omnes Regni nobiles, tam de Civibus, quam de aliis, olim filio suo Fernando juraverant. Rod. Tolet. lib. 7. cap. 25.*

norio , reconocieron legitimo heredero del Reynò de Leon à S. Fernando.

Algunos quieren que la separacion de los Reyes provino por diligencias de Doña Berenguela , disgustada de la distraccion del Rey à otros amores. Es cierto que su marido fue muy incontinente , como luego publicarán sus Amigas. La Historia Ms. de Arlanza ¹ testifica tambien , que la Reyna Doña Berenguela le procuró contener , poniendole delante que mirasse la ofensa que hacia à Dios : *pues siendo yo (decia) tan distante de su grandeza , poco es el agravio que à mi se me hace.* Dos eran las injusticias del Rey , contra Dios , y contra su muger : pero ésta despreciando la suya (siendo tan grande) solo representaba la primera , por ser mayor : pues quien tenga tan apagada la Fe de la Deidad , que obre como si fuera un Dios de palo el ofendido , poco freno hallará en la injuria de la criatura. Por esto Doña Berenguela con Fe y amor de Dios ponía por delante su temor , manifestando que (al modo de los justos) la heria mas la ofensa del Criador , que los desprecios de su propia Grandeza.

Es cierto (vuelvo à decir) que el Rey anduvo muy distrahido : pero no debe su distraccion contraherse al tiempo de habitar con Doña Berenguela , sin dar pruebas ; ni consta que la Reyna solicitasse la separacion del Rey : pues si quisiera , facil la era volverse à Castilla con sus padres , que con los terrores del Papa manifestaron estar prontos à recibirla. Sabiendo pues que estuvo excomulgada hasta el ulti-

(1) En el Epitome de la vida de Doña Berenguela , pag. 60.

mo año, no podemos decir que la era involuntaria la causa : y mucho menos adoptar con Papebroquio, que se abstuviesse del uso del matrimonio luego que supo la contradiccion del Papa. Esto no fue afsi : porque el Papa Inocencio III. repugnó la union, antes de nacer el primer hijo, despues del qual tuvieron otros quatro : y consiguientemente afsi la Reyna como el Rey eran de un mismo sentir, persistiendo en esperar la dispensa, sin embargo de las excomuniones.

Tuvo Doña Berenguela quando era Reyna de Leon, por Mayordomo Mayor à D. Pedro Fernandez de *Benavides*, como consta por un Privilegio del 1203. en que firma como tal ; y en otro reconocido por Salazar de Mendoza : ¹ aunque uno del mismo año, estampó de *Vamuras*. ² Despues de retirada à Castilla tuvo por Mayordomo à D. Garcia Fernandez de Sarmiento (llamado tambien de Villamayor, por el Monasterio de este nombre que fundó junto à Lerma) pues en la Escritura de compra de aquel sitio tiene expreso titulo de *Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela*. ³ Muerto éste, y enterrado en aquel Monasterio, sirvió el mismo empleo otro llamado *D. Ordoño*, segun consta del Privilegio estampado por Quintana en las Grandezas de Madrid, ⁴ donde no leemos mas que el nombre y el empleo.

Las memorias de esta Señora en quanto Reyna de Leon, no llegan mas que hasta el año 1204. en que se retiró. Desde entonces la pretenden algunas

(1) Salazar, *Dignidades*, fol. 54. b. (2) Bullar. de Alcantara, pag. 15. y 16. (3) Manrique, *Annal. Cisterc. Tom. 4.* pag. 254. (4) Quintana, lib. 1. cap. 70.

Ciudades para si en virtud de la residencia. Colmenares lisonjeado de que nació en Segovia, dice que habitaba allí. ¹ Guadalajara hace el mismo alegato: ² y en ambas partes dejó memorias de su liberal piedad: pues en aquella dotó magníficamente el Convento de S. Vicente de Religiosas Cistercienses: ³ en ésta el de los Templarios, (que es hoy de S. Francisco) y el de Santa Clara ⁴ edificado en vida de la Santa. Burgos puede fundar mejor derecho, por residencia ordinaria de la Corte. Mas yo creo, que no residió en lugar determinado, sino donde vivian los padres, pues con ellos la hallamos, hasta en la muerte de D. Alfonso VIII.

Aqui es necesario suspender la mencion de Doña Berenguela, por quanto dejamos al Rey viudo, y se puede dudar, si casó nuevamente. Demas de esto la mucha sucesion que tuvo fuera de matrimonio, y la noticia total de nuestra Casa Real, obliga à interponer sus amigas, y el Reynado del padre de Doña Berenguela, y de su hermano D. Henrique, los quales reynaban en Castilla al mismo tiempo que D. Alfonso en Leon. La Reyna Doña Berenguela no solo los alcanzó à todos, sino que reynó despues del hermano D. Henrique: y en theatro tan dilatado iran saliendo las personas en jornadas correspondientes à sus tiempos.

La vuelta de Doña Berenguela à Castilla la trajo el dolor de apartarse de sus hijos: pues como Infantes de Leon, quedaron en la Corte de aquel Reyno.

(1) Colmenares, pag. 174. (2) Nuñez de Castro, *Hist. de Guadalajara*, pag. 108. (3) *Epitome de su vida*, pag. 62. (4) Nuñez, pag. 74. y 80.

Alguna vez tendria el consuelo de que el Rey se los enviasse : pues del primogenito S. Fernando sabemos que vino à Burgos , quando sucedió el milagro referido de su curacion milagrosa , reducida por Ortiz de Zuñiga al año 1209. cinco despues de su divorcio. Entonces parece se quedó con su madre : pues quatro años despues , en el 1213. sabemos que persistia en la Corte de los abuelos , acompañado de su hermano D. Alfonso , (el que llamamos de Molina) y alli perseveraban los dos en el año siguiente , al tiempo de morir el Rey de Castilla D. Alfonso VIII. ¹ Mantuvose con la madre hasta el 1216. en que el Rey D. Henrique se le pidió , quando la hizo ceder el Castillo de Tiedra : y viendose luego el Rey de Castilla con el de Leon , se quedó el hijo D. Fernando con su padre , como afirma la Chronica General. ² Alli perseveró hasta que muerto el Rey D. Henrique en el año siguiente 1217. recobró la madre con industria à su hijo D. Fernando. En aquel intermedio sobrevino otro gravissimo dolor de morir su hermano el Principe D. Fernando , heredero del Reyno de Castilla , en Madrid , año de 1211. y Doña Berenguela tomó por su cuenta el funeral , como diremos en el Reynado siguiente.

Separada de Leon la Reyna , prosiguieron las guerras de Castilla y Leon , que se havian cortado por el casamiento , y duraron tanto , quanto la vida de los Reyes. ³ El de Castilla falleció en el 1214. y su hijo D. Henrique en el 17. devolviendose la Corona à Doña Berenguela , que la puso en las sienes de su

(1) *D. Rodr. de Tol. lib. 8. cap. 13. y 15.* (2) *Fol. 402. edit. Zamor.* (3) *D. Rodr. de Tol. lib. 7. cap. 24.*

hijo. El de Leon continuaba la guerra contra Castilla , deseando restaurar en tiempo del hijo S. Fernando , lo que perdió en el Reynado del suegro. Pero el Santo lo compuso todo en paz , para hacer guerra à los Moros. El Rey de Leon cegado con la ambicion de dos Cetros quiso volver al tálamo de Doña Berenguela , quando recayó en ella el Reyno de Castilla , ofreciendo que sacaria dispensa: pero la Reyna muy agena de apetecer dos Tronos , respondió (negandose al conforcio) que el Reyno de Castilla le cedia à su hijo , à quien Dios y los hombres se le daban.

Degemos aqui à Doña Berenguela apartada del Rey , y bien empleada en erigir la Colegiata de Castrogeriz , y la Iglesia de Estudillo (segun refiere el Epitome de su vida) hasta que llegue el tiempo de volver à reynar. Interin representará el Rey sus amores con amigas , y una que acaso fue legitima muger , deshará las equivocaciones de la primera Reyna Santa Teresa.

DOÑA TERESA GIL,

Y SU HIJA LA VENERABLE
Doña Sancha Alfonso.

ESTA Doña Teresa Gil es la que algunos confundieron con la Bienaventurada Teresa , de que hablamos arriba. La equivocacion provino de

(1) *Chronica General* , fol. 303. b. edit. Zamòr.

haber tenido el Rey dos hijas con el nombre de Sanchas : y viendo que una se confiesa hija de Doña Teresa Gil , creyeron ser ésta la hija del Rey de Portugal. ¹ Ciertamente la concurrencia de unos mismos nombres de *Teresa* en las madres , y de *Sancha* en las hijas , fue muy ocasionada para la confusion , quando el padre , y el marido es uno mismo. Pero el patronimico de *Gil* de ningun modo podia convenir à la primera muger del Rey D. Alfonso IX. que como hija del Rey D. Sancho de Portugal , debia llamarse *Sanchez* , y de ningun modo Doña Teresa Gil : pues esto solo convenia , en la practica de aquel tiempo , à la que tuviese padre llamado Gil , como se verificó en la presente. Brandaon formó este argumento contra los que llamaron Doña Teresa Gil à la hija del Rey de Portugal , ² quejandose de la poca diligencia que ponen nuestros Autores , quando tratan de cosas de aquel Reyno ; y añadiendo , que ellos la ponen mayor , quando hablan de las nuestras. Pero el mismo Escritor mostró no ser así : porque en aquel capitulo reconoció por hija de la Reyna Doña Teresa Sanchez à Doña Sancha , la Comendadora de Santiago , que hoy yace en Toledo : y ésta ciertamente fue hija de Doña Teresa Gil , y no de Santa Teresa : con que mutuamente tenemos que perdonarnos unos à otros , porque nuestras potencias son muy limitadas , y facilmente tropezamos en las cosas obscuras , como es la presente. El R. P. Andres Marcos Burriel , bien conocido entre las gen-

(1) *Vida de la Venerable Doña Sancha Alfonso*, cap. 2. por Antonio de Quintana Dueñas , y antes Pizarro , al fin de la *Historia de las Ordenes Militares* , por Caro. (2) *Brandaon*, lib. 14. cap. 12.

tes de letras , trabajó mas que otros en el affunto con motivo de haver reconocido los Mss. de Toledo , y ser nombrado para ver los de Santa Fe sobre el Proceso de la Beatificacion de la Venerable Sierva de Dios Doña Sancha Alfonso : y haviendome franqueado sus observaciones , podemos proceder con mas luz , sin necessitar dilatarnos , por no hallar intitulada Reyna à esta Doña Teresa.

Su padre fue D. Gil Vazquez de Soberosa , hijo de D. Vasco Fernandez , y de Doña Teresa Gonzalez de Sousa. Casó D. Gil Vazquez con Doña Maria Arias , Ayres , ò Ayras de Fornelos : y entre otros hijos tuvieron una hija , llamada Doña *Teresa Gil* , por el patronimico de su padre. Aquella Doña Maria fue amiga del Rey D. Sancho I. de Portugal , estando el Rey viudo , y ella soltera , y tuvieron dos hijos , D. Martin Sanchez , y Doña Urraca Sanchez , à los quales dejó herencia el Rey en su Testamento , nombrando à la madre Doña Maria Arias. Casando despues esta Señora con D. Gil Vazquez de Soberosa , tuvieron à Doña Teresa Gil , que es la equivocada con la primera muger del Rey D. Alfonso IX. Doña Teresa Sanchez , Infanta de Portugal , siendo asì que no havia nacido Doña Teresa Gil , quando ya el Rey de Leon se havia apartado de la Reyna Santa Teresa : porque ésta separacion fue hecha à principio del 1196. como digimos : y dos años despues no havia nacido todavia Doña Teresa Gil , porque el Rey D. Sancho no trató con la madre de esta Señora hasta despues de morir la Reyna de Portugal Doña

(1) *Nobiliario del Conde D. Pedro , tit. 25. num. 4.*

Dulce en 1. de Setiembre del 1198. y hasta despues de apartarse Doña Maria Arias del Rey , no casó con D. Gil Vazquez , y entonces tuvieron à Doña Teresa Gil. Consta pues que ésta no havia nacido , quando ya D. Alfonso de Leon se havia separado de Santa Teresa : y por consiguiente es muy palpable la distincion de la Reyna Doña Teresa Sanchez , y de Doña Teresa Gil de Soberosa.

Separado el Rey D. Alfonso de la Reyna Santa Teresa , y de la siguiente Doña Berenguela , se enamoró de esta Doña Teresa Gil , en quien tuvo quatro hijos : ¹ *D. Martin Alfonso* , que casó (en terceras nupcias) con Doña Maria Mendez , Portuguesa , hija de Men Gonzalez de Sosa , la qual Doña Maria dotó el Convento de Sancti-Spiritus de Salamanca , y de ella y su marido trata la Esctitura 2. del año 1270. en el Bulario de Santiago (pag. 209.) Esta sola muger expressa el Conde D. Pedro en D. Martin. ² Rades refiere las dos primeras , Doña Sancha Gonzalez de Orbaneja ; y Doña Maria Gonzalez Giron , hija de D. Gonzalo Ruiz Giron II. de la qual habla tambien Gudiel en la Familia de los Girones. El referido D. Martin Alfonso , hijo del Rey , yace en Sancti-Spiritus de Salamanca : y expressa Rades haverle tenido el Rey en Doña Teresa Gil. ³ El segundo hijo fue Doña *Maria* , muger del Conde D. Alvaro Fernandez de Lara ; despues amiga del Rey D. Alfonso el Sabio : y finalmente muger de D. Suero Ayras Sarraza. Mendez Silva refiriendo entre los hijos del Rey à Doña Maria , confiesa no tener mas noticia que del nom-

Martina

Maria

(1) *Alli* , tit. 4. pag. 9. edicion de Madrid. (2) *Alli* , pag. 17.

(3) *Rades* , *Chron. de Santiago* , cap. 24. fol. 34.

Sancha.
Urraca.

bre. Pero en el Conde D. Pedro podia haverla hallado. La tercera fue Doña *Sancha Alfonso*, de que vamos à hablar. La quarta Doña Urraca Alfonso, muger de D. Garcia Romero en Aragon, y despues, de D. Pedro Nuñez de Guzman, sin sucesion. Pellicer en la Casa de Sarmiento, añade à Doña *Mayor Arias*, hija del Rey en Doña Teresa Gil, cuyo arbol de costados estampó.¹

La filiacion de Doña Sancha Alfonso ha quedado declarada por ella misma en varias Escrituras: pues en la original que se mantiene en el Real Convento de Santa Fe de Toledo (donde se venera su cuerpo) por la qual hizo Donacion de sus bienes à la Orden de Santiago, dice: *Yo Doña Sancha Alfonso, hija del Rey de Leon, y de DOÑA TERESA GIL*, como estampó el Escritor de su vida: y del mismo modo se escribió en el original, aunque la palabra *Gil* fue raspada por alguno à quien no le pareció bien, conociendo, que no podia con tal madre salir hija de la Reyna Doña Teresa Sanchez, à quien se la quisieron adoptar, por haver tenido la Santa otra hija llamada tambien Sancha. Pero sin embargo de la atrevida mano que raspó la palabra *Gil*, confiesa el ya citado P. Burriel, juramentado para el examen de la tal Escritura, que despues del nombre escrito allí *Tarresa*, se conservan vestigios del apellido *gil* con g pequeña. En otra Escritura de Ucles encontramos lo mismo: pues ella se confiesa *hija del Rey de Leon, y de Doña Teresa Gil*:² y lo mismo se estampó en el

(1) *Casa de Sarmiento*, fol. 25. b. y fol. 48. (2) *Agurleta, vida del Fundador de Santiago, Apendice, numer. 173. pagina 85.*

Bulario de Santiago, ¹ de suerte que no puede dudarse, que la Venerable Doña Sancha, cuyo cuerpo existe en Toledo, fue hija del Rey de Leon, y de Doña Teresa Gil: y por consiguiente no se debe atribuir à la Reyna Santa Teresa, ni confundirse con la hija Doña Sancha, tenida en el primer matrimonio: porque aquella murió, como digimos, antes del 1243. y ésta vivia en el 1270. en que à 21. dias de Febrero de la Era 1308. cedió sus bienes à la Orden de Santiago, como convence la Escritura, apoyada en lo que mira al tiempo, por otras de los años precedentes: y no passa de alli su memoria, por haver passado à mejor vida en aquel año.

Consta pues que la Doña Sancha Alfonso, que se venera en Santa Fé de Toledo, no fue la que el Rey tuvo en Santa Teresa, sino en Doña Teresa Gil, despues de estar separado no solo de la Reyna Santa Teresa, sino de Doña Berenguela, por cuyas anulaciones de matrimonios, quedó el Rey libre de todo vinculo, y pudo casar con otra tambien libre, qual se hallaba Doña Teresa Gil. Sobre si hubo entre los dos matrimonio, no hay certeza. Algunos tratan de ilegítimos à los hijos. ² Otros dicen que el Rey se desposó con Doña Teresa Gil, como refiere el Libro antiguo de Linages citado por Lavaña: y à esto puede favorecer la publicidad con que Doña Sancha nombra à su madre, pues los hijos ilegítimos solian confessarse hijos de los Reyes, pero no declaraban el nombre de sus madres, por ser desiguales. Doña Sancha expressó la Dignidad Real de su

(1) *Bulario de Santiago*, pag. 209. (2) *Salazar de Mendoza, Dignidades, Conde D. Pedro.*

padre, sin nombrarle: pero en la madre hizo ostencion del nombre, queriendo darse à conocer por las dos lineas, con motivo de que el Rey de Leon havia tenido antes dos mugeres, Doña Teresa, y Doña Berenguela: y para que supiesßen su madre, expresó que era Doña Teresa Gil, añadiendo este apellido para distinguirla de la primera muger, tambien Teresa. Si no fuera legitima, era muy superfluo, y poco respetuoso, referir el nombre: pues solo facaba de la expresion, publicar el pecado de los padres (como arguimos arriba en Doña Urraca.) Parece pues que esta declaracion no usada en propria boca de ilegítimos, supone haver casado la madre de Doña Sancha con el Rey, aunque fuesse clandestinamente, (que entonces no estaba prohibido) y que despues de fallecer, se publicó, quando ya cessaban los inconvenientes.

El Conde D. Pedro dice, que esta Doña Sancha Alfonso casó con D. Simon Roiz, Señor de los Cameros, pero que no tuvieron sucesion. Lo mismo sigue Salazar de Mendoza en las Dignidades de Castilla: y algunas Escrituras dan à entender el casamiento: pues una del Rey D. Alfonso el Sabio, que se guarda en Ucles, dice: *A vos D. Simon Roiz de los Cameros, è à vuestra muger Doña Sancha Alfonso: es la data en Segovia à 3. de Agosto del 1256. Llamala su muger: y el mismo D. Simon Roiz, hablando con esta Doña Sancha Alfonso hija del Rey de Leon, dice en otra Escritura: Quando en uno casamos: la data fue en Burgos à 23. de Octubre del 1269. Era 1307.*¹

(1) Salazar, Casa de Lara, Tom. 4. pag. 39. del Archivo de Ucles.

Estas expresiones parece no pueden ser mas vivas y precisas , para quien desee manifestar el estado de Doña Sancha , y darla el de casada.

Por otra parte la tradicion , y los que han escrito su vida ¹ la reconocen entre las virgenes : y aunque acaso pudiera alguno decir , que como equivocaron à la madre de Doña Teresa Gil con la Reyna Santa Teresa , asì confundieron à las hijas , creyendo doncella à la segunda (de que hablamos) por haverlo sido la primera , hija de Santa Teresa ; sin embargo hay mas fundamentos en prueba de que la presente no contrajo matrimonio efectuado con D. Simon Roiz : porque éste vivió hasta el 1277. en que el Rey D. Alfonso el Sabio le mandó matar , y fue quemado en Triviño. ² Doña Sancha murió siete años antes : y por tanto si huviera casado con él , pedia el vinculo del matrimonio , que huviera fallecido en estado de casada : y no hubo tal cosa : porque tomó Habito de Religiosa de la Orden de Santiago , como confiesa el Maestre D. Pelayo Perez , en la Escritura de aceptacion de los bienes que Doña Sancha dió al expressado Orden , en 21. de Febrero del 1270. y en aquella aceptacion dice el Maestre: *Por toda esta merced y este bien , que esta Doña Sancha Alfonso face à el Orden de Santiago , cuya Orden ella toma , è señaladamente al Monasterio de Santa Fimia , ò mette su cuerpo en vida y en muerte , damos &c.* y asì en esta Donacion que la Venerable Doña Sancha hizo à la Orden , como en otras Escrituras , nunca hace mencion de licencia , ni voluntad de D. Simon Roiz,

(1) Pizarro , y Antonio de Quintana Dueñas en la vida de Doña Sancha. (2) Cbronica de Alfonso X. cap. 65. Zurita , lib. 4. cap. 3.1

como debia , si fuera su muger. Pero el mismo Maestre excluye toda duda en otra clausula , en que contratando con nuestra Doña Sancha en 15. de Junio del 1269. dice : *E si por aventura vos Doña Sancha Alfonso Casafedes , ò entrasedes en Orden , yo D. Pelai Perez , &c.* Esto convence que no estaba casada en el 1269. en que vivia D. Simon Roiz : y la libertad è independencia con que trata y contrata , prueba que nunca lo estuvo. Por tanto las Escrituras arriba mencionadas , que usan locuciones de casamiento , no tienen otro recurso que entenderlas de casamiento tratado y ajustado por el Rey con D. Simon Roiz , suponiendo la voluntad de la Venerable : (que vivia ausente en el Reyno de Leon , y el Rey estaba en Segovia , donde les concedió la Villa de Tolmantos y la Bodega de Vilforado) pero dando cuenta à la interessada , no quiso ésta condescender , teniendo ya escogido mejor esposo en el Cielo , segun lo que refiere su Historia , que proponiendola casamiento , y especialmente de un gran Principe de Francia , respondia : *Mas quiero yo à mi Deus , que al Conde de Puteus.*

Para poner en práctica aquella resolucion de consagrarse à Dios parece que la dictó su Majestad un medio que manifestasse ser de su aprobacion. Metióse en una Litéra , con Acemilas , tapados los ojos para caminar sin propria voluntad donde Dios la guiasse , y vivir donde parassen. Llegaron à las puertas del Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos , en el Obispado de Palencia , que era del Instituto de Santiago , y hoy se halla trasladado à Toledo , con titulo de Santa Fe. Pararon las Acemilas à sus puertas con la mayor novedad de no haver fuerzas hu-

manas para moverlas , conforme se probó en las Informaciones hechas por el Nuncio Apostolico D. Antonio Caetano : ' y con esta maravilla conoció la Venerable ser voluntad de Dios , que passé en aquel Santo Monasterio , como lo hizo , cerrandose alli en vida , y en muerte , despojandose de todos sus bienes , que eran muchos , en el Reyno de Leon , Galicia , y Portugal , cediendolos à la Orden de Santiago , con especificacion , como consta por Escritura original , que se guarda en Toledo , y en gran parte se halla publicada en los libros citados. Desprendida de bienes temporales , enriqueció mas el Convento con los espirituales , dando singulares egemplos de virtud , estrechez , y mortificacion , tanto mas recomendables , quanto era mayor la delicadeza y altísimas calidad de la persona , añadiendo el precioso fruto de la perseverancia final , calificada con algunas maravillas , que ha obrado Dios por su medio , con lo que ha merecido que se trate de su Beatificacion. Fue su feliz tránsito en 25. de Julio del año de 1270. segun publican el Epitafio , y la Inscripcion de su Estampa. Desde aquel año se mantuvo el venerable cadaver en el mismo Convento , hasta el año de 1608. en que fue trasladado al Real de Toledo , y se halló con una maravillosa incorrupcion , sin haver sido embalsamado. „ No le faltaba, dice un testigo de vista, diente, ni mue- „ la : en los brazos tenia dos cicatrices de dos fuen- „ tes , y en la derecha la venda , cabezal , y una pe- „ lotilla de cera... El rostro tiene abultado y redon- „ do , y tan bien tratado , que la conociera quien la

(1) *Pizarro , ya citado.*

„huviera visto. Pusieronla en pie , y es de grande
 „estatura , como de mas de seis pies. ¹ A esto se
 añade una rara fragrancia , y otras particularida-
 des , que pueden verse en los libros citados de su
 vida.

En la Historia de Santo Domingo ² hallamos una
 Doña Teresa Gil , Rica hembra en Castilla , y de san-
 gre Real de Portugal , (segun habla el Autor) la qual
 dió su hacienda para fundar un Monasterio de Mon-
 jas Dominicas , (que fue el de Toro) y segun la ca-
 lidad de la persona , y su mucho heredamiento en
 Castilla , y entre Duero y Miño , (como alli se refiere)
 parece ser la amiga del Rey presente : y si lo fue , tu-
 vo larga vida , pues falleció , (si no hay yerro) por
 los años de 1307. Yace en el Coro del mismo Mo-
 nasterio.

AMIGAS DEL REY D. ALFONSO IX.

Doña Aldonza Martinez de Silva.

Despues de referir el Conde D. Pedro (hijo del
 Rey de Portugal D. Dionisio) la sucesion que
 el Rey D. Alfonso IX. tuvo en sus dos mugeres , Santa
 Teresa , y Doña Berenguela ; expresa otras Señoras,
 con quienes el Rey trató , sin declarar que casasse con
 ellas , como refiere de las dos primeras. Una fue Do-
 ña Teresa Gil de Soberosa , de quien acabamos de tra-
 tar : y aunque no la diferencia de otras amigas , ni
 sus hijos recibieron titulo de Infantes , tiene esta Se-

(1) *Mendoza , Chronica del Gran Cardenal , lib.2. cap.8.* (2) *Casti-
 llo , part.2. cap.24.*

ñora à su favor lo alegado : por lo qual la mencionamos aparte. Dice pues el Conde, que el Rey tuvo en *Doña Aldonza Martinez de Silva* à D. Rodrigo, Doña Aldonza Alfonso, y Doña Teresa. ¹

Esta Señora fue hija del Conde D. Martin Gomez de Silva, y de Doña Urraca Ruiz de Cabrera, su muger. ² El valimiento que el Conde D. Martin tenia con el Rey, facilitó el trato con la hija, y unas facilidades engendraron à otras. Amóla el Rey mas de lo justo : y Doña Aldonza le obedeció mas de lo que debia. El primer hijo que tuvieron, fue *D. Rodrigo Alfonso*, Adelantado Mayor de la Frontera, Señor de Aliger, que casó con Doña Ines Ruiz, ò Rodriguez; y por su hija Doña Aldonza Ruiz, casada con D. Estevan Fernandez de Castro, Señor de Lemos, descendiendo de ellos la casa de Castro, de Portugal, y Castilla, y aun todos los Principes Christianos por Doña Ines de Castro su rebiznieta, muger segunda del Rey D. Pedro I. de Portugal. ³ Tuvo mas el Rey en esta Señora una hija llamada *Doña Aldonza Alfonso*, que casó con D. Diego Ramirez Frolaz, y tuvieron à D. Ramiro Diaz. En segundo matrimonio casó Doña Aldonza con D. Pedro Ponce de Leon, Señor de esta casa, cuyos descendientes son los Excelentísimos Duques de Arcos por varonía. Murió Doña Aldonza en el 1264. y yace con el segundo marido en el Monasterio de Nogales. ⁴ Algunos refieren à esta Señora, como hija del Rey, pero sin declarar la madre; y lo mismo practican con otros hijos.

Rodrigo

Aldonza

(1) *Nobiliario*, Tit. 4. (2) *Salazar*, *Casa de Silva*, lib. 3. cap. 3. (3) *Salazar*, *alli*. (4) *Manrique*, *Annal*. Tom. 2. pag. 407. *Pellicer*, *Casa de Sarmiento*, fol. 101. b.

Teresa. Otra hija fue *Doña Teresa*, que el Conde D. Pedro dice casó con el Conde D. Nuño Gonzalez de Lara el Bueno. A esta la omitió D. Luis de Salazar, y refirió por hijo de Doña Aldonza Martinez à *D. Pedro Alfonso*, Maestre de Santiago, que murió en el 1226. A Doña Teresa Alfonso la declaró hija del mencionado D. Pedro. ¹ Mas en tal caso se llamaria Doña Teresa Perez, como otro hijo que tuvo, nombrado en Rades D. Alfonso Perez: ² y así parece mas probable, que esta Doña Teresa fue hija del Rey, y no del Maestre D. Pedro. Yace en S. Pablo de Palencia: y refiere su descendencia D. Luis de Salazar en el lugar citado de la casa de Lara. Su madre Doña Aldonza Martinez heredó con la nobleza gran parte de los Estados de su padre, y despues de dar al Rey estos tres hijos, casó con un gran Señor, correspondiente à su alta calidad; porque la sencillez, ò rusticidad, ò licencia del tiempo indultaba las atenciones del presente. Su marido fue D. Diego Frolaz, Rico-hombre; Señor del honor de Mansilla y Rueda, de los quales nació el famoso Conde D. Ramiro Frolaz, llamado *Flor de las flores*, en los versos de la conquista de Almeria. Vease Salazar en el lugar citado.

Doña Ines Iniguez de Mendoza.

POR la primera sangre de España quiso el Rey propagar la suya: pues si fueron de alta calidad las Señoras ya referidas, no fue menos la presente *Doña Ines Iniguez de Mendoza*, hija de D. Inigo de

(1) *Casa de Lara*, Tom.3. pag.109. (2) *Rades*, *Chron. de Santiago*, cap.21.

Mendoza, Rico-hombre, y Señor de Lodio.¹ Esta creo fue la primera amiga que el Rey tuvo: pues el Tudenſe dice, que antes de casar con Doña Berenguela, havia ya el Rey engendrado una hija en una nobilísima Señora, llamada *Ines*.² No añade mas declaracion: pero el Conde D. Pedro nos la pinta con los propios colores de su familia, apellidandola Iñiguez de Mendoza. Tuvo en ella el Rey una hija llamada *Doña Urraca*, à quien el Rey casó (como dice el Tudenſe, y sigue el Conde D. Pedro) con D. Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya: y tuvieron entre otros hijos à Doña Mencia, muger del Rey D. Sancho II. de Portugal. Pero el P. Barboſa impugna este casamiento en su Catalogo, alegando, que en las Escrituras de aquel Rey no se nombra tal Reyna, segun era costumbre en aquel tiempo. Ni en el Testamento (que otorgó en Toledo) hizo de ella mencion, como era natural, si fuera su muger. El Arzobispo de Toledo tampoco le menciona casado, al tiempo de referir los casamientos de otros. Demas de esto era Doña Mencia parienta del Rey de Portugal en grado prohibido: y esto lo esfuerza el referido Autor con eficacia, segun puede verse alli desde la pag. 165.

Urraca.

Doña Maura.

SIN expressar la madre refiere el Conde D. Pedro por hijo del Rey D. Alfonso à *D. Fernando*, y con la misma omision le nombran otros, aunque no falta quien le diga tenido en una Mora de Sala-

Fernando.

(1) Salazar, Casa de Silva, Tom. 1. pag. 143. (2) Genuerat jam ex nobilissima femina Agnete Urracam &c. Tudenſ. pag. 109.

manca. El Rey tuvo tal hijo D. Fernando Alfonso, pero no en Mora, ò Saracena, sino en una Señora, cuyo nombre era *Maura*, segun he averiguado nuevamente. Su hijo fue Dean de Santiago, y Arcediano de Salamanca, como diremos al hablar de un Infante del mismo nombre, hijo de S. Fernando, en su segundo matrimonio, con quien algunos equivocaron al presente. La madre Doña Maura yace en la Cathedral antigua de Salamanca: y así la madre como el hijo havian ya fallecido en el año de 1279. en que empezaron à celebrarse allí Aniversarios por sus Almas, fundados por el referido Arcediano, como diremos en el lugar citado. Salazar de Mendoza dice fue habido este D. Fernando Alfonso en Doña Aldara Lopez, hija de Lope Sanchez de Ulloa, y que D. Fernando el Dean de Santiago fue padre de D. Juan Cabellos de Oro, que casó con Doña Juana de Lara, como con el Conde D. Pedro añade Argote: pero D. Fernando Alfonso fue sin duda hijo de Doña Maura, como convencen los documentos que daremos en el lugar citado.

El numero de los hijos del Rey fue tan copioso, que sin adoptar à un *D. Nuño de Leon*, que le atribuye Mendez Silva, ni la Doña Mayor Arias, mencionada por Pellicer, resultan diez y ocho, con el D. Pedro Alfonso, Maestro de Santiago: y por ser tantos conviene recopilarlos con distincion de las madres, porque no se confundan.

(1) *Argote de Molina, Nobleza de Andalucia, fol. 55.*

Hijos del Rey D. Alfonso IX. de Leon.

Sancha.	} <i>En la Reyna S. Teresa.</i>	Urraca.	} <i>En Doña Ines Iñiguez de Mendoza</i>
Fernando.			
Dulce.			
S. Fernando.	} <i>En la Reyna Doña Berenguela.</i>	Rodrigo.	} <i>En Doña Aldonza Martinez de Silva.</i>
Alfonso.		Aldonza.	
Leonor.		Teresa.	
Constanza.		} <i>En Doña Maura.</i>	Fernando.
Berenguela.			
Martin.	} <i>En Doña Teresa Gil.</i>	} Pedro, Maestre de Santiago.	
Maria.			
Ven.Sancha.			
Urraca.			

Muerte del Rey D. Alfonso IX. de Leon.

EL fin de la vida del Rey fue diverso de los principios. Volvió sus armas en servicio de Dios contra los Moros, y consiguió muy gloriosas victorias, facendo del poder de los enemigos à Alcantara, Cáceres, Merida, y Badajoz, con auxilio (segun el Tudenfe, que vivia en aquel tiempo) de Santiago y S. Isidoro. De resulta de la Campaña falleció en Villanueva de Sarria à 24. de Setiembre del año 1230. y fue sepultado en Santiago junto à su padre, sucediendole su hijo S. Fernando, que se hallaba Rey de Castilla desde el 1217. por cesion de la Reyna Doña Berenguela su madre, como diremos. Ahora llegó ya el tiempo de referir los padres de Doña Berenguela, con los hermanos, y precedencia de su nacimiento à todos ellos.

REYNADO DE D. ALFONSO VIII. de Castilla,

*llamado EL NOBLE , y EL BUENO , que empezó
à reynar en el 1158. hasta
el 1214.*



A acabaron los Reyes de Leon , para nunca mas volverse à oír separados de Castilla. Por esto interpusimos los dos Reynados precedentes , dejando mencionado el Derecho , que este hijo del Rey D. Sancho tenia à la Corona de su padre en Castilla : pero no podia manejar el Cetro , siendo de edad de tres años , quando murió D. Sancho. Creció en fin , y hizose muy hombre , llegando à ser uno de los mayores Monarcas , en piedad , y en artes de la guerra , y de la paz. Mereció ser llamado , y conocido por los dictados de *Noble* , y *Bueno* : sobrando acaso el primero , donde reynó el segundo. Fue tambien afortunado en la sucesion , concediendole Dios ser abuelo de los dos Santos Reyes , Fernando de Castilla , y Luis de Francia. Algunas cosas suyas quedan ya apuntadas , por haverse enlazado con el Reynado precedente de su primo D. Alfonso IX. de Leon. Ahora trataremos de lo que es nuestro asunto , mirandole como marido de Doña Leonor.

DOÑA LEONOR DE INGLATERRA

Muger del Rey D. Alfonso VIII. de Castilla.

	Sus Padres.	Abuelos.	Bisabuelos.
Doña Leonor.	Henrique II. de Inglaterra.	Gotfredo V. Conde de Anjou.	Fulcon V. C ^{de} de Anjou. Guiurburga, Condesa de Mayne, 2. muger.
		Matilde de Inglaterra.	Henrique I. Rey de Inglaterra. Matilde de Escocia, 1. muger.
	Leonor, Duquesa de Aquitania.	S. Guillermo Duque de Aquitania, Conde de Tolosa.	Guillermo VIII. Duque de Aquitania. Philipa, Condesa de Tolosa, 2. muger.
		Leonor de Chatelleraud.	N. Vizconde Soberano de Chatelleraud. N. Vizcondesa

D. LEONOR DE INGLATERRA

MUGER DEL REY D. ALFONSO VIII.

de Castilla. 1170.

ALLANDOSE el Rey D. Alfonso VIII. de Castilla en edad de tomar esposa , resolvió el Reyno congregado en Cortes , que casasse con hija del Rey de Inglaterra Henrique II. que era uno de los mas sobresalientes de la Europa. La Chronica General , que anda en nombre de su biznieto el Rey D. Alfonso el Sabio, refiere el suceso por estas palabras , que eran las mas discretas de aquel tiempo : „ En estas Cortes de Burgos (dice) vieron los Concejos et ricos omes del „ Reyno , que era ya tiempo de casar su Rey : et „ acordaron de enviar demandar la fija del Rey D. „ Enrique de Inglaterra , que era de doce años , por „ que supieron que era muy hermosa , et muy apuesta „ de todas buenas costumbres. E en esto acordaron „ todos que la enviasen pedir à su padre. Et ella avie „ nombre Doña Leonor : et los mensageros fueron „ luego escogidos de los mejores et mas honrados de „ la Corte : et estos fueron dos ricos omes , et dos „ Obispos omes buenos et de gran seso , et de muy „ gran entendimiento , bastantes assaz para tal mensagería. Et estos metieronse en camino , et entraron „ en la mar , et passaron à Inglaterra. E el Rey de „ Inglaterra desque supo aquello porque los mensageros ivan , plogol mucho , et rescibiolos muy bien,



D^a LEONOR DE INGLATERRA, MUGER DE D. ALFONSO VIII
Goussier del. M^o n. 1760. A. 1170.



FIGURE 1. A person standing in a field, possibly holding a long object like a staff or pole.

„ et fizoles mucha honra el et sus fijos , que adelan-
 „ te contaremos : et los mensageros pidieronle su
 „ fija para el Rey D. Alfonso su Señor : et el se la
 „ otorgó : et dioles de sus dones : et enviola con ellos
 „ mucho honradamente : et ellos la troxeron con
 „ muy gran honra al Rey D. Alfonso à Burgos. Las
 „ bodas luego fueron fechas muy ricas et muy hon-
 „ radas : et fueron luego yuntadas muchas gentes de
 „ todas partes de los Reynos de Castiella et de Leon,
 „ et de todos los Reynos de España : et fueron fechas
 „ muchas nobrezas , et dadas grandes donas. Estas bó-
 „ das deste noble Rey D. Alfonso de Castiella et de la
 „ noble Infanta Doña Leonor , fija del Rey de Ingla-
 „ terra , fueron fechas en la Era de 1198. años , et
 „ andaba entonces el año de la nascencia del Señor
 „ en 1160 años.” ¹ Referidas las bodas , pinta luego
 la novia de esta forma : „ Esta noble Reyna Doña
 „ Leonor departe aun la Estoria de sus bienes , et de
 „ las sus nobrezas : et diz que fue palanciana , et afo-
 „ segada , et muy fermosa , et muy mercendera con-
 „ tra las Ordenes , et mucho limosnera contra los
 „ pobres de Dios : muy amabre à su marido el Rey ,
 „ et mucho honradera à todas las gentes cada uno en
 „ sus estados. ¿ Quien podrie contar las nobrezas , et
 „ los compridos bienes que en ella avie ? ² Hasta aqui
 la Chronica , que no pudo passar de aqui.

Empezóse à tratar el casamiento en el año de
 1169. en que el Rey tuvo sus primeras Cortes en la
 Ciudad de Burgos por Noviembre. ³ Entonces men-

(1) *Chron. Gen. fol. 387.* (2) *Fol. 390. b.* (3) *Facta Cartha Burgis in Era 1207. 13. Kal. Decemb. tunc temporisque Sereniss. Rex Adefonsus ibi primo Curiam celebravit. Alarcon , Escrit. 19.*

cionan tambien el casamiento los Escritores Ingleses, Matheo de Paris , y Rodulfo de Diceto , ¹ por quienes debe corregirse Hoveden , que en lugar de 1169. tiene 1176. y hablan aquellos del año en que empezó el contrato: pues el casamiento efectivo se hizo en el 1170. ² en el qual confederados y juntos los Reyes de Castilla y de Aragon en el mes de Julio , y tratadas ya las cosas del desposorio con la hija del Rey de Inglaterra , envió nuestro Monarca al Arzobispo de Toledo D. Cerebruno , con los Obispos de Burgos , Palencia , Segovia , y Calahorra , y varios Condes y Ricos-hombres , para que tragesen à la novia desde Burdeos , donde estaba con su madre la Reyna de Inglaterra Doña Leonor , y ésta la entregó à nuestros Embajadores , enviandola acompañada del Arzobispo de Burdeos , y otros Obispos , con muchos Señores Ingleses , y de Gascuña , Bretaña , y Normandía. La Ciudad señalada para el casamiento fue Tarazona , donde se havian de ratificar las condiciones en presencia del Rey de Aragon , pariente de la Reyna de Inglaterra. Fue el Rey de Castilla à Tarazona con una Corte soberbia , y los mismos Prelados , y Ricos-hombres , que trageron à la novia , la hicieron en nombre del Rey el omenage y juramento de fidelidad como vassallos. Las fiestas fueron por Setiembre del 1170. en aquella Ciudad , con una grandeza y lucimiento superior à las bodas precedentes , queriendo nuestro Rey exceder à sus mayores , en atencion

(1) *Matth. Paris. sub an. 1169. Rod. de Diceto , Imagines Historiarum, an. 1169.* (2) *Zurita, lib. 2. cap. 28. Garibay, lib. 2. cap. 16. Mariana, lib. 11. cap. 11. Colmenares, cap. 17. §. 11. Nuñez de Castro, Chronica de Alfonso VIII. cap. 12. &c.*

à que el de Inglaterra, su suegro, era entonces el mas distinguido de la Europa: y por tanto señaló tambien à su esposa unas arras muy copiosas, dandola la Ciudad de Burgos, Castrogeriz, Dueñas, Amaya, Carrion, Aguilar, Medina del Campo, y otras muchas Villas, y rentas de Lugares, con donacion de la mitad de quanto conquistassè: y al punto mandó poner en posesion de las Ciudades y Villas referidas à los Embajadores Ingleses, haciendo juramento de cumplir todas las condiciones, como mas largamente puede verse en Zurita. Desde Tarazona pasó la Corte à Burgos, donde celebraron las fiestas del matrimonio (de que habla la Chronica general ya referida) con demostraciones públicas muy festivas.

Esta Señora trajo consigo el dote del Derecho à la Gascuña, que se mantuvo en los Reyes de Castilla, hasta que D. Alfonso el Sabio hizo cesion al Rey de Inglaterra en 1. de Noviembre de 1254. volviendole todo aquel Derecho en dote de su hermana Doña Leonor, casada con el Principe heredero de la Gran Bretaña.

El primer fruto de este matrimonio fue una Infanta, à quien pusieron el nombre de *Berenguela*, renovando el de su bisabuela la Emperatriz, muger de D. Alfonso VII. Esta fue la primera hija: y éste es uno de los puntos mas graves de la Historia, por solo el qual pudieron haverse movido guerras muy sangrientas, si la envidia hubiera podido conseguir sufocar la verdad. Es el caso que algunos Escritores

Berenguela.

(1) Pedro de Marca, *Historia de Bearne*, lib. 7. cap. 8.

Franceses , con otros Españoles , escribieron haver sido Doña Blanca mayor que su hermana Doña Berenguela : y que por tanto muerto el Rey D. Henrique I. de Castilla , tocaba la Corona à S. Luis Rey de Francia , hijo de Doña Blanca , y no à S. Fernando , hijo de Doña Berenguela. Para esto citan los Franceses unas no sé que Cartas , que dicen escritas por los Grandes de Castilla al Rey de Francia , manifestando el mayor Derecho de Doña Blanca. Pero suponiendo aquellas Cartas , las atribuyen algunos à los émulos de Doña Berenguela , los Condes de Lara , que excluidos por sus excessos de la Corte, querian traer otra de fuera , en que ellos reynassen: y ya se ve quan indigna de credito es la deposicion arbitraria de unos malcontentos. Pero mas cierto es, que no pertenecen à estos Condes , como demostró D. Luis de Salazar en la Casa de Lara , Tom. 3. pag. 61.

Los Escritores de Castilla y Leon , que vivian en aquel tiempo , contestan haver sido la mayor Doña Berenguela : y son muy fidedignos en cosas de sus dias , el uno Arzobispo de Toledo , el otro Diacono de Leon. Lo mismo contesta D. Rodrigo Sanchez, Obispo de Palencia , en el cap. 39. de su libro 3. à quien añadimos à los precedentes , por haverse adulterado el cap. 4. del lib. 4. en cuyo fin introdujo algun malévolo la especie contraria de que Doña Blanca era primogenita : y cosas tan derechamente opuestas no pueden ser parto de un Autor. La se-

(1) *Los Sanmarthanos*, Tom. 1. de la Maison de France , lib. 13. pag. 534. *edit. 3. Casan.* lib. 1. pag. 28. *Salazar*, Casa de Lara , T. 3. pag. 59. *Papebroquio*, 30. *Maj. Vida de S. Fernand.* n. 19.

gunda fue ingerida: pues como notó bien Papebroquo, se halla à fin del Capitulo, y la primera en el texto. En la segunda se escribe *Beringuela*: y el Autor no usá de tal voz en la obra, sino el de *Berengaria*. Es pues adición agena, aunque antigua, pues la tiene un Ms. de mi Estudio, y la famosa edición de Udalrico Galo. Pero sin recurrir à estos Autores, hallo testigo mas urgente, mas antiguo, y mas imparcial, por no ser Español, y ser Cabeza de la Iglesia, el Papa Inocencio III. que en la contienda de Ingleses, y Franceses del año 1216. alega sin contradicción de los Embajadores, que la Reyna de Leon Doña Berenguela era la primogenita de Doña Leonor. ¹ Fue esto en el año 1216. en que vivia el Rey de Castilla D. Henrique, y Doña Berenguela se hallaba fuera de la Corte de Leon y de Castilla, perseguida por el Conde de Lara: y consiguientemente no podia desfigurar la verdad la adulacion, (pues no reynaba Doña Berenguela) ni el interes, (pues vivia en tierna edad el possessor) y todo esto en boca de un Principe de la Iglesia, y delante de competidores Franceses, que no contradigieron la propuesta: autorizada tambien por otro Coetaneo Frances, que escribió viviendo Doña Blanca, el Monge de Tresfuentes, ² de fuerte que quando vivian los interessados, Doña Blanca y su hijo el Rey de Francia, y quando havia de empezar la pretension, si huviera algun Derecho; entonces muy lejos de sonar algun intento, todo era reconocer à Doña Berenguela por mayor:

(1) Si nullus esset masculus, præferri deberet Regina Legionum (*Berengaria*) tanquam primogenita. *Matthæus Parisiensis in Hist. Angl. sub ann. 1216.* (2) *Apud Cbifeciium in Vindic. Hisp.*

porque nadie mejor que Doña Blanca sabía la mayor edad de su hermana : y lo mismo estaba reconocido en Alemania : pues el Emperador Federico se hallaba bien informado de ser Doña Berenguela primogenita de Castilla , segun consta por el contrato matrimonial entre su hijo Conrado y la referida Princesa , que se dice allí sucesora del Reyno de Castilla , en caso de no tener el Rey sucesion varonil , como convence la misma Capitulacion hecha en el año de 1188. pruebas tan convincentes , que hacen inútiles las muchas que hay sobre estas. Pero la Chronologia , que es propia del asunto , excluye por si sola toda duda : pues antes de casarse Doña Blanca en el año 1200. havia ya nacido S. Fernando de Doña Berenguela : y catorce años antes del 1185. en que el Señor Godeau pone el nacimiento de la Reyna de Francia , havia ya nacido la de Leon en el 1171. en que el Rey D. Alfonso nombra à su hija Doña Berenguela en un Privilegio de aquel año : y como el efectivo casamiento de sus padres fue por Setiembre del 1170. es indubitable haver sido primogenita la que se hallaba ya nacida en Agosto del siguiente. Lo mas es , que aun antes de Doña Blanca havia ya nacido despues de Doña Berenguela la Infanta Doña Urraca , cuyo nombre consta ya en el 1187. y en el siguiente nació Doña Blanca. Es pues fabula ridicula la de querer hacer à esta primogenita.

(1) Ego Aldephonfus...una cum uxore mea Alienore Regina, & cum filia mea Infantisa Berengaria, dono &c. Facta Cartha apud Ramagam Era MCCIX. 9. Kalend. Septemb. (año 1171.) *Manrique, Annal. Cister. ad ann. 1171. Nuñez de Castro, Chron. Alf. VIII. p. 87.*

El lugar del nacimiento de Doña Berenguela quiso Colmenares , que fuese Segovia , en el año de 1181. en que la nombra una Escritura de aquella Ciudad ,¹ y no havindola encontrado mencionada antes , creyó haver nacido allí. Pero ya hemos visto que nació muy anticipadamente : aunque habiendo precedido al 1181. otros Infantes , (que por varones llevaban la sucesion) no era mencionada la hija , mientras vivian : y fuelo en el 1181. porque havian ya muerto. Es pues mucho mas probable , que nació en Burgos , donde otros , mientras no conste la excepcion.

Luego que nació Doña Berenguela en el 1171. hizo el Rey que la jurassen heredera del Reyno para en caso de faltar hijo varon , como se verificó una y otra vez despues de morir el primogenito , como refiere despues del Arzobispo D. Rodrigo la Chronica general por estas palabras : „ Luego que esta Infanta „ Doña Berenguela fue nascida , el Rey D. Alfonso , „ su padre , mandó facer Cortes en Burgos , et fizola „ jurar por heredera del Reyno , et fue fecho ende „ Privilegio , et dado en fialdad et en guarda en el „ Monesterio de las Huelgas de Burgos. E empos des- „ ta Doña Berenguela ovieron fijo varon à que dige- „ ron D. Sancho , et à que ficieron omenage luego „ los de la tierra , et lo recibieron por heredero , mas „ luego à pocos dias fino : et ficieron otro sí que „ este Infante D. Sancho fue finado otra vez omena- „ ge à la sobredicha Berenguela otra vez los del Rey- „ no otorgando su Privilegio.²

(1) *Hist. de Segovia* , pag. 155. (2) *Chron. gen. fol. 390. D. Rod. lib. 9. cap. 5.*

Cuidó de la crianza de Doña Berenguela una Señora llamada Estefania , muger de Pedro Sanchez , naturales de S. Pedro de Fitero , cuyo servicio y fidelidad pagó el Rey , haciendoles Donacion de la heredad de S. Pedro de Fitero , con la expresion de ser, porque su muger Doña Estefania crió à su hija Doña Berenguela : ¹ y otra tal merced hizo à Doña Elvira , por suplica de la misma Infanta , por haverla criado , ² si son verdaderas las Escrituras citadas , aunque no parece descubrirse motivo de inventarlas. Esta Infanta Doña Berenguela es la que casó despues con el Rey de Leon en el 1197. (en que tenia 16. años) como referimos en el Reynado precedente : y de ella volveremos à hablar en los siguientes. Ahora profeguiremos con la sucesion de Doña Leonor en que no hay cosa bien averiguada en los Autores , y pende de Escrituras.

Fernando.

El segundo hijo de Doña Leonor se llamó *D. Fernando* , cuyo nombre suena en el Privilegio del Archivo de Calatrava , dado por el Rey en 28. de Junio del 1173. en Medina , con expresion de su hijo *D. Fernando*. ³ Este nombre vuelve à oirse en el 1184.

(1) Quia uxor vestra D. Stephania nutritiv filiam meam Regnam Berengariam &c. Facta Charta Burgis Era MCCXVIII. Kal. Maij...28. die postquam natus est Burgis Rex Sanctius , præfati Alfonsi illustris Regis Castellæ filius. *Chronica de Alfonso VIII. cap. 29.* (2) Ad preces dictæ filiæ meæ Berengariæ dono & concedo vobis D. Elviræ nutrice ejus Villare illud heremum quod dicitur Fonsperalis &c. Facta Cartha apud Burgos Era MCCXXVII. 1. Idibus Maij. *Archivo de Arlanza letra F. num. 944. Berganza, Tom. 2. pag. 119.* (3) *Alarcon Escrit. 23.* Tengo copia autorizada de este Privilegio : *cum uxore mea Alienor Regina , & cum filio nostro Ferrando &c. Era 1211. quarto Kal. Julij.* Así esta Escritura , como la precedente , en que fue mencionada Doña Berenguela , se le

y sabemos que cinco años despues le nació al Rey otro hijo , (en el 1189.) à quien pusieron el mismo nombre : pero ninguno se logró , haviendo sido tres Fernandos : porque para otro (que fue el Santo) parece que guardaba Dios la Corona. Este primer Fernando murió luego , antes del 1180. en que parió Doña Leonor en Burgos otro hijo , llamado *D. Sancho*, en 4. de Abril , segun prueba una Escritura del 1. de Mayo de aquel año , rubricada con la expresion de ser 28. dias despues de haver nacido en Burgos el Rey Sancho , hijo del illustre Rey de Castilla D. Alfonso. ¹ Este vivia en ultimo de Mayo del año siguiente , en que ya havia fallecido D. Fernando : pues por tanto dijo el Rey en un Privilegio de aquel dia y año 1181. que le daba con su muger Doña Leonor , y con su hijo el Rey D. Sancho. ² Vivía tambien en 13. de Julio del mismo año , ³ en que dijo lo mismo : y si no huviera muerto el primogenito , havia de nombrar à este , como era costumbre , y como era debido. Pero al modo que falleció tierno D. Fernando , mu-

Sancho;

passaron à D. Luis de Salazar , obligandole su falta à decir cosas muy ajenas de verdad ; casando à la Reyna Doña Leonor de edad de ocho años , haciendola esperar al 1177. para consumar el matrimonio , atrasando el nacimiento de Doña Berenguela al 1180. el de D. Sancho al siguiente , y asì de otras cosas en que se desayró su alta erudicion. *Casa de Lara*, Tom. 3. pag. 59. (1) Veale el num. 1. de la Nota preced. *Salazar en la Casa de Lara*, Tom. 3. pag. 59. pone otra Escritura de Burgos en Mayo , diciendose en ella que era el segundo mes despues de haver nacido en Burgos D. Sancho : pero erró la Era , añadiendo acaso un año por el yerro en que estuvo , de haver nacido la hermana mayor Doña Berenguela en el 1180. (2) *Colmenares*, *Historia de Segovia* , pag. 154. año 1181. (3) Ego Adefonsus...cum filio meo Rege Sancio &c. Facta Cartha apud Atientiam Era MCCXVIII. 1219. (año 1181.) 3. Idus Julij &c. *Berganza* , Tom. 2. *Escrit.* 1534

rió tambien D. Sancho , de un año: por lo que én el mismo de 1181. haciendo el Rey una donacion à Segovia en 9. de Setiembre , vuelve à nombrar à la primogenita Doña Berenguela , con la qual por tal , y por no tener heredero varon , dice otorgar la Carta. ¹ Para la muerte de D. Sancho en el 1181. hay otra prueba positiva en la margen de un Martyrologio de Burgos , que dice falleció en la Era 1219. que es aquel año. ² Pero el dia que reduce à 7. de Abril , no corresponde con el de las Escrituras citadas: y así alli hay yerro. Una memoria de Cardeña señala en el mismo año la muerte de D. Sancho , diciendo que murió niño , y añadiendo la noticia de que le criaba D. Lope: *Era MCCXIX.* (año 1181.) *finó D. Sancho mozo , quel criaba D. Lope.* ³ La Chronica General ya referida, dice, que D. Sancho fue jurado heredero , y que de alli à pocos dias finó. La muerte es cierta , y no menos que le tocaba el Reyno , si huviera vivido : pero lo mismo pudo haver referido del Infante D. Fernando, que le precedió , segun el Privilegio mencionado.

El Chronista Nuñez de Castro dice , que D. Alfonso VIII. tuvo dos hijos , llamados Sanchos : uno el referido , y otro que vivió retirado en la soledad de S. Tuy , cerca de Buitrago , y falleció en el año de 1199. segun la targeta de pincel , que tiene alli la urna , y propone la Historia de Segovia , (*pag.* 38.) diciendo que fue hijo de cierto Rey de Castilla , segun tradicion antigua , y que dejando la Casa Real , se retiró alli , fundando aquel Monasterio , donde hizo

(1) *Colmenares , alli , pag.* 155. (2) *Obiit Sanctius Infans filius Aldefonsi Regis Era MCCXIX. 7. Id. April. Chronica Aldef. VIII. cap.* 31. *pag.* 135. (3) *Berganza , Tom.* 2. *pag.* 107.

vida Monacal, y murió en el año 1199. Pero esta Relacion muestra por sí incertidumbre, confesando no saber quien fue el padre de aquel D. Sancho, sino que los viejos decian ser hijo de cierto Rey de Castilla: y no hacen bien los Autores en prohijarsele à D. Alfonso VIII. porque el D. Sancho que tuvo, y fue jurado sucesor, murió en el 1181. despues del qual debia haver nacido el que se dice retirado à la soledad de S. Tuy: y si murió 18. despues (en el 1199.) no hay edad para vivir vida Monastica, y fundar Iglesia y Monasterio. Ni podia retirarse hasta tener uso de razon: en cuyo intermedio debia haver sido mencionado en Privilegios, como heredero del Reyno; y no hay tal cosa: habiendo sido ocupados aquellos años con el nombre de Fernando, y el de Sancho, que murieron niños. Ni una cosa tan rara y memorable como retirarse al desierto un Principe heredero de los Reynos, podia ser llamada por los Escritores, y Escrituras de aquel tiempo, debiendo haver aflombrado, y llenado de novedad los rincones, no solo de las Cortes, sino de las Aldeas. Ni el derecho del sucesor podia ser reconocido legitimo, mientras no constasse à los Reynos la renuncia del primogenito. Es pues de admirar la facilidad con que varios Autores hacen morir en la soledad de S. Tuy al Principe D. Sancho, jurado heredero de los Reynos, con

(1) Hoc jacent Sarcóphago cineres, ac ossa D.D. Sanctij, cujusdam Regis Castellæ filij, ut antiqua tradit vetustas per seniorum, ac veterum ora, multosque per annos deducta, qui relicta amicis, famulis, cultuque Regio, huc adventavit: hanc erexit domum: monasticam degit vitam. Obiit in Domino: cujus memoria cum sic vixerit, in benedictione erit. Anno 1199. Colmenares, *Historia de Segovia*, cap. 5. §. ult.

el preciso apoyo de una targeta moderna de pínxel, cuyo Autor no supo de quien hablaba, confesando unicamente que se decia hijo de *un quidan* Rey de Castilla, y esto por voz de viejos de una Serrania, que tiene contra sí lo referido, y no puede ser exceptuada de otras voces del vulgo, que confunden lo blanco con lo negro, haciendo de Pigmeos Gigantes, y de una Atalaya vieja un Palacio encantado. En varios pueblos sabemos correr voces de sepulcros de Princesas y Reyes, sin que tales vulgaridades merezcan ser nombradas entre gentes de letras.

Henri-
gue.

A los dos años, despues de nacer D. Sancho, dió à luz Doña Leonor otro hijo, cuyo nombre fue D. *Henrique*, y es el que suena primera vez en nuestra Casa Real, introducido por esta Reyna en memoria de su padre el Rey de Inglaterra, que tenia aquel nombre. La noticia de este hijo pende de una Escritura del año 1182. por Julio, en que vemos reynaba el Rey con su muger Doña Leonor, y con su hijo D. Henrique. Este no fue el que heredó la Corona, porque murió luego, (como los hermanos precedentes) segun consta por los immediatos que referiremos. El publicador de la Escritura no deja duda en la data del año 1182. pues la coloca en orden chronologico entre los años de 81. y 88. y en ninguno de estos havia nacido D. Henrique sucessor del Reyno.

Quanto tuvo Doña Leonor de fecunda, tan desgraciada fue en no gozar los hijos: pues de todos los

(1) Facta Cartha in mense Julio sub Era MCCXX. regnante el Rey D. Alfonso en uno con su mugier Doña Lionor, con su fijo D. Anric en Toledo &c. *Berganza*, Tom. 2. *Escrit.* 156.

nacidos hasta aqui , no vivió sino la primogenita Doña Berenguela , y lo mismo fue sucediendo en los siguientes. D. Henrique havia fallecido antes de cumplir dos años : pues por Enero del 1184. ya otorgaba el Rey sus Privilegios con otro hijo , llamado D. *Fernando* , segun consta en uno de Arlanza de aquel mes y año , ¹ y es de advertir (previene Nuñez de Castro) que es distinto este D. Fernando de otro del mismo nombre , que le nació en Cuenca años adelante. La advertencia es oportuna para evitar confusion: y lo que le hace diverso del que no havia nacido en el 1184. ni en quatro despues , supone tambien la diferencia del que años antes se halla mencionado, pues murió antes de D. Sancho ; y así aquellos dos, como el presente , todos fallecieron niños antes del 1189. en que nació el tercer Fernando , de que se hablará despues. Ni tienes que estrañar la fecundidad de Doña Leonor : pues los cinco hijos que con este van referidos , nacieron con dos años intermedios de uno à otro : y entre el segundo y tercero mediaron siete años , en que ignoramos si nacieron mas hijos: sabiendose por la continuacion de los otros , que si los huvo , murieron.

Fernando.
do.

Hijas Doña Urraca , y Doña Blanca.

HAsta ahora no ha gozado Doña Leonor mas que de una hija. En el 1187. tenia la segunda , cuyo nombre fue *Urraca* , y consta ya nacida antes del 28. de Mayo , en que la nombra el Rey en la Dona-

Urraca:

(1) Regnante Rege Alfonso cum uxore sua Regina Eleonor , & filio suo Fernando &c. Facta Cartha V. Kal. Feb. Era MCCXXII. Archivo de Arlanza letra S. n. 428. Nuñez en Alfonso VIII. pag. 140.

cion del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, concluido en aquel año, y el Rey hizo la Escritura, exprellando à la Reyna Doña Leonor, y à sus hijas Berenguela, y Urraca, ¹ sin mencionar ningun hijo; y por tanto havia fallecido D. Fernando, y nacido la segunda hija Doña Urraca; pero no Doña Blanca: con lo que se acaba de convencer por la Chronologia, la fabula de ser Doña Blanca primogenita: pues consta haver sido mayor no solo Doña Berenguela, sino Doña Urraca. Lo mismo se demuestra por otras Escrituras: pues una declara el año del nacimiento de Doña Blanca, diciendo en 4. de Marzo del año 1188. que fue aquel *en que nació en Palencia la Infanta Doña Blanca*: ² y esto se lee tambien en la hoja primera del Becerro de Arlanza. Fuera de ello consta por otras Escrituras de indubitable fe, el orden de las hijas, que referidas por el padre, tenian éste, Berenguela, Urraca, y Blanca: ³ lo qual concuerda bien con la Chronologia referida, y prueba haver sido la mas pequeña Doña Blanca: calificando lo mismo el que en el año de su nacimiento, fue desposada Doña Berenguela con el hijo del Emperador. Desecho aquel desposorio, casó con el Rey de Leon en el 1197. quando Doña Blanca no tenia diez años.

Blanca.

(1) Ego Aldephonfus, Dei gratia Rex Castellæ, & Toleti, & uxor mea Alienor Regina, cum consensu filiarum nostrarum Berengariæ, & Urracæ, &c. Facta Cartha in Burgis Æra MCCXXV. quinto Kalen. Junij. *Manrique, Annal. Cister. ad an. 1187. Tom. 3. pag. 201.* (2) Facta Cartha sexto Idus Martij Æra MCCXXVI. anno quo nata est Palentis Infantis Blanca de Regina Alienor. *Archivo de Arlanza, letra U. n. 124. Nuñez, pag. 158.* (3) Cum uxore mea Alionor Regina, & cum filio meo Ferrando, & cum filiabus meis infantibus Berengaria, Urraca, & Blanca, &c. (Año 1193.) *Alarcon, Escrit. 54.*

Tres años despues de estar casada Doña Berenguella , envió el Rey de Francia à pedir al de Castilla una de sus hijas. Doña Urraca no solo era la mayor , sino mas hermosa , aunque tambien la segunda era bonita. Sin duda aquellas circunstancias huvieran hecho feliz à la mayor , coronandola en Francia ; pero una question de voz excitada sobre el nombre de *Urraca* , privó à la Infanta de ser Reyna : pues estando las dos à vista de los Embajadores para que escogiesen , y hallando los Franceses aspereza en el nombre de la mayor , antepusieron à Blanca , segun escribe la Chronica General por estas palabras: „ Empós este D. Sancho „ ovieron otra fija , que ovo nombre Doña Urraca , que „ fue muy hermosa Infanta , et esta fue casada con D. „ Alfonso Rey de Portugal. Empós esta Doña Urraca „ ovieron otra fija Doña Branca , et segun cuenta la „ Estoria era mucho apuesta , et sobre todo era de „ buen donaire : et era muy noble en sí , como quier „ que la dicha Doña Urraca su hermana llevaba la „ prez. E esta Doña Branca fue casada con el Rey D. „ Luis de Francia. E este Rey D. Luis de Francia oyó „ decir destas fijas que el Rey D. Alfonso de Castiella „ avie , et envió demandar la una dellas : et el Rey „ su padre ge la otorgó. Los Franceses han por costumbre de ver primero por vista aquella que han de casar con su Rey , antes que se ficiessse el casamiento , et por esta razon el Rey D. Alfonso à este escogimiento dellos mandó parar à amas sus fijas Doña Urraca et Doña Branca ante los mensajeros , ca la otra Doña Berenguella la mayor casada era con D. Alfonso Rey de Leon ; et pues que vieron las doncellas amas así , et vieron el apostá-

„ miento de cada una , et sopieron su nombre , diz
 „ la estoria que pusieron amos los apostamientos igual-
 „ mente , dando à la una mejoría al apostamiento del
 „ parecer , et à la otra el apostamiento del nom-
 „ bre : ca sin falla , mejoría llevaba del parecer
 „ Doña Urraca ya quanto : mas porque del su nom-
 „ bre non se tovieron tan pagados segun el consona-
 „ miento de su lenguaje , escogieron esta Infanta Do-
 „ ña Branca , de quien se pagaron mucho por el nom-
 „ bre , ca segun el consonamiento de los nombres ;
 „ tovieronla por muy nobre , et por muy apuesta ade-
 „ mas , como quier que otro si en el su parecer non
 „ le podien repretender ninguna cosa . E el Rey D. Al-
 „ fonso dió esta Doña Branca su fija , la menor destas
 „ tres fijas , à los mensageros , et envióla con aque-
 „ llos mensageros , et con los otros omes honrados de
 „ su Reyno con muy grand honra , et con esta fue casado
 „ el Rey D. Luis de Francia , et fue ella Reyna de este
 „ mesmo Reyno .¹

Lo cierto es , que no Doña Urraca , sino Blanca , fue la destinada por el Cielo para esposa del Rey de Francia Luis VIII. à quien Dios queria honrar con un fruto muy glorioso para el Reyno , para la Iglesia , y para el Cielo . Este fue el Santo Rey *S. Luis* , retardado despues del casamiento , no tanto por la corta edad de los Reyes , quanto porque fuesse hijo de oraciones el que havia de ser fruto de santidad . Este casamiento fue una de las condiciones que el Rey de Inglaterra propuso al de Francia para la paz ajustada entre los dos Reyes en el año de 1200. segun prueba

(1) *Chron. Gen. fol. 390. segunda.*

el Tratado de Paz publicado al fin de la Historia de los Normanos, ¹ y conviene Matheo Parisiense con Hoveden ² sobre el mismo año, expresando que al fin de Junio volvieron à juntarse los Reyes de Inglaterra, y Francia en Normandia, presentando alli la Reyna Doña Leonor à su nieta Doña Blanca, que fue desposada con Luis VIII. en *Purmor*, por el Arzobispo de Burdeos, y de alli passó à Paris, siendo recibida con sumo aplauso del Reyno, que no tuvo el mas minimo desaire en las grandes esperanzas que de ella concibió en la primera vista, antes cada dia crecieron, sin que jamas se huviesse visto estrangera que con mas fuerza y dulzura arrebatasse la atencion y amor de los Grandes, y del pueblo. La grandeza de esta Princesa pedia una grande obra para su elogio: pero quedandonos con la gloria que nos dió, por haver sido nacida y criada entre nosotros, les dejamos à los Franceses las que les acrecentó, y al Señor Godeau ³ la que supo merecer por sus elogios. La Iglesia misma en el Oficio con que celebra la fiesta de su hijo S. Luis, aplaude à la madre con titulo de *la santissima educacion que le dió*. Falleció en dia 1. de Diciembre del 1252. Domingo primero de Adviento. ⁴

De Doña *Urraca*, que despues de casada su hermana menor, permanecia soltera, sabemos haverla criado una Señora, llamada Doña Sancha, à quien el Rey premió con heredad para dos yugos de bueyes en Castroverde, à 8. de Abril del año 1203. ⁵ Esta Infanta casó en el año 1201. con el Rey de Portugal,

(1) *Duchefne, Script. Nortman. pag. 1055.* (2) *Roger. Hoveden, an. 1200.* (3) *Godeau, Eloge oncieme.* (4) *Mattheo Paris. año 1252.* (5) *Bullar. de Santiago, pag. 228. col. 1.*

D. Alfonso II. ¹ y de aquel matrimonio nació D. Sancho Capelo , Rey de Portugal , el Infante D. Alfonso , que tambien llegó à ser Rey : la Infanta Doña Leonor , Reyna que fue de Dinamarca , y el Infante D. Fernando de Serpa : de fuerte que por esta hija Doña Urraca fue nuestra Reyna Doña Leonor , madre de una Reyna , abuela de dos Reynas , y de dos Reyes. Falleció moza Doña Urraca , en la Ciudad de Coimbra , en 3. de Noviembre del 1220. y fue sepultada en Alcobaza.

D. Fernando , y otros hijos.

Fernan-
do.

Despues de estas hijas tuvo Doña Leonor un Infante , à quien pusieron el suspirado nombre de *Fernando* , malogrado en los primeros hijos. Su nacimiento fue tan celebrado , como apetecido : pues 19. años despues del casamiento se hallaba la Corte sin sucesion varonil , colocada la herencia en la Infanta Doña Berenguela , à quien por tanto expressaba el Rey en los Privilegios del año 1189. Era 1227. segun los que apunta Nuñez , y otros de que yo tengo copias ; ² por quanto el Infante no nació hasta Noviembre de aquel año , en el dia 29. Miercoles de la Era 1227. como expressan los Anales I. Tolodanos : ³ y por esto una Escritura de Palencia , hecha

(1) *Barbosa* , *Catalogo das Rainhas* , pag. 143. (2) *Nuñez* , *Cronica de los tres Reyes* , pag. 157. *Archivo de Calatrava* , *Privil. de 22. de Setiembre de la Era 1227. dado en Toledo : otro de dos dias despues , dado en Ucles* , cum uxore mea Alienor Regina , & cum filia mea Infantissa Berengaria. &c. (3) Nació el Infant D. Ferrando en Mercoros dia de S. Saturnin amanecient. Era MCCXXVII. *Annal. I. Tol.*

ã fin de Marzo del año siguiente , dice fue el año en que nació el Rey D. Fernando , como verás en Pellicer en la Casa de Saavedra. ¹ Otras usan del mismo estilo ; ² y todas se deben entender del año primero de su nacimiento , que corria hasta 29. de Noviembre del 1190. y no de que naciesse dentro del 90. Lo que debe tenerse muy presente para semejantes datas de años primeros de los Principes, que no suelen hablar del año empezado por Enero, sino del corriente en el Reynado, ò suceſſo de que se trata, tomado del primero al ultimo dia. Añaden las Escrituras, que nació el Infante en *Cuenca*, noticia que no individualizan los Historiadores. Danle titulo de Rey, porque nacia para serlo: y esta era costumbre muy comun en aquel tiempo.

El Tudense y D. Rodrigo le llaman suceſſor, y primogenito; prueba clara de que no vivia ninguno de los Infantes, cuyos nombres sonaron antes: y muertos, era este primogenito entre los que vivian, que eran hembras, y por tanto tocaba la suceſſion al presente. Al punto comenzaron à otorgarse los Privilegios del Rey con expresion de su hijo D. Fernando, continuando por los años de su vida, que como son tantos, no necesitan citarse. El lleno de las prendas de este Principe, su capacidad, su dulzura y religion, pronosticaban una cosa perfecta. Conforme iba creciendo, llenaba mas las esperanzas,

(1) Facta Cartha apud Palentiam Era 1228. tertio Kal. April. eo anno quo natus est feliciter in Concha civitate Rex Ferdinandus filius illustris Regis Adefonsi, & uxoris ejus Reginæ Alionore &c. Pellicer, *Casa de Saavedra*, pag. 21. (2) Colmenares, pag. 158. Berg. *Eſcrit.* 158. y. fig.

ofreciendo quanto podia lifongear los defeos. Era el amor y delicias del Reyno. Contaba ya veinte años , fin haver bafardeado la nobleza de fus operaciones : pero todos aquellos brillos firvieron de verdugos al dolor , y hicieron noche al día en que fe apagaron , arrebatando la muerte las mas bien fundadas efperanzas , y traspaffando los corazones el mifmo amor que havia merecido. Fue inconfolable la pena , no digo para fus padres , fino para los Reynos , y aun toda la Chriftiandad , pues corrió voz que murió por veneno de los Judios , à quienes persegua mortalmente. ¹ El dia infaufto quedó mas notado de lo que merecia , pues falleció en 14. de Octubre , dia Viernes , por la noche , Era 1249. año 1211. como convence el cotejo de los Anales Toledanos con el Arzobifpo D. Rodrigo. ² Fue fu muerte en Madrid , eftrenando la Parca en efte Principe el primer golpe de los que ha arrebatado en efca Villa.

La Reyna Doña Berenguela , feparada fiete años antes del marido , paffó desde Segovia à Madrid , quando llegaron aqui fus padres con el Principe : y no folo tuvo la pena de hallarfe à la enfermedad y muerte del hermano , à quien amaba tiernamente , fino que acompañada del Arzobifpo de Toledo , y de otros Prelados , y Señores , llevó el Cadaver à Burgos , para darle fepultura en el Real Monafterio de

(1) *El Tudense*, pag. 111. (2) *Obiit in oppido Magerito in Dicecefi Toletana mense Octobri Era MCCXLIX. Roder. Tolet. lib. 7. cap. ult.* Murió el Infant D. Ferrando dia Viernes en la noche en catorce dias de Octubre Era MCCXLIX. *Afsi deben leerfe los numeros de los Anales Toledanos , como convence la letra Dominical de aquel año , que fue B. no XXIV. dias , y Era MCCIL.*

las Huelgas, siendo este el primer Principe adulto, que estrenó el Real Panteon de aquella Iglesia. Asistió la Reyna Doña Berenguela à todos los Oficios Funerales con varonil constancia, con ternura y devocion de muger. Su fortaleza fue tal, que arrebató los animos de todos, confessando el referido Arzobispo, que excedia las esperanzas de su sexo. Concluidos los Oficios se volvió à Guadalajara, donde estaban à la sazón sus padres: y esto prueba lo arriba prevenido, de que no tenia lugar proprio de residencia.

Despues de nacer D. Fernando, tuvo la Reyna Doña Leonor otras hijas, *Doña Constanza*, y *Doña Leonor*. La primera entró Religiosa en el Real de las Huelgas, donde fue Abadesa, y falleció en el año de 1243. dejando fama de Sierva de Dios, y Virgen Purissima, como autoriza un Documento antiguo. La *Doña Leonor* fue Reyna de Aragon, casandola su hermana Doña Berenguela, despues de fallecer sus padres, como luego diremos. Estas hijas expresa el Tudense. La Chronica General añade à *Doña Mofulda*, que dice murió por casar en Salamanca: y despues de ella refiere otras dos hijas que murieron muy pequeñas: siendo en virtud de esto memorable la fecundidad de la Reyna, que fuera de otro hijo que resta referir, tuvo doce partos, mas felices en las hembras, que en los hijos.

Logró en fin Doña Leonor sucesion varonil, dan-

Constanza.
Leonor.

(1) Nobilissima Infans Constantia, famula Dei, & virgo mundissima, Monacha S. Mariæ Regalis, & Abbatisa, illustris Alphonsi Regis Castellæ filia obiit Era MCCLXXXI. Nuñez, pag. 149.

Henri-
que.

dola Dios al fin un hijo , en quien repitieron el nombre de *Henrique* , el qual nació en el año de 1204. dia Miercoles 14. de Abril , como refieren los Anales Toledanos ; y afsi se verifica por la letra Dominical C. que confirma estar errada la impresion de XXIV. en lugar de XIV. como ofrece otra copia que yo tengo : „Nació (dice) el Infante D. Enrique „Miercolés amanesciente en XIV. de Abril , Era „MCCXLII.” Desde el año siguiente 1205. se hallan ya otorgados Privilegios con expresion de este Infante y del mayor D. Fernando : los quales prosiguen mencionados hasta el 1211. por Octubre , en que falleció el primogenito : y solo por su muerte pudieron jurar heredero à D. Henrique : segun lo qual no debemos adoptar lo que algunos escriben , de que al punto que nació , fue jurado sucesor : pues en los siete años primeros vivia el primogenito. Muerto éste , quedó el derecho de sucesion en D. Henrique , y era nombrado solo en los Privilegios. En efecto heredó los Reynos , aunque los disfrutó poco tiempo.

Otras memorias de la Reyna Doña Leonor , y su muerte.

Demas de la fecundidad con que Doña Leonor proveyó à quatro Reynos , dandoles Soberanas , y dos nietos Santos à la Iglesia , dejó algunas memorias que mantienen perpetuado su nombre. Una de las mas memorables fue el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos , de Religiosas Bernardas , fun-

(r) *Bulario de Santiago* , pag. 52. &c.

dado por el Rey , à peticion de la Reyna , como expreffa el Arzobispo D. Rodrigo: ¹ buscando en esto la mayor gloria de Dios , por medio de las Señoras mas ilustres , que despreciando el mundo , conságran al Celestial Esposo sus cuerpos y sus almas , alabandole de dia y de noche con total abstraccion de lo terreno. A este fin , demas de la fabrica magnífica, la dotaron copiosamente los Reyes , ilustrandola con muchas prerrogativas. Añadieron Palacio , y erigieron un insigne Hospital , que dura con grandeza y opulencia. El Monasterio estaba ya fundado en el 1187. en que se otorgó la Carta de Dotacion: ² y así por las prerrogativas y fundadores , como por las muchas personas Reales , que se han hecho perlas de aquella concha , es uno de los mas ilustres y memorables del mundo , sino es el primero.

Otra memoria de Doña Leonor fue erigir en Toledo un Altar à su esclarecido paisano el Martir Santo Thomas Cantuariense , que martirizado en el año de 1171. tenia ya culto en Toledo à los ocho años siguientes , en que nuestra Reyna desahogó su devocion , dotando alli su Altar en ultimo de Abril del 1179. dandole el lugar de Alcabon , que hoy es de los Duques de Maqueda. ³

Las memorias de su nombre en Privilegios son casi innumerables , por haver tenido un Reynado feliz de quarenta y quatro años. En uno dice el Rey , que le otorgó à peticion de su muy amada esposa Doña

(1) *D. Rodr. lib. 7. cap. 33.* El Rey D. Alfonso el Sabio en la primera Poesía que pondremos despues , dice que esta Reyna labró el Monasterio de las Huelgas. (2) *Manrique , Tom. 3. pag. 201.* (3) *P. Andres Marcos Burriel en la Paleographia Española, p. 87.*

Leonor , por haverla regalado el Monasterio de S. Ciprian una Mora cautiva , que la cayó muy en gracia , y el Rey obligado de la gratitud de la Reyna confirmó al Monasterio todos sus Privilegios , añadiendo nuevas concessiones , como consta por su Cedula Real del año 1186. ¹

Gozó la Reyna Doña Leonor del suspirado placer que Dios tenia reservado para sus dias en el glorioso triunfo con que fueron quebrantadas las fuerzas de los Mahometanos por medio de la *Batalla de las Navas* , que dió motivo à la fiesta que celebramos anualmente con titulo del *Triunfo de la Cruz*. Desde entonces no levantaron cabeza los enemigos , perdiendo cada dia mas tierra , y quedando abierta la puerta para la conquista de Andalucia. Fue esto en 16. de Julio del año 1212. Mas no fue el ultimo triunfo : porque el intrepido y religioso corazon del Rey no sabia desistir de sus gloriosos empeños contra los enemigos de la Fe. Hizo nuevas conquistas en el año siguiente : y en Pascua del Espiritu Santo estaba ya de vuelta , celebrando aquella solemnidad en San Torcaz , Villa de este Arzobispado , acompañado de la Reyna con sus hijos y nietos , S. Fernando , y D. Alfonso , que à la fazon estaban con la madre Doña Berenguela y los abuelos. No pudieron continuar los triunfos , no solo por la esterilidad de frutos , que afligió el Reyno , sino por la mayor falta de la vida del Rey , que lleno no tanto de años , quanto de buenas obras , falleció en *Garcimuñoz* , tierra de Arevalo , en 6. de Octubre del año 1214. dia

(1) *Manrique , Annal. Cisterc. Tom. 3. pag. 181.*

Lunes, fiesta de Santa Fe, como individualiza el Arzobispo de Toledo, errado allí el computo de las Calendas, que se corrige por la feria, y por la fiesta de la Santa, como tambien por otros Chronicones y Documentos, que expresan *II. Nonas Octobris*. Los Anales Toledanos dicen fue el *dia cinco por la noche, que era Domingo*: y esto excluye toda duda: pues convence la encadenacion del cinco con el seis, y del Domingo con el Lunes: en cuyo confin sucedió la desgracia, recurriendo unos al Domingo, por haver sido en su noche, otros al Lunes, por empezar este dia desde las doce. La Reyna Doña Leonor con sus hijos y nietos acompañaba al Rey, y tuvo la gravissima pena de verle fallecer. Passaron de allí à Valladolid: y concurriendo toda la flor del Reyno con el Arzobispo de Toledo, y otros varios Prelados y Señores, llevaron el Cadaver al Real Monasterio de las Huelgas, donde le sepultaron, asistiendo la Reyna Doña Berenguela à todos los funerales con tal impetu de lagrimas y penas, que parecia acabarla su afliccion.

La Reyna Doña Leonor como quien mas amaba, penó mas. Entregóse tan de lleno en los brazos del dolor, y éste la apretó de tal manera, que la quitó la vida à los veinte y seis dias, Viernes, ultimo de Octubre, como expresan los Anales Toledanos, y otros Documentos. Fueron tan finos amantes, que no se separaron en la vida, en la muerte, ni en el sepulcro, pues allí mismo recibió la Reyna sepultura, dejando ya coronado à su hijo D. Henrique, y quedando Gobernadora del Reyno Doña Berenguela. El Retrato, que damos es original, como copiado

de uno de los Sellos, en que se representa puntualmente como ofrece la Estampa. La fabrica añadida es una de las vistas del Real Monasterio de las Huelgas, para que todos le vean, sin ir à Burgos.

DE LA JUDIA, QUE SE DICE AMIGA
de D. Alfonso VIII.

A Este Excelentísimo Rey D. Alfonso ofendieron incautamente los Autores, que sin reparar en la plausible continencia y Christiandad de su religioso corazon, le atribuyeron unos indecentes y escandalosos amores con una amiga tan favorecida de la naturaleza en la beldad corporal, quanto fea en el espíritu; Judia en la secta, *Raquel* en el nombre, Toledana en la patria, Reyna en el corazon del Rey, à quien pintan tan ciego en el amor de la Hebrea, que por ella dicen se olvidó de la propria muger en los principios de su desposorio, cerrandose no menos que siete años en Toledo con la Judia, sin acordarse de sí, ni de su Reyno, con tan soberbio escandalo, que resolvieron los Señores matar à la infeliz, como lo egecutaron.

Esta es una novela mal fingida, publicada con otras en la Chronica General, resumida de alli por los que no saben discernir las fuentes de los charcos; sin encontrarse apoyo en los Escritores coetaneos, y por tanto nacida de invenciones vulgares, que introducen aventuras de caballeria por historias, añadiendo circunstancias de capricho, como practicaron en el caso presente, revistiendole con la aparicion de un Angel, que en Illescas dicen haversele apare-

cido al Rey , reprehendiendole del mal que havia hecho. Todo esto descubre mas la intervencion del vulgo : pues mientras mas estrañezas se acumulen, tanto mas patente queda la novedad : porque los Escritores coetaneos, que tomaron por asunto la historia de D. Alfonso VIII. no mencionan tal cosa : y siendo tan sobrefaliente como despues la hicieron , no podian callarla los que refirieron otras mas menudas. D. Rodrigo de Toledo , y D. Lucas de Tuy vivian en aquel tiempo, y expressaron las amigas de otros Reyes. En este nada que aluda à ello. Escribieron tambien quando ya havia muerto , y no podia el miedo contener las plumas. La materia tampoco era capaz de escrupulo : pues siendo el escandalo tan patente en el Reyno ; durando no menos que siete años , y degollada la dama en el Palacio ; mas debia temerse la omision , que la relacion del suceso.

Pero lo que positivamente convence la ficcion , es ver por las Escrituras , que el Rey anduvo por diversas partes de su Reyno en los siete años proximos à su casamiento con la Reyna Doña Leonor , como en los otros. Así lo han mostrado ya Nuñez de Castro, y el Autor de la Vida de Doña Berenguela : sin los quales consta lo mismo por los lugares donde el Rey firmó varios Privilegios publicados en otros Autores, como el Bulario de Santiago , el Marques de Trocical , Colmenares , y otros : convenciendose la ficcion de que estuviese cerrado en Toledo por siete años.

Los hijos que Doña Leonor dió à luz en los primeros años de su casamiento desvanecen los desvios del Rey , y los extremos de dolor que por la Judia

fingieron y publicaron algunos en la Reyna. Nuñez de Castro no niega que tuviesse el Rey alguna distraccion, ò cuidado con la Hebrea: pero doró (dice) aquel yerro con el arrepentimiento. (*cap. 16.*) Yo admitiré la culpa, quando descubra pruebas: pero sin ellas, tiene derecho la pureza y honor de tan gran Principe à no imputarle ofensas.

REYNADO DE D. HENRIQUE I.

Coronado en el año de 1214. por Octubre.

DOÑA BERENGUELA LA GRANDE,
Gobernadora.



El punto que sepultaron al Rey D. Alfonso VIII. coronaron Rey en Burgos à su hijo D. Henrique. El luto parece que se havia convertido en galas: pero en el mismo mes hubo que renovar los lutos: pues no bien enjutas las lagrimas de la muerte del Rey, sobrevino la de la Reyna, quedando el hijo huérfano de padre y madre, y el Reyno destituido de Monarca, por hallarse en la corta edad de once años no cumplidos, que impidiendole el gobernar por sí, era preciso dar en manos ajenas. Vivía en el Palacio la Reyna Doña Berenguela, hermana de D. Henrique, Reyna que havia sido de Leon: y como tenia tan acreditada su prudencia, no hubo que deliberar sobre quien recibiría la tutela del Rey, y el Gobierno del Reyno. La hermana le recibió co-

mo madre, y todos la experimentaron como tal: porque habiendo sido tan feliz el Reynado de D. Alfonso VIII. fue tan acertada la conducta de la hija en el Gobierno, que parecia no haver muerto su padre. Los pobres, los ricos, los Eclesiasticos, los seglares, todos hallaban en ella acogida y expediente feliz, porque à todos los miraba como madre. ¹

Esta felicidad del Estado duró poco, por ser felicidad de esta vida. Fuese desvaneciendo aquel bien publico, por mirar al fuyo los ambiciosos Condes D. Alvaro Nuñez de Lara y sus hermanos, que en la falta de Rey pretendian reynar, apoderandose de la persona del Monarca. Para esto ganaron la voluntad del Ayo, y de otros familiares de la Reyna, que fueron inclinando el animo del Rey à que se pusiese en manos de los Condes. La Reyna Doña Berenguela, como diestra en las artes de politica y astucias de los Cortesanos, penetró mas de lo que sonaba. Conocia perjuicios en la entrega; y temia inconvenientes en no hacerla. La intancia de los Gefes Militares, el empeño de algunos Ricos-hombres, y la actual constitucion de la Republica, autorizaban por una parte sus miedos. Veía por otra, que entregar la persona del Rey en manos de quien le queria avassallar, prometia abusos insolentes. En tal conflicto llamó à consulta à su prudencia, y ésta la dictó el medio de dar el Rey al Conde, pero con estas cauciones: que no pudiesse mover guerra à ningun Rey: que no pudiesse dar, ni quitar possessions à los vassallos, ò imponerles tributos, sin acuerdo de la misma Reyna:

(1) *D. Rod. de Tol. lib. 9. cap. 1.*

que D. Alvaro , y sus hermanos jurassen esto en manos del Arzobispo de Toledo D. Rodrigo , haciendo el omenage con tales condiciones , de fuerte que en su quebrantamiento fuesßen tenidos por traidores.

Asi lo juró el Conde con sus hermanos : mas no lo cumplió asi. Salióse luego de Burgos , y como la máscara no puede sufrirse mucho tiempo , descubrió presto la cara , y puso patente la intencion con que buscaba al Rey , no para servirle como buen vassallo , sino para servirse de él en perjuicio de otros. Dió contra los Señores de quienes deseaba vengarse : de los ricos hacia pobres : de los Templos y Monasterios tributarios. Las Iglesias perdieron las Tercias de sus Diezmos : pero descargando sobre él la excomunion , contuvieron su desorden en las restituciones. No hubo freno que pudiesse reprimir excessos autorizados con nombre del Soberano. Crecia cada dia sin limite la ambicion , y llegó hasta el sagrado de la Reyna , atreviendose à perseguirla por consecuencia como precisa del desorden , pues la aplaudida conducta de Doña Berenguela hacia resaltar los excessos del Conde. Quitóla los Lugares , que la dió su padre : y tuvo valor para intimarla que saliesse del Reyno. Señores havia , que la suplicaban se condoliesse del infeliz Estado , y volviessse à tomar la tutela del Rey : pero la prudentísima Señora , conociendo el insolente orgullo de la fuerza , quiso vencer cediendo. Sacrificó à la publica tranquilidad sus intereses : y con animo superior à los desaires se retiró , acompañada de la hermana Doña Leonor , à un pequeño Lugar en tierra de Carrion , llamado *Autillo* , que era del Con-

de D. Gonzalo Ruiz de Giron. De esta Aldea hizo Corte aquella gran Princesa, mientras triunfaba, ò engrandecia su constancia la emulacion. Sirvióla como de Atalaya para reconocer el estado de Castilla; pues no perdió de vista mas que las ingratitudes, mirando desde alli por el bien del Rey, y procurando contener con sabias providencias los conatos de unos, y las violencias de otros. Las insolencias del Conde eran tan visibles, que llegó à conocerlas el joven Rey, inclinandose à volver à la tutela de su hermana la Reyna; pero como tierno en la edad, lo fue tambien en la resolucion.

LA VENERABLE VIRGEN MAFALDA,

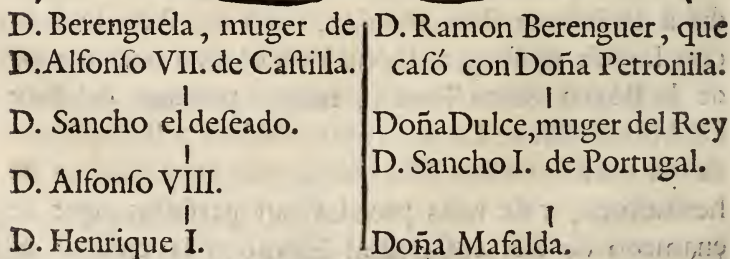
Reyna.

Viendo el astuto Conde, que el Rey andaba triste, vacilando en el estado en que se hallaba, procuró desvanecer sus pensamientos, introduciendo conversacion de bodas, (aunque el Rey carecia de edad) à fin de cautivarle en su manejo, y tener nueva alianza en la que debia reconocerse Reyna por arbitrio del Conde. Su eficacia no permitia dilaciones. Passó personalmente à Portugal, para pedir à la Infanta *Doña Mafalda*, (hija del Rey D. Sancho I. y de la Reyna *Doña Dulce*) hermana menor de la Reyna Santa Teresa, muger primera del Rey D. Alfonso IX. de León, cuyo arbol de costados queda ya puesto arriba. Esta Infanta era muy dotada de hermosura, y de unas prendas tan perfectas, que se enamoró de ella el Celestial Esposo, y la ensalzó al Trono de las Virgenes. Sus padres no la enderezaban

à este Coro : y deseandola Reyna de Castilla , al punto se la entregaron al Conde , que la condujo con magnificencia à Castilla ; y estaba ya efectuada la boda en 29. de Agosto del 1215. en que un Privilegio de Oña , mencionado por Nuñez , dice que reynaba en Castilla con la Reyna Doña Mafalda su muger. El Rey andaba entonces en doce años , y por tanto no habitó con la Reyna , esperando à tener edad , la que ni cumplió , ni huviera perjudicado à la pureza de Doña Mafalda , por quanto la Iglesia los hizo separar anticipadamente. El caso fue , que la Reyna Doña Berenguela con los Señores del Reyno no tuvo por conveniente para la paz aquella alianza , ni la edad de la novia correspondia al Rey , pues le excedia en diez , ù once años. La Reyna Doña Berenguela previno al Conde , que no debía fomentar aquella union : y como no aprovechassé la amonestacion , dió cuenta al Papa Inocencio III. del illicito casamiento por el parentesco de tercero con quarto por la casa de Barcelona , como muestran las ramas de este arbol:

D. Ramon Berenguer , Conde de Barcelona.

Doña Dulce , Condesa de Provenza.



(1) Nuñez de Castro en los tres Reyes , pag. 295.

Por la Casa de Castilla havia tambien parentesco de quarto con quinto, grados prohibidos en lo antiguo: pues como vemos en S. Isidoro, llegaba la consanguinidad al septimo grado; ¹ y duró hasta el año de 1215. en que por Noviembre se celebró el Concilio Lateranense IV. y quedó reducido el impedimento al *quarto* grado, excluyendo los tres siguientes. ² El Obispo de Palencia reconoce, (como la Chronica General) que Inocencio III. fue el que anuló el casamiento, segun lo qual precedió la separacion al mediado de Julio del 1216. en que falleció aquel Pontifice. Añade el citado Obispo, que provino de aquel divorcio la famosa Decretal *Etsi necesse*: y ella misma declara haverse ordenado à la separacion de la Reyna Doña Berenguela. La Chronica General dice, que el Papa envió la comision à D. Tello, Obispo de Palencia, y à D. Mauricio de Burgos, para que obligassen al Rey à que se apartasse de la Reyna, como se hizo: y ésta volvió à Portugal tan virgen como havia venido, disponiendolo assi Dios, para que ella le consagrassè su virginidad, como lo hizo, metiendose en el Monasterio de Arouca, que era de su Patronato, y de Religiosas Benitas, pero Doña Mafalda le redujo à Bernardas, ³ guardando allí una vida tan santa, que la hizo digna de la eterna; pues sus virtudes y milagros merecieron que se trate de beatificarla, dandola ya varios Autores el tratamiento de Bienaventurada, y Papebroquio trata de ella en las Actas de

(1) S. Isidoro, lib.9. cap.6. (2) Concilio Lateranense IV. Canon L. y LI. (3) Brito, Annal.del Cister, lib.6. cap.35. Brandaon, lib.15, cap.21. edit. sec. Sousa, Tom.1. cap.9.

los Santos día 2. de Mayo. Passó à mejor vida en 1. de Mayo, segun los Escritores Portugueses : pero no convienen en el año : pues Brito, leyendo la Era 1290. en el Epitafio, recurre al año 1252. Soufa en la Casa Real de Portugal, leyendo la misma Era, señala por Escrituras el año 1256. con Brandaon. Este pone en el Epitafio la Era 1295. ¹ en la traduccion la 1290. y en su Historia el año 1256. Si la Era fue la 1295. murió en el 1257. y por esso las Escrituras no pasan del precedente.

Prosigue la Reyna Doña Berenguela.

DEjamos à nuestra Reyna Doña Berenguela retirada, ò desterrada en Autillo, desde donde miraba por el estado del Rey, no tanto como hermana, quanto como madre. El Conde D. Alvaro de Lara le llevaba de lugar en lugar, para conciliar con su presencia los animos de los principales, y abusar del favor de unos contra otros. Hallandose en Maqueda (lugar del Arzobispado de Toledo) llegó allí un mensagero que la Reyna envió secretamente para informarse del estado de su hermano. El enviado no se cauteló tanto como debia : y noticioso el Conde de la diligencia de la Reyna, torció el bien al mal. Fingió, para malquistarla con el Rey, una Carta, reducida à que le diessen veneno, rubricandola con sello contrahecho, y ensangrentandola con la vida del inocente, pues para autorizar mas la injuria,

(1) Mille ducentorum nonaginta fuit Era
 Quinque quando adjunctis, cum transit femina mera
 Brandaon, lib. 15. cap. 21.

ahorcó al infeliz mensajero. La justificación de la Reyna era tan notoria; tan publicas las insolencias del Conde, y tan contrarias entre sí las palabras de los calumniadores, que no pudieron empañar el candor de la inocencia, antes bien resaltando contra ellos el mal juicio en que intentaban ponerla, se conmovió el pueblo de tal fuerte, que necesitó el Conde mudar de residencia, retirándose à Huete con el Rey. Este, disgustado ya de la conducta de semejante Tutor, tenia ajustado passarse secretamente à manos de su hermana Doña Berenguela: pero descubierta el desígnio de Rodrigo Gonzalez de Valverde, noble Soldado, que iba à sacar al Rey, fue preso, y llevado à la fortaleza de Alarcon.

Parece que ya no podia acrecentarse el desorden: y ahora empezó el auge de su incremento. Dió el Conde principio à una guerra funesta contra todos los Señores que seguian el partido de la Reyna. Taló, sitió, quitó quanto se le antojaba, porque la persona del Rey fue mirada de sus fieles vassallos con respeto tan sagrado; que no les permitia levantar una mano contra la Tropa donde el astuto Conde introducía la persona del Soberano. Cometíase aqui una especie de sacrilegio, y otra de observancia: aquella por el que abusaba de la Magestad: esta por los que la veneraban. Así peca el Ministro, que obra por intereses propios. Eran ya los excessos superiores à la tolerancia: pero en semejante conflicto escogieron los Ricos-hombres perseguidos, dar al mundo el valeroso egeemplo de vencerse à sí mismos, cediendo al Rey las tierras, y esperando del Cielo las mejoras. Crecía la tempestad de dia en dia, y no havia

indicio de calmar , antes bien encrespandose mas , descargó la ira del Conde sobre Autillo , donde estaba la Reyna con los Ricos-hombres de su partido : y viendose sitiada , refiere la Chronica General , que envió à pedir socorro al Rey de Leon , que havia sido su marido. El Infante D. Fernando , que andaba ya en edad de unos 18. años , se ofreció ir en persona à socorrer à su madre : y teniendo ya quinientos Caballeros , llegó noticia de que el Rey D. Henrique levantó el sitio , respetando à su hermana. Passó de alli à Palencia ; donde un juego de muchachos havia de poner fin à las guerras y ambicion de los hombres. Estaba el Rey jugando con otros de su edad en el patio del Palacio del Obispo , y cayendo una teja , movida por piedra arrojada de un Joven , hirió al Rey en la cabeza tan gravemente , que murió de la herida. Fue su desgraciada muerte à los dos años y ocho meses , como dice el Chronicon del Cerratense : ¹ y así corresponde al que empezó en 6. de Octubre (en que murió su padre) del año 1214. y acabó en 6. de Junio del 1217. día Martes , como expresan los Anales I. Toledanos : *El Rey D. Enriq trebellaba con sus mozos , è firiole un mozo con una piedra en la cabeza non por su grado , è murió ende seis dias de Junio dia Murtes Era MCCLV.* cuya letra Dominical fue A. y por tanto sabemos que era Martes el referido dia , ultimo para el Rey , y para el Conde D. Alvaro de Lara ; primero para la Reyna Doña Berenguela , que desde entonces era unica Señora natural de Castilla. Así se desvanece y transforma el

(1) Chronicon del Cerratense , Tom. 2. de la España Sagrada.

Teatro del mundo , para que el soberbio no confie, y el humilde ponga sus esperanzas en el Cielo. Ayer teniamos perseguida, desterrada, y privada de sus Estados à Doña Berenguela; triunfante al Conde, con la capa de un Rey, que sin cumplir catorce años podia lisongearse de un Reynado muy largo. Hoy vemos ya Reyna de Castilla à la que se hallaba avasallada: puesto el Sol, quando parecia amanecer: y cubierto de sombras al que antes queria brillar sobre los Astros.

La ambicion de D. Alvaro pretendió passar mas allá de la vida del Rey, pues ideó ocultar la muerte, para aprovecharse de la sombra que le hacia aquel cuerpo: mas trasluciendo el suceso en la noticia de la Reyna, se valió del arte contra el arte, tirando tambien à cubrir el Cadaver con capa del silencio, hasta que recobrase la persona de su hijo S. Fernando, que estaba en la Ciudad de Toro con su padre. La prudentissima Señora envió allá à sus finos confidentes D. Lope Diaz de Haro, y D. Gonzalo Ruiz de Giron, para que sin declarar la muerte de D. Henrique, tragesen al Infante, pretextando que la madre queria tener el consuelo de ver al hijo. En efecto le recogió su madre: y passando juntos à Palencia, fueron bien recibidos por el soberano Derecho, que llevaban consigo. D. Alvaro de Lara havia sacado de alli al Rey difunto, llevandole à Tariago, (lugar entre Burgos y Dueñas) para ocultar con el mayor retiró sus ideas, y abusar del Rey aun quando muerto. La Reyna se acercó, y tomó por fuerza à la Villa de Dueñas. Desde alli quisieron los Señores tratar con D. Alvaro sobre ajuste: pero

el que havia sido Rey , suspiraba por serlo nuevamente. Tuvo valor para decir , que no convendria en nada , si no le entregaban la persona del Principe D. Fernando , à quien Dios iba à coronar Rey de Castilla. A esto dieron respuesta sus passados procedimientos , por los quales fue preciso negar la arrogante pretension : y llegando la Reyna à Valladolid, supo grangear tan dulcemente los animos aun de los que no la fueron favorables , que todos pusieron en sus manos el Cetro de Castilla.

DOÑA BERENGUELA REYNA Proprietaria de Castilla.

Cede el Trono à su hijo S. Fernando.

COMO Castilla havia jurado dos veces por Señora à Doña Berenguela , para en caso de faltar hijo varon ; quedó en ella (como primogenita) el derecho del Reyno , al punto que falleció su hermano. De este modo la que desde el año 1171. se havia criado con repetidas esperanzas de Reyna de Castilla , llegó à ceñir la Corona en el 1217. Pero acreditado el dictado de *Prudentissima* , con que la elogiaron los Escritores de su tiempo , manifestó ahora nuevos fondos de su rara prudencia con la suma , y acaso inaudita moderacion de no mantener en sus manos el Cetro , que el Cielo la entregó ; sino passarle à las de su hijo S. Fernando. Este se hallaba ya en edad de 18. años. El cumulo de sus prendas le vaticinaba delicia de los Reynos. No havia fuerza que pudiesse resistir à la amabilidad del Princi-

pe, y así todos le aclamaron Rey, celebrando la heroycidad de la madre, y la dicha del hijo. Fue el Teatro de esta feliz coronacion Valladolid, en el sitio que es hoy plaza mayor, (entonces lugar para el Mercado fuera de las puertas) donde por tener cada uno parte, y no haber en otra, concurrió la multitud, saliendo todos fuera de la Ciudad y de sí, por el gozo que los arrebatava. No señalan los Historiadores el día: pero una recondita memoria de un Missal antiguo de Cardeña nos declara haver sido el *primero de Julio* del año 1217. en cuyo día la puso el esmerado coetaneo, que tuvo aquel buen gusto: ¹ y corresponde con el tiempo de la muerte del Rey, acontecida veinte y quatro días antes, los quales gastaron en allanar dificultades. Otra memoria de Breviesca, publicada por Lupian Zapata, dice fue el día ultimo de Agosto; ² pero lo primero parece más probable.

La cautela con que la prudentíssima Reyna sacó de manos de su padre al hijo, sin que supiesse el fin, ni la muerte de D. Henrique, mostró bien que penetraba el estado de las cosas, y antes que se turbasen, quiso aclarar el derecho, y afianzar al hijo en la Corona, de suerte que primero fuesse jurado, que perseguido. En efecto, luego que el Rey de Leon supo la muerte de D. Henrique, movió su gente contra Castilla. Havia sido aquel Rey marido de Doña Berenguela: y viendo ésta renovado el Teatro de la

(1) Ferdinandus Rex Castellæ sublimatur Era, MCCLV. Así el Missal antiguo de Cardeña en el día primero de Julio del Kalendario previo. Berganza estampó 1. de Junio: pero es errata de impresión, corregida con otras. (2) Vida de Doña Berenguela, pag. 96.

Reyna Doña Urraca, (muger del Rey de Aragon, divorciada como ella) no quiso que su Reyno padeciese como entonces por el marido, y próvida como madre de la patria, la dió un padre, que cuidasse del Cetro como suyo. El Rey de Leon pudiera lisonjearse de ver à su hijo Rey de Castilla, pues como éste le escribió, podia ya asegurarse de lo que antes le solia sobrefaltar. Mas para egemplo de lo que ciega la ambicion, no queria que tuviese el hijo lo que faltaba al padre: y por gozarlo él, hay quien diga, que propuso à la Reyna nuevo casamiento, ofreciendo sacar dispensacion del parentesco, que antes los hizo separar. Desechada la propuesta, prosiguió el Rey de Leon con invasiones, hasta que el hijo con prudencia y liberalidad le hizo desistir: y ajustaron paces, obligandose madre y hijo à la paga de once mil maravedis, que el Rey D. Henrique debia al Rey de Leon, de cuya concordia ha descubierto en Leon copia el Canonigo D. Carlos Espinos, y me la ha franqueado con otras; pero la presente carece de firmas y de data.

Entre la prosperidad de la coronacion y adversidades domesticas y estrañas por el Rey de Leon, y por los Laras, no se olvidó la Reyna de su hermano difunto, y enviando à los Obispos de Palencia, y de Burgos por el cuerpo, ella misma le acompañó y condujo à las Huelgas de Burgos, donde le dió sepultura junto al Infante D. Fernando con la pompa correspondiente al que havia sido Rey, y à la ternura y devocion de una Reyna, que havia ya regado

(1) *Chron. General, fol. 303. b.*

aquel Templo con sus lagrimas en las demas funciones funerales que hizo fuyas , mostrando siempre constancia varonil , nunca melindres , ni desdenes de muger.

Cada dia iba Dios dando à los nuevos Reyes, madre y hijo , conquistas de sus mismos Estados , pues siendo fuyos , necesitaban irlos conquistando , por haver enagenado mucho la turbacion y violencias precedentes. Estas havian tambien extenuado el erario : mas la gran Señora echó mano de quanto tenia , sin reservar sus alhajas de oro , plata , y joyas , para pagar las Tropas , y rendir prontamente la ambicion y soberbia de los Laras. Luego se fueron consiguiendo las ventajas : pues el Conde D. Alvaro, Gefe de los desordenes, fue hecho prisionero por unos Soldados , que castigaron su soberbia , poniendole à los pies de aquella , cuyas manos no quiso besar como Señora. Llevaronle preso à Valladolid , celebrando todos la visible mano del Altissimo , que iba dando prosperidad à todas las cosas de la Reyna: pues no solo recobró las plazas que tenia el Conde, sino las de su hermano D. Fernando , haciendose éste vassallo del Rey , para mantenerlas en su nombre. Pero ingratos à la Real moderacion , ni supieron guardar fidelidad , ni sostener una rebelion , que excitaron : por lo que se passaron à Leon , instigando al Rey à que moviesse guerra contra el hijo , como de hecho se empezó , pero no continuó , ajustandose treguas en ocasion de enfermedad del Conde, que así por la dolencia , como por sentimiento de lo mal que le salian sus inquietas ideas , murió en Toro tan pobrementemente , que no dejó para conducir el

cadaver à Ucles , (donde se mandó enterrar) ni para luces del feretro. La gran Reyna , olvidada de las ingraticudes , ò teniendolas muy presentes , para realzar la grandeza del corazon , y del merito , mandó dar quanto fuesse necessario para cumplir su ultima voluntad , y un paño de oro para cubrir el ataud , como escribe la Chronica General. Poco despues acabó tambien el hermano D. Fernando , que se havia pasado à Africa con los Moros , falleciendo ambos sin gloria , por haver tenido principios y progressos poco justificados. Afsi castigó Dios à los rebeldes , y afsi fue remunerando con prosperidades la buena conducta de la Reyna y de su hijo : pues rendidos los perturbadores , quedó todo el Reyno en paz , y la Reyna introdujo el orden de gobierno de su padre , como el mas acertado , estampandole tan firmemente en el corazon de su hijo S. Fernando , que muy lejos de apartarse de las maximas de Religion , justicia , y buen tratamiento de los vassallos , (en que estriva la prosperidad del Reyno) las esmaltó con su piedad , y esfuerzo militar contra los enemigos de la Fe , à cuyo fin consagró todo el poder de sus armas.



DOÑA BEATRIZ DE SUEVIA

Primera muger del Santo Rey D. Fernando.

	Sus Padres.	Abuelos.	Bisabuelos.	
Doña Beatriz.	Phelipe, Emperador.	Federico I. Emperador.	Federico, Duque de Suevia.	
		Beatriz de Borgoña, Emperatriz, 2. muger.	Judith de Baviera.	
	Irene Angela, Emperatriz.	Isaac Angelo, Emperador.	Reynaldo, Conde de Borgoña.	Agueda de Lorena.
			Maria de Hungria, Emperatriz, 2. muger.	Eufrosina, Emperatriz.
			Bela III. Rey de Hungria.	
			N. Reyna de Hungria.	

D. BEATRIZ DE SUEVIA

MUGER PRIMERA DE S. FERNANDO.

1219.

Doña Berenguela, Reyna Madre.

O cabe en los Reynados precedentes la grandeza de Doña Berenguela : todavia vive y reyna felizmente con su hijo. Diole el ser: diole el Reyno : y luego le dará otra Corona. El hijo no parece que havia recibido el Cetro, sino para que reynasse la madre. Nunca se vió otro mas obediente: ni huvó madre mas digna de ser obedecida. La Chronica General lo apoya así : „ Siempre (dice) fizo quanto su „ padre le mandó , è tambien su madre: et ningun „ fecho granado facie sin su consejo de ella : et nun- „ ca fue fijo mas obediente à su padre, et à su ma- „ dre , ca ella lo merecía muy bien : ca era muy „ sesuda Dueña , et verdadera , et muy comprida de „ todos bienes. Todos tenían ojo en ella , et por el „ su consejo se guiaban : et bien semejava fija del „ noble Rey D. Alfonso : ca en ella fue comprido el „ proverbio: *Cada una criatura remeda à su natural*: ca „ bien recudió esta Dueña à los fechos de su padre. *Fol. 404. b.*

Esto es , que la prudencia , el zelo , la bondad , y practica de la Reyna Doña Berenguela en los negocios de Estado , era el alma del Reyno. Todos miraban à lo que ella disponia , y ella miraba por todos: Entre estas solicitudes de madre , una era dar esposa



D^A BEATRIZ DE SUEVIA, MUGER I^A DE SAN FERNANDO
A. 1219.

al hijo , que entraba ya en veinte años ; y aunque le havia criado con puntualíssima atención de horror à la impureza , no debia estar abandonado à los combates de una lozana juventud , ni dilatar al Reyno (ya que estaba pacificado) el gozo de assegurar sucesion. Para esto escogió con acuerdo de los Señores del Reyno à *Doña Beatriz* , hija de Phelipe , Duque de Suevia , electo Emperador de Romanos , y de *Irene Angela* , (llamada tambien *Maria*) nacida del Emperador Isaac Angelo , y de Margarita , (hija de Bela , Rey de Hungría) que tomó el nombre de Maria entre los Griegos , y era segunda muger de Isaac , segun Hoveden. Du Fresne dice haverse engañado , ¹ y que Irene Angela , madre de nuestra Doña Beatriz , fue hija de la primera muger , cuyo nombre no consta. A esta esclarecida Princesa Doña Beatriz fueron à pedir nuestros Embajadores , D. Mauricio Obispo de Burgos , los Abades de Arlanza y Rioseco , y un Prior del Orden de S. Juan. Llegaron al Palacio del Emperador Federico II. que por muerte de su tio Phelipe cuidaba de la prima Beatriz , y despues de tres meses la entregó à nuestros Embajadores con la comitiva y grandeza correspondiente. Esta es la primera Reyna que vino de Alemania , à quien nosotros haviamos dado antes Princesas de Suevia , como digimos en la sucesion de la Reyna Froiliuba. Trageron à Doña Beatriz nuestros Embajadores por Paris , donde los obsequió dignamente el Rey de Francia Phelipe II. añadiendo comitiva por todos sus Estados hasta que llegassen à la raya.

(1) *Du Fresne , Familiae Byzantinae. XXXIII. pag. 204. edit. Regiæ.*

Elegaron en fin à *Vitoria*, donde la Reyna Doña Berenguela havia passado à recibirlos con una lucida Corte de Señores y Señoras, que condugeron à la novia à Burgos, donde el Rey S. Fernando la esperaba con mayor numero de Grandes, y los principales de todas las Ciudades. Entró Doña Beatriz en Burgos à fin de Noviembre, en cuyo dia 27. celebró Missa solemne el Obispo D. Mauricio en la Real Iglesia de las Huelgas, bendiciendo las Armas con que el Rey havia de armarse Caballero segun el estilo de aquel tiempo. El mismo Soberano tomó la espada del Altar, ciñendose el cingulo militar, y poniendole la madre el de la espada. ¹ Al tercer dia, fiesta de S. Andres, se celebró solemnemente el casamiento con la Reyna Doña Beatriz en la Cathedral de Burgos (que dicen era entonces la Iglesia de S. Lorenzo) celebrando su Obispo la Missa, y dando la Bendicion solemne à los casados. Así lo testifica el Arzobispo de Toledo, y así lo confirma una Escritura de Segovia, en que el mismo Rey individualizó la data, diciendo ser el año tercero de su Reynado, en que se armó de Caballero, y que al tercer dia se casó con la Reyna Doña Beatriz, hija de Phelipe Rey de los Romanos. ² El año no le tienen aclarado los Autores: pero luego le aseguraremos. Celebraronse las bodas con un aparato qual correspondia à tan gran Prin-

(1) *D. Rodr. de Toledo, lib.9. cap.10.* (2) *Facta Cartha apud Segoviam, V. Kal. Febr. Era MCCLVIII. anno Regni mei tertio, eo videlicet anno, quo ego memoratus Rex Ferrandus in Monasterio S. Mariæ Regalis de Burgos manu propria me accinxit cingulo militari, & tertia die post D. Beatricem Reginam, Philippippi quondam Regis Romanorum filiam duxi solemniter in uxorem. Colmenares, pag.186.*

cesâ , y quanto pudo realzar nuestro Monarca : pues hizo concurrir à los Magnates del Reyno , Señoras , y Gefes de Milicia , con los mas sobrefalientes de todas las Ciudades.

La Reyna Doña Beatriz juntaba con lo ilustre de su sangre Imperial una singular hermosura , esmaltada con prendas dignas del gran Rey para quien fue escogida : pues el Tudense la llama dedicadísima à Dios : el Arzobispo de Toledo la celebra de honesta , prudente , hermosa , optima y dulcísima. Con tan devota Reyna , con Rey tan santo , y madre prudentísima , eran las maximas del Palacio ordenadas à la exaltacion de la Iglesia , y al mayor bien del Reyno.

Luego que se hicieron las bodas cuidaron de consagrar à Dios un magnifico Templo , que sirviessè de Cathedral en Burgos : y dispuestas todas las cosas , puso la primera piedra el Santo Rey con el Obispo D. Mauricio en el dia de Santa Margarita , 20. de Julio del año 1221. como expressan las Memorias de Cardena en la Era 1259. ¹ de lo que resulta no poder atrassarse del 1220. el referido casamiento , pues en Julio del año siguiente empezó la fabrica de la nueva Cathedral , por no haverla al tiempo de las bodas , y el Santo Rey quiso ensalzar con aquella demonstracion la Iglesia en que se havia desposado. Otra prueba de que el casamiento no se puede atrassar del 1220. es que al año siguiente manifestó su fecundidad la Reyna Doña Beatriz , dando à luz su

(1) Era de MCCLIX. fue puesta la primera piedra en Santa Maria de Burgos en el mes de Julio , el dia de Santa Margarita , è pusieronla el Rey D. Fernando , è el Obispo D. Moriz. *Memorias antiguas de Cardena.*

primer hijo D. *Alfonso*, en 23. de Noviembre del año 1221. dia de S. Clemente, Martes, como expresan los Anales II. Toledanos: „Nascio el Infant „D. Alfonso fillo del Rey D. Ferrando de Castiella „&c. Martes dia de Sant Clemente en XXIII. dias de „Novembre. E este Infant fue fillo de la Reyna Do- „ña BEATRIZ, filla del Emperador de Alemaña. „Era MCCLIX. “ Todo sale puntual por los Ciclos de aquel año, que dan en Martes al 23. de Noviembre dia de S. Clemente, feliz para el Santo Rey, pues demas de haverle nacido en aquel dia quien le sucediesse en los Reynos ¹ en el mismo dia logró tambien la feliz conquista de Sevilla. El Chronicon del Cerratense erró la Era de este casamiento: pero pone bien el naciniento del Infante D. Alfonso en el año siguiente: ² y por tanto no pueden estas bodas atrassarse del 1220. Pero yo tengo por cierto que se celebraron en fin de Noviembre del 1219. porque las Escrituras de 8. de Marzo del siguiente, ³ y de 28. de Enero del 1220. ⁴ suponen ya efectuado el casa-

(1) El mismo Rey D. Alfonso el Sabio expresó haver nacido en dia de S. Clemente en Privilegio que dió à mi Convento de Toledo. *Roman, Conv. de Salamanca*, pag. 185. y en su Testamento. (2) *Contraxit Rex Fernandus cum Regina Beatrice, & sequenti anno natus est Dñs Alfonsus. Chronicon del Cerratense, Era MCCLXXII. en cuyo lugar debe leerse la MCCLVII. ò siguiente: y esto debió anteponerse al suceso que precede.* (3) *Alarcon Escrit. 112. del año 1220. sub Era 1258. regnante el Rey D. Fernando, è la sua mulier la Reyna D. Beatriz &c.* (4) La Escritura arriba propuesta de Segovia: en la qual se ha de tener presente lo ya notado sobre años de los Reynados, y de las Eras: pues quando dice de la 1258. (año 1220.) que en aquel año se casó, no habla de la Era (que se cuenta de Enero à Enero) sino del año del Reynado, que dice era tercero: y así se verifica en el que empezó en primero de Julio del 1217. cuyo año tercero empezó por Ju-

miento: y como este fue por Noviembre (como expresa el Arzobispo de Toledo) es preciso señalarle en el día de S. Andres del año precedente, 1219. Vea-se la Nota de este numero.

Hijos de la Reyna Doña Beatriz.

YA digimos, que el primer fruto de la fecundidad de nuestra Reyna, fue un hijo que la nació en 23. de Noviembre del 1221. el qual recibió el nombre de *D. Alfonso*, conocido por el dictado del Sabio, que sucedió al padre en la Corona.

Alfonso.

Demas de éste, dió à luz Doña Beatriz otros Infantes, Federico (ò Fadrique) Fernando, Henrique, Phelipe, Sancho, Manuel, y dos hijas, Leonor, y Berenguela: nueve en todos, y algunos de sus nombres fueran desde ahora primera vez en España, como Federico, Phelipe, y Manuel, introduciendolos esta Reyna en memoria de su padre Phelipe, su primo y abuelo Federico, y Manuel Emperador del Oriente, de cuyo tronco descendia.

D. Fadrique fue el segundo hijo: y havia ya nacido en seis de Junio del 1224. pues una Escritura de aquel dia y año fue otorgada por el Rey con expresión de sus hijos Alfonso, y Federico. Este D.

Fadri-
que.

lio del 1219. y prosiguió hasta Julio del 1220. contandose año tercero hasta fin de Junio: y como así las bodas, como la Escritura referida, cayeron dentro de aquel espacio, se verificó uno y otro, que en aquel año se casó, y que aquel año tercero se contaba al tiempo de otorgar la Escritura en Enero del 1220. y lo mismo podian decir hasta Julio de aquel año: porque como se ha dicho, el del Reynado abrazaba dos Eras. (1) *Manrique, Annal. Cister. Tom. 4. pag. 233.*

Fadrique passó à Italia con motivo de los Derechos que su madre tenia en Alemania, como luego diremos, continuando las memorias de este Infante.

Fernando.

D. Fernando se halla mencionado por el Arzobispo D. Rodrigo, omitiendole la Chronica General, y otros; porque segun escriben los Autores comunmente, murió mozo. No falta quien le quiera hacer Arcediano de Salamanca: pero al hablar de otro del mismo nombre, tenido en las segundas nupcias, veremos que no fue así. Havia ya nacido en 15. de Enero del 1227. en que le nombró el padre con los dos precedentes en Privilegio dado entonces en S. Domingo de Silos. Y por el tiempo parece haver sido éste el que la Reyna estaba para parir en Cuenca, quando la Virgen hizo con ella el milagro que refiere su hijo D. Alfonso en el Cantar que pondremos despues: y como aquello fue despues del 1225. solo convino à éste. Vivía todavia D. Fernando en el 1243. (en que tenia 16. años) pues el Arzobispo de Toledo, que cerró su Historia en aquel año, dice en el cap. ultimo, que S. Fernando passó à Cordoba con sus hijos Alfonso y Fernando, que se hallaban en la flor de la adolescencia: y aunque allí nombró à otro Fernando de segundas nupcias, no es éste el que se hallaba entonces en la flor de la adolescencia: porque como nacido despues del 37. (en que el Rey casó segunda vez) solo podia tener en el 43. cosa de cinco años, en que falta mucho para la adolescencia. Vivía pues el Fernando de primer matrimonio despues del 42. (en que señala mal su muerte Nuñez

(1) *Manrique., Annal. Cister. Tom. 4. ann. 1223. cap. 6. n. 4.*

de Castro) y yace en Santa Fe de Toledo en frente del sepulcro de la Venerable Doña Sancha.

El quarto hijo fue *D. Henrique*, segun consta por una Donacion del Santo Rey del año 1230. en que los expressa con el orden referido; y por tanto sabemos que ya havia nacido, y que todos vivian en aquel año. Empezó *D. Henrique* y prosiguió manifestando mucho espíritu y valor militar. Sobresalió en la guerra de Sevilla, y conquistó las Villas de Arcos, Lebrija, y sus comarcas, en el año de 1255. donde quedó residiendo para tenerlas mas sujetas: pero dando alli algunos passos falsos en materia de Estado, y siendo esto muy perjudicial à las pocas raíces que havia echado en Andalucia la nueva planta de la reciente conquista, envió el Rey su hermano *D. Alfonso* à que le prendiessen. El Infante se atrevió à salir contra los que venian à buscarle, lidiando personalmente con el Gefe de la Partida *D. Nuño de Lara* tan vigorosamente, que ambos salieron heridos: pero no pudiendo resistir contra el socorro de gente, que le llegó à *D. Nuño*, se retiró à Cadiz el Infante, y de alli, por mar, à Aragon, buscando proteccion en el Rey *D. Jayme*. Este no tuvo por conveniente el defenderle; pero le dió un navio en que salir del Reyno, y el Infante fue à Tunez, donde vivió quatro años muy querido del Rey, por el valor militar con que se distinguia en las guerras de aquel pais, haciendose tan formidable à los enemigos, quanto amado de los que defendia, assi Moros como Christianos. Creció tanto su poder, que

Henri-
que.

(1) *Bulario de Alcantara*, año de 1230. pag. 34.

llegó à dar zelos à los Ministros de la Corte, y persuadieron al Rey que le echasse de alli. Havia tambien en esto inconveniente, por el rezelo de si quejoso de la accion, se passaria al enemigo. Viendose en tan perpleja coyuntura de no poder mantenerle, ni despedirle, tuvieron por mas seguro el quitarle la vida. Sobre esto dice la Chronica de D. Alfonso el Sabio, ¹ que el Rey le llamó à una huerta, donde tenia preparados dos Leones, para hacerle su víctima: pero D. Henrique se libró de ellos con la espada, y passó à Italia, donde ya estaba su hermano D. Fadrique. Llegó D. Henrique à ser Senador de Roma, atrayendo à muchos la autoridad de su sangre, y el arte de las palabras; con lo demas que refieren los Escritores coetaneos de Italia. ² Volvió en fin D. Henrique à España en el 1294. despues de una larga prision de resulta de una batalla: y se halló à la muerte de D. Sancho el Bravo, por la qual pretendió la tutoria del Reyno, y se la dieron en compañía de la Reyna: pero no mostró el zelo que debia sobre el bien del Reyno, ladeandose mas à los intereses propios, como despues veremos. Tuvo tambien el ser Adelantado mayor de la Frontera, y Mayordomo de D. Fernando IV. pero disgustado de que éste favoreciesse à sus emulos, dejó la Mayordomia, y trató de aliarse con el Rey de Aragon contra D. Fernando, en cuyo Reynado murió en Roa por Agosto del 1303. ³ dejando dispuesto el entierro en

(1) *Cap. 8.* (2) *Nicolas de Jamfilla, Tom. 8. Scriptorum rerum Italicarum, col. 611. y Sabba Malaspina, cap. 19.* (3) Era MCCCXLI. (a. 1303.) obiit Infans Dñs. Henricus in Roda in mense Augusti. *Chron. Dñi. Jo. Emmanuelis, Tom. 2. Hisp. Sacra.*

S. Francisco de Valladolid, donde se halló la Reyna Doña Maria, con su hija Doña Isabel, y le hicieron oficio y funeral honorífico. ¹ En su vegez casó con Doña Juana Nuñez de Lara, llamada la *Palomilla*, hija de D. Juan Nuñez II. cerca del año de 1300. en que no tuvo sucesion; y la dicha Doña Juana pasó à segundas nupcias con D. Fernando de la Cerda. En Italia havia tenido el Infante un hijo natural, con nombre tambien Henrique, en una nobilissima doncella, llamada Doña Mayor Rodriguez Pecha, del qual D. Henrique desciende la muy illustre familia de los Anriquez. ²

Al Infante *D. Phelipe*, que nació despues de estos, no le nombra el Rey en los Privilegios, ò bien por contentarse con los tres referidos, ò porque desde luego fue destinado al Estado Eclesiastico: pues la Reyna Doña Berenguela se le entregó al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, para que le criasse en la Iglesia, y el Prelado le señaló una Prebenda y otros Beneficios, como el mismo refiere. ³ Este Infante parece ser la primera persona Real, que sirvió à la Santa Iglesia de Toledo. En el año 1243. firma entre otros una Donacion, que su padre hizo al Arzobispo, por estas palabras: *Phelipe hijo del Señor Rey, Canonigo Toledano.* ⁴ Fue Abad de Valladolid, y de Cobarrubias; y añade la Chronica de D. Alfonso el Sabio, que estudió en Paris. ⁵ Fue electo Arzobispo de Sevilla: pero renunciandolo todo, casó con Doña Christina, Infanta de Noruega, pedida por esposa del

(1) *Cronica de Fernando IV. cap. 20.* (2) *Casa de Lara, Tom. 3. pag. 189.* (3) *Lib. 9. cap. 12.* (4) *Philippus Dñi Regis filius, Canonicus Toletanus.* D. Juan Bautista Perex en un Ms. (5) *Cap. 26.*

Rey D. Alfonso el Sabio , como diremos en su Reynado. El Infante fue poco afortunado en la conducta de su vida , no tan pacífica , ni quieta como hubiera logrado en el Estado Eclesiástico : pues no bien avenido con el Rey su hermano , pasó al servicio del Moro de Granada , como diremos al hablar de la Reyna Doña Violante , donde expondremos sus casamientos , año y día de la muerte , que hasta hoy se ignoraba.

Sancho. El sexto hijo de Doña Beatriz se llamó *D. Sancho*. Este fue tambien entregado al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo , que le dió el Oficio de Psalmista , Prebenda , y Beneficio. Perseveró en la Iglesia , y llegó à ser Arzobispo de Toledo. Yace allí en la Capilla del *Sepulcro* ; debajo del Presbiterio.

Manuel. *D. Manuel* , ultimo hijo de Doña Beatriz , casó en primeras nupcias con Doña Constanza , hija del Rey D. Jayme I. de Aragon , à la qual algunos , equivocados con el nombre del marido , casan con el Rey de Portugal D. Manuel : pero el Autor que escribió los milagros de Santo Domingo de Silos en aquel mismo tiempo de la boda , dice ,¹ que juntandose los Reyes de Castilla y Aragon en Soria , " Casaron luego „ al Infante D. Manuel , su hermano (del Rey D. Alfonso el Sabio) con la Infanta Donna Constanza , hija „ del Rey Daragon." Muchos omiten el segundo casamiento , que fue con Doña Beatriz de Saboya en el 1275. (como declara su hijo D. Juan Manuel) y de ésta , no de la primera muger , nació el expressado D. Juan Manuel ,² por Mayo del 1282. en Escalona,

(1) Vergara, en la Vida de S. Domingo de Silos, p. 134. (2) El mismo D. Juan en la Escri. publicada, en la Hist. de S. Aug. de Salamanca, p. 189.

como refiere el mismo en su Chronicon : añadiendo que murió su padre en Diciembre del 1283. en Peñafiel , ¹ Villa que le dió su sobrino el Rey D. Sancho , quando sacó de Pila al referido D. Juan Manuel , ² del qual haremos mucha mencion en adelante. De aqui provino el esclarecido apellido de los *Manueles* , originado de un Emperador de Constantinopla, de quien descendia la madre de este Infante.

Demas de estos hijos tuvo la Reyna Doña Beatriz algunas hijas : una se llamó *Leonor* , que murió niña : otra *Berenguela* , que se metió Religiosa en el Real de las Huelgas en el 1241. ³ estando alli su padre, y la puso el velo D. Juan , Chanciller del Rey. ⁴ Añade el Tudense tercera hija , llamada *Maria* , que dice murió pocos dias antes que su madre , ⁵ (en el 1235.) y que fue sepultada en Leon. El Autor vivia alli Diacono por entonces : y consiguientemente es su deposicion la mas autorizada : y resultan diez hijos en este matrimonio : con cuya gloriosa fecundidad premió Dios la honestidad conjugal del Santo , que jamas violó la fe del matrimonio : ⁶ especie digna de notar por el que vió la licencia de aquel tiempo en Leon; y no menos recomendable por la que en faltando el Santo inficionó à Castilla : digno de que ahora se note , para alabar à Dios por la egemplar continencia , que en cien años continuos reyna y engrandece à nuestros Reyes.

Leonor:
Berenguela.

Maria:

(1) *Chronica de D. Juan Manuel*, ya citado arriba. (2) *Chronica de D. Alfonso el Sabio*, cap.74. (3) *Cascales*, *Hist. de Murcia*, fol.19. (4) *Chronica General*, fol.413. Era D. Juan Obispo de Osma. (5) *Tudense*, pag.112. y 115. (6) *Thorum conjugalem unquam minime violavit. Tudens.* pag.112.

Vuelve la mencion de la Reyna Madre.

A Esta felicidad de sucesion añade el mismo Autor la que gozaba el Reyno con semejantes Principes, viviendo en paz, sin tener quien se atreviese à inquietar al pobre, ni disgustar al rico, porque à todos los concordaba el buen gobierno de Doña Berenguela, y el zelo de justicia, que fue singular en el Santo hijo, por lo que dió principio al Consejo de Castilla, y el mismo Rey solia conducir por sí la leña para el suplicio de los hereges. Las Iglesias empezaron à revivir desde entonces: pues demas de la Cathedral de Burgos (ya referida) puso el Rey con el Arzobispo D. Rodrigo la primera piedra de la de Toledo en el 1226. segun Mendoza. El Cancelario del Rey levantó las de Valladolid y de Osma. Astorga, Orense, Tuy, y Zamora crecieron en fabricas Ecclesiasticas, contribuyendo para todo el Rey, y su gran madre Doña Berenguela, (por quien lo referimos) dando con liberalidad à los Prelados oro, plata, piedras preciosas, y telas. ¹

Este bien de la paz estuvo para turbarse por parte de los Leoneses; pero la madre y el hijo supieron desvanecer las artes del enemigo, estableciendo tal union de los dos Reynos, que sin temer uno à otro, fuesen terror de los Mahomeranos. Ayudabanse mutuamente, y les daba Dios tantas victorias, quantas eran las expediciones. Nuestro Rey tenia la felicidad de gozar de tal madre: pues por ella des-

(1) *El Tudense, pag. 113.*

cuidaba en las campañas de quanto pertenecia à su Reyno, yendo à la tierra de enemigos, sin tener que recelar de la propria, y deteniendose allà seguramente, porque todo el peso de los negocios quedaba bien mantenido en los hombros de la Reyna Madre, no solo quando gobernaba un Reyno, sino quando logró dos, uniendose al de Castilla el de Leon: y el que estaba escribiendo al mismo tiempo asegura, que los gobernaba de tal suerte, que ni el grande, ni el pequeño movian pie, ni mano con desorden. Solo el herege huia, por no dejarle hacer asiento en ningun Reyno. ¹ A esta envidiable politica añadia la gran Princesa otra singular providencia de ministrar à los que estaban con su hijo en la Campaña quanto era necesario: enviaba reclutas de Soldados; furtia de Caballos, proveia de viveres, enviaba oro y plata: florecia el Egercito en quanto podia apetecer: ² de suerte que si por una parte parecia vivir para la paz de los vassallos, por otra juzgarías no vivir sino para hacer guerra al enemigo. Grande en la paz, grande en la guerra, y mayor de lo que algunos la han querido hacer, atreviendose à decir, que por amor de madre pretendió impedir al hijo el salir à Campaña: siendo así, que el Arzobispo de Toledo, que se halló en la primera expedicion, confiesa lo contrario, diciendo, que la noble Reyna (así la nombra, como heredera del espíritu del padre intitulado *el Noble*) queriendo consagrar à Dios las pri-

(1) *El mismo, alli.* (2) *Mittebat Regina Berengaria abundanter filio suo Regi Fernando, dum esset in expeditione, milites, equos, aurum, argentum, cibaria, & quæcumque erant necessaria exercitibus suis. Tudenf. pag. 115.*

micias de las armas de su hijo , no permitió alargar treguas con los Moros , y juntando el Egercito , le envió à talar la tierra de los enemigos. ¹ Añade el mismo , que jamas persuadió al hijo cosa que pareciesse femenil , sino siempre obras de grandeza : ² de fuerte que segun la heroicidad de sus pensamientos y acciones , parece que tuvo el sexo, ò nombre de muger, para credito y honra de las mugeres.

Al principio del Reynado de su hijo , esto es , à fin del 1220. llegaron Embajadores de Aragon , pidiendo à la Reyna Madre , que diese à la Infanta Doña Leonor, su hermana, por esposa del Rey D. Jayme: y como no se podia desear cosa mas ventajosa para la Infanta , ajustaron luego las capitulaciones: Agreda fue la Villa señalada para los desposorios : y si la Reyna Doña Berenguela tomaba por su cuenta el llanto de los funerales , tambien sabia sobresalir en las bodas. La primera que concurrió al lugar señalado fue la Reyna. Llevó consigo à la novia , acompañada del Rey , y por consiguiente de lo mas lucido de la Corte. El Rey D. Jayme concurrió con la suya : y hechos los desposorios en seis de Febrero del 1221. señaló el novio por arras de la Reyna à Daroca, Epila, Pina , Barbastro , y otros varios Lugares. ³ Volvióse nuestra Corte desde Agreda ; y la de Aragon pasó à Tarazona , donde se velaron los Reyes , y despues tuvieron un hijo, llamado D. Alfonso : pero interviniendo algunas desazones , y conocido el parentesco en grado prohibido , se divorciaron en fin de Abril del

(1) *D. Rodr. lib.9. cap.12.* (2) *Nec unquam feminea, sed semper magnificentia opera persuasit. Idem ibi, cap.17.* (3) *Zurita, lib.2. cap.75.*

1229. y Doña Leonor se volvió à Castilla con su hermana la Reyna Doña Berenguela, acompañandola, como en la adversa fortuna de quando estuvieron en Autillo, hasta la muerte, que vino anticipadamente à Doña Leonor en la Era 1282. (año de 1244.) como expresa un Kalendario antiguo del Real Monasterio de las Huelgas, donde algunos dicen se retiró, y aun añaden que ella le fundó: en lo que equivocaron à la madre con la hija, por haver sido ambas de un mismo nombre.

Memorias de la Reyna Doña Beatriz, y su muerte.

EL orden de los tiempos obliga à ir interpolando sucesos, por motivo de hallarnos con dos Reynas. La muger de S. Fernando pasó à cuidar de la Ciudad de Cuenca al tiempo de poblar el Santo la Villa de Capilla, que conquistó (segun el Cerratense) en el 1226. ò en el antecedente, segun los Anales Toledanos II. Por entonces dice su hijo, que la Reyna pasó à Cuenca: pero enfermó alli tan gravemente, que convenian los Medicos en que no viviria. Viendose la Reyna en tal conflicto, recurrió à la del Cielo. Mandó que la tragesen una Imagen de nuestra Señora, que era de metal, bellamente labrada: y besandola pies y manos con gran fe de que la havia de sanar, logró luego lo que la vaticinaba su devoto y bien esperanzado corazon, recobrando sin mas medio la salud, como afirma su hijo D. Alfonso el Sabio, que se hallaba en Cuenca, y dice lo vió, y que

(1) Zurita, lib. 3. cap. 3. (2) Zurita, lib. 3. cap. 19.

se acordaba de ello , aunque era muy pequeño. Para perpetuar el milagro formó una de sus Poésias , que dice así:

*Esta è como Santa Maria guareceu à Reyna Doña Beatriz,
de grand' enfermedadade , porque à orou à Ista
Omagen con grand' esperanza.*

Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha
ma car feia muit enfermo,
ela muy ben o guariá.

DEST' un muy grand' *Quen na Virgen groriosa*
miragre *esperanza muy grand' ha &c.*
ves quero decir que oí, Na oste: e seu mandado
è pero era minyno fez elá muy volonter:
mémbrame que foy así, è quando foy na Cidade
cam estava eu deante, peor enferma moller
è todo ouvi è oí non vistes , doque foy elá:
que fezo Santa Maria, ca Pero de Monpiller
que muitos fez è fará bonos Físicos y eran
Quen na Virgen groriosa decian Non viverá
esperanza muy grand' ha &c. *Quen na Virgen groriosa*
Esto foy en aquel año *esperanza muy grand' ha &c.*
quando o muy buen Rey E porque esto decian
ganou non era muy sin razon:
Don Fernando à Capela, ca d' haver ela seu fillo
è de Christianos poblou, estava en a fazon
è sã moller a Reyna è havia tan gran fever
Doña Beatriz mandou que quen a via enton
que fossè morar en Conca decia , seguramente
en quant el foy acolá desta non escapará.

*Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.*

Mais la Reyna que serva
Era da que todo val
Virgen Santa groriosa
Reyna esperital
fez trager una Omagen
muy ben feita de metal
de Santa Maria : disse
esta cabo mi ferá.

*Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.*

Ca pois eu à ssa fegura
vir à tal creencia ei,
que de todos estos maes
que à tan toste guarerei:

por end' à mi à chegade,
è logo lle beifarei

as sas manos , è cos pees,
ca muy gran prol me terrá.

*Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.*

E tod' est' afsi foy feito
è logo sen outro ben
de todos aqueles males
guariu à Reyna tan ben
por poder da groriosa
que nada non sentiu en:
por en fera de mal sifo
o que a non loará.

*Quen na Virgen groriosa
esperanza muy grand' ha &c.*

Una de sus memorias es la Iglesia de *Mataplana* en Campos , que esta Reyna empezó à edificar en el año de 1228. y luego continuó Doña Berenguela la Grande , como expressa una piedra del referido Monasterio , cuya Inscripcion publicó Manrique , y dice afsi:
„ La Reyna Doña Beatriz de buena memoria empezó
„ à edificar esta Iglesia en el año de 1228. y falleció
„ en la Era 1273. continuando entonces la obra la
„ Reyna Doña Berenguela. “ Afsi en Castellano lo que alli en Latin. ¹

Esta Señora llegó à ser Reyna de Leon juntamente con Castilla desde el año 1230. y fue la primera que gozó de los dos Reynos unidos establemente , como

(1) *Manrique , Annales , Tom. 3. pag. 14.*

se mantienen hasta hoy : por lo que desde el referido año se halla muy mencionada en Privilegios : ¹ pero disfrutó el Solio poco tiempo , pues falleció en Toro, como expresa el Arzobispo de Toledo , ² en el año de 1235. Era 1273. cuyos numeros andan errados en algunos Documentos , pero consta haver sido la Era y año señalado , porque un antiguo Kalendario de Burgos nota al margen del dia cinco de Noviembre la muerte en aquel dia y Era 1273. El mismo año señala el Tudense : y la Inscripcion referida de Mataplana : lo que se confirma por las Escrituras : pues una de 22. de Agosto del mismo año la nombra reynando : ³ otra del año siguiente la supone difunta , diciendo el Rey , que reynaba con sus hijos, y que otorgaba con acuerdo de su madre , ⁴ pero sin expresar la muger (como correspondia al que nombra los hijos) porque havia muerto à fin del año precedente. El dia fue el cinco de Noviembre , como individualiza el expresado Documento , y apoya el Aniversario que en el mismo dia hace por ella el Real Monasterio de las Huelgas , donde fue llevado el cuerpo , y sepultado junto al del Rey D. Henrique. Mantuiose alli hasta el Reynado de su hijo D. Alfonso el Sabio , el qual como tenia en Sevilla el cuerpo de su santo padre , trasladó allá el de la madre , y este se hallaba en Sevilla en el año de 1279. ⁵ Pero aunque fue sacado de las Huelgas , continuó aquella Real Casa con el Aniversario del dia cinco de Noviembre , aunque los Cirios no se ponen sobre su

(1) *Bular. de Alcant. año 1230. El de Santiago 1231. &c.* (2) *Lib. 9. cap. 15.* (3) *Alarcon , Escr. 83.* (4) *Alarcon , Escr. 82.* (5) *Ortiz de Zuñiga en aquel mismo año pag. 115.*

sepultura , sino en la de su hija Doña Berenguela, que , como digimos , entró alli Religiosa , y está sepultada en el Coro.

Esta Reyna Doña Beatriz falleció con buen olor de virtud : tanto , que su hijo el Rey D. Alfonso dijo en uno de sus Cantares , que el hijo de la Emperatriz del Cielo hizo muchos milagros por medio del siempre justo Rey S. Fernando , y de su muger la Reyna Doña Beatriz.

Muytos miragres o fillo
da santa Emperatriz
mostrou por el sempre justo,
e ssa moller BEATRIZ.

En particular refiere , que así el cuerpo de su padre, como el de su madre , los halló enteros , quando labró un suntuoso sepulcro para colocar allí los huesos del Santo , si hallasse el cuerpo deshecho ; y lo mismo para la madre , quando la trasladó : pero no se havian corrompido , conservandose ambos enteros (sin haver sido embalsamados) concediendoles Dios este privilegio porque fueron muy suyos:

<p>Ca o achou tod inteiro è à ssa Madre , ca Deus non quis' que sse desfecefen, ca ambos eran ben seus::: Esto foi quando o corpo de ssa Madre fez venir</p>	<p>de Burgos para Sevilla, que yaz cabo Valquivir: è en ricos monimientos os fez ambos sepelir obrados muy ricamente cada vun à seu final. Zuñiga pag. 118.</p>
--	---

Esta misma integridad se mantenía en gran parte en

la Reyna Doña Beatriz trescientos años despues, quando en el 1579. fueron trasladados sus cuerpos à la nueva Capilla Real de Sevilla. Hallaronla en una muñeca manilla de un tegillo de oro con aljofar al rededor: ¹ y hasta el Rey D. Pedro perseveró la riqueza con que su figura estaba adornada al lado de S. Fernando, junto à las sepulturas: y segun una memoria del año 1345. estaba sentada en silla, *vestida de paños de turqués: è tiene en la cabeza una corona de oro, en que estan muchas piedras preciosas, è parece la mas hermosa muger del mundo.* La silla estaba cubierta de plata. Pero el Rey D. Pedro sacó todo lo precioso de estos adornos para la guerra de Aragon. ² El retrato que damos es tomado de la Estatua, que se conserva en el Claustro de la Santa Iglesia de Burgos, fabrica de estos Reyes: y muestra haver sido corpulenta. El dibujo que me enviaron tiene el rostro mas abultado que en la Estampa. El trage va puntual. Al costado derecho verás unos alamares semejantes à los de Froiliuba. Lo particular es el adorno de la cabeza, à modo de fontanche con pliegues muy delicados, en hechura de cesta, cuya asa cae debajo de la barba. Esto lo traeria de su patria: pues aun hoy lo vemos en algunas Alemanas.

Por el derecho de esta Reyna pidió S. Fernando al Emperador Federico los Estados que la pertenecian, aplicandolos al Infante D. Fadrique, que era el primero despues del heredero de la Corona, y su madre Doña Beatriz, estando ya para morir, havia mandado que passasse à Alemania, como expressá S. Fer-

(1) Ortiz de Zuñiga pag. 555. (2) El mismo pag. 214.

nando en Carta escrita al Papa. ¹ El Emperador, que ocupaba aquellos Estados, dificultaba cederlos al Infante: pero en fin llegó à ofrecerlos, con tal que fuese allá D. Fadrique: y el Santo Rey le encaminó por Italia, recomendandole al Papa, y mandando al hijo, bajó la pena de su Real indignacion, que à imitacion de sus mayores los Reyes y Emperadores de España, rindiese todo obsequio y reverencia à la Iglesia Romana, para cuyo servicio le daba los Estados de su madre, como expresa el mismo Rey en la Carta citada. La Reyna Doña Berenguela escribió tambien al Pontifice desde Burgos en 5. de Diciembre del 1239. pues el Infante se hallaba ya en Italia por Abril del 1240. en que el Chronicon de Ricardo de S. German dice, que el hijo del Rey de Castilla se halló en Fogia (Lugar del Reyno de Napoles) con el Emperador. ² La herencia de los Estados de Alemania parece no tuvo efecto, pues no pasó allá D. Fadrique, y casó con la Infanta Despina, ò Cathalina, hija de D. Pedro, Despoto de Romania, cuyo padre fue Niceforo Angelo, Despoto de Romania, Epiro, y Etolia. ³ En esta Infanta Despina tuvo D. Fadrique una hija, llamada *Doña Beatriz Fadrique*, que casó con D. Tello Alfonso de Meneses, y quedando sin hijos, celebró segundas nupcias con D. Simon Ruiz de los Camerós, (que havia tratado casamiento con la Vene-

(1) Quem mater etiam sua in extremis posita, sub quadam obtestatione illuc destinandum iusserat. *S. Ferd. Epist. ad Gregor. P. IX. apud Raynaldum, ann. 1239. num. 45.* (2) Mense Aprilis (anni 1240.)...Eodem mense filius Regis Castiliæ ad Imperatorem apud Fogiam venit. *Chron. Richardi, Tom. X. Italia Sacra in 2. edit. col. 236. & Tom. 7. Script. Rerum Italic. col. 1044.* (3) *Pellicer Casa de Sarmiento fol. 51.*

rable Doña Sancha Alfonso, hija del Rey de Leon D. Alfonso IX.) y tampoco tuvo hijos, como escribe en su Nobiliario el Conde D. Pedro. Esta boda le salió muy costosa à D. Simon, pues le quitó la vida el Rey D. Alfonso el Sabio, como se ha dicho. Pellicer señala por hija de D. Fadrique en la Infanta Despina à *Doña Teresa de Castilla*, que casó con D. Garcia Fernandez de Villamayor, como verás en la Casa de Sarmiento, fol. 51. El Infante D. Fadrique vivió algun tiempo en Italia con su hermano D. Henrique: pero vuelto à España con la hija, le prendió su hermano el Rey D. Alfonso en Burgos por razones de Estado, y no solo le quitó la vida en el 1277. sino tambien al marido de la hija, (el mencionado Señor de los Cameros) accion que contribuyó al levantamiento del hijo D. Sancho el Bravo contra el padre; y este D. Sancho dió en Burgos sepultura decente en el 1282. à su tio el referido Infante D. Fadrique, en el Convento de la Trinidad. Su hija Doña Beatriz Fadrique yace en el Real de Sahagun.

Profigue el Reynado de Doña Berenguela.

TOdavia preside como Sol en el Trono de Castilla la Reyna Doña Berenguela: y si hasta aqui vimos algunas de sus benignas influencias en un Reyno, ahora la observáremos conquistando otro, y dando fomento à dos. Ya se hallaba con el consuelo de verse propagada à segunda generacion con multiplicados nietos: ya havia desahogado su devocion en dotacion de Iglesias: ya miraba à sus pies despo-

(1) *Chronica del Rey D. Alfonso el Sabio cap. 74. fol. 48.* (2) *Chronica de D. Sancho el Bravo cap. 3.*

jos de los triunfos de su hijo contra el Moro , quando continuando el hijo sus gloriosas expediciones la llegó aviso de haver muerto el Rey de Leon , (su antiguo marido , en quien tuvo à S. Fernando) cuyo fallecimiento fue en 24. de Setiembre del año 1230. Esta noticia traía consigo muchas novedades de Estado : pues el difunto quiso que sus hijas Doña Sancha , y Doña Dulce (habidas en la primera muger Santa Teresa) heredassen los Reynos de Leon y de Galicia , excluyendo à los hijos de Doña Berenguela. Esta conoció bien , que el negocio no admitia dilaciones , siendo uno de los que piden consultarse , no con dias , sino con instantes. Ella misma caminaba à persuadir à su hijo la prontitud en passar à Leon : obligandole à suspender el glorioso empeño de exterminar à los enemigos de la Fe , (en que estaba cebado) para continuarle mejor con fuerzas de dos Reynos. Encontráronse en Orgaz : y resuelta la pronta alianza con el tiempo , passaron desde Toledo à Toro , aprovechandose Doña Berenguela de quantos passos daba , por medio de hacer reconocer à su hijo Rey en todos los Lugares del Reyno de Leon por donde transitaba : en cuya linea fue Toro la primera Ciudad que le aclamó , anticipando Diputados , que le ofreciesen las llaves , y esto por industria de la Reyna Madre , que con el arte de ganar las primeras Ciudades aumentaba fuerzas à la empresa de atraer à su partido à las demas. Passaron luego por Lugares del patrimonio de la Reyna , en que no hubo que ganar : pero alli tuvieron noticia de lo que podian perder , sabiendo las fuer-

(1) *D. Rodr. lib. 2. cap. 14.*

zas del partido de las Infantas. El derecho de S. Fernando era no menos que de hijo primogenito , reconocido como tal por su padre , y jurado por los tres brazos del Reyno, (Prelados, Grandes, y Diputados de las Capitales) como digimos al hablar del divorcio de Doña Berenguela : por tanto los Obispos , à quienes pertenece promover el bien del Sacerdocio y del Cetro , cortaron los perjuicios , reconociendo prontamente como Señor natural à S. Fernando. Estos fueron los de Oviedo , Astorga , Leon , Lugo , Salamanca, Mondoñedo , Ciudad-Rodrigo , y Coria : los quales con sus Ciudades reconocieron al Rey , aclamandole en Leon , cuya Capital fue milagrosamente pacificada por intervencion de S. Isidoro , y fidelidad de su Obispo , contra los conatos de un Señor , como refiere el que se halló presente. ¹ Viendo que hasta el Cielo se declaró à favor del Santo Rey , concurrió toda la tierra à rendirle omenage : y el Santo los alivió de tributos , dandoles buenos fueros , como expresa el Tudenfe.

A este tiempo llegaron Embajadores de la Reyna Santa Teresa , madre de las Infantas , con el fin de tratar composicion sobre el derecho de las hijas. No les pareció bien à los Señores dar oidos à voz que no tenia cuerpo : pero sin embargo recelando la Reyna Madre , que podian resultar malas consecuencias en perjuicio de pobres , quiso como madre de todos assegurar la publica tranquilidad. Para esto hizo que el Rey se quedasse en Leon , y ella pasó à verse con la Reyna , concurriendo ambas à *Valencia*,

(1) *Tudenfe pag. 115.*

que unos llaman de Tuy, otros dicen fue la de D. Juan. Allí mostró bien nuestra Princesa los quilates de su política, la destreza en las negociaciones, y el acierto con que pesaba las materias de Estado: pues redujo à la Reyna à que sus hijas cediesen no solo qualquier derecho que pudiesen imaginar, sino todas las plazas que ocupaban, recibiendo la asignacion de Rentas que el Rey y la Reyna Madre las harian con mano liberal para toda su vida. Así lo confirmó S. Fernando: y concurriendo las Infantas con el Rey y toda la Corte en Benavente, las señalaron treinta mil monedas de oro en sitios competentes, con cuya liberalidad (pues era dotacion muy crecida en aquel tiempo) venció el Rey à sus hermanas: y la Reyna con su prudencia, actividad, y discrecion adquirió nuevo Reyno para su hijo, poniendo dos debajo de una mano con admirable conducta, pues fuera de lo que sonaba en el derecho de las Infantas, havia otro secreto fomento en la aversion con que los Leoneses miraban la union de los dos Reynos, conociendo que Castilla prevalecia: mas la Reyna supo apagar el incendio con tal arte, que ni el humo se conoció. Afianzó tan firmemente los Leones con los Castillos, que nunca mas se volvieron à dividir: y si en ceder al hijo la Corona de Castilla se mostró superior à la ambicion mundana, no fue inferior la grandeza en adquirirle otro Reyno con industria, dulzura, y tranquilidad: digna de que Castilla y Leon. la dediquen Estatua con dos Coronas unidas en un anillo de oro indissoluble: pues desde ahora afian-

(1) *D. Rodr. de Toledo, lib. 9. cap. 14. y 15.*

zaron estos Reynos los triunfos ultimos contra los enemigos de la Fe , alojados en España por dilatados Siglos , y no expelidos por estar nuestras fuerzas divididas. Ya Doña Berenguela puede contar à sus pies las suspiradas Ciudades , de Cordoba , Jaen , y Sevilla , pues tiene bien empeñado al hijo en esta guerra , armado de Castillos y Leones. Y pues la madre le sacó de Andalucia para llevarle à Leon , veamos como le vuelve à que destierre como Sol las medias Lunas.

Recorridas las Ciudades y principales Villas de Leon , en que le fueron aclamando Rey , al punto continuó la guerra de los Moros , haciendo suya à Ubeda , y otros pueblos circunvecinos en el año 1234. Con tan buen principio le franqueó Dios mas felices progresos , pues à los dos años siguientes logró introducir el sagrado Estandarte de la Cruz donde por mas de quinientos años prevaleció la inmundicia de Mahoma , en la misma Corte que havia sido de los Moros , la insigne Ciudad de *Cordoba* , conquistada por una feliz coyuntura , de que el Santo se aprovechó tan oportunamente , que por no malograrla , salió del Reyno de Leon en tiempo riguroso , sin esperar à que se juntassen las Tropas ; pero alentado por la Reyna Madre , cuyas acertadas providencias sabian vincular seguridades à un Egercito. En efecto el hijo salió à la Campaña aceleradamente , y la madre con igual celeridad le fue remitiendo Tropas y surtiendo de quanto necesitaba. Acercóse la Reyna al Teatro de la guerra , viniendose à Toledo , para atender con prontitud à todas las incidencias. Desde alli enviaba socorros , daba ordenes , è influia con dictame-

nes: ¹ de fuerte , que si de Saulo , por guardar los vestidos de los que apedreaban à S. Estevan se dijo, que él estaba en las manos de quantos arrojaban piedras contra el Martir ; no hubo flecha , ni se tiró piedra contra los enemigos de la Fe , que no saliesse de mano de la Reyna , pues ésta alentaba à nuestras Tropas , y poniendoles las flechas en las manos , cada uno peleaba por sí , ella militaba en las manos de todos. A estas incessantes providencias añadía otras armas superiores , recurriendo al Dios de los Egercitos cõn muchas rogativas , ² para que protegiesse su causa. En efecto la concedió el Cielo , que su hijo entrasse triunfante en Cordoba en el año 1236. Domingo , dia de S. Pedro y S. Pablo : y luego el Santo Rey vino à Toledo à complacerse y dar à Dios gracias con su madre por tan glorioso triunfo , con que por industria de esta Reyna , y brazo de su hijo , refarcio el Cielo las afrentas que en los Reynados precedentes sufrió en aquella Corte de Mahoma. ³ Aquí vuelve el Arzobispo de Toledo à predicar las glorias de esta insigne Heroína , diciendo , que con razon era la admiracion del Siglo : porque ni en aquellos tiempos, ni en los antecedentes se havia visto otra semejante : toda edad, (dice) todo sexo , todo estado, y cada nacion experimenta su afecto con efectos : à todos favorece por entero , porque en ninguno disminuye el colmo de gracias recibidas : digna de que todos ro-

(1) Consilio & subsidio , licet absens , omnia procurarat (Beringaria.) *Roder. Tol. lib. 9. cap. 17.* (2) *Chronica General, fol. 411.* (3) *Gratias cum lacrymis Deo egit , quod antiqua dignitas ignaviâ Principum liturata , sui solertiâ , & studio filij fuit Hispaniæ restituta. Roder. ibi.*

guemos al Señor que la prospere (pues vivia al escribir esto el Arzobispo.)

CASA LA REYNA A SU HIJO SEGUNDA VEZ.

DOÑA JUANA
SEGUNDA MUGER DEL SANTO REY.

D. Fernando. 1237.



SSA flor de Lis, que te muestra la Estampa, publica el Real Jardin, en que nació esta flor. Ella misma la usaba en los Sellos Reales de donde sacamos el Retrato. ¹ Ya viste, que al fin del 1235. enviudó el Santo Rey: y aunque tenia frutos del primer matrimonio, no quiso la Reyna Madre viviese sin consorte. Estendió la vista por la Europa, y halló en Francia una Princeza, biznieta del Rey de Francia Luis VII. por su tercera muger Alix, (ù Adelodis) bisabuela de nuestra novia. Esta se llamó JUANA, nombre que empieza ahora en nuestra Casa Real. Habia estado tratada de casar con el Rey de Inglaterra Henrique III. mas no se efectuó la boda, por haverse descubierto parentesco. ² Fuera tambien parienta de S. Fernando, en caso de ser verdad lo escrito por algunos, que la hacen

(1) Duchesne estampó uno en la Casa de Bethune. Yo tengo copia de otro, mejor conservado, que existe en Calatrava, cajon X. con seis flores de Lis, tres à cada lado, en tal conformidad, que la una cae en la mano derecha. (2) *Duchesne Maison de Bethune, lib.4. pag.275.*

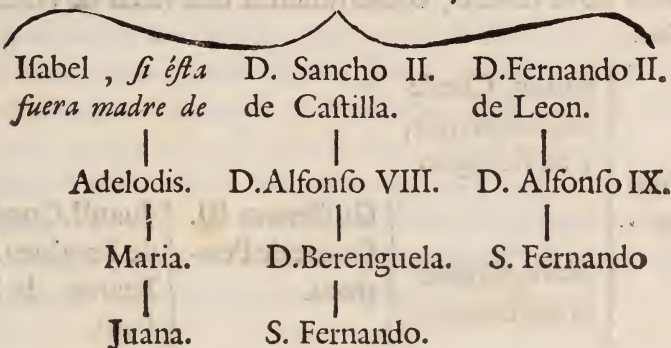


D OÑA JUANA, SEGUNDA MUGER DE S. FERNANDO

A. 1237.

biznieta del Rey de Francia Luis VII. por su muger la Reyna Doña Isabel (llamada tambien Constanza) Infanta de España, hija del Emperador D. Alfonso VII. para lo qual citan al Arzobispo D. Rodrigo: ¹ lo que, si fuera así, mostraba entre los contrayentes parentesco de quarto grado por las madres, y de tercero con quarto por el padre de S. Fernando, como prueba este arbol.

D. Alfonso VII. de Castilla y de Leon.



Este parentesco no se dispensaba en aquel tiempo, ni hay quien diga haverse dispensado en nuestro Santo, ni que fuesse necesaria tal dispensa: porque en realidad no mediaba impedimento, à causa de no descender Doña Juana del Rey de Francia por medio de su muger la Infanta de Castilla, sino por Adelodis de Champagne, su tercera muger, como consta en la Casa Real de Francia por los Sanmarthanos. ² Ni la Reyna Doña Berenguela, que hizo dissolver el ma-

(1) *Garivay, lib. 13. cap. 2. Mendex de Silva, en los hijos de D. Alfonso VIII. Nuñez, Corona Gotica, Tom. 3. pag. 76. edit. Matr.*

(2) *Sanmarthanos, lib. 12. pag. 482. 3. edit.*

trimonio de su hermano D. Henrique I. por ser de tercero con cuarto, huviera buscado para su hijo muger de otro igual impedimento. Ni el Arzobispo de Toledo dice lo que se le imputa: pues aunque expresa haver sido Doña Juana biznieta del Rey de Francia (lo que es verdad) no señala la muger del Rey, y tuvo tres: la segunda fue Infanta de Castilla; la tercera Adelodis de Champagne, y de ésta (que no tenia parentesco con nosotros) descendió Doña Juana por linea de su madre, como muestra esta rama de costados.

Jua- na.	{	Simon, Conde deDammartin, y de Bologne.	{	Guillermo III. Conde de Pon- thieu.	{	JuanII. Conde de Ponthieu. Beatriz de S. Paul.
		Maria, Conde- sa dePonthieu.				Alix, ò Adelo- dis, Condesa de Ponthieu.

Hizose este casamiento en el año 1237. Era 1275. como expresa el Arzobispo D. Rodrigo, à quien copió con los mismos numeros Fr. Juan Gil de Zamora. La Reyna Madre dispuso que tragesen à Bur-

(1) Cascales, en su Historia de Murcia, fol. 18. b. supone viva à Doña Beatriz en 2. de Julio del 1241. en que Garivay refiere una

gos à la novia , y alli se celebraron las bodas con una Corte muy sobrefaliente y festejos lucidos. La Chronica General lo cuenta así : „ La dicha Doña „ Juana fue rescebida del Rey à la costumbre de los „ Reyes , et fechas sus bodas muy honradas. Et fue „ alzada del Rey por Reyna ante toda la Corte , et „ otorgaronlo todos. Mas diz , que fue grande de „ cuerpo , et fermosa además , et guisada en todas „ buenas costumbres , et por tal se probó ante todos „ los omes buenos que la conofcen , fol. 411. b. El Arzobispo de Toledo , que cerró su Historia con esta Reyna , dice que fue Doña Juana tan sobrefaliente en hermosura , agrado , y modestia , que no solo cayó muy en gracia al Rey por sus virtudes , sino que se hizo muy acepta delante de Dios y de los hombres. Este es el grande imperio y privilegio de las virtudes , reynar sobre los corazones , quando ellas ocupan el pecho de los Reyes.

Hijos de la Reyna Doña Juana.

DIO esta Señora à S. Fernando nuevos suceffores, en tres hijos , llamados Fernando , Leonor , y Luis , empezando à oirse ahora entre nosotros el de

Escritura del Santo Rey , que dice otorgada con la Reyna : y Cascales , no advirtiendo al tiempo , ni à la segunda muger de S. Fernando , añadió el nombre de Beatriz , (que no expressa Garivay) y alargó seis años de vida à la difunta , quitando quatro de Reyna à Doña Juana. Aqui se ve una de las utilidades de esta obra , en que sin trabajo de los lectores puedan informarse del tiempo y nombre de cada Reyna. (1) Hæc vero Regina pulchritudine , præstantia , & modestia sic floruit , ut in conspectu viri virtutibus gratiosa , coram Deo , & hominibus sit accepta. *Roden. Tolet. cap. ult.*

Luis, en memoria de la Casa de Francia, de donde descendia Doña Juana. Todos tres se hallan nombrados en el Arzobispo de Toledo en su ultimo capitulo, concluido en el año de 1243. por cuyo medio sabemos que havian ya nacido en aquel año: faltando aqui el socorro de las Escrituras, por haver hijos de las primeras nupcias.

Fernando.

Al primer hijo de este matrimonio, D. Fernando, suelen hacerle algunos Arcediano de Salamanca. Ortiz de Zuñiga se inclinó mas à que esta Dignidad correspondió al D. Fernando de las primeras nupcias: porque el hijo de Doña Juana pasó à Francia con su madre, y casó allá. Pero lo cierto es, que ni uno, ni otro fueron Arcedianos de Salamanca, segun he averiguado con motivo de la variedad que se halla en los Autores. Fuera largo referir los dictámenes. Baste mencionar à Nuñez de Castro, que dando el Arcedianato de Salamanca al hijo de Doña Juana, ¹ quiso sacar otro de su sepulcro, diciendo que por él constaba haver tenido el Santo mas hijos de los que le dan algunos Autores: pues en la Capilla Mayor de Salamanca refiere se ve hoy un sepulcro, donde dice: *Yace el Infante D. Fernando, hijo del Santo Rey D. Fernando, que fue Arcediano de aquella Santa Iglesia.* ² Pero si el mismo Escritor ha referido dos Fernandos, y del segundo dijo fue el Arcediano, ¿de donde saca nuevo hijo por el Epitafio? Este solo puede probar uno: y el Arzobispo D. Rodrigo nombró dos. No resultan pues mas hijos por el sepulcro: y

(1) *Genealogia de D. Alfonso VIII.* pag. 320. (2) *Apendice al fin de la Chronica de D. Alfonso VIII.* que añadió despues de publicar el libro, por lo que falta en algunos.

no se le debe perdonar à Nuñez el estílo de la Inscripción *Arcediano de aquella Santa Iglesia* : porque existiendo (como supone) en Salamanca, debía decir *de esta Santa Iglesia*. Sospechando mal por este desaliño, y hallando en la Historia de Salamanca, que D. Fernando Alonso está enterrado en la Capilla Mayor *en un lucillo, al lado de la Epistola*, he averiguado que el lucillo no tiene, ni ha tenido Epitafio : y así es imaginaria la Inscripción publicada. Es también falsa la vulgar opinión de que el allí enterrado sea hijo de S. Fernando : pues las memorias de la misma Iglesia prueban ser hijo del Rey D. Alfonso IX. de Leon, padre de S. Fernando, dándole el apellido de *Alonso*, como consta en una partida del libro de Aniversarios fol. 64. donde dice, que en el día 3. de Febrero se hace una memoria : „ *Por D. Fernando Alonso*, „ *so*, Dean de Santiago, y Arcediano de Salamanca... „ y por Doña Maura, madre del dicho Dean, que „ yace en la Claustro en un Arco cerca del Cabildo „ debajo de la Imagen de nuestra Señora. “ Así el libro citado : lo qual convence que el Arcediano de Salamanca D. Fernando Alonso era hijo de D. Alfonso (IX. de Leon) y de Doña Maura : no de S. Fernando, que ni tuvo muger llamada *Maura*, ni llegó à la que no fuese su muger, como notamos arriba con el Tudense. Añade el libro de Aniversarios, que esta memoria „ se comenzó à hacer en la Era 1317 : que „ es el año del nacimiento de N. S. Jesu Christo de „ 1279. e para esta memoria y otro Aniversario que „ se hace en esta misma manera y forma un día des-

(1) Gil Gonzalez, *Hist. de Salamanca*, pag. 89.

„ pues de Santa Maria de Agosto , dejó las possessio-
 „ nes infraescritas. „ Estos dos dias señalados para los
 Aniversarios pueden correponder , uno à la muerte
 de la madre , y otro al dia del hijo : y àmbos havian
 ya fallecido en el año de 1279. en que empezaron à
 decirse los Resposos y Missas que incluye la memò-
 ria. Por ella sabemos el nombre de la madre *Doña*
Maura , y que está enterrada en la Cathedral antigua
 de Salamanca en el sitio referidò. Sabemos tambien
 que D. Fernando su hijo , Dean de Santiago , y Arce-
 diano de Salamanca , era hijo de D. Alfonso , pues por
 tanto se llamó *D. Fernando Alfonso*. Este Alfonso fue
 el IX. de Leon , en quien Mendez Silva señala un
 hijo fuera de matrimonio , *D. Fernando Alonso* , *Dean*
de Santiago , que es el presente , Arcediano tambien
 de Salamanca , como refiere la citada memoria : pero
 Mendez separó las Dignidades , y multiplicó las per-
 sonas , dando el Deanato al hijo de D. Alfonso IX. y
 el Arcedianato à D. Fernando Alonso , que adoptó à
 S. Fernando. De este dice ser el sepultado en Salaman-
 ca , y así lo escribió tambien Gil González , y el
 libro de Aniversarios mencionado , escrito quando
 ya se havia confundido la noticia del verdadero padre
 del Arcediano : pues sabiendo que S. Fernando tuvo
 dos hijos de este nombre , y deseando todos gozar
 prenda de tal padre , le adoptaron por hijo al que
 era medio hermano , sin reparar en la gravissima in-
 juria que hacian al Santo en darle por hijo al habido
 en Doña Maura. Constando pues que el enterrado en
 Salamanca , su Arcediano , y Dean de Santiago , era
 hijo de Doña Maura , y que se apellidaba Alfonso ,
 no debemos tolerar que se adjudique al Santo.

Segun esto , aunque S. Fernando tuvo en sus dos mugeres dos hijos de su nombre , ninguno es el enterrado en Salamanca. No el primero : porque este murió niño , y yace en Santa Fe de Toledo. No el segundo , de que ahora hablamos , primogenito de Doña Juana : porque este se fue con la madre à Francia , (después de ascender à mejor Reyno S. Fernando) y dicen casó allá con Lora de Monfort , Señora de Espernon , siendo conocido en Francia con titulo de Infante de Castilla (por su padre) y con el de Ponthieu (por su madre) del qual nos refieren algunos esta descendencia.

D. Fernando de Castilla , hijo de S. Fernando y de Doña Juana casó con Lora de Monfort.

D. Juan , Conde de Aumale y Ponthieu casó con Ida de Meullen , Señora de Fontaines.

D. Juan de Ponthieu y Aumale casó con Cathalina de Artois.

Esta descendencia del hijo de Doña Juana refiere M. de la Roque en la Casa de Harcour : ¹ y Duchesne en la de Bethune ² señala tambien el hijo que tuvo en Lora. El Anonimo , que tengo de la Historia de Ponthieu , dice , que D. Fernando murió de diez ù doce años , en el 1258. y que por tan tierna edad le hicieron este Distico:

Ne dulces fructus ferres Ferrande venuste.

Decussit flores mors inimica tuos.

(1) De la Roque , Tom. 1. pag.379. y Tom. 2. Tabla Genealogica.

(2) Duchesne , pag.276. Casa de Bethune.

Esto no se compone con la descendencia referida: y acaso equivocaron el hijo llamado Juan, que la Reyna tuvo en segundas nupcias, segun el mismo Autor: pero en qualquiera combinacion se verifica, que falleció en Francia el hijo de S. Fernando: y por tanto que no fue este el Arcediano que yace en Salamanca. A D. Fernando, hijo de Doña Juana, dió heredamiento en Sevilla su medio hermano el Rey D. Alfonso el Sabio, quando le señaló à su madre, como luego veremos. Vuelto à Francia con la Reyna consta que havia muerto en el 1269. en que el hermano menor D. Luis, se intitulaba heredero mayor del Condado de Ponthieu, como despues diremos.

El hijo mas pequeño de Doña Juana se llamó D. Luis. *Luis*, nacido muy poco antes del 1243. y expressado con el precedente por su madre en una Donacion à la Orden de Calatrava en 20. de Mayo del 1248. donde dice: *En uno con mios hijos D. Fernando, y D. Lois.* ¹ Este casó con Doña Juana Gomez de Manzanedo, Señora de Gaton, à la que algunos hacen de la Casa de Villamayor, no pudiendose dudar lo primero, segun consta por un Privilegio del Rey D. Alfonso el Sabio. ² Fue este Infante, Señor de Marchena, y de otros varios Lugares: pero falleció (como el precedente) antes que su madre: y quedó en ella el derecho de sus Estados, en que la sucedió la hija. Ambos hermanos confirman el Privilegio de D. Alfonso el Sabio en el 1259. publicado en la Historia de Segovia. Ortiz de Zuñiga pone en este año el fin de la mencion de D. Luis, creyendo murió entonces:

(1) *Casa de Lara*, Tom.3. pag.473. (2) *Tom.4. de la Casa de Lara*, pag.686. puesta en su lugar la 676.

pero hay yerro en los numeros (59. por 69.) pues en el 1262. refiere una Donacion que hizo à su Ayo D. Garcia Martinez. Siete años despues se intitulaba *beredero mayor del Condado de Pontis*, y dió à la Orden de Calatrava un Solar *en la mi Villa de Marchena*.¹ Desde este año 1269. cessà su memoria: y es de recelar que alguno equivocasse al presente con el nombre de *Juan*, bajo el qual Mendez Silva refiere otro hijo de S. Fernando y Doña Juana, intitulandole *Señor de Marchena*, titulo que no expressa en D. Luis, habiendo sido suya aquella Villa. Este D. Juan no es conocido, ni mencionado en Privilegios.

Entre los dos hijos referidos parió la Reyna à *Doña Leonor*, segun el orden con que la menciona el Arzobispo D. Rodrigo. El Rey de Inglaterra Henrique III. la envió à pedir por esposa de su hijo Eduardo en el 1253.² señalando para la embajada al Obispo Bathoniese, y al Señor Juan Mansel, su Capellan, con el fin de ajustar la paz por este medio en las disensiones que havia en la Gascuña, y en efecto lo consiguió en el 1254. en que nuestro Rey D. Alfonso el Sabio cedió à su hermana Doña Leonor por dote la Gascuña con todo el derecho que tenia à ella por concesion de Henrique II. confirmada por Ricardo, y Juan, Reyes de Inglaterra. Hizose la cesion en Carta de Dote, firmada en 1. de Noviembre del 1254. (que estampó el Señor Marca en la Historia de Bearne)³ la qual Carta tenia un Sello de oro de peso de media libra, como por cosa notable refiere Matheo Parisien-

Leonor.

(1) *Casa de Lara*, Tom. 3. pag. 473. (2) *Math. Paris. Historia Angliæ*, pag. 584. edit. Paris. 1644. (3) *Pedro de Marca*, pag. 601. lib. 7. cap. 8.

se: ¹ y el expressado Mansel la llevó à Inglaterra, habiendo obtenido varios Privilegios para los que venian de allá à Santiago en romeria. Nuestro Rey significó à los Embajadores, que deseaba ver la persona del Principe Eduardo, y armarle solemnemente de Caballero. Temió el Inglés, si debajo de aquel honorifico pretexto havia alguna intencion de apoderarse del heredero del Reyno: pero Mansel le aseguró no ser posible tal mancha en el generoso candor de nuestro Soberano. En efecto vino con pompa sobervia el Principe Eduardo à la Ciudad de Burgos, donde estaban ajustadas las vistas. Nuestra Corte le recibió no con menor grandeza. Hicieronse allí los desposorios: y el Rey armó de Caballero al Principe. La entrada del novio en Burgos fue en 18. de Octubre del año 1254. segun las Memorias de Cardena, por estas palabras: „Era de MCCXCII. años, en dia „de Sant Lucas entró en Burgos D. Adoart, è prífó „por muger à la hermana del Rey D. Alfonso, hija „del Rey D. Ferrando, el que prífó Sevilla.” En el mismo año propone el casamiento en Burgos Matheo Parisiense: ² y el Rey tuvo tanto gusto en armar de Caballero al Principe, que se notó en datas de Privilegios de aquel año, diciendo ser aquel en que D. Odoart fijo del Rey de Inglaterra recibió en Burgos Caballeria, ³ lo que se practicó en los meses

(1) *Parif. alli.* (2) *El mismo, pag. 597.* Tunc temporis missus est Eduardus in magna pompa & apparatu ad Regem Hispaniæ Alfonso: ubi receptus cum honore & reverentia, sororem ipsius Regis, nomine *Alienoram*, juvenem videlicet, apud Bures desponsavit: & ab ipso Rege, cui bene complacuit adolescentis gestus & elegantia, cingulo donatur militari. (3) *Pulgar, Hist. de Palencia, Tom. 2. pag. 339. Berganza, Tom. 2. pag. 157. &c.*

siguientes del 1255. hasta Octubre, porque entonces se cumplía el año, y los precedentes caían dentro de su curso.

El Principe llevó à su casa à Doña Leonor: y el Rey de Inglaterra les hizo tantas donaciones, que no fue à gusto de los Ingleses. Siguió la Princesa à su marido en la guerra de la Tierra Santa, en el año de 1271. y parió allá una hija llamada *Juana*, y de *Acres*, por el Lugar del nacimiento. Su madre fue la unica que sobrevivió à nuestra Reyna Doña Juana: por lo que la sucedió en los Estados de Ponthieu &c. como consta por los documentos de la Francia.

El P. Le Moine en su elegante obra de *La Galeria de las mugeres fuertes* nos ofrecè una insigne Infanta de Castilla casada con Eduardo Principe de Gales, cuyo valor compitió con el amor, atreviendose à chupar el veneno de la llaga, que su marido recibió en la Tierra Santa; y le quitaba la vida, si no huviesse quien chupasse aquel veneno, escogiendo morir porque viviesse el Principe. A este funesto Teatro salió la valerosa Española, conducida por un amor mas fuerte que la muerte: y recogiendo en sus labios enamorado la ponzoña, logró dos vidas, premiando Dios la accion, con que ninguno muriesse. Este admirable triunfo del amor le desiere el Autor à *Isabel*, hija del Rey de Castilla: pero con tal cautela de no expresar al padre, ni declarar el tiempo, que no podemos asegurar la Infanta de quien habla. Con Eduardo Principe de Inglaterra, y herido en la Tierra Santa, no casó mas Infanta de Castilla que Doña Leonor, hija de

(1) *Math. Paris. pag. 678.* (2) *Duchefne, Casa de Bèrbune, pag. 276.*

S. Fernando , de quien hablamos. Sea ésta quien se lleve la palma de tan heroyca accion.

Demas de estos tres hijos , y el D. Juan , llamado de Marchena , (que digimos ser el D. Luis) atribuyó Nuñez de Castro à S. Fernando otro hijo , llamado *D. Alfonso Fernandez* : especie que causó mucha novedad , y obligó al Autor à imprimir un Apendice , (que anda al fin de algunos egemplares de su Chronica de tres Reyes) donde entre otros alegatos para su defensa , ofrece el de mayor eficacia , fundado en la autoridad de Willelmo Breco en las grandezas de Putiers , que da à Doña Juana , demas de los tres hijos referidos , el D. Juan ya apuntado , y este D. Alfonso , que dice nacido despues de muerto el padre : añadiendo Nuñez , que fue su nacimiento en Francia , donde la madre se retiró : y Breco , que murió en el 1254. Todo lo qual se convence falso : porque Doña Juana perseveraba acá un año despues de morir S. Fernando : y sobrevivió muchos años , como luego veremos. El tal Breco es Autor imaginario , fingidas las palabras por Lupian Zapata , que dió à Nuñez la cita , como refiere Ortiz de Zuñiga en sus Anales. ² Y ni aun supieron referir el asunto , atribuyendoles las grandezas de Putiers , en lugar de las de Ponthieu , las quales solamente pertenecen à Doña Juana : porque Putiers es nombre que damos à *Poitiers* , y el Condado de Ponthieu es en la *Picardia* , cuya Capital era *Abbeville*. Y ni entre los Escritores de Putiers , ni entre los de Ponthieu hay quien conozca tal Breco , como puede verse en Lasor de Varea , que refiere unos y otros.

(1) *Chron. de D. Alf. VIII. pag. 317.* (2) *Zuñiga , pag. 59.*

El mencionado D. Alfonso Fernandez fue hijo de D. Alfonso el Sabio , como luego veremos.

Muere la Reyna Doña Berenguela.

PAssaba ya de setenta años la edad de la Reyna Doña Berenguela , y cada dia se la aumentaba el peso , así del tiempo , como de los cuidados. Mientras su hijo andaba en la Frontera , ella era Gobernadora de los Reynos , residiendo ya en Burgos , ya en Toledo. Desde aqui resolvió passar à verse con el Rey , que estaba en Cordoba cerca del año 1244. El Santo la salió à recibir acompañado de la Reyna Doña Juana , y se encontraron en *Pozuelo* , (llamado despues *Villa-Real* , y hoy *Ciudad-Real*) donde residieron con reciproco placer seis semanas : y despedidos , nunca jamás se volvieron à ver. Los hijos continuaron sus expediciones , y el Santo no volvió mas à Castilla. La madre se retiró à Burgos à su amado Monasterio de las Huelgas , donde empleada en devotos egercicios , y rendido el anciano cuerpo à una robusta enfermedad , subió la alma à mejor Reyno , dejando à estos llenos de un luto , que cubria en los vassallos el animo y corazon mas que los cuerpos. El tiempo de tan irreparable pérdida no se halla averiguado en muchos. Colmenares dice , que ningun Autor señala año , dia , ni lugar : ¹ Garivay recurre al año de 1244. Mariana ácia el mismo tiempo. Las Memorias de Cardena ofrecen la Era 1278. año de 1240. en que hay yerro : pues tres años des-

(1) *Historia de Segovia* , pag. 201.

pues supone viva à la Reyna el Arzobispo de Toledo. En el 1245. consta que vivia, por un Privilegio de su hijo, en que dió al Orden de Alcantara el Castillo de Alcocer, expresando el consentimiento de la Reyna Madre. ¹ Sabemos tambien, que en 26. de Setiembre del 1246. todavia vivia: pues entonces firmó el Rey en Cordoba una Donacion hecha à la Orden de Calatrava de unas casafs en Jaen, diciendo ser *con placer è con otorgamiento de la Reyna Doña Berenguella mi madre, en uno con la Reyna Doña Joana, mi muger &c.* segun copia que tengo de Calatrava. Este fue el año fatal: dia el 8. de Noviembre, como individualiza un Calendario de las Huelgas, que con razon la llama *Venerable.* ² Y segun esta Chronologia sabemos haverla concedido Dios el gozo de que viesse reducida al verdadero culto la Ciudad de Jaen, conquistada à mediado de Abril del mismo año, como expresan los Anales II. Toledanos.

Sepultaronla en el Monasterio de las Huelgas, en sepultura llana, manifestando con aquella humildad, que su moderacion passaba mas allá de la vida. En esta conformidad se mantuvo cinco años, hasta que su nieta Doña Berenguela, Religiosa en aquel Real Monasterio, concluyó un sepulcro mas honorifico donde trasladarla, como lo hizo, acudiendo para este fin al Papa Inocencio IV. à quien pidió Indulgencias, con que engrandecer las honras de tan magnífica Señora. El Papa, conociendo los muchos y señalados

(1) *Bullar. Alcant. pag. 53.* (2) VI. Id. Novembris obiit Nobilissima & Venerabilis Berengaria, Regina Castellæ & Legionis, filia Aldephonfi, illustrissimi Regis Castellæ Era M. CCLXXXIV. (An. 1246.) *Kalendarium vetus Burgense.*

servicios que hizo la gran Reyna à la Iglesia , promoviendo con ardimiento la guerra contra los Infieles , y agregando à la Christiandad nuevos Reynos) concedió quarenta dias de Indulgencia à todos los que confessados concurriessen à las Honras en el dia de la Traslacion , ò al sepulcro por diez años siguientes : y à qualquiera que digesse un *Pater Noster* por su alma , diez dias de Indulgencia , como consta en los Anales Eclesiasticos. ¹

El principal sepulcro seria el corazon de sus vasallos , en cuya memoria y amor viviria la que miró por todos en su vida. La Chronica General , refiriendo el dolor del Santo Rey , dice : „ Non era muy „ maravilla de haver gran pesar : ca nunca Rey en „ su tiempo otra tal perdió de quantas áyamos sabido , nin tan comprida en todos sus fechos. Espejo era cierto de Castiella et de Leon et de toda España : et fue muy llorada de todos los Concejos , et de todas las gentes de todas leyes , et de los fidalgos pobres , à quien ella mucho bien facie. A la qual aya Dios mercé et piedá. *Fol.* 416. Zurita la aclamó muger santissima : ² Colmenares , admirable egemplo de las virtudes ; ³ Zuñiga , Heroína de incomparable virtud : ⁴ y así otros , que se hacen lenguas de la que fue toda manos y corazon.

Los mudos monumentos , que vocean su nombre , son casi innumerables , demas de los ya mencionados : pues los Privilegios del Rey su hijo llevaban la expresion de hacerse con otorgamiento de su madre , por ser ella la Reyna propietaria de Castilla , y

(1) *Odorico Raynaldo* , año 1251. num.27. (2) *Zurita* , *Indices* , an.1230. (3) *Colmenares* , pag.201. (4) *Ortiz de Zuñiga* , pag.3.

esto duró treinta y dos años, en que se expidieron muchas Cédulas Reales. La Iglesia de Matallana fue también obra suya, como digimos arriba. Las Iglesias de Astudillo, Castro-Geriz, y la Real de las Huelgas, la veneran como particular bienhechora. Hasta en los Registros de los Papas han quedado memorias: no solo en la ya mencionada de las Indulgencias concedidas para engrandecerla, sino en una Carta muy tierna, que escribió al Papa Gregorio IX. donde entre otras cosas leemos, „ que el no escri-
 „ birle mas frecuentemente, no nacia de falta de
 „ cariño, sino del mismo natural encogimiento de
 „ muger, y de la reverencia debida al Vicario de
 „ Christo: pues sabe Dios (dice) que quando con los
 „ ojos del entendimiento veo la claridad de la digni-
 „ dad Pontificia, me deslumbra el mismo resplandor,
 „ retardandome que escriba: y sobrecogida del pas-
 „ mo, me parece atrevimiento presuntuoso aun
 „ querer tocar el ruedo de vuestras vestiduras. Pero
 „ quanto mas frecuentemente recibiera yo vuestras
 „ letras, ò preceptos; tanto mayor gozo fuera el mio,
 „ y tanto mas lleno recibiria mi deseo.² Con toda

(1) *Manrique*, T. 4. pag. 233. y 254. *Garivay*, lib. 13. cap. 3. *Colmenares*, pag. 188. y cap. 21. §. 8. *Alarcon*, *Escritura* 78. 82. y 147. *Agurleta*, *Apendice*, 161. *Ortiz de Zuñiga*, pag. 26. *Berganza*, Tom. 2. *Escrit.* 170. *Bularios de Santiago*, y *Alcantara* &c. (2) Hoc autem apud benignitatem vestram reticendum non credo, quod quia vobis non scribo frequentius, non ex minori devotione provenit, sed propter verecundiam quam contraxit sexus femineus à natura, & reverentiam quæ debetur Vicario Jesu Xpti. Novit enim Dominus quod dum mentis oculis Papalis claritatem intueor puritatis, mentis intuitum quasi quidam fulgor reverberat ad scribendi desiderium retardandum: & stupore comprehensa quodammodo præsumptionem reputo attentare

esta reverencia escribía la Catholica Reyna al Vicario de Christo , dejandonos en cada letra un espejo de su ternura , de la grandeza de su espíritu , y de su devoción.

Otro monumento perpetuo de la grandeza de esta Reyna es la Historia de España escrita por el Tudense : pues no contenta con mirar por las cosas del Estado en tan graves empresas como à cada passo la ocurrian , hubo buque en aquel grande entendimiento para mirar por lo passado y por venir , haciendo mover las plumas , que remontandose sobre lo acontecido , lo anunciaffen à la posteridad. Para esto escogió por sí misma à D. Lucas , Diacono de Tuy , y por su hijo , al Arzobispo de Toledo D. Rodrigo , los quales escribieron de orden de estos Reyes las dos Historias mas copiosas que tenemos. Era el uno del Reyno de Leon ; otro del de Castilla , para que entre los dos abrazassen lo mas memorable de ambos Reynos. Vivan pues en gloriosa memoria los que tanto miraron por la gloria de sus Estados. La de la Reyna se puede epilogar en el pais de un Abanico , que como prenda de sus manos , perpetúe lo que hizo. Para esto dibujandola en el centro , la pondrás en la mano derecha un Caduceo , y à su lado un Leon , en aptitud de rendir su fiereza , mirandose de lejos al-

saltem vestri tangere fimbriam vestimenti. Veruntamen quanto frequentius vestras litteras reciperem , aut mandatum , tanto gratius mihi foret , & tanto plenius meæ satisfieret voluntati. &c. Gregorio IX. Berengaria Regina apud Raynald. an. 1239. n. 44. Extant etiam alia ibi Regina ejusdem memoriae in litt. Pontif. ad an. 1218. n. 68. 1251. n. 27. (1) Præceptis gloriosissimæ Hispaniarum Reginae D. Berengariae... Ipsa enim... mihi Lucæ indigno Diacono , ut hoc perficerem , imperavit. Tudens. in Præfat.

gun Templo: simbolos de la paz, con que adquirió el Reyno de Leon, y de los frutos que en la paz tributó al Cielo. Tendrá en la otra mano una Lanza, y à su lado ofrecerá el pais una batalla contra los enemigos de la Fe, simbolizando los triunfos que su hijo consiguió de los Moros por instancia y sollicitudes de la madre. El Poeta los cantará, enlazando las negociaciones de la paz y de la guerra con las palabras: PACISQVE BONÆ, BELLIQVE MINISTRA.

En. 11. 658.

Profigue el Reynado de Doña Juana.

HEMOS visto los frutos del arbol genealogico de la Reyna Doña Juana: resta poner por delante las ramas de otras memorias, y recorrer los pasos, que empeñada con su marido en destruir los enemigos de la Fe, dió por la Andalucia. Despues de celebrado en Burgos el casamiento, passó à Valladolid con la Reyna Madre, donde fue dignamente festejada, y estuvo algunos dias mientras el Rey passó à Toledo à proveer de viveres à Cordoba, y à toda la frontera. De alli volvieron las Reynas à la Ciudad de Burgos, y en ambas partes fueron visitadas por S. Fernando repetidas veces, hasta que cerca del año 1244. passó la Reyna Doña Juana los puertos, sin volverlos mas à repassar, mientras el Santo vivió, pues no se apartó mas de su lado, siguiendole en todas las expediciones militares. Vino à Cordoba; y desde alli salió à Ciudad-Real à las ultimas vistas del Rey y de su madre, llamadas de *Pozuelo*. Hallóse en las conquistas del Santo, en que Dios les concedió

la Ciudad de Jaen en el 1246. y otras muchas Villas y Lugares , hasta coronarles con la toma de Sevilla en 23. de Noviembre del 1248. en cuyo Solio fue Doña Juana la primera Catholica que consiguió sentarse despues que le perdieron los Godos. Haviafe hallado en el Egercito del sitio , como consta por una Donacion hecha à la Orden de Calatrava de unas casas en Carmona , cuya data fue à 20. de Mayo del 1248. en el Egercito cerca de Sevilla : ¹ y por esto digimos que seguia al Rey en las expediciones : obligando lo mismo à grabar en su Estampa las tiendas de Campaña , y à otro lado una vista de la Torre del Templo de Sevilla , pues el blanco del Rey y de la Reyna era lo sagrado.

El Santo la pagaba bien su fineza , no solo con reciproco amor , sino dandola heredamientos en todas las conquistas : y como estas fueron muchas , crecieron notablemente los Estados de Doña Juana. Por una Escritura de Calatrava se sabe que dicha Orden tenia en guarda veinte y seis Privilegios de la Reyna , que eran de varios heredamientos , de Carmona , Luc , Zuferos , Zuferet , Felin , Marchena , de la heredad de Jaen con la Torre de Montijar , de la heredad de Cordoba , que fue de la Reyna Doña Berenguela , de Arjona , y Baños de Cordoba , concedido todo esto por Privilegios del Santo Rey su marido : ² à que luego añadió el Rey D. Alfonso , su entenado , varios heredamientos en la reparticion de Sevilla , que conforme anda publicada dice asì:

(1) Salazar , Casa de Lara , Tom. 3. pag. 473. (2) El mismo , alli.

Este es el heredamiento de la Reyna Doña Juana.

„ **E**N Rogaena , à que puso el Rey nombre de
 „ Potiz , que es en termino de Hafsinalcazar ,
 „ avia en ella treinta y dos mil pies de Olivar , è de
 „ Figueral , è fue asmada à setecientas alanzadas , è
 „ dió hi el Rey à la Reyna el Aldea con quinientas
 „ aranzadas , è al Infante D. Fernando su hijo , do-
 „ cientas aranzadas. E dioles la heredad de pan en
 „ Carmona , en Albayda , en el Cortijo que fue de
 „ Abenboetre. E diol à la Reyna hi treinta yugadas
 „ año y vez. E diol al Infante D. Fernando su hijo
 „ veinte yugadas año y vez.

„ E diol otro sí este otro heredamiento à la Rey-
 „ na Doña Juana. E diol en Tagaret treinta aranzadas
 „ de Viña. E diol à la puerta de Macarena doce aran-
 „ zadas de huertas. E diol unos baños en Sevilla, que
 „ son à S. Illephonso. E una atahona con tres tien-
 „ das. E diol dos fornos , uno en la Judería , y otro
 „ à S. Bartholomé. E diol un molino de azeyte à la
 „ puerta de Macarena. E diol una casa en que hacen
 „ jabon. E diol la carniceria de los Moros. E diol diez
 „ y nueve tiendas al rededor de S. Maria. E diol una
 „ casa de Molinos en Guadayra , cerca de Guadalqui-
 „ vir. E diol las casas que fueron de Arendages , así
 „ como el las tenia.

Todo esto componia un Estado considerable en
 aquel tiempo , demas de las Arras señaladas antes
 de las conquistas. Pero todo el gozo del triunfo de
 Sevilla se convirtió en la pena de perder la presencia
 del marido , que subió à la Corona eterna en ultimo

de Mayo del 1252. Quedó Doña Juana viuda , y huerfana de tal padre , sin reynar , ni ser Reyna Madre , pues sucedió en la Corona D. Alfonso , hijo de la primera muger , y ya casado. Sin embargo refperó , y honró à Doña Juana , dandola el heredamiento referido en Mayo del 1253. en que perfeveraba en España. Pero luego resolvió passar à sus Estados de Francia , donde la fueron acompañando muchos Señores y Señoras , ' por carecer menos tiempo de su presencia , quedando los demas en duplicado dolor de perder Rey y Reyna. Llevó consigo al hijo mayor D. Fernando : y ambos estaban ya en Abbeville por Agosto del 1255. en que Doña Juana hizo una Donacion al Cabildo de aquella Ciudad con voluntad de su hijo , por remedio de las almas de sus padres , del marido S. Fernando , de la propria , y de su hijo : cuya Escritura pone à la letra la Historia de Ponthieu por el Anonimo , pag. 178.

En el año 1260. dice la mencionada Historia de Ponthieu , que la Reyna Doña Juana passó à segundas nupcias con Juan de Nesle , ò Neelle , Señor de Faluy y Herelle : en quien tuvo à Juan de Ponthieu , ò à Juana de Neelle , segun algunos. La Reyna vivió hasta el 16. de Marzo del 1278. y entonces passaron los Estados de Ponthieu y Monstruell. à su hija Doña Leonor , casada con el Principe Eduardo de Inglaterra : los quales fueron à tomar possession en la Capital de Abbeville , è hicieron su juramento en 6.

(1) Elle s' en revint en France bien accompagnée des Seigneurs & des Dames d' Espagne , qui la conduisirent jusques dans sa Comté de Ponthieu. *L' Histoire Genealogique des Comtes de Pontbieu.* A Paris 1657. fol. Pag. 176.

de Junio del 1279. como consta por los instrumentos dados en la citada Historia , y en la Casa de Bethune de Duchesne.

En nuestras Historias y Privilegios Reales han quedado varias memorias de esta Reyna : ¹ porque el Santo Rey los expedia con su acuerdo, como era costumbre. Favoreció con dones à la Santa Iglesia de Sevilla , ² y parece escogió sitio para su entierro , en caso que huviesse fallecido acá. Pero la muerte del marido , y la corta edad de Doña Juana , la condugeron à su patria , donde fundó una gran Capilla junto à la Iglesia de nuestra Señora de Valoire , para que descansasse su cuerpo : mas no le permitió descansar una sacrilega avaricia , que esperando hallar un gran thesoro , se atrevió à romper el sepulcro: cuya audacia irreverente fue castigada por el Cielo, perdiendo luego la vida los que no respetaron à la muerte. ³



-
- (1) *Alarcon, Escrit. 102. y 152. Bular. de Santiago y Alcantara.*
 (2) *Ortiz de Zuñiga, pag. 33. cap. 2. Oviedo tiene Escrituras que mencionan à Doña Juana desde el año 1238. hasta el de 1252.*
 (3) *Bouffers, lib. 3. cap. 66.*

GENEALOGIAS

DE LOS REYES DE CASTILLA,
Navarra, Francia, y del Cid, escritas reynando
S. Fernando, hasta hoy no publicadas.

Vease la pag. 188.

EN la fazon que reynó el Rey Rodrigo en España, vinieron de Africa el Rey Haboali, et Abozobra, et era Rey en Marruecos Amiramozlemín, et estonce vino Taric et Nucer en España, & arribó à Gibraltar. Estos Reyes Abozobra è Aboali è Amiramozlemín con otros Reyes muchos è con grandes poderes, vinieron lidiar con el Rey Rodrigo en el Campo de Sagnera. Et en la primera facienda, fueron los Moros malandantes, et despues recobraron, et fueron los Christianos vencidos, et desbaratados. En esta batalla fue perdido el Rey Rodrigo, et non lo fallaron muerto ni vivo. Mas despues à luen-go tiempo en Viseu en Portugal fallaron un sepulcro en que yacie escripto: Aqui yace el Rey Rodrigo el que fue perdido en la batalla en el tiempo de los Godos.

Quando fue perdido el Rey Rodrigo, conquierieron Moros toda la tierra hata Portugal et Galiza, fuerassen de las Montañas de Asturias, ò se acollieron todas las gientes de la tierra, et hicieron hi Rey por election al Rey D. Pelayo, que estaba en una cueva Asseua. Este Rey D. Pelayo fue muy buen Rey et leal et los Christianos, que eran en las Montañas, acolleronse todos à él, et guerrearon con él à

los Moros , et ficieron muchas batallas , et vencieronlas. Murió el Rey D. Pelayo. Dios aya su alma. Amen. Et reynó su fillo el Rey D. Fafila : et fue auol ombre : et lidió con un Osso , et mató el Osso à él. El Rey D. Pelayo ovo una filla , et dieronla por mugier à D. Alfonso , fillo del Señor D. Pedro de Cantabria , et levantaronlo Rey. Este Rey D. Alfonso guerreó bien à Moros , et fizo con ellos muchas batallas , et venciolas : et conquierio luego de los Moros à Tuy , et Portugal , et Braga , et Viseu , et Flauia , et Ledesma , et Salamanca , et Zamóra , et Astorga , & Leon , et Sietmancas , et Saldanna , et Segovia , et Setpulgaga , et Maya. Todas estas otras prisó de Moros , et poblolas de Christianos : Galiza , Asturias , Alava , Bizcaya , Vidoña , Edearri , Barrueza , et todos tiempos fueron de Xpños , que nunca las perdieron.

Murio el Rey D. Alfonso : Dios le de vida perdurable. Amen. Et reynó su fillo D. Fruella , et fue auol ome , et mató à su ermano , et por un auoler que fizo , mataronlo sus omes , que fiziera à muchos de ellos cornudos. Quando fue muerto el Rey D. Fruella , reynó el Rey D. Alfonso el Casto , el que pobló Ovedo , et fizo la Iglesia en honor de Sant Salvador : et fizo hi xij. altares en honor de los xij. Apostolos , et quando murio , soterraronlo hi , è alli yace. Este Rey D. Alfonso non dejó fillo ninguno , ni fincó ome de su linage que mandasse el Reyno : è estubo la tierra afsi luengos tiempos.

Despues acordaronse : escogieron dos Judeces que los juzgassen , et que los acabdelassen. Destos dos Judices el uno ovo nombre Nuño Rasuera , el otro

Layn Calvo. Del linage de Nuño Rasuera vino el Emperador de Castiella. E del linage de Layn Calvo vino mio Cid el Campeador. Nuño Belchidez ovo fillo à Nuño Rasuera. Nuño Rasuera ovo fillo à Gonzaluo Nuñez. Gonzalo Nuñez ovo fillo al Conde Ferrand Gonzaluez. El Conde Ferrand Gonzaluez ovo fillo al Conde Garcia Fernandez. El Conde Garcia Fernandez ovo fillo al Conde D. Sancho, el que dio los buenos fueros. El Conde D. Sancho ovo fillo al Infant D. Garcia, el que mataron en Leon, è una filla, que ovo nombre Doña Alvira. E esta Doña Elvira fue casada con el Rey D. Sancho el mayor, que fue Rey de Navarra, et de Aragon, et fue Señor hata Portugal. Despues vos diremos deste Rey D. Sancho, cuyo fillo fue.

Este Rey D. Sancho el Mayor ovo tres fillos: los dos duna muger, el tercero dotra. El uno ovo nombre el Rey D. Ferrando, è el otro el Rey D. Garcia de Navarra: el otro fue el Rey D. Ramiro de Aragon, el que mataron en Grados. Mas los otros dos hermanos lidiaron ambos en Atapuerca, et mató el Rey D. Ferrando al Rey D. Garcia. Este Rey D. Ferrando ovo tres fillos: el Rey D. Alfonso: è el Rey D. Sancho: è el Rey D. Garcia, el que dixieron de las particiones. Et ovo dos fillas, la Infant Dona Urraca, et la Infant Dona Alvira.

El Rey D. Sancho è el Rey D. Garcia ambos hermanos lidiaron en Sant aren en Portugal: è prisó el Rey D. Sancho al Rey D. Garcia, et metiolo en prision en Luna, è alli murio en los fierros, è con los fierros se fizo soterrar, et con los fierros yaze soterrado en Sant Isidro de Leon. Despues se combatio

este Rey D. Sancho con el Rey D. Alfonso el otro su hermano en Golpillera cerca de Carrion. E prisó el Rey D. Sancho al Rey D. Alfonso, et tovoló gran tiempo prisó, è despues soltolo que se saliesse de toda su tierra, et fizolo así, et fue para Toledo, que era entonces de Moros.

Despues este Rey D. Sancho cercó à su hermana la Infant Dona Urraca en Zamora, è ella fabló con un su Cavallero, et hizo matar à su hermano el Rey D. Sancho: & matólo Bellit Adolfes en traycion. Quando fue el Rey D. Sancho muerto en Zamora, tornose à la tierra el Rey D. Alfonso, que era en Toledo: et fue Rey de Castiella, è despues ganó à Toledo de Moros. Este Rey D. Alfonso tomó muger Mora, que decian la Zayda, sobrina de Avenalfage: è ovo della al Infant D. Sancho, el que dixieron Sancho Alfonso. Despues lo mataron Moros en la batalla de Ucles. Despues ovo este Rey D. Alfonso otra mugier, que ovo nombre Xemena Muñoz: è ovo en ella dos fillas: la Infant Don Alvira, et la Infant Dona Teresa. Et la Infant Dona Teresa casó con el Conde D. Enric: è ovieron fillo al Rey D. Alfonso de Portugal. La Infant Don Alvira casó con el Conde D. Raymon de Sant Gil, el que fue à la prision de Jerusalem, è ovieron fillo al Conde D. Alfonso, al que dixieron Alfonso Jordan, que fue Padre del otro Conde Raymon. Murio Xemena Muñoz, et pues prisó otra mugier el Rey D. Alfonso à la Reyna Doña Costancia. Et ovo en ella filla la Reyna Dona Urraca: et casaronla con el Conde Ramon, fillo de Alfonso Jordan: et ovieron fillo al Emperador de Castiella: è una filla la Infant Dona Sancha. Murio el Conde Ramon, et ca-

fose la Reyna Doña Urraca madre del Emperador con el Rey D. Alfonso de Aragon, et non ovieron fillo ninguno.

El Emperador tomó por mugier la ermana del Conde de Barcelona, è ovo en ella estos fillos, al Rey D. Sancho de Castiella: et el Rey D. Ferrando de Gali-za: et la Reyna de Navarra: et la Reyna de Francia. Murió esta ermana del Conde de Barcelona, et tomó el Emperador otra mugier sobrina del Emperador de Alemaña: è ovo en ella una filla, la Reyna Dona Sancha, et casaronla con el Rey D. Alfonso de Aragon, que fue fillo del Comde de Barcelona. El Rey D. Sancho de Castiella fillo del Emperador, tomó mugier la Reyna Dona Blanca, filla del Rey D. Garcia de Navarra, è ovo en ella fillo al Rey D. Alfonso de Castiella.

Este Rey D. Alfonso de Castiella tomó por muger à la filla del Rey de Inglatierra, Dona Alionor: et ovo en ella estos dos fillos: el Infant D. Ferrando, et el Infant D. Enric: è ovo della muchas fillas: et casó la mayor Dona Berenguiela con el Rey de Leon: è ovieron dos fillos, el Infant D. Ferrando, è el Infant D. Alfonso: et casó la otra filla con el Rey de Franza: et la otra con el Rey de Portugal: et dejó las otras en el Monesterio de las Huelgas cerca de Burgos.

Murió el Rey D. Alfonso, et reynó su fillo D. Enric. Mas trebelló con sus mozos, et ferieronlo con una piedra en la cabeza, et murió: et regnó su ermana Dona Berenguiela: et dió el Regno à su fillo D. Ferrando: et reynó D. Ferrando. Da aqui adelant será lo que Dios quisiere.

Reyes de Navarra.

HATA aqui fablamos del linage de los Reyes de Castiella como viene del linage de Nuno Rasuera, è hata el Emperador, è hata el Rey D. Ferrando, que es agora Rey de Castiella. Agora vos diremos de los Reyes de Navarra como viene su linage del Rey D. Sancho el Mayor: ond vos diremos como viene de rechamient del linage del Rey Sanch Abarca.

El Rey Ennec Ariesta ovo fillo al Rey D. Garcia, al que dixieron Garcia Eneguez. Este prisó por mugier la Reyna Dona Urraca, è ovo en ella un fillo que ovo nombre Sancho Garcez: mas despues ovo nombre el Rey Sancho Abarca: et direyvos como mataron Moros al Rey Garcia Eneguez, et fincó su mugier pregnada la Reyna Dona Urraca, et firieronla duna lanzada, et murió la madre, et nasció el fillo por la lanzada. Este fillo tomolo un ric ome de la montaña, et criolo muy bien lo mejor que el pudo, et pusol nombre Sancho Garzez. Quando este mozo fue grand, fue mucho esforzado, et muy franco, è acogió afsi todos los fillos dalgo que falló en las montañas, et dioles quanto pudo aver. Et sus omes quando vieron que era mucho esforzado è ome de muy grand trabajo, pusieronle nombre Sanch Abarca. Et ayuntaronse todos los ricos omes de la tierra, et por la bonda que entendieron en el, et por su esfuerzo, fizieronlo Rey.

Del Rey Sanch Abarca.

ESTE Rey Sanch Abarca metióse en Cantabria, et guerreo à los Moros, et conquero desde Cantabria hata Najara, è hata Muent de Oca, et

hata Todela, et conquierio toda la plana de Pamplo-
na, et grand partida de las montañas. Despues con-
quierio tod Aragon, et fizo muchos Castiellos por la
tierra, por aguerrear à los Moros, et fizo muchas
batallas con Moros, et venciolas, et fue leal Rey, et
piadoso, et temie mucho à Dios, et guardaba bien
justicia. Este Rey Sanch Abarca casó con la Reyna
Dona Toda, è ovo della un fillo, et quatro fillas:
el fillo ovo nombre el Rey D. Garcia, el tembloso:
et de las fillas la una ovo nombre Dona Urraca, la
otra Dona Sancha, la otra Dona Maria: et la otra
Dona Blasquita. Dona Urraca casó con el Rey D.
Alfonso de Leon, e ovieron fillo al Infant D. Or-
donno, el que mataron en Cordoba. Dona Maria ca-
só con el Rey D. Ordoño. Dona Sancha casó con el
Rey Ramiro. Casó Dona Blasquita con el Comde D.
Muño de Bizcaya.

Reynó el Rey Sanch Abarca XX. años, et murió:
et Reyno su fillo el Rey D. Garcia en su logar: et
fue muy buen Rey, et leal, et franco, et mucho es-
forzado, et fizo muchas batallas con Moros, et vencio-
las. Mas quando avie grand cuyta tremblaba todo:
et quando oïe algunas nuevas grandes, et quando
se amataba la candela de noche, tomabalo grand
miedo, et por ende le digieron el Rey D. Garcia el
Tembloso. Reynó este Rey D. Garcia XXX. annos, et
murio: et reynó su fillo el Rey D. Sanch el Mayor,
et tomó por mugier la filla del Conde D. Sancho de
Castiella, el que dió los buenos fueros, Don Alvira,
ermana del Infant Garcia, que mataron en Leon, et
ovo della dos fillos, al Rey D. Ferrando, è al Rey D.
Garcia de Nagera. Estos dos ermanos lidiaron en

Atapuerca, et mató el Rey Don Fernando al Rey D. Garcia. Este Rey D. Garcia dexó dos fillos, al Rey D. Sancho, que mataron en Peñalen, et el Infant D. Sancho. El Rey D. Sancho, el que mataron en Pennalen, ovo fillo al Infant D. Ramiro, el que mataron en Rueda à trayzon. El Infant D. Sancho, fillo del Rey D. Garcia de Nagera, ovo fillo al Infant Don Ramiro. Este Infant Don Ramiro tomó por mugier la filla de mio Cid Campiador, et ovo della fillo al Rey D. Garcia de Navarra, al que dixieron Garcia Remirez. Murió el Infant D. Ramiro, et reynó su fillo el Rey D. Garcia: et tomó por mugier la Reyna Dona Margelina, sobrina del Conde Dalperches: et ovo en ella fillo al Rey D. Sancho de Navarra, et la Reyna de Secilia, et la Reyna Dona Blanca, mugier del Rey D. Sancho de Castiella. El Rey D. Sancho de Navarra tomó por mugier la filla del Emperador de Castiella: è ovo en ella fillos al Rey D. Sancho, è al Infant D. Ferrando, et la Reyna de Englatierra, et la Infant Dona Blanca, et la Infant Dona Costancia, que murió en Daroca. Agora tornemos à decir onde viene el linage de los Reyes de Aragon, et Navarra.

De los Reyes de Aragon.

EL Rey D. Sancho el Mayor, fillo del Rey D. Garcia el tembloso el que fue Rey de Navarra, et Daragon, et fue Sennor hata Portugal, ovo un fillo dotra mugier, que ovo nombre el Infant D. Ramiro, et fue muy bueno, et mucho esfozrado. Este Infant D. Ramiro por el salvamiento que fizo à su madrastra la Reyna Don Alvira, mugier del Rey D. Sancho su padre, diol ella sus arras, è otorgolas

el Rey et ovo el Regno Daragon , et fue Rey. Este Rey D. Ramiro lidió muchas veces con Moros , et venciolos. Despues en la postremeria vino sobre el Rey D. Sancho de Castiella con grand poder de Moros , et con tod el poder de Saragaza , que era de Moros , et de toda la tierra , et vinieron à él à Sobrarbe , et degastaronle toda la tierra , et vino lidiar con ellos , et mataronlo hi en Grados. Este Rey D. Ramiro ovo fillo al Rey D. Sancho Daragon , que fue muy buen Rey , et leal , è ovo muchas facendas con Moros , et venciolas. Despues cercó à Huesca , que era de Moros , et ferieronlo hi con una saeta : et fizo jurar à sus ricos omes et à su fillo Pedro Sanchez , et fizo jurar à él que non descercassè à Huesca hata que la prediessè , ò lo levantassèn ende por fuerza.

Murio el Rey D. Sancho , et soterraronlo en Muentaragon , et despues levaronlo à Sant Johan de la Peña por medo de los Moros. El Rey D. Pedro tovo cercada à Huesca : et vinieron grandes poderes de Moros lidiar con él , et vino con ellos el Comde D. Garcia de Nagera , et el Rey D. Pedro lidió con ellos en Alcoraz delant Huesca , et venció la batalla , et mató muchos dellos , et prisó al Comde D. Garcia , et metiolo en su prision , et tomó la Villa.

Murio el Rey D. Pedro , et reynó su ermano el Rey D. Alfonso , que fue muy buen Rey , et muy leal , et mucho esforzado , et muy buen Christiano , et fizo muchas batallas con Moros , et venciolas : et conquerió Zaragoza de Moros , et Daroca , et Calatayub , et rio de Tarazona , et rio de Borga , et Tudela , et Soria , et otras muchas.

Murio este Rey D. Alfonso , et non dexó filló ninguno , mas sacaron à su ermano D. Ramiro de la Mongia , et ficieronlo Rey: et dieronle por mugier la nieta del Comde Peyteus , è ovo della una filla , que ovo nombre Dona Perona , que casaron con el Comde de Barcelona : è ovo el Reyno Daragon: et el Rey D. Ramiro tornosè à la Mongia. El Comde de Barcelona ovo en esta mugier fillos al Rey D. Alfonso Daragon , è al Comde D. Sancho , et la mugier del Rey D. Sancho de Portugal.

El Rey D. Alonso Daragon tomó por mugier la filla del Emperador de Castiella , la Reyna Dona Sancha , è ovo en ella tres fillos , et tres fillas. Los fillos ovieron nombre el uno el Rey D. Pedro Daragon , que ovo por mugier la filla de D. Guillem de Montpeller , et ovo en ella un filló , que ovo nombre D. James , que es agora Rey Daragon. El otro ermano del Rey D. Pedro ovo nombre el Infant D. Sancho , que fue Comde de Proenza. El otro ovo nombre Infant D. Ferrando , que fue Abbat de Muent aragon. De las fillas la una casaron con el Rey de Secilia , et la otra con el Comde de Tolosa : et la tercera con el filló del Comde de Tolosa.

*ESTE ES EL LINAGE DE LOS REYES DE FRANZA,
que fueron antes de Carlos Magne , et despues
de Carlos Magne.*

EN Franza ovo un Rey , que ovo nombre Moroveus , et fue del linage del Rey Pryamus de Troya : este Moroveus ovo filló à Cilderic , Cilderic ovo filló à Clodoveus. A este Clodoveus baptizolo

S. Remigio , et fizolo Christiano , que antes Pagano era. Clodoveus ovo fillo à Clotario : Clotario ovo fillo à Chilperic ; Chilperic ovo fillo à Clotario el II. Clotario ovo fillo à Dogavert , Dogavert ovo fillo à Clodoveus el II. Clodoveus el II. ovo fillos de Scta Baytilde la Reyna , el uno ovo nombre Clotario el Joven , el otro Cilderic , el tercero Terrin : este Terrin ovo fillo à Cildebert , Cildeber ovo fillo à Dagovert el Joven , Dagovert el Joven ovo fillo à Terrin el Joven , Terrin ovo fillo à Clotario el IV. Despues que passó esta generacion de Clotario el IV. el Rey Cildebert ovo fillo à Arnoldum , Arnoldum ovo fillo à S. Arnolf , è otro fillo Mencensen Epm. Sant Arnolf ovo fillo à Anchises , Anchises ovo fillo à Pepin el Mayor , este Pepin à Charle Martel , et Charle Martel ovo fillo à Pepin el petit. Pepin ovo fillo à Carle Magne , Carle Magne el Emperador ovo fillo à Lodoys , Lodoys ovo fillo à Carlo Calvo , Carlo Calvo ovo fillo à Lodoys el Segundo , Lodoys ovo fillo à Carle el Simple , Carle el Simple ovo fillo à Lodoys el Tercero , Lodoys ovo fillo à Clotario , Clotario ovo fillo à Lodoys el IV. Murió Lodoys ; et non dexó fillo ninguno , et los nobles Franceses levantaron Rey à Hugon el Duc , fillo de Hugon el grand Duc. Este Rey Hugon ovo fillo al Rey Robert , el Rey Robert ovo tres fillos , al Rey Hugon que fue muy bueno , et mucho amado , et al Rey Henric , et al Duque Robert de Borgoña : el Rey Enric ovo fillo al Rey Philip , et al grand Hugon , et el Rey Philip ovo fillo à Lodoys , et el Rey Lodoys ovo cinco fillos de la filla de Syre Albert : el primero ovo nombre Philip , el segundo Lodoys , el tercero Enric , el quarto Robert ,

el quinto Philip , otro afsi Philippo el Mayor, que era ya Rey coronado , murio por ocasion en vida de su padre , et reynó Lodoys su hermano , et coronolo el Apostoligo Innocentius en la Cibdad de Rems: este Rey Lodoys ovo fillo al Rey Philip , que agora es Rey de Francia.

Del linage del mio Cid Campiador.

ESTE es el ligage de Roy Diaz , el que dixieron mio Cid el Campiador , como vino derecha- mient del linage de Layn Calvo , que fue compa- ñero de Nuño Rasuera , et fueron ambos Judices de Castiella.

De Noño Rasuera.

DEL linage de Nuño Rasuera vino el Emperador: del linage de Layn Calvo vino mio Cid el Campiador. Layn Calvo ovo dos fillos , Ferran Laynez , et Bremunt Laynez : Ferrand Laynez ovo fillo à Layn Fernandez : Bremund Laynez ovo fillo à Roy Bremundez : Layn Fernandez ovo à Nuño Laynez , Roy Bremundez ovo à Ferrand Rodriguez , Ferrand Rodriguez ovo fillo à Pedro Fernandez , è una filla que ovo nombre Donelo. Nuño Laynez tomó por muger à Donelo , et ovo fillo della à Layn Nuñez. Layn Nuñez ovo fillo à Diago Laynez , padre de Roy Diaz el Campiador , Diago Laynez prisó mugier la filla de Rodrig Alvarez de Asturias , que fue muy buen ome , & muy ric ome , et ovo en ella fillo à Roy Diaz. Quando murió Diago Laynez , padre de Roy Diaz , prisó el Rey D. Sancho de Castiella

à Roy Diaz , et criolo , et fizolo Caballero , et fue con el en Saragoza : et quando lidió el Rey D. Sancho con el Rey D. Ramiro en Grados , non hi ovo mejor Caballero que Roy Diaz. D alli tornóse el Rey D. Sancho à Castiella , et amo mucho à Roy Diaz , et diole su Alfericia , et fue muy buen Caballero , et quando lidió el Rey D. Sancho con el Rey D. Garcia su ermano en Santarem , non hi ovo mejor Caballero que Roy Diaz , et segudio su Señor , que levaban preso , et prifieron al Rey D. Garcia Roy Diaz et sus compañeros. Et quando lidió el Rey D. Sancho con su ermano el Rey D. Alfonso en Golpillerà à cerca de Carrion , non hi ovo mejor Caballero que Roy Diaz el Campiador.

Et quando cercó el Rey D. Sancho à su hermano en Zamora , alli se combatio mucho Roy Diaz , et desvarató grand compañía de Caballeros , et prisó muchos dellos , et quando mató al Rey D. Sancho Bellit Adolfes , corrió tras él Roy Diaz , hata que lo metió por la puerta de la Cibdat de Zamora , et diole una lanzada. Despues se combatio Roy Diaz por su Señor el Rey D. Alfonso , con Xemene Garcez de Torrellas , que era muy buen Caballero , mas plogó à Dios que ovo Roy Diaz la mejoria. Despues se combatió Roy Diaz con el Moro Harizuno por otro en Medinacelin , et venciolo Roy Diaz y matolo ; pero que era el Moro muy buen Caballero. Despues lo echó de su tierra el Rey D. Alfonso à Roy Diaz à grand tuerto , que él non lo merecie , mas fue mesturado con él , et ovo se à salir de su tierra ; et despues Roy Diaz passó por grandes trabajos , et por grandes aventuras. Despues se combatió Roy Diaz en

Tobar con el Conde de Barcelona , que havia grandes poderes , et lo aviel caido de su parabra , et venciolo Roy Diaz , et desvaratòlo , et prísole grand campaña de Cavalleros , et de Ricos homes ; mas por muy grand bondad , que avie mio Cid , soltolos todos. Despues cercó mio Cid à Valencia , et fizo sobre ella muchas batallas , et venciolas. Despues ayuntaronse grandes poderes de Moros dallend , et daquend elmar , et vinieron à acorrer à Valencia , que tenia cercada mio Cid , et fueron hi xiiij. Reyes , et la otra gient no avie cuenta : et lidió mio Cid con ellos , et venciolos , et príso Valencia.

Murió mio Cid el Campiador en el mes de Mayo. Dios aya su alma : et aduxieronlo sus vassallos dalla de Valencia , et soterraronlo en S. Pedro de Cardena cerca de Burgos.

Este mio Cid el Campiador ovo por mugier à Dona Eximera , nieta del Rey D. Alfonso , filla del Comde Don Diago de Asturias , et ovo della un fillo , et dos fillas , et el fillo ovo nombre Diago Royz , et mataronlo en Consuegra los Moros : de las fillas la una ovo nombre Dona Christina , la otra Dona Maria. Casó Dona Christina con el Infant D. Ramiro : casó Dona Maria con el Comde Barcelona. El Infant D. Ramiro ovo en Dona Christina , fillo al Rey D. Garcia de Navarra , al que dixieron Garci Ramirez. El Rey D. Garcia tomó por mugier à la Reyna Dona Magelina , et ovo della fillo al Rey D. Sancho de Navarra. Este Rey D. Sancio tomó por mugier la filla del Emperador Despana , et ovo della fillo al Rey D. Sancho , que agora es Rey de Navarra.

EPITAFIOS DE LA REYNA D. CONSTANZA,
que se conservan en el Codice de Azagra, en la Santa
Iglesia de Toledo. Num. 15. 15. 1

*Epitaphium Alonis Grammatici in sepulcro Constantie
Reginae.*

SI generis formæque decus, si gloria mundi
Non bene fida, darent, ne moreretur homo,
Regum sanguis ego *Constantia*, Regis et uxor
His ornata satis, credito viva forem
At neque dant aliis, mihi nec potuere dedisse,
Quin genus humanum sorte pari sequer.
Ergo precor quicumque vides epitaphia nostra,
In me ne quæras nobilitatis opes,
Sed prece dulciloqua pius exorare memento
Quo mihi culparum det veniam Dominus.

Item aliud in sepulcro ejusdem.

SI pretium pro morte dari novus ordo petisset,
Et Deus Omnipotens, qui cuncta jubet, voluisset,
Non Regum sobolès *Constantia* morte perissem,
Omnia nam mundi pro me pretiosa dedissem.
Nunc ergo quia non potuit fors hæc generalis
Non venisse mihi, supplex peto quo specialis
Cordis in altare mea commemoratio digne
Fiat, ut inferni penitus non tangar ab igne,
Ac procul effugiam, ne diræ tortio pœnæ
Stringere me possit, sed visio pacis amœnæ
In me splendescens concedat gaudia Cæli,
Atque frui vita secum per sæcula sæcli.

(1) Son de letra diferente de la del Codice.

Item aliud in ejusdem sepulcro.

FRancia me genuit, Adefonsus Rex sibi duxit,
 Gloria magna mihi, multaque pompa fuit.
 Forte rogas nomen : *Constantia* noveris esse

Quod docet hic tumulus, & notat hic titulus
 Felix valde forem, nisi me cita mors rapuisset:

Nam Regina fui, vivere dum potui.

Sex liberos genui, mox quatuor hic sepelivi:

Ipsa sequor statim, claustraque jam tumuli
 Contineo. Sed vivo Deo, cui suplice voto

Ut suplices rogitō, idque rogans repeto.

Item aliud in ejusdem sepulcro.

DOrmit in angusto post gaudia vana sepulcro

Uxor Adefonsi, *Constantia* nomine, Regis,
 Regalis proles Francorum germine florens,

Consiliis pollens, fuit huic sapientia follers,

Constans, facunda, vigit bene religiosa

Omnibus et grata.....ba fuit & veneranda.

Sex liberos genuit, generatos hic sepelivit.

Quatuor hos nempe quos conspicias ipse jacere

.....hæc gravidos moriendo clausit ocellos

Ac sepel.....silentia parca.....

